



ACTA-RELACIÓN DE ACTOS Y ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CLAUSTRO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

ACTO 1/CU 29-5-14, por el que el Sr. Rector presenta informe al Claustro y seguidamente abre turno de palabra, de conformidad con lo establecido en los artículos 45, 46 y 48 del Reglamento de Funcionamiento del Claustro Universitario, en el que toman parte los Señores Claustrales que se relacionan seguidamente según el siguiente orden.

En el primer turno: D. Víctor Manuel Molina Romo, D^a. Adela Muñoz Páez, D^a. Elena Cano Bazaga, D. Manuel Ángel Vázquez Medel, D. Juan Manuel Mancilla Leyton, D. Alfonso Gil Torres, D. Miguel Ángel Olalla Acosta, D. Juan Nicolás Cascales Barrio, D. David Patiño Rodríguez, D^a. Lucía Cayuela Rodríguez, D. Gerardo Labrador Cuéllar, D^a. María Paz Suárez García, D. Luis Ángel Hierro Recio, D. Pedro Luengo Gutiérrez, D^a. Rosa María Giráldez Pérez y D. Juan José Toledo Aral.

En el segundo turno: D. Víctor Manuel Molina Romo, D^a. Rosa María Giráldez Pérez, D. David Patiño Rodríguez, D. Miguel Ángel Olalla Acosta, D^a. Adela Muñoz Páez, D. José Luis Pérez de Lama Halcón y D. Juan José Toledo Aral.

ACUERDO 2/CU 29-5-14, por el que de conformidad con el apartado 1 del Reglamento de la Universidad de Sevilla sobre concesión de Doctorados *Honoris Causa* (Acuerdo 5/CU 24-5-01 y modificado por Acuerdo 3.2/CU 10-7-03), y a propuesta de la Comisión de Doctorados *Honoris Causa*, se conviene, por asentimiento, determinar que el número máximo de Doctorados *Honoris Causa* que se pueden conceder durante el X Mandato sean cinco, uno por cada una de las ramas de conocimiento previstas en RD 1393/2007, y que se indican a continuación: Artes y Humanidades; Ciencias; Ciencias de la Salud; Ciencias Sociales y Jurídicas; e Ingeniería y Arquitectura. Asimismo, se acuerda que pueden otorgarse además tres Doctorados adicionales, como máximo, para el supuesto de que surgieran propuestas de excepcional significación.

ACTO 3.1/CU 29-5-14, por el que de conformidad con lo establecido en los artículos 11.l) y 13.q) del Estatuto de la Universidad de Sevilla, se da conocimiento al Claustro del Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el año 2014, según el documento anejo (Anexo I).

ACTO 3.2/CU 29-5-14, por el que de conformidad con lo establecido en los artículos 45, 46 y 48 del Reglamento de Funcionamiento del Claustro Universitario, se abre un turno de palabra, en el que toman parte los Señores Claustrales: D. José Luis Pérez de Lama Halcón, D. Antonio Manuel Gutiérrez Fernández y D. Gerardo Labrador Cuéllar.

ACTO 3.3/CU 29-5-14, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de Funcionamiento del Claustro Universitario, queda constancia en acta de la intervención de D. Gerardo Labrador Cuéllar:



“En representación de COMPAS, se reclama el cese de las políticas de congelación en algunos casos y de reducción presupuestaria en otros (los más numerosos), así como el recorte en los salarios, de nuevo y para 2014, del 5% que ya se vienen ejecutando en nuestros salarios.

Así mismo, no se acepta el RD 20/2011 y su tasa de reposición cero porque nos condena a la precariedad laboral en los puestos de trabajo y en las contrataciones.

Por último, se reclama un mejor y más completo proceso de negociación de la RPT.”

ACTO 4/CU 29-5-14, por el que el Sr. Rector da cuenta al Claustro Universitario de la Declaración de la CRUE de 30 de abril de 2014.

ACTO 5.1/CU 29-5-14, por el que el Sr. Rector da conocimiento al Claustro Universitario de los informes y documentos de trabajo de la CRUE.

ACTO 5.2/CU 29-5-14, por el que de conformidad con lo establecido en los artículos 45, 46 y 48 del Reglamento de Funcionamiento del Claustro Universitario, se abre un turno de palabra, en el que toman parte los Señores Claustrales: D^a. Adela Muñoz Páez, D. Enrique Sánchez Marcos y D^a. María Teresa Duarte Atoche.

ACTO 6.1/CU 29-5-14, por el que se da conocimiento al Claustro Universitario de la posición de la Universidad de Sevilla ante Horizonte 2020.

ACTO 6.2/CU 29-5-14, por el que de conformidad con lo establecido en los artículos 45, 46 y 48 del Reglamento de Funcionamiento del Claustro Universitario, se abre un turno de palabra, en el que toman parte los Señores Claustrales: D^a. María Paz Suárez García, D^a. Adela Muñoz Páez y D. Juan José Toledo Aral.

ACTO 7/CU 29-5-14, por el que se da conocimiento al Claustro Universitario del II Plan de Igualdad de la Universidad de Sevilla para el periodo 2014-2018, aprobado por el Consejo de Gobierno, según el documento anexo (Anexo II).

ACTO 8/CU 29-5-14, por el que en Ruegos y preguntas intervienen los Señores Claustrales que se relacionan seguidamente según el siguiente orden: D. José Luis Pérez de Lama Halcón y D. José Carlos Morejón Altura.

Lo que le comunico para su conocimiento.

Vº. Bº.

EL RECTOR,

LA SECRETARIA PRIMERA DEL CLAUSTRO,

Fdo.: Antonio Ramírez de Arellano López.

Fdo.: Concha Horgué Baena.



En cumplimiento del Acuerdo 9/CU 25.I.94, sigue relación nominal de Asistentes, Ausentes con justificación y ausentes sin justificación referida a la sesión del Claustro Universitario celebrada el día 29 de mayo de 2014.

ASISTENTES:

SECTOR A: (Profesores doctores de cuerpos docentes universitarios)

ÁLVAREZ MARCOS, JOSÉ
ÁLVAREZ SOLANO, VÍCTOR
ARCOS VARGAS, MARYCRUZ
ARETA MARIGÓ, GEMA
AZNAR MARTÍN, ANTONIO
BARRIOS CASARES, MANUEL
BARROSO CASTRO, MARÍA DEL CARMEN
BEATO MORENO, ANTONIO
CALDERÓN MORENO, MARÍA CARMEN
CALLE GONZÁLEZ, JUAN MANUEL
CAMACHO SANTANA, LUISA MARÍA
CAMUÑEZ RUIZ, JOSÉ ANTONIO
CAPITÁN MORALES, LUIS CRISTÓBAL
CARAVACA RODRÍGUEZ, FRANCISCO PASCUAL
CARRASCO GIMENA, MARÍA TERESA
CARRIAZO RUBIO, ALFONSO
CASTRO ARROYO, MIGUEL ÁNGEL
COMESAÑA RINCÓN, JOAQUÍN
CONDE HERRERA, MANUEL
CORTÉS ACHEDAD, PABLO FABIO
CHACÓN BORREGO, FÁTIMA
DIÁNEZ MARTÍNEZ, ANA ROSA
ESCUDERO GONZÁLEZ, MIGUEL
FALQUE REY, EMMA
FERNÁNDEZ ARÉVALO, MARÍA MERCEDES
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, INMACULADA
FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, CONCEPCIÓN
FIGUEROA CLEMENTE, MANUEL ENRIQUE
FLORES ALÉS, VICENTE
FUENTE FERIA, JULIA DE LA
GALLARDO CRUZ, MARÍA DEL CARMEN
GALLEGO ÁGUEDA, MARÍA ÁNGELES
GARCÍA GÓMEZ, ANTONIO
GARCÍA GUTIÉRREZ, MARÍA TERESA
GARCÍA LEÓN, MANUEL
GARRUDO CARABIAS, FRANCISCO
GÓMEZ ORDÓÑEZ, JOSÉ
GONZÁLEZ CANO, MARÍA ISABEL
GONZÁLEZ CARVAJAL, RAMÓN
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, ANTONIO DE LA CRUZ
GONZÁLEZ PONCE, FRANCISCO JOSÉ
HIDALGO DOBLADO, MARÍA JOSÉ
HIERRO RECIO, LUIS ÁNGEL



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CLAUSTRO UNIVERSITARIO

IGLESIAS GUERRA, FERNANDO
JIMÉNEZ CABALLERO, JOSÉ LUIS
LACALLE REMIGIO, JUAN RAMÓN
LAFFARGA BRIONES, JOAQUINA
LEAL MILLÁN, ANTONIO GENARO
LEÓN DE MORA, CARLOS
LERA RODRÍGUEZ, MARÍA JOSÉ
LÓPEZ CALDERÓN, ISABEL
LÓPEZ JIMÉNEZ, ANA MARÍA
LÓPEZ LARA, ENRIQUE JAVIER
LÓPEZ VÁZQUEZ, JORGE JESÚS
LOREN MÉNDEZ, MARÍA DEL MAR
MACHUCA PORTILLO, MARÍA DEL CARMEN
MALET MAENNER, MARÍA PILAR
MARTÍN LÓPEZ, MARÍA MILAGRO
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, JULIÁN
MASOT CONDE, MARÍA FÁTIMA
MATE BARRERO, ALFONSO
MAYO NÚÑEZ, JUANA MARÍA
MEDINA DÍAZ, FRANCISCO JOSÉ
MEJÍAS ÁLVAREZ, MARÍA JESÚS
MELLADO DURÁN, MARÍA ENCARNACIÓN
MERCHÁN ÁLVAREZ, ANTONIO
MESA LÓPEZ-COLMENAR, JUAN ANTONIO
MORA VALCÁRCEL, CARMEN DE
MORENO ESPINOSA, PASTORA MAGDALENA
MORENO REBOLLO, JUAN LUIS
MORENO TORAL, ESTEBAN
MUNDUATE JACA, MARÍA LOURDES
MUÑOZ PÁEZ, ADELA
MURILLO FUENTES, JUAN JOSÉ
NAVARRO CASAS, JAIME
NAVARRO LUNA, JAVIER
NÚÑEZ GARCÍA, CARMEN
OLALLA ACOSTA, MIGUEL ÁNGEL
OSTOS SALCEDO, MARÍA PILAR
PABLO-ROMERO GIL-DELGADO, MARÍA DEL POPULO
PABLOS PONS, FERNANDO DE
PABLOS PONS, JUAN DE
PAVÓN TORREJÓN, PILAR
PÉREZ VERDÚ, MARÍA BELÉN
POLO PADILLO, JUAN
POZO BARAJAS, RAFAEL DEL
QUINTERO ARIZA, JOSÉ MANUEL
RAMÍREZ ALVARADO, MARÍA DE MAR
REDONDO GÓMEZ, SUSANA
REVUELTA MARCHENA, MARÍA PASTORA
RIVAS MORENO, MANUEL
RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, OLIVA
ROMERO RODRÍGUEZ, SOLEDAD
RUEDA FERNÁNDEZ, CASILDA
RUIZ CORTES, ANTONIO
RUIZ MÉNDEZ, MAURO
SAINZ GUTIÉRREZ, VICTORIANO
SÁNCHEZ MARCOS, ENRIQUE



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CLAUSTRO UNIVERSITARIO

SAQUETE CHAMIZO, JOSÉ CARLOS
SENDRA SALAS, JUAN JOSÉ
SERRANO DOMÍNGUEZ, FRANCISCO
SERRANO MOLINA, MARÍA ISABEL
SOBRINO TORO, JUAN PABLO
SUÁREZ GARCÍA, MARÍA PAZ
TEJERO MATEO, MARÍA PILAR
TOLEDO ARAL, JUAN JOSÉ
TORRES RUEDA, ANTONIO ILDEFONSO
TORRES VALDERRAMA, JESÚS
VALENCIA BARRERO, MANUEL
VARGAS MACÍAS, MARÍA DEL CARMEN
VÁZQUEZ CABELLO, JUAN
VÁZQUEZ CARRETERO, NARCISO JESÚS
VÁZQUEZ MEDEL, MANUEL ÁNGEL
VICENTE ARREGUI, GEMMA INÉS
VILLALOBO POLO, EDUARDO
YANES CABRERA, CRISTINA MARÍA
ZAFRA ESPINOSA DE LOS MONTEROS, RAFAEL

SUBSECTOR B1 (Profesores de cuerpos docentes universitarios sin título de doctor y Profesores colaboradores sin título de doctor)

ALBARREAL NÚÑEZ, MARÍA JESÚS
CASCALES BARRIO, JUAN NICOLÁS
GARCÍA DELGADO, ANTONIO
MUÑOZ TINOCO, MARÍA VICTORIA
SIVIANES CASTILLO, FRANCISCO

SUBSECTOR B2 (Profesores contratados doctores y Profesores colaboradores con título de doctor)

ÁLVAREZ FUENTES, JOSEFA
CANO BAZAGA, MARÍA ELENA
DUARTE ATOCHE, MARÍA TERESA
MOLINA ROMO, VÍCTOR MANUEL
PANADERO DÍAZ, MATILDE
PATIÑO RODRÍGUEZ, DAVID
PÉREZ DE LAMA HALCÓN, JOSÉ LUIS

SUBSECTOR B3 (Resto del personal docente o investigador)

BELLINI, MARTA EDITH
BUENO SUÁREZ, CARLOS
CAMBROLLÉ SILVA, JESÚS
CANO ORELLANA, ANTONIO
FONDÓN GARCÍA, IRENE
GIRÁLDEZ PÉREZ, ROSA MARÍA
GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, ANTONIO MANUEL
LUENGO GUTIÉRREZ, PEDRO
MANCILLA LEYTON, JUAN MANUEL
MORENO JIMÉNEZ, VÍCTOR
RODRÍGUEZ GARCÍA, MARÍA
RODRÍGUEZ-IZQUIERDO SERRANO, MIRYAM



SUBSECTOR C1 (Estudiantes de primer y segundo ciclo o ciclo único)

AGUILAR RUIZ, ISAAC
BAENA MÍNGUEZ, FRANCISCO
BAEZA TORRES, ERNESTO
CAYUELA RODRÍGUEZ, LUCÍA
CINTAS PEÑA, CARLOS
GARCÍA ROMERO, FRANCISCO
GIL TORRES, ALFONSO
GÓMEZ DÍAZ, EMILIO
HERVAS LOBO, MARÍA ANTONIA
LEÓN GRAGERA, LAURA
MANRIQUE GALÁN, RAFAEL RUBÉN
MARCOS RODRÍGUEZ, MARÍA EUGENIA
MARRUFO SANTANA, EZEQUIEL
MARTÍNEZ MACÍAS, FÁTIMA
MORALES VALENCIA, IRENE
MOREJÓN ALTURA, JOSÉ CARLOS
MORENO ORTIZ, ISABEL MARÍA
PALMERO ROMERO, DOLORES
PELLICER GARCÍA, JOSÉ MIGUEL
PÉREZ SANCHO, CRISTINA
RAMOS POLO, JOSÉ LUIS
REVILLA GONZÁLEZ, GONZALO
SARMIENTO PÉREZ, DAVID
TORO CABEZAS, MARÍA DE LOS ÁNGELES

SUBSECTOR C2 (Estudiantes de tercer ciclo)

HERNÁNDEZ DE SANTAOLALLA AGUILAR, VÍCTOR
RODRÍGUEZ REY, ANA MARÍA

SECTOR D (Personal de Administración y servicios)

ALDECOA CARRIÓN, MARÍA JESÚS
ANGULO DOMÍNGUEZ, MARÍA DEL MAR
CABALLERO MARTÍN, JUAN MANUEL
CASTAÑO GUTIÉRREZ, MARÍA DEL CARMEN
CASTILLO BARRAGÁN, RUBENS
CORLETT, SUSAN ANNE
CHAVES MARTÍNEZ, MARÍA DOLORES
GARCÍA MAGAÑA, MARÍA GRACIA
GUERRERO ESCALANTE, CARLOS
LABRADOR CUÉLLAR, GERARDO
LUQUE FERNÁNDEZ, AGUSTÍN
LUQUE GONZÁLEZ, ALEJANDRA
MALAVER CASTILLO, MARÍA MERCEDES
MÁRQUEZ DOMÍNGUEZ, ANTONIA MARÍA
MARTÍN BEJARANO, ANA LUISA
PÉREZ INFANTES, EUSEBIO
RAMÍREZ IBERBUREN, ANTONIO
ROMERO BAEZA, RAFAEL
RUEDA TEJADA, JOSÉ ANTONIO
SILVA SUÁREZ, ESTRELLA



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CLAUSTRO UNIVERSITARIO

SOTO LÓPEZ, BALDOMERO
ZAPATA MEJÍAS, MARÍA DEL CARMEN

MIEMBROS NATOS

FERRARO GARCÍA, JUAN IGNACIO
HORGUÉ BAENA, CONCEPCIÓN
RAMÍREZ DE ARELLANO LÓPEZ, ANTONIO

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

SECTOR A: (Profesores doctores de cuerpos docentes universitarios)

ARIZA GÓMEZ, MARÍA TERESA
BARRERA LÓPEZ, TRINIDAD
CABALLERO ANDALUZ, RAFAELA
CABALLOS RUFINO, ANTONIO
CABERO ALMENARA, JULIO
GARCÍA MARTÍNEZ, JESÚS
HERRERA GONZÁLEZ, MARÍA DOLORES
LIMÓN DOMÍNGUEZ, DOLORES
LOMAS CAMPOS, MARÍA DE LAS MERCEDES
SALGUERO LAMILLAR, FRANCISCO JOSÉ
SEGURA EGEA, JUAN JOSÉ
VALOR PIECHOTTA, MARÍA MAGDALENA
VÁZQUEZ CUETO, MARÍA JOSEFA
VILLEGAS SÁNCHEZ, ROSARIO

SUBSECTOR B2 (Profesores contratados doctores y Profesores colaboradores con título de doctor)

LÓPEZ GAVIRA, MARÍA ROSARIO

SUBSECTOR C1 (Estudiantes de primer y segundo ciclo o ciclo único)

HOYOS MARTÍN, CESAR

MIEMBROS NATOS

MUÑOZ BARRIOS, MARTA

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN:

SECTOR A: (Profesores doctores de cuerpos docentes universitarios)

ÁLVAREZ-OSSORIO MICHEO, FERNANDO
BORDONS ALBA, CARLOS
CANCA ORTIZ, JOSÉ DAVID
CORTÉS SOME, FRANCISCO
ESPINAR GARCÍA, MARÍA AUXILIADORA
GIL ARÉVALO, JAIME
GÓMEZ MUÑOZ, JOSÉ MANUEL
MARÍN GARCÍA, DAVID



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CLAUSTRO UNIVERSITARIO

MORENO FERNÁNDEZ, ANA MARÍA
MURILLO ESTEPA, PAULINO
NARVÁEZ MACARRO, LUIS
NAVARRO ROBLES, ALFREDO DE JESÚS
PARÍS CARBALLO, FEDERICO
RIVAS RIVAS, DAMIÁN
RIVERO YSERN, JOSÉ LUIS
ROMERO RODRÍGUEZ, JOSÉ MARÍA
RUEDA RUEDA, ADORACIÓN
SÁNCHEZ LENCERO, TOMÁS MANUEL
TORTOLERO GARCÍA, MARÍA DOLORES
URBANO FUENTES-GUERRA, JOSÉ MARÍA
VEGA PÉREZ, JOSÉ MANUEL
VENTURA FERNÁNDEZ, JESÚS

SUBSECTOR B3 (Resto del personal docente o investigador)

GONZÁLEZ BARRERA, JULIÁN
HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ, MARÍA DOLORES
MARTÍNEZ FÁBREGAS, JEZABEL
PÉREZ CURIEL, CONCEPCIÓN
VÁZQUEZ BOZA, MANUEL

SUBSECTOR C1 (Estudiantes de primer y segundo ciclo o ciclo único)

ASENCIO ÁLVAREZ, JULIO
BARRIGA AGUILERA, CARLOS
BELDA MILLA, MARTA
BERNAL BABIO, ROCÍO
CABALLERO MOÑINO, LUCÍA
CANTOS MATEOS, ESTANISLAO
CARMONA RUIZ, TAIDA
CASA HAVA, DAVID DE LA
CORONADO GUZMÁN, PABLO
DÍAZ CAMPANARIO, JOSÉ ANTONIO
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ, ANA
DORADO PASTRANA, ELENA
ENRIQUE DE LA TORRE, ELENA MARÍA
FRANCO ESPINOSA, DANIEL
GÁLVEZ RESTREPO, CÉSAR ANDRÉS
GARCÍA GARCÍA, DAVID
GIMENO MERINO, MIGUEL
GONZÁLEZ GONZÁLEZ-COTERA, ANA
GONZÁLEZ MELLADO, ANTONIO
LAÍNEZ TROYA, CARMEN MARÍA
MAGDALENO SILVA, MARTA
MARTÍNEZ ÁLAVA, MARÍA
MATEO BRITO, JULIA
MOLINA DOMÍNGUEZ, BEATRÍZ
PAVÓN MARTÍNEZ, JUAN MANUEL
PICO CÁCERES, SALVADOR
PLATERO RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL
RODRÍGUEZ LEÓN, MANUEL
RODRÍGUEZ TÁVORA, ÁLVARO
ROMÁN COBACHO, JOSÉ MANUEL



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CLAUSTRO UNIVERSITARIO

SÁNCHEZ BELMONTE, JAVIER
TEBA SÁNCHEZ, MARINA DEL CARMEN

SECTOR D (Personal de Administración y servicios)

MORENO DOMÍNGUEZ, FRANCISCO JAVIER
RECIO ORTIZ, ANTONIA

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

PRESUPUESTO 2014



Gerencia



PRESUPUESTO 2014

1.- MEMORIA.....	7
2.- NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.....	29
3.- PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS. Clasificación económica y funcional	41
4.- DETALLE EXPLICATIVO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	55
5.- DETALLE EXPLICATIVO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	73
6.- GASTOS DE PERSONAL.....	105
7.- CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICIOS GENERALES	129
8.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	147
9.- INVERSIONES REALES	151
10.- CLASIFICACIÓN ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	155
ANEXO I.- R.P.T. DEL P.D.I.	201
ANEXO II.- R.P.T. DEL P.A.S.	253
ANEXO III.- TARIFAS	339





1. MEMORIA.

1.- Marco jurídico.

El marco constitucional de 1978 confiere a las universidades — en su artículo 27.10 — de autonomía en los ámbitos económico y financiero, en los términos establecidos en el artículo 79.1 la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y por el Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril.

La Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece varias exigencias, comenzando por su artículo 3.1, que obliga a que *“la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea”*. Incluye la norma a las universidades, consideradas (artículo 2.2 de L.O. 2/2012) entes de derecho público dependientes de las administraciones públicas.

La estabilidad presupuestaria, según el artículo 3.3 de la citada Ley Orgánica, se entiende como: *“... (...) la posición de equilibrio financiero, es decir, cuando se dispone de capacidad para satisfacer sus deudas en sus respectivos plazos y vencimientos”*. En la práctica, se produce en situaciones de equilibrio o superávit estructural

Por otra parte, exige el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera (artículo 4), al que se deben someter las actuaciones de las Administraciones Públicas y demás sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley, entendido como *“la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública, conforme a lo establecido en esta Ley y en la normativa europea”*.

La última exigencia, contenida en su artículo 7, se refiere al acatamiento del principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, obligando a que las políticas de gasto público se encuadren en un marco de planificación plurianual y de programación y presupuestación, atendiendo a la situación económica, a los objetivos de política económica y al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Además, la gestión de los recursos públicos estará orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Uniendo estas exigencias legales a las disposiciones del artículo 2.2.h de la Ley Orgánica de Universidades, y cumpliendo la tarea institucional recogida en el artículo 4.c del Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobada por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 324/2003, de 25 de noviembre, la Universidad de Sevilla elabora, aprueba y gestiona sus presupuestos anuales.

Siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 137 del citado Estatuto de la Universidad, se encomienda a la Gerencia la elaboración del proyecto de presupuesto; al Consejo de

Gobierno, con su informe favorable, la propuesta de aprobación del proyecto; y, finalmente, al Consejo Social la aprobación, antes del uno de enero del ejercicio en que deba entrar en vigor.

2.- Marco económico-financiero.

2.1. *Perspectivas económicas.*

2.1.1. *Internacional.*

En el segundo informe de *Perspectivas de la economía mundial*, publicado en octubre de 2013 por el Fondo Monetario Internacional (FMI), este organismo prevé que se acelera el crecimiento del PIB mundial hasta el 3,6% en 2014.

El fundamento de esta previsión de crecimiento está, de un lado, en la reactivación de las economías avanzadas en su conjunto, beneficiadas por el fortalecimiento de la economía norteamericana y por la vuelta a tasas positivas en la Unión Europea; de otro, a un mayor dinamismo de las economías de mercados emergentes, donde la política fiscal será neutra y con tipos de interés bajos.

En concreto, los países industrializados crecerán en 2014 un 2% (2013, 1,2%). Por áreas, el crecimiento será pausado en la Zona Euro, debido a las débiles economías periféricas que, pese al avance experimentado en competitividad y al aumento de exportaciones, continúan con escasa demanda interna. Por ello, la Eurozona crecerá un 1% en 2014, aunque tendrá crecimiento positivo tras dos años de caídas; para la Unión Europea el aumento previsto es del 1,3%. Estas dos previsiones son inferiores a las que el FMI contempla para Estados Unidos (2,6%) o Canadá (2,2%), y próxima a la esperada para Japón (1,2%).

Según el FMI, las economías de mercados emergentes y en desarrollo crecerán en 2014 el 5,1%, destacando, por áreas, el África Subsahariana (6%) y las economías de Asia (6,5%). Con estas tasas, los países emergentes en conjunto seguirán siendo responsables de la mayor parte del crecimiento económico mundial, al aportar un 71,3% del mismo en 2014. Destaca, como en años anteriores, China, con una aportación del 31,2%, país para el que el FMI prevé una tasa de crecimiento del PIB del 7,3%.

Esta aceleración del crecimiento económico vendrá acompañada de un comportamiento desigual de la inflación entre economías avanzadas, con un aumento moderado de los precios de consumo (1,8%), y en economías en desarrollo, donde será elevado, del 5,7%, pese a su bajada de medio punto respecto a 2013.

En consonancia con el mayor crecimiento del PIB previsto para 2014, el FMI estima una mejora de la evolución del empleo en los países industrializados, aunque en general con incrementos moderados. Para el conjunto de ellos, el crecimiento del empleo será del 0,7%, destacando las tasas de Taiwán (2,9%), Malta (2,3%), Nueva Zelanda (2,1%) y Singapur (2,1%). En el lado opuesto, el empleo descenderá, entre otros, en Japón (-0,4%) y España (-0,7%).

En términos de aportación, Estados Unidos, con un crecimiento previsto del empleo del 1,4% en 2014, concentrará más del 60% de la creación total de las economías avanzadas en conjunto. Para la Zona Euro se prevé un ligero crecimiento del 0,1% en 2014, tras dos años continuados

de caída. Este bajo ritmo de creación de empleo en 2014 no producirá cambios significativos en las tasas de desempleo, esperándose una décima menos en la tasa conjunta de paro, quedando en el 8% de la población activa.

Las tasas más elevadas seguirán correspondiendo a la Zona Euro (12,2%), con nueve países de la Eurozona en tasas de paro superiores al 10% en 2014, con España (26,7%) y Grecia (26%) a la cabeza.

El mayor crecimiento previsto para 2014 supondrá, según el FMI, una aceleración del comercio mundial de bienes y servicios, que crecerá un 4,9%, dos puntos más en 2013 (2,9%).

2.1.2. España.

En un contexto de aceleración del crecimiento económico mundial, las previsiones actuales de los principales organismos nacionales e internacionales señalan que la economía española recuperará una tasa positiva en 2014, volviendo a la senda del crecimiento, tras dos años consecutivos de caída del PIB (en 2012, -1,6%).

El Ministerio de Economía y Competitividad, en el *Proyecto de Presupuestos Generales del Estado de 2014*, presenta un escenario de crecimiento real del PIB hasta el 0,7%, claro cambio de tendencia respecto a 2013, con una caída esperada del 1,3%.

Estos valores son más optimista que los aportados por la OCDE (mayo), que pronosticaba un crecimiento de la economía española en 2014 del 0,4% (con caída del 1,7% para 2013), o el FMI (octubre) que estableció la estimación de crecimiento real del PIB para España del 0,2% en 2014, frente al -1,3% para 2013.

Considerando la previsión publicado del FMI, el crecimiento de la economía española en 2014 vendrá otra vez marcado por el sector exterior, que, en términos absolutos, superará la aportación negativa de la demanda interna, que será (séptimo año) del 1,3%, debido al descenso esperado tanto del consumo como de la inversión, aunque menos intensos que en años anteriores. El FMI prevé para el gasto en consumo final un retroceso del 1% y para la formación bruta de capital fijo del 2,8%.

El mantenimiento de políticas de consolidación fiscal será la clave de este descenso del consumo, ya que el consumo público caerá en 2014 un 2,9%, mucho menor que el consumo privado, un 0,4%.

Por su parte, la aportación del sector exterior alcanzará los 1,5 puntos porcentuales y será responsable del crecimiento del PIB. Esta aportación se debe a un aumento mayor (5,8%) de las exportaciones de bienes y servicios, respecto a las importaciones, que crecerán un 1,8%, tras dos años consecutivos de reducción.

El moderado crecimiento no va a posibilitar (FMI) que se cree empleo, esperándose una nueva reducción, aunque inferior a años precedentes. El empleo en España se reducirá un 0,7% en 2014 (-3,9% en 2013). Esta pérdida de intensidad en la destrucción aliviará un poco la tasa de paro (26,7% en 2014).

En cuanto a la evolución de los precios, augura el FMI un comportamiento moderado. De este modo, los precios de consumo subirán un 1,5% de media en el año, tres décimas por debajo de lo esperado para 2013 (1,8%).

Finalmente, en cuanto al saldo de las cuentas de las Administraciones Públicas españolas, el FMI prevé un déficit público del 5,8% del PIB para el próximo año (-6,7% en 2013), en consonancia con los objetivos de déficit público establecidos para España por la Comisión Europea el pasado mes de mayo (-5,8% en 2014 y -6,5% en 2013).

2.1.3. Andalucía.

El contexto económico en el que se va a desenvolver la economía andaluza en 2014, considerando las previsiones más actualizadas, estará condicionada por una aceleración del ritmo de crecimiento de la economía mundial. El FMI prevé un crecimiento del PIB mundial del 3,6% para el próximo año, al que contribuirán las economías avanzadas y, sobre todo, las de mercados emergentes y en desarrollo.

A esta aceleración de los ritmos de crecimiento en el contexto económico exterior, se sumarán el favorable tipo de cambio del euro, el precio del petróleo y los tipos de interés de la Eurozona. Según las proyecciones macroeconómicas del Banco Central Europeo (BCE) de septiembre: el tipo de cambio del euro se situará en 1,33 dólares en 2014; el precio del petróleo se reducirá un 4,6% el año que viene; y los tipos de interés, aunque espera un aumento de ellos para 2014, seguirán en niveles moderados. En concreto, los tipos a corto plazo en la Eurozona se situarán en el 0,5% y los tipos a largo plazo llegarán al 3,5%.

Estos supuestos básicos soportan el escenario macroeconómico de Andalucía, y lleva a prever que recuperará tasas positivas de crecimiento en 2014.

No obstante, la consolidación fiscal establecido por el Gobierno central supondrá en 2014 una pérdida de recursos financieros públicos en Andalucía (1.205 millones de euros), resultado de la reducción del objetivo de déficit establecido para Andalucía, que debe pasar del 1,58% del PIB en 2013, al 1% en 2014; de 348 millones de euros menos por la reducción de las entregas a cuenta del sistema de financiación autonómica; y de 45 millones de euros menos del recorte en el Fondo de Compensación Interterritorial.

Teniendo como referencia este contexto, la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía estima que en 2014 la economía andaluza tendrá un crecimiento real del PIB del 0,3% (FMI estima para España el 0,2%), recuperando tasas de crecimiento positivas, tras cinco años.

El sector exterior tendrá una aportación positiva vital al crecimiento andaluz en 2014, siendo el responsable del crecimiento del PIB, pues su contribución positiva, en términos absolutos, será superior a la aportación negativa de la demanda interna, más que compensándola, y se deberá al mayor aumento de las exportaciones que de las importaciones, ambos con crecimientos superiores a los esperados en 2013. Caerá menos que años anteriores la demanda regional, ya que el consumo y la inversión moderarán su ritmo de descenso.

Respecto a la producción, se estima crecimiento positivo en todos los sectores, excepto la construcción, que continuará con su ajuste, perjudicada además por el recorte de la inversión pública. El resto de sectores, con aumentos escasos, al menos volverán a registros positivos.

En el mercado laboral, el crecimiento regional en 2014 no será suficiente para la creación global de empleo, aunque sí reducirá ostensiblemente la velocidad de caída. Así, se prevé un segundo semestre con tasas positivas de creación de empleo, y un balance anual con moderada reducción de la población ocupada.

La suma de la evolución esperada del empleo, ajustado a tiempo completo, y del PIB provocará un nuevo incremento real de la productividad aparente del trabajo en Andalucía.

Por último, se producirá un crecimiento muy moderado de los precios, al igual que en el año anterior. Se prevé un incremento del deflactor del PIB del 0,7%.

Teniendo en cuenta el crecimiento real previsto y la evolución esperada para el deflactor del PIB, la economía andaluza registrará un crecimiento del 1%, en términos corrientes, con lo que el PIB nominal de la comunidad autónoma alcanzará los 142.773 millones de euros en 2014.

La evolución esperada de la economía andaluza para 2013, con una desaceleración del proceso recesivo, y la previsión de crecimiento regional en 2014 (incremento del PIB del 0,3%) puede hacernos pensar que estamos ante el comienzo de un cambio de la economía de Andalucía en su posición cíclica, hacia la senda marcada por el PIB potencial, entendido como el nivel de producción alcanzable por una economía utilizando los factores productivos disponibles y sin crear presiones inflacionistas. Indica, por tanto, el nivel sostenible de PIB a medio y largo plazo.

La confirmación del cambio de ciclo al que apunta el comportamiento esperado de la economía andaluza en 2013 y 2014 está, en cualquier caso, supeditada a condicionantes restrictivos, entre los que cabe reseñar los esfuerzos exigidos por la consolidación fiscal, para cumplir con los objetivos de déficit; la falta de políticas económicas expansivas a nivel nacional y europeo; y los problemas que mantiene el sector financiero, con poco acceso privado al crédito, necesario para favorecer la inversión y el consumo, y, por ende, la recuperación de la actividad y la demanda.

2.2.- Estrategia del Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2014 en educación e investigación universitaria.

2.2.1. Educación.

La Educación Superior Universitaria, según expone el gobierno de Andalucía en su Informe Económico-Financiero del Presupuesto 2014, juega un papel trascendental en la configuración de un nuevo modelo productivo por la triple función que lleva a cabo de cualificación del capital humano, de generación del conocimiento y de transferencia de éste a la sociedad y por su función en materia de fomento del emprendimiento.

Entiende el ejecutivo que las Universidades Andaluzas ocupan un lugar estratégico en el modelo de crecimiento, dentro del Sistema Andaluz del Conocimiento en el que desarrollan su actividad, pues son un potente motor para la investigación, el desarrollo, la innovación y la formación cualificada, imprescindibles para poder transferir al tejido productivo y a la sociedad el

conocimiento y la innovación generados en los proyectos docentes y de investigación. La alta rentabilidad social y económica que reporta la inversión en Educación Superior debe situar a esta política en un lugar preponderante, para que contribuya a alcanzar los objetivos de crecimiento económico y de generación de empleo. El objetivo principal del *Acuerdo con el Sistema Universitario Público por Andalucía* era y es potenciar la contribución del Sistema Público de Universidades de Andalucía a la sociedad, a la transición hacia un nuevo modelo socioeconómico y a garantizar su sostenimiento en la actual coyuntura económica.

Esta contribución de las Universidades de Andalucía tiene, como elementos clave, la especialización de cada universidad en torno a sus ventajas competitivas y los avances hacia la excelencia, referida ésta a la contribución de las universidades a la formación integral de sus estudiantes, al progreso de la Ciencia y a su transferencia a la sociedad.

Para que las Universidades contribuyan con todo su potencial a alcanzar los objetivos expuestos, el Gobierno Andaluz acordó, en diciembre del año 2011, prorrogar hasta el año 2014 el II Modelo de Financiación de las Universidades Públicas Andaluzas. En virtud de esta prórroga y del compromiso recogido en el "Acuerdo con el sistema universitario público por Andalucía" de garantizar el esfuerzo presupuestario a las Universidades, éstas dispondrán para el año 2014 de un volumen de recursos públicos equivalente al 1,05 por ciento del PIB regional a p.m., cifra en la que se fija la suficiencia financiera del Sistema Universitario Público Andaluz en aplicación del modelo de financiación vigente.

El Gobierno andaluz pretende garantizar la igualdad de acceso del alumnado a la educación universitaria, con mecanismos que eviten que jóvenes con talento comparable, por circunstancias sociales, tengan diferente posibilidad de acceder y permanecer en la educación universitaria de su elección o de completarla. Así, continua el Distrito Único Andaluz a efectos del acceso a la Universidad, con pruebas comunes que respeten el anonimato en la evaluación, y la aplicación de un mismo precio tanto a las primeras como a las segundas matrículas, sin distinción por ramas de conocimiento, y en el mínimo de la horquilla fijada por el Ministerio para evitar, que las diferencias de precio entre las titulaciones condicionen la decisión sobre qué estudios realizar y para que el precio no sea un hándicap que impida el acceso de los más débiles económicamente a los estudios superiores. Esta política repercute en la financiación de las Universidades, ya que los ingresos por matrículas han crecido moderadamente, la financiación pública ha bajado y los costes por la prestación del servicio se han ajustado hasta el límite con mucha dificultad.

Sigue apostando la Junta de Andalucía por las becas y ayudas al estudio, a la realización de prácticas en empresas y las ayudas complementarias destinadas a estudiantes discapacitados y/o con situaciones críticas sobrevenidas. Debe resaltarse que, para apoyar la internacionalización de los estudiantes, se mantiene el complemento a las becas Erasmus, nacido para evitar que la movilidad de los estudiantes se viese comprometida por la falta de recursos económicos familiares y que contribuye a la consecución de un objetivo principal del Espacio Europeo de Educación Superior, facilitar la movilidad, entendida como la eliminación de obstáculos para el ejercicio libre de una actividad realizada por estudiantes, egresados, profesores y personal administrativo de las universidades. Se intenta crear nuevas oportunidades para el crecimiento personal del alumnado beneficiario, desarrollar la cooperación entre

instituciones y mejorar la calidad de la educación superior y de la investigación, dotándola de una visión internacional.

Un importante reto para las Universidades Andaluzas es participar activamente en la recuperación económica de Andalucía, a través del apoyo a la Cultura Emprendedora, impulsando la creación de empresas surgidas en el entorno universitario y estrechando sus relaciones con las empresas andaluzas. El Espacio Europeo de Educación Superior puede posibilitar una mejora del sistema Universitario Andaluz, mediante el reconocimiento europeo de titulaciones basado en la calidad, e incorporando valores como el fomento de la cultura emprendedora. En el mismo sentido se expresa el Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía que establece, como prioridad, la estimulación de una mentalidad emprendedora entre el alumnado universitario, como base para el desarrollo del modelo social y económico de Andalucía.

La actual coyuntura aconseja ser eficientes con los recursos y adoptar aquellas medidas que tengan mayor potencial para crear empleo y crecimiento sostenible. La especialización inteligente significa identificar las características y activos exclusivos de cada universidad, subrayar sus ventajas competitivas y reunir a los participantes y recursos regionales en torno a una visión de su futuro que tienda a la excelencia. Por ello, el gobierno andaluz apuesta por los campus de excelencia y las escuelas de doctorado asociadas a ellos, por su relevancia en el aumento de las capacidades científicas y tecnológicas y en la transferencia y valorización de la tecnología hacia el tejido productivo.

Con las primeras doce Escuelas de Doctorado se culmina la implantación en Andalucía del Espacio Europeo de Educación Superior. Estos centros, que ofertan el tercer ciclo académico, se encargarán de coordinar y organizar, por grupos de materias, estas enseñanzas.

En conjunto en el curso 2013/2014, las diez universidades públicas de Andalucía cuentan con más de 234.400 alumnos y alumnas, y una oferta de 417 títulos de grado, 499 másteres y 349 programas de doctorado.

En definitiva, las Universidades Públicas son, para el Gobierno andaluz, un elemento clave para el desarrollo económico y social de Andalucía. Por ello, la Universidad de Sevilla entiende que la calidad y el compromiso institucional por el crecimiento requieren una dotación suficiente, que permita llevar a cabo los proyectos educativos, investigadores y de inversión en infraestructuras y equipamientos necesarios para conseguir los objetivos propios y de la Comunidad Autónoma.

2.2.2. Investigación, desarrollo e innovación

El crédito destinado por la Comunidad Autónoma a la política de Investigación, Desarrollo e Innovación en el Presupuesto 2014 es de 412,9 millones de euros, el 1,4% sobre el total e igual peso relativo que en 2013.

Por su potencial para la creación de nuevos productos y mercados, la investigación y la tecnología constituyen un instrumento privilegiado y primordial para la modernización del tejido productivo, contribuyendo directa e indirectamente a mantener y desarrollar el empleo de calidad, a impulsar el crecimiento económico y a aumentar la competitividad, indispensable para permitir a una región reforzar sus posiciones competitivas. Existe consenso en que la I+D+i está

en la base de un sistema productivo más robusto y competitivo, creador de riqueza y de empleo de calidad. Por ello, es imprescindible invertir en el Sistema Andaluz de Ciencia, Tecnología y Empresa si queremos basar nuestra economía en el conocimiento y la innovación.

La investigación científica, y especialmente el desarrollo tecnológico, han de ser motores del funcionamiento económico de la sociedad, bajo el principio de planificación, fomento y evaluación. La aprobación de la Ley Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento y la puesta en marcha de la Agencia Andaluza del Conocimiento son dos de las fortalezas del sistema regional de I+D+i, dotando de un modelo de gobernanza más sólido, consolidando la cultura de la evaluación como parte del sistema.

En 2007 se aprobó el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI), eje articulador de la política andaluza de I+D+i durante el periodo 2007-2013. Su ejecución favoreció que en tres años se hayan incrementado un 23,7% los grupos de investigación andaluces, según evaluación intermedia del Instituto de Estudios Sociales Avanzados (IESA).

En 2014 se materializará el nuevo instrumento de planificación de la I+D+i, el Plan de Investigación, Desarrollo e Innovación 2014-2020, en tramitación, que deberá tener en cuenta los instrumentos de las administraciones que inciden en nuestro territorio y ponen el acento en la innovación. Así la Unión Europea, ha definido la Estrategia Europea 2020 para convertir Europa en una economía cimentada en un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, consolidando el conocimiento y la innovación como motores del crecimiento futuro. El Gobierno de España ha aprobado en 2013 la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación, con una visión general del Sistema, definiendo los grandes objetivos y los ámbitos de actuación de las Administraciones Públicas durante los próximos seis años.

En Andalucía, en diciembre de 2012 se aprobó la Estrategia de Innovación de Andalucía, vigente para el periodo 2014-2020, para impulsar la innovación mediante la identificación de áreas y prioridades de especialización.

En concordancia con lo expuesto, y en lo relativo a las universidades, para el ejercicio 2014 se establecen entre los objetivos operativos:

Identificar fortalezas y potencial de nuestras universidades y centros de I+D (especialización inteligente). Buenos ejemplos de fortaleza lo constituyen el Instituto de Biomedicina de Sevilla (IBIS) y el Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa (CABIMER), centros mixtos con participación de la Universidad de Sevilla. Se pretende potenciar actuaciones que aseguren la conexión entre conocimiento y sector productivo.

Fomentar la capacidad investigadora a través de la investigación competitiva. Para ello el Programa de incentivos para los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, donde destaca la línea de proyectos de investigación de excelencia.

Mejora del capital humano. La comunidad científica andaluza se ha multiplicado por cinco en la última década, contando actualmente con cerca a los 25.000 investigadores altamente cualificados, la mayoría adscritos a universidades públicas. Entre otros instrumentos se emplean las Becas Talentia y los programas de incorporación de investigadores en formación, de Captación del Conocimiento para Andalucía y de incorporación al Sistema de investigadores

e investigadoras de reconocida valía para abrir nuevas líneas de investigación. Esta mejora debe prestar especial atención a la participación de mujeres investigadoras (estrategia del mainstreaming de género) en grupos y proyectos, mediante reservas y suplementos de financiación en grupos integrados mayoritariamente por mujeres.

Impulsar la internacionalización del Sistema de I+D+i. Para promover esta visibilidad internacional de la investigación e innovación, mediante la coordinación de los programas e instituciones (Campus de Excelencia Internacional), encaminada a la modernización de las universidades, e incrementando la movilidad internacional de investigadores y tecnólogos.

2.3.- Elaboración del presupuesto de la Universidad de Sevilla.

La Universidad de Sevilla, para el año 2014, elabora su proyecto de presupuesto que, aún respondiendo a un escenario muy restrictivo, se presenta bajo la premisa de que su ejecución estará en todo caso condicionada al comportamiento que a lo largo del ejercicio evidencie las partidas más importantes de sus previsiones de ingresos.

Atendiendo al Modelo de Financiación vigente y en particular a su cláusula de salvaguarda, se prevén unos ingresos de Financiación Operativa idénticos a los de 2013, que debemos recordar que acumulan una disminución desde 2010 del 14 por ciento.

Los ingresos por matrículas de las enseñanzas oficiales disminuyen muy moderadamente (1 por ciento) como consecuencia de una disminución del número de alumnos, también moderada, y del número medio de créditos matriculados por los alumnos.

Los ingresos finalistas para investigación procedentes del Estado disminuyen prácticamente a la mitad con respecto a lo presupuestado el año anterior. Los ingresos procedentes de la Junta de Andalucía disminuyen un 15 por ciento.

La desaparición del Plan Plurianual de Inversiones hace caer la financiación para este fin a menos de 3 millones de euros.

Por el lado de los gastos nos referiremos en primer lugar a los de personal, que suponen el 71 por ciento del total de los mismos. Estos disminuyen un 0,44 por ciento, al ser el ahorro por jubilaciones algo superior al crecimiento vegetativo y a la incorporación de nuevos efectivos (se sigue manteniendo una tasa de reposición del 10 por ciento para el PDI y 0 para el PAS). Las retribuciones siguen sufriendo, como en 2013, una nueva disminución del 5 por ciento.

Se ha producido en general una reducción media de un 10 por ciento en los créditos para gastos de centros, departamentos y servicios, salvo en aquellos que por su naturaleza y la inauguración de nuevos espacios no ha sido posible (energía eléctrica, limpieza, etc.).

Los gastos en la actividad investigadora disminuyen como consecuencia de la bajada de ingresos finalistas que lo financian, como se ha comentado antes al hablar de los ingresos.

Lo mismo ocurre con las inversiones en infraestructura, que acusan la finalización del Plan Plurianual de Inversiones.

Este escenario de reducción de gastos a los que nos hemos referido en los tres párrafos anteriores se mitiga con el Plan Propio de Docencia, que ayuda a los Centros y Departamentos a

cubrir carencias e incentivar nuevas iniciativas en las enseñanzas, con el Plan Propio de Investigación que completa las ayudas del Estado y la Comunidad Autónoma y las inversiones centralizadas, que con recursos propios, atiende inversiones imprescindibles en materia de infraestructuras.

En conjunto se ha reducido la cuantía global del presupuesto un 8,26%, pasando de 424,19 en 2013 a 389,19 millones de euros en 2014.

Con todo ello la Universidad de Sevilla, en aplicación de las disposiciones contenidas en el artículo 81.2.b de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y por el Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril, se compromete expresamente a cumplir las exigencias de equilibrio presupuestario y sostenibilidad financiera en la ejecución de su presupuesto anual.

3. Estructura del Documento.

El presupuesto de la Universidad de Sevilla, documento público que contiene la previsión de gastos e ingresos que la institución estima ejecutar durante el nuevo ejercicio, se estructura en diez apartados y tres anexos, y sirve para comunicar la actividad económico-financiera y las normas que van a regir durante 2014 toda actividad universitaria con repercusión presupuestaria. Con él se informa a la comunidad universitaria y a la sociedad de las líneas estratégicas que va a seguir la Universidad para el cumplimiento de sus objetivos y fines.

1. Memoria.

Contiene, junto al marco jurídico aplicable a las universidades en esta materia, los referentes de la situación económica y financiera a todos los niveles (internacional, nacional y autonómico) que ayudan a elaborar las previsiones presupuestarias.

Se incluyen los objetivos a conseguir con la ejecución de las políticas contenidas en el presupuesto, teniendo presente los recursos disponibles, descontados los compromisos u obligaciones ya adquiridos, y asignando con la máxima eficacia y eficiencia los créditos para obtener los resultados deseados.

Se completa el apartado con la comparativa entre ejercicios de las magnitudes presupuestarias, con la explicación de los motivos de cambios cuantitativos y/o cualitativos más reseñables.

2. Normas de Ejecución.

Establecen las normas que regirán la ejecución presupuestaria del 2014, junto a las disposiciones legales y reglamentarias, tanto estatales como autonómicas, aplicables a las universidades públicas andaluzas, el Estatuto de la Universidad de Sevilla y sus Reglamentos Generales de desarrollo, y las Normas de gestión del gasto.

3. Clasificación económica de ingresos y las clasificaciones económica y funcional de gasto.

Presenta las aplicaciones económicas de ingresos y gastos que, en cumplimiento de las disposiciones sobre clasificación económica establecidas para las Universidades de Andalucía por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 28 de abril de 2006, permitirán ejecutar el presupuesto.

4. Detalle de ingresos.

Desde la vertiente de ingresos, se recoge la información sobre el origen y las cuantías de los ingresos que se prevé obtener. Se inicia con un resumen y un diagrama que presentan una visión global del presupuesto.

5. Detalle de gastos.

Desde la vertiente de gastos, se recoge la información sobre el destino y las cuantías de los fondos que se van a ejecutar durante el ejercicio. Se inicia con un resumen y un diagrama que presentan una visión global del presupuesto.

6. Gastos de personal.

Aporta la información de los costes presupuestarios que van a generar los gastos de personal imputados al Capítulo I del presupuesto. Se estructura atendiendo al tipo de personal y a sus categorías profesionales, e incluye los costes laborales.

7. Servicios Generales, Centros y Departamentos.

Este apartado contiene las asignaciones presupuestarias de gastos corrientes en bienes y servicios (Capítulo II) y de inversiones reales (Capítulo VI) de los centros y los departamentos universitarios, aplicando para su cálculo el modelo de reparto respectivo aprobado. También se incluyen las asignaciones presupuestarias en estos capítulos para los servicios generales.

8. Transferencias corrientes.

Los créditos de gasto con cargo al Capítulo IV, destinados a becas, premios y ayudas, por un lado, y a subvenciones y aportaciones que concede la Universidad de Sevilla a terceros, por otra, se reflejan en este apartado.

9. Inversiones Reales.

El Capítulo VI del presupuesto recoge el conjunto de inversiones que se van a acometer durante el ejercicio, separando:

- Inversiones materiales e inmateriales.
- Postgrado y Doctorado (inmateriales).
- Investigación universitaria, que combina la ejecución del Plan Propio de Investigación, con la gestión de los contratos amparados por los artículos 68 y 83 de la LOU que continúan en ejecución, y la ejecución de toda la investigación con financiación estatal y autonómica.

Se comunica, además, cómo se financiará cada actuación, ya sea con recursos propios y/o ajenos.

10. Clasificación orgánica.

Concluye el documento con una relación orgánica de centros de gasto y la cuantía, distribuida según la clasificación económica, que va a tener asignada cada unidad administrativa, agrupados según los tipos de centro gestor y la naturaleza del gasto.

Anexos:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81.4 de la LOU, se anexan al presupuesto las

Relaciones de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador (*Anexo I*), y del Personal de Administración y Servicios (*Anexo II*).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81.3.c de la LOU, el *Anexo III* establece la relación de tarifas aplicables por los servicios universitarios durante el ejercicio.

4.- Objetivos.

4.1. La docencia.

La Universidad de Sevilla, con la finalidad de analizar, apoyar y mejorar la actividad docente de la institución puso en marcha en 2013 el II Plan Propio de Docencia, como medio para acometer con garantías los importantes compromisos a los que debe continuar enfrentándose, relacionados con el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y con los procesos de seguimiento y acreditación de los títulos. Además, cuenta entre sus objetivos programáticos aportar medios para mejorar la imagen y la posición de la Universidad en el ámbito internacional.

A través del Plan se ponen en marcha acciones para mejorar nuestra organización académica y docente, cumpliendo con sus objetivos estratégicos: seguimiento y acreditación de los títulos existentes; actuaciones de formación y evaluación del profesorado; aspectos metodológicos y de orientación y acción tutorial; acciones de internacionalización; y optimización de la oferta académica.

Para 2014 dispondrá de 3,1 millones euros, para contribuir a las líneas de actuación elaboradas que coadyuvan a la consecución de los objetivos, entre los que podemos citar:

Para el seguimiento y acreditación de los títulos existentes: Apoyo a los procesos de seguimiento y acreditación de los títulos; Apoyo a las actividades prácticas, los Trabajos Fin de Carrera (TFC) y las acciones de emprendimiento, las infraestructuras y equipamiento; Apoyo a las actividades de formación doctoral específica de programas de doctorado.

Para la formación y evaluación del profesorado: Formación general, específica en Centros y profesorado novel; Desarrollo y mejora continua de la evaluación docente del profesorado.

Para atender aspectos metodológicos y de orientación y acción tutorial: Innovación docente y análisis de las metodologías (TICs y materiales en red); Puesta en marcha y despliegue del Sistema de Orientación y Tutoría de la Universidad de Sevilla US-Orienta.

Para las acciones de movilidad e internacionalización: Apoyo a la Política Lingüística de la Universidad de Sevilla; Apoyo a la movilidad.

Para optimizar la oferta académica: Actividades académicas colaborativas: dobles titulaciones y formación a distancia; Reestructuración del mapa de titulaciones.

El esfuerzo económico – financiero realizado para atender este Plan en el presupuesto 2014 seguro que reportará a la Universidad de Sevilla resultados que superen las expectativas y aporten mejoras significativas en la actividad docente, piedra angular de la enseñanza, fin esencial de toda institución universitaria.

4.2. La investigación.

Respecto a la investigación, si bien es cierta la labor investigadora encomendada a la Institución, como medio de crear conocimiento, innovar y producir mejoras que repercutan en la sociedad, impulsando la mejora económica, y renovando el pensamiento mediante intercambios y transferencias de conocimiento con entidades nacionales e internacionales de primer nivel, no lo es menos que, para acometer esta importante actividad, son necesarios medios materiales (infraestructuras e instalaciones) y humanos (personal investigador con alta formación y cualificación) con un coste elevado en muchos casos, que requieren la disponibilidad de gran cantidad de recursos, de inversión.

En 2014, y en relación al año anterior, el esfuerzo financiero en esta materia de las administraciones central y autonómica se ha vuelto a reducir, pasando en conjunto de 24,625 millones en 2013 a unos escasos 16,191 millones en 2014. Esta situación nos obliga aún más a llevar a cabo una gestión de los recursos extremadamente eficaz y, sobre todo, eficiente, centrando toda nuestra atención en aquellos proyectos con máxima valía social y con mejores resultados preexistentes.

Así, con los créditos procedentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, estimados en 8,425 millones de euros (11,650 en 2013) se seguirán apoyando los Proyectos de Excelencia (3,950 millones), la consolidación de grupos (1,176 millones) y a la formación de investigadores (2,530 millones).

Los recursos que estimamos aporte la Administración del Estado, 7,766 millones de euros (12,46 millones en 2013), se destinarán a financiar el Programa Nacional de Investigación, siendo las más importantes por cuantía; los programas de contratación e incorporación de recursos humanos (3 millones); los de cooperación público-privada (1,422 millones); los proyectos de investigación fundamental (1,35 millones). Además, para este ejercicio, se ha incorporado al presupuesto una dotación excepcional y específica, financiada con recursos propios, bajo la rúbrica "Prórroga Postdoctorales Consejo de Gobierno", destinada a renovación de contratos, por 750.000 euros, para antiguos Ramón y Cajal, Juan de la Cierva y Posdoctorales de Excelencia acreditados.

Ante las dificultades actuales, la Universidad de Sevilla continua apoyando a su personal investigador en su participación en convocatorias competitivas, siendo este procedimiento vital para la obtención de recursos que permitan continuar la importante labor de investigación desempeñada.

Por otra parte, y desde un punto de vista interno y en atención a la importancia de la investigación en los fines y razón de ser de las universidades, la Universidad de Sevilla sigue desarrollando en 2014 el Plan Propio de Investigación, instrumento vital, actualmente si cabe más, de apoyo, promoción y estímulo de la investigación en la Universidad de Sevilla, que contribuye a ejercer la actividad investigadora.

El V Plan Propio de Investigación, en este ejercicio dispondrá 5 millones de euros en créditos (4 millones en 2013), representando uno de los mayores esfuerzos financieros de la Institución en el presupuesto, sobre todo ante la situación económica restrictiva. Representa una apuesta clara

por esta labor, considerada de máxima importancia institucional por su repercusión social al crear y transmitir conocimiento.

Dentro de la estructura del Plan Propio, que acumuló en su diseño toda la experiencia adquirida de sus planes predecesores, se incluyeron cuatro grandes Líneas Estratégicas, cada una con sus acciones, contando con financiación para ejecutar las *Ayudas a la Investigación*, la *Dotación de recursos humanos para la Investigación*, la *Divulgación y difusión de la investigación científica* y el *Apoyo a acciones estratégicas de investigación*. Se pretende con este instrumento cubrir aspectos como ayudas a la movilidad, a la transferencia de conocimiento y tecnología, a la difusión de resultados, y a la dotación de personal, entre otros.

Una exigencia que se mantiene, dado el carácter complementario del mismo, es la que los solicitantes de estas ayudas deben acudir a convocatorias con financiación externa de naturaleza similar, si se convocasen, haciendo con ello hincapié en la realidad de la actividad investigadora, que trasciende el ámbito propio, dada su repercusión nacional e internacional.

Por otra parte, mantendrá la Universidad de Sevilla su apuesta de colaboración y financiación de agentes del llamado sistema andaluz del conocimiento, integrados, entre otros, por el Instituto de Biomedicina de Sevilla (IBIS), reconocido como Instituto de investigación sanitaria por el Ministerio de Economía y Competitividad, con una subvención de 300.000 euros, el Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa (CABIMER), a través de la Fundación Progreso y Salud, dotándolo de 220.000 euros para 2014, el Centro Investigación Científica Isla de la Cartuja, con 226.000 euros, y el Centro Nacional de Aceleradores.

En el año 2014 se pone a disposición de los investigadores unos remozados Servicios Generales de Investigación, ubicados en el nuevo edificio Celestino Mutis, que vienen a completar las ya existentes.

En conclusión, conjugando las inversiones procedentes del exterior y las aportaciones que la Universidad de Sevilla realiza con sus propios recursos, se estima que, con una gestión eficaz y eficiente que debe presidir la ejecución de recursos públicos, podremos alcanzar los objetivos de una investigación de calidad y de máximo nivel competitivo y de resultados del que ya venimos haciendo gala en ejercicios precedentes.

4.3. Las becas y ayudas con financiación propia.

La Universidad de Sevilla, sigue incluyendo, dentro de los límites de su disponibilidad presupuestaria propia, dotaciones para la concesión de becas y ayudas, favoreciendo el acceso a la universidad y a la realización de actividades complementarias de formación (estudiantes), tratando de garantizar con ello la igualdad de oportunidades, reduciendo los efectos que las diferencias económicas y sociales provocan en la incorporación y desarrollo de estos estudios superiores. Además participa en actividades de asociaciones, entes o miembros de la comunidad universitaria que prestan atención a colectivos necesitados y a políticas de cooperación al desarrollo.

Debemos recordar que la política de becas está encomendada fundamentalmente al Estado y, por tanto, la que lleva a cabo la Universidad debe entenderse como complementaria o subsidiaria de aquella.

Con cargo al presupuesto, la Institución, con sus medios propios, dota los programas de becas y ayudas a estudiantes y entidades o asociaciones, convocadas anualmente por la Universidad, cuyo monto conjunto (conceptos 480 y 482) alcanza en el presupuesto 2,168 millones de euros, siendo de destacar el esfuerzo, por lo novedosa e importante de la actuación para colaborar en el cumplimiento de la mencionada igualdad de oportunidades, que supone la aportación de 165.000 euros al programa de Ayudas al estudio de la Comunidad Autónoma.

En conclusión, para las ayudas y becas propias del 2014, la Universidad de Sevilla ha incrementado el conjunto de créditos un 2,20 por ciento, que adquiere relevancia no tanto por razón de la cuantías como por el hecho de apostar por el mantenimiento de unas actuaciones que repercuten directamente en parte de la comunidad universitaria, la formada por los estudiantes, ayudando con ello a paliar en cierta medida las graves dificultades que atraviesan muchas familias en su esfuerzo por dar a sus hijos una formación académica superior de máxima calidad y, con ello, formar a personas que aportarán todo su saber a la sociedad y con seguridad contribuirán a la mejora económica y social de todos en un futuro próximo.

5.- Análisis de las Principales Magnitudes.

5.1. Presupuesto de Ingresos.

El presupuesto 2014 de la Universidad de Sevilla asciende a 389.142.931 euros, lo que representa una reducción del 8,26 por ciento sobre el ejercicio precedente. En términos monetarios, se minoran en 35 millones de euros. Para dar información de estas previsiones, a continuación, se presenta una comparativa por capítulos de los ejercicios 2014 y 2013, con la variación porcentual de los créditos, así como el porcentaje que cada fuente de ingresos aporta al total.

CAPÍTULO	2014	2013	% Variación 2014-2013	% Distribución 2014
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	72.083.756	72.508.044	-0,59	18,52
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	197.668.668	198.115.748	-0,23	50,80
5 INGRESOS PATRIMONIALES	2.225.332	1.585.739	40,33	0,57
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	114.324.845	137.055.818	-16,59	29,38
8 ACTIVOS FINANCIEROS	2.840.330	9.930.739	-71,40	0,73
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	5.000.000	-100,00	0,00
Total	389.142.931	424.196.088	-8,26	100,00

Del cuadro resumen se puede extraer, en primer lugar y como en ejercicios anteriores, que la

financiación de la Universidad de Sevilla está basada en los ingresos por Transferencias Corrientes (Capítulo 4), con un 50,80 por ciento. Cuantitativamente, le seguirían las Transferencias de Capital (Capítulo 7), que aporta un 29,38 por ciento del total de recursos. Cierra en tercer lugar la recaudación por Tasas, Precios Públicos y otros ingresos (Capítulo 3), que prácticamente mantiene su cuantía (-0,59 por ciento) pero adquiere mayor importancia por la reducción global del presupuesto, alcanzando el 18,52 por ciento, frente al poco más del 17 por ciento en 2013.

El capítulo 4 (Transferencias Corrientes) recoge fundamentalmente las transferencias procedentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con una estimación de 184 millones de euros (-2,774 millones que en 2013), suponiendo el 93,26 por ciento del capítulo.

Esta financiación de la Junta de Andalucía, en base al Modelo de Financiación 2007 – 2011, se distribuye entre el subconcepto 450.00, operativa estructural, con 126 millones de euros, y el subconceptos 450.01, operativa vinculada a resultados, que asciende a 54 millones de euros, aportando en conjunto el 46,30 por ciento del presupuesto total de ingresos.

La menor previsión de ingresos en este capítulo, aunque escasamente decrece un 0,23 por ciento, se debe al recorte procedente de la Comunidad Autónoma a la financiación de los gastos corrientes, que representa 2,774 millones de euros menos de la operativa (-1,48 por ciento), compensado con el aumento de estimaciones procedentes de la Unión Europea (concepto 495) y de fuera de ella (496), de donde se prevé recaudar 3,071 millones de euros.

Los recursos destinados a financiar las inversiones, bajo la rúbrica Transferencias de Capital del capítulo 7, ya sean infraestructuras o investigación, suman unas estimaciones de 114,32 millones de euros, frente a los más de 137 millones de 2013. La pérdida de recursos no sólo se aprecia en términos monetarios (-22,73 millones de euros), sino que también en su valor en el conjunto del presupuesto, pues pasa del 32,31 por ciento en 2013 al 29,38 para el 2014.

De las estimaciones realizadas en este capítulo sigue destacando la subvención procedente de la Comunidad Autónoma de Andalucía que, con 104.757.456 euros aplicados al concepto 750, aporta ingresos del 91,81 por ciento del capítulo reseñado. Le sigue a mucha distancia, en base a su valor cuantitativo, la aportación del Estado (concepto 700), con 6,738 millones de euros, que ha perdido el 47,15 por ciento de su valor y gran parte de su relevancia como recurso del capítulo, al perder 3,40 puntos porcentuales en términos absolutos.

La enorme pérdida de recursos (-22,730 millones de euros) de estas transferencias, además de por la reseñada de la Administración del Estado (-6 millones de euros), se debe a la menor contribución de la Junta andaluza, que representa una caída porcentual del 12,90 por ciento, ascendiendo a -15,518 millones en el concepto 750. Se mantiene la tónica en la previsión de los recursos procedentes del exterior, contenidos en el artículo 79, que pierden 0,760 millones de euros, desapareciendo la previsión de ingresos procedentes de los FEDER.

La Universidad de Sevilla financia sus actividades, en cuanto a recursos propio, básicamente con la recaudación de las Tasas, Precios Públicos y otros ingresos (Capítulo 3), vinculada a la prestación de servicios de enseñanza, y que ha aumentado su importancia absoluta, por el recorte del importe global del presupuesto, y relativa, por la pérdida de recursos de otros capítulos, hasta alcanzar el 18,52 por ciento del presupuesto (72,08 millones de euros), frente

17,09 por ciento de 2013, y pese a la reducción del importe de las tasas (concepto 303) y precios por servicios académicos (concepto 312), que en conjunto se han minorado en 0,573 millones de euros (-1,01 en cada concepto). El más importante del capítulo vuelve a ser el subconcepto 312.00, Servicios académicos de primer y segundo ciclo en centros propios, que aporta 40 millones de euros, el 55,49 por ciento de la recaudación prevista para todo el capítulo 3, seguido por el 312.02, Compensación de matrículas becarios del Ministerio, que con 9,04 millones, representa el 12,54 por ciento.

Completan los ingresos los Activos Financieros (870, Remanente de Tesorería), con una reducción del 71,40 por ciento (-7,09 millones de euros), debido a la reducción de las amortizaciones del pasivo financiero en igual cuantía, al ser el remanente del crédito inicial destinado única y exclusivamente a la amortización de deudas, atendiendo a criterios S.E.C. Sólo supone el 0,73 por ciento del presupuesto. Desaparecen los ingresos por Pasivos Financieros del Capítulo 9, ya que durante 2014 no se prevé ingreso por operaciones de endeudamiento financiero.

5.2. Presupuesto de Gastos.

El estado de gastos de la Universidad de Sevilla se presenta en el siguiente cuadro de magnitudes, comparando ejercicios y mostrando la variación y el peso, en términos porcentuales de cada capítulo respecto al total presupuestado:

CAPÍTULO	2014	2013	% Variación 2014-2013	% Distribución 2014
1 GASTOS DE PERSONAL	276.050.895	277.270.887	-0,44	70,94
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	50.658.221	50.981.942	-0,63	13,02
3 GASTOS FINANCIEROS	403.080	1.750.614	-76,97	0,10
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.739.626	12.369.595	-5,09	3,02
6 INVERSIONES REALES	47.299.247	70.902.447	-33,29	12,15
9 PASIVOS FINANCIEROS	2.991.862	10.920.603	-72,60	0,77
Total	389.142.931	424.196.088	-8,26	100

Como en años precedentes, la Universidad de Sevilla tiene en los Gastos de Personal del Capítulo 1 su mayor obligación anual, ya que los 276 millones de euros representan el 70,94 por ciento, sensiblemente mayor al 2013 (65,36 por ciento), debido a la caída global del presupuesto de gastos y el mantenimiento de la previsión de este capítulo (sólo se minoró en 1,219 millones), al reiterarse las políticas de congelación de salarios establecida en los Presupuestos Generales del Estado y el recorte retributivo (5 por ciento) de las retribuciones del personal de las

universidades, establecida por la Comunidad Autónoma de Andalucía. Es especialmente significativo que en 2014 el importe de la operativa de la Junta de Andalucía, en conjunto unos 272,999 millones, no soportará el coste completo de estos gastos, siendo necesario el uso de otras fuentes de financiación del presupuesto de ingresos.

Lo créditos destinados a financiar los gastos de funcionamiento ordinario de la Universidad, bajo al rúbrica Gastos Corrientes en Bienes y Servicios (Capítulo 2), con 50,658 millones suponen un 13,02 por ciento de total del presupuesto, muy seguido por el Capítulo 6, destinado a Inversiones Reales, que ocupa el tercer lugar cuantitativo del gasto, un 12,15 por ciento del total, y con una pérdida significativa de crédito disponible de 23,6 millones de euros. La escasa reducción del gasto de Capítulo 2 (-0,63 por ciento) se debe a que, pese a los recortes de créditos a unidades, centros y servicios (de un 10 por ciento de media), el incremento de costes por suministros, que en 2013 sufrió un menor previsión inicial, quedando en 24,789 millones, ha sido inevitable, por el aumento de los nuevos espacios disponibles durante el ejercicio (Facultad de Enfermería, Biblioteca Antonio Machado, Polideportivo Pirotecnia, Pabellones Docentes de Valme y de Virgen del Rocío y ampliación de la Facultad de Turismo y Finanzas)

Por el contrario, la reducción del capítulo 3, Gastos Financieros, sí es más significativa, pues los 1,047 millones ahorro, por la finalización de préstamo con el Santander y de los costes de aplazamiento de las cuotas patronales de la Seguridad Social, suponen un -76,97 por ciento de bajada en el capítulo. No se ha estimado para 2014 coste alguno por la constitución y utilización por una póliza de crédito, dado que se espera contar con recursos de tesorería mensuales que permitan atender las obligaciones corrientes.

Los créditos para becas y ayudas, contenidos en la rúbrica Transferencias Corrientes (capítulo 4), en consideración a su naturaleza y destinatarios, tienen la máxima importancia institucional. Sus 11,739 millones de euros representan el 3,02 por ciento. Lo destacable para 2014 radica en que, mientras la becas con financiación externa sufren una pérdida de 0,568 millones de euros (-7,33 por ciento), la Universidad de Sevilla, con sus propios recursos, ha incrementado su aportación en 46.615 euros, hasta alcanzar los 2.168.011 euros, y destacando una partida extraordinaria de 165.000 euros para ampliar el número de perceptores que se benefician de las ayudas al estudio de la Junta.

Del conjunto del presupuesto, el capítulo que más sufre el recorte de créditos para el próximo ejercicio es el de Inversiones Reales, Capítulo 6, que dota los créditos para inversiones e investigación, y que se ha situado en 47,299 millones de euros, el 12,15 por ciento del conjunto estimado de gastos para 2014. En términos monetarios se reduce la inversión 23,603 millones de euros, y aunque porcentualmente es similar la pérdida a 2013, el términos absolutos su importancia pierde 4,56 puntos porcentuales respecto al global de gasto, y todo por la fuerte paralización de la inversión estatal y autonómica en materia de investigación e infraestructuras.

Las amortizaciones de los Pasivos Financieros (capítulo 9), con 2,991 millones minoran su importancia, al finalizar el préstamo con el Banco de Santander, que ha permitido reducir en casi 8 millones de euros la cuantía de este capítulo (-72,60 por ciento) y el peso en el conjunto del presupuesto, al situarse en el 0,77 por ciento frente al 2,57 de 2013

El Consejo Social de la Universidad de Sevilla ha estimado ingresos y gastos para financiar sus actividades por 130.503 euros, financiados con cargo a la subvención que recibe de la Comunidad Autónoma, excepto los costes ordinarios de personal, asumidos por la Universidad de Sevilla con sus recursos propios.

EL GERENTE,

Juan Ignacio Ferraro García





2. NORMAS DE EJECUCIÓN.

Artículo 1. Créditos iniciales.

En aplicación de lo previsto en el artículo 2.2.h de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 y por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo; en la Ley 15/2003 Andaluza de Universidades; en el Estatuto de la Universidad de Sevilla, desarrollado por el Reglamento General de Régimen Económico y Presupuestario, se aprueba el Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2014, elevándose su estado de ingresos y su estado de gastos a la cuantía de 389.142.931 euros.

1. En el estado de ingresos se incluyen los derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio presupuestario, referidos a los recursos financieros incluidos en la vigente Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, y en el Estatuto de la Universidad.
2. En el estado de gastos se recogen los créditos para atender el cumplimiento de obligaciones, clasificándose éstos en gastos corrientes y de inversión, conforme a la vigente Ley Orgánica 6/2001 de Universidades.
3. La clasificación económica del Presupuesto se ajusta a las disposiciones contenidas en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 28 de abril de 2006, por la que se aprueba la Clasificación económica de ingresos y gastos del Presupuesto de las Universidades Públicas de Andalucía, así como de sus posibles modificaciones y actualizaciones.

Artículo 2. Normas de ejecución del Presupuesto.

La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2014 se regirá por las disposiciones que establezca la Comunidad Autónoma en desarrollo de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 y por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril; supletoriamente, por la legislación establecida en esta materia para el sector público; por el Estatuto de la Universidad y su Reglamento General de Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Acuerdo 1/CU, de 19 de mayo de 2010; por las normas de gestión del gasto; y por las presentes normas, cuya vigencia será la misma que la del Presupuesto, incluida su posible prórroga legal.

La gestión del presupuesto se sujeta a unas obligaciones legales recogidas en la L.O. 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

Artículo 3.1 L.O. 2/2012. Establece que "*.....ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea*", estabilidad presupuestaria (artículo 3.3) entendida como la posición de equilibrio financiero, es decir, cuando se dispone de capacidad para satisfacer sus deudas en sus respectivos plazos y vencimientos. En la práctica, se produce en situaciones de equilibrio o superávit estructural.

Artículo 4. Establece el principio de sostenibilidad financiera, al que se deben someter sus actuaciones (...) los sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley, entendido como la capacidad para financiar

compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública, conforme a lo establecido en esta Ley y en la normativa europea.

Artículo 3. Limitación de los créditos.

1. Limitación cualitativa. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados al aprobarse el Presupuesto o las correspondientes modificaciones presupuestarias.
2. Limitación cuantitativa: No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gastos, siendo nulos de pleno derecho los correspondientes actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.
3. Limitación temporal: Con cargo a los créditos del estado de gastos consignados en el Presupuesto, solamente podrán contraerse obligaciones derivadas de gastos que se realicen en el año natural del ejercicio presupuestario, sin perjuicio de las salvedades establecidas en el apartado 2 del artículo 42 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, que permite la aplicación a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de la expedición de las órdenes de pago, de las obligaciones siguientes:
 - a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal al servicio de la Comunidad Autónoma.
 - b) Las derivadas de compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

Los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 2 del artículo 41 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

A los centros de gastos que cuenten con financiación específica podrá serles habilitado el crédito, en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

4. Vinculación de los créditos. Con carácter general, los créditos autorizados a los programas de gastos tienen carácter limitativo y vinculante, de acuerdo con su clasificación económica, a nivel de capítulo, con las siguientes excepciones:
 - 4.1. Los incluidos en el capítulo IV, "Transferencias Corrientes", que vendrán vinculados a nivel de concepto.
 - 4.2. Los conceptos 645, "Gastos en investigación y desarrollo. Programa Nacional 2008/2011"; 646, "Otros gastos en inversiones inmateriales"; 648, "Postgrado y Doctorado"; y 649, "Gastos en investigación y desarrollo", que tendrán carácter vinculante a nivel de concepto.
 - 4.3. Los incluidos en el capítulo VII, "Transferencias de Capital", que se vincula al máximo nivel de desagregación, concepto o subconcepto, al que se aprueben sus créditos.

Artículo 4. Principios generales de las modificaciones de créditos.

1. En aplicación de la vigente Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, las modificaciones de los créditos

iniciales del Presupuesto se ajustarán a lo que establezca la Comunidad Autónoma en su desarrollo, al Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, supletoriamente a lo regulado en la Ley 47/2003 General Presupuestaria, el Estatuto de la Universidad de Sevilla y su Reglamento General de Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Acuerdo 1/CU, de 19 de mayo de 2010, y las presentes normas.

2. No se considerarán modificaciones presupuestarias los aumentos y/o minoraciones de crédito que únicamente afecten a la clasificación orgánica, sin romper la vinculación jurídica de los créditos atendiendo a su clasificación económica.

3. Todo acuerdo de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente el programa y concepto económico afectado por la misma, así como los recursos o medios previstos con que se ha de financiar el mayor gasto.

Artículo 5. Créditos ampliables.

1. Los créditos tienen la consideración de ampliables, excepto en los siguientes casos:
 - a) El crédito correspondientes a la plantilla de personal docente e investigador de la Universidad, excluidos los conceptos retributivos a que alude el apartado tres del artículo 69 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
 - b) El crédito correspondiente a la plantilla de personal de administración y servicios.
2. Corresponde al Rector la aprobación de estas modificaciones presupuestarias.

Artículo 6. Transferencias de crédito.

1. La transferencia de crédito conlleva un trasvase de recursos entre diferentes aplicaciones presupuestarias de gasto, rompiendo las vinculaciones jurídicas existentes. Consiste en trasladar créditos del presupuesto de gasto de una aplicación presupuestaria a otra, de manera que, sin aumentar el importe conjunto de los créditos concedidos, se varíe su distribución.

2. Estas modificaciones presupuestarias están sometidas a las limitaciones contenidas en el artículo 45 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, que determina:

A.- No afectarán a los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio ni a los incrementados con suplementos.

B.- No minorarán créditos que hayan sido incrementados por transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni a los créditos ampliados.

C.- No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

En cualquier caso, las transferencias de créditos no podrán suponer, en el conjunto del ejercicio, una variación, en más o en menos, del 20% del crédito inicial del capítulo afectado dentro de un programa.

3. No serán de aplicación estas limitaciones a los supuestos contenidos en el apartado 3 del citado artículo 45:
- Cuando se referan al programa de «Imprevistos y Funciones no Clasificadas».
 - En las transferencias motivadas por adaptaciones técnicas derivadas de reorganizaciones administrativas, o que tengan su origen en lo establecido en el artículo 41.2.b) de esta Ley.
 - Cuando afecten a las transferencias a las agencias administrativas y agencias de régimen especial.
 - Cuando afecten a créditos del Capítulo I «Gastos de Personal».

No obstante las limitaciones previstas en este artículo, las transferencias podrán ser excepcionalmente autorizadas por el órgano competente, mediante acuerdo motivado, conforme se establece en los artículos 47 y 48 de la citada norma.

4. El artículo 140.1 del Estatuto de la Universidad de Sevilla determina que *“las transferencias de crédito entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones corrientes y entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones de capital serán aprobadas por el Consejo de Gobierno. Las transferencias de crédito de los conceptos de los capítulos de operaciones corrientes a conceptos de los capítulos de operaciones de capital y viceversa serán aprobadas por el Consejo Social”*.

5. Con la finalidad de facilitar la gestión de los créditos afectados por estas transferencias, se autoriza al Rector la aprobación provisional de los expedientes de transferencia de crédito. Posteriormente, estos serán remitidos al órgano colegiado competente para su aprobación definitiva.

Artículo 7. Generación de créditos.

- Cuando se obtengan créditos en el estado de ingresos por derechos reconocidos, compromisos de ingresos o por ingresos efectivamente recaudados cuya cuantía o naturaleza, según la clasificación económica de ingresos, no estén previstas en el Presupuesto, y den derecho a generar crédito en el estado de gastos, se procederá a la oportuna habilitación de créditos por el importe correspondiente.
- Excepcionalmente, los reintegros de ejercicios cerrados correspondientes a proyectos finalistas, darán derecho a la generación del crédito en el estado de gastos.
- Corresponde al Rector la autorización para la pertinente generación de crédito.

Artículo 8. Incorporación de créditos.

- No obstante lo dispuesto en el artículo 3.3, los créditos contemplados en los supuestos del artículo 41.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, podrán ser incorporados al estado de gastos del ejercicio siguiente en las condiciones establecidas en el citado artículo.
- Corresponde al Rector la autorización para la pertinente habilitación de crédito.

Artículo 9. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

- Cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto de la Universidad algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito adecuado o sea insuficiente y no ampliable el consignado,

y su dotación no resulte posible a través de las restantes figuras previstas en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el Rector podrá ordenar la iniciación de un expediente de concesión de un crédito extraordinario en el primer caso, o de un suplemento de crédito en el segundo, y en el que se deberá especificar el recurso que haya de financiar el mayor gasto y la partida presupuestaria a la que se va a aplicar.

2. Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito serán aprobados por el Consejo Social, previo informe del Consejo de Gobierno.

Artículo 10. Anticipos de tesorería.

El Rector podrá autorizar Anticipos de Tesorería para atender gastos corrientes de carácter inaplazable, con el límite y la forma legalmente establecidos en el artículo 44 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Artículo 11. Tramitación del gasto.

1. Los Centros, Departamentos, Servicios o Dependencias que precisen realizar gastos, adquisiciones o inversiones de cualquier naturaleza, formularán la correspondiente solicitud de gasto, conforme a lo establecido en las *Normas de Gestión del Gasto de la Universidad de Sevilla*, con indicación y explicación de la clase y motivo del mismo y de la aplicación presupuestaria que deba dársele, elevándola a la Gerencia para su ulterior tramitación.

2. A la vista de las solicitudes de gasto, la Gerencia, una vez comprobada la existencia del crédito disponible para hacer frente al gasto solicitado, iniciará el oportuno expediente, que someterá a la aprobación del Rector para su materialización.

Artículo 12. Autorización del gasto.

1. Corresponde al Rector, de acuerdo con el Estatuto, ordenar y autorizar los gastos con cargo a los créditos presupuestarios. Corresponde a los Decanos y Directores de Centro ordenar y autorizar el gasto con los límites marcados por el Presupuesto del Centro.

2. La ordenación del gasto deberá tramitarse a través de los correspondientes expedientes que comprenderán las siguientes fases:

- a) Autorización del gasto.
- b) Compromiso del gasto.
- c) Reconocimiento de la obligación.

Se podrán realizar operaciones múltiples o mixtas que combinen varias o todas las fases mencionadas anteriormente.

Artículo 13. Ordenación de pagos.

1. La ordenación de todos los pagos con cargo a los fondos y depósitos de la Universidad de Sevilla corresponde al Rector.

2. Corresponde al Presidente del Consejo Social la autorización de gastos y la ordenación de pagos de su

propio presupuesto.

Artículo 14. Anticipos de caja y pagos a justificar.

a) Anticipos de caja.

Los Centros, Departamentos y Servicios Generales de la Universidad, podrán disponer de provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente a favor de las cajas pagadoras para agilizar el pago de gastos periódicos o repetitivos. Corresponde a la Gerencia la concesión de los anticipos de caja.

Con carácter general, los importes máximos de estos anticipos son:

- a). Centros hasta 2.000 €.
- b). Departamentos universitarios, hasta 600 €.

Los importes de los anticipos que se concedan a los Servicios Generales se ajustarán a sus necesidades específicas.

Los perceptores de anticipos de caja rendirán cuentas por los gastos realizados a medida que sus necesidades de tesorería lo aconsejen y obligatoriamente con anterioridad al 31 de diciembre, debiendo pertenecer los justificantes aportados al ejercicio presupuestario al que se imputen los gastos realizados.

b) Pagos a justificar.

Se consideran pagos a justificar todos aquellos que se expidan a nombre de personas diferentes del acreedor y que, por tanto, no puedan ir acompañados de los documentos justificativos del gasto en el momento de su expedición y requieran una comprobación posterior del pago.

La autorización para la expedición de órdenes de pagos a justificar corresponde al Rector.

Los pagos a justificar se autorizarán exclusivamente para la atención de gastos menores y de pronto pago o desplazamientos y, en general para aquellos que no sea posible justificar previamente, habiendo de referirse a gastos de naturaleza homogénea, ya que han de solicitarse con cargo a una aplicación presupuestaria concreta.

Los perceptores de estas órdenes de pago deberán justificar la aplicación de las cantidades recibidas en el plazo de tres meses, que podrán ser prorrogados expresamente por el Rector, y quedarán obligados al estricto cumplimiento de todas y cada una de las normas que rigen la realización de pagos y gastos, quedando sujetos al régimen de responsabilidad previsto en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Los justificantes aportados deben pertenecer al mismo ejercicio en que se concedió el pago a justificar.

No se concederán nuevos anticipos hasta que no hayan sido justificados correctamente los anteriores.

Artículo 15. De la contratación.

1. La contratación pública en la Universidad de Sevilla está regulada por las determinaciones contenidas en Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y sus normas de desarrollo, así como por el Estatuto de la Universidad de Sevilla y su Reglamento General de Régimen Económico y Presupuestario.

2. En los contratos menores, que se definirán exclusivamente por su cuantía y duración, la tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente que reúna los requisitos reglamentariamente establecidos, salvo en el contrato menor de obras que, además, exige el presupuesto de las obras, sin perjuicio de la existencia de proyecto cuando normas específicas así lo requieran.

Tienen esta consideración los contratos de obras cuya cuantía no exceda de 50.000 €; y los contratos de suministros y servicios cuya cuantía no exceda de 18.000 €.

No podrán tener una duración superior a un año, ni ser objeto de prórroga, ni de revisión de precios.

3. La celebración de contratos por parte de la Universidad de Sevilla que no tengan la consideración de menores requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente.

Ver Perfil de contratante de la Universidad de Sevilla: <http://sede.us.es/web/guest/perfil-contratante>

4. Procedimientos de Adjudicación:

4.1. Ordinariamente se realizarán utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido.

4.2. Diálogo competitivo en los supuestos previstos por la Ley

4.3. Procedimiento negociado en los supuestos previstos por la Ley y además

4.3.1. en los contratos de obras de presupuesto de licitación inferior a 1.000.000 €;

4.3.2. en los contratos de gestión de servicios cuyo presupuesto de gastos de primer establecimiento se prevea inferior a 500.000 € y su plazo de duración sea inferior a cinco años;

4.3.3. en los contratos de suministros para adquisiciones de bienes de cuantía inferior a 100.000 €;

4.3.4. en los contratos de servicios de presupuesto de licitación inferior a 100.000 €.

5. Las cuantías reflejadas en este artículo no incluyen el Impuesto sobre el valor añadido (IVA).

Artículo 16. Cargos.

1. Los cargos académicos específicos establecidos por la Universidad se asimilarán, a efectos retributivos, a alguno de los contenidos en el artículo 2.3.b del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto (BOE de 9 de septiembre).

2. Los alumnos de la Universidad de Sevilla que ocupen cargos académicos de los regulados en el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, percibirán en concepto de indemnización una ayuda equivalente al importe actualizado del cargo que ocupen.

Artículo 17. Indemnizaciones por razón del servicio.

1. Dietas y gastos de desplazamiento: Será de aplicación la normativa contenida en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía; el Decreto 190/1993, de 28 de diciembre; el Decreto 404/2000, de 5 de octubre; la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de

Andalucía de 11 de julio de 2006, por la que se actualizan las cuantías de determinadas indemnizaciones por razón del servicio.

La indemnización por alojamiento requerirá siempre justificación documental mediante factura del establecimiento hostelero o de la agencia de viajes con la que se haya contratado el servicio. El límite de dicha indemnización será el máximo establecido para cada grupo en que se clasifica el personal a efectos de la percepción de estas indemnizaciones. En caso de imposibilidad de conseguir alojamiento adecuado por el importe máximo establecido en dicha normativa, se precisará autorización expresa de la Gerencia para que el exceso sea indemnizado.

2. Asistencias. Se abonarán por la concurrencia a sesiones de tribunales y órganos encargados de la selección de personal, o de pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesiones o para la realización de actividades. La percepción de estas asistencias será compatible con las dietas y gastos de desplazamiento que, en su caso, pudieran corresponder.

El personal de la Universidad de Sevilla no podrá percibir al año por asistencias un importe superior al diez por ciento de las retribuciones íntegras anuales que le correspondan por el puesto o cargo que desempeñe. En ningún caso podrá devengarse más de una asistencia diaria.

Cuantías de las Asistencias					
	Grupo				
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto
Presidente y Secretario	57,77	54,16	50,55	46,95	43,33
Vocales	54,16	50,55	46,95	43,33	39,71

3. Si bien la normativa referida en el párrafo primero será de aplicación general, prevalecerá sobre ella:

- La Instrucción de la Gerencia de la Universidad de Sevilla de 19 de abril de 1996, por la que se regula el procedimiento interno de liquidación de indemnizaciones por asistencias a tribunales de selección y comisiones de provisión de puestos de trabajo de personal de administración y servicios.

- La Resolución Rectoral de la Universidad de Sevilla de 6 de diciembre de 1999 por la que se regulan las indemnizaciones a percibir por los miembros de las comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios y los miembros e tribunales de tesis.

- Resolución Rectoral de 24 de julio de 2006, por la que se establecen indemnizaciones por razón del servicio para los miembros de las comisiones que han de juzgar las pruebas para acceder a las figuras contractuales de profesores contratados doctores y profesores colaboradores.

Artículo 18. Gastos en atenciones protocolarias y representación.

La cantidad máxima destinada al reconocimiento de obligaciones con cargo al subconcepto 226.01 ("Atenciones protocolarias y representación") para las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias, será de 900 €. Para los Departamentos y Servicios Generales se establece la cuantía máxima en 500 €.

Artículo 19. Autorización de desarrollo.

Se autoriza al Rector, a propuesta de la Gerencia, y a la propia Gerencia, en el ámbito de sus competencias, para que dicte cuantas resoluciones sean necesarias para el desarrollo y cumplimiento de las presentes normas.

Artículo 20. Entrada en vigor.

El Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2014, del que forman parte las presentes normas, entrará en vigor el 1 de enero de 2014. No obstante, si el Consejo Social lo aprobara con posterioridad, entrará en vigor al día siguiente de su aprobación, con independencia de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.





*3. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS.
Clasificación Funcional y Económica.*



Ingresos.



ESTADO DE INGRESOS										
Capit.	Art.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
3					TASAS Y OTROS INGRESOS					72.083.756,00
	30				TASAS				2.237.670,00	
		303			Tasas académicas			2.237.670,00		
			00		Tasas académicas por servicios administrativos		1.878.923,00			
			01		Tasas académicas por servic centros adscritos y vinc.		358.747,00			
	31				PRECIOS PÚBLICOS				53.567.085,00	
		312			Servicios académicos por enseñanzas regladas			53.567.085,00		
			00		Servicios académicos de 1er y 2º ciclo en Centros propios		40.001.542,00			
			01		Servicios académicos de 3er ciclo en Centros propios		1.838.674,00			
			02		Compensación matrículas becarios Ministerio Educ., Cultura y Deporte		9.040.742,00			
			03		Compensación matrículas por familias numerosas		1.868.716,00			
			04		Compensación matrículas del personal propio		817.411,00			
	32				OTROS INGRESOS PROCED. DE PRESTAC.SERVICIOS				15.629.001,00	
		320			Dchos. matricula cursos y seminarios de enseñanzas propias			10.169.725,00		
			00		Estudios de Extensión Universitaria. CFP		78.500,00			
			00		Cursos de Extensión Universitaria	48.500,00				
			01		Talleres del CICUS	30.000,00				
			01		Cursos de Enseñanzas Propias		1.807.865,00			
			00		Matriculas Instituto de Idiomas	1.576.000,00				
			01		Matriculas Aula de la Experiencia	231.865,00				
			03		Cursos de Postgrado. CFP		5.820.000,00			
			04		Cursos de Formación Continua. CFP		1.649.000,00			
			08		Inscripciones a Jornadas y congresos		1.000,00			
			99		Jornadas y congresos. Otras	1.000,00				
			99		Otros cursos y seminarios		813.360,00			
			01		Matriculas Cursos de Extranjeros	687.000,00				
			02		Matriculas Cursos de Otoño	25.000,00				
			03		Matriculas Seminarios de Septiembre	1.360,00				
			99		Cursos y Seminarios. Otros	100.000,00				
		321			Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc			15.000,00		
			02		Espectáculos. Venta de entradas		15.000,00			
		323			Contratos art. 83 LOU			942.188,00		
			00		Contratos		165.000,00			
			99		Otros Contratos art. 68/83		777.188,00			
			01		Cuotas Contratos art. 68/83 LOU de AICIA	200.000,00				
			02		Cuotas Contratos art. 68/83 LOU de AFIAMA	25.000,00				
			03		Cuotas Contratos art. 68/83 LOU de FIUS	472.188,00				
			04		Cuotas contratos art. 68/83 LOU de FIDETIA	80.000,00				
		324			Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación			859.000,00		
			00		CITIUS. Servicios prestados		630.000,00			
			01		Centro de Producción y Experimentación Animal		79.000,00			
			02		Centro Andaluz de Metrología		150.000,00			
		325			Derechos de alojamiento, restauración y otros			868.929,00		
			00		Derechos alojamiento colegios mayores y residencias univ.		868.929,00			
		326			Servicios deportivos universitarios			1.600.000,00		
		329			Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios			1.174.159,00		
			03		Cuotas asociaciones		7.000,00			
			04		Préstamos interbibliotecarios		22.359,00			
			05		Secretariado de Recursos Audiovisuales. Prestaciones		30.000,00			
			06		Área clínica de Podología		100.000,00			
			07		Área prácticas clínicas de Odontología		975.000,00			
			08		Patrocinio SADUS		39.800,00			
	33				VENTA DE BIENES				250.000,00	
		330			Venta de publicaciones propias			250.000,00		
			00		Venta de libros y revistas		250.000,00			
	38				REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES				100.000,00	
		380			De ejercicios cerrados			100.000,00		
			00		Reintegro de pago directo de ejercicios cerrados		100.000,00			
	39				OTROS INGRESOS				300.000,00	
		399			Ingresos diversos			300.000,00		
			02		Siniestros. Ingresos por siniestros sufridos		215.000,00			
			03		Compensación de consumos. Mantenimiento		85.000,00			
4					TRANSFERENCIAS CORRIENTES					197.668.668,00
	40				DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO				2.103.670,00	
		400			Ministerios con competencias en materia de Universidades			2.103.670,00		
			00		De Ministerios con competencias en materia de Universidades		2.103.670,00			
	41				DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS				2.024.521,00	
		410			De Organismos Autónomos Estatales			2.024.521,00		
	42				DE LA SEGURIDAD SOCIAL				3.022.704,00	
		421			Del Servicio Andaluz de Salud			3.022.704,00		

					ESTADO DE INGRESOS					
Captº.	Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	44		00		S.A.S. Plazas Vinculadas		3.022.704,00			
		441			DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS				10.000,00	
					De Universidades públicas			10.000,00		
	45				DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS				184.500.622,00	
		450			De la Consejería con competencia en materia de Universidades			184.344.296,00		
			00		Financiación Operativa estructural		126.125.907,00			
			01		Financiación Operativa vinculada a resultados		54.053.960,00			
			02		Para Consejo Social		107.193,00			
			04		Apoyo a prácticas en empresa		893.701,00			
			06		Apoyo al Consejo Social		23.310,00			
			08		Apoyo a proyectos estudiantiles y movilidad		2.837.507,00			
			14		Apoyo espacio iberoamericano del conocimiento		20.000,00			
			99		Otros Consejería con competencia en materia de Universidades		282.718,00			
		451			De Otras Consejerías de la Junta de Andalucía			156.326,00		
			00		De Presidencia		63.325,00			
			04		De Fomento y Vivienda		63.300,00			
			08		De Igualdad, Salud y Políticas Sociales		24.001,00			
			14		De Administración Local y Relaciones Institucionales		5.700,00			
	46				DE CORPORACIONES LOCALES				77.992,00	
		460			De Diputaciones y Cabildos Insulares			28.901,00		
		461			De Ayuntamientos			49.091,00		
	47				DE EMPRESAS PRIVADAS				2.550.000,00	
		470			Entidades financieras			2.550.000,00		
	49				DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				3.379.159,00	
		495			Otras transferencias de la Unión Europea			1.969.539,00		
		496			Transferencias de fuera de la Unión Europea			1.102.420,00		
		497			Convenios Internacionales de Cooperación			307.200,00		
5					INGRESOS PATRIMONIALES					2.225.332,00
	52				INTERESES DE DEPOSITO				20.000,00	
		520			Intereses de cuentas bancarias			20.000,00		
	55				PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROV. ESPEC.				345.332,00	
		551			De concesiones administrativas			345.332,00		
			00		Concesiones de cafeterías		98.664,00			
			01		Concesiones de reprografía		42.252,00			
			02		Concesiones de máquinas expendedoras		2.000,00			
			99		Otras concesiones administrativas		202.416,00			
	59				OTROS INGRESOS PATRIMONIALES				1.860.000,00	
		599			Otros ingresos patrimoniales			1.860.000,00		
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					114.324.845,00
	70				DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO				6.903.000,00	
		700			Ministerios con competencias en materia de Universidades			6.738.000,00		
			00		Para investigación científica		6.738.000,00			
			20		Plan Nal. Formación Recursos Humanos. FPI	1.800.000,00				
			22		Plan Nal. Progr. Nal. Contratación e Incorporación de RR.HH.	1.200.000,00				
			24		Plan Nal. Progr. Nal. Proyectos de Investigación Fundamental	1.573.000,00				
			35		Plan Nal. IDI Cooperación Público - Privada	1.800.000,00				
			36		Plan Nal. Progr. de Internacionalización de la I+D	200.000,00				
			99		Plan Nal. Otros. Investigación	165.000,00				
		701			De otros Ministerios			165.000,00		
			00		Para investigación científica			165.000,00		
			26		Plan Nal. Progr. Nal. Proyectos de Desarrollo Experimental	110.000,00				
			99		Otros Ministerios	55.000,00				
	71				DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS				858.758,00	
		710			De Organismos Autónomos			642.000,00		
			00		OO.AA. Investigación Científica		642.000,00			
			39		Plan Nal. Progr. Nal. Acción Estratégica Salud. Proyectos	400.000,00				
			41		Plan Nal. Acción Estratégica. Salud Internacionalización sistema	242.000,00				
		711			De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía			216.758,00		
			99		Otras transferencias de Org. Autónomos Junta de And.			216.758,00		
			04		Otras del Servicio Andaluz de Empleo	216.758,00				
	74				DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS				55.000,00	
		741			De Universidades			55.000,00		
			00		Para Investigación Científica		55.000,00			
			24		Plan Nal. Progr. Nal. de Proyectos de Investigación Fundamental	55.000,00				
	75				DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS				104.908.988,00	
		750			De la Consejería con competencia en materia de Universidades			104.757.456,00		
			00		Para investigación científica		9.051.482,00			
			01		Grupos de investigación	1.352.487,00				
			02		Proyectos de Excelencia	4.400.000,00				
			03		OTRI	218.995,00				

ESTADO DE INGRESOS										
Captº.	Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
				05	Ramón y Cajal. Cofinanciación Junta	150.000,00				
				07	Ayudas a la investigación	300.000,00				
				09	Formación PDI Becas	1.200.000,00				
				14	Incentivos a la formación PDI Predoctoral áreas deficitarias	1.330.000,00				
				99	Otras Investigación. Consejería con competencia en materia de Univ.	100.000,00				
			03		Financiación Operativa Investigación		92.819.931,00			
			09		Otras inversiones		2.886.043,00			
		751			Transf. capital otras Consejerías de la Junta de Andalucía			151.532,00		
			04		De Fomento y Vivienda		151.532,00			
			99		De Fomento y Vivienda. Otras	151.532,00				
	79				DEL EXTERIOR				1.599.099,00	
		795			Otras transferencias de la Unión Europea			1.460.719,00		
			00		Otras U.E. Investigación científica		895.500,00			
			99		Otras U.E. Otras		565.219,00			
		796			Otras transferencias del exterior fuera de la Unión Europea			138.380,00		
			00		Para investigación científica		138.380,00			
8					ACTIVOS FINANCIEROS					2.840.330,00
	87				REMANENTE DE TESORERÍA				2.840.330,00	
		870			Remanente de Tesorería			2.840.330,00		
			01		Remanente de Tesorería no afectado		2.840.330,00			
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS										389.142.931,00



Gastos.



PROGRAMA 422-D						ESTADO DE GASTOS				
Captº.	Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPÍTULO
1					GASTOS DE PERSONAL					276.050.895,00
	12				FUNCIONARIOS				138.027.519,74	
		120			Retribuciones básicas			62.589.680,37		
			00		P.D.I.		37.541.076,05			
			01		P.A.S.		12.588.894,19			
			02		Profesorado plazas vinculadas		32.266,60			
			05		Trienios Personal		12.427.443,53			
				01	Trienios Personal P.D.I.	9.741.432,71				
				02	Trienios Personal P.A.S.	2.686.010,82				
		121			Retribuciones Complementarias			75.437.839,37		
			00		Complemento de destino P.D.I		21.179.905,31			
			01		Complemento de destino P.D.I	20.763.128,37				
			02		Complemento de destino. Prof. plazas vinculadas	416.776,94				
			01		Complemento de destino P.A.S.		7.505.883,31			
			02		Complemento específico P.D.I		33.564.578,02			
			01		General del P.D.I.	14.571.628,49				
			02		Desempeño de cargos académicos	2.426.040,26				
			03		Por méritos docentes	15.410.689,38				
			04		Prof. plazas vinculadas	1.156.219,89				
			03		Complemento específico P.A.S.		7.962.504,13			
			04		Otros complementos del P.D.I.		365.001,78			
			05		Otros complementos del P.A.S.		4.775.323,89			
			06		Complementos personales y transitorios		84.642,93			
	13				LABORALES				77.331.386,39	
		130			Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo			35.318.815,42		
			00		Retribuciones básicas P.D.I.		14.595.843,50			
			01		Retribuciones básicas P.A.S.		20.722.971,92			
		131			Otras Remuneraciones Personal Laboral Fijo			25.900.807,71		
			00		Otras retribuciones P.D.I.		10.063.276,08			
			01		Otras retribuciones P.A.S.		15.837.531,63			
		134			Laboral Eventual			16.111.763,26		
			00		Retribuciones básicas		9.094.922,14			
			01		P.D.I.	8.945.839,57				
			02		P.A.S.	149.082,57				
			01		Otras retribuciones		7.016.841,12			
			01		P.D.I.	6.167.814,37				
			02		P.A.S.	849.026,75				
	14				OTRO PERSONAL				516.785,94	
		148			Retribuciones Profesores Eméritos			516.785,94		
	15				INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				14.411.241,23	
		150			Productividad			14.342.834,17		
			00		Productividad por méritos investigadores		5.866.526,84			
			01		Complementos autonómicos (art. 69.3 LOU)		6.082.073,59			
			02		Productividad plazas vinculadas		1.083.620,04			
			03		Productividad del P.A.S.		1.310.613,70			
		151			Gratificaciones			68.407,06		
			01		P.A.S		68.407,06			
	16				CUOTAS, PRESTAC. Y G. SOCIAL. A CARGO EMPL.				45.763.961,70	
		160			Cuotas Sociales			35.923.609,41		
			00		Seguridad Social		35.923.609,41			
		162			Prestaciones y gastos sociales del personal			9.840.352,29		
			05		Acción Social		3.498.357,71			
			07		Premio de jubilación anticipada del P.D.I. Funcionario		6.122.612,26			
			08		Premio de jubilación anticipada parcial del P.A.S. Laboral		199.270,20			
			09		Premio de jubilación anticipada del P.A.S. Funcionario		20.112,12			
2					GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS					50.658.221,00
	20				ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				3.373.136,00	
		202			Arrendamiento de edificios y otras construcciones			6.650,00		
		203			Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje			34.963,00		
			00		Maquinaria		3.147,00			
			01		Instalaciones		2.347,00			
			02		Utillaje		29.469,00			
		205			Arrendamiento de mobiliario y enseres			1.815,00		
		206			Arrendamiento de sistemas para procesos de información			3.181.399,00		
		208			Arrendamiento de otro inmovilizado material			77.347,00		
		209			Cánones			70.962,00		

						ESTADO DE GASTOS				
Capit.	Art.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	21				REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERV.				6.006.484,00	
		211			Terrenos y bienes naturales			16.593,00		
		212			Edificios y otras construcciones			2.445.414,00		
		213			Maquinaria, instalaciones y utillaje			1.606.865,00		
			00		Maquinaria		43.630,00			
			01		Instalaciones		1.557.306,00			
			02		Utillaje		5.929,00			
		214			Elementos de transporte			5.722,00		
		215			Mobiliario y enseres			188.105,00		
		216			Sistemas para procesos de información			1.622.566,00		
		219			Otro inmovilizado material			121.219,00		
	22				MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				39.870.741,00	
		220			Material de oficina			2.429.543,00		
			00		Material de oficina ordinario no inventariable		1.488.612,00			
			01		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		70.876,00			
			02		Material informático no inventariable		851.478,00			
			03		Préstamos interbibliotecarios		16.713,00			
			99		Otro material		1.864,00			
		221			Suministros			10.100.820,00		
			00		Energía eléctrica		6.014.397,00			
			01		Agua		497.661,00			
			02		Gas		205.906,00			
			03		Combustible		94.330,00			
			04		Vestuario		9.124,00			
			05		Productos alimenticios		418.475,00			
			06		Productos farmacéuticos y material sanitario		10.204,00			
			07		Material docente		957.949,00			
			08		Material deportivo y cultural		10.434,00			
			10		Material reparaciones de edificios y otras construc.		497.997,00			
			11		Repuestos de maquinaria, utillaje y elemen. transporte		59.596,00			
			12		Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones		180.510,00			
			99		Otros suministros		1.144.237,00			
		222			Comunicaciones			1.522.891,00		
			00		Telefónicas		1.415.185,00			
			01		Postales		96.848,00			
			02		Telegráficas		2.621,00			
			04		Informáticas		4.938,00			
			99		Otras		3.299,00			
		223			Transportes			195.487,00		
		224			Primas de seguros			734.192,00		
			00		Edificios y otras construcciones		530.000,00			
			01		Seguros de elementos de transporte		9.971,00			
			02		Seguros de mobiliarios y enseres		65.054,00			
			09		Otros riesgos		129.167,00			
		225			Tributos			174.172,00		
			00		Estatales		66.252,00			
			01		Locales		107.794,00			
			02		Autonómicos		126,00			
		226			Gastos diversos			3.596.154,00		
			01		Atenciones protocolarias y representativas		33.545,00			
			02		Información, divulgación y publicidad		501.558,00			
			03		Jurídicos y contenciosos		19.064,00			
			04		Formación y perfeccionamiento del personal		425.523,00			
			06		Reuniones, conferencias y cursos		1.152.093,00			
			08		Premios, concursos y certámenes		3.037,00			
			07		Oposiciones y pruebas selectivas		38.239,00			
			09		Actividades culturales		914.546,00			
			10		Actividades deportivas		259.271,00			
			99		Otros		249.278,00			
		227			Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			21.117.482,00		
			00		Limpieza y aseo		11.926.414,00			
			01		Seguridad		4.368.467,00			
			03		Postales o similares		262.884,00			
			04		Custodia, depósito y almacenaje		50.532,00			
			06		Estudios y trabajos técnicos		3.322.061,00			
			07		Edición de publicaciones		311.783,00			
			08		Servicios de jardinería		394.370,00			
			99		Otros		480.971,00			

ESTADO DE GASTOS										
Captº.	Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	23				INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO				1.407.860,00	
		230			Dietas			354.389,00		
			00		Funcionamiento ordinario		212.552,00			
			01		Tribunales de oposiciones P.A.S.		533,00			
			02		Tribunales de Cuerpos Docentes		24.068,00			
			03		Tribunales de Tesis		102.171,00			
			05		Pruebas de acceso a la Universidad		6.856,00			
			07		Alumnos		8.209,00			
				231	Locomoción			517.400,00		
			00		Funcionamiento ordinario		210.198,00			
			01		Tribunales de oposiciones P.A.S.		1.041,00			
			02		Tribunales de Cuerpos Docentes		49.771,00			
			03		Tribunales de Tesis		239.689,00			
			05		Pruebas de acceso a la Universidad		10.950,00			
			07		Alumnos		5.751,00			
				233	Otras indemnizaciones			535.133,00		
			01		Asistencia de Tribunales de oposiciones P.A.S.		19.900,00			
			02		Asistencia de Tribunales de Cuerpos Docentes		56.158,00			
			09		Otras indemnizaciones		459.075,00			
				234	Asistencia a órganos colegiados			938,00		
3					GASTOS FINANCIEROS					403.080,00
	31				DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL				103.080,00	
		310			Intereses			103.080,00		
			01		A largo plazo		103.080,00			
	34				DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS				300.000,00	
		342			Intereses de demora			300.000,00		
4					TRANSFERENCIAS CORRIENTES					11.739.626,00
	41				A ORGANISMOS AUTONOMOS				225.706,00	
		410			A organismos autónomos estatales			225.706,00		
	48				A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO				11.509.720,00	
		480			Becas y ayudas propias a estudiantes			1.469.152,00		
			00		Becas y ayudas a estudiantes 1er y 2º Ciclo		358.506,00			
			01		Becas y ayudas a estudiantes 3er ciclo		55.500,00			
			03		Ayudas a asociaciones estudiantiles		43.155,00			
			04		Becas propias para prácticas en empresas		50.912,00			
			05		Ayudas a deportistas		105.648,00			
			99		Otras becas y ayudas propias a estudiantes		855.431,00			
				481	Becas y ayudas a estudiantes con financ. externa			7.188.831,00		
			00		Becas y ayudas a estudiantes M.E.C. y D.		5.914.555,00			
			01		Becas y ayudas a estudiantes C.E.I.C.E.		739.611,00			
			02		Becas de prácticas en empresas C.E.I.C.E.		459.665,00			
			99		Otra becas y ayudas externas a estudiantes		75.000,00			
				482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad			698.859,00		
				484	Convenios con otras instituciones			150.000,00		
			99		Otros convenios		150.000,00			
				485	A otras instituciones sin fines de lucro			2.002.878,00		
			00		A fundaciones universitarias		321.026,00			
			01		A otras fundaciones		527.139,00			
			99		A otras instituciones sin fines de lucro		1.154.713,00			
	49				AL EXTERIOR				4.200,00	
		490			Al exterior			4.200,00		
6					INVERSIONES REALES					10.665.641,00
	60				INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES				8.035.940,00	
		602			Edificios y otras construcciones			2.177.391,00		
		603			Maquinaria, instalaciones y utillaje			967.108,00		
			00		Maquinaria		90.070,00			
			01		Instalaciones		796.634,00			
			02		Utillaje		80.404,00			
		604			Elementos de transporte			3.477,00		
		605			Mobiliario y enseres			1.751.181,00		
		606			Sistemas para procesos de información			1.390.509,00		
			00		Equipos para procesos de información		1.241.902,00			
			01		Aplicaciones informáticas		148.607,00			
		607			Bienes destinados al uso general			15.000,00		

ESTADO DE GASTOS										
Captº.	Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		608			Otro inmovilizado material			1.731.274,00		
			00		Adquisición de fondos bibliográficos (Inventariable)		999.541,00			
			99		Otros (Inmovilizado material)		731.733,00			
	64				GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				365.070,00	
		640			Gastos en inversiones inmateriales			365.070,00		
			00		Gastos de investigación y desarrollo		365.070,00			
	66				INVERSIÓN DE REPOSICIÓN				2.264.631,00	
		662			Edificios y otras construcciones			1.040.553,00		
		663			Maquinaria, Instalaciones y utillaje			780.711,00		
			00		Maquinaria		59.000,00			
			01		Instalaciones		690.411,00			
			02		Utillaje		31.300,00			
		664			Elementos de transporte			5.000,00		
		665			Mobiliario y enseres			231.815,00		
		666			Sistemas para procesos de información			136.145,00		
		668			Otro inmovilizado material			70.407,00		
			99		Otros (Inmovilizado material)		70.407,00			
9					PASIVOS FINANCIEROS					2.991.862,00
	91				AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NAC.				2.991.862,00	
		911			A largo plazo de entes del sector público			2.991.862,00		
			00		A largo plazo de entes del sector público. Entidades de Crédito.		151.532,00			
			01		A largo plazo de entes del sector público. Otras Entidades.		2.840.330,00			
TOTAL PROGRAMA 422D										352.509.325,00
PROGRAMA 541A										
6					INVERSIONES REALES					36.633.606,00
	64				GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				36.633.606,00	
		645			Gastos en investigación y desarrollo. Plan Nacional 08/11			6.738.000,00		
			20		Prog. Nal. de formación de RR.HH. FPI		1.800.000,00			
			22		Prog. Nal. de contratación e incorporación de RR.HH.		1.200.000,00			
			24		Prog. Nal. de proyectos de investigación fundamental.		1.350.000,00			
			26		Prog. Nal. de proyectos de desarrollo experimental		100.000,00			
			35		Prog. Nal. de cooperación público - privada		1.422.000,00			
			36		Prog. Nal. Acción estratégica salud. RR.HH.		200.000,00			
			37		Otras Actuaciones		150.000,00			
			39		Prog.Nal. Plan integral comunic. y divulg. ciencia y cecnologia		316.000,00			
			41		Prog. Nal. Acción estratégica salud internac. sistema (redes)		200.000,00			
		646			Otros gastos en inversiones inmateriales			5.409.853,00		
			00		Otros gastos en inversiones de carácter inmaterial		5.409.853,00			
		648			Postgrado y doctorado			6.816.813,00		
			01		Gastos de enseñanzas propias		6.690.500,00			
			02		Gastos de Doctorado		46.800,00			
			04		Gastos de Máster Oficial		79.513,00			
		649			Gastos de investigación y desarrollo			17.668.940,00		
			20		Otros Ministerios		50.000,00			
			30		Junta And. Ayuda Consolidación de grupos		1.176.076,00			
			31		Junta And. Proyectos de Excelencia		3.950.000,00			
			32		Junta And. OTRI		218.995,00			
			34		Junta And. Cofinanciación Prog. Ramón y Cajal		150.000,00			
			36		Junta And. Ayudas a la investigación		300.000,00			
			37		Junta And. Otros Ingresos		100.000,00			
			40		Junta And. Formación PDI. Becas		1.200.000,00			
			44		Junta And. Incentivos form. PDI Predoct. Áreas deficitarias		1.330.000,00			
			45		Junta And. Otras Consejerías		57.498,00			
			50		Contratos 68/83 L.O.U		150.000,00			
			60		Proyectos de la Unión Europea		840.000,00			
			61		Proyectos fuera de la Unión Europea		138.000,00			
			70		Actuaciones diversas. Vdo. Investigación		960.000,00			
			75		Entidades Privadas (Convenios, Subvenc., Cuotas, Jornadas)		150.000,00			
			80		Plan Propio de Investigación		5.000.000,00			
			99		Servicios Generales de Investigación		1.898.371,00			
TOTAL PROGRAMA 541A										36.633.606,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS										389.142.931,00

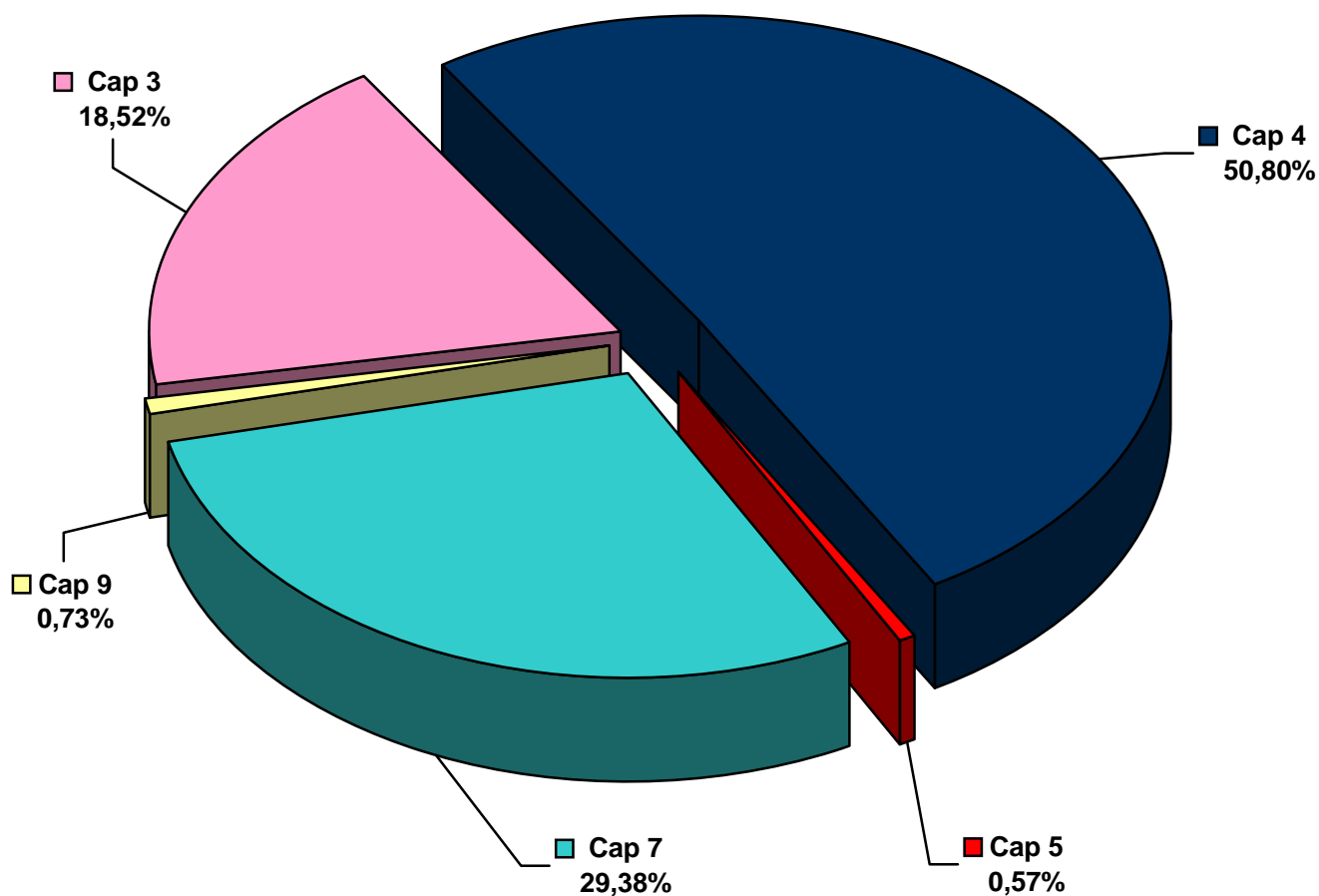


*4. DETALLE EXPLICATIVO.
Presupuesto de Ingresos.*

INGRESOS		Comparativa de Presupuestos			
		2014	2013	Diferencia	%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	72.083.756	72.508.044	-424.288	-0,59
303	Tasas académicas	2.237.670	2.260.450	-22.780	-1,01
312	Servicios académicos por enseñanzas regladas	53.567.085	54.112.417	-545.332	-1,01
320	Derechos matrícula en cursos y seminarios enseñanzas propias	10.169.725	10.186.847	-17.122	-0,17
321	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc.	15.000	10.000	5.000	50,00
323	Contratos artículo 83 L.O.U.	942.188	1.290.168	-347.980	-26,97
324	Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación	859.000	760.000	99.000	13,03
325	Derechos de alojamiento, restauración, residencia y otros	868.929	841.235	27.694	3,29
326	Servicios deportivos universitarios	1.600.000	1.600.000	0	0,00
329	Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios	1.174.159	1.146.927	27.232	2,37
330	Venta de publicaciones propias	250.000	200.000	50.000	25,00
380	Reintegros de ejercicios cerrados	100.000	100.000	0	0,00
399	Ingresos diversos	300.000	0	300.000	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	197.668.668	198.115.748	-447.080	-0,23
400	De Ministerios con competencia en materia de Universidades	2.103.670	2.600.000	-496.330	-19,09
410	De Organismos Autónomos Estatales	2.024.521	1.981.072	43.449	2,19
411	De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía	0	85.000	-85.000	-100,00
421	Del Servicio Andaluz de Salud	3.022.704	3.248.745	-226.041	-6,96
441	De Universidades Públicas	10.000	0	10.000	0,00
450	De la Consejería con competencia en materia de Universidades	184.344.296	187.118.403	-2.774.107	-1,48
451	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	156.326	153.487	2.839	1,85
460	De Diputaciones y Cabildos Insulares	28.901	13.624	15.277	112,13
461	De Ayuntamientos	49.091	59.617	-10.526	-17,66
470	De entidades financieras	2.550.000	2.550.200	-200	-0,01
481	De instituciones sin fines de lucro	0	33.000	-33.000	-100,00
495	Otras Transferencias de la Unión Europea	1.969.539	0	1.969.539	0,00
496	Transferencias de fuera de la Unión Europea	1.102.420	0	1.102.420	0,00
497	Convenios internacionales de cooperación	307.200	272.600	34.600	12,69
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.225.332	1.585.739	639.593	40,33
520	Intereses de cuentas bancarias	20.000	150.000	-130.000	-86,67
551	De concesiones administrativas	345.332	193.539	151.793	78,43
599	Otros ingresos patrimoniales	1.860.000	1.242.200	617.800	49,73
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	114.324.845	137.055.818	-22.730.973	-16,59
700	De Ministerios con competencia en materia de Universidades	6.738.000	12.750.000	-6.012.000	-47,15
701	De otros Ministerios	165.000	220.000	-55.000	-25,00
710	De Organismos Autonomos Estatales	642.000	1.225.200	-583.200	-47,60
711	De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía	216.758	25.215	191.543	759,64
741	De Universidades Públicas	55.000	55.000	0	0,00
750	De la Consejería con competencia en materia de Universidades	104.757.456	120.276.304	-15.518.848	-12,90
751	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	151.532	144.430	7.102	4,92
790	De la Unión Europea. FEDER	0	845.434	-845.434	-100,00
795	Otras transferencias de la Unión Europea	1.460.719	1.404.235	56.484	4,02
796	Transferencias de fuera de la Unión Europea	138.380	110.000	28.380	25,80
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.840.330	9.930.739	-7.090.409	-71,40
870	Remanente de Tesorería	2.840.330	9.930.739	-7.090.409	-71,40
9	PASIVOS FINANCIEROS	0	5.000.000	-5.000.000	-100,00
921	Préstamos en moneda nacional	0	5.000.000	-5.000.000	-100,00
TOTAL INGRESOS		389.142.931	424.196.088	-35.053.157	-8,26



PRESUPUESTO DE INGRESOS



Capítulos	Importe	%
3 Tasas y otros ingresos	72.083.756,00	18,52 %
4 Transferencias corrientes	197.668.668,00	50,80 %
5 Ingresos patrimoniales	2.225.332,00	0,57 %
7 Transferencias de capital	114.324.845,00	29,38 %
8 Activos financieros	2.840.330,00	0,73%
Total	389.142.931,00	100,00 %



OPERACIONES CORRIENTES

El presupuesto de ingresos de la Universidad de Sevilla clasifica en sus capítulos 3 al 5 los ingresos por operaciones corrientes.

El desglose de las operaciones corrientes atendiendo a la clasificación económica en capítulos, artículos, conceptos y subconceptos es como se detalla a continuación:

<u>CAPÍTULO</u>	<u>3</u>	<u>TASAS Y OTROS INGRESOS</u>	<u>72.083.756,00</u>
		Importe de tasas, precios públicos y otros ingresos recibidas por la Universidad como contraprestación de sus servicios y actividades.	
ARTÍCULO	30	TASAS	2.237.670,00
		Tributos exigidos por la Universidad que se satisfagan por la prestación de servicios y actividades realizadas por la misma, que tengan la consideración legal de tasas, y se determinen mediante Decreto del Consejo de Gobierno, conforme a la disposición adicional única de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	
<u>Concepto</u>	<u>303</u>	<u>Tasas académicas</u>	<u>2.237.670,00</u>
		Ingresos de las tasas académicas exigidas por la Universidad como contraprestación de sus servicios y actividades.	
Subconcepto	303.00	Tasas académicas por servicios administrativos	1.878.923,00
Subconcepto	303.01	Tasas académicas por servicios de Centros adscritos y vinculados.	358.747,00
ARTÍCULO	31	PRECIOS PÚBLICOS	53.567.085,00
		Contraprestaciones pecuniarias que a título de precio público se satisfagan por la prestación de servicios administrativos y académicos, y se determinen mediante Decreto de Consejo de Gobierno conforme a la disposición adicional única de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	
<u>Concepto</u>	<u>312</u>	<u>Servicios académicos por enseñanzas regladas</u>	<u>53.567.085,00</u>
		Ingresos generados por servicios académicos conducentes a la obtención de Títulos oficiales en Centros propios.	
Subconcepto	312.00	Servicios académicos de 1er y 2º ciclo en Centros propios	40.001.542,00
Subconcepto	312.01	Servicios académicos de 3er ciclo en Centros propios	1.838.674,00
Subconcepto	312.02	Compensación matrículas becarios Ministerio de Educación, Cultura y Deportes	9.040.742,00
Subconcepto	312.03	Compensación matrículas por familias numerosas	1.868.716,00
Subconcepto	312.04	Compensación matrículas del personal propio	817.411,00

ARTÍCULO	32	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	15.629.001,00
		Ingresos obtenidos como contraprestación de los servicios prestados que no tienen la consideración de precios públicos ni tasas.	
<u>Concepto</u>	<u>320</u>	<u>Derechos matrícula cursos y seminarios de enseñanzas propias</u>	<u>10.169.725,00</u>
		Ingresos obtenidos como contraprestación de los servicios de carácter académico prestados por la Universidad al alumnado matriculado en su oferta de postgrado, cursos de extensión y de los títulos propios.	
Subconcepto	320.00	Estudios de Extensión Universitaria. CFP	78.500,00
Partida	320.00.00	Cursos de Extensión Universitaria	48.500,00
Partida	320.00.01	Talleres del CICUS	30.000,00
Subconcepto	320.01	Cursos de Enseñanzas Propias	1.807.865,00
Partida	320.01.00	Matrículas Instituto de Idiomas	1.576.000,00
Partida	320.01.01	Matrículas Aula de la Experiencia	231.865,00
Subconcepto	320.03	Cursos de Postgrado. CFP	5.820.000,00
Subconcepto	320.04	Cursos de Formación Continua. CFP	1.649.000,00
Subconcepto	320.08	Inscripciones a jornadas y congresos	1.000,00
Partida	320.08.99	Jornadas y congresos. Otras	1.000,00
Subconcepto	320.99	Otros cursos y seminarios	813.360,00
Partida	320.99.01	Matrículas Cursos de Extranjeros	687.000,00
Partida	320.99.02	Matrículas Cursos de Otoño	25.000,00
Partida	320.99.03	Matrículas Seminarios de Septiembre	1.360,00
Partida	320.99.99	Cursos y Seminarios. Otros	100.000,00
		320.99.99 Inscripción alumnos Programa Study Abroad	100.000,00
<u>Concepto</u>	<u>321</u>	<u>Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc</u>	<u>15.000,00</u>
		Ingresos de esta naturaleza gestionados por la Universidad.	
Subconcepto	321.02	Espectáculos. Venta de entradas	15.000,00
		321.02 Venta de entradas CICUS	15.000,00
<u>Concepto</u>	<u>323</u>	<u>Contratos art. 68/83 LOU</u>	<u>942.188,00</u>

Ingresos derivados de la firma de contratos y cursos de especialización celebrados al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Subconcepto	323.00	Contratos	165.000,00
Subconcepto	323.99	Otros contratos art. 68/83 LOU	777.188,00
Partida	323.99.01	Cuotas contratos art. 68/83 LOU de AICIA	200.000,00
Partida	323.99.02	Cuotas contratos art. 68/83 LOU de AFIAMA	25.000,00
Partida	323.99.03	Cuotas contratos art. 68/83 LOU de FIUS	472.188,00
Partida	323.99.04	Cuotas contratos art. 68/83 LOU de FIDETIA	80.000,00

Concepto 324 Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación 859.000,00

Ingresos generados por las unidades de apoyo a la investigación de la Universidad.

Subconcepto	324.00	CITIUS. Servicios prestados	630.000,00
Subconcepto	324.01	Centro de Producción y Experimentación Animal	79.000,00
Subconcepto	324.02	Centro Andaluz de Metrología	150.000,00
	324.02	CAM. Servicios de Calibración	150.000,00

Concepto 325 Derechos de alojamiento, restauración y otros 868.929,00

Ingresos generados por los servicios de alojamiento y restauración en colegios mayores y residencias universitarias y otros como consecuencia de su actividad.

Subconcepto	325.00	Derechos de alojamiento colegios mayores y residencias universitarias	868.929,00
	325.00	Derechos de alojamiento Colegio Mayor Hernando Colón	868.929,00

Concepto 326 Servicios deportivos universitarios 1.600.000,00

Ingresos generados por la prestación de servicios deportivos universitarios.

	326	Actividades del SADUS	1.600.000,00
--	------------	------------------------------	---------------------

Concepto 329 Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios 1.174.159,00

Ingresos generados por prestación de servicios no incluidos en los conceptos anteriores.

Subconcepto	329.03	Cuotas asociaciones	7.000,00
Subconcepto	329.04	Préstamos interbibliotecarios	22.359,00

Subconcepto	329.05	Secretariado de Recursos Audiovisuales. Prestaciones	30.000,00
Subconcepto	329.06	Área Clínica de Podología	100.000,00
Subconcepto	329.07	Área prácticas clínicas de Odontología	975.000,00
Subconcepto	329.08	Patrocinio SADUS	39.800,00
ARTÍCULO	33	VENTA DE BIENES	250.000,00
		Ingresos derivados de transacciones, con salida o entrega de bienes relacionados con la actividad de la Universidad, mediante precios.	
<u>Concepto</u>	<u>330</u>	<u>Venta de publicaciones propias</u>	<u>250.000,00</u>
		Ingresos derivados de la venta de folletos, libros, revistas, anuncios, etc. publicados por la Universidad.	
Subconcepto	330.00	Venta de libros y revistas	250.000,00
	330.00	Ventas Secretariado de Publicaciones	250.000,00
ARTÍCULO	38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	100.000,00
		Ingresos realizados en la Tesorería de la Universidad originados por reintegros por operaciones corrientes.	
<u>Concepto</u>	<u>380</u>	<u>De ejercicios cerrados</u>	<u>100.000,00</u>
		Ingresos por reintegros de operaciones corrientes correspondientes a ejercicios cerrados.	
Subconcepto	380.00	Reintegro de pago directo cerrado	100.000,00
ARTÍCULO	39	OTROS INGRESOS	300.000,00
<u>Concepto</u>	<u>399</u>	<u>Ingresos diversos</u>	<u>300.000,00</u>
Subconcepto	399.02	Siniestros. Ingresos por siniestros sufridos	215.000,00
Subconcepto	399.03	Compensación de consumos. Mantenimiento	85.000,00
<u>CAPÍTULO</u>	<u>4</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>197.668.668,00</u>
		Recursos, condicionados o no, recibidos por la Universidad sin contrapartida directa por parte de ésta, y que se destinan a financiar operaciones corrientes.	
ARTÍCULO	40	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO	2.103.670,00
		Transferencias que la Universidad recibe del Estado para financiar sus operaciones corrientes.	
<u>Concepto</u>	<u>400</u>	<u>De Ministerios con competencia en materia de Universidades</u>	<u>2.103.670,00</u>

		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de los Ministerios con competencia en materia de Universidades, actualmente competentes en materia de Universidades.	
Subconcepto	400.00	De Ministerios con competencias en materia de Universidades	2.103.670,00
	400.00	Para Becas Erasmus	2.100.000,00
	400.00	Para Proyectos de la Oficina de Relaciones Internacionales	3.670,00
ARTÍCULO	41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	2.024.521,00
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de los Organismos Autónomos.	
<u>Concepto</u>	<u>410</u>	<u>De Organismos Autónomos Estatales</u>	<u>2.024.521,00</u>
		Transferencias corrientes provenientes de Organismos Autónomos de carácter estatal.	
	410	Del OAPEE para Movilidad Erasmus	42.000,00
	410	Del OAPEE para Becas Erasmus	1.836.555,00
	410	Del OAPEE para el Programa Grudtving	4.000,00
	410	Del OAPEE para el Programa Leonardo Entrepreneurs	17.550,00
	410	Del Consejo Superior de Investigaciones Científicas para el Centro Nacional de Aceleradores (CNA)	124.416,00
ARTÍCULO	42	DE LA SEGURIDAD SOCIAL	3.022.704,00
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de cualquiera de los entes que integran el sistema de la Seguridad Social y del Servicio Andaluz de Salud.	
<u>Concepto</u>	<u>421</u>	<u>Del Servicio Andaluz de Salud</u>	<u>3.022.704,00</u>
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe del Servicio Andaluz de Salud.	
Subconcepto	421.00	SAS. Plazas Vinculadas	3.022.704,00
ARTÍCULO	44	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	10.000,00
<u>Concepto</u>	<u>441</u>	<u>De Universidades Públicas</u>	<u>10.000,00</u>
	441	De la Universidad Autónoma de Madrid para el Programa de Voluntariado de Naciones Unidas	10.000,00
ARTÍCULO	45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	184.500.622,00
		Transferencias corrientes a recibir de Comunidades Autónomas, incluidas las relativas a ingresos correspondientes a Fondos de la Unión Europea, recibidos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de	

Andalucía.

<u>Concepto</u>	<u>450</u>	<u>De la Consejería con competencia en materia de Universidades</u>	<u>184.344.296,00</u>
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de la Consejería con competencia en materia de Universidades de la Junta de Andalucía.	
Subconcepto	450.00	Financiación Operativa estructural	126.125.907,00
Subconcepto	450.01	Financiación Operativa vinculada a resultados	54.053.960,00
Subconcepto	450.02	Para el Consejo Social	107.193,00
Subconcepto	450.04	Apoyo a Prácticas en Empresa	893.701,00
Subconcepto	450.06	Apoyo al Consejo Social	23.310,00
Subconcepto	450.08	Apoyo a proyectos estudiantiles y movilidad	2.837.507,00
	450.08	Ayudas al Estudio	739.611,00
	450.08	Becas Erasmus	2.000.000,00
	450.08	Ayudas a Discapacitados	97.896,00
Subconcepto	450.14	Apoyo espacio iberoamericano del conocimiento	20.000,00
	450.14	Apoyo al Programa de Intercambio y Movilidad Académica	20.000,00
Subconcepto	450.99	Otros Consejería con competencia en materia de Universidades	282.718,00
	450.99	Formación continua del PAS	33.883,00
	450.99	Subvención para el Centro Nacional de Aceleradores (CNA)	248.835,00
<u>Concepto</u>	<u>451</u>	<u>De Otras Consejerías de la Junta de Andalucía</u>	<u>156.326,00</u>
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de otras Consejerías de la Junta de Andalucía.	
Subconcepto	451.00	De Presidencia	63.325,00
	451.00	Para el Centro de Documentación Europea	63.325,00
Subconcepto	451.04	De Fomento y Vivienda	63.300,00
	451.04	Para los intereses por el préstamo del ICO	63.300,00
Subconcepto	451.08	De Igualdad, Salud y Políticas Sociales	24.001,00
	451.08	Para el Aula de la Experiencia	24.001,00
Subconcepto	451.14	De Administración Local y Relaciones Institucionales	5.700,00
	451.14	Para la Promoción del Voluntariado del SACU	5.700,00

ARTÍCULO	46	DE CORPORACIONES LOCALES	77.992,00
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de Corporaciones Locales, sus organismos, entes o empresas dependientes.	
<u>Concepto</u>	<u>460</u>	<u>De Diputaciones y Cabildos Insulares</u>	<u>28.901,00</u>
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de Diputaciones y Cabildos Insulares.	
	460	Para el Aula de la Experiencia	16.401,00
	460	Para la Exposición Bibliográfica de la Provincia de Sevilla	3.500,00
	460	Para la Programa Disfruta de los Espacios Naturales	475,00
	460	Para la Red de Voluntariado Universitario en la Provincia	3.375,00
	460	Para Visitas Guiadas a la Universidad de Sevilla	5.150,00
<u>Concepto</u>	<u>461</u>	<u>De Ayuntamientos</u>	<u>49.091,00</u>
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de Ayuntamientos.	
	461	Para el Aula de la Experiencia	49.091,00
ARTÍCULO	47	DE EMPRESAS PRIVADAS	2.550.000,00
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de Empresas Privadas.	
<u>Concepto</u>	<u>470</u>	<u>Entidades financieras</u>	<u>2.550.000,00</u>
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de Entidades Financieras.	
	470	Becas Banco Santander	50.000,00
	470	Contrato de servicios financieros	2.500.000,00
ARTÍCULO	49	DEL EXTERIOR	3.379.159,00
		Recursos que reciba la Universidad sin contrapartida directa, de entes supranacionales y de agentes situados fuera del territorio nacional, o con estatuto de extraterritorialidad. Se imputarán los ingresos correspondientes a Fondos de la Unión Europea, recibidos a través de la Administración del Estado.	
<u>Concepto</u>	<u>495</u>	<u>Otras transferencias de la Unión Europea</u>	<u>1.969.539,00</u>
		Recursos que reciba la Universidad de la Unión Europea.	
	495	De la EACEA para Proyectos Erasmus Mundus	1.545.075,00

	495	De la Unión Europea para Proyectos de la Oficina de Relaciones Internacionales	424.464,00
Concepto	496	<u>Transferencias de fuera de la Unión Europea</u>	<u>1.102.420,00</u>
		Recursos que reciba la Universidad de fuera de la Unión Europea.	
	496	Convenio de Cooperación con el Ministerio de Educación Superior de la República Dominicana	1.102.420,00
Concepto	497	<u>Convenios Internacionales de Cooperación</u>	<u>307.200,00</u>
		Recursos que reciba la Universidad de aportaciones derivadas de convenios internacionales de cooperación.	
	497	De Convenios con Universidades Extranjeras para el Proyecto Erasmus Mundus	154.600,00
	497	De Convenios con Universidades Extranjeras para la Oficina de Relaciones Internacionales	152.600,00
CAPÍTULO	5	<u>INGRESOS PATRIMONIALES</u>	<u>2.225.332,00</u>
		Recoge los ingresos procedentes de rentas de la propiedad o patrimonio de la Universidad.	
ARTÍCULO	52	INTERESES DE DEPÓSITO	20.000,00
		Intereses que devenguen los depósitos efectuados por la Universidad.	
Concepto	520	<u>Intereses de cuentas bancarias</u>	<u>20.000,00</u>
		Intereses procedentes de depósitos en cuentas bancarias.	
ARTÍCULO	55	PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	345.332,00
		Ingresos obtenidos de derechos de investigación o explotación otorgados por la Universidad y, en general, los derivados de todo tipo de concesiones y aprovechamientos especiales que puedan percibir los agentes.	
Concepto	551	<u>De concesiones administrativas</u>	<u>345.332,00</u>
		Ingresos de esta naturaleza derivados de concesiones administrativas.	
Subconcepto	551.00	Concesiones cafeterías	98.664,00
Subconcepto	551.01	Concesiones reprografía	42.252,00
Subconcepto	551.02	Concesiones máquinas expendedoras	2.000,00

Subconcepto	551.99	Otras concesiones administrativas	202.416,00
	551.99	Concesiones de Residencias Universitarias	146.610,00
	551.99	Concesiones de Guarderías Universitarias	17.446,00
	551.99	Concesiones de Comedores Universitarios	38.360,00
ARTÍCULO	59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	1.860.000,00
		Ingresos de esta naturaleza no comprendidos en artículos anteriores.	
<u>Concepto</u>	<u>599</u>	<u>Otros ingresos patrimoniales</u>	<u>1.860.000,00</u>
		Ingresos patrimoniales no incluidos en conceptos anteriores.	
	599	Fianza de Portátiles	1.400.000,00
	599	Por el uso de instalaciones del Centro Nacional de Aceleradores (CNA)	460.000,00

OPERACIONES DE CAPITAL

El presupuesto de ingresos de la Universidad de Sevilla clasifica en sus capítulos 6 al 9 los ingresos por operaciones de capital.

<u>CAPÍTULO</u>	<u>7</u>	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	<u>114.324.845,00</u>
		Recursos, condicionados o no, recibidos por la Universidad sin contrapartida directa, y que se destinan a financiar operaciones de capital.	
ARTÍCULO	70	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	6.903.000,00
		Transferencias que la Universidad recibe del Estado para financiar operaciones de capital.	
<u>Concepto</u>	<u>700</u>	<u>De los Ministerios con competencia en materia de Universidades</u>	<u>6.738.000,00</u>
		Transferencias que la Universidad recibe de los Ministerios con competencia en materia de Universidades para financiar operaciones de capital.	
Subconcepto	700.00	Para investigación científica	6.738.000,00
Partida	700.00.20	Plan Nal. Formación de Recursos Humanos.FPI	1.800.000,00
Partida	700.00.22	Plan Nal. Progr. Nal. De Contratación e Incorporación de Recursos Humanos	1.200.000,00
Partida	700.00.24	Plan Nal. Progr. Nal. de Proyectos de Investigación Fundamental	1.573.000,00

Partida	700.00.35	Plan Nal. IDI Cooperación Público-Privada	1.800.000,00
Partida	700.00.36	Plan Nal. Progr. de Internacionalización de la I+D	200.000,00
Partida	700.00.99	Plan Nal. Otros. Investigación. Ministerios con competencia en materia de Universidades	165.000,00
<u>Concepto</u>	<u>701</u>	<u>De otros Ministerios</u>	<u>165.000,00</u>
		Transferencias que la Universidad recibe de otros Ministerios para financiar operaciones de capital.	
Subconcepto	701.00	Para investigación científica	165.000,00
Partida	701.00.26	Plan Nal. Progr. Nal. de Proyectos de Desarrollo Experimental	110.000,00
Partida	701.00.99	Otros Ministerios	55.000,00
ARTÍCULO	71	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	858.758,00
		Transferencias de capital que la Universidad recibe de los Organismos Autónomos Administrativos.	
<u>Concepto</u>	<u>710</u>	<u>De Organismos Autónomos</u>	<u>642.000,00</u>
		Transferencias provenientes de organismos autónomos de carácter estatal.	
Subconcepto	710.00	Para investigación científica	642.000,00
Partida	710.00.39	Plan Nal. Acción Estratégica Salud. Proyectos	400.000,00
Partida	710.00.41	Plan Nal. Acción Estratégica Salud. Internacionalización sistema	242.000,00
<u>Concepto</u>	<u>711</u>	<u>De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía</u>	<u>216.758,00</u>
		Transferencias provenientes de organismos autónomos de la Junta de Andalucía	
Subconcepto	711.99	Otras transferencias de Organismos autónomos de la Junta de Andalucía	216.758,00
Partida	711.99.04	Otras de Servicio Andaluz de Empleo	216.758,00
	711.99.04	Para el Programa Andalucía Orienta	216.758,00
ARTÍCULO	74	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	55.000,00
		Transferencias de capital de sociedades mercantiles estatales y de las Comunidades Autónomas, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos, entre ellos las Universidades.	
<u>Concepto</u>	<u>741</u>	<u>De Universidades</u>	<u>55.000,00</u>

Subconcepto	741.00	Para Investigación Científica	55.000,00
Partida	741.00.24	Plan Nal. Progr. Nal. de Proyectos de Investigación Fundamental	55.000,00
ARTÍCULO	75	DE COMUNIDADES AUTONOMAS	104.908.988,00
		Transferencias de capital a recibir de Comunidades Autónomas, incluidas las relativas a ingresos correspondientes a Fondos de la Unión Europea, recibidos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	
<u>Concepto</u>	<u>750</u>	<u>De la Consejería con competencia en materia de Universidades</u>	<u>104.757.456,00</u>
		Transferencias de capital que la Universidad recibe de la Consejería con competencia en materia de Universidades.	
Subconcepto	750.00	Para investigación científica	9.051.482,00
Partida	750.00.01	Grupos de investigación	1.352.487,00
Partida	750.00.02	Proyectos de Excelencia	4.400.000,00
Partida	750.00.03	OTRI	218.995,00
Partida	750.00.05	Ramón y Cajal. Cofinanciación Junta	150.000,00
Partida	750.00.07	Ayudas a la investigación	300.000,00
Partida	750.00.09	Formación PDI Becas	1.200.000,00
Partida	750.00.14	Incentivos formación PDI predoctoral áreas deficitarias	1.330.000,00
Partida	750.00.99	Otras Investigación. Consejería con competencia en materia de Univ.	100.000,00
Subconcepto	750.03	Financiación Operativa Investigación	92.819.931,00
Subconcepto	750.09	Otras inversiones	2.886.043,00
	750.09	Subvención excepcional para el Equipamiento de la Nave del Paraguas	595.806,00
	750.09	Subvención excepcional para la Reforma de la Nave del Paraguas	966.808,00
	750.09	Subvención excepcional para el Equipamiento de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	1.323.429,00
<u>Concepto</u>	<u>751</u>	<u>Transferencias de capital otras Consejerías de la Junta de Andalucía</u>	<u>151.532,00</u>
		Transferencias que la Universidad recibe de otras Consejerías de la Junta de Andalucía.	
Subconcepto	751.04	De Fomento y Vivienda	151.532,00
Partida	751.04.99	Otras	151.532,00

	751.04.99	Para la amortización del préstamo del ICO	151.532,00
ARTÍCULO	79	DEL EXTERIOR	1.599.099,00
		Recursos que reciba la Universidad sin contrapartida directa, de Entes supranacionales y de agentes situados fuera del territorio nacional o con estatuto de extraterritorialidad.	
Concepto	<u>795</u>	<u>Otras transferencias de la Unión Europea</u>	<u>1.460.719,00</u>
		Recursos que reciba la Universidad sin contrapartida directa de la Unión Europea.	
Subconcepto	795.00	Para investigación científica	895.500,00
Subconcepto	795.99	Otras	565.219,00
	795.99	Para el Centro de Información Europe Direct en Sevilla	25.000,00
	795.99	Para el Proyecto Proflec	12.938,00
	795.99	Para el Proyecto School Safety Net	25.067,00
	795.99	Para el Proyecto Stay-in	32.140,00
	795.99	Para el Proyecto Tempus SMHES	470.074,00
Concepto	<u>796</u>	<u>Otras transferencias del exterior fuera de la Unión Europea</u>	<u>138.380,00</u>
		Recursos que reciba la Universidad sin contrapartida directa de fuera de la Unión Europea.	
Subconcepto	796.00	Para investigación científica	138.380,00
CAPÍTULO	<u>8</u>	<u>ACTIVOS FINANCIEROS</u>	<u>2.840.330,00</u>
		Recoge los ingresos procedentes de enajenación de activos financieros, así como los ingresos procedentes de reintegro de préstamos concedidos y de reintegros de depósitos y fianzas constituidos.	
ARTÍCULO	87	REMANENTES DE TESORERÍA	2.840.330,00
Concepto	<u>870</u>	<u>Remanente de Tesorería</u>	<u>2.840.330,00</u>
		Este concepto recogerá el remanente de tesorería destinado a financiar el presupuesto de gastos.	
		La naturaleza de este recurso difiere de la del resto de los recursos previstos en el presupuesto de ingresos. Se trata de recursos ya generados, por lo que no procede ni el reconocimiento de derechos ni, por supuesto, su recaudación.	
Subconcepto	870.01	Remanente de Tesorería No Afectado	2.840.330,00

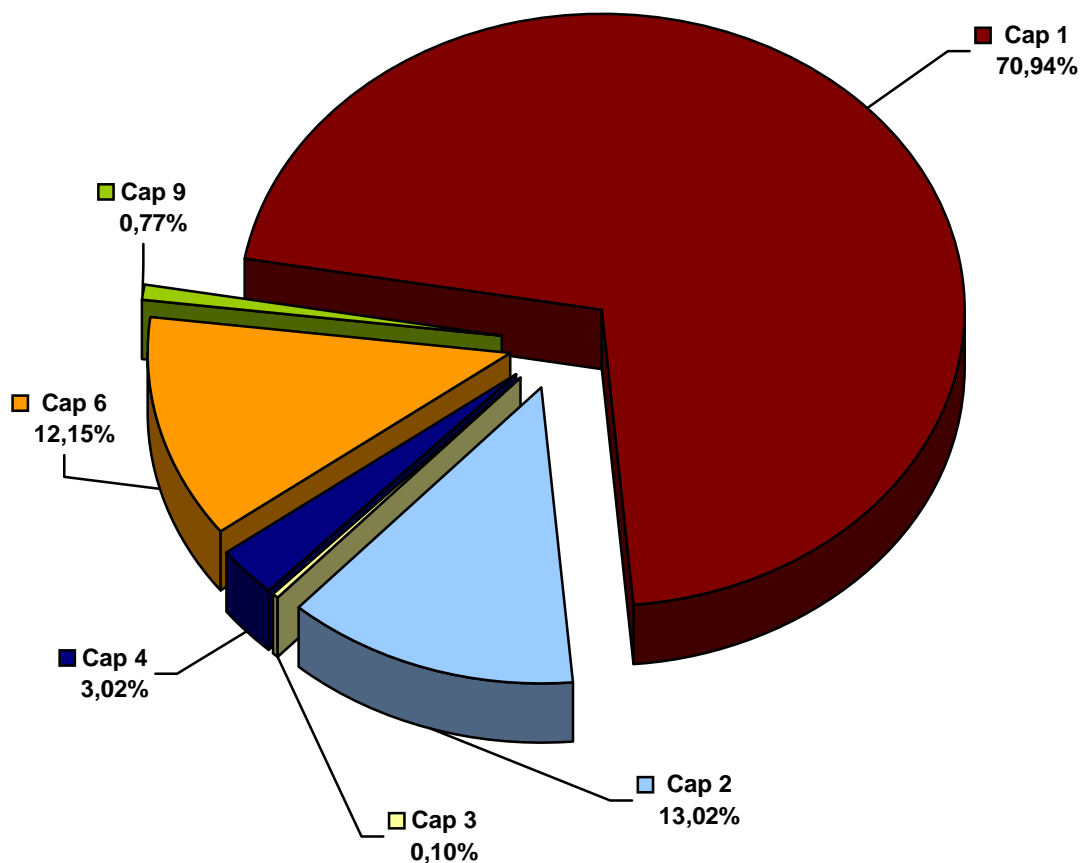


*5. DETALLE EXPLICATIVO.
Presupuesto de Gastos.*

GASTOS		Comparativa de Presupuestos			
		2014	2013	Diferencia	%
1	GASTOS DE PERSONAL	276.050.895	277.270.887	-1.219.992	-0,44
12	Funcionarios docentes	102.424.261	105.876.268	-3.452.007	-3,26
12	PAS funcionario	35.603.259	34.806.987	796.272	2,29
13	Laborales docentes	39.772.774	39.917.306	-144.532	-0,36
13	PAS laboral	37.558.613	37.376.377	182.236	0,49
14	Otro Personal	516.786	600.901	-84.115	-14,00
15	Incentivos al rendimiento docente	13.032.220	13.135.090	-102.870	-0,78
15	Incentivos al rendimiento PAS	1.379.021	1.284.858	94.163	7,33
160	Cuotas sociales	35.923.609	35.030.731	892.878	2,55
162	Gastos sociales del personal	9.840.352	9.242.369	597.983	6,47
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	50.658.221	50.981.942	-323.721	-0,63
20	Arrendamientos y cánones	3.373.136	3.380.956	-7.820	-0,23
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	6.006.484	6.080.652	-74.168	-1,22
22	Material, suministros y otros	39.870.741	40.073.181	-202.440	-0,51
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.407.860	1.447.153	-39.293	-2,72
3	GASTOS FINANCIEROS	403.080	1.750.614	-1.347.534	-76,97
310	Intereses	103.080	1.150.614	-1.047.534	-91,04
342	Intereses de demora	300.000	600.000	-300.000	-50,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.739.626	12.369.595	-629.969	-5,09
410	A organismos autónomos estatales	225.706	250.784	-25.078	-10,00
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	1.469.152	1.328.408	140.744	10,59
481	Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa	7.188.831	7.749.476	-560.645	-7,23
482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	698.859	792.988	-94.129	-11,87
483	Otras becas y ayudas con financiación externa	0	7.972	-7.972	-100,00
484	Convenios con otras instituciones	150.000	200.000	-50.000	-25,00
485	A otras instituciones sin fines de lucro	2.002.878	2.035.767	-32.889	-1,62
490	Transferencias corrientes al exterior	4.200	4.200	0	0,00
6	INVERSIONES REALES	47.299.247	70.902.447	-23.603.200	-33,29
60	Inversión nueva en bienes materiales	8.035.940	22.200.977	-14.165.037	-63,80
640	Gastos en inversiones inmateriales	365.070	502.500	-137.430	-27,35
645	Gastos en investigación y desarrollo. Plan Nacional	6.738.000	12.465.000	-5.727.000	-45,94
646	Otros gastos en inversiones inmateriales	5.409.853	2.181.076	3.228.777	148,04
648	Postgrado y doctorado	6.816.813	7.002.960	-186.147	-2,66
649	Gastos en investigación y desarrollo	17.668.940	24.063.703	-6.394.763	-26,57
66	Inversión de reposición	2.264.631	2.486.231	-221.600	-8,91
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.991.862	10.920.603	-7.928.741	-72,60
911	A largo plazo de entes del sector público	2.991.862	10.920.603	-7.928.741	-72,60
TOTAL GASTOS		389.142.931	424.196.088	-35.053.157	-8,26



PRESUPUESTO DE GASTOS



Capítulos	Importe	%
1 Gastos de personal	276.050.895,00	70,94%
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	50.658.221,00	13,02%
3 Gastos financieros	403.080,00	0,10%
4 Transferencias corrientes	11.739.626,00	3,02%
6 Inversiones reales	47.299.247,00	12,15%
9 Pasivos financieros	2.991.862,00	0,77%
Total	389.142.931,00	100,00%



OPERACIONES CORRIENTES

El presupuesto de gastos clasifica en sus capítulos 1 al 4 los gastos por operaciones corrientes. Los recursos aplicados a operaciones corrientes se distribuyen entre los gastos de funcionamiento de los servicios (personal y gastos corrientes y servicios), los gastos financieros y las transferencias corrientes.

CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL 276.050.895,00

Se aplican a este capítulo los gastos de personal por los siguientes conceptos:

- Todo tipo de retribuciones e indemnizaciones a satisfacer por la Universidad a todo su personal por razón del trabajo realizado por éste. No se incluyen en este apartado las indemnizaciones por razón del servicio.
- Cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social y a las entidades gestoras del sistema de previsión social de su personal.

ARTÍCULO 12 FUNCIONARIOS 138.027.519,74

Se imputan a este artículo los siguientes conceptos retributivos del personal funcionario:

- Retribuciones básicas.
- Retribuciones complementarias.
- Retribuciones en especie.

En ningún caso se atenderá el pago de incentivos al rendimiento con cargo a este artículo.

Concepto 120 Retribuciones básicas 62.589.680,37

Comprende:

- Sueldo.
- Trienios.
- Pagas extraordinarias.

Subconcepto 120.00 PDI 37.541.076,05

Subconcepto 120.01 PAS 12.588.894,19

Subconcepto 120.02 Profesorado plazas vinculadas 32.266,60

Comprende las dotaciones presupuestarias destinadas al pago de retribuciones básicas del personal docente incluido en el correspondiente convenio suscrito con el Servicio Andaluz de Salud.

Subconcepto 120.05 Trienios Personal 12.427.443,53

Se recogen los trienios del personal funcionario.

Partida 120.05.01 Trienios Personal PDI 9.741.432,71

Partida	120.05.02	Trienios Personal PAS	2.686.010,82
<u>Concepto</u>	<u>121</u>	<u>Retribuciones Complementarias</u>	<u>75.437.839,37</u>
		Créditos destinados a satisfacer el complemento de destino, complemento específico y otras retribuciones que tengan el carácter de complementarias.	
Subconcepto	121.00	Complemento de destino PDI	21.179.905,31
		Complemento correspondiente al nivel asignado al puesto de trabajo desempeñado o al nivel consolidado, según proceda.	
Partida	121.00.01	Complemento de destino PDI	20.763.128,37
Partida	121.00.02	Complemento de destino profesorado en Plazas Vinculadas	416.776,94
Subconcepto	121.01	Complemento de destino PAS	7.505.883,31
		Complemento correspondiente al nivel asignado al puesto de trabajo desempeñado o al nivel consolidado, según proceda.	
Subconcepto	121.02	Complemento específico PDI	33.564.578,02
Partida	121.02.01	General del PDI	14.571.628,49
Partida	121.02.02	Desempeño de cargos académicos	2.426.040,26
Partida	121.02.03	Por méritos docentes	15.410.689,38
Partida	121.02.04	Prof. plazas vinculadas	1.156.219,89
Subconcepto	121.03	Complemento específico PAS	7.962.504,13
		Complemento atribuido al puesto de trabajo	
Subconcepto	121.04	Otros complementos del PDI	365.001,78
Subconcepto	121.05	Otros complementos del PAS	4.775.323,89
Subconcepto	121.06	Complementos personales y transitorios	84.642,93
ARTÍCULO	13	LABORALES	77.331.386,39
		Retribuciones básicas, complementarias o en especie, así como las indemnizaciones a satisfacer al personal laboral de la Universidad en virtud de los convenios colectivos o normas laborales que les sean de aplicación.	
<u>Concepto</u>	<u>130</u>	<u>Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo</u>	<u>35.318.815,42</u>
		Retribuciones básicas tanto del PDI como del PAS.	
Subconcepto	130.00	Retribuciones básicas PDI	14.595.843,50
Subconcepto	130.01	Retribuciones básicas PAS	20.722.971,92

<u>Concepto</u>	<u>131</u>	<u>Otras Remuneraciones Personal Laboral Fijo</u>	<u>25.900.807,71</u>
		Retribuciones que deban satisfacerse al personal laboral fijo, según la normativa que les sea de aplicación, no incluidas en el concepto anterior. No se incluirán en este concepto los créditos destinados a vestuario de personal laboral al que la Universidad impone el uso de uniforme durante el horario de servicio, ni las dietas de viajes y gastos de locomoción. En estos casos, los créditos correspondientes deben incluirse en el Capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios".	
Subconcepto	131.00	Otras retribuciones PDI	10.063.276,08
Subconcepto	131.01	Otras retribuciones PAS	15.837.531,63
		Se incluyen en este apartado los incentivos al rendimiento.	
<u>Concepto</u>	<u>134</u>	<u>Laboral Eventual</u>	<u>16.111.763,26</u>
		Remuneraciones que correspondan al personal laboral eventual, de acuerdo con la normativa que le sea de aplicación.	
Subconcepto	134.00	Retribuciones básicas	9.094.922,14
Partida	134.00.01	PDI	8.945.839,57
Partida	134.00.02	PAS	149.082,57
Subconcepto	134.01	Otras retribuciones	7.016.841,12
Partida	134.01.01	PDI	6.167.814,37
Partida	134.01.02	PAS	849.026,75
ARTÍCULO	14	OTRO PERSONAL	516.785,94
		Este artículo no incluye los créditos destinados a retribuir a funcionarios de empleo interinos, que deben percibir sus emolumentos con cargo a dotaciones libres por vacantes no cubiertas en las plantillas del personal funcionario de carrera.	
<u>Concepto</u>	<u>148</u>	<u>Retribuciones Profesores Eméritos</u>	<u>516.785,94</u>
ARTÍCULO	15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	14.411.241,23
		Retribuciones destinadas a remunerar el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa en el desempeño de la función, y cuya cuantía individual no esté previamente determinada, exceptuando las del personal laboral que se incluye en el artículo 13.	
<u>Concepto</u>	<u>150</u>	<u>Productividad</u>	<u>14.342.834,17</u>
		Gastos destinados a retribuir el excepcional rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo, y su contribución a la consecución de los resultados y	

objetivos asignados al correspondiente programa.

Subconcepto	150.00	Productividad por méritos investigadores	5.866.526,84
Subconcepto	150.01	Complementos autonómicos (art. 69.3 LOU)	6.082.073,59
Subconcepto	150.02	Productividad plazas vinculadas	1.083.620,04
Subconcepto	150.03	Productividad del PAS	1.310.613,70
<u>Concepto</u>	<u>151</u>	<u>Gratificaciones</u>	<u>68.407,06</u>
		Retribuciones de carácter excepcional reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo, sin que, en ningún caso, puedan ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo.	
Subconcepto	151.01	PAS	68.407,06
ARTÍCULO	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	45.763.961,70
		Comprende las cuotas de los seguros sociales, prestaciones y otros gastos sociales a cargo del empleador.	
<u>Concepto</u>	<u>160</u>	<u>Cuotas Sociales</u>	<u>35.923.609,41</u>
		Aportaciones de la Universidad a los regímenes de la Seguridad Social y de previsión social del personal a su servicio.	
Subconcepto	160.00	Seguridad Social	35.923.609,41
<u>Concepto</u>	<u>162</u>	<u>Prestaciones y gastos sociales del personal</u>	<u>9.840.352,29</u>
Subconcepto	162.05	Acción Social	3.498.357,71
		Gastos correspondientes al Plan de Acción Social que establezca la Universidad.	
		Ayudas para atenciones extraordinarias personales o familiares.	
Subconcepto	162.07	Premio de jubilación anticipada del PDI Funcionario	6.122.612,26
Subconcepto	162.08	Premio de jubilación anticipada parcial del PAS Laboral	199.270,20
Subconcepto	162.09	Premio de jubilación anticipada del PAS Funcionario	20.112,12
<u>CAPÍTULO</u>	<u>2</u>	<u>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</u>	<u>50.658.221,00</u>
		Este Capítulo recoge los recursos destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios, necesarios para el ejercicio de las actividades de la Universidad que no originen un aumento de capital o del patrimonio universitario.	
		Son imputables a este Capítulo los gastos originados por la adquisición de bienes que reúnan algunas de las características siguientes:	

- a) Ser bienes fungibles.
- b) Tener una duración previsiblemente inferior a un año.
- c) No ser susceptibles de inclusión en inventario.
- d) Ser, previsiblemente, gastos reiterativos.

Se aplican a este Capítulo los gastos en bienes de carácter inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén directamente relacionados con la realización de las inversiones.

ARTÍCULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES 3.373.136,00

Concepto 202 Arrendamiento de edificios y otras construcciones

Concepto 203 Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje

Subconcepto 203.00 Maquinaria

Subconcepto 203.01 Instalaciones

Subconcepto 203.02 Utillaje

Concepto 205 Arrendamiento de mobiliario y enseres

Concepto 206 Arrendamiento de sistemas para procesos de información

Concepto 208 Arrendamiento de otro inmovilizado material

Concepto 209 Cánones

ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN 6.006.484,00

Se imputan a este artículo los gastos de mantenimiento, reparaciones, revisión y conservación de infraestructura, edificios y locales, maquinaria, material de transporte y otro inmovilizado material, según los correspondientes conceptos del artículo 20. Comprende gastos tales como:

- Gastos de conservación y reparación de inmuebles ya sean propios o arrendados.
- Tarifas por vigilancia, revisión, conservación y entretenimiento en máquinas e instalaciones, material de transporte, mobiliario, equipos de oficina, etcétera.
- Gastos de mantenimiento o de carácter análogo que originen los equipos de procesos y transmisión de datos, informáticos, ofimáticos y de instalaciones telefónicas y de control de emisiones radioeléctricas.
- Gastos derivados del mantenimiento o reposición de los elementos accesorios en instalaciones complejas especializadas, líneas de comunicaciones, etc.

Como norma general las grandes reparaciones que supongan un incremento de la productividad, capacidad, rendimiento, eficiencia o alargamiento de la vida útil del bien se imputarán al Capítulo 6.

Concepto 210 Infraestructura y bienes de uso general

<u>Concepto</u>	<u>212</u>	<u>Edificios y otras construcciones</u>
		Gastos de reparación, mantenimiento, y conservación de edificios en general, cualquiera que sea su destino, edificios para la enseñanza, administrativos, residencias, refugios, viveros, establos, cuadras y otras construcciones (piscinas, pistas deportivas,...). Incluye el arreglo de griferías, puertas, cristales de ventanas, gastos de desinfección, de fumigación, etc.
<u>Concepto</u>	<u>213</u>	<u>Maquinaria, instalaciones y utillaje</u>
		Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de máquinas e instalaciones de la Universidad.
Subconcepto	213.00	Maquinaria
		Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de máquinas con las que se realiza la extracción, elaboración o tratamiento de los productos que se utilizan para la prestación de servicios que son necesarios para el desarrollo de actividades productivas propias de la Universidad.
		Se incluirán aquellos elementos de transporte interno que se destinan al traslado de personal, materiales o mercancías dentro de la propia Universidad, talleres, etc. sin salir al exterior.
Subconcepto	213.01	Instalaciones
		Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación del conjunto de elementos necesarios para hacer que los bienes sean aptos para el uso a que se le destina.
Subconcepto	213.02	Utillaje
		Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de utensilios o herramientas que se puedan utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria, incluidos los modelos o plantillas.
<u>Concepto</u>	<u>214</u>	<u>Elementos de transporte</u>
		Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de vehículos de todas las clases utilizables para el transporte terrestre, marítimo o aéreo, de personas, animales o mercancías, que se utilicen en el exterior de la Universidad.
<u>Concepto</u>	<u>215</u>	<u>Mobiliario y enseres</u>
		Gastos ocasionados por la reparación de mobiliario, equipos de oficina, material de oficina.
<u>Concepto</u>	<u>216</u>	<u>Sistemas para procesos de información</u>
		Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de ordenadores y demás conjuntos electrónicos, así como la actualización o adaptación de programas informáticos.

<u>Concepto</u>	<u>219</u>	<u>Otro inmovilizado material</u>	
		Aquellos otros que no se hayan incluido en los conceptos anteriores.	
ARTÍCULO	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	39.870.741,00
		Gastos de esta naturaleza, clasificados según se recoge en los conceptos que se enumeran a continuación.	
<u>Concepto</u>	<u>220</u>	<u>Material de oficina</u>	
Subconcepto	220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	
		<ul style="list-style-type: none"> • Gastos ordinarios de material de oficina no inventariable. • Confección de tarjetas de identificación. • Repuestos y accesorios de máquinas de oficina. • Tóner de fotocopiadora. • Fotocopias. • Efectos timbrados. • Personalización y gastos de expedición de títulos. • Impresos de matrícula. • Impresos, en general. 	
Subconcepto	220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	
		<ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de libros, publicaciones, manuales, revistas y documentos (incluso fotocopias de éstos), excepto los que sean adquiridos para formar parte de fondos de bibliotecas, que se aplican al Capítulo 6. • Gastos o cuotas originados por consultas a bases de datos documentales. • Suscripciones a Boletines Oficiales (BOE, BOJA, etc.). 	
Subconcepto	220.02	Material informático no inventariable	
		Gastos de material para el normal funcionamiento de equipos informáticos, ofimáticos, transmisión y otros, tales como adquisición de disquetes, papel continuo, paquetes estándar de software, tóner para impresoras, etc.	
Subconcepto	220.03	Préstamos interbibliotecarios	
		Gastos ocasionados como consecuencia de los servicios correspondientes a préstamos interbibliotecarios.	
Subconcepto	220.04	Fotocopias	
		Se incluyen en este elemento los costes originados por las fotocopias efectuadas en máquinas que ni son propias ni arrendadas sino pertenecientes a la modalidad denominada "servicio" y que consiste, a grandes rasgos, en pagar a la empresa propietaria de las fotocopiadoras una cantidad determinada en contrato por fotocopia efectuada.	

Subconcepto	220.05	<p>Materiales de reprografía y similares</p> <p>Recoge los consumos de productos tales como tinta, papel, etc., con destino a los servicios de imprenta y fotocopiadoras ya sean éstas propias o arrendadas.</p>
Subconcepto	220.99	Otro material
<u>Concepto</u>	<u>221</u>	<u>Suministros</u>
		Gastos de agua, gas, electricidad y otros servicios o abastecimientos según las especificaciones contenidas en los subconceptos.
Subconcepto	221.00	Energía eléctrica
Subconcepto	221.01	Agua
Subconcepto	221.02	Gas
Subconcepto	221.03	Combustible
Subconcepto	221.04	<p>Vestuario</p> <p>Vestuario y otras prendas de dotación obligada por imposición legal, reglamentaria, por convenio, acuerdo o contrato para personal funcionario, laboral y otro personal al servicio de la Universidad.</p>
Subconcepto	221.05	<p>Productos alimenticios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de todo tipo de productos alimenticios, destinados a la alimentación en general. • Gastos de alimentación de animales.
Subconcepto	221.06	<p>Productos farmacéuticos y material sanitario</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gastos de medicinas y productos de asistencia sanitaria. • Material fungible sanitario, guantes desechables, botiquines y bolsas de socorro, etc., siempre que no sean utilizados para prácticas docentes.
Subconcepto	221.07	<p>Material docente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de material técnico fungible para prácticas de laboratorio, tales como reactivos, gases, probetas, muestras, etc. • Adquisición de cualquier otro material destinado a la docencia, tales como transparencias, reprografía, etc.
Partida	221.07.00	Material docente
Partida	221.07.01	Material e instrumental de laboratorio y experimentación
Partida	221.07.02	Adquisición de gases para laboratorios
Subconcepto	221.08	Material deportivo y cultural

Ropa deportiva, botas, arcillas, colas y otros materiales y suministros que no sean imputables al concepto de acción social del personal al servicio de la Universidad, así como instrumentos musicales, diapositivas, etc. que no tengan la consideración de material docente.

- Subconcepto 221.10 Material reparaciones de edificios y otras construcciones
- Adquisiciones de materiales necesarios para efectuar reparaciones en edificios y otras construcciones por parte del personal propio de la Universidad.
- Subconcepto 221.11 Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte
- Repuestos de vehículos, tales como baterías, neumáticos, herramientas y utillaje; adquisición de recambios y material específico: "Puentes óptico-acústicos para vehículos", linternas especiales para vehículos, placas de matrícula, adhesivos para la rotulación de vehículos uniformados.
 - Repuestos de máquinas de talleres, máquinas de los laboratorios, etc.
 - Material de ferretería, herramientas y pintura.
 - Entretenimiento de monturas y bastes.
- Subconcepto 221.12 Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones
- Repuestos y suministros para el servicio de telecomunicaciones: de equipos de radios, centrales, teleimpresos, cristales de cuarzo, material telefónico, material complementario para la instalación de radio-antenas, componentes, repuestos de magnetófonos, repuestos de grabadores, baterías, bobinas grabadores, material fungible para el mantenimiento de las redes de telefonía.
 - Repuestos de equipos de iluminación.
 - Repuestos optrónicos.
 - Herramientas y repuestos para reparación de teléfonos y radioteléfonos.
 - Material eléctrico para la red de datos, seguridad, iluminación, etc.
- Subconcepto 221.99 Otros suministros
- Gastos de comunidad de los edificios propiedad de la Universidad así como las cuotas de participación en edificios de servicios múltiples.
 - Adquisición de material fotográfico; rótulos y escudos; banderas institucionales; artículos de limpieza; tintorería, pequeño material necesario para actuaciones de emergencia, estacas, bengalas...; insecticidas y raticidas; suministros de material audiovisual sin finalidad docente; recarga de extintores; planchas y tintas para imprenta; equipos de adiestramiento y entretenimiento de perros, y material de microfilmación.
 - Adquisición de material diverso de consumo y reposición de carácter periódico, no incluido en los subconceptos anteriores.

Concepto **222** **Comunicaciones**

Incluye los gastos por servicios telefónicos, servicios postales y telegráficos, así como cualquier otro tipo de comunicación.

Subconcepto 222.00 Telefónicas

Subconcepto 222.00 Telefonía fija y móvil, así como los de alta o conexión al servicio

Gastos correspondientes a sellos, franqueos, apartados de correos, paquetería, mensajería, etc. salvo que corresponda a la prestación de servicios contratados con carácter general a una empresa, en cuyo caso se imputará al subconcepto 227.03.

Subconcepto 222.01 Postales

Subconcepto 222.02 Telegráficas

Subconcepto 222.04 Informáticas

Subconcepto 222.05 Comunicación de voz y datos

Comunicaciones que incorporen voz y datos tales como cuotas dispositivos smartphone (teléfonos inteligentes) y en general toda facturación de dispositivos cuyo consumo integren voz y datos.

Subconcepto 222.99 Otras

Se incluyen los gastos relativos a hilo musical y aquellos otros que no estén incluidos en los subconceptos anteriores.

Concepto 223 Transportes

Gastos de transporte de todo tipo, ya sean terrestres, marítimos o aéreos, que deban abonarse a cualquier entidad pública o privada por los servicios de transporte prestados, excepto los que por tener la naturaleza de gasto social deban imputarse al Capítulo 1.

Se excluyen los transportes complementarios ligados a comisiones de servicios que originen desplazamientos, que se abonan con cargo al concepto 231.

Recoge también los servicios de remolcadores y demás gastos por entrada y salida de buques a puertos.

Concepto 224 Primas de seguros

Gastos por seguros de vehículos, edificios y locales, otro inmovilizado y otros riesgos, excepto los seguros de vida o accidente u otros a favor del personal que se incluirán en el Capítulo 1.

Las primas de seguro de asistencia sanitaria y otras coberturas de accidentes correspondientes al personal becario tienen la consideración de subvención en especie y se imputan al concepto correspondiente del Capítulo 4 Transferencias Corrientes según el destinatario de las mismas.

Subconcepto 224.00 Edificios y otras construcciones

Subconcepto	224.01	Seguros de elementos de transporte
Subconcepto	224.02	Seguros de mobiliarios y enseres
Subconcepto	224.09	Otros riesgos
<u>Concepto</u>	<u>225</u>	<u>Tributos</u>
		Gastos destinados a la cobertura de tasas, contribuciones e impuestos, ya sean estatales, autonómicos o locales.
Subconcepto	225.00	Estatales
Subconcepto	225.01	Locales
Subconcepto	225.02	Autonómicos
<u>Concepto</u>	<u>226</u>	<u>Gastos diversos</u>
		Gastos de naturaleza corriente que no tienen cabida en otros conceptos del capítulo 2.
Subconcepto	226.01	Atenciones protocolarias y representativas
		Gastos que se produzcan como consecuencia de los actos de protocolo y representación que las autoridades de la Universidad tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones, tanto en territorio nacional como en el extranjero, siempre que dichos gastos redunden en beneficio o utilidad de la Universidad.
Subconcepto	226.02	Información, divulgación y publicidad
		Gastos de divulgación y publicidad conducentes a informar a la comunidad de la actividad de la Universidad, incluidos los de diseño cuando por su naturaleza no tengan carácter de inversión.
		Se incluyen este epígrafe los gastos que ocasione la inserción de publicidad en Boletines Oficiales.
Subconcepto	226.03	Jurídicos y contenciosos
		Gastos producidos por litigios, actuaciones o procedimientos en que sea parte la Universidad.
		Gastos por indemnizaciones a satisfacer por la Universidad, como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos, siempre que por su naturaleza no deban imputarse al concepto presupuestario correspondiente.
Subconcepto	226.04	Formación y perfeccionamiento del personal
		Gastos de todo tipo derivados de actividades conducentes a la capacitación profesional del personal, excepto los que deban imputarse al subconcepto 162.01.

Subconcepto	226.06	Reuniones, conferencias y cursos	<ul style="list-style-type: none"> • Gastos de organización y celebración de festivales, conferencias, asambleas, congresos, simposios, seminarios, convenciones y reuniones análogas, en España o en el extranjero. Pueden incluirse gastos de alquiler de salas, traductores, azafatas, y comidas de asistentes. • Gastos derivados de las reuniones o grupos de trabajo, necesarios para el normal funcionamiento de la Universidad. Pueden incluirse gastos de alquiler de salas, traductores, azafatas, y comidas de asistentes. • Gastos originados por la realización de cursos y seminarios, tales como los relativos a material y unidades didácticas. • Se imputan también aquellos gastos que tienen por objeto aportaciones de la Universidad a cursos, congresos, seminarios, etc., instrumentados generalmente mediante un convenio, en el cual la Universidad se obliga a satisfacer una cantidad fijándose como contrapartida que en todos los medios de propaganda se haga constar que la Institución colabora, su logotipo, la entrega de una memoria o informe, de un número determinado de ejemplares de la edición realizada, etc. <p>También se incluyen las cuotas y gastos de participación, inscripción, asociación, asistencia, estancia y transporte del personal invitado ajeno a la Universidad.</p> <p>Los gastos de transporte, restaurante y hotel, sólo pueden cargarse a este subconcepto si no se pueden imputar al artículo 23, "Indemnizaciones por razón del servicio" y están exclusivamente ocasionados por la celebración de reuniones y conferencias.</p>
Subconcepto	226.07	Oposiciones y pruebas selectivas	
Subconcepto	226.08	Premios, concursos y certámenes	Dotación de premios literarios, de investigación y estudio, que no tengan carácter de transferencias.
Subconcepto	226.09	Actividades culturales	Gastos que se ocasionen por la realización de actividades culturales (Extensión Universitaria) para la Universidad o la sociedad en general.
Subconcepto	226.10	Actividades deportivas	Gastos que se ocasionen por la realización de actividades deportivas para la Universidad o la sociedad en general.
Subconcepto	226.11	Gastos de asesoramiento	
Subconcepto	226.12	Servicios bancarios y similares	Cantidades satisfechas en concepto de servicios bancarios y similares, que no tengan la consideración de gastos financieros (*), tales como comisiones

de mantenimiento de cuentas corrientes, gastos de transferencias bancarias, gastos de expedición de certificados bancarios, gastos por administración y custodia de valores, otras comisiones bancarias.

(*) Se consideran gastos financieros los derivados de gastos derivados de endeudamiento contraído, deudas emitidas por la Universidad y gastos de intereses de depósitos y fianzas recibidas

Subconcepto 226.99 Otros

Aquellos que no estén incluidos en los subconceptos anteriores.

Concepto 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales

Gastos que correspondan a actividades, que siendo de la competencia de las Universidades Públicas, se ejecuten mediante contrato con empresas externas o profesionales independientes.

Subconcepto 227.00 Limpieza y aseo

Gastos de esta naturaleza, incluidos los gastos de recogida de basuras.

Subconcepto 227.01 Seguridad

Subconcepto 227.02 Valoraciones y peritajes

Subconcepto 227.03 Postales o similares

Servicios contratados por la Universidad para envío de correspondencia, paquetería, mensajes, etc.

Subconcepto 227.04 Custodia, depósito y almacenaje

Subconcepto 227.06 Estudios y trabajos técnicos

Gastos de estudio, asesoría técnica, trabajos técnicos y de laboratorio; de informes y trabajos estadísticos o de otro carácter que se deriven de trabajos encomendados a empresas especializadas, profesionales independientes o expertos, que no sean aplicados a planes, programas, anteproyectos y proyectos de inversión en cuyo caso figurarán en el Capítulo 6.

Subconcepto 227.07 Edición de publicaciones

Edición de libros, publicaciones, revistas y documentos, tanto en soporte magnético como en papel. Incluye los gastos de diseño, edición y encuadernación siempre que no se trate de gastos de información, divulgación y publicidad.

Subconcepto 227.08 Servicios de jardinería

Subconcepto 227.99 Otros

ARTÍCULO 23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO 1.407.860,00

Las indemnizaciones que para resarcir gastos en que incurre el personal por razón del servicio y que, de acuerdo con la legislación vigente, deban satisfacerse a cargos y asimilados, funcionarios, personal laboral fijo y eventual, otro personal y alumnos.

Se imputa a este concepto las indemnizaciones reglamentarias por asistencia a tribunales y órganos colegiados y, en general, por concurrencia del personal a reuniones, consejos, comisiones, etc.

Las indemnizaciones originadas por la celebración de exámenes podrán referirse tanto al personal propio como ajeno.

Concepto 230 Dietas

Obligaciones contraídas por el personal por razón del servicio en concepto de gastos de manutención y alojamiento (comisiones de servicio).

Subconcepto 230.00 Funcionamiento ordinario

Subconcepto 230.01 Tribunales de oposiciones PAS

Subconcepto 230.05 Pruebas de acceso a la Universidad

Subconcepto 230.07 Alumnos

Concepto 231 Locomoción

Obligaciones contraídas por el personal por razón del servicio en concepto de gastos por desplazamientos y locomoción (comisiones de servicio).

Subconcepto 231.00 Funcionamiento ordinario

Subconcepto 231.05 Pruebas de acceso a la Universidad

Subconcepto 231.07 Alumnos

Concepto 233 Otras indemnizaciones

Se incluyen, entre otros gastos, las asistencias a Tribunales de oposiciones y pruebas de habilitación nacional.

Subconcepto 233.09 Otras indemnizaciones

Concepto 234 Asistencia a órganos colegiados

CAPÍTULO 3 GASTOS FINANCIEROS 403.080,00

Carga financiera por intereses, de todo tipo de endeudamiento contraído, deudas emitidas por la Universidad, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, cualquiera que sea la forma en que se encuentren representadas.

Gastos de emisión, modificación y cancelación de las deudas anteriormente indicadas. Carga financiera por intereses de todo tipo de depósitos y fianzas recibidas.

Otros gastos implícitos y diferencias de cambio.

ARTÍCULO	31	DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	103.080,00
		Intereses de todo tipo de préstamos contraídos en moneda nacional, así como los rendimientos implícitos y los gastos derivados de cualquier operación relacionada con los mismos.	
Concepto	310	Intereses	103.080,00
		Intereses de préstamos recibidos en moneda nacional ya sean a corto o largo plazo.	
Subconcepto	310.01	A largo plazo	103.080,00
		Intereses de préstamos recibidos en moneda nacional a largo plazo.	
	310.01	Intereses del préstamo del ICO	63.300,00
	310.01	Intereses del préstamo del Ministerio con competencia en excelencia internacional para INNOCAMPUS	39.780,00
ARTÍCULO	34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	300.000,00
Concepto	342	Intereses de demora	300.000,00
		Intereses de demora a satisfacer por la Universidad como consecuencia del incumplimiento del pago de las obligaciones, en los plazos establecidos.	
	342	Intereses de demora. Rectorado	250.000,00
	342	Intereses de demora. Vicerrectorado de Investigación	50.000,00
CAPÍTULO	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.739.626,00
		Créditos destinados a efectuar pagos, condicionados o no, realizados por la Universidad sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones corrientes.	
		Se incluyen también en este capítulo las "subvenciones en especie" de carácter corriente, referidas a bienes o servicios que adquiera la Universidad, para su entrega a los beneficiarios en concepto de una subvención previamente concedida. Habrá de imputarse al artículo correspondiente, según el destinatario de la misma.	
ARTÍCULO	41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	225.706,00
		Transferencias corrientes que la Universidad otorgue a Organismos Autónomos.	
Concepto	410	A organismos autónomos estatales	225.706,00
		Transferencias corrientes que la Universidad prevé otorgar a Organismos Autónomos de carácter estatal.	

	410	Aportación al CSIC para los gastos de funcionamiento del Centro de Investigaciones Científicas Isla de la Cartuja	225.706,00
ARTÍCULO	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	11.509.720,00
		Toda clase de auxilios, subvenciones, becas, donaciones, premios literarios, artísticos o científicos no inventariables, etc., que la Universidad otorgue a entidades sin fines de lucro: fundaciones, instituciones, entidades benéficas o deportivas y familias.	
		Las primas de seguro de asistencia sanitaria y otras coberturas de accidentes correspondientes al personal becario tienen la consideración de subvención en especie y se imputan al concepto correspondiente del Capítulo 4 Transferencias Corrientes según el destinatario de las mismas.	
Concepto	480	<u>Becas y ayudas propias a estudiantes</u>	<u>1.469.152,00</u>
Subconcepto	480.00	Becas y ayudas a estudiantes 1er y 2º Ciclo	358.506,00
	480.00	Ayudas al Estudio Universidad de Sevilla	165.000,00
	480.00	Ayudas Formación en la Unidad para la Igualdad	4.320,00
	480.00	Becas Buen Aire	3.352,00
	480.00	Becas para Guías del Programa de Visitas Organizadas USE	8.305,00
	480.00	Becas SICUE	100.000,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Ayudas Formación en el Vicerrectorado de Estudiantes	28.029,00
	480.00	Consejo Social. Becas	4.500,00
	480.00	Plan Propio CODE. Ayudas Estudios Alumnos Extranjeros	25.200,00
	480.00	Plan Propio CODE. Becas Colaboración	19.800,00
Subconcepto	480.01	Becas y ayudas a estudiantes 3er ciclo	55.500,00
	480.01	Plan Propio CODE. Ayudas Estudios Alumnos Extranjeros	55.500,00
Subconcepto	480.03	Ayudas a asociaciones estudiantiles	43.155,00
	480.03	Ayudas a Asociaciones Universitarias	6.300,00
	480.03	Ayudas Aulas de Cultura	36.855,00
Subconcepto	480.04	Becas propias para prácticas en empresas	50.912,00
	480.04	Becas de Informática y Comunicación del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales	4.342,00
	480.04	Becas de Prácticas de Inserción Laboral para Estudiantes y de Prácticas para Titulados (Seguros)	14.320,00
	480.04	Becas del CICUS	1.350,00

	480.04	Becas Secretariado de Publicaciones	11.400,00
	480.04	Becas del Vicerrectorado de Infraestructuras	19.500,00
Subconcepto	480.05	Ayudas a deportistas	105.648,00
	480.05	Becas y Ayudas USE. Becas SADUS	105.648,00
Subconcepto	480.99	Otras becas y ayudas propias a estudiantes	855.431,00
	480.99	Becas de Apoyo a la Información Pública	7.000,00
	480.99	Becas del Aula de la Experiencia	13.280,00
	480.99	Becas Internacionales Universidad de Sevilla	300.000,00
	480.99	Becas para Alumnos de Extensión Universitaria	3.600,00
	480.99	Becas y Ayudas USE. Ayuda de Formación en el CADUS	4.536,00
	480.99	Becas y Ayudas USE. Ayudas Colaborador del Centro de Documentación Europea	3.060,00
	480.99	Becas y Ayudas USE. Ayudas Bonos de Comedor	25.974,00
	480.99	Becas y Ayudas USE. Ayudas de Residencia	151.848,00
	480.99	Becas y Ayudas USE. Ayudas Formación en el SACU	43.200,00
	480.99	Becas y Ayudas USE. Ayudas Formación en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	13.554,00
	480.99	Becas y Ayudas USE. Ayudas Formación Ludoteca de la Universidad de Sevilla	4.399,00
	480.99	Becas y Ayudas USE. Ayudas Formación Programa Respiro familiar del SACU	16.065,00
	480.99	Becas y Ayudas USE. Ayudas Sociales Extraordinarias	158.760,00
	480.99	Becas y Ayudas USE. Becas de Formación en los Centros Infantiles de la Universidad de Sevilla	47.503,00
	480.99	Becas y Ayudas USE. Becas SADUS	58.652,00
	480.99	Premios Colegio Mayor Hernando Colón	4.000,00
Concepto	481	Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa	7.188.831,00
Subconcepto	481.00	Becas y ayudas a estudiantes Ministerio con competencia en materia de Universidades	5.914.555,00

	481.00	Becas Erasmus	5.914.555,00
Subconcepto	481.01	Becas y ayudas a estudiantes Consejería con competencia en materia de Universidades	739.611,00
	481.01	Ayudas al Estudio Junta de Andalucía - Universidad de Sevilla	739.611,00
Subconcepto	481.02	Becas de prácticas en empresas Consejería con competencia en materia de Universidades	459.665,00
	481.02	Becas de Prácticas en Empresa (PRAEM)	459.665,00
Subconcepto	481.99	Otra becas y ayudas externas a estudiantes	75.000,00
	481.99	Becas Erasmus Mundus Multi	25.000,00
	481.99	Becas Santander	50.000,00
Concepto	482	<u>Otras becas y ayudas propias de la Universidad</u>	<u>698.859,00</u>
	482	Ayudas a Actividades Teatrales del CICUS	2.500,00
	482	Ayudas de Extensión Universitaria	124.700,00
	482	Becas Coro	8.500,00
	482	Becas de Actualización de Archivos de Comunicación	5.335,00
	482	Becas de Formación de Personal de Biblioteca	194.594,00
	482	Becas de Formación y Documentación Comunitaria	5.346,00
	482	Becas de Postgrado en EE.UU.	18.000,00
	482	Becas del Área Clínica de Podología	34.760,00
	482	Becas del Secretariado de Acceso	19.000,00
	482	Becas del Secretariado de Recursos Audiovisuales	12.800,00
	482	Becas Fototeca	16.524,00
	482	Consejo Social. Becas	22.000,00
	482	Plan Propio CODE. Ayudas a Actividades y Proyectos	120.000,00
	482	Plan Propio CODE. Ayudas Voluntariado Internacional	90.000,00
	482	Premio Universidad de Sevilla Real Academia de Medicina	1.000,00
	482	Premios Universidad de Sevilla (CICUS)	12.000,00
	482	Subvención para Cursos Extraordinarios	11.800,00
Concepto	484	<u>Convenios con otras instituciones</u>	<u>150.000,00</u>

Subconcepto	484.99	Otros convenios	150.000,00
	484.99	Compensación de Prácticas Convenio MAES	150.000,00
Concepto	485	<u>A otras instituciones sin fines de lucro</u>	<u>2.022.878,00</u>
Subconcepto	485.00	A fundaciones universitarias	321.026,00
	485.00	Consejo Social. Becas	18.000,00
	485.00	Encomienda de Gestión a FIUS. Proyecto Formación a Demanda y Promoción de las Enseñanzas	81.000,00
	485.00	Encomienda de Gestión a FIUS. Proyecto Evaluación de Títulos Propios de Posgrado	24.960,00
	485.00	Encomienda de Gestión a FIUS. Cofinanciación de Becas y Asistencia Técnica del Programa de Prácticas Internacionales.	31.154,00
	485.00	Encomienda de Gestión a FIUS. Escuela Internacional de Posgrado Andalucía Tech.	86.625,00
	485.00	Encomienda de Gestión a FIUS. Desarrollo del Laboratorio Ocupacional de la USE	79.287,00
Subconcepto	485.01	A otras fundaciones	527.139,00
	485.01	Fundación Albatros Andalucía	7.200,00
	485.01	Fundación Progreso y Salud. Convenio CABIMER	219.939,00
	485.01	Instituto de Biomedicina de Sevilla. IBIS	300.000,00
Subconcepto	485.99	A otras instituciones sin fines de lucro	1.154.713,00
	485.99	Aportación a la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE)	12.500,00
	485.99	Consejo Social. Becas	18.000,00
	485.99	Subvención de la Biblioteca Universitaria al Consorcio de Bibliotecas	1.124.213,00
ARTÍCULO	49	AL EXTERIOR	4.200,00
		Pagos sin contrapartida directa a agentes situados fuera del territorio nacional o, con estatuto de extraterritorialidad, o cuando deban efectuarse en divisas. A este artículo se imputaran también las cuotas y contribuciones a Organismos Internacionales.	
Concepto	490	<u>Al exterior</u>	<u>4.200,00</u>
	490	Cuotas Organizaciones Internacionales	4.200,00

OPERACIONES DE CAPITAL

En el marco de la estructura de gastos, los capítulos del presupuesto del 6 al 9, conforman las llamadas operaciones de capital que describen las variaciones en la estructura del patrimonio de la institución universitaria.

<u>CAPÍTULO</u>	<u>6</u>	<u>INVERSIONES REALES</u>	<u>47.299.247,00</u>
------------------------	-----------------	----------------------------------	-----------------------------

Este Capítulo comprende los créditos destinados a atender los gastos a realizar directamente por la Universidad con la finalidad de la creación, construcción, adquisición, conservación o reparación de:

A. Inmovilizado material. Estará constituido por el conjunto de elementos patrimoniales tangibles, muebles e inmuebles, incluidos los terrenos que hayan de ser objeto de inclusión en inventario de cualquier tipo, tengan naturaleza amortizable y con una vida útil que trascienda la duración de un ejercicio económico.

B. Inmovilizado inmaterial. Se concreta en el conjunto de bienes intangibles y derechos, susceptibles de valoración económica y de inclusión en inventario de cualquier tipo, que tengan carácter de amortizable y que cumplan además las características de permanencia en el tiempo y utilización en la producción de bienes o servicios o constituyen una fuente de recursos para la Universidad.

ARTÍCULO	60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES	8.035.940,00
-----------------	-----------	---	---------------------

Se incluye en este artículo los créditos destinados a inversiones nuevas, entendiéndose aquéllas que, mediante obras de primer establecimiento o adquisición, incrementan el patrimonio de la Universidad.

<u>Concepto</u>	<u>602</u>	<u>Edificios y otras construcciones</u>	<u>2.177.391,00</u>
------------------------	-------------------	--	----------------------------

Comprende la compra y la construcción de edificios en general, cualquiera que sea su destino. Edificios administrativos, residencias, refugios, viveros, establos, cuadras, locales, deportivos (piscinas, pistas, etc.), salas de espectáculos, museos, almacenes y otros comerciales, así como los equipos fijos y estructurales asociados a los mismos.

<u>Concepto</u>	<u>603</u>	<u>Maquinaria, instalaciones y utillaje</u>	<u>967.108,00</u>
------------------------	-------------------	--	--------------------------

Comprende los gastos por adquisición de maquinaria, instalaciones y conjunto de utensilios o herramientas ligados de forma definitiva al funcionamiento de la entidad.

Subconcepto	603.00	Maquinaria	90.070,00
--------------------	---------------	-------------------	------------------

Adquisición de máquinas con las que se realiza la extracción, elaboración o tratamiento de los productos que se utilizan para la prestación de servicios que son necesarios para el desarrollo de actividades productivas propias de la Universidad.

Se incluirán aquellos elementos de transporte interno que se destinan al traslado de personal, materiales o mercancías dentro de la propia

Universidad, talleres, etc. sin salir al exterior.

Subconcepto	603.01	Instalaciones	796.634,00
		Unidades complejas de uso especializado que comprenden: edificaciones, maquinaria, material, piezas o elementos, incluidos los sistemas informáticos que, aun siendo separables por naturaleza, están ligados de forma definitiva para su funcionamiento y sometidos al mismo ritmo de amortización; se incluyen asimismo, los repuestos y recambios válidos exclusivamente para este tipo de instalaciones.	
Subconcepto	603.02	Utillaje	80.404,00
		Adquisición de utensilios o herramientas que se puedan utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria, incluidos los moldes o plantillas.	
<u>Concepto</u>	<u>604</u>	<u>Elementos de transporte</u>	<u>3.477,00</u>
		Adquisición de vehículos de todas las clases utilizables para el transporte terrestre, marítimo o aéreo, de personas, animales o mercancías.	
<u>Concepto</u>	<u>605</u>	<u>Mobiliario y enseres</u>	<u>1.751.181,00</u>
		Adquisición de muebles y equipos de oficina, con excepción de los que deban imputarse al concepto 606.	
<u>Concepto</u>	<u>606</u>	<u>Sistemas para procesos de información</u>	<u>1.390.509,00</u>
		Adquisición de equipos de proceso de datos, unidades centrales, dispositivos auxiliares de memoria, monitores, impresoras, unidades para la tramitación y recepción de información, así como la adquisición o el desarrollo de utilidades o aportaciones para la explotación de dichos equipos, sistemas operativos, aportaciones de gestión de bases de datos, y cualesquiera otra clase de equipos informáticos y software.	
		Las adquisiciones de paquetes standard de software se imputan al subconcepto 220.02 'Material informático no inventariable'.	
Subconcepto	606.00	Equipos para procesos de información	1.241.902,00
Subconcepto	606.01	Aplicaciones informáticas	148.607,00
<u>Concepto</u>	<u>607</u>	<u>Bienes destinados al uso general</u>	<u>15.000,00</u>
<u>Concepto</u>	<u>608</u>	<u>Otro inmovilizado material</u>	<u>1.731.274,00</u>
Subconcepto	608.00	Adquisición de fondos bibliográficos (Inventariable)	999.541,00
		Adquisición de todo tipo de material bibliográfico (libros, manuales, monografías, revistas, publicaciones, CDs, etc.) que pase a formar parte del Fondo de la Universidad.	
Subconcepto	608.99	Otros (Inmovilizado material)	731.733,00

ARTÍCULO	64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	36.998.676,00
		<p>Gastos realizados en un ejercicio, no materializados en activos, susceptibles de producir sus efectos en varios ejercicios futuros, ferias, exposiciones, estudios y trabajos técnicos, investigación, etc, así como aquellas inversiones en activos inmovilizados intangibles, tales como concesiones administrativas, propiedad industrial, propiedad intelectual, etc.</p> <p>Se incluyen, asimismo, los contratos de "leasing" cuando se vaya a ejercitar la opción de compra, imputando a este artículo sólo la parte de cuota de arrendamiento financiero que corresponda a la recuperación del coste del bien, aplicándole el resto, es decir, la carga financiera, al concepto 359, "Otros gastos financieros".</p>	
Concepto	640	Gastos en inversiones inmateriales	365.070,00
Subconcepto	640.00	Gastos de investigación y desarrollo	365.070,00
Concepto	645	Gastos en investigación y desarrollo. Programa Nacional	6.738.000,00
		Se asignan los créditos destinados a financiar las actividades de investigación del Plan nacional de investigación.	
Subconcepto	645.20	Programa Nacional de formación de RR.HH. FPI	1.800.000,00
Subconcepto	645.22	Programa Nacional de contratación e incorporación de RR.HH.	1.200.000,00
Subconcepto	645.24	Programa Nacional de proyectos de investigación fundamental	1.350.000,00
Subconcepto	645.26	Programa Nacional de proyectos de desarrollo experimental	100.000,00
Subconcepto	645.35	Programa Nacional de cooperación público-privada	1.422.000,00
Subconcepto	645.36	Programa Nacional. Programa de internacionalización I+D	200.000,00
Subconcepto	645.37	Otras actuaciones	150.000,00
Subconcepto	645.39	Programa Nacional. Acción estratégica Salud proyectos	316.000,00
Subconcepto	645.41	Programa Nacional. Acción estratégica Salud internacionalización de sistemas (redes)	200.000,00
Concepto	646	Otros gastos en inversiones inmateriales	5.409.853,00
Subconcepto	646.00	Otros gastos en inversiones de carácter inmaterial	5.409.853,00
	646.00	Apoyo lingüístico a Centros y Lectores Orientales	15.000,00
	646.00	CDE. Proyecto Europe Direct	25.000,00
	646.00	Cursos de Extranjeros, Cursos de Otoño y Seminarios de Septiembre	642.024,00

646.00	Lectores de Lengua Inglesa	44.600,00
646.00	Oficina de Relaciones Internacionales. Programa Study Abroad	100.000,00
646.00	Plan Propio CODE. Programa de Intercambio y Movilidad Académica	39.500,00
646.00	Plan Propio CODE. Programa de Voluntariado de Naciones Unidas	10.000,00
646.00	Programa Erasmus Mundus Ember	1.545.075,00
646.00	Programa Erasmus Mundus Heritage	109.600,00
646.00	Proyectos de Relaciones Internacionales. Convenio USE-República Dominicana	1.102.420,00
646.00	Proyectos de Relaciones Internacionales. Programa Grundtvig	4.000,00
646.00	Proyectos de Relaciones Internacionales. Programa Tempus ICAEN	330.247,00
646.00	Proyectos de Relaciones Internacionales. Programa Tempus SMHES	470.074,00
646.00	Proyectos de Relaciones Internacionales. Proyecto Arlekin	46.648,00
646.00	Proyectos de Relaciones Internacionales. Proyecto Daphne III	27.808,00
646.00	Proyectos de Relaciones Internacionales. Proyecto Hispano-Brasileño	3.670,00
646.00	Proyectos de Relaciones Internacionales. Proyecto Install	19.761,00
646.00	Proyectos de Relaciones Internacionales. Proyecto Leonardo Entrepreneurs	17.550,00
646.00	Proyectos de Relaciones Internacionales. Proyecto Proflec	12.938,00
646.00	Proyectos de Relaciones Internacionales. Proyecto School Safety Net	25.067,00
646.00	Proyectos de Relaciones Internacionales. Proyecto Stay-in	32.140,00
646.00	SACU. Ayudas a Discapacitados	97.896,00
646.00	SACU. Promoción del Voluntariado en la USE	5.700,00
646.00	SACU. Red de Voluntariado Universitario	3.375,00
646.00	SPEE. Programa Andalucía Orienta	216.758,00
646.00	SPEE. Programa Apoyo a la Orientación e Inserción Laboral	434.036,00
646.00	SPEE. Programas de Orientación e Inserción Profesional	16.000,00
646.00	SPEE. Programas de Prácticas en Empresa de la Universidad de Sevilla	7.816,00
646.00	Vicerrectorado de Relaciones Institucionales. Programa Visitas Guiadas	5.150,00

Concepto **648** **Postgrado y Doctorado** **6.816.813,00**

Subconcepto	648.01	Gastos de enseñanzas propias	6.690.500,00
	648.01	Centro de Formación Permanente. Actuaciones Diversas	7.200,00
	648.01	Centro de Formación Permanente. Títulos Propios	6.683.300,00
Subconcepto	648.02	Gastos de Doctorado	46.800,00
	648.02	Secretariado de Doctorado. Actuaciones Diversas	46.800,00
Subconcepto	648.04	Gastos de Máster Universitario	79.513,00
	648.04	Secretariado de Máster Universitario. Actuaciones Diversas	79.513,00
Concepto	649	Gastos de investigación y desarrollo	17.668.940,00
		Se asignan los créditos destinados a financiar las actividades de investigación del Plan Nacional de Investigación.	
Subconcepto	649.20	Otros Ministerios y OOAA Estatales	50.000,00
Subconcepto	649.30	Junta Andalucía. Ayuda Consolidación de Grupos	1.176.076,00
Subconcepto	649.31	Junta Andalucía. Proyectos de Excelencia	3.950.000,00
Subconcepto	649.32	Junta Andalucía. OTRI	218.995,00
Subconcepto	649.34	Junta Andalucía. Cofinanciación Programa Ramón y Cajal	150.000,00
Subconcepto	649.36	Junta Andalucía. Ayudas a la Investigación	300.000,00
Subconcepto	649.37	Junta Andalucía. Otros Ingresos	100.000,00
Subconcepto	649.40	Junta Andalucía. Formación PDI. Becas	1.200.000,00
Subconcepto	649.44	Junta Andalucía. Incentivos formación PDI predoctoral áreas deficitarias	1.330.000,00
Subconcepto	649.45	Junta Andalucía. Otras Consejerías	57.498,00
Subconcepto	649.50	Contratos 68/83 L.O.U	150.000,00
Subconcepto	649.60	Proyectos de la Unión Europea	840.000,00
Subconcepto	649.61	Proyectos fuera de la Unión Europea	138.000,00
Subconcepto	649.70	Actuaciones diversas. Vicerrectorado de Investigación	960.000,00
	649.70	Actuaciones diversas. Vicerrectorado de Investigación	210.000,00
	649.70	Prórroga Posdoctorales Consejo de Gobierno	750.000,00
Subconcepto	649.75	Entidades Privadas (Convenios, Subvenciones, Cuotas, Jornadas)	150.000,00
Subconcepto	649.80	Plan Propio de Investigación USE	5.000.000,00
Subconcepto	649.99	Servicios Generales de Investigación	1.898.371,00

	649.99	Servicios Generales de Investigación	839.809,00
	649.99	Biblioteca. Investigación	1.058.562,00
ARTÍCULO	66	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	2.264.631,00
		Se asignan a este artículo los créditos para inversiones de reposición destinadas a mantener o reponer las condiciones de funcionamiento de los bienes mediante la reparación, reforma o conservación de bienes inmuebles o la sustitución de bienes muebles por otros análogos.	
<u>Concepto</u>	<u>662</u>	<u>Edificios y otras construcciones</u>	<u>1.040.553,00</u>
		Comprende la compra y la construcción de edificios en general, cualquiera que sea su destino. Edificios administrativos, residencias, refugios, viveros, establos, cuadras, locales, deportivos (piscinas, pistas, etc.), salas de espectáculos, museos, almacenes y otros comerciales, así como los equipos fijos y estructurales asociados a los mismos.	
<u>Concepto</u>	<u>663</u>	<u>Maquinaria, Instalaciones y utillaje</u>	<u>780.711,00</u>
		Comprende los gastos por adquisición de maquinaria, instalaciones y conjunto de utensilios o herramientas ligados de forma definitiva al funcionamiento de la entidad.	
Subconcepto	663.00	Maquinaria	59.000,00
		Adquisición de máquinas con las que se realiza la extracción, elaboración o tratamiento de los productos que se utilizan para la prestación de servicios que son necesarios para el desarrollo de actividades productivas propias de la Universidad. Se incluirán aquellos elementos de transporte interno que se destinan al traslado de personal, materiales o mercancías dentro de la propia Universidad, talleres, etc. sin salir al exterior.	
Subconcepto	663.01	Instalaciones	690.411,00
		Unidades complejas de uso especializado que comprenden: Edificaciones, maquinaria, material, piezas o elementos, incluidos los sistemas informáticos que, aun siendo separables por naturaleza, están ligados de forma definitiva para su funcionamiento y sometidos al mismo ritmo de amortización; se incluyen asimismo, los repuestos y recambios válidos exclusivamente para este tipo de instalaciones.	
Subconcepto	663.02	Utillaje	31.300,00
		Adquisición de utensilios o herramientas que se puedan utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria, incluidos los moldes o plantillas.	
<u>Concepto</u>	<u>664</u>	<u>Elementos de transporte</u>	<u>5.000,00</u>
		Adquisición de vehículos de todas las clases utilizables para el transporte terrestre, marítimo o aéreo, de personas, animales o mercancías.	
<u>Concepto</u>	<u>665</u>	<u>Mobiliario y enseres</u>	<u>231.815,00</u>

Adquisición de muebles y equipos de oficina, con excepción de los que deban imputarse al concepto 666.

Concepto 666 Sistemas para procesos de información 136.145,00

Adquisición de equipos de proceso de datos, unidades centrales, dispositivos auxiliares de memoria, monitores, impresoras, unidades para la tramitación y recepción de información, así como la adquisición o el desarrollo de utilidades o aportaciones para la explotación de dichos equipos, sistemas operativos, aportaciones de gestión de bases de datos, y cualesquiera otra clase de equipos informáticos y software.

Las adquisiciones de paquetes standards de software se imputan al subconcepto 220.02 'Material informático no inventariable'.

Concepto 668 Otro inmovilizado material 70.407,00

Subconcepto 668.99 Otros (Inmovilizado material) 70.407,00

CAPÍTULO 9 PASIVOS FINANCIEROS 2.991.862,00

Amortización de deuda emitida o endeudamiento contraído por la Universidad, en moneda nacional o en moneda extranjera, tanto en el interior como en el exterior, a corto y largo plazo, aplicando los rendimientos implícitos al capítulo 3 del presupuesto de gastos.

Devolución de depósitos y fianzas constituidos por terceros.

ARTÍCULO 91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL 2.991.862,00

Cancelación de préstamos en moneda nacional contraídos o asumidos por la Universidad, obtenidos de entes del sector público o del sector privado.

Concepto 911 A largo plazo de entes del sector público 2.991.862,00

Cancelación de préstamos en moneda nacional contraídos o asumidos por la Universidad y obtenidos del Sector Público, cuyo plazo de vencimiento sea superior a doce meses.

Subconcepto 911.00 A largo plazo de entes del sector público. Entidades de Crédito 151.532,00

911.00 Amortización del principal del préstamo del ICO 151.532,00

Subconcepto 911.01 A largo plazo de entes del sector público. Otras Entidades 2.840.330,00

911.01 Amortización del principal del préstamo del Ministerio con competencia en el Plan Nacional de Investigación 275.488,00

911.01 Amortización del principal del préstamo del Ministerio con competencia en excelencia internacional para INNOCAMPUS 264.929,00

911.01 Amortización del principal del préstamo para el Centro de Experimentación Animal 300.588,00

911.01 Amortización del principal del Préstamo para el Centro de Transferencia Tecnológica Isla de la Cartuja 466.667,00

911.01 Amortización Préstamos Reintegrables de Investigación 1.532.658,00



6. GASTOS DE PERSONAL.

- Personal Docente Funcionario -

Catedrático de Universidad

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	525	13.308,60	5.066,00	9.646.665,00
6H	2	5.765,28	2.194,58	15.919,72
5H		4.804,32	1.828,80	0,00
4H	1	3.843,48	1.463,04	5.306,52
3H		2.882,64	1.097,28	0,00
TOTAL	528			9.667.891,24

COSTE TOTAL ANUAL

21.339.949,72

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
10.427,16	11.756,52	5.474.259,00	6.172.173,00
9.609,96	0,00	19.219,92	0,00
8.008,20	0,00	0,00	0,00
6.406,56	0,00	6.406,56	0,00
4.804,92	0,00	0,00	0,00
		5.499.885,48	6.172.173,00

Titular de Universidad

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	1.350	13.308,60	3.874,54	23.197.239,00
6H	7	5.765,28	1.678,44	52.106,04
5H		4.804,32	1.398,70	0,00
4H		3.843,48	1.118,96	0,00
3H	1	2.882,64	839,22	3.721,86
TOTAL	1.358			23.253.066,90

COSTE TOTAL ANUAL

43.599.057,30

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
9.550,20	5.484,72	12.892.770,00	7.404.372,00
6.513,12	0,00	45.591,84	0,00
5.427,60	0,00	0,00	0,00
4.342,08	0,00	0,00	0,00
3.256,56	0,00	3.256,56	0,00
		12.941.618,40	7.404.372,00

Catedrático de E.U.

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	68	13.308,60	3.874,54	1.168.453,52
6H		5.765,28	1.678,44	0,00
5H		4.804,32	1.398,70	0,00
4H		3.843,48	1.118,96	0,00
3H		2.882,64	839,22	0,00
TOTAL	68			1.168.453,52

COSTE TOTAL ANUAL

2.190.828,08

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
9.550,20	5.484,72	649.413,60	372.960,96
6.513,12	0,00	0,00	0,00
5.427,60	0,00	0,00	0,00
4.342,08	0,00	0,00	0,00
3.256,56	0,00	0,00	0,00
		649.413,60	372.960,96

Titular de Escuela Universitaria

COSTE TOTAL ANUAL

5.777.555,66

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	203	13.308,60	3.329,14	3.377.461,22
6H	1	5.765,28	1.442,16	7.207,44
5H		4.804,32	1.201,80	0,00
4H		3.843,48	961,44	0,00
3H		2.882,64	721,08	0,00
TOTAL	204			3.384.668,66

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
8.376,24	3.386,28	1.700.376,72	687.414,84
5.095,44	0,00	5.095,44	0,00
4.246,20	0,00	0,00	0,00
3.396,96	0,00	0,00	0,00
2.547,72	0,00	0,00	0,00
		1.705.472,16	687.414,84

Maestro de Taller

COSTE TOTAL ANUAL

27.920,96

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	1	11.507,76	3.543,68	15.051,44
6H			0,00	0,00
5H			0,00	0,00
4H			0,00	0,00
3H			0,00	0,00
TOTAL	1			15.051,44

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
6.995,04	5.874,48	6.995,04	5.874,48
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		6.995,04	5.874,48

Titular de Universidad Interino

COSTE TOTAL ANUAL

32.218,06

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	1	13.308,60	3.874,54	17.183,14
6H			0,00	0,00
5H			0,00	0,00
4H			0,00	0,00
3H			0,00	0,00
TOTAL	1			17.183,14

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
9.550,20	5.484,72	9.550,20	5.484,72
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		9.550,20	5.484,72

Resumen Personal Docente Funcionario

COSTE TOTAL ANUAL PDI FUNCIONARIO

72.967.529,78

CATEGORÍA	NÚMERO DE EFECTIVOS	TOTAL RETRIB. BÁSICAS	TOTAL COMPLEM. DESTINO	TOTAL COMPLEM. ESPECÍFICO	COSTE TOTAL ANUAL
- Funcionario de Carrera -					
Catedrático de Universidad	528	9.667.891,24	5.499.885,48	6.172.173,00	21.339.949,72
Titular de Universidad	1.358	23.253.066,90	12.941.618,40	7.404.372,00	43.599.057,30
Catedrático de Escuela Universitaria	68	1.168.453,52	649.413,60	372.960,96	2.190.828,08
Titular de Escuela Universitaria	204	3.384.668,66	1.705.472,16	687.414,84	5.777.555,66
Maestro de Taller	1	15.051,44	6.995,04	5.874,48	27.920,96
Total PDI Funcionario de Carrera	2.159	37.489.131,76	20.803.384,68	14.642.795,28	72.935.311,72
- Funcionario Interino -					
Titular de Universidad	1	17.183,14	9.550,20	5.484,72	32.218,06
Total PDI Funcionario Interino	1	17.183,14	9.550,20	5.484,72	32.218,06

Cargos Académicos

COSTE TOTAL ANUAL

2.426.040,26

CARGO ACADÉMICO	NÚM. DE EFECT.	COMPLEM. ESPECÍFICO SINGULAR	TOTAL ESPECÍFICO x Nº Efectivos
RECTOR	1	19.947,20	19.947,20
VICERRECTOR	9	9.017,68	81.159,12
SECRETARIO GENERAL	1	9.017,68	9.017,68
DIRECTOR DE SECRETARIADO TECNOLOGÍA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	1	9.017,68	9.017,68
DIRECTOR DE SERVICIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS	1	9.017,68	9.017,68
DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES	1	9.017,68	9.017,68
DIRECTOR DEL CENTRO DE LA ISLA DE LA CARTUJA (1)	1	9.017,68	9.017,68
DIRECTOR DEL CENTRO ANDALUZ DE METROLOGÍA DEL P.A.I. (2)	1	9.017,68	9.017,68
DIRECTOR DEL CENTRO ANDALUZ DE PROSPECTIVA DEL P.A.I. (2)	1	9.017,68	9.017,68
DIRECTOR DEL CENTRO INFORMÁTICO CIENTÍFICO DE ANDALUCÍA DEL P.A.I. (2)	1	9.017,68	9.017,68
DIRECTOR DEL CENTRO INTERNACIONAL	1	9.017,68	9.017,68
DEFENSOR UNIVERSITARIO	1	9.017,68	9.017,68
ASESOR DEL SAS	1	9.017,68	9.017,68
DIRECTOR DEL CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES	1	9.017,68	9.017,68
DELEGADO DEL RECTOR PARA EL OBSERVATORIO ESTRATÉGICO	1	9.017,68	9.017,68
DELEGADO DEL RECTOR PARA LAS RELACIONES CON EL PAS	1	9.017,68	9.017,68
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE BIOMEDICINA DE SEVILLA	1	9.017,68	9.017,68
COORDINADOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (3)	1	9.017,68	9.017,68
ASESOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (3)	1	9.017,68	9.017,68
DECANO DE FACULTAD, DIRECTOR DE E.T.S. Y E.U.	25	7.031,08	175.777,00
DIRECTOR DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN Y EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	1	7.031,08	7.031,08
DIRECTOR DE SECRETARIADO	15	7.031,08	105.466,20
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE IDIOMAS	1	7.031,08	7.031,08
DIRECTOR DEL S.A.D.U.S.	1	7.031,08	7.031,08
DIRECTOR DE LA OFICINA DE TRANSFERENCIAS DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN	1	7.031,08	7.031,08
VICESECRETARIO GENERAL	1	7.031,08	7.031,08
DIRECTOR DEL AULA DE LA EXPERIENCIA	1	7.031,08	7.031,08
DIRECTOR DE LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS DOCENTES	1	7.031,08	7.031,08
VICEDIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES	1	7.031,08	7.031,08
DIRECTOR DE LA OFICINA DE SOSTENIBILIDAD	1	7.031,08	7.031,08
DELEGADO DEL RECTOR PARA LA IGUALDAD	1	7.031,08	7.031,08
DELEGADO DEL RECTOR PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1	7.031,08	7.031,08
DIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE	1	7.031,08	7.031,08
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN	1	7.031,08	7.031,08
DIRECTOR DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	1	7.031,08	7.031,08
SECRETARIO CONSEJO SOCIAL (4)	1	7.031,08	7.031,08
COORDINADOR GENERAL DE SELECTIVIDAD (SECRETARIADO GENERAL DE ACCESO)	1	7.031,08	7.031,08
DIRECTOR DEL INSTITUTO UNIV. DE INVEST. DE MATEMÁTICAS (A. CASTRO BRZEZICKI)	1	5.087,74	5.087,74
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO (R.D. 2360/84 DE 12 DE DICIEMBRE)	132	5.087,74	671.581,68
INSPECTOR DOCENTE	3	5.087,74	15.263,22
DIRECTOR DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA	1	5.087,74	5.087,74
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CIENCIAS DE LOS MATERIALES	1	5.087,74	5.087,74
SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA USE	1	5.087,74	5.087,74
DIRECTOR CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y LA INVESTIG. (CRAI)	1	5.087,74	5.087,74
VICEDECANO, SUBDIRECTOR Y SECRETARIO DE FACULTADES Y ESCUELAS	147	3.794,14	557.738,58
RESPONSABLE MASTER OFICIAL UNIV. PROF. EDUC. SEC. OBLIG., BACH., F.P. Y E. I. (5)	1	3.794,14	3.794,14
SECRETARIO DEL INSTITUTO DE IDIOMAS	1	3.794,14	3.794,14
RESPONSABLE MASTER OFICIAL UNIV. OFICINA ESTUDIO POSTGRADO GESTIÓN T.I.C.	1	3.794,14	3.794,14
RESPONSABLE MASTER OFICIAL UNIV. OFICINA ESTUDIO POSTGRADO INVEST.	1	3.794,14	3.794,14
RESPONSABLE MASTER OFICIAL UNIV. OFICINA ESTUDIO POSTGRADO FISIOLÓG.	1	3.794,14	3.794,14

CARGO ACADÉMICO	NÚM. DE EFECT.	COMPLEM. ESPECÍFICO SINGULAR	TOTAL ESPECÍFICO x Nº Efectivos
SUBDIRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y CALIDAD DEL CFP	1	3.794,14	3.794,14
SUBDIRECTOR DEL SECRETARIADO DE PUBLICACIONES USE	1	3.794,14	3.794,14
SECRETARIO DEL CENTRO INTERNACIONAL	1	3.794,14	3.794,14
SECRETARIO TÍTULO OFICIAL DE MASTER UNIV. PROF. EDUC. SECUN. OBLIG., BACH., F.P.	1	3.794,14	3.794,14
DIRECTOR DE INSTITUTO UNIVERSITARIO (GARCÍA OVIEDO, CRIMINOLOGÍA, ARQUITECTURA Y CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN)	3	3.037,72	9.113,16
SECRETARIO DE DEPARTAMENTO	132	2.735,04	361.025,28
JEFE DEL GABINETE DEL SR. RECTOR	1	2.735,04	2.735,04
SECRETARIO DE INSTITUTO (CRIMINOLOGÍA, GARCÍA OVIEDO, CC. CONSTRUCCIÓN)	3	2.735,04	8.205,12
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE DONACIÓN DE CUERPOS	1	2.735,04	2.735,04
SECRETARIO DEL CENTRO ANDALUZ DE PROSPECTIVA DEL P.A.I. (2)	1	2.735,04	2.735,04
SECRETARIO DEL INSTITUTO UNIV. DE INVEST. DE MATEMÁTICAS (A. CASTRO BRZEZICKI)	1	2.735,04	2.735,04
SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA I	1	2.735,04	2.735,04
SUBDIRECTOR DEL INSTITUTO UNIV. DE INVEST. DE MATEMÁTICAS (A. CASTRO BRZEZICKI)	1	2.735,04	2.735,04
COORDINADOR DE MOVILIDAD Y PRÁCTICAS EXTERNAS (E.T.S. DE INGENIERÍA)	1	2.735,04	2.735,04
DIRECTOR EN FUNCIONES SECC. DEPARTAMENTAL A (Dpto. Educ. Física y Deporte) (6)	1	2.735,04	2.735,04
DIRECTOR EN FUNCIONES SECC. DEPARTAMENTAL B (Dpto. Educ. Física y Deporte) (6)	1	2.735,04	2.735,04
SECRETARIO DE LA SECCIÓN DEPARTAMENTAL A (Dpto. Educ. Física y Deporte) (7)	1	2.735,04	2.735,04
SECRETARIO DE LA SECCIÓN DEPARTAMENTAL B (Dpto. Educ. Física y Deporte) (7)	1	2.735,04	2.735,04
PONENTE (8)	28	1.978,62	55.401,36
DIRECTOR ÁREA CENTRO ANDALUZ DE PROSPECTIVA DEL P.A.I. (2)	1	1.978,62	1.978,62
DIRECTOR DEL AULA DE INFORMÁTICA (FAC. DE QUÍMICA)	1	1.978,62	1.978,62
JEFA DEL ÁREA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN	1	1.978,62	1.978,62
DIRECTOR DEL ÁREA DE APLICACIONES DEL CENTRO AND. PROSPECTIVA DEL P.A.I. (2)	1	1.978,62	1.978,62
DIRECTOR DEL LABORATORIO DE IDIOMAS Y LAB. FONÉTICA FAC. DE FILOLOGÍA	1	1.978,62	1.978,62
TOTALES	561		2.426.040,26

Datos facilitados por el Servicio de Gestión de Personal Docente e Investigador a 10 de Octubre de 2013

- (1) El coste de este complemento de cargo se compensa en la aportación de la US a este centro científico
- (2) El coste de este complemento de cargo lo transfiere la Junta de Andalucía
- (3) El coste completo de este puesto lo transfiere la Junta de Andalucía
- (4) El coste de este complemento de cargo lo soporta el Consejo Social
- (5) Cargo no retribuido por doble desempeño de la persona
- (6) Remuneración alterna con el Director del Dpto. cada 4 meses. Asimilación a Secretario de Departamento
- (7) Remuneración alterna con el Secretario del Dpto. cada 4 meses. Asimilación a Secretario de Departamento
- (8) Pendiente de recibir los ponentes que van a ser nombrados portavoces del curso académico 2013/2014

Méritos Docentes

COSTE TOTAL ANUAL

15.486.867,48

CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS	NÚM. DE TRAMOS	COMPLEM. MÉRITO DOC. SINGULAR	TOTAL MÉRITO DOC. x Nº Tramos	TOTAL A INCLUIR EN EXTRAS
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1.123	1.782,96	2.002.264,08	333.710,68
TITULAR DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICO DE E.U.	6.478	1.444,08	9.354.750,24	1.559.125,04
TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1.569	1.222,08	1.917.443,52	319.573,92
TOTALES	9.170			

Productividad Investigadora

COSTE TOTAL ANUAL

5.918.731,20

CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS	DEDIC.	NÚM. DE TRAMOS	COMPLEM. PROD. INV. SINGULAR	TOTAL PROD. INV. x N° Tramos
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	TC	766	1.782,96	1.365.747,36
TITULAR DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICO DE E.U.	TC	3.042	1.444,08	4.392.891,36
TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TC	131	1.222,08	160.092,48
TOTALES		3.939		

Profesorado de Enseñanzas Medias

COSTE TOTAL ANUAL

117.409,32

TIPO DE PERSONAL	NUM. DE EFECT.	COSTE RETRIB. BÁSICAS	COSTE COMPLEM. DESTINO	COSTE COMPLEM. ESPECÍFICO
PROFESORADO DE EE.MM. EN COMISIÓN DE SERVICIOS	3	61.639,89	28.765,29	27.004,14
TOTALES	3	61.639,89	28.765,29	27.004,14

Complem. Asistencial Plazas Vinculadas

COSTE TOTAL ANUAL

3.022.072,41

TIPO DE PERSONAL	COSTE RETRIB. BÁSICAS	COSTE COMPLEM. DESTINO	COSTE C. ESPECÍF. +PRODUCT.	COSTE DE SEG. SOC.
COMPL. ASISTENCIAL PDI FUNCIONARIO EN PLAZAS VINCULADAS	32.266,60	416.776,94	2.239.839,93	333.188,94
TOTALES	32.266,60	416.776,94	2.239.839,93	333.188,94

Resumen de Costes de PDI Funcionario

COSTE TOTAL ANUAL

122.158.505,50

APLIC.	CONCEPTO	TOTAL IMPORTE INTEGRO	COSTE TOTAL DE SEG. SOCIAL	COSTE TOTAL
	- Conceptos incluidos en la valoración de la RPT -			
120.00	Retribuciones Básicas de PDI Funcionario	37.506.314,90	1.046.101,12	38.552.416,02
121.00.01	Complemento de Destino de PDI Funcionario	20.812.934,88	0,00	20.812.934,88
121.02.01	Componente Gral. del Complemento Especifico de PDI Funcionario	14.648.280,00	0,00	14.648.280,00
	- Conceptos no incluidos en la valoración de la RPT -			
120.05.01	Trienios	9.741.432,71	0,00	9.741.432,71
121.02.02	Cargos Académicos	2.426.040,26	0,00	2.426.040,26
121.02.03	Complemento por Méritos Docentes	15.486.867,48	0,00	15.486.867,48
150.00	Complemento de Productividad por Actividad Investigadora	5.918.731,20	0,00	5.918.731,20
121.00.01	Diferencias de Compl. de Destino del PDI que percibe el correspondiente a Dir. Gral	67.327,68	0,00	67.327,68
121.04	Otros Complementos del Prof. Funcionario	365.001,78	0,00	365.001,78
120.00	Retrib. Básicas del Prof. Funcionario de EE.MM. en Comisión de Servicios	61.639,89	0,00	61.639,89
121.00.01	Complemento de Destino del Prof. Funcionario de EE.MM. en Comisión de Servicios	28.765,29	0,00	28.765,29
121.02.01	Componente Gral. del Compl. Especific. del Prof. Func. de EE.MM. en Comisión de Serv	27.004,14	0,00	27.004,14
150.01	Complemento Autonómico	9.109.213,96	0,00	9.109.213,96
150.01	Reducción Salarial Decreto-Ley 1/2012	-3.827.018,13	0,00	-3.827.018,13
120.02	Retrib. Básicas del Complemento Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	32.266,60	333.188,94	365.455,54
121.00.02	Complemento de Destino del Compl. Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	416.776,94	0,00	416.776,94
121.02.04	Complemento Especifico del Compl. Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	1.156.219,89	0,00	1.156.219,89
150.02	Productividad del Compl. Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	1.083.620,04	0,00	1.083.620,04
120.00	Bajas por Jubilaciones. Retrib. Básicas PDI Funcionario	-163.260,65	0,00	-163.260,65
121.00.01	Bajas por Jubilaciones. Compl. de Destino de PDI Funcionario	-96.116,76	0,00	-96.116,76
121.02.01	Bajas por Jubilaciones. Compl. Especifico de PDI Funcionario	-73.447,58	0,00	-73.447,58
121.02.03	Bajas por Jubilaciones. Compl. Méritos Docentes	-76.178,10	0,00	-76.178,10
150.00	Bajas por Jubilaciones. Compl. de Productividad por Actividad Investigadora	-52.204,36	0,00	-52.204,36
162.07	Premio de Jubilación PDI Funcionario	6.122.612,26	0,00	6.122.612,26
120.00	Altas/Bajas por Comisiones de Servicio. Retrib. Básicas PDI Funcionario	-4.778,38	0,00	-4.778,38
121.00.01	Altas/Bajas por Comisiones de Servicio. Compl. de Destino de PDI Funcionario	-3.581,33	0,00	-3.581,33
121.02.01	Altas/Bajas por Comisiones de Servicio. Compl. Especifico de PDI Funcionario	-2.056,77	0,00	-2.056,77
120.00	Promociones a PDI Funcionario - Retrib. Básicas	141.160,29	0,00	141.160,29
121.00.01	Promociones a PDI Funcionario - Compl. de Destino	27.860,58	0,00	27.860,58
121.02.01	Promociones a PDI Funcionario - Compl. Especifico	16.716,35	0,00	16.716,35
121.00.01	Bajas por Enfermedad a partir del 4º mes - Compl. de Destino	-74.061,97	0,00	-74.061,97
121.02.01	Bajas por Enfermedad a partir del 4º mes - Compl. Especifico	-44.867,65	0,00	-44.867,65
	TOTALES	120.779.215,44	1.379.290,06	122.158.505,50

Resumen por Aplicación Presupuestaria

APLIC.	CONCEPTO	COSTE TOTAL
120.00	Retribuciones Básicas de PDI Funcionario	37.541.076,05
120.02	Retrib. Básicas del Compl. Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	32.266,60
120.05.01	Trienios	9.741.432,71
121.00.01	Compl. de Destino de PDI Funcionario	20.763.128,37
121.00.02	Compl. de Destino del Compl. Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	416.776,94
121.02.01	Componente Gral. del Compl. Especifico de PDI Funcionari	14.571.628,49
121.02.02	Cargos Académicos	2.426.040,26
121.02.03	Complemento por Méritos Docentes	15.410.689,38
121.02.04	Compl. Especifico del Compl. Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	1.156.219,89
121.04	Otros Complementos del PDI Funcionario	365.001,78
150.00	Compl. de Productividad por Actividad Investigadora	5.866.526,84
150.01	Complemento Autonómico	5.282.195,83
150.02	Productividad del Compl. Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	1.083.620,04
160.00	Seguridad Social	1.379.290,06
162.07	Premio de Jubilación Anticipada	6.122.612,26
	TOTALES	122.158.505,50

- Personal Docente. Otro Personal -

Profesor Emérito

COSTE TOTAL ANUAL

543.985,20

RETRIB. BÁSICAS

DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x N° Efectivos
3H	19	28.630,80	0,00	543.985,20
TOTAL	19			543.985,20

RETRIB. COMPLEMENTARIAS

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x N° Efectivos
0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00

Resumen PDI Otro Personal

COSTE TOTAL PDI OTRO PERSONAL

516.785,94

CATEGORÍA	NÚMERO DE EFECTIVOS	TOTAL RETRIB. BÁSICAS	TOTAL RETRIB. COMPLEM.	TOTAL ANUAL
- Conceptos incluidos en la valoración de la RPT -				
148 Prof. Emérito	19	543.985,20	0,00	543.985,20
- Conceptos no incluidos en la valoración de la RPT -				
148 Altas/Bajas de Prof. Emérito		0,00	0,00	0,00
148 Reducción Salarial Decreto-Ley 1/2012		-27.199,26	0,00	-27.199,26
Total PDI Otro Personal	19	516.785,94	0,00	516.785,94

Resumen por Aplicación Presupuestaria

APLIC.	CONCEPTO	TOTAL
148	Retrib. Prof. Eméritos	516.785,94
	TOTALES	516.785,94

- Personal Docente Contratado Laboral -

Prof. Asociado

COSTE TOTAL ANUAL

6.107.037,60

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x N° Efectivos
13H	425	3.992,64	1.162,40	2.190.892,00
11H	60	3.327,12	968,64	257.745,60
9H	111	2.661,72	774,92	381.467,04
7H	101	1.996,32	581,20	260.329,52
5H	97	1.330,92	387,48	166.684,80
TOTAL	794			3.257.118,96

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x N° Efectivos
2.865,12	1.645,44	4.510,56	1.916.988,00
2.387,52	1.371,24	3.758,76	225.525,60
1.910,04	1.096,92	3.006,96	333.772,56
1.432,56	822,72	2.255,28	227.783,28
955,08	548,52	1.503,60	145.849,20
			2.849.918,64

Prof. Asociado Clínico

COSTE TOTAL ANUAL

1.542.336,12

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x N° Efectivos
3H	333	4.631,64	0,00	1.542.336,12
TOTAL	333			1.542.336,12

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x N° Efectivos
0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00

Profesor Colaborador

COSTE TOTAL ANUAL

7.832.190,08

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x N° Efectivos
TC	286	11.312,28	3.293,36	4.177.213,04
TOTAL	286			4.177.213,04

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x N° Efectivos
8.117,64	4.662,00	12.779,64	3.654.977,04
			3.654.977,04

Profesor Ayudante

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x N° Efectivos
TC	33	8.650,56	2.518,46	368.577,66
TOTAL	33			368.577,66

COSTE TOTAL ANUAL

691.076,10

RETRIB. COMPLEMENTARIAS

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x N° Efectivos
6.207,60	3.565,08	9.772,68	322.498,44
			322.498,44

Profesor Ayudante Doctor

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x N° Efectivos
TC	194	11.977,80	3.487,10	3.000.190,60
TOTAL	194			3.000.190,60

COSTE TOTAL ANUAL

5.625.289,96

RETRIB. COMPLEMENTARIAS

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x N° Efectivos
8.595,24	4.936,20	13.531,44	2.625.099,36
			2.625.099,36

Profesor Contratado Doctor

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x N° Efectivos
TC	452	13.308,60	3.874,56	7.766.788,32
TOTAL	452			7.766.788,32

COSTE TOTAL ANUAL

14.562.572,16

RETRIB. COMPLEMENTARIAS

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x N° Efectivos
9.550,20	5.484,72	15.034,92	6.795.783,84
			6.795.783,84

Profesor Sustituto Interino

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x N° Efectivos
TC	21	7.985,16	2.324,74	216.507,90
TC (JC)		9.316,08	2.712,20	0,00
13H	15	3.992,64	1.162,40	77.325,60
11H	3	3.327,12	968,64	12.887,28
9H	20	2.661,72	774,92	68.732,80
7H	7	1.996,32	581,20	18.042,64
5H	4	1.330,92	387,48	6.873,60
TOTAL	70			400.369,82

COSTE TOTAL ANUAL

750.686,06

RETRIB. COMPLEMENTARIAS

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x N° Efectivos
5.730,12	3.290,88	9.021,00	189.441,00
6.685,20	3.839,28	10.524,48	0,00
2.865,12	1.645,44	4.510,56	67.658,40
2.387,52	1.371,24	3.758,76	11.276,28
1.910,04	1.096,92	3.006,96	60.139,20
1.432,56	822,72	2.255,28	15.786,96
955,08	548,52	1.503,60	6.014,40
			350.316,24

Resumen PDI Contratado Laboral

COSTE TOTAL PDI CONTRATADO LABORAL

54.326.537,80

CATEGORÍA	NÚMERO DE EFECTIVOS	TOTAL RETRIB. BÁSICAS	TOTAL RETRIB. COMPLEM.	TOTAL ANUAL
- Conceptos incluidos en la valoración de la RPT -				
Prof. Asociado	794	3.257.118,96	2.849.918,64	6.107.037,60
Prof. Asociado Clínico	333	1.542.336,12	0,00	1.542.336,12
Prof. Colaborador	286	4.177.213,04	3.654.977,04	7.832.190,08
Prof. Ayudante	33	368.577,66	322.498,44	691.076,10
Prof. Ayudante Doctor	194	3.000.190,60	2.625.099,36	5.625.289,96
Prof. Contratado Doctor	452	7.766.788,32	6.795.783,84	14.562.572,16
Prof. Sustituto Interino	70	400.369,82	350.316,24	750.686,06
- Conceptos no incluidos en la valoración de la RPT -				
Complemento Autonómico		0,00	799.877,76	799.877,76
Transformaciones Disp. Adic. 3º LOU y Artº 19 C.C.		126.179,86	103.238,07	229.417,93
Bajas por Jubilaciones Forzosas PDI Laboral Eventual		-469,17	-730,17	-1.199,34
Promociones a PDI Funcionario		-71.365,21	-58.389,72	-129.754,93
Compl. de Doctorado Prof. Colaboradores, Ayudantes y Asociados		0,00	807.189,88	807.189,88
Trienios de PDI Laboral		2.577.827,94	0,00	2.577.827,94
Dotación de plazas por necesidades docentes		396.915,13	178.324,19	575.239,32
Reducción Salarial Decreto-Ley 1/2012		-733.220,00	-663.915,36	-1.397.135,36
Cuotas Patronales de Seguridad Social		7.714.826,86	6.039.059,66	13.753.886,52
Total PDI Contratado Laboral	2.162	30.523.289,93	23.803.247,87	54.326.537,80

Resumen por Aplicación Presupuestaria

APLIC.	CONCEPTO	TOTAL
130.00	Retrib. Básicas PDI Laboral Fijo	14.595.843,50
131.00	Retrib. Compl. PDI Laboral Fijo	10.063.276,08
134.00.01	Retrib. Básicas PDI Laboral Eventual	8.945.839,57
134.01.01	Retrib. Compl. PDI Laboral Eventual	6.167.814,37
150.01	Complemento Autonómico	799.877,76
160.00	Cuotas Patronales de Seguridad Social	13.753.886,52
	TOTALES	54.326.537,80

Resumen General de Costes de PDI

COSTE TOTAL ANUAL DE PDI

177.001.829,24

PDI FUNCIONARIO		
APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	COSTE TOTAL
120.00	Retribuciones Básicas de PDI Funcionario	37.541.076,05
120.02	Retrib. Básicas del Compl. Asistencial del PDI	32.266,60
120.05.01	Trienios	9.741.432,71
121.00.01	Compl. de Destino de PDI Funcionario	20.763.128,37
121.00.02	Compl. de Destino del Compl. Asistencial del PDI	416.776,94
121.02.01	Componente Gral. del Compl. Especifico de PI	14.571.628,49
121.02.02	Cargos Académicos	2.426.040,26
121.02.03	Complemento por Méritos Docentes	15.410.689,38
121.02.04	Compl. Especifico del Compl. Asistencial del PDI	1.156.219,89
121.04	Otros Complementos del PDI Funcionario	365.001,78
150.00	Compl. de Productividad por Actividad Investig.	5.866.526,84
150.01	Complemento Autonómico	5.282.195,83
150.02	Productividad del Compl. Asistencial del PDI en	1.083.620,04
160.00	Seguridad Social	1.379.290,06
162.07	Premio de Jubilación Anticipada	6.122.612,26
	Total PDI Funcionario	122.158.505,50

PDI CONTRATADO		
APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	COSTE TOTAL
148	Retrib. Prof. Eméritos	516.785,94
150.01	Complemento Autonómico	799.877,76
130.00	Retrib. Básicas PDI Laboral Fijo	14.595.843,50
131.00	Retrib. Compl. PDI Laboral Fijo	10.063.276,08
134.00.01	Retrib. Básicas PDI Laboral Eventu	8.945.839,57
134.01.01	Retrib. Compl. PDI Laboral Eventu	6.167.814,37
160.00	Seguridad Social	13.753.886,52
	Total PDI Contratado	54.843.323,74

- Personal de Administración y Servicios Funcionario -

PAS Funcionario Grupo A1

COSTE TOTAL ANUAL

6.753.866,84

CATEGORIA	NIVEL	NÚM. DE EFECT.	RETRIB. BÁSICAS			RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
			SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P. EXTRAS (2)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. DESTINO SINGULAR (Incl. P. Extras)	C. ESPECIF. SINGULAR (Incl. P. Extras)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	
VICEGERENTE	29	2	13.308,60	1.368,72	29.354,64	12.165,02	23.786,98	24.330,04	47.573,96
SUBDIRECTOR RR.HH.	29	2	13.308,60	1.368,72	29.354,64	12.165,02	23.786,98	24.330,04	47.573,96
DIRECTOR GABINETE JURÍDICO	29	1	13.308,60	1.368,72	14.677,32	12.165,02	23.786,98	12.165,02	23.786,98
DIRECTOR BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	29	1	13.308,60	1.368,72	14.677,32	12.165,02	17.183,46	12.165,02	17.183,46
COORDINADOR A	29	7	13.308,60	1.368,72	102.741,24	12.165,02	17.183,46	85.155,14	120.284,22
COORDINADOR AREA S.I.C.	29	3	13.308,60	1.368,72	44.031,96	12.165,02	17.183,46	36.495,06	51.550,38
COORDINADOR UNIVERSIDAD DIGITAL	29	1	13.308,60	1.368,72	14.677,32	12.165,02	18.856,46	12.165,02	18.856,46
COORDINADOR AREA APLICACIONES CORPORATIVAS	29	1	13.308,60	1.368,72	14.677,32	12.165,02	18.886,14	12.165,02	18.886,14
COORDINADOR A / B	26	3	13.308,60	1.368,72	44.031,96	9.774,80	17.183,46	29.324,40	51.550,38
ARQUITECTO UNIVERSIDAD	27	1	13.308,60	1.368,72	14.677,32	11.141,90	19.752,46	11.141,90	19.752,46
JEFE SERVICIO A	27	12	13.308,60	1.368,72	176.127,84	11.141,90	15.323,28	133.702,80	183.879,36
JEFE SERVICIO A / B	27	1	13.308,60	1.368,72	14.677,32	11.141,90	15.323,28	11.141,90	15.323,28
VICEGERENTE / SUBDIRECTOR	26	1	13.308,60	1.368,72	14.677,32	9.774,80	23.786,98	9.774,80	23.786,98
JEFE SERVICIO A / B	26	16	13.308,60	1.368,72	234.837,12	9.774,80	15.323,28	156.396,80	245.172,48
JEFE SERVICIO A / B	26	1	13.308,60	1.368,72	14.677,32	9.774,80	16.595,60	9.774,80	16.595,60
JEFE S.I.C.	25	22	13.308,60	1.368,72	322.901,04	8.672,58	12.258,82	190.796,76	269.694,04
JEFE SECCIÓN A	25	2	13.308,60	1.368,72	29.354,64	8.672,58	12.258,82	17.345,16	24.517,64
ARQUITECTO ADJUNTO	25	2	13.308,60	1.368,72	29.354,64	8.672,58	12.258,82	17.345,16	24.517,64
JEFE SECCIÓN A / B	25	43	13.308,60	1.368,72	631.124,76	8.672,58	12.258,82	372.920,94	527.129,26
ADMINISTRADOR GESTIÓN CENTRO	25	27	13.308,60	1.368,72	396.287,64	8.672,58	12.258,82	234.159,66	330.988,14
RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	23	33	13.308,60	1.368,72	484.351,56	7.649,74	9.321,76	252.441,42	307.618,08
PUESTO BASE GRUPO A INFORMATICA	22	1	13.308,60	1.368,72	14.677,32	7.137,76	9.321,76	7.137,76	9.321,76
TOTAL		183			2.685.949,56			1.672.374,62	2.395.542,66

PAS Funcionario Grupo A2

CATEGORÍA		NIVEL	NUM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo Base)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C.DESTINO SINGULAR (incl. P.Extras)	C.ESPECIF. SINGULAR (incl. P.Extras)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C.ESPECIF. SINGULAR (incl. P.Extras)							
8.672,58	12.258,82	26.017,74	3	11.507,76	1.398,76	38.719,56	8.672,58	12.258,82	26.017,74	36.776,46
7.649,74	9.321,76	107.096,36	14	11.507,76	1.398,76	180.691,28	7.649,74	9.321,76	107.096,36	130.504,64
7.649,74	9.321,76	99.446,62	13	11.507,76	1.398,76	167.784,76	7.649,74	9.321,76	99.446,62	121.182,88
7.649,74	9.321,76	168.294,28	22	11.507,76	1.398,76	283.943,44	7.649,74	9.321,76	168.294,28	205.078,72
7.137,76	9.321,76	478.229,92	67	11.507,76	1.398,76	864.736,84	7.137,76	9.321,76	478.229,92	624.557,92
7.137,76	8.512,98	42.826,56	6	11.507,76	1.398,76	77.439,12	7.137,76	8.512,98	42.826,56	51.077,88
7.137,76	8.512,98	214.132,80	30	11.507,76	1.398,76	387.195,60	7.137,76	8.512,98	214.132,80	255.389,40
7.137,76	9.321,76	107.066,40	15	11.507,76	1.398,76	193.597,80	7.137,76	9.321,76	107.066,40	139.826,40
6.155,80	7.738,22	714.072,80	116	11.507,76	1.398,76	1.497.156,32	6.155,80	7.738,22	714.072,80	897.633,52
6.155,80	7.738,22	49.246,40	8	11.507,76	1.398,76	103.252,16	6.155,80	7.738,22	49.246,40	61.905,76
6.155,80	7.738,22	80.025,40	13	11.507,76	1.398,76	167.784,76	6.155,80	7.738,22	80.025,40	100.596,86
6.155,80	7.738,22	49.246,40	8	11.507,76	1.398,76	103.252,16	6.155,80	7.738,22	49.246,40	61.905,76
6.155,80	7.738,22	578.645,20	94	11.507,76	1.398,76	1.213.212,88	6.155,80	7.738,22	578.645,20	727.392,68
6.155,80	7.738,22	831.033,00	135	11.507,76	1.398,76	1.742.380,20	6.155,80	7.738,22	831.033,00	1.044.659,70
		3.545.379,88	544			7.021.146,88			3.545.379,88	4.458.488,58

COSTE TOTAL ANUAL

15.025.015,34

PAS Funcionario Grupo C1

CATEGORÍA		NIVEL	NUM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo Base)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C.DESTINO SINGULAR (incl. P.Extras)	C.ESPECIF. SINGULAR (incl. P.Extras)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C.ESPECIF. SINGULAR (incl. P.Extras)							
6.155,80	7.261,52	86.181,20	14	8.640,24	1.244,60	138.387,76	6.155,80	7.261,52	86.181,20	101.661,28
5.527,06	6.384,84	746.153,10	135	8.640,24	1.244,60	1.334.453,40	5.527,06	6.384,84	746.153,10	861.953,40
5.527,06	6.384,84	386.894,20	70	8.640,24	1.244,60	691.938,80	5.527,06	6.384,84	386.894,20	446.938,80
4.584,16	4.852,40	903.079,52	197	8.640,24	1.244,60	1.947.313,48	4.584,16	4.852,40	903.079,52	955.922,80
		2.122.308,02	416			4.112.093,44			2.122.308,02	2.366.476,28

COSTE TOTAL ANUAL

8.600.877,74

PAS Funcionario Grupo C2

COSTE TOTAL ANUAL	
	21.391,02

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (incl. P.Extras)	C.ESPECIF. SINGULAR (incl. P.Extras)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
4.270,14	8.742,30	4.270,14	8.742,30
		4.270,14	8.742,30

RETRIB. BÁSICAS				
CATEGORÍA	NIVEL	NUM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
SUBALTERNO	14	1	7.191,00	8.378,58
			1.187,58 (Sueldo Base)	8.378,58
TOTAL		1		8.378,58

Otro Personal de Admón. Funcionario

CATEGORÍA	NIVEL	NUM. DE EFECT.	TOTAL RETRIB. BÁSICAS	TOTAL COMPLEM. DESTINO	TOTAL COMPLEM. ESPECIFICO	COD. APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	COSTE TOTAL ANUAL
GERENTE	30	1	23.229,72	11.625,00	39.689,40	120.01	Retribuciones Básicas	44.851,06
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	30	1	21.621,34	11.625,00	30.039,12	121.01	Complemento de Destino	23.250,00
TOTAL		2	44.851,06	23.250,00	69.728,52		Total	137.829,58

Resumen de Costes de PAS Funcionario

COSTE TOTAL PAS FUNCIONARIO
46.247.546,13

APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	NUM. DE EFECT.	TOTAL ANUAL	APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	TOTAL ANUAL
	- Valoración de los puestos de RPT -					
120.01	Puestos de Grupo A1 - Retribuciones Básicas		2.685.949,56	120.01	Retribuciones Básicas	12.588.894,19
121.01	Puestos de Grupo A1 - Complemento de Destino	183	1.672.374,62	120.05.02	Trienios PAS Funcionario	2.686.010,82
121.03	Puestos de Grupo A1 - Complemento Específico		2.395.542,66	121.01	Complemento de Destino	7.505.883,31
120.01	Puestos de Grupo A2 - Retribuciones Básicas		7.021.146,88	121.03	Complemento Específico	7.962.504,13
121.01	Puestos de Grupo A2 - Complemento de Destino	544	3.545.379,88	121.05	Otros Complementos PAS	4.775.323,89
121.03	Puestos de Grupo A2 - Complemento Específico		4.458.488,58	121.06	Complementos Personales	84.642,93
120.01	Puestos de Grupo C1 - Retribuciones Básicas		4.112.093,44	150.03	Productividad PAS	1.310.613,70
121.01	Puestos de Grupo C1 - Complemento de Destino	416	2.122.308,02	151.01	Gratificaciones PAS	68.407,06
121.03	Puestos de Grupo C1 - Complemento Específico		2.366.476,28	160.00	Seguridad Social	9.245.153,98
120.01	Puestos de Grupo C2 - Retribuciones Básicas		8.378,58	162.09	Premio Jubilación de PAS Func.	20.112,12
121.01	Puestos de Grupo C2 - Complemento de Destino	1	4.270,14		Total	46.247.546,13
121.03	Puestos de Grupo C2 - Complemento Específico		8.742,30			
	Coste Total de la RPT	1.144	30.401.150,94			
	- Otros conceptos no incluidos en la valoración de la RPT -					
120.01	Otro Personal de Admón. Funcionario - Retribuciones Básicas		44.851,06			
121.01	Otro Personal de Admón. Funcionario - Complemento de Destino		23.250,00			
121.03	Otro Personal de Admón. Funcionario - Complemento Específico		69.728,52			
120.01	Diferencias de Sueldo en puestos de doble adscripción		-1.464.880,40			
120.01	Puestos Vacantes en RPT - Retrib. Básicas		-61.905,77			
121.01	Puestos Vacantes en RPT - Compl. Destino		-30.627,07			
121.03	Puestos Vacantes en RPT - Compl. Específico		-37.795,10			
120.05.02	Trienios de PAS Funcionario		2.686.010,82			
121.01	Diferencias de Complemento de Destino		57.027,74			
121.03	Diferencias de Complemento Específico		46.659,06			
121.05	Complemento de Homologación PAS Funcionario		1.160.241,48			
121.05	Complemento de Mejora y Calidad de los Servicios PAS Funcionario		3.615.082,41			
121.06	Complemento Personal		84.642,93			
120.01	Promociones - Retrib. Básicas		152.189,10			
121.01	Promociones - Compl. Destino		70.006,98			
121.03	Promociones - Compl. Específico		82.182,12			
120.01	Coste de Contrataciones y Sustituciones - Retrib. Básicas		91.071,74			
121.01	Coste de Contrataciones y Sustituciones - Complemento de Destino		41.893,00			
121.03	Coste de Contrataciones y Sustituciones - Complemento Específico		49.178,74			
121.03	Reducción Salarial Decreto-Ley 1/2012		-1.476.699,03			
150.03	Productividad		1.310.613,70			
151.01	Gratificaciones		68.407,06			
162.09	Premio de Jubilación PAS Funcionario		20.112,12			
	Totales	1.144	37.002.392,15			

- Personal de Administración y Servicios Laboral -

PAS Laboral Grupo I

		COSTE TOTAL ANUAL						
		3.674.790,48						
CATEGORÍA	NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	PAGAS EXTRAS (3) (mens. Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. CATEG. SINGULAR (12 mens.)	OTROS COMPLEM. (12 mens.)	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
TITULADO SUPERIOR	17	18.310,08	4.577,52	389.089,20	10.971,12	0,00	10.971,12	186.509,04
TITULADO SUPERIOR DEPORTES	6	18.310,08	4.577,52	137.325,60	10.971,12	0,00	10.971,12	65.826,72
TITULADO SUPERIOR PREVENCIÓN	4	18.310,08	4.577,52	91.550,40	12.967,56	0,00	12.967,56	51.870,24
TITULADO SUPERIOR PRENSA E INFORMACIÓN	2	18.310,08	4.577,52	45.775,20	10.971,12	0,00	10.971,12	21.942,24
TITULADO SUPERIOR ACTIVIDADES CULTURALES	1	18.310,08	4.577,52	22.887,60	10.971,12	0,00	10.971,12	10.971,12
TITULADO SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVEST.	22	18.310,08	4.577,52	503.527,20	12.967,56	0,00	12.967,56	285.286,32
PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS	55	18.310,08	4.577,52	1.258.818,00	10.971,12	0,00	10.971,12	603.411,60
TOTAL	107			2.448.973,20				1.225.817,28

PAS Laboral Grupo II

		COSTE TOTAL ANUAL						
		2.959.660,08						
CATEGORÍA	NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	PAGAS EXTRAS (3) (mens. Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. CATEG. SINGULAR (12 mens.)	OTROS COMPLEM. (12 mens.)	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
TITULADO GRADO MEDIO	27	15.426,72	3.856,68	520.651,80	8.739,60	0,00	8.739,60	235.969,20
TITULADO GRADO MEDIO DEPORTES	2	15.426,72	3.856,68	38.566,80	8.739,60	0,00	8.739,60	17.479,20
TITULADO GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	56	15.426,72	3.856,68	1.079.870,40	10.517,04	0,00	10.517,04	588.954,24
TITULADO GRADO MEDIO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1	15.426,72	3.856,68	19.283,40	10.517,04	0,00	10.517,04	10.517,04
TITULADO GRADO MEDIO ESCUELAS INFANTILES	1	15.426,72	3.856,68	19.283,40	8.739,60	0,00	8.739,60	8.739,60
TITULADO GRADO MEDIO ACTIVIDADES CULTURALES	3	15.426,72	3.856,68	57.850,20	8.739,60	0,00	8.739,60	26.218,80
TITULADO GRADO MEDIO DE MEDIOS AUDIOVISUALES	5	15.426,72	3.856,68	96.417,00	8.739,60	0,00	8.739,60	43.698,00
TITULADO GRADO MEDIO SERV. TÉCNICOS, OBRAS, MANT. Y EQUIP.	7	15.426,72	3.856,68	134.983,80	8.739,60	0,00	8.739,60	61.177,20
TOTAL	102			1.966.906,80				992.753,28

PAS Laboral Grupo III

CATEGORIA	NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	PAGAS EXTRAS (3) (mens. Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. CATEG. SINGULAR (12 mens.)	OTROS COMPLEM. (12 mens.)	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
ENCARGADO DE EQUIPO	92	13.494,84	3.373,71	1.551.906,60	8.781,96	0,00	8.781,96	807.940,32
TÉCN. ESPECIALISTA SERV. TÉCNICOS OBRAS, EQUIP. Y MANTEN.	89	13.494,84	3.373,71	1.501.300,95	6.814,80	0,00	6.814,80	606.517,20
COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	36	13.494,84	3.373,71	607.267,80	5.447,16	0,00	5.447,16	196.097,76
TÉCN. ESPECIALISTA DEPORTES	22	13.494,84	3.373,71	371.108,10	5.447,16	0,00	5.447,16	119.837,52
TÉCN. ESPECIALISTA LABORATORIO	160	13.494,84	3.373,71	2.698.968,00	6.814,80	0,00	6.814,80	1.090.368,00
TÉCN. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	22	13.494,84	3.373,71	371.108,10	5.447,16	0,00	5.447,16	119.837,52
TÉCN. ESPECIALISTA ARTES GRÁFICAS	1	13.494,84	3.373,71	16.868,55	6.814,80	0,00	6.814,80	6.814,80
TÉCN. ESPECIALISTA REPROGRAFIA Y PUBLICACIONES	1	13.494,84	3.373,71	16.868,55	5.447,16	0,00	5.447,16	5.447,16
TÉCN. ESPECIALISTA	46	13.494,84	3.373,71	775.953,30	5.447,16	0,00	5.447,16	250.569,36
TÉCN. ESPECIALISTA ACTIVIDADES CULTURALES	1	13.494,84	3.373,71	16.868,55	5.447,16	0,00	5.447,16	5.447,16
CONDUCTOR-MECÁNICO	3	13.494,84	3.373,71	50.605,65	6.814,80	0,00	6.814,80	20.444,40
TÉCN. ESPECIALISTA ALMACÉN	1	13.494,84	3.373,71	16.868,55	5.447,16	0,00	5.447,16	5.447,16
TÉCN. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	110	13.494,84	3.373,71	1.855.540,50	5.447,16	0,00	5.447,16	599.187,60
TÉCN. ESPECIALISTA PRENSA E INFORMACIÓN	2	13.494,84	3.373,71	33.737,10	5.447,16	0,00	5.447,16	10.894,32
ENCARGADO DE EQUIPO DE CONSERJERÍA	35	13.494,84	3.373,71	590.399,25	7.414,08	0,00	7.414,08	259.492,80
TÉCN. ESPECIALISTA PREVENCIÓN	2	13.494,84	3.373,71	33.737,10	6.814,80	0,00	6.814,80	13.629,60
TOTAL	623			10.509.106,65				4.117.972,68

COSTE TOTAL ANUAL

14.627.079,33

PAS Laboral Grupo IV

CATEGORIA	NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	PAGAS EXTRAS (3) (mens. Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. CATEG. SINGULAR (12 mens.)	OTROS COMPLEM. (12 mens.)	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
TÉCN. AUXILIAR SERV. TÉCNICOS, OBRAS, EQUIP. Y MANTEN.	43	11.805,12	2.951,28	634.525,20	3.712,44	0,00	3.712,44	159.634,92
TÉCN. AUXILIAR LABORATORIO	66	11.805,12	2.951,28	973.922,40	3.712,44	0,00	3.712,44	245.021,04
TÉCN. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	8	11.805,12	2.951,28	118.051,20	3.712,44	0,00	3.712,44	29.699,52
TÉCN. AUXILIAR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	192	11.805,12	2.951,28	2.833.228,80	3.712,44	0,00	3.712,44	712.788,48
TÉCN. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	21	11.805,12	2.951,28	309.884,40	3.712,44	0,00	3.712,44	77.961,24
TÉCN. AUXILIAR INSTALACIONES DEPORTIVAS	4	11.805,12	2.951,28	59.025,60	3.712,44	0,00	3.712,44	14.849,76
TÉCN. AUXILIAR DE ALMACÉN	1	11.805,12	2.951,28	14.756,40	3.712,44	0,00	3.712,44	3.712,44
TÉCN. AUXILIAR LIMPIEZA	29	11.805,12	2.951,28	427.935,60	3.712,44	0,00	3.712,44	107.660,76
TOTAL	364			5.371.329,60				1.351.328,16

COSTE TOTAL ANUAL

6.722.657,76

Resumen de Costes de PAS Laboral

COD. APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	NÚM. DE EFECT.	TOTAL INTEGRO ANUAL
	- Valoración de los puestos de RPT -		
130.01	Puestos de Grupo I - Retribuciones Básicas	107	2.448.973,20
131.01	Puestos de Grupo I - Otras Retribuciones		1.225.817,28
130.01	Puestos de Grupo II - Retribuciones Básicas	102	1.966.906,80
131.01	Puestos de Grupo II - Otras Retribuciones		992.753,28
130.01	Puestos de Grupo III - Retribuciones Básicas	623	10.509.106,65
131.01	Puestos de Grupo III - Otras Retribuciones		4.117.972,68
130.01	Puestos de Grupo IV - Retribuciones Básicas	364	5.371.329,60
131.01	Puestos de Grupo IV - Otras Retribuciones		1.351.328,16
	Coste Total de la RPT	1.196	27.984.187,65
	- Otros conceptos no incluidos en la valoración de la RPT -		
131.01	Trienios de PAS Laboral Fijo		3.020.836,77
131.01	Complemento de Dirección		96.210,00
131.01	Complemento Personal PAS Laboral Fijo		218.406,72
131.01	Indemnización por Vestuario PAS Laboral Fijo		428.629,90
130.01	Promociones y Habilitaciones - Retribuciones Básicas		329.983,15
131.01	Promociones y Habilitaciones - Otras Retribuciones		109.994,38
130.01	Retribuciones Básicas PAS Laboral Fijo		96.672,52
131.01	Otras Retribuciones PAS Laboral Fijo		32.224,18
131.01	Guardias PAS Laboral Fijo		1.288.443,03
131.01	Compl. de Mejora y Calidad de los Servicios PAS Laboral Fijo		3.313.875,67
131.01	Complemento de Homologación PAS Laboral Fijo		1.073.503,17
131.01	Reducción Salarial Decreto-Ley 1/2012 Laboral Fijo		-1.432.463,59
134.01.02	Guardias PAS Laboral Eventual		84.033,36
134.01.02	Complemento de Homologación PAS Laboral Eventual		150.159,87
134.01.02	Compl. de Mejora y Calidad de los Servicios PAS Laboral Eventual		440.971,77
134.01.02	Indemnización por Vestuario PAS Laboral Eventual		60.649,84
134.00.02	Nuevas Contrataciones e Incorporaciones - Retrib. Básicas		75.000,00
134.01.02	Nuevas Contrataciones e Incorporaciones - Otras Retribuciones		25.000,00
134.00.02	Coste de Sustituciones - Retrib. Básicas		74.082,57
134.01.02	Coste de Sustituciones - Otras Retribuciones		24.694,20
134.01.02	Trienios de PAS Laboral Eventual		73.456,55
134.01.02	Reducción Salarial Decreto-Ley 1/2012 Laboral Eventual		-9.938,84
162.08	Premio de Jubilación PAS Laboral	1.196	199.270,20
	Totales		37.757.883,07

COD. APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	COSTE TOTAL ANUAL
130.01	Retrib. Básicas PAS Laboral Fijo	20.722.971,92
131.01	Otras Retribuciones PAS Laboral Fijo	15.837.531,63
134.00.02	Retrib. Básicas PAS Laboral Eventual	149.082,57
134.01.02	Otras Retribuciones PAS Laboral Eventual	849.026,75
160.00	Seguridad Social	11.545.278,85
162.08	Premio de Jubilación de PAS Laboral	199.270,20
	Total	49.303.161,92

COSTE TOTAL PAS LABORAL	
	49.303.161,92

- Resumen Total de Costes de Personal -

DENOMINACION DEL CONCEPTO	CONCEPTO	PERSONAL DOCENTE FUNCIONARIO	PERSONAL DOCENTE CONTRATADO	P.A.S. FUNCIONARIO	P.A.S. LABORAL	OTRO PERSONAL	COSTE TOTAL
	120.00	37.541.076,05					37.541.076,05
FUNCIONARIOS. RETRIB. BÁSICAS	120.01			12.544.043,13		44.851,06	12.588.894,19
	120.02	32.266,60					32.266,60
	120.05	9.741.432,71		2.686.010,82			12.427.443,53
	121.00	21.179.905,31		7.482.633,31		23.250,00	21.179.905,31
FUNCIONARIOS. RETRIB. COMPLEMENTARIAS	121.01						7.505.883,31
	121.02	33.564.578,02		7.892.775,61		69.728,52	33.564.578,02
	121.03						7.962.504,13
	121.04	365.001,78		4.775.323,89			365.001,78
	121.05			84.642,93			4.775.323,89
	121.06		14.595.843,50				84.642,93
PERSONAL LABORAL FIJO	130.00				20.722.971,92		14.595.843,50
	130.01		10.063.276,08				20.722.971,92
	131.00						10.063.276,08
PERSONAL LABORAL EVENTUAL	131.01				15.837.531,63		15.837.531,63
	134.00		8.945.839,57		149.082,57		9.094.922,14
	134.01		6.167.814,37		849.026,75		7.016.841,12
OTRO PERSONAL	148		516.785,94				516.785,94
	150.00	5.866.526,84					5.866.526,84
PRODUCTIVIDAD	150.01	5.282.195,83	799.877,76				6.082.073,59
	150.02	1.083.620,04					1.083.620,04
	150.03			1.310.613,70			1.310.613,70
GRATIFICACIONES	151.01			68.407,06			68.407,06
	160.00	1.379.290,06	13.753.886,52	9.234.777,79	11.545.278,85	10.376,19	35.923.609,41
AYUDA FONDO ACCIÓN SOCIAL	162.05						3.498.357,71
	162.07	6.122.612,26					6.122.612,26
	162.08				199.270,20		199.270,20
	162.09			20.112,12			20.112,12
TOTAL		122.158.505,50	54.843.323,74	46.099.340,36	49.303.161,92	148.205,77	276.050.895,00





7. CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICIOS GENERALES.

7.1 CENTROS

MODELO EMPLEADO EN LA DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO POR CENTROS

<p>CRITERIOS</p>	<p>1.- CUOTA FIJA (10%). 2.- NÚMERO DE ESTUDIANTES A TIEMPO COMPLETO DE 1º Y 2º CICLO (30%). 3.- NÚMERO DE PROFESORES (60%).</p>
-------------------------	--

MÉTODO DE CÁLCULO:

$$F_i = \left| \frac{1}{26} \times 0,10 + \left[\frac{X_i}{X_t} \right] \times 0,30 + \left[\frac{Y_i}{Y_t} \right] \times 0,60 \right| \times T$$

CUOTA FIJA	POR Nº ETC	POR Nº PROF.
------------	------------	--------------

F_i = Financiación del Centro "i".

X_i = Nº de ETC del Centro "i".

X_t = Nº total de ETC de la Universidad.

T = Cantidad total a distribuir.

Y_i = Nº de Profesores del Centro "i".

Y_t = Nº total de Profesores de la Universidad.

MODO DE CALCULAR LOS ETC:

Los estudiantes a tiempo completo (ETC) se calculan a nivel de asignatura. Así, para cada asignatura que imparte el Centro Universitario se toma el número de alumnos matriculados. Estos alumnos se normalizan dependiendo de su vez de matrícula. En primera matrícula se computa como 1, en segunda como 0,85 y en tercera como 0,80. Así se llega al dato del número de alumnos normalizados por cada una de las asignaturas que imparte el Centro. Llegados a este punto se estima la carga docente de cada asignatura. Para calcular la misma se multiplican los créditos de cada una de las asignaturas por el número de alumnos matriculados en la misma y normalizados. Por último, este valor se divide entre 65 (nº de créditos medio en que se matricula un alumno al año). El valor ETC de cada Centro procede de agregar todos los ETC de cada una de las asignaturas que se imparten en las diversas titulaciones del Centro.



DATOS PARA REPARTO	CENTRO			
	Número ETC (1)	Número Profesores TC (2)	Número Profesores TP (2)	Número Total Profesores (3)
CENTRO INTERNACIONAL DE ENSEÑANZA DE POSGRADO Y DOCTORADO	698,50	43,11	16,00	51,11
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	1.417,12	115,92	34,27	133,05
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	2.508,58	212,69	65,64	245,51
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA	4.376,26	296,40	98,30	345,55
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA	459,20	83,21	8,37	87,40
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN	1.510,56	95,11	46,15	118,19
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	1.545,88	171,19	28,35	185,37
FACULTAD DE BELLAS ARTES	1.242,43	86,61	10,82	92,02
FACULTAD DE BIOLOGÍA	1.473,57	141,43	21,64	152,25
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	4.423,91	194,83	65,95	227,80
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	988,81	51,19	8,80	55,59
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	3.678,09	146,24	28,05	160,27
FACULTAD DE COMUNICACIÓN	2.890,90	83,13	42,26	104,26
FACULTAD DE DERECHO	3.681,40	153,33	37,14	171,89
FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA	1.462,10	93,51	45,85	116,43
FACULTAD DE FARMACIA	1.752,93	151,02	30,47	166,26
FACULTAD DE FILOLOGÍA	1.816,43	145,54	20,05	155,56
FACULTAD DE FILOSOFÍA	269,99	32,45	3,17	34,04
FACULTAD DE FÍSICA	425,82	81,67	10,53	86,93
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	2.096,22	151,88	10,85	157,30
FACULTAD DE MATEMÁTICAS	493,65	77,19	2,85	78,61
FACULTAD DE MEDICINA	2.465,24	116,68	30,98	132,17
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	444,48	28,70	69,35	63,37
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	1.608,31	94,99	10,16	100,07
FACULTAD DE QUÍMICA	603,05	83,38	13,33	90,05
FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS	2.625,74	126,59	38,67	145,93

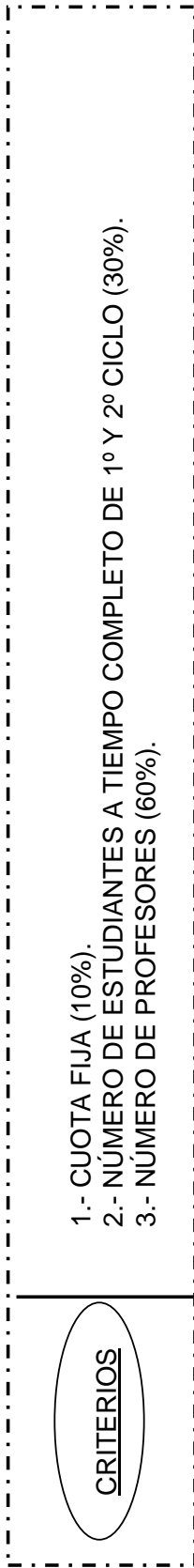
- (1) Los ETC corresponden al curso 2012/2013.
- (2) Los Profesores corresponden al curso 2012/2013. El cómputo de cada profesor se realiza en proporción a su carga docente efectiva en cada centro.
- (3) Los Profesores con dedicación a tiempo parcial se contabilizan al 50%.

IMPORTE PARA REPARTO

Centro	Cuota Fija	Importe por número ETC	Importe por número Profesores	Total	Capítulo II	Capítulo VI
CENTRO INTERNACIONAL DE ENSEÑANZA DE POSGRADO Y DOCTORADO	10.249,62	11.891,81	23.639,52	45.781,00	21.949	23.832
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	10.249,62	24.126,24	61.539,94	95.916,00	65.916	30.000
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	10.249,62	42.708,09	113.553,03	166.511,00	96.511	70.000
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA	10.249,62	74.504,96	159.822,86	244.577,00	144.577	100.000
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA	10.249,62	7.817,85	40.422,76	58.490,00	38.490	20.000
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN	10.249,62	25.717,01	54.665,24	90.632,00	48.632	42.000
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	10.249,62	26.318,20	85.737,33	122.305,00	77.305	45.000
FACULTAD DE BELLAS ARTES	10.249,62	21.152,05	42.563,28	73.965,00	48.965	25.000
FACULTAD DE BIOLOGÍA	10.249,62	25.087,20	70.420,95	105.758,00	25.758	80.000
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	10.249,62	75.316,15	105.364,41	190.930,00	120.930	70.000
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	10.249,62	16.834,31	25.711,33	52.795,00	43.795	9.000
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	10.249,62	62.618,67	74.128,24	146.997,00	80.039	66.958
FACULTAD DE COMUNICACIÓN	10.249,62	49.216,96	48.223,76	107.690,00	87.690	20.000
FACULTAD DE DERECHO	10.249,62	62.675,04	79.505,24	152.430,00	127.430	25.000
FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA	10.249,62	24.891,92	53.853,33	88.995,00	68.995	20.000
FACULTAD DE FARMACIA	10.249,62	29.843,28	76.898,13	116.991,00	60.991	56.000
FACULTAD DE FILOLOGÍA	10.249,62	30.924,33	71.949,01	113.123,00	93.123	20.000
FACULTAD DE FILOSOFÍA	10.249,62	4.596,46	15.742,75	30.589,00	23.589	7.000
FACULTAD DE FÍSICA	10.249,62	7.249,52	40.206,58	57.706,00	36.106	21.600
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	10.249,62	35.687,77	72.756,75	118.694,00	81.694	37.000
FACULTAD DE MATEMÁTICAS	10.249,62	8.404,26	36.360,64	55.015,00	22.015	33.000
FACULTAD DE MEDICINA	10.249,62	41.970,20	61.133,00	113.353,00	70.153	43.200
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	10.249,62	7.567,09	29.311,28	47.128,00	37.128	10.000
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	10.249,62	27.381,15	46.286,30	83.917,00	55.277	28.640
FACULTAD DE QUÍMICA	10.249,62	10.266,78	41.648,14	62.165,00	47.165	15.000
FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS	10.249,62	44.702,61	67.494,19	122.446,00	102.446	20.000
Total	266.490,00	799.469,93	1.598.937,96	2.664.899,00	1.726.669	938.230

7.2 DEPARTAMENTOS

MODELO EMPLEADO EN LA DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO POR DEPARTAMENTOS



MÉTODO DE CÁLCULO:

$$F_i = \left[\frac{1}{132} \times 0,10 + \left[\frac{X_i}{X_t} \right] \times 0,30 + \left[\frac{Y_i}{Y_t} \right] \times 0,60 \right] \times T$$

CUOTA FIJA

POR Nº ETC

POR Nº PROF.

F_i = Financiación del Dpto. "i".

X_i = Nº de ETC ponderado del Dpto. "i".

X_t = Nº total de ETC ponderado de la Universidad.

T = Cantidad total a distribuir.

Y_i = Nº de Profesores ponderado del Dpto. "i".

Y_t = Nº total de Profesores ponderado de la Universidad.

MODO DE CALCULAR LOS ETC:

Los estudiantes a tiempo completo (ETC) se calculan a nivel de asignatura. Así, para cada asignatura que imparte el Departamento Universitario se toma el número de alumnos matriculados. Estos alumnos se normalizan dependiendo de su vez de matrícula. En primera matrícula se computa como 1, en segunda como 0,85 y en tercera como 0,80.

Así se llega al dato del número de alumnos normalizados por cada una de las asignaturas que imparte el Departamento.

Llegados a este punto se estima la carga docente de cada asignatura. Para calcular la misma se multiplican los créditos de cada una de las asignaturas por el número de alumnos matriculados en la misma y normalizados. Por último, este valor se divide entre 65 (nº de créditos medio en que se matricula un alumno al año). El valor ETC de cada Departamento deriva de agregar los ETC de cada una de las asignaturas que imparte el mismo.

MODO DE PONDERAR EL Nº DE ETC:

Dado que el número de ETC se calcula a nivel de asignatura, y éstas están adscritas a un área de conocimiento, la ponderación se realiza aplicando al número de ETC de la asignatura en cuestión el coeficiente de experimentalidad que posee el área de conocimiento al que está adscrita la misma (se aplican los coeficientes del Modelo de Financiación Andaluz).

MODO DE PONDERAR EL Nº DE PROFESORES:

El coeficiente que se aplica es el que resulta de estimar el peso de la docencia en cada una de las áreas que imparten docencia en el Departamento. Así, se agrega el nº de ETC por área y coeficiente de experimentalidad y se toma el coeficiente mayor de todas las áreas de conocimiento del Departamento (se aplican los coeficientes del Modelo de Financiación Andaluz).

DATOS PARA REPARTO

Departamento	Número ETC (1)	Número Profesores TC (2)	Número Profesores TP (2)	Número Total Profesores (2)	Coefficiente Experimentalidad
ADMINISTRACION EMPRESAS Y COMERCIALIZACION E INVESTIGACION MERCADOS (MARKETING)	1.828,31	76,00	9,00	80,50	1,10
ALGEBRA	110,19	17,00	1,00	17,50	1,20
ANALISIS ECONOMICO Y ECONOMIA POLITICA	647,02	24,00	16,00	32,00	1,10
ANALISIS MATEMATICO	157,88	25,00	6,00	28,00	1,20
ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	216,95	13,00	3,00	14,50	1,60
ANTROPOLOGIA SOCIAL	323,49	19,00	0,00	19,00	1,10
ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES	178,39	24,00	4,00	26,00	1,40
BIOLOGIA CELULAR	192,50	12,00	4,00	14,00	1,50
BIOLOGIA VEGETAL Y ECOLOGIA	497,88	52,00	6,00	55,00	1,50
BIOQUIMICA MEDICA Y BIOLOGIA MOLECULAR E INMUNOLOGIA	282,34	18,00	6,00	21,00	1,50
BIOQUIMICA VEGETAL Y BIOLOGIA MOLECULAR	240,66	26,00	5,00	28,50	1,50
BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	168,74	16,00	2,00	17,00	1,50
CIENCIAS AGROFORESTALES	111,27	34,00	6,00	37,00	1,50
CIENCIAS DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	164,68	17,00	2,00	18,00	1,40
CIENCIAS JURIDICAS BASICAS	476,77	15,00	5,00	17,50	1,10
CIRUGIA	391,61	18,00	81,00	58,50	1,60
CITOLOGIA E HISTOLOGIA NORMAL Y PATOLOGICA	228,63	14,00	9,00	18,50	1,60
COMUNICACION AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD Y LITERATURA	1.078,42	31,00	21,00	41,50	1,20
CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS I	630,45	43,00	12,00	49,00	1,40
CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS II	812,29	38,00	24,00	50,00	1,40
CONTABILIDAD Y ECONOMIA FINANCIERA	931,23	45,00	11,00	50,50	1,10
CRISTALOGRAFIA, MINERALOGIA Y QUIMICA AGRICOLA	188,33	25,00	0,00	25,00	1,50
DERECHO ADMINISTRATIVO	554,29	16,00	11,00	21,50	1,10
DERECHO CIVIL Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	634,39	32,00	4,00	34,00	1,10
DERECHO CONSTITUCIONAL	442,30	17,00	7,00	20,50	1,10
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	514,67	27,00	7,00	30,50	1,10
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	351,14	14,00	7,00	17,50	1,10
DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES	284,00	11,00	3,00	12,50	1,10
DERECHO MERCANTIL	358,76	18,00	10,00	23,00	1,10
DERECHO PENAL Y PROCESAL	697,52	25,00	4,00	27,00	1,10
DIBUJO	503,51	33,00	5,00	35,50	1,30
DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL Y PLASTICA	304,17	13,00	8,00	17,00	1,30
DIDACTICA DE LA LENGUA Y LAS LITERATURA Y FILOGIAS INTEGRADAS	252,60	10,00	5,00	12,50	1,10
DIDACTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y SOCIALES	357,81	11,00	10,00	16,00	1,30
DIDACTICA DE LAS MATEMATICAS	242,96	8,00	7,00	11,50	1,20
DIDACTICA Y ORGANIZACION EDUCATIVA	805,05	38,00	5,00	40,50	1,20

Departamento	Número ETC	Número	Número	Número	Coeficiente
	(1)	Profesores TC	Profesores TP	Total Profesores	
		(2)	(2)	(2)	Experimentalidad
ECONOMIA APLICADA I	758.43	39.00	5.00	41.50	1.10
ECONOMIA APLICADA II	217.32	15.00	0.00	15.00	1.10
ECONOMIA APLICADA III	312.12	18.00	3.00	19.50	1.10
ECONOMIA E HISTORIA ECONOMICA	568.17	25.00	5.00	27.50	1.10
ECONOMIA FINANCIERA Y DIRECCION DE OPERACIONES	883.66	37.00	16.00	45.00	1.10
ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANALISIS NUMERICO	188.48	21.00	3.00	22.50	1.20
EDUCACION FISICA Y DEPORTE	492.61	27.00	11.00	32.50	1.30
ELECTRONICA Y ELECTROMAGNETISMO	124.49	26.00	7.00	29.50	1.40
ENFERMERIA	752.20	28.00	74.00	66.00	1.60
ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLASTICAS	324.84	25.00	3.00	26.50	1.30
ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	301.16	29.00	5.00	31.50	1.20
ESTETICA E HISTORIA DE LA FILOSOFIA	186.31	14.00	2.00	15.00	1.20
ESTOMATOLOGIA	283.06	18.00	69.00	52.50	1.60
ESTRUCTURAS DE EDIFICACION E INGENIERIA DEL TERRENO	420.24	25.00	18.00	34.00	1.40
EXPRESSION GRAFICA Y ARQUITECTONICA	186.65	26.00	11.00	31.50	1.40
EXPRESSION GRAFICA E INGENIERIA EN LA EDIFICACION	196.96	15.00	11.00	20.50	1.40
FARMACIA Y TECNOLOGIA FARMACEUTICA	230.90	19.00	6.00	22.00	1.50
FARMACOLOGIA	223.58	14.00	5.00	16.50	1.50
FARMACOLOGIA, PEDIATRIA Y RADIOLOGIA	460.06	10.00	45.00	32.50	1.60
FILOGIA ALEMANA	162.12	19.00	4.00	21.00	1.10
FILOGIA FRANCESA	232.82	16.00	5.00	18.50	1.10
FILOGIA GRIEGA Y LATINA	115.06	16.00	3.00	17.50	1.10
FILOGIA INGLESA (LENGUA INGLESA)	464.08	26.00	2.00	27.00	1.10
FILOGIA INGLESA, LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA	253.51	21.00	1.00	21.50	1.10
FILOGIAS INTEGRADAS	236.36	31.00	8.00	35.00	1.10
FILOSOFIA DEL DERECHO	263.40	14.00	0.00	14.00	1.10
FILOSOFIA Y LOGICA Y FILOSOFIA DE LA CIENCIA	107.23	14.00	4.00	16.00	1.10
FISICA APLICADA I	309.63	29.00	1.00	29.50	1.40
FISICA APLICADA II	192.07	20.00	2.00	21.00	1.40
FISICA APLICADA III	270.05	18.00	0.00	18.00	1.40
FISICA ATOMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	120.70	29.00	5.00	31.50	1.40
FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	197.43	30.00	7.00	33.50	1.40
FISIOLOGIA	297.51	26.00	5.00	28.50	1.50
FISIOLOGIA MEDICA Y BIOFISICA	293.52	25.00	7.00	28.50	1.50
FISIOTERAPIA	238.70	24.00	36.00	42.00	1.60
GENETICA	159.81	19.00	9.00	23.50	1.50
GEOGRAFIA FISICA Y ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL	330.17	35.00	2.00	36.00	1.20

Departamento	Número ETC	Número	Número	Número	Coeficiente
	(1)	Profesores TC (2)	Profesores TP (2)	Total Profesores (2)	
GEOGRAFIA HUMANA	221,04	16,00	3,00	17,50	1,20
GEOMETRIA Y TOPOLOGIA	78,08	13,00	0,00	13,00	1,20
HISTORIA ANTIGUA	154,48	13,00	2,00	14,00	1,10
HISTORIA CONTEMPORANEA	248,28	13,00	3,00	14,50	1,10
HISTORIA DE AMERICA	144,55	10,00	2,00	11,00	1,10
HISTORIA DEL ARTE	627,21	35,00	4,00	37,00	1,20
HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIográfICAS	200,60	15,00	4,00	17,00	1,20
HISTORIA MODERNA	115,53	9,00	0,00	9,00	1,10
HISTORIA, TEORIA Y COMPOSICION ARQUITECTONICAS	207,40	24,00	2,00	25,00	1,40
INGENIERIA AEROSPACIAL Y MECANICA DE FLUIDOS	239,77	25,00	5,00	27,50	1,40
INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION Y PROYECTOS DE INGENIERIA	128,38	4,00	24,00	16,00	1,40
INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	305,81	34,00	9,00	38,50	1,40
INGENIERIA DEL DISEÑO	316,21	18,00	14,00	25,00	1,40
INGENIERIA ELECTRICA	342,89	24,00	10,00	29,00	1,40
INGENIERIA ELECTRONICA	286,68	40,00	3,00	41,50	1,40
INGENIERIA ENERGETICA	387,09	24,00	4,00	26,00	1,40
INGENIERIA GRAFICA	293,03	29,00	13,00	35,50	1,40
INGENIERIA MECANICA Y FABRICACION	278,99	23,00	12,00	29,00	1,40
INGENIERIA QUIMICA	149,10	20,00	3,00	21,50	1,50
INGENIERIA QUIMICA Y AMBIENTAL	351,81	30,00	10,00	35,00	1,40
INGENIERIA TELEMÁTICA	196,65	11,00	7,00	14,50	1,40
INGENIERIA Y CIENCIA DE LOS MATERIALES Y DEL TRANSPORTE	315,46	18,00	14,00	25,00	1,40
LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜISTICA Y TEORIA DE LA LITERATURA	507,13	31,00	4,00	33,00	1,10
LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	557,59	61,00	10,00	66,00	1,40
LITERATURA ESPAÑOLA	165,79	12,00	4,00	14,00	1,10
MATEMÁTICA APLICADA I	546,34	62,00	3,00	63,50	1,20
MATEMÁTICA APLICADA II	736,20	39,00	3,00	40,50	1,20
MECANICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE ESTRUCTURAS	296,37	23,00	6,00	26,00	1,40
MEDICINA	594,41	27,00	70,00	62,00	1,60
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	272,90	12,00	13,00	18,50	1,40
METAFISICA Y CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFIA, ÉTICA Y FILOSOFIA POLITICA	153,40	14,00	4,00	16,00	1,10
MÉTODOS DE INVESTIGACION Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	433,13	18,00	8,00	22,00	1,20
MICROBIOLOGIA	225,95	23,00	3,00	24,50	1,50
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	198,62	21,00	2,00	22,00	1,50
NUTRICION Y BROMATOLOGIA, TOXICOLOGIA Y MEDICINA LEGAL	182,89	22,00	4,00	24,00	1,50
ORGANIZACION INDUSTRIAL Y GESTION DE EMPRESAS I	503,11	19,00	11,00	24,50	1,20
ORGANIZACION INDUSTRIAL Y GESTION DE EMPRESAS II	265,22	12,00	9,00	16,50	1,10

Departamento	Número ETC	Número	Número	Número	Número	Coeficiente Experimentalidad
	(1)	Profesores TC (2)	Profesores TP (2)	Total Profesores (2)		
PERIODISMO I	438,73	15,00	9,00	19,50	1,20	
PERIODISMO II	587,36	13,00	15,00	20,50	1,20	
PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS	517,60	28,00	6,00	31,00	1,20	
PINTURA	407,52	30,00	1,00	30,50	1,20	
PODLOGÍA	132,70	17,00	11,00	22,50	1,60	
PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA	116,74	16,00	3,00	17,50	1,20	
PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	717,27	72,00	19,00	81,50	1,40	
PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	698,67	36,00	8,00	40,00	1,20	
PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL	696,02	49,00	2,00	50,00	1,30	
PSICOLOGÍA SOCIAL	578,36	25,00	5,00	27,50	1,20	
PSIQUIATRÍA	249,26	14,00	13,00	20,50	1,60	
QUÍMICA ANALÍTICA	203,05	26,00	0,00	26,00	1,50	
QUÍMICA FÍSICA	252,97	31,00	2,00	32,00	1,50	
QUÍMICA INORGÁNICA	217,32	27,00	12,00	33,00	1,50	
QUÍMICA ORGÁNICA	122,20	21,00	6,00	24,00	1,50	
QUÍMICA ORGÁNICA Y FARMACEUTICA	261,57	16,00	3,00	17,50	1,50	
SOCIOLOGÍA	516,57	25,00	4,00	27,00	1,10	
TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	360,45	43,00	10,00	48,00	1,40	
TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	207,68	20,00	1,00	20,50	1,40	
TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL	529,60	25,00	5,00	27,50	1,10	
URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	282,04	21,00	12,00	27,00	1,40	
ZOOLOGÍA	127,65	20,00	1,00	20,50	1,50	

(1) Los ETC corresponden al curso 2012/2013

(2) Los profesores existentes a octubre de 2013. El profesorado con dedicación a tiempo parcial se contabiliza al 50%.

IMPORTE PARA REPARTO	Departamento	Cuota Fija	Importe número ETC	Importe número Profesores	Total	Capítulo II	Capítulo VI
	ADMINISTRACIÓN EMPRESAS Y COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN MERCADOS (MARKETING)	2018.86	26.816,49	28.609,04	57.444,00	48.444,00	9.000,00
	ALGEBRA	2018.86	1.763,10	6.784,75	10.567,00	5.567,00	5.000,00
	ANÁLISIS ECONÓMICO Y ECONOMÍA POLÍTICA	2018.86	9.490,14	11.372,54	22.882,00	20.882,00	2.000,00
	ANÁLISIS MATEMÁTICO	2018.86	2.526,13	10.855,60	15.401,00	9.401,00	6.000,00
	ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	2018.86	4.628,60	7.495,54	14.143,00	8.143,00	6.000,00
	ANTROPOLOGÍA SOCIAL	2018.86	4.744,80	6.752,44	13.516,00	9.516,00	4.000,00
	ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	2018.86	3.330,05	11.760,24	17.109,00	3.249,00	13.860,00
	BIOLOGÍA CELULAR	2018.86	3.850,27	6.784,75	12.654,00	12.654,00	0,00
	BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA	2018.86	9.958,03	26.654,38	38.631,00	32.631,00	6.000,00
	BIOQUÍMICA MÉDICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR E INMUNOLOGÍA	2018.86	5.647,17	10.177,13	17.843,00	17.843,00	0,00
	BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR	2018.86	4.813,40	13.811,82	20.644,00	14.644,00	6.000,00
	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	2018.86	3.374,95	8.238,63	13.632,00	11.632,00	2.000,00
	CIENCIAS AGROFORESTALES	2018.86	2.225,57	17.931,13	22.176,00	21.376,00	800,00
	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	2018.86	3.074,24	8.141,70	13.235,00	8.735,00	4.500,00
	CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS	2018.86	6.992,96	6.219,36	15.231,00	13.231,00	2.000,00
	CIRUGÍA	2018.86	8.354,87	30.240,61	40.614,00	15.614,00	25.000,00
	CITOLOGÍA E HISTOLOGÍA NORMAL Y PATOLÓGICA	2018.86	4.877,69	9.563,27	16.460,00	16.460,00	0,00
	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD Y LITERATURA	2018.86	17.255,55	16.089,56	35.364,00	18.364,00	17.000,00
	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS I	2018.86	11.769,04	22.163,52	35.951,00	30.951,00	5.000,00
	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS II	2018.86	15.163,58	22.615,84	39.798,00	39.798,00	0,00
	CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA	2018.86	13.658,74	17.947,29	33.625,00	27.625,00	6.000,00
	CRISTALOGRAFÍA, MINERALOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA	2018.86	3.766,88	12.115,63	17.901,00	13.101,00	4.800,00
	DERECHO ADMINISTRATIVO	2018.86	8.129,95	7.640,92	17.790,00	14.290,00	3.500,00
	DERECHO CIVIL Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	2018.86	9.304,79	12.083,32	23.407,00	17.407,00	6.000,00
	DERECHO CONSTITUCIONAL	2018.86	6.487,37	7.285,53	15.792,00	12.792,00	3.000,00
	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2018.86	7.548,86	10.839,45	20.407,00	12.960,00	7.447,00
	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	2018.86	5.150,24	6.219,36	13.388,00	11.588,00	1.800,00
	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES	2018.86	4.165,50	4.442,40	10.627,00	8.127,00	2.500,00
	DERECHO MERCANTIL	2018.86	5.262,04	8.174,01	15.455,00	10.955,00	4.500,00
	DERECHO PENAL Y PROCESAL	2018.86	10.230,80	9.595,58	21.845,00	17.845,00	4.000,00
	DIBUJO	2018.86	8.727,94	14.910,30	25.657,00	14.673,00	10.984,00
	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL Y PLÁSTICA	2018.86	5.272,58	7.140,14	14.432,00	10.432,00	4.000,00
	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LAS LINGÜÍSTICAS Y FILOLOGÍAS INTEGRADAS	2018.86	3.704,93	4.442,40	10.166,00	8.166,00	2.000,00
	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y SOCIALES	2018.86	6.202,42	6.720,14	14.941,00	13.941,00	1.000,00
	DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS	2018.86	3.887,54	4.458,55	10.365,00	6.865,00	3.500,00
	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA	2018.86	12.881,43	15.701,86	30.602,00	26.602,00	4.000,00

Departamento	Cuota Fija	Importe número ETC	Importe número Profesores	Total	Capítulo II	Capítulo VI
ECONOMIA APLICADA I	2018.86	11.124,14	14.748,76	27.892,00	24.892,00	3.000,00
ECONOMIA APLICADA II	2018.86	3.187,59	5.330,88	10.537,00	7.537,00	3.000,00
ECONOMIA APLICADA III	2018.86	4.577,93	6.930,14	13.527,00	13.527,00	0,00
ECONOMIA E HISTORIA ECONOMICA	2018.86	8.333,51	9.773,27	20.126,00	17.126,00	3.000,00
ECONOMIA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES	2018.86	12.961,03	15.992,63	30.973,00	28.973,00	2.000,00
ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANALISIS NUMÉRICO	2018.86	3.015,76	8.723,25	13.758,00	10.258,00	3.500,00
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	2018.86	8.539,04	13.650,28	24.208,00	13.208,00	11.000,00
ELECTRÓNICA Y ELECTROMAGNETISMO	2018.86	2.323,95	13.343,35	17.686,00	9.686,00	8.000,00
ENFERMERIA	2018.86	16.047,82	33.600,68	51.667,00	41.667,00	10.000,00
ESCALtura E HISTORIA DE LAS ARTES PLASTICAS	2018.86	5.630,88	11.130,22	18.780,00	10.780,00	8.000,00
ESTADISTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	2018.86	4.818,77	12.212,55	19.050,00	13.050,00	6.000,00
ESTETICA E HISTORIA DE LA FILOSOFIA	2018.86	2.981,07	5.815,50	10.815,00	8.315,00	2.500,00
ESTOMATOLOGIA	2018.86	6.038,92	27.139,01	35.197,00	20.197,00	15.000,00
ESTRUCTURAS DE EDIFICACIÓN E INGENIERIA DEL TERRENO	2018.86	7.844,82	15.378,77	25.242,00	25.242,00	0,00
EXPREsIÓN GRÁFICA Y ARQUITECTÓNICA	2018.86	3.484,29	14.247,98	19.751,00	13.751,00	6.000,00
EXPREsIÓN GRÁFICA E INGENIERIA EN LA EDIFICACIÓN	2018.86	3.676,73	9.272,49	14.968,00	8.869,00	6.099,00
FARMACIA Y TECNOLOGIA FARMACEUTICA	2018.86	4.618,14	10.661,75	17.299,00	10.299,00	7.000,00
FARMACOLOGIA	2018.86	4.471,78	7.996,32	14.487,00	14.487,00	0,00
FARMACOLOGIA, PEDIATRIA Y RADIOLOGIA	2018.86	9.815,06	16.800,34	28.634,00	20.634,00	8.000,00
FILOLOGIA ALEMANA	2018.86	2.377,84	7.463,23	11.860,00	8.360,00	3.500,00
FILOLOGIA FRANCESA	2018.86	3.414,85	6.574,75	12.008,00	9.008,00	3.000,00
FILOLOGIA GRIEGA Y LATINA	2018.86	1.687,64	6.219,36	9.926,00	3.926,00	6.000,00
FILOLOGIA INGLESA (LENGUA INGLESA)	2018.86	6.806,82	9.595,58	18.421,00	14.421,00	4.000,00
FILOLOGIA INGLESA, LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA	2018.86	3.718,34	7.640,92	13.378,00	10.378,00	3.000,00
FILOGIAS INTEGRADAS	2018.86	3.466,86	12.438,71	17.924,00	10.224,00	7.700,00
FILOSOFIA DEL DERECHO	2018.86	3.863,39	4.975,49	10.858,00	8.858,00	2.000,00
FILOSOFIA Y LOGICA Y FILOSOFIA DE LA CIENCIA	2018.86	1.572,84	5.686,27	9.278,00	7.778,00	1.500,00
FISICA APLICADA I	2018.86	5.780,06	13.343,35	21.142,00	11.830,00	9.312,00
FISICA APLICADA II	2018.86	3.585,52	9.498,65	15.103,00	9.603,00	5.500,00
FISICA APLICADA III	2018.86	5.041,15	8.141,70	15.202,00	15.202,00	0,00
FISICA ATOMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	2018.86	2.253,25	14.247,98	18.520,00	7.720,00	10.800,00
FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	2018.86	3.685,61	15.152,61	20.857,00	20.857,00	0,00
FISIOLOGIA	2018.86	5.950,52	13.811,82	21.781,00	18.781,00	3.000,00
FISIOLOGIA MEDICA Y BIOFISICA	2018.86	5.870,68	13.811,82	21.701,00	15.701,00	6.000,00
FISIOTERAPIA	2018.86	5.092,43	21.711,21	28.823,00	22.823,00	6.000,00
GENETICA	2018.86	3.196,40	11.388,69	16.604,00	11.604,00	5.000,00
GEOGRAFIA FISICA Y ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL	2018.86	5.283,06	13.957,21	21.259,00	17.759,00	3.500,00

Departamento	Cuota Fija	Importe número ETC	Importe número Profesores	Total	Capítulo II	Capítulo VI
GEOGRAFIA HUMANA	2018,86	3.536,77	6.784,75	12.340,00	9.340,00	3.000,00
GEOMETRIA Y TOPOLOGIA	2018,86	1.249,33	5.040,10	8.308,00	5.808,00	2.500,00
HISTORIA ANTIGUA	2018,86	2.265,77	4.975,49	9.260,00	4.760,00	4.500,00
HISTORIA CONTEMPORANEA	2018,86	3.641,66	5.153,18	10.814,00	10.814,00	0,00
HISTORIA DE AMERICA	2018,86	2.120,20	3.909,31	8.048,00	4.848,00	3.200,00
HISTORIA DEL ARTE	2018,86	10.035,88	14.344,91	26.400,00	20.400,00	6.000,00
HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TECNICAS HISTORIOGRAFICAS	2018,86	3.209,79	6.590,90	11.820,00	9.820,00	2.000,00
HISTORIA MODERNA	2018,86	1.694,56	3.198,53	6.912,00	6.912,00	0,00
HISTORIA, TEORIA Y COMPOSICION ARQUITECTONICAS	2018,86	3.871,66	11.307,92	17.198,00	6.398,00	10.800,00
INGENIERIA AEROSPAZIAL Y MECANICA DE FLUIDOS	2018,86	4.475,91	12.438,71	18.933,00	18.933,00	0,00
INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION Y PROYECTOS DE INGENIERIA	2018,86	2.396,61	7.237,07	11.653,00	7.653,00	4.000,00
INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	2018,86	5.708,73	17.414,20	25.142,00	7.142,00	18.000,00
INGENIERIA DEL DISEÑO	2018,86	5.902,96	11.307,92	19.230,00	15.230,00	4.000,00
INGENIERIA ELÉCTRICA	2018,86	6.400,85	13.117,19	21.537,00	9.537,00	12.000,00
INGENIERIA ELECTRONICA	2018,86	5.351,72	18.771,15	26.142,00	14.142,00	12.000,00
INGENIERIA ENERGETICA	2018,86	7.225,98	11.760,24	21.005,00	21.005,00	0,00
INGENIERIA GRAFICA	2018,86	5.470,20	16.057,25	23.546,00	19.141,00	4.405,00
INGENIERIA MECANICA Y FABRICACION	2018,86	5.208,00	13.117,19	20.344,00	12.344,00	8.000,00
INGENIERIA QUIMICA	2018,86	2.982,20	10.419,44	15.421,00	12.421,00	3.000,00
INGENIERIA QUIMICA Y AMBIENTAL	2018,86	6.567,42	15.831,09	24.417,00	24.417,00	0,00
INGENIERIA TELEMATICA	2018,86	3.671,03	6.558,59	12.248,00	6.248,00	6.000,00
INGENIERIA Y CIENCIA DE LOS MATERIALES Y DEL TRANSPORTE	2018,86	5.888,83	11.307,92	19.216,00	15.621,00	3.595,00
LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜISTICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA	2018,86	7.438,23	11.727,93	21.185,00	14.185,00	7.000,00
LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	2018,86	10.408,96	29.852,91	42.281,00	22.281,00	20.000,00
LITERATURA ESPAÑOLA	2018,86	2.431,64	4.975,49	9.426,00	5.426,00	4.000,00
MATEMÁTICA APLICADA I	2018,86	8.741,90	24.618,96	35.380,00	22.380,00	13.000,00
MATEMÁTICA APLICADA II	2018,86	11.779,83	15.701,86	29.501,00	17.501,00	12.000,00
MECANICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE ESTRUCTURAS	2018,86	5.532,54	11.760,24	19.312,00	19.312,00	0,00
MEDICINA	2018,86	12.681,40	32.049,88	46.750,00	11.750,00	35.000,00
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	2018,86	5.094,46	8.367,86	15.481,00	11.481,00	4.000,00
METAFISICA Y CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFIA, ÉTICA Y FILOSOFIA POLÍTICA	2018,86	2.250,02	5.686,27	9.955,00	6.955,00	3.000,00
MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	2018,86	6.930,46	8.529,40	17.479,00	10.479,00	7.000,00
MICROBIOLOGIA	2018,86	4.519,16	11.873,32	18.411,00	18.411,00	0,00
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	2018,86	3.972,52	10.661,75	16.653,00	9.653,00	7.000,00
NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL	2018,86	3.658,01	11.631,00	17.308,00	14.908,00	2.400,00
ORGANIZACION INDUSTRIAL Y GESTION DE EMPRESAS I	2018,86	8.050,18	9.498,65	19.568,00	14.568,00	5.000,00
ORGANIZACION INDUSTRIAL Y GESTION DE EMPRESAS II	2018,86	3.890,09	5.863,96	11.773,00	8.773,00	3.000,00

Departamento	Cuota Fija	Importe número ETC	Importe número Profesores	Total	Capítulo II	Capítulo VI
PERIODISMO I	2018,86	7.020,04	7.560,15	16.590,00	16.590,00	0,00
PERIODISMO II	2018,86	9.398,30	7.947,85	19.365,00	14.365,00	5.000,00
PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS	2018,86	8.282,06	12.018,70	22.320,00	12.320,00	10.000,00
PINTURA	2018,86	6.520,72	11.824,85	20.364,00	20.364,00	0,00
PODLOGIA	2018,86	2.831,02	11.631,00	16.481,00	8.481,00	8.000,00
PREHISTORIA Y ARQUEOLOGIA	2018,86	1.867,88	6.784,75	10.671,00	2.751,00	7.920,00
PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	2018,86	13.389,66	36.863,82	52.272,00	44.372,00	7.900,00
PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	2018,86	11.179,22	15.508,01	28.706,00	22.706,00	6.000,00
PSICOLOGIA EXPERIMENTAL	2018,86	12.065,03	21.000,42	35.084,00	29.084,00	6.000,00
PSICOLOGIA SOCIAL	2018,86	9.254,22	10.661,75	21.935,00	17.935,00	4.000,00
PSIQUIATRIA	2018,86	5.317,81	10.597,14	17.934,00	14.934,00	3.000,00
QUIMICA ANALITICA	2018,86	4.061,28	12.600,25	18.680,00	18.680,00	0,00
QUIMICA FISICA	2018,86	5.059,64	15.508,01	22.587,00	18.587,00	4.000,00
QUIMICA INORGANICA	2018,86	4.346,63	15.992,63	22.358,00	22.358,00	0,00
QUIMICA ORGANICA	2018,86	2.444,06	11.631,00	16.094,00	15.094,00	1.000,00
QUIMICA ORGANICA Y FARMACEUTICA	2018,86	5.231,62	8.480,94	15.731,00	15.731,00	0,00
SOCIOLOGIA	2018,86	7.576,70	9.595,58	19.191,00	15.691,00	3.500,00
TECNOLOGIA ELECTRONICA	2018,86	6.728,72	21.711,21	30.459,00	30.459,00	0,00
TEORIA DE LA SENAL Y COMUNICACIONES	2018,86	3.876,86	9.272,49	15.168,00	8.168,00	7.000,00
TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION Y PEDAGOGIA SOCIAL	2018,86	7.767,88	9.773,27	19.560,00	18.830,00	730,00
URBANISTICA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	2018,86	5.265,09	12.212,55	19.497,00	7.497,00	12.000,00
ZOOLOGIA	2018,86	2.553,04	9.934,82	14.507,00	14.507,00	0,00
Total	266.490,00	799.470,05	1.598.940,01	2.664.897,00	1.984.345,00	680.552,00

7.3. SERVICIOS GENERALES

ACTUACIÓN	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL	CAP.II	CAP.VI
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	189.000,00	0,00	189.000,00	189.000,00	0,00
ÁREA DE ALUMNOS	334.500,00	0,00	334.500,00	334.500,00	0,00
ÁREA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS DE ODONTOLOGÍA	0,00	828.750,00	828.750,00	603.750,00	225.000,00
ÁREA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS DE PODOLOGÍA	0,00	80.280,00	80.280,00	65.280,00	15.000,00
ARRENDAMIENTO PARCELA LAS RAZAS	6.650,00	0,00	6.650,00	6.650,00	0,00
AULA DE LA EXPERIENCIA	0,00	308.078,00	308.078,00	306.078,00	2.000,00
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	1.462.068,00	22.359,00	1.484.427,00	307.769,00	1.176.658,00
C.I.T.I.U.S.	48.988,00	0,00	48.988,00	42.703,00	6.285,00
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA	25.553,00	5.827,00	31.380,00	31.380,00	0,00
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE	0,00	182.040,00	182.040,00	180.000,00	2.040,00
CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES (C.I.C.U.S.)	579.900,00	48.500,00	628.400,00	601.400,00	27.000,00
CENTRO DE PRODUCCIÓN Y EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	42.301,00	79.000,00	121.301,00	115.301,00	6.000,00
CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES	72.040,00	340.621,00	412.661,00	352.661,00	60.000,00
COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN	0,00	601.196,00	601.196,00	557.906,00	43.290,00
COMISIONES Y TRIBUNALES	600.000,00	0,00	600.000,00	600.000,00	0,00
CONSEJO DE ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	30.076,00	0,00	30.076,00	25.645,00	4.431,00
CONSEJO SOCIAL FUNCIONAMIENTO	0,00	60.273,00	60.273,00	58.773,00	1.500,00
CONSERVACION DEL PATRIMONIO	81.000,00	0,00	81.000,00	74.800,00	6.200,00
CRAI ANTONIO DE ULLOA	25.000,00	0,00	25.000,00	20.500,00	4.500,00
CUOTA FIJA RED IBERCOM	225.000,00	0,00	225.000,00	225.000,00	0,00
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	170.100,00	0,00	170.100,00	170.100,00	0,00
EQUIPAMIENTO Y APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA LA GESTIÓN	878.018,00	0,00	878.018,00	798.018,00	80.000,00
FIUS. APORTACIONES A LA USE	0,00	236.094,00	236.094,00	236.094,00	0,00
FUNCIONAMIENTO EDIFICIO MADRE DE DIOS	30.806,00	0,00	30.806,00	10.656,00	20.150,00
IMPREVISTOS	102.060,00	0,00	102.060,00	97.060,00	5.000,00
INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	22.050,00	0,00	22.050,00	19.050,00	3.000,00
INSTITUTO DE IDIOMAS	47.831,00	0,00	47.831,00	39.100,00	8.731,00
INSTITUTOS UNIVERSITARIOS	20.664,00	0,00	20.664,00	20.664,00	0,00
INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN	17.010,00	0,00	17.010,00	16.110,00	900,00
MODELOS EN VIVO	375.000,00	0,00	375.000,00	375.000,00	0,00
OFICINA CODE	55.000,00	0,00	55.000,00	55.000,00	0,00
OFICINA DE ANTIGUOS ALUMNOS Y AMIGOS USE	0,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	0,00
OFICINA DE SOSTENIBILIDAD	75.600,00	0,00	75.600,00	75.600,00	0,00
OFICINA DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO	16.329,00	0,00	16.329,00	14.300,00	2.029,00
OFICINA PARA LA TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN	31.500,00	0,00	31.500,00	31.500,00	0,00
ÓRGANOS REPRESENTACIÓN SINDICAL	19.287,00	0,00	19.287,00	19.287,00	0,00
PABELLÓN URUGUAY	7.654,00	0,00	7.654,00	3.528,00	4.126,00
PLAN PROPIO DE DOCENCIA	3.100.000,00	0,00	3.100.000,00	2.787.000,00	313.000,00
PORTÁTILES ALUMNOS NUEVO INGRESO	0,00	2.349.193,00	2.349.193,00	2.349.193,00	0,00
RECTORADO	710.000,00	0,00	710.000,00	695.000,00	15.000,00
RELACIONES INTERNACIONALES	59.000,00	236.600,00	295.600,00	295.600,00	0,00
RENOVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS	1.127.700,00	0,00	1.127.700,00	1.127.700,00	0,00
SECRETARIADO DE ACCESO	55.500,00	0,00	55.500,00	50.000,00	5.500,00
SECRETARIADO DE PRÁCTICAS EN EMPRESA	16.065,00	0,00	16.065,00	12.865,00	3.200,00
SECRETARIADO DE PUBLICACIONES	108.000,00	250.000,00	358.000,00	352.000,00	6.000,00
SECRETARIADO DE RECURSOS AUDIOVISUALES	56.220,00	30.000,00	86.220,00	56.220,00	30.000,00
SECRETARIADO T.I.C.	2.426.900,00	0,00	2.426.900,00	2.426.900,00	0,00
SEGUROS	530.000,00	0,00	530.000,00	530.000,00	0,00
SERVICIO ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	94.084,00	0,00	94.084,00	90.691,00	3.393,00
SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	0,00	1.402.275,00	1.402.275,00	1.027.175,00	375.100,00
SERVICIO DE FORMACIÓN DEL PAS	122.168,00	33.883,00	156.051,00	152.901,00	3.150,00
SERVICIOS COMUNES	609.911,00	0,00	609.911,00	609.911,00	0,00
SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN FUNCIONAMIENTO	77.372,00	0,00	77.372,00	67.579,00	9.793,00
SISTEMA INTEGRAL DE BICICLETAS DE LA US (SIBUS)	63.000,00	0,00	63.000,00	63.000,00	0,00

ACTUACIÓN	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL	CAP.II	CAP.VI
SUMINISTROS Y SERVICIOS AGUA	497.661,00	0,00	497.661,00	497.661,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO	1.148.013,00	0,00	1.148.013,00	1.148.013,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS ENERGÍA ELÉCTRICA	5.929.397,00	85.000,00	6.014.397,00	6.014.397,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS GAS	205.906,00	0,00	205.906,00	205.906,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS GASÓLEO	94.330,00	0,00	94.330,00	94.330,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS LIMPIEZA	11.926.414,00	0,00	11.926.414,00	11.926.414,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	2.299.745,00	215.000,00	2.514.745,00	2.514.745,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS SEGURIDAD	4.216.467,00	0,00	4.216.467,00	4.216.467,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS TASAS	117.765,00	0,00	117.765,00	117.765,00	0,00
TRIBUNALES DE ACCESO	376.769,00	0,00	376.769,00	376.769,00	0,00
UNIDAD PARA LA IGUALDAD	52.542,00	0,00	52.542,00	52.542,00	0,00
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES	66.400,00	0,00	66.400,00	66.400,00	0,00
VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN	130.000,00	0,00	130.000,00	130.000,00	0,00
VICERRECTORADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES	217.900,00	0,00	217.900,00	203.900,00	14.000,00
TOTAL	42.026.214,00	7.402.969,00	49.429.183,00	46.947.207,00	2.481.976,00



8. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

8. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
APORTACIÓN C.R.U.E.	12.500,00	0,00	12.500,00
AULAS DE CULTURA	36.855,00	0,00	36.855,00
AYUDAS A ACTIVIDADES TEATRALES (CICUS)	2.500,00	0,00	2.500,00
AYUDAS A ASOCIACIONES UNIVERSITARIAS	6.300,00	0,00	6.300,00
AYUDAS AL ESTUDIO JUNTA ANDALUCIA - USE	165.000,00	739.611,00	904.611,00
AYUDAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	124.700,00	0,00	124.700,00
BECAS ACTUALIZACIÓN DE ARCHIVOS DE COMUNICACIÓN	5.335,00	0,00	5.335,00
BECAS ALUMNOS CURSOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	3.600,00	0,00	3.600,00
BECAS BANCO DE SANTANDER	0,00	50.000,00	50.000,00
BECAS CORO USE	8.500,00	0,00	8.500,00
BECAS DE APOYO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	7.000,00	0,00	7.000,00
BECAS DE FORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN COMUNITARIA	5.346,00	0,00	5.346,00
BECAS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN (SERVICIO DE EXTENSIÓN)	4.342,00	0,00	4.342,00
BECAS DE INFRAESTRUCTURA	19.500,00	0,00	19.500,00
BECAS DE LA BIBLIOTECA	194.594,00	0,00	194.594,00
BECAS DE LA FOTOTECA	16.524,00	0,00	16.524,00
BECAS DE POSTGRADO EE.UU	18.000,00	0,00	18.000,00
BECAS DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS (PRAEM)	0,00	459.665,00	459.665,00
BECAS DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS (SEGUROS)	14.320,00	0,00	14.320,00
BECAS DEL ÁREA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS DE PODOLOGÍA	34.760,00	0,00	34.760,00
BECAS DEL AULA DE LA EXPERIENCIA	0,00	13.280,00	13.280,00
BECAS DEL C.I.C.U.S.	1.350,00	0,00	1.350,00
BECAS DEL COLEGIO BUEN AIRE	3.352,00	0,00	3.352,00
BECAS DEL SECRETARIADO DE ACCESO	19.000,00	0,00	19.000,00
BECAS DEL SECRETARIADO DE PUBLICACIONES	11.400,00	0,00	11.400,00
BECAS DEL SECRETARIADO DE RECURSOS AUDIOVISUALES	12.800,00	0,00	12.800,00
BECAS ERASMUS	0,00	5.914.555,00	5.914.555,00
BECAS ERASMUS MUNDUS MULTI	0,00	25.000,00	25.000,00
BECAS GUIAS VISITAS ORGANIZADAS USE	8.305,00	0,00	8.305,00
BECAS INTERNACIONALES USE	300.000,00	0,00	300.000,00
BECAS SICUE	100.000,00	0,00	100.000,00
BECAS Y AYUDAS PLAN DE IGUALDAD	4.320,00	0,00	4.320,00
BECAS Y AYUDAS USE AYUDAS BONOS COMEDOR	0,00	25.974,00	25.974,00
BECAS Y AYUDAS USE AYUDAS COLABORADOR C.D.E.	3.060,00	0,00	3.060,00
BECAS Y AYUDAS USE AYUDAS RESIDENCIA	151.848,00	0,00	151.848,00
BECAS Y AYUDAS USE AYUDAS SOCIAL EXTRAORDINARIA	158.760,00	0,00	158.760,00
BECAS Y AYUDAS USE BECAS S.A.D.U.S.	164.300,00	0,00	164.300,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS FORMACIÓN CENTROS INFANTILES DEL S.A.C.U.	47.503,00	0,00	47.503,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS FORMACIÓN EN EL C.A.D.U.S.	4.536,00	0,00	4.536,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS FORMACIÓN EN EL S.A.C.U.	43.200,00	0,00	43.200,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS FORMACIÓN SERVICIO PREVENCIÓN DE RIESGOS LAB.	13.554,00	0,00	13.554,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS FORMACIÓN LUDOTECA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	4.399,00	0,00	4.399,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS FORMACIÓN PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR DEL S.A.C.U.	16.065,00	0,00	16.065,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS FORMACIÓN SECRETARIADO DE ACCESO	28.029,00	0,00	28.029,00

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA CONSORCIO	1.124.213,00	0,00	1.124.213,00
CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA ISLA DE LA CARTUJA (C.I.C.I.C.)	225.706,00	0,00	225.706,00
COMPENSACIÓN PRÁCTICAS	150.000,00	0,00	150.000,00
CONSEJO SOCIAL	0,00	62.500,00	62.500,00
CUOTAS ORGANISMOS INTERNACIONALES	4.200,00	0,00	4.200,00
FUNDACIÓN ALBATROS ANDALUCÍA	7.200,00	0,00	7.200,00
FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD CONVENIO CABIMER	219.939,00	0,00	219.939,00
INSTITUTO DE BIOMEDICINA DE SEVILLA	300.000,00	0,00	300.000,00
PLAN DE APOYO A MÁSTER UNIVERSITARIO ENCOMIENDA DE GESTIÓN	86.625,00	0,00	86.625,00
PLAN PROPIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO AYUDAS AL ESTUDIO ALUMNOS EXTRANJ.	80.700,00	0,00	80.700,00
PLAN PROPIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO BECAS	229.800,00	0,00	229.800,00
PREMIO UNIVERSIDAD DE SEVILLA REAL ACADEMIA DE MEDICINA	1.000,00	0,00	1.000,00
PREMIOS COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN	0,00	4.000,00	4.000,00
PREMIOS UNIVERSIDAD DE SEVILLA (CICUS)	12.000,00	0,00	12.000,00
PROYECTO EVALUACIÓN TÍTULOS PROPIOS DE POSGRADO	0,00	24.960,00	24.960,00
PROYECTO FORMACIÓN A DEMANDA Y PROMOCIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	0,00	81.000,00	81.000,00
SUBVENCIÓN CURSOS EXTRAORDINARIOS	11.800,00	0,00	11.800,00
TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	110.441,00	0,00	110.441,00
TOTAL	4.339.081,00	7.400.545,00	11.739.626,00



9. INVERSIONES REALES.

9.1 INVERSIONES

INVERSIONES	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
EQUIPAMIENTO FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA	0,00	1.323.429,00	1.323.429,00
EQUIPAMIENTO NAVE DEL PARAGUAS	0,00	595.806,00	595.806,00
INVERSIONES CENTRALIZADAS	2.520.000,00	0,00	2.520.000,00
REFORMA NAVE DEL PARAGUAS	0,00	966.808,00	966.808,00
SECRETARIADO T.I.C. INVERSIONES INFORMÁTICAS	1.158.840,00	0,00	1.158.840,00
TOTAL	3.678.840,00	2.886.043,00	6.564.883,00
OTRAS GASTOS EN INVERSIONES	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
CENTROS	938.230,00	0,00	938.230,00
DEPARTAMENTOS	680.552,00	0,00	680.552,00
SERVICIOS GENERALES	2.481.976,00	0,00	2.481.976,00
TOTAL	4.100.758,00	0,00	4.100.758,00
TOTAL INVERSIONES	7.779.598,00	2.886.043,00	10.665.641,00

9.2 OTROS GASTOS EN INVERSIONES INMATERIALES

OTROS GASTOS EN INVERSIONES INMATERIALES	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
APOYO LINGÜÍSTICO A CENTROS Y LECTORES ORIENTALES	15.000,00	0,00	15.000,00
AYUDAS A DISCAPACITADOS	0,00	97.896,00	97.896,00
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA EUROPE DIRECT	0,00	25.000,00	25.000,00
CONSEJO SOCIAL. CONTRATACIÓN DE PERSONAL	0,00	0,00	0,00
CONVENIO USE-REPÚBLICA DOMINICANA	0,00	1.102.420,00	1.102.420,00
CURSOS DE EXTRANJEROS, OTOÑO Y SEMINARIO DE SEPTIEMBRE	0,00	642.024,00	642.024,00
LECTORES DE LENGUA INGLESA	44.600,00	0,00	44.600,00
PLAN PROPIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO OTRAS INVERSIONES	19.500,00	20.000,00	39.500,00
PLAN PROPIO DE RELACIONES INTERNACIONALES OTRAS INVERSIONES	0,00	10.000,00	10.000,00
PROGRAMA STUDY ABROAD	0,00	100.000,00	100.000,00
PROGRAMAS ERASMUS MUNDUS	0,00	1.654.675,00	1.654.675,00
PROYECTOS DE RELACIONES INTERNACIONALES OTRAS INVERSIONES	0,00	989.903,00	989.903,00
SACU. FOMENTO DE IGUALDAD	0,00	0,00	0,00
SACU. PROGRAMA UNIVERSEM	0,00	0,00	0,00
SACU. PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO	0,00	5.700,00	5.700,00
SACU. PROYECTO COMPI-FUNDACIÓN INTERVIDA	0,00	0,00	0,00
SACU. RED DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO EN LA PROVINCIA	0,00	3.375,00	3.375,00
SPEE. APOYO A LA ORIENTACIÓN E INSERCIÓN LABORAL	0,00	434.036,00	434.036,00
SPEE. GASTOS EN INVERSIONES INMATERIALES	23.816,00	0,00	23.816,00
SPEE. PROGRAMA ANDALUCÍA ORIENTA	0,00	216.758,00	216.758,00
VICERRECTORADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES OTROS	0,00	5.150,00	5.150,00
TOTAL	102.916,00	5.306.937,00	5.409.853,00

9.3 POSTGRADO Y DOCTORADO

POSTGRADO Y DOCTORADO	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE ACTUACIONES DIVERSAS	0,00	7.200,00	7.200,00
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE TÍTULOS PROPIOS	0,00	6.683.300,00	6.683.300,00
SECRETARIADO DOCTORADO ACTUACIONES DIVERSAS	46.800,00	0,00	46.800,00
SECRETARIADO MÁSTER UNIVERSITARIO ACTUACIONES DIVERSAS	79.513,00	0,00	79.513,00
TOTAL	126.313,00	6.690.500,00	6.816.813,00

9.4 GASTOS EN INVESTIGACIÓN

INVESTIGACIÓN	SUBVENCIÓN	FINANCIACIÓN	TOTAL
	UNIVERSIDAD	PROPIA	
ACTUACIONES DIVERSAS DEL VICERRECTORADO INVESTIGACIÓN	210.000,00	0,00	210.000,00
BIBLIOTECA. INVESTIGACIÓN	1.058.562,00	0,00	1.058.562,00
CENTRO ANDALUZ DE METROLOGÍA	0,00	150.000,00	150.000,00
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA INVESTIGACIÓN	0,00	57.498,00	57.498,00
CONTRATOS 68/83 L.O.U.	0,00	150.000,00	150.000,00
JUNTA ANDALUCÍA AYUDA CONSOLIDACIÓN GRUPOS	0,00	1.176.076,00	1.176.076,00
JUNTA ANDALUCÍA AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN	0,00	300.000,00	300.000,00
JUNTA ANDALUCÍA CONFINANCIACIÓN DEL PROGRAMA RAMÓN Y CAJAL	0,00	150.000,00	150.000,00
JUNTA ANDALUCÍA FORMACIÓN PDI BECAS	0,00	1.200.000,00	1.200.000,00
JUNTA ANDALUCÍA INCENTIVOS FORMACIÓN PDI PREDOCTORAL ÁREAS DEFICITARIAS	0,00	1.330.000,00	1.330.000,00
JUNTA ANDALUCÍA O.T.R.I.	0,00	218.995,00	218.995,00
JUNTA ANDALUCÍA OTROS INGRESOS	0,00	100.000,00	100.000,00
JUNTA ANDALUCÍA PROYECTOS DE EXCELENCIA	0,00	3.950.000,00	3.950.000,00
OTROS MINISTERIOS	0,00	50.000,00	50.000,00
PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00
PROGRAMA NACIONAL ACCIÓN ESTRATÉG. SALUD INTERNACIONALIZACIÓN SISTEMA (REDES)	0,00	200.000,00	200.000,00
PROGRAMA NACIONAL ACCIÓN ESTRATÉG. SALUD PROYECTOS	0,00	316.000,00	316.000,00
PROGRAMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN E INCORPORACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	0,00	1.200.000,00	1.200.000,00
PROGRAMA NACIONAL DE COOPERACIÓN PÚBLICO - PRIVADA	0,00	1.422.000,00	1.422.000,00
PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	0,00	1.800.000,00	1.800.000,00
PROGRAMA NACIONAL DE PROYECTOS DE DESARROLLO EXPERIMENTAL	0,00	100.000,00	100.000,00
PROGRAMA NACIONAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FUNDAMENTAL	0,00	1.350.000,00	1.350.000,00
PROGRAMA NACIONAL OTRAS ACTUACIONES	0,00	150.000,00	150.000,00
PROGRAMA NACIONAL PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA I+D	0,00	200.000,00	200.000,00
PRÓRROGA POSDOCTORALES CONSEJO DE GOBIERNO	750.000,00	0,00	750.000,00
PROYECTOS DE FUERA DE LA UNIÓN EUROPEA	0,00	138.000,00	138.000,00
PROYECTOS DE LA UNIÓN EUROPEA	0,00	840.000,00	840.000,00
SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN	209.809,00	630.000,00	839.809,00
TOTAL	7.228.371,00	17.178.569,00	24.406.940,00



*10. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA.
Presupuesto de gastos.*

10.1 GASTOS DE PERSONAL

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación
Retribuciones básicas PDI Funcionario	189001	422D	120.00	37.541.076,05
Retribuciones básicas PAS Funcionario	189001	422D	120.01	12.588.894,19
Retribuciones básicas Profesorado Plazas Vinculadas	189001	422D	120.02	32.266,60
Trienios personal PDI Funcionario	189001	422D	120.05.01	9.741.432,71
Trienios personal PAS Funcionario	189001	422D	120.05.02	2.686.010,82
Complemento de destino PDI Funcionario	189001	422D	121.00.01	20.763.128,37
Complemento de destino Profesorado Plazas Vinculadas	189001	422D	121.00.02	416.776,94
Complemento de destino PAS Funcionario	189001	422D	121.01	7.505.883,31
Complemento específico General PDI	189001	422D	121.02.01	14.571.628,49
Complemento específico desempeño de cargos académicos	189001	422D	121.02.02	2.426.040,26
Complemento específico por méritos docentes	189001	422D	121.02.03	15.410.689,38
Complemento específico Profesorado en Plazas Vinculadas	189001	422D	121.02.04	1.156.219,89
Complemento específico PAS Funcionario	189001	422D	121.03	7.962.504,13
Otros complementos PDI Funcionario	189001	422D	121.04	365.001,78
Otros complementos PAS Funcionario	189001	422D	121.05	4.775.323,89
Complementos personales y transitorios	189001	422D	121.06	84.642,93
Retribuciones básicas PDI Laboral	189001	422D	130.00	14.595.843,50
Retribuciones básicas PAS Laboral	189001	422D	130.01	20.722.971,92
Otras retribuciones PDI Laboral	189001	422D	131.00	10.063.276,08
Otras retribuciones PAS Laboral	189001	422D	131.01	15.837.531,63
Retribuciones básicas PDI Laboral Eventual	189001	422D	134.00.01	8.945.839,57
Retribuciones básicas PAS Laboral Eventual	189001	422D	134.00.02	149.082,57
Otras retribuciones PDI Laboral Eventual	189001	422D	134.01.01	6.167.814,37
Otras retribuciones PAS Laboral Eventual	189001	422D	134.01.02	849.026,75
Retribuciones Profesores Eméritos	189001	422D	148	516.785,94
Productividad por méritos investigadores	189001	422D	150.00	5.866.526,84
Complementos autonómicos (art. 69,3 LOU)	189001	422D	150.01	6.082.073,59
Productividad en Plazas Vinculadas	189001	422D	150.02	1.083.620,04
Productividad PAS	189001	422D	150.03	1.310.613,70
Gratificaciones PAS	189001	422D	151.01	68.407,06
Seguridad Social	189001	422D	160.00	35.923.609,41
Acción Social	189004	422D	162.05	3.498.357,71

10.1 GASTOS DE PERSONAL

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación
Premio de jubilación anticipada del PDI Funcionario	189001	422D	162.07	6.122.612,26
Premio de jubilación anticipada parcial PAS Laboral	189001	422D	162.08	199.270,20
Premio de jubilación	189001	422D	162.09	20.112,12
			Total	276.050.895,00

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA				189.000,00
	186059	422D 2	189.000,00	
ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA				80.280,00
	186012	422D 2	65.280,00	
	186012	422D 603.00	4.000,00	
	186012	422D 603.01	3.000,00	
	186012	422D 605	2.000,00	
	186012	422D 606.00	2.000,00	
	186012	422D 606.01	1.000,00	
	186012	422D 608.99	1.000,00	
	186012	422D 663.00	1.000,00	
	186012	422D 665	1.000,00	
ÁREA DE ALUMNOS				334.500,00
	186021	422D 2	334.500,00	
ÁREA PRÁCTICAS CLÍNICAS (F. ODONTOLOGÍA)				828.750,00
	186005	422D 2	603.750,00	
	186005	422D 602	10.000,00	
	186005	422D 603.00	3.000,00	
	186005	422D 603.01	2.000,00	
	186005	422D 603.02	5.000,00	
	186005	422D 605	10.000,00	
	186005	422D 606.00	125.000,00	
	186005	422D 608.99	5.000,00	
	186005	422D 662	30.000,00	
	186005	422D 663.00	5.000,00	
	186005	422D 663.01	5.000,00	
	186005	422D 663.02	5.000,00	
	186005	422D 665	5.000,00	
	186005	422D 666	10.000,00	
	186005	422D 668.99	5.000,00	
ARRENDAMIENTO PARCELAS LAS RAZAS				6.650,00
	18604301	422D 2	6.650,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE CARMONA. AFECTADOS				3.355,00
	18607510	422D 2	3.355,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE CAZALLA. AFECTADOS					1.620,00
	18607505	422D	2	1.620,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. AFECTADOS					3.918,00
	18607506	422D	2	3.918,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE ESTEPA. AFECTADOS					5.958,00
	18607507	422D	2	5.958,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS. AFECTADOS					3.037,00
	18607516	422D	2	3.037,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE MAIRENA ALJARAFE. AFECTADOS					8.030,00
	18607508	422D	2	8.030,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE MORÓN. AFECTADOS					5.350,00
	18607509	422D	2	5.350,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE OSUNA. AFECTADOS					3.460,00
	18607511	422D	2	3.460,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. AFECTADOS					14.363,00
	18607514	422D	2	14.363,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. DIPUTACIÓN DE SEVILLA. AFECTADOS					16.401,00
	18607503	422D	2	16.401,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. JUNTA DE ANDALUCÍA. AFECTADOS					24.001,00
	18607502	422D	2	24.001,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. MATRÍCULAS					218.585,00
	186075	422D	2	216.585,00	
	186075	422D	606.00	2.000,00	
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA					1.484.427,00
	186015	422D	2	307.769,00	
	186015	422D	603.01	500,00	
	186015	422D	605	69.000,00	
	186015	422D	606.00	106.917,00	
	186015	422D	608.00	999.241,00	
	186015	422D	608.99	1.000,00	
C.A.D.U.S.					30.076,00
	186062	422D	2	25.645,00	
	186062	422D	605	1.431,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
	186062	422D	606.00	1.000,00	
	186062	422D	608.99	500,00	
	186062	422D	665	500,00	
	186062	422D	666	500,00	
	186062	422D	668.99	500,00	
C.I.T.I.U.S.					24.494,00
	186024	422D	2	22.453,00	
	186024	422D	605	700,00	
	186024	422D	606.00	696,00	
	186024	422D	608.99	645,00	
C.I.T.I.U.S. II S.G.I.					24.494,00
	18602401	422D	2	20.250,00	
	18602401	422D	605	3.000,00	
	18602401	422D	606.00	744,00	
	18602401	422D	608.99	500,00	
CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES (C.I.C.U.S.)					624.900,00
	186018	422D	2	597.900,00	
	186018	422D	605	22.000,00	
	186018	422D	606.00	5.000,00	
CENTRO DE PRODUCCIÓN Y EXPERIMENTACIÓN ANIMAL					121.301,00
	186077	422D	2	115.301,00	
	186077	422D	663.00	3.000,00	
	186077	422D	663.01	3.000,00	
CENTRO DOCUMENTACIÓN EUROPEA					25.553,00
	186014	422D	2	25.553,00	
CENTRO DOCUMENTACIÓN EUROPEA. AFECTADOS					5.827,00
	18601401	422D	2	5.827,00	
CENTRO FORMACIÓN PERMANENTE DE LA U.S.E.					182.040,00
	18602703	422D	2	180.000,00	
	18602703	422D	606.00	2.040,00	
CENTRO NACIONAL ACELERADORES. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					180.100,00
	186076	422D	2	180.100,00	
CENTRO NACIONAL ACELERADORES. OTROS GASTOS					232.561,00
	18607601	422D	2	172.561,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
	18607601	422D 603.00	40.000,00	
	18607601	422D 606.00	10.000,00	
	18607601	422D 608.99	10.000,00	
COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN				601.196,00
	186091	422D 2	557.906,00	
	186091	422D 603.00	1.025,00	
	186091	422D 603.01	2.000,00	
	186091	422D 605	7.125,00	
	186091	422D 606.00	1.050,00	
	186091	422D 662	25.200,00	
	186091	422D 663.01	3.423,00	
	186091	422D 665	2.325,00	
	186091	422D 668.99	1.142,00	
COMISIONES Y TRIBUNALES				600.000,00
	186004	422D 2	600.000,00	
CONSEJO SOCIAL				60.273,00
	186102	422D 2	58.773,00	
	186102	422D 606.00	1.500,00	
CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO				81.000,00
	18601802	422D 2	74.800,00	
	18601802	422D 605	6.200,00	
CONVENIOS: PAGOS PROFESORES. AFECTADOS				152.600,00
	18603401	422D 2	152.600,00	
CRAI ANTONIO DE ULLOA				25.000,00
	186083	422D 2	20.500,00	
	186083	422D 605	2.500,00	
	186083	422D 606.00	1.500,00	
	186083	422D 608.99	500,00	
CUOTA FIJA RED IBERCOM				225.000,00
	186011	422D 2	225.000,00	
DEFENSOR UNIVERSITARIO				16.329,00
	186045	422D 2	14.300,00	
	186045	422D 604	1.000,00	
	186045	422D 608.99	1.029,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
DIFUSIÓN MOVILIDAD INTERNACIONAL			30.000,00
18603425	422D 2	30.000,00	
DIFUSIÓN PROGRAMAS INTERNACIONALES			8.000,00
18603410	422D 2	8.000,00	
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN			170.100,00
18601701	422D 2	170.100,00	
EQUIPAMIENTO Y APLICACIONES INFORMAT. PARA LA GESTIÓN			878.018,00
186025	422D 2	798.018,00	
186025	422D 606.00	15.000,00	
186025	422D 606.01	5.000,00	
186025	422D 666	60.000,00	
ERASMUS 13-14 MOVILIDAD. AFECTADOS			21.000,00
18603429	422D 2	21.000,00	
ERASMUS 14-15 MOVILIDAD. AFECTADOS			21.000,00
18603431	422D 2	21.000,00	
EXPOSICIÓN BIBLIOGRÁFICA PROVINCIA DE SEVILLA			3.500,00
18601806	422D 2	3.500,00	
FIUS. APORTACIONES A LA USE			236.094,00
186078	422D 2	236.094,00	
FUNCIONAMIENTO EDIFICIO MADRE DE DIOS			30.806,00
18601804	422D 2	10.656,00	
18601804	422D 605	10.075,00	
18601804	422D 606.00	10.075,00	
GASTOS CORRIENTES ERASMUS MUNDUS MULTI. AFECTADOS			20.000,00
18603419	422D 2	20.000,00	
GASTOS CORRIENTES MOVILIDAD CORTA DURACIÓN			16.500,00
18603402	422D 2	16.500,00	
GASTOS ORGANIZACIÓN MOVILIDAD ERASMUS 13-14. AFECTADOS			22.000,00
18603430	422D 2	10.000,00	
18603432	422D 2	12.000,00	
I.C.E.			22.050,00
186030	422D 2	19.050,00	
186030	422D 606.00	2.000,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
	186030	422D	608.99	1.000,00	
INSTITUTO IDIOMAS					47.831,00
	186061	422D	2	39.100,00	
	186061	422D	605	442,00	
	186061	422D	606.00	2.040,00	
	186061	422D	606.01	553,00	
	186061	422D	608.99	814,00	
	186061	422D	665	1.567,00	
	186061	422D	666	2.555,00	
	186061	422D	668.99	760,00	
INSTITUTO UNIV. DE INVESTIGACIÓN DE MATEMÁTICAS					17.010,00
	186056	422D	2	16.110,00	
	186056	422D	608.99	900,00	
INSTITUTOS UNIVERSITARIOS					20.664,00
	186057	422D	2	20.664,00	
MODELOS EN VIVO					375.000,00
	186039	422D	2	375.000,00	
O.T.R.I.					31.500,00
	186009	422D	2	31.500,00	
OFICINA DE SOSTENIBILIDAD					75.600,00
	186068	422D	2	75.600,00	
ÓRGANOS REPRESENTACIÓN SINDICAL					19.287,00
	186003	422D	2	19.287,00	
P.P.CODE. FUNCIONAMIENTO OFICINA					5.000,00
	18603412	422D	2	5.000,00	
P.P.CODE. PROYECTOS PROPIOS OFICINA					50.000,00
	18603413	422D	2	50.000,00	
PABELLÓN URUGUAY					7.654,00
	186063	422D	2	3.528,00	
	186063	422D	605	900,00	
	186063	422D	606.00	360,00	
	186063	422D	608.99	816,00	
	186063	422D	665	700,00	
	186063	422D	666	450,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
	186063	422D	668.99	900,00	
PARTICIPACIÓN SALONES INTERNACIONALES					4.500,00
	18603422	422D	2	4.500,00	
PLAN PROPIO DE DOCENCIA					3.100.000,00
	186055	422D	2	2.787.000,00	
	186055	422D	603.00	10.000,00	
	186055	422D	603.01	5.000,00	
	186055	422D	603.02	3.000,00	
	186055	422D	606.00	80.000,00	
	186055	422D	606.01	80.000,00	
	186055	422D	663.00	20.000,00	
	186055	422D	663.01	10.000,00	
	186055	422D	663.02	5.000,00	
	186055	422D	665	100.000,00	
RECTORADO					710.000,00
	186010	422D	2	695.000,00	
	186010	422D	665	15.000,00	
RECTORADO. IMPREVISTOS					102.060,00
	186001	422D	2	97.060,00	
	186001	422D	608.99	5.000,00	
RENOVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS					1.127.700,00
	186043	422D	2	1.127.700,00	
S.A.C.U.					94.084,00
	186007	422D	2	90.691,00	
	186007	422D	605	1.123,00	
	186007	422D	606.01	1.070,00	
	186007	422D	666	1.200,00	
S.A.D.U.S. DISFRUTA DE TUS ESPACIOS NATURALES. AFECTADOS					475,00
	18601914	422D	2	475,00	
S.A.D.U.S. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					1.360.000,00
	186019	422D	2	984.900,00	
	186019	422D	602	200.000,00	
	186019	422D	603.00	6.000,00	
	186019	422D	603.01	3.000,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
	186019	422D 603.02	3.000,00	
	186019	422D 605	10.000,00	
	186019	422D 606.00	10.000,00	
	186019	422D 606.01	5.000,00	
	186019	422D 608.99	92.000,00	
	186019	422D 663.00	10.000,00	
	186019	422D 663.01	6.000,00	
	186019	422D 665	10.000,00	
	186019	422D 666	10.000,00	
	186019	422D 668.99	10.100,00	
S.A.D.U.S. OTROS GASTOS				41.800,00
	18601901	422D 2	41.800,00	
SECRETARIADO ACCESO				55.500,00
	186031	422D 2	50.000,00	
	186031	422D 606.00	2.500,00	
	186031	422D 606.01	1.500,00	
	186031	422D 666	1.500,00	
SECRETARIADO DE PUBLICACIONES				358.000,00
	186065	422D 2	352.000,00	
	186065	422D 606.00	6.000,00	
SECRETARIADO DE RECURSOS AUDIOVISUALES				86.220,00
	186032	422D 2	56.220,00	
	186032	422D 606.00	15.000,00	
	186032	422D 607	15.000,00	
SECRETARIADO T.I.C.				2.426.900,00
	186051	422D 2	2.426.900,00	
SECRETARIADO TIC. RENTING ALUMNOS				2.349.193,00
	18605102	422D 2	2.349.193,00	
SEGUROS				530.000,00
	186002	422D 2	530.000,00	
SERVICIO FORMACIÓN P.A.S.				122.168,00
	186028	422D 2	119.018,00	
	186028	422D 605	450,00	
	186028	422D 606.00	2.700,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
SERVICIO FORMACIÓN P.A.S. AFECTADOS			33.883,00
18602801	422D 2	33.883,00	
SERVICIOS COMUNES			609.911,00
186084	422D 2	609.911,00	
SERVICIOS GENERALES INVESTIGACIÓN			77.372,00
186040	422D 2	67.579,00	
186040	422D 603.00	1.518,00	
186040	422D 603.01	1.350,00	
186040	422D 603.02	1.250,00	
186040	422D 604	1.477,00	
186040	422D 605	1.538,00	
186040	422D 663.01	1.360,00	
186040	422D 663.02	1.300,00	
SISTEMA INTEGRAL DE BICICLETAS DE LA US (SIBUS)			63.000,00
186069	422D 2	63.000,00	
SPEE. GASTOS CORRIENTES E INVERSIONES MATERIALES			16.065,00
186073	422D 2	12.865,00	
186073	422D 605	1.400,00	
186073	422D 606.00	1.100,00	
186073	422D 606.01	400,00	
186073	422D 608.00	300,00	
SUMINISTROS Y SERVICIOS AGUA			497.661,00
186067	422D 2	497.661,00	
SUMINISTROS Y SERVICIOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO			1.148.013,00
186067	422D 2	1.148.013,00	
SUMINISTROS Y SERVICIOS ENERGÍA ELÉCTRICA			6.014.397,00
186067	422D 2	6.014.397,00	
SUMINISTROS Y SERVICIOS GAS			205.906,00
186067	422D 2	205.906,00	
SUMINISTROS Y SERVICIOS GASÓLEO			94.330,00
186067	422D 2	94.330,00	
SUMINISTROS Y SERVICIOS LIMPIEZA			11.926.414,00
186067	422D 2	11.926.414,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
SUMINISTROS Y SERVICIOS MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS					2.514.745,00
186067	422D	2	2.514.745,00		
SUMINISTROS Y SERVICIOS SEGURIDAD					4.216.467,00
186067	422D	2	4.216.467,00		
SUMINISTROS Y SERVICIOS TASAS					117.765,00
186067	422D	2	117.765,00		
TRIBUNALES DE ACCESO					376.769,00
186098	422D	2	376.769,00		
UNIDAD PARA LA IGUALDAD					52.542,00
186066	422D	2	52.542,00		
VDO. R. INSTITUCIONALES. OFICINA DE ANTIGUOS ALUMNOS Y AMIGOS USE					8.000,00
18601703	422D	2	8.000,00		
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES					66.400,00
186020	422D	2	66.400,00		
VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN					130.000,00
186085	422D	2	130.000,00		
VICERRECTORADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES					217.900,00
186017	422D	2	203.900,00		
186017	422D	605	7.000,00		
186017	422D	606.00	5.000,00		
186017	422D	606.01	2.000,00		
Total				49.429.183,00	

10.3 CENTROS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
CENTRO INTERNACIONAL DE ENSEÑANZA DE POSGRADO Y DOCTORADO				45.781,00
	187032	422D 2	21.949,00	
	187032	422D 6	23.832,00	
E. POLITÉCNICA SUPERIOR				95.916,00
	187023	422D 2	65.916,00	
	187023	422D 6	30.000,00	
E.T.S. ARQUITECTURA				166.511,00
	187027	422D 2	96.511,00	
	187027	422D 6	70.000,00	
E.T.S. INGENIERÍA				244.577,00
	187028	422D 2	144.577,00	
	187028	422D 6	100.000,00	
E.T.S. INGENIERÍA AGRONÓMICA				58.490,00
	187025	422D 2	38.490,00	
	187025	422D 6	20.000,00	
E.T.S. INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN				90.632,00
	187021	422D 2	48.632,00	
	187021	422D 6	42.000,00	
E.T.S. INGENIERÍA INFORMÁTICA				122.305,00
	187013	422D 2	77.305,00	
	187013	422D 6	45.000,00	
F. BELLAS ARTES				73.965,00
	187011	422D 2	48.965,00	
	187011	422D 6	25.000,00	
F. BIOLOGÍA				105.758,00
	187006	422D 2	25.758,00	
	187006	422D 6	80.000,00	
F. CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN				190.930,00
	187016	422D 2	120.930,00	
	187016	422D 6	70.000,00	
F. CIENCIAS DEL TRABAJO				52.795,00
	187026	422D 2	43.795,00	
	187026	422D 6	9.000,00	

10.3 CENTROS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
F. CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES				146.997,00
	187009	422D 2	80.039,00	
	187009	422D 6	66.958,00	
F. COMUNICACIÓN				107.690,00
	187012	422D 2	87.690,00	
	187012	422D 6	20.000,00	
F. DERECHO				152.430,00
	187003	422D 2	127.430,00	
	187003	422D 6	25.000,00	
F. ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA				88.995,00
	187024	422D 2	68.995,00	
	187024	422D 6	20.000,00	
F. FARMACIA				116.991,00
	187010	422D 2	60.991,00	
	187010	422D 6	56.000,00	
F. FILOLOGÍA				113.123,00
	187002	422D 2	93.123,00	
	187002	422D 6	20.000,00	
F. FILOSOFÍA				30.589,00
	187014	422D 2	23.589,00	
	187014	422D 6	7.000,00	
F. FÍSICA				57.706,00
	187005	422D 2	36.106,00	
	187005	422D 6	21.600,00	
F. GEOGRAFÍA E HISTORIA				118.694,00
	187001	422D 2	81.694,00	
	187001	422D 6	37.000,00	
F. MATEMÁTICAS				55.015,00
	187007	422D 2	22.015,00	
	187007	422D 6	33.000,00	
F. MEDICINA				113.353,00
	187008	422D 2	70.153,00	
	187008	422D 6	43.200,00	

10.3 CENTROS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
F. ODONTOLOGÍA				47.128,00
	187020	422D 2	37.128,00	
	187020	422D 6	10.000,00	
F. PSICOLOGÍA				83.917,00
	187015	422D 2	55.277,00	
	187015	422D 6	28.640,00	
F. QUÍMICA				62.165,00
	187004	422D 2	47.165,00	
	187004	422D 6	15.000,00	
F. TURISMO Y FINANZAS				122.446,00
	187022	422D 2	102.446,00	
	187022	422D 6	20.000,00	
Total				2.664.899,00



10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
D. ADMINISTRACIÓN EMPRESAS Y COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN MERCADOS (MARKETING)				57.444,00
	18800901	422D 2	48.444,00	
	18800901	422D 6	9.000,00	
D. ÁLGEBRA				10.567,00
	18800703	422D 2	5.567,00	
	18800703	422D 6	5.000,00	
D. ANÁLISIS ECONÓMICO Y ECONOMÍA POLÍTICA				22.882,00
	18800905	422D 2	20.882,00	
	18800905	422D 6	2.000,00	
D. ANÁLISIS MATEMÁTICO				15.401,00
	18800701	422D 2	9.401,00	
	18800701	422D 6	6.000,00	
D. ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA				14.143,00
	18800806	422D 2	8.143,00	
	18800806	422D 6	6.000,00	
D. ANTROPOLOGÍA SOCIAL				13.516,00
	18800109	422D 2	9.516,00	
	18800109	422D 6	4.000,00	
D. ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES				17.109,00
	18801305	422D 2	3.249,00	
	18801305	422D 6	13.860,00	
D. BIOLOGÍA CELULAR				12.654,00
	18800602	422D 2	12.654,00	
D. BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA				38.631,00
	18800604	422D 2	32.631,00	
	18800604	422D 6	6.000,00	
D. BIOQUÍMICA MÉDICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR E INMUNOLOGÍA				17.843,00
	18800803	422D 2	17.843,00	
D. BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR				20.644,00
	18800601	422D 2	14.644,00	
	18800601	422D 6	6.000,00	
D. BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR				13.632,00
	18801006	422D 2	11.632,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
	18801006	422D 6	2.000,00	
D. CIENCIAS AGROFORESTALES				22.176,00
	18802501	422D 2	21.376,00	
	18802501	422D 6	800,00	
D. CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL				13.235,00
	18800706	422D 2	8.735,00	
	18800706	422D 6	4.500,00	
D. CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS				15.231,00
	18800303	422D 2	13.231,00	
	18800303	422D 6	2.000,00	
D. CIRUGÍA				40.614,00
	18800802	422D 2	15.614,00	
	18800802	422D 6	25.000,00	
D. CITOLOGÍA E HISTOLOGÍA NORMAL Y PATOLÓGICA				16.460,00
	18800801	422D 2	16.460,00	
D. COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD Y LITERATURA				35.364,00
	18801201	422D 2	18.364,00	
	18801201	422D 6	17.000,00	
D. CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS I				35.951,00
	18802703	422D 2	30.951,00	
	18802703	422D 6	5.000,00	
D. CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS II				39.798,00
	18802101	422D 2	39.798,00	
D. CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA				33.625,00
	18800902	422D 2	27.625,00	
	18800902	422D 6	6.000,00	
D. CRISTALOGRAFÍA, MINERALOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA				17.901,00
	18800401	422D 2	13.101,00	
	18800401	422D 6	4.800,00	
D. DERECHO ADMINISTRATIVO				17.790,00
	18800302	422D 2	14.290,00	
	18800302	422D 6	3.500,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
D. DERECHO CIVIL Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO				23.407,00
	18800301	422D 2	17.407,00	
	18800301	422D 6	6.000,00	
D. DERECHO CONSTITUCIONAL				15.792,00
	18800304	422D 2	12.792,00	
	18800304	422D 6	3.000,00	
D. DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL				20.407,00
	18800307	422D 2	12.960,00	
	18800307	422D 6	7.447,00	
D. DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO				13.388,00
	18800309	422D 2	11.588,00	
	18800309	422D 6	1.800,00	
D. DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES				10.627,00
	18800310	422D 2	8.127,00	
	18800310	422D 6	2.500,00	
D. DERECHO MERCANTIL				15.455,00
	18800308	422D 2	10.955,00	
	18800308	422D 6	4.500,00	
D. DERECHO PENAL Y PROCESAL				21.845,00
	18800305	422D 2	17.845,00	
	18800305	422D 6	4.000,00	
D. DIBUJO				25.657,00
	18801101	422D 2	14.673,00	
	18801101	422D 6	10.984,00	
D. DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL Y PLÁSTICA				14.432,00
	18801602	422D 2	10.432,00	
	18801602	422D 6	4.000,00	
D. DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LAS LITERATURA Y FILOLOGÍAS INTEGRADAS				10.166,00
	18801601	422D 2	8.166,00	
	18801601	422D 6	2.000,00	
D. DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y SOCIALES				14.941,00
	18801603	422D 2	13.941,00	
	18801603	422D 6	1.000,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
D. DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS				10.365,00
	18801604	422D 2	6.865,00	
	18801604	422D 6	3.500,00	
D. DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA				30.602,00
	18801606	422D 2	26.602,00	
	18801606	422D 6	4.000,00	
D. ECONOMÍA APLICADA I				27.892,00
	18800904	422D 2	24.892,00	
	18800904	422D 6	3.000,00	
D. ECONOMÍA APLICADA II				10.537,00
	18800906	422D 2	7.537,00	
	18800906	422D 6	3.000,00	
D. ECONOMÍA APLICADA III				13.527,00
	18800907	422D 2	13.527,00	
D. ECONOMÍA E HISTORIA ECONÓMICA				20.126,00
	18800908	422D 2	17.126,00	
	18800908	422D 6	3.000,00	
D. ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES				30.973,00
	18800903	422D 2	28.973,00	
	18800903	422D 6	2.000,00	
D. ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANÁLISIS NUMÉRICO				13.758,00
	18800704	422D 2	10.258,00	
	18800704	422D 6	3.500,00	
D. EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE				24.208,00
	18801609	422D 2	13.208,00	
	18801609	422D 6	11.000,00	
D. ELECTRÓNICA Y ELECTROMAGNETISMO				17.686,00
	18800501	422D 2	9.686,00	
	18800501	422D 6	8.000,00	
D. ENFERMERÍA				51.667,00
	18802401	422D 2	41.667,00	
	18802401	422D 6	10.000,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
D. ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLASTICAS				18.780,00
	18801103	422D 2	10.780,00	
	18801103	422D 6	8.000,00	
D. ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA				19.050,00
	18800702	422D 2	13.050,00	
	18800702	422D 6	6.000,00	
D. ESTÉTICA E HISTORIA DE LA FILOSOFÍA				10.815,00
	18801402	422D 2	8.315,00	
	18801402	422D 6	2.500,00	
D. ESTOMATOLOGÍA				35.197,00
	18802001	422D 2	20.197,00	
	18802001	422D 6	15.000,00	
D. ESTRUCTURAS DE EDIFICACIÓN E INGENIERÍA DEL TERRENO				25.242,00
	18802706	422D 2	25.242,00	
D. EXPRESIÓN GRÁFICA Y ARQUITECTÓNICA				19.751,00
	18802701	422D 2	13.751,00	
	18802701	422D 6	6.000,00	
D. EXPRESIÓN GRÁFICA E INGENIERÍA EN LA EDIFICACIÓN				14.968,00
	18802102	422D 2	8.869,00	
	18802102	422D 6	6.099,00	
D. FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA				17.299,00
	18801002	422D 2	10.299,00	
	18801002	422D 6	7.000,00	
D. FARMACOLOGÍA				14.487,00
	18801005	422D 2	14.487,00	
D. FARMACOLOGÍA, PEDIATRÍA Y RADIOLOGÍA				28.634,00
	18800808	422D 2	20.634,00	
	18800808	422D 6	8.000,00	
D. FILOLOGÍA ALEMANA				11.860,00
	18800208	422D 2	8.360,00	
	18800208	422D 6	3.500,00	
D. FILOLOGÍA FRANCESA				12.008,00
	18800201	422D 2	9.008,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
	18800201	422D 6	3.000,00	
D. FILOLOGÍA GRIEGA Y LATINA				9.926,00
	18800202	422D 2	3.926,00	
	18800202	422D 6	6.000,00	
D. FILOLOGÍA INGLESA (LENGUA INGLESA)				18.421,00
	18800206	422D 2	14.421,00	
	18800206	422D 6	4.000,00	
D. FILOLOGÍA INGLESA. LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA				13.378,00
	18800207	422D 2	10.378,00	
	18800207	422D 6	3.000,00	
D. FILOLOGÍAS INTEGRADAS				17.924,00
	18800205	422D 2	10.224,00	
	18800205	422D 6	7.700,00	
D. FILOSOFÍA DEL DERECHO				10.858,00
	18800306	422D 2	8.858,00	
	18800306	422D 6	2.000,00	
D. FILOSOFÍA Y LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA				9.278,00
	18801401	422D 2	7.778,00	
	18801401	422D 6	1.500,00	
D. FÍSICA APLICADA I				21.142,00
	18801304	422D 2	11.830,00	
	18801304	422D 6	9.312,00	
D. FÍSICA APLICADA II				15.103,00
	18802704	422D 2	9.603,00	
	18802704	422D 6	5.500,00	
D. FÍSICA APLICADA III				15.202,00
	18802811	422D 2	15.202,00	
D. FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR				18.520,00
	18800502	422D 2	7.720,00	
	18800502	422D 6	10.800,00	
D. FÍSICA DE LA MATERÍA CONDENSADA				20.857,00
	18800503	422D 2	20.857,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
D. FISIOLÓGIA				21.781,00
	18800607	422D 2	18.781,00	
	18800607	422D 6	3.000,00	
D. FISIOLÓGIA MÉDICA Y BIOFÍSICA				21.701,00
	18800804	422D 2	15.701,00	
	18800804	422D 6	6.000,00	
D. FISIOTERAPIA				28.823,00
	18802402	422D 2	22.823,00	
	18802402	422D 6	6.000,00	
D. GENÉTICA				16.604,00
	18800603	422D 2	11.604,00	
	18800603	422D 6	5.000,00	
D. GEOGRAFÍA FÍSICA Y ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL				21.259,00
	18800108	422D 2	17.759,00	
	18800108	422D 6	3.500,00	
D. GEOGRAFÍA HUMANA				12.340,00
	18800106	422D 2	9.340,00	
	18800106	422D 6	3.000,00	
D. GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA				8.308,00
	18800705	422D 2	5.808,00	
	18800705	422D 6	2.500,00	
D. HISTORIA ANTIGUA				9.260,00
	18800102	422D 2	4.760,00	
	18800102	422D 6	4.500,00	
D. HISTORIA CONTEMPORÁNEA				10.814,00
	18800110	422D 2	10.814,00	
D. HISTORIA DE AMÉRICA				8.048,00
	18800103	422D 2	4.848,00	
	18800103	422D 6	3.200,00	
D. HISTORIA DEL ARTE				26.400,00
	18800101	422D 2	20.400,00	
	18800101	422D 6	6.000,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
D. HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS				11.820,00
	18800104	422D 2	9.820,00	
	18800104	422D 6	2.000,00	
D. HISTORIA MODERNA				6.912,00
	18800107	422D 2	6.912,00	
D. HISTORIA, TEORÍA Y COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICAS				17.198,00
	18802707	422D 2	6.398,00	
	18802707	422D 6	10.800,00	
D. INGENIERÍA AEROESPACIAL Y MECÁNICA DE FLUIDOS				18.933,00
	18802813	422D 2	18.933,00	
D. INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS DE INGENIERÍA				11.653,00
	18802816	422D 2	7.653,00	
	18802816	422D 6	4.000,00	
D. INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA				25.142,00
	18802808	422D 2	7.142,00	
	18802808	422D 6	18.000,00	
D. INGENIERÍA DEL DISEÑO				19.230,00
	18802301	422D 2	15.230,00	
	18802301	422D 6	4.000,00	
D. INGENIERÍA ELÉCTRICA				21.537,00
	18802807	422D 2	9.537,00	
	18802807	422D 6	12.000,00	
D. INGENIERÍA ELECTRÓNICA				26.142,00
	18802810	422D 2	14.142,00	
	18802810	422D 6	12.000,00	
D. INGENIERÍA ENERGÉTICA				21.005,00
	18802803	422D 2	21.005,00	
D. INGENIERÍA GRÁFICA				23.546,00
	18802103	422D 2	19.141,00	
	18802103	422D 6	4.405,00	
D. INGENIERÍA MECÁNICA Y FABRICACIÓN				20.344,00
	18802805	422D 2	12.344,00	
	18802805	422D 6	8.000,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
D. INGENIERÍA QUÍMICA				15.421,00
	18800406	422D 2	12.421,00	
	18800406	422D 6	3.000,00	
D. INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL				24.417,00
	18802802	422D 2	24.417,00	
D. INGENIERÍA TELEMÁTICA				12.248,00
	18802814	422D 2	6.248,00	
	18802814	422D 6	6.000,00	
D. INGENIERÍA Y CIENCIA DE LOS MATERIALES Y DEL TRANSPORTE				19.216,00
	18802818	422D 2	15.621,00	
	18802818	422D 6	3.595,00	
D. LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA				21.185,00
	18800204	422D 2	14.185,00	
	18800204	422D 6	7.000,00	
D. LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS				42.281,00
	18801303	422D 2	22.281,00	
	18801303	422D 6	20.000,00	
D. LITERATURA ESPAÑOLA				9.426,00
	18800203	422D 2	5.426,00	
	18800203	422D 6	4.000,00	
D. MATEMÁTICA APLICADA I				35.380,00
	18801301	422D 2	22.380,00	
	18801301	422D 6	13.000,00	
D. MATEMÁTICA APLICADA II				29.501,00
	18802801	422D 2	17.501,00	
	18802801	422D 6	12.000,00	
D. MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS				19.312,00
	18802817	422D 2	19.312,00	
D. MEDICINA				46.750,00
	18800807	422D 2	11.750,00	
	18800807	422D 6	35.000,00	
D. MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA				15.481,00
	18800809	422D 2	11.481,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
	18800809	422D 6	4.000,00	
D. METAFÍSICA Y CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFÍA, ÉTICA Y FILOSOFÍA POLÍTICA				9.955,00
	18801403	422D 2	6.955,00	
	18801403	422D 6	3.000,00	
D. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN				17.479,00
	18801608	422D 2	10.479,00	
	18801608	422D 6	7.000,00	
D. MICROBIOLOGÍA				18.411,00
	18800606	422D 2	18.411,00	
D. MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA				16.653,00
	18801003	422D 2	9.653,00	
	18801003	422D 6	7.000,00	
D. NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL				17.308,00
	18801004	422D 2	14.908,00	
	18801004	422D 6	2.400,00	
D. ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS I				19.568,00
	18802806	422D 2	14.568,00	
	18802806	422D 6	5.000,00	
D. ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS II				11.773,00
	18802815	422D 2	8.773,00	
	18802815	422D 6	3.000,00	
D. PERIODISMO I				16.599,00
	18801202	422D 2	16.599,00	
D. PERIODISMO II				19.365,00
	18801203	422D 2	14.365,00	
	18801203	422D 6	5.000,00	
D. PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS				22.320,00
	18801506	422D 2	12.320,00	
	18801506	422D 6	10.000,00	
D. PINTURA				20.364,00
	18801102	422D 2	20.364,00	
D. PODOLOGÍA				16.481,00
	18802403	422D 2	8.481,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
	18802403	422D 6	8.000,00	
D. PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA				10.671,00
	18800105	422D 2	2.751,00	
	18800105	422D 6	7.920,00	
D. PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS				52.272,00
	18802705	422D 2	44.372,00	
	18802705	422D 6	7.900,00	
D. PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN				28.706,00
	18801503	422D 2	22.706,00	
	18801503	422D 6	6.000,00	
D. PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL				35.084,00
	18801505	422D 2	29.084,00	
	18801505	422D 6	6.000,00	
D. PSICOLOGÍA SOCIAL				21.935,00
	18801504	422D 2	17.935,00	
	18801504	422D 6	4.000,00	
D. PSIQUIATRÍA				17.934,00
	18800805	422D 2	14.934,00	
	18800805	422D 6	3.000,00	
D. QUÍMICA ANALÍTICA				18.680,00
	18800402	422D 2	18.680,00	
D. QUÍMICA FÍSICA				22.587,00
	18800403	422D 2	18.587,00	
	18800403	422D 6	4.000,00	
D. QUÍMICA INORGÁNICA				22.358,00
	18800404	422D 2	22.358,00	
D. QUÍMICA ORGÁNICA				16.094,00
	18800405	422D 2	15.094,00	
	18800405	422D 6	1.000,00	
D. QUÍMICA ORGÁNICA Y FARMACÉUTICA				15.731,00
	18801001	422D 2	15.731,00	
D. SOCIOLOGÍA				19.191,00
	18801605	422D 2	15.691,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
	18801605	422D 6	3.500,00	
D. TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA				30.459,00
	18801302	422D 2	30.459,00	
D. TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES				15.168,00
	18802812	422D 2	8.168,00	
	18802812	422D 6	7.000,00	
D. TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL				19.560,00
	18801607	422D 2	18.830,00	
	18801607	422D 6	730,00	
D. URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO				19.497,00
	18802702	422D 2	7.497,00	
	18802702	422D 6	12.000,00	
D. ZOOLOGÍA				14.507,00
	18800605	422D 2	14.507,00	
Total				2.664.897,00

10.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
APORTACIÓN C.R.U.E.					12.500,00
	18401002	422D	485.99	12.500,00	
AULAS DE CULTURA					36.855,00
	184018	422D	480.03	36.855,00	
AYUDAS A ACTIVIDADES TEATRALES (CICUS)					2.500,00
	18406004	422D	482	2.500,00	
AYUDAS A ASOCIACIONES UNIVERSITARIAS					6.300,00
	18401712	422D	480.03	6.300,00	
AYUDAS EXTENSIÓN UNIVERSITARIA					124.700,00
	18401702	422D	482	124.700,00	
AYUDAS Y BECAS PLAN DE IGUALDAD					4.320,00
	18406601	422D	480.00	4.320,00	
BECAS ACTUALIZACIÓN DE ARCHIVOS DE COMUNICACIÓN					5.335,00
	18401716	422D	482	5.335,00	
BECAS ALUMNOS CURSOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA					3.600,00
	18401714	422D	480.99	3.600,00	
BECAS ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA					34.760,00
	18401201	422D	482	34.760,00	
BECAS AULA DE LA EXPERIENCIA					13.280,00
	18407501	422D	480.99	13.280,00	
BECAS BIBLIOTECA					194.594,00
	184015	422D	482	194.594,00	
BECAS BUEN AIRE					3.352,00
	18401711	422D	480.00	3.352,00	
BECAS CICUS					1.350,00
	18401709	422D	480.04	1.350,00	
BECAS CONSEJO SOCIAL					62.500,00
	18406101	422D	480.00	4.500,00	
	18406101	422D	482	22.000,00	
	18406101	422D	485.00	18.000,00	
	18406101	422D	485.99	18.000,00	

10.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
BECAS CORO USE					8.500,00
	18401718	422D	482	8.500,00	
BECAS DE APOYO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA					7.000,00
	18402901	422D	480.99	7.000,00	
BECAS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN					4.342,00
	18401713	422D	480.04	4.342,00	
BECAS ERASMUS MUNDUS MULTI. AFECTADOS					25.000,00
	18403421	422D	481.99	25.000,00	
BECAS FOTOTECA					16.524,00
	18404001	422D	482	16.524,00	
BECAS FUNDACIÓN ALBATROS					7.200,00
	184007	422D	485.01	7.200,00	
BECAS GUIAS VISITAS ORGANIZADAS USE					8.305,00
	18401719	422D	480.00	8.305,00	
BECAS INFRAESTRUCTURA					19.500,00
	18405001	422D	480.04	19.500,00	
BECAS INTERNACIONALES UNIVERSIDAD DE SEVILLA					300.000,00
	18403431	422D	480.99	300.000,00	
BECAS POSTGRADO EE.UU.					18.000,00
	18403403	422D	482	18.000,00	
BECAS SANTANDER. AFECTADOS					50.000,00
	18403409	422D	481.99	50.000,00	
BECAS SECRETARIADO DE ACCESO					19.000,00
	18403101	422D	482	19.000,00	
BECAS SECRETARIADO DE PUBLICACIONES					11.400,00
	18406501	422D	480.04	11.400,00	
BECAS SECRETARIADO DE RECURSOS AUDIOVISUALES					12.800,00
	18403201	422D	482	12.800,00	
BECAS SICUE - II PLAN PROPIO DE DOCENCIA					100.000,00
	18408102	422D	480.00	100.000,00	
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDA COLABORADOR C.D.E.					3.060,00
	184014	422D	480.99	3.060,00	

10.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
BECAS Y AYUDAS USE. BECAS S.A.D.U.S.					164.300,00
	18401901	422D	480.05	105.648,00	
	18401901	422D	480.99	58.652,00	
C.I.C.I.C. ISLA DE LA CARTUJA					225.706,00
	18401005	422D	410	225.706,00	
CDE.BECAS DE FORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN COMUNITARIA					5.346,00
	18401402	422D	482	5.346,00	
COMPENSACIÓN PRÁCTICAS					150.000,00
	18401004	422D	484.99	150.000,00	
CONSORCIO DE BIBLIOTECAS					1.124.213,00
	18401501	422D	485.99	1.124.213,00	
CUOTAS ORG. INTERNACIONALES					4.200,00
	18401003	422D	490	4.200,00	
ERASMUS 13-14. BECAS. AFECTADOS					1.614.555,00
	18403437	422D	481.00	1.614.555,00	
ERASMUS 14-15. BECAS. AFECTADOS					4.300.000,00
	18403440	422D	481.00	4.300.000,00	
FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD. CONVENIO CABIMER					219.939,00
	18401007	422D	485.01	219.939,00	
INSTITUTO DE BIOMEDICINA DE SEVILLA					300.000,00
	18401008	422D	485.01	300.000,00	
P.P.CODE. AYUDAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS CODE					120.000,00
	18403410	422D	482	120.000,00	
P.P.CODE. AYUDAS ESTUDIOS ALUMNOS EXTRANJEROS					80.700,00
	18403406	422D	480.00	25.200,00	
	18403406	422D	480.01	55.500,00	
P.P.CODE. AYUDAS VOLUNTARIADO INTERN. CODE					90.000,00
	18403413	422D	482	90.000,00	
P.P.CODE. BECAS COLABORACIÓN					19.800,00
	18403414	422D	480.00	19.800,00	
PLAN APOYO MÁSTER UNIVERSITARIO					86.625,00
	18402704	422D	485.00	86.625,00	

10.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
PREMIO UNIVERSIDAD DE SEVILLA REAL ACADEMIA DE MEDICINA					1.000,00
	18401717	422D	482	1.000,00	
PREMIOS COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN					4.000,00
	184091	422D	480.99	4.000,00	
PREMIOS UNIVERSIDAD DE SEVILLA					12.000,00
	18406001	422D	482	12.000,00	
PROYECTO EVALUACIÓN TÍTULOS PROPIOS DE POSGRADO					24.960,00
	18402706	422D	485.00	24.960,00	
PROYECTO FORMACIÓN A DEMANDA Y PROMOCIÓN DE LAS ENSEÑANZAS					81.000,00
	18402705	422D	485.00	81.000,00	
SACU. PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR. SEGUROS					945,00
	18400706	422D	480.99	945,00	
SPEE. BECAS PRAEM					459.665,00
	184073	422D	481.02	459.665,00	
SPEE. GASTOS BECAS Y SEGUROS					14.320,00
	18407302	422D	480.04	14.320,00	
SPEE. TRANSFERENCIA A FUNDACIONES PROYECTOS INSERCIÓN LABORAL					110.441,00
	18407303	422D	485.00	110.441,00	
SUBVENCIÓN CURSOS EXTRAORDINARIOS					11.800,00
	18401715	422D	482	11.800,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS AL ESTUDIO JUNTA ANDALUCÍA-USE					904.611,00
	18402011	422D	480.00	165.000,00	
	18402011	422D	481.01	739.611,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS BONOS COMEDOR					25.974,00
	18402008	422D	480.99	25.974,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS DE RESIDENCIA					151.848,00
	18402001	422D	480.99	151.848,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN CENTROS INFANTILES DEL SACU					47.503,00
	18402006	422D	480.99	47.503,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN EN EL S.A.C.U.					43.200,00
	18402003	422D	480.99	43.200,00	

10.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN EN EL CADUS					4.536,00
	18402012	422D	480.99	4.536,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN LUDOTECA UNIVERSIDAD DE SEVILLA					4.399,00
	18402014	422D	480.99	4.399,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN PROGRAMA. RESPIRO FAMILIAR DEL SACU					15.120,00
	18402013	422D	480.99	15.120,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN SECRETARIADO ACCESO					28.029,00
	18402005	422D	480.00	28.029,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN SERV. PREVENCIÓN RIESGOS LAB.					13.554,00
	18402016	422D	480.99	13.554,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS SOCIALES EXTRAORDINARIAS					158.760,00
	18402002	422D	480.99	158.760,00	
			Total		11.739.626,00



10.6 INVERSIONES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
EQUIPAMIENTO FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA					1.323.429,00
	18505901	422D	603.01	250.000,00	
	18505901	422D	603.02	50.000,00	
	18505901	422D	605	900.000,00	
	18505901	422D	606.00	23.429,00	
	18505901	422D	608.99	100.000,00	
EQUIPAMIENTO NAVE DEL PARAGUAS. AFECTADA					595.806,00
	18506002	422D	605	480.840,00	
	18506002	422D	606.00	64.966,00	
	18506002	422D	608.99	50.000,00	
INVERSIONES CENTRALIZADA					2.520.000,00
	18500201	422D	602	1.000.000,00	
	18500201	422D	603.00	10.000,00	
	18500201	422D	603.01	200.000,00	
	18500201	422D	603.02	10.000,00	
	18500201	422D	604	1.000,00	
	18500201	422D	605	28.000,00	
	18500201	422D	606.00	1.000,00	
	18500201	422D	608.99	10.000,00	
	18500201	422D	662	670.000,00	
	18500201	422D	663.00	20.000,00	
	18500201	422D	663.01	450.000,00	
	18500201	422D	663.02	20.000,00	
	18500201	422D	664	5.000,00	
	18500201	422D	665	60.000,00	
	18500201	422D	668.99	35.000,00	
REFORMA NAVE DEL PARAGUAS. AFECTADA					966.808,00
	18506001	422D	602	966.808,00	
SECRETARIADO T.I.C.: INVERSIONES INFORMÁTICAS					1.158.840,00
	18502201	422D	603.01	243.600,00	
	18502201	422D	606.00	328.970,00	
	18502201	422D	608.99	10.000,00	
	18502201	422D	640.00	365.070,00	
	18502201	422D	663.01	186.200,00	
	18502201	422D	666	25.000,00	



10.6 INVERSIONES

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
Total inversiones			6.564.883,00

10.7 OTROS GASTOS DE INVERSIONES INMATERIALES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
APOYO LINGÜÍSTICO A CENTROS Y LECTORES ORIENTALES					15.000,00
	1800341001	422D	646.00	15.000,00	
AYUDAS A DISCAPACITADOS					97.896,00
	1800072007	422D	646.00	97.896,00	
CDE. EUROPE DIRECT - COMISIÓN EUROPEA					25.000,00
	1800147002	422D	646.00	25.000,00	
CONVENIO USE-REPÚBLICA DOMINICANA. AFECTADOS					1.102.420,00
	1800348068	422D	646.00	1.102.420,00	
CURSOS EXTRANJEROS, OTOÑO Y SEMINARIO SEPTIEMBRE					642.024,00
	1800009901	422D	646.00	642.024,00	
LECTORES DE LENGUA INGLESA					44.600,00
	1800171001	422D	646.00	44.600,00	
P.P. CODE. PIMA UNIVERSIDAD					19.500,00
	1800348042	422D	646.00	19.500,00	
P.P. CODE. PIMA. AFECTADOS					20.000,00
	1800348012	422D	646.00	20.000,00	
P.P. CODE. PROGRAMA VOLUNTARIADO NACIONES UNIDAS. AFECTADOS					10.000,00
	1800348019	422D	646.00	10.000,00	
P.R.I. PROGRAMA DAPHNE III. AFECTADOS					27.808,00
	1800348080	422D	646.00	27.808,00	
P.R.I. PROGRAMA GRUNDTVIG SUÁREZ 2013. AFECTADOS					4.000,00
	1800348072	422D	646.00	4.000,00	
P.R.I. PROGRAMA TEMPUS ICAEN. AFECTADOS					330.247,00
	1800348048	422D	646.00	330.247,00	
P.R.I. PROGRAMA TEMPUS SMHES. AFECTADOS					470.074,00
	1800348069	422D	646.00	470.074,00	
P.R.I. PROYECTO ARLEKIN. AFECTADOS					46.648,00
	1800348082	422D	646.00	46.648,00	
P.R.I. PROYECTO HISPANO-BRASILEÑO MARIN. AFECTADOS					3.670,00
	1800348083	422D	646.00	3.670,00	
P.R.I. PROYECTO INSTALL. AFECTADOS					19.761,00
	1800348049	422D	646.00	19.761,00	

10.7 OTROS GASTOS DE INVERSIONES INMATERIALES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
P.R.I. PROYECTO LEONARDO ENTREPRENEURS. AFECTADOS					17.550,00
	1800348073	422D	646.00	17.550,00	
P.R.I. PROYECTO PROFLEC. AFECTADOS					12.938,00
	1800348077	422D	646.00	12.938,00	
P.R.I. PROYECTO SCHOOL SAFETY NET. AFECTADOS					25.067,00
	1800348075	422D	646.00	25.067,00	
P.R.I. PROYECTO STAY-IN. AFECTADOS					32.140,00
	1800348074	422D	646.00	32.140,00	
PROGRAMA ERASMUS MUNDUS EMBER					1.545.075,00
	1800348081	422D	646.00	1.545.075,00	
PROGRAMA ERASMUS MUNDUS HERITAGE					109.600,00
	1800348076	422D	646.00	109.600,00	
PROGRAMA STUDY ABROAD					100.000,00
	1800348018	422D	646.00	100.000,00	
SACU. PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO EN LA USE 2013-2014 AFECTADOS					5.700,00
	1800072055	422D	646.00	5.700,00	
SACU. RED DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO EN LA PROVINCIA. AFECTADOS					3.375,00
	1800072056	422D	646.00	3.375,00	
SPEE. APOYO A LA ORIENTACIÓN E INSERCIÓN LABORAL					434.036,00
	1800732015	422D	646.00	434.036,00	
SPEE. GASTOS INVERSIONES INMATERIALES					23.816,00
	1800730906	422D	646.00	23.816,00	
SPEE. PROGRAMA ANDALUCIA ORIENTA 2013. AFECTADOS					216.758,00
	1800732014	422D	646.00	216.758,00	
VR. RR. INSTITUCIONALES VISITAS GUIADAS 13-14. AFECTADA					5.150,00
	1800171006	422D	646.00	5.150,00	
Total inversiones					5.409.853,00

10.8 POSTGRADO Y DOCTORADO

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE. ACTUACIONES DIVERSAS					7.200,00
	1800002703	541A	648.01	7.200,00	
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE. TÍTULOS PROPIOS					6.683.300,00
	1800009911	541A	648.01	6.683.300,00	
SECRETARIADO DE DOCTORADO. ACTUACIONES DIVERSAS					46.800,00
	1800002704	541A	648.02	46.800,00	
SECRETARIADO DE MÁSTER UNIVERSITARIO. ACTUACIONES DIVERSAS					79.513,00
	1800002701	541A	648.04	79.513,00	
Total					6.816.813,00



10.9 INVESTIGACIÓN

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
ACTUACIONES DIVERSAS. VICERRECTORADO INVESTIGACIÓN					210.000,00
	1800001001	541A	649.70	210.000,00	
BIBLIOTECA. INVESTIGACIÓN					1.058.562,00
	18001015	541A	649.99	1.058.562,00	
CENTRO ANDALUZ DE METROLOGÍA					150.000,00
	1800030001	541A	649.75	150.000,00	
CONTRATOS 68/83 L.O.U.					150.000,00
	1800009910	541A	649.50	150.000,00	
JUNTA ANDALUCÍA. AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN					300.000,00
	1800009907	541A	649.36	300.000,00	
JUNTA ANDALUCÍA. AYUDAS CONSOLIDACIÓN GRUPOS					1.176.076,00
	1800009907	541A	649.30	1.176.076,00	
JUNTA ANDALUCÍA. CONFINANC. PROG. RAMÓN Y CAJAL					150.000,00
	1800009907	541A	649.34	150.000,00	
JUNTA ANDALUCÍA. FORMACIÓN PDI BECAS					1.200.000,00
	1800009907	541A	649.40	1.200.000,00	
JUNTA ANDALUCÍA. INCENTIVOS FORMACIÓN PDI PREDOCT. ÁREAS DEFICITARIAS					1.330.000,00
	1800009907	541A	649.44	1.330.000,00	
JUNTA ANDALUCÍA. OTRI					218.995,00
	1800009907	541A	649.32	218.995,00	
JUNTA ANDALUCÍA. OTROS INGRESOS					100.000,00
	1800009907	541A	649.37	100.000,00	
JUNTA ANDALUCÍA. PROYECTOS DE EXCELENCIA					3.950.000,00
	1800009907	541A	649.31	3.950.000,00	
OTROS MINISTERIOS					50.000,00
	1800009906	541A	649.20	50.000,00	
PLAN NAL. ACC. ESTRATÉGICA SALUD INTERNACIONALIZACIÓN SISTEMA (REDES)					200.000,00
	1800009912	541A	645.41	200.000,00	
PLAN NAL. ACC. ESTRATÉGICA SALUD PROYECTOS					316.000,00
	1800009912	541A	645.39	316.000,00	
PLAN NAL. OTRAS ACTUACIONES					150.000,00
	1800009912	541A	645.37	150.000,00	

10.9 INVESTIGACIÓN

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
PLAN NAL. PROG. DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA I+D					200.000,00
	1800009912	541A	645.36	200.000,00	
PLAN NAL. PROG. NACIONAL DE CONTRATACIÓN E INCORPORACIÓN DE RR.HH.					1.200.000,00
	1800009912	541A	645.22	1.200.000,00	
PLAN NAL. PROG. NACIONAL DE COOPERACIÓN PÚBLICA- PRIVADA					1.422.000,00
	1800009912	541A	645.35	1.422.000,00	
PLAN NAL. PROG. NACIONAL DE FORMACIÓN DE RR.HH. FPI					1.800.000,00
	1800009912	541A	645.20	1.800.000,00	
PLAN NAL. PROG. NACIONAL DE PROYECTOS DE DESARROLLO EXPERIMENTAL					100.000,00
	1800009912	541A	645.26	100.000,00	
PLAN NAL. PROG. NACIONAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FUNDAMENTAL					1.350.000,00
	1800009912	541A	645.24	1.350.000,00	
PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN					5.000.000,00
	1800009999	541A	649.80	5.000.000,00	
PRÓRROGA POSDOCTORALES CONSEJO DE GOBIERNO					750.000,00
	1800001101	541A	649.70	750.000,00	
PROYECTOS DE FUERA DE LA UNIÓN EUROPEA					138.000,00
	1800009908	541A	649.61	138.000,00	
PROYECTOS DE LA UNIÓN EUROPEA					840.000,00
	1800009903	541A	649.60	840.000,00	
SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN					839.809,00
	1800001040	541A	649.99	839.809,00	
SUBVENCIÓN CENTRO DOCUMENTACIÓN EUROPEA					57.498,00
	1800265901	541A	649.45	57.498,00	
	Total				24.406.940,00

10.10 GASTOS FINANCIEROS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
CEI INNOCAMPUS 2010. INTERESES					39.780,00
	189118	422D	310.01	39.780,00	
PRÉSTAMO ICO. INTERESES					63.300,00
	189114	422D	310.01	63.300,00	
RECTORADO. INTERESES DE DEMORA					250.000,00
	1833	422D	342	250.000,00	
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN. INTERESES DE DEMORA					50.000,00
	183392	422D	342	50.000,00	
			Total		403.080,00

10.11 PASIVOS FINANCIEROS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS REINTEGRABLES DE INVESTIGACIÓN					1.532.658,00
	189121	422D	911.01	1.532.658,00	
CEI INNOCAMPUS 2010. PRÉSTAMO					264.929,00
	189118	422D	911.01	264.929,00	
PRÉSTAMO ICO. AMORTIZACIÓN					151.532,00
	189114	422D	911.00	151.532,00	
PRÉSTAMO CEI CENTRO TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA ISLA DE LA CARTUJA					466.667,00
	189119	422D	911.01	466.667,00	
PRÉSTAMO CONSTRUCCIÓN CENTRO EXPERIMENTACIÓN ANIMAL					300.588,00
	189177	422D	911.01	300.588,00	
PRÉSTAMO MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA PLAN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN					275.488,00
	189117	422D	911.01	275.488,00	
Total					2.991.862,00



*ANEXO I. Relación de Puestos de Trabajo.
Personal Docente e Investigador.*

Normas de acompañamiento.



NORMAS DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS PRESUPUESTOS EN LO QUE CONCIERNE A LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR 2014

PRIMERO

Se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Profesorado de la Universidad de Sevilla en la que se relacionan, debidamente clasificadas, todas las plazas correspondientes a este colectivo de empleados públicos.

SEGUNDO

Todas las plazas incluidas en la Relación de Puestos de Trabajo pertenecen al Grupo A: Subgrupo A1 de la Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, salvo la correspondiente a la categoría de Maestro de Taller Numerario que se incluye en el Grupo A: Subgrupo A2 de dicha norma.

TERCERO

Las plazas de los cuerpos docentes universitarios (FC) están adscritas a los siguientes niveles de complemento de destino:

PLAZA/CATEGORÍA	COMPLEMENTO DESTINO
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	29
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	27
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	27
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	26

CUARTO

Las cuantías anuales del componente general de los complementos específicos de las siguientes plazas que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo, referidas al año 2014, son:

CUERPO DOCENTE	COMPLEMENTO ESPECÍFICO (14 Mensualidades)
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	13.715,94
TITULAR DE UNIVERSIDAD	6.398,84
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	6.398,84
TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3.950,66

QUINTO

Las cuantías anuales del complemento singular (artº. 42 del Primer Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía) de las siguientes plazas que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo, referidas al año 2014, son:

CATEGORÍA	COMPLEMENTO SINGULAR (14 Mensualidades)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	17.540,74
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	15.786,68
PROFESOR COLABORADOR	14.909,58
AYUDANTE	11.401,46
PROFESOR ASOCIADO Y PROFESOR SUSTITUTO INTERINO 6H.	5.262,18
PROFESOR ASOCIADO Y PROFESOR SUSTITUTO INTERINO 5H.	4.385,22
PROFESOR ASOCIADO Y PROFESOR SUSTITUTO INTERINO 4H.	3.508,12
PROFESOR ASOCIADO Y PROFESOR SUSTITUTO INTERINO 3H.	2.631,16
PROFESOR ASOCIADO Y PROFESOR SUSTITUTO INTERINO 2 H.	1.754,06
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO TC	10.524,50

SEXTO

Las cuantías anuales del componente de méritos docentes de los complementos específicos, y del complemento de productividad de las distintas plazas que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo, referidas al año 2014, son las siguientes:

PLAZA/CATEGORÍA	COMPLEMENTO MÉRITOS DOCENTES (14 Mensualidades)	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD (12 Mensualidades)
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2.080,12	1.782,96
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1.684,76	1.444,08
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1.425,76	1.222,08

SÉPTIMO

Las cuantías anuales del componente por cargo académico del complemento específico, referidas al año 2014, son las siguientes:

CARGO ACADÉMICO	CUANTÍA ANUAL (14 Mensualidades)
RECTOR DE UNIVERSIDAD	19.947,20
VICERRECTOR Y SECRETARIO GENERAL DE UNIVERSIDAD	9.017,68
DECANO Y DIRECTOR DE FACULTAD, ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR, ESCUELA UNIVERSITARIA	7.031,08
VICEDECANO, SUBDIRECTOR Y SECRETARIO DE FACULTAD, ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR, ESCUELA UNIVERSITARIA Y COLEGIO UNIVERSITARIO	3.794,14
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO UNIVERSITARIO	5.087,74
SECRETARIO DE DEPARTAMENTO	2.735,04
DIRECTOR DE INSTITUTO UNIVERSITARIO	3.037,72
COORDINADOR DEL CURSO DE ORIENTACIÓN UNIVERSITARIA	1.978,62

OCTAVO

La cuantía anual de cada tramo del complemento autonómico referida al año 2014 es de 1.514,92 €.

NOVENO

Las cuantías anuales del complemento por doctorado para las categorías de profesor colaborador, ayudante, profesor asociado y profesor asociado CIS referidas al año 2014, son las siguientes:

COMPLEMENTO POR DOCTORADO	CUANTÍA ANUAL (14 Mensualidades)
PRIMER NIVEL	661,36
SEGUNDO NIVEL	1.653,40

DÉCIMO

Las cuantías anuales de los complementos específicos del personal docente funcionario con plaza vinculada en Instituciones Sanitarias son las aprobadas por la Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda de 7 de marzo de 1988 (Boletín Oficial del Estado de 11 de Mayo de 1988) y que una vez actualizadas al año 2014, son las siguientes:

CUERPO DOCENTE	CATEGORÍA ASISTENCIAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO (14 Mensualidades)
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JEFE DE DEPARTAMENTO	13.715,94
	JEFE DE SERVICIO	13.715,94
	JEFE DE SECCIÓN	13.715,94
	FACULTATIVO ESPECIALISTA	13.715,94
TITULAR DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	JEFE DE DEPARTAMENTO	13.427,82
	JEFE DE SERVICIO	13.427,82
	JEFE DE SECCIÓN	12.155,22
	FACULTATIVO ESPECIALISTA	11.003,44
TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	JEFE DE DEPARTAMENTO	13.427,82
	JEFE DE SERVICIO	13.427,82
	JEFE DE SECCIÓN	12.155,22
	FACULTATIVO ESPECIALISTA	11.003,44
TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	ENFERMERO SUPERIOR	5.906,32
	ENFERMERO	4.381,30

En el año 2014 los Profesores Asociados del Concierto con las Instituciones Sanitarias (ASCIS) percibirán una retribución de 4.631,64 € pagadera en doce mensualidades.

Las distintas cuantías señaladas en este punto décimo serán las que se apliquen hasta tanto se apruebe el nuevo marco retributivo para este personal.

UNDÉCIMO

Quedarán amortizadas aquellas plazas que quedasen vacantes como consecuencia de que sus titulares, una vez superados los correspondientes procesos selectivos, hayan pasado a ocupar otras de superior categoría que en la Relación de Puestos de Trabajo aparecen con las llamadas (1) plaza convocada, y (2) plaza aprobada. Dicha amortización será efectiva desde el momento de la toma de posesión en las nuevas plazas.

Igualmente se amortizarán de forma automática aquellas plazas que queden vacantes por jubilación, fallecimiento, excedencia, y en general cualquier otra situación administrativa que no implique reserva de la misma para su titular.

DUODÉCIMO

La presente Relación de Puestos de Trabajo entrará en vigor junto con el Presupuesto de la Universidad de Sevilla correspondiente al ejercicio 2014.

Resumen.



Régimen Jurídico: Laboral

Categoría	Dedicación	Observación	Total
PROFESOR EMERITO	TC08		19
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	TC08		451
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	TC08	(3)	1
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	TC08		194
PROFESOR COLABORADOR	TC08		286
AYUDANTE	TC08		33
PROFESOR ASOCIADO	TP13		425
PROFESOR ASOCIADO	TP11		61
PROFESOR ASOCIADO	TP09		110
PROFESOR ASOCIADO	TP07		101
PROFESOR ASOCIADO	TP05		96
PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	TC08		3
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	TP13		2
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	TP11		1
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	TP09		7
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	TP07		3
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	TC08		21
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	TP13		13
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	TP11		2
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	TP09		13
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	TP07		4
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	TP05		4
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	TP(ACIS)		343

Plazas: 2193

Régimen Jurídico: Funcionario

Categoría	Dedicación	Observación	Total
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	TC08		488
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	TC08	(1) - (3) - (4)	1
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	TC08	(1) - (4)	4
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	TP06		2
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	TP04		1
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	TC (V)		32
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TC08		1312
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TC08	(2)	1
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	TC (V)		38
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	TC (V)	(1) - (4)	3
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	TC (V)	(2) - (4)	1
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TP06		6
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TP03		1
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	TP (V)		1
PROFESOR TITULAR INTERINO DE UNIVERSIDAD	TC08	(3)	1
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TC08		67
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA (V)	TC (V)		1
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TC08		192
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA (V)	TC (V)		11
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TP06		1
MAESTRO DE TALLER NUMERARIO	TC08		1

Plazas: 2165

Nº Total de Plazas: 4358

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Plaza Reclamada (4) - Plaza en promoción



Relación de Puestos de Trabajo.



Departamento: Administración Empresas y C.I.M. (Mark.)

Plazas Depto.: 89

Área: Comercialización e Investigación de Mercados

Plazas: 32

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	16	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	3	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Área: Organización de Empresas

Plazas: 57

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	22	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	10	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	3	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	6	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	

Departamento: Algebra

Plazas Depto.: 17

Área: Algebra

Plazas: 17

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

Departamento: Análisis Económico y Economía Política

Plazas Depto.: 41

Área: Economía Aplicada

Plazas: 41

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	3	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	9	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP09	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Departamento: Análisis Matemático

Plazas Depto.: 27

Área: Análisis Matemático

Plazas: 27

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	13	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	

Departamento: Anatomía y Embriología Humana

Plazas Depto.: 16

Área: Anatomía y Embriología Humana

Plazas: 16

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	

Departamento: Antropología Social

Plazas Depto.: 20

Área: Antropología Social

Plazas: 20

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Departamento: Arquitectura y Technolog. de Computadores

Plazas Depto.: 27

Área: Arquitectura y Tecnología de Computadores

Plazas: 27

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	7	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	4	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Departamento: Biología Celular

Plazas Depto.: 14

Área: Biología Celular

Plazas: 14

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	

Departamento: Biología Vegetal y Ecología

Plazas Depto.: 54

Área: Botánica

Plazas: 30

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	18	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	

Área: Ecología

Plazas: 15

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	

Área: Fisiología Vegetal

Plazas: 9

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	

Departamento: Bioquímica Méd.y Biol.Molecular e Inmun.

Plazas Depto.: 21

Área: Bioquímica y Biología Molecular

Plazas: 18

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD (V)	4	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	1	CL	TP(ACIS)	

Área: Inmunología

Plazas: 3

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2)

Departamento: Bioquímica Vegetal y Biología Molecular

Plazas Depto.: 27

Área: Bioquímica y Biología Molecular

Plazas: 27

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	12	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	

Departamento: Bioquímica y Biología Molecular

Plazas Depto.: 16

Área: Bioquímica y Biología Molecular

Plazas: 16

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

Departamento: Ciencias Agroforestales

Plazas Depto.: 38

Área: Producción Animal

Plazas: 8

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	

Área: Producción Vegetal

Plazas: 30

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	TP07	

Departamento: Ciencias de la Comput. e Int. Artificial

Plazas Depto.: 17

Área: Ciencia de la Computación e Inteligenc. Artificial

Plazas: 17

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	7	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Departamento: Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hª D.y D.E.E)

Plazas Depto.: 24

Área: Derecho Eclesiástico del Estado

Plazas: 6

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP06	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	

Área: Derecho Romano

Plazas: 6

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	

Departamento: Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hª D.y D.E.E)

Plazas Depto.: 24

Área: Historia del Derecho y de las Instituciones

Plazas: 12

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP05	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TP05	

Departamento: Cirugía

Plazas Depto.: 114

Área: Cirugía

Plazas: 69

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD (V)	4	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	4	FC	TC (V)	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	60	CL	TP(ACIS)	

Área: Obstetricia y Ginecología

Plazas: 14

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	3	FC	TC (V)	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	10	CL	TP(ACIS)	

Área: Oftalmología

Plazas: 16

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	11	CL	TP(ACIS)	

Área: Otorrinolaringología

Plazas: 13

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	2	FC	TC (V)	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	9	CL	TP(ACIS)	

Área: Traumatología y Ortopedia

Plazas: 2

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	1	CL	TP(ACIS)	

Departamento: Citología e Histología Normal y Patológ.

Plazas Depto.: 21

Área: Anatomía Patológica

Plazas: 7

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	3	FC	TC (V)	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP07	

Departamento: Citología e Histología Normal y Patológ.

Plazas Depto.: 21

Área: Biología Celular

Plazas: 7

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP07	

Área: Histología

Plazas: 7

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	

Departamento: Comunicación Audio.y Public.y Literatur.

Plazas Depto.: 58

Área: Comunicación Audiovisual y Publicidad

Plazas: 51

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	16	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	6	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	16	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	

Área: Literatura Española

Plazas: 7

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	

Departamento: Construcciones Arquitectónicas I

Plazas Depto.: 54

Área: Construcciones Arquitectónicas

Plazas: 54

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	7	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	23	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	11	CL	TP13	

Departamento: Construcciones Arquitectónicas II

Plazas Depto.: 62

Área: Construcciones Arquitectónicas

Plazas: 62

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	22	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	18	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP07	

Departamento: Contabilidad y Economía Financiera

Plazas Depto.: 57

Área: Economía Financiera y Contabilidad

Plazas: 57

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	16	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	12	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	9	CL	TP09	

Departamento: Cristalografía, Mineralogía y Química A.

Plazas Depto.: 25

Área: Cristalografía y Mineralogía

Plazas: 10

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

Área: Edafología y Química Agrícola

Plazas: 15

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

Departamento: Derecho Administrativo

Plazas Depto.: 30

Área: Derecho Administrativo

Plazas: 30

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO	6	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP05	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	

Departamento: Derecho Civil e Internacional Privado

Plazas Depto.: 36

Área: Derecho Civil

Plazas: 29

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	3	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	

Área: Derecho Internacional Privado

Plazas: 7

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Departamento: Derecho Constitucional

Plazas Depto.: 24

Área: Derecho Constitucional

Plazas: 24

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	TP09	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Departamento: Derecho del Trabajo y de la Seg. Social

Plazas Depto.: 37

Área: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Plazas: 37

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP06	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	5	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	

Departamento: Derecho Financiero y Tributario

Plazas Depto.: 21

Área: Derecho Financiero y Tributario

Plazas: 21

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP11	

Departamento: Derecho Internacional Público y Rel.Int.

Plazas Depto.: 15

Área: Derecho Internacional Público y Relaciones Inter.

Plazas: 15

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	

Departamento: Derecho Mercantil

Plazas Depto.: 27

Área: Derecho Mercantil

Plazas: 27

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP06	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	8	CL	TP07	

Departamento: Derecho Penal y Procesal

Plazas Depto.: 31

Área: Derecho Penal

Plazas: 14

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

Área: Derecho Procesal

Plazas: 17

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	6	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	

Departamento: Dibujo

Plazas Depto.: 45

Área: Dibujo

Plazas: 45

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	17	FC	TC08	
PROFESOR EMÉRITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	11	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	8	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	3	CL	TP13	

Departamento: Didáctica de la Leng. y Lit. y Fil. Int.

Plazas Depto.: 17

Área: Didáctica de la Lengua y la Literatura

Plazas: 11

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	6	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	

Área: Filología Inglesa

Plazas: 1

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	

Área: Lengua Española

Plazas: 5

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	

Departamento: Didáctica de las CC. Experm. y Soc.

Plazas Depto.: 27

Área: Didáctica de las Ciencias Experimentales

Plazas: 12

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP11	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	

Área: Didáctica de las Ciencias Sociales

Plazas: 15

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	

Departamento: Didáctica de las Matemáticas

Plazas Depto.: 16

Área: Didáctica de la Matemática

Plazas: 16

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	

Departamento: Didáctica Expresión Musical y Plástica

Plazas Depto.: 22

Área: Didáctica de la Expresión Musical

Plazas: 10

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	

Área: Didáctica de la Expresión Plástica

Plazas: 10

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP13	

Área: Música

Plazas: 2

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	

Departamento: Didáctica y Organización Educativa

Plazas Depto.: 50

Área: Didáctica y Organización Escolar

Plazas: 50

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	22	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	8	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP09	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Departamento: Economía Aplicada I

Plazas Depto.: 45

Área: Economía Aplicada

Plazas: 15

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP09	

Área: Métodos cuantitativos para la Economía y Empresa

Plazas: 30

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	18	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	

Departamento: Economía Aplicada II

Plazas Depto.: 18

Área: Economía Aplicada

Plazas: 18

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	3	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	

Departamento: Economía Aplicada III

Plazas Depto.: 22

Área: Economía Aplicada

Plazas: 10

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	

Área: Métodos cuantitativos para la Economía y Empresa

Plazas: 12

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	

Departamento: Economía e Historia Económica

Plazas Depto.: 33

Área: Economía Aplicada

Plazas: 18

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	

Área: Historia e Instituciones Económicas

Plazas: 15

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Departamento: Economía Financiera y Dirección de Op.

Plazas Depto.: 51

Área: Economía Financiera y Contabilidad

Plazas: 27

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	13	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	

Área: Organización de Empresas

Plazas: 24

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	5	CL	TC08	

Departamento: Ecuaciones Diferenciales y Análisis Num.

Plazas Depto.: 21

Área: Análisis Matemático

Plazas: 21

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	13	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

Departamento: Educación Física y Deporte

Plazas Depto.: 42

Área: Didáctica de la Expresión Corporal

Plazas: 34

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	13	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	6	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP07	
PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	2	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP07	

Área: Educación Física y Deportiva

Plazas: 8

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP09	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Departamento: Electrónica y Electromagnetismo

Plazas Depto.: 29

Área: Electromagnetismo

Plazas: 11

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	

Área: Electrónica

Plazas: 18

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TP06	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP09	

Departamento: Enfermería

Plazas Depto.: 111

Área: Enfermería

Plazas: 111

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	3	FC	TC (V)	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA (V)	9	FC	TC (V)	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	4	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO	10	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	63	CL	TP(ACIS)	

Departamento: Escultura e Historia de las Artes Plást.

Plazas Depto.: 29

Área: Escultura

Plazas: 20

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	

Área: Historia del Arte

Plazas: 9

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	

Departamento: Estadística e Investigación Operativa

Plazas Depto.: 32

Área: Estadística e Investigación Operativa

Plazas: 32

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	16	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	

Departamento: Estética e Historia de la Filosofía

Plazas Depto.: 14

Área: Estética y Teoría de las Artes

Plazas: 9

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP11	

Área: Filosofía

Plazas: 5

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	

Departamento: Estomatología

Plazas Depto.: 92

Área: Estomatología

Plazas: 92

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	12	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	23	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	10	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO	6	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	22	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO	6	CL	TP05	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TP07	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP05	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	1	CL	TP(ACIS)	

Departamento: Estructuras Edific. e Ingeniería Terreno

Plazas Depto.: 50

Área: Ingeniería del Terreno

Plazas: 11

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP07	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Área: Mecánica de Medios Continuos y T. de Estructuras

Plazas: 39

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	6	CL	TC08	
AYUDANTE	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	11	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP07	

Departamento: Expresión Gráfica e Ingen. en la Edific.

Plazas Depto.: 27

Área: Expresión Gráfica Arquitectónica

Plazas: 27

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	5	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	6	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	11	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP11	

Departamento: Expresión Gráfica y Arquitectónica

Plazas Depto.: 40

Área: Expresión Gráfica Arquitectónica

Plazas: 40

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	9	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	12	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP05	

Departamento: Farmacia y Tecnología Farmacéutica

Plazas Depto.: 24

Área: Farmacia y Tecnología Farmacéutica

Plazas: 24

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	6	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	1	CL	TP(ACIS)	

Departamento: Farmacología

Plazas Depto.: 17

Área: Farmacología

Plazas: 17

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(1) - (4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	2	CL	TP(ACIS)	

Departamento: Farmacología, Pediatría y Radiología

Plazas Depto.: 58

Área: Farmacología

Plazas: 10

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD (V)	3	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	2	FC	TC (V)	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP13	

Área: Pediatría

Plazas: 31

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	2	FC	TC (V)	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	22	CL	TP(ACIS)	

Área: Radiología y Medicina Física

Plazas: 17

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP06	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	7	CL	TP(ACIS)	

Departamento: Filología Alemana

Plazas Depto.: 23

Área: Filología Alemana

Plazas: 23

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP13	

Departamento: Filología Francesa

Plazas Depto.: 21

Área: Filología Francesa

Plazas: 21

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP09	

Departamento: Filología Griega y Latina

Plazas Depto.: 18

Área: Filología Griega

Plazas: 9

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	

Área: Filología Latina

Plazas: 9

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR INTERINO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(3)
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	

Departamento: Filología Inglesa (Lengua Inglesa)

Plazas Depto.: 33

Área: Filología Inglesa

Plazas: 33

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	17	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP05	

Departamento: Filología Inglesa (Lit. Ing. y Norteam.)

Plazas Depto.: 22

Área: Filología Inglesa

Plazas: 22

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	15	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	

Departamento: Filologías Integradas

Plazas Depto.: 45

Área: Estudios Arabes e Islámicos

Plazas: 16

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Área: Estudios de Asia Oriental

Plazas: 8

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP05	

Área: Filología Italiana

Plazas: 13

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	

Área: Literatura Española

Plazas: 8

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	

Departamento: Filosofía del Derecho

Plazas Depto.: 16

Área: Filosofía del Derecho

Plazas: 16

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP05	

Departamento: Filosofía, Lógica y Filos. de la Ciencia

Plazas Depto.: 14

Área: Filosofía

Plazas: 9

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	

Departamento: Filosofía, Lógica y Filos. de la Ciencia

Plazas Depto.: 14

Área: Lógica y Filosofía de la Ciencia

Plazas: 5

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

Departamento: Física Aplicada I

Plazas Depto.: 30

Área: Física Aplicada

Plazas: 30

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	18	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	

Departamento: Física Aplicada II

Plazas Depto.: 21

Área: Física Aplicada

Plazas: 21

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	

Departamento: Física Aplicada III

Plazas Depto.: 19

Área: Física Aplicada

Plazas: 19

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	13	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	

Departamento: Física Atómica, Molecular y Nuclear

Plazas Depto.: 29

Área: Astronomía y Astrofísica

Plazas: 1

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	

Área: Física Atómica, Molecular y Nuclear

Plazas: 15

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	

Área: Física Teórica

Plazas: 13

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	

Departamento: Física de la Materia Condensada

Plazas Depto.: 33

Área: Física de la Materia Condensada

Plazas: 30

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	15	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	14	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	

Área: Optica

Plazas: 3

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP09	

Departamento: Fisiología

Plazas Depto.: 28

Área: Fisiología

Plazas: 28

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	12	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP03	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Departamento: Fisiología Médica y Biofísica

Plazas Depto.: 25

Área: Fisiología

Plazas: 25

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	

Departamento: Fisioterapia

Plazas Depto.: 65

Área: Fisioterapia

Plazas: 65

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	6	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	14	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	37	CL	TP(ACIS)	

Departamento: Genética

Plazas Depto.: 19

Área: Genética

Plazas: 19

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

Departamento: Geografía Física y Análisis Gfco. Reg.

Plazas Depto.: 36

Área: Análisis Geográfico Regional

Plazas: 21

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP07	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	

Área: Geografía Física

Plazas: 15

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	4	CL	TC08	

Departamento: Geografía Humana

Plazas Depto.: 18

Área: Geografía Humana

Plazas: 18

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	

Departamento: Geometría y Topología

Plazas Depto.: 13

Área: Geometría y Topología

Plazas: 13

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	

Departamento: Historia Antigua

Plazas Depto.: 13

Área: Historia Antigua

Plazas: 13

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

Departamento: Historia Contemporánea

Plazas Depto.: 14

Área: Historia Contemporanea

Plazas: 14

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	

Departamento: Historia de América

Plazas Depto.: 10

Área: Historia de América

Plazas: 10

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	2	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	

Departamento: Historia del Arte

Plazas Depto.: 35

Área: Historia del Arte

Plazas: 35

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	20	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	2	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	

Departamento: Historia Medieval y CC. y T. Historiogr.

Plazas Depto.: 17

Área: Ciencias y Técnicas Historiográficas

Plazas: 8

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	

Área: Historia Medieval

Plazas: 9

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	

Departamento: Historia Moderna

Plazas Depto.: 9

Área: Historia Moderna

Plazas: 9

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	

Departamento: Historia, Tª. y Composición Arquitectón.

Plazas Depto.: 33

Área: Composición Arquitectónica

Plazas: 33

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
MAESTRO DE TALLER NUMERARIO	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	6	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	3	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	7	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP05	

Departamento: Ingeniería Aeroespacial y Mecán. Fluidos

Plazas Depto.: 30

Área: Ingeniería Aeroespacial

Plazas: 8

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	

Área: Ingeniería Agroforestal

Plazas: 8

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	

Área: Mecánica de Fluidos

Plazas: 14

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	

Departamento: Ingeniería Construcción y Proyectos Ing.

Plazas Depto.: 28

Área: Ingeniería de la Construcción

Plazas: 12

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO	7	CL	TP05	

Área: Proyectos de Ingeniería

Plazas: 16

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO	13	CL	TP05	

Departamento: Ingeniería de Sistemas y Automática

Plazas Depto.: 35

Área: Ingeniería de Sistemas y Automática

Plazas: 35

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	14	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	8	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	

Departamento: Ingeniería del Diseño

Plazas Depto.: 36

Área: Expresión Gráfica en la Ingeniería

Plazas: 18

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	4	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	7	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	

Área: Ingeniería de la Construcción

Plazas: 6

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP13	

Área: Proyectos de Ingeniería

Plazas: 12

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP11	

Departamento: Ingeniería Eléctrica

Plazas Depto.: 31

Área: Ingeniería Eléctrica

Plazas: 31

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	7	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP09	

Departamento: Ingeniería Electrónica

Plazas Depto.: 42

Área: Tecnología Electrónica

Plazas: 42

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(1) - (3) - (4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	13	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	10	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	6	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP09	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	

Departamento: Ingeniería Energética

Plazas Depto.: 28

Área: Máquinas y Motores Térmicos

Plazas: 28

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(1) - (4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	6	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	

Departamento: Ingeniería Gráfica

Plazas Depto.: 43

Área: Expresión Gráfica Arquitectónica

Plazas: 22

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	6	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	6	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	8	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	

Área: Expresión Gráfica en la Ingeniería

Plazas: 21

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	5	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	6	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	

Departamento: Ingeniería Mecánica y de los Materiales

Plazas Depto.: 1

Área: Ciencias de Materiales e Ingeniería Metalúrgica

Plazas: 1

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
AYUDANTE	1	CL	TC08	

Departamento: Ingeniería Mecánica y Fabricación

Plazas Depto.: 31

Área: Ingeniería de los Procesos de Fabricación

Plazas: 7

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	

Departamento: Ingeniería Mecánica y Fabricación

Plazas Depto.: 31

Área: Ingeniería Mecánica

Plazas: 24

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	6	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	

Departamento: Ingeniería Química

Plazas Depto.: 20

Área: Ingeniería Química

Plazas: 18

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	6	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	

Área: Tecnología de Alimentos

Plazas: 2

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	

Departamento: Ingeniería Química y Ambiental

Plazas Depto.: 39

Área: Ingeniería Química

Plazas: 38

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP06	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	3	CL	TC08	
AYUDANTE	5	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP05	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Área: Tecnologías del Medio Ambiente

Plazas: 1

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	

Departamento: Ingeniería Telemática

Plazas Depto.: 19

Área: Ingeniería Telemática

Plazas: 19

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	5	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	

Departamento: Ingeniería y C. Materiales y Transporte

Plazas Depto.: 32

Área: Ciencias de Materiales e Ingeniería Metalúrgica

Plazas: 26

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	6	CL	TP07	

Área: Ingeniería e Infraestructura de los Transportes

Plazas: 6

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	

Departamento: Lengua Española, Ling. y Tª. de la Lit.

Plazas Depto.: 33

Área: Lengua Española

Plazas: 20

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	

Área: Lingüística General

Plazas: 7

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	

Área: Teoría de la Literatura y Literatura Comparada

Plazas: 6

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	

Departamento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Plazas Depto.: 68

Área: Lenguajes y Sistema Informáticos

Plazas: 68

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	22	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	16	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	9	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	8	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP09	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Departamento: Literatura Española

Plazas Depto.: 12

Área: Literatura Española

Plazas: 12

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	2	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	

Departamento: Matemática Aplicada I

Plazas Depto.: 61

Área: Matemática Aplicada

Plazas: 61

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	29	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	6	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	15	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	

Departamento: Matemática Aplicada II

Plazas Depto.: 40

Área: Matemática Aplicada

Plazas: 40

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	14	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	16	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	

Departamento: Mecánica Med.Continuos y Teoría Estruct.

Plazas Depto.: 29

Área: Mecánica de Medios Continuos y T. de Estructuras

Plazas: 29

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP04	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
AYUDANTE	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP11	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP05	

Departamento: Medicina

Plazas Depto.: 140

Área: Dermatología

Plazas: 12

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	2	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	6	CL	TP(ACIS)	

Área: Medicina

Plazas: 128

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	8	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	8	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	3	FC	TC (V)	(1) - (4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	(2) - (4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TP (V)	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO	6	CL	TP05	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	93	CL	TP(ACIS)	

Departamento: Medicina Preventiva y Salud Pública

Plazas Depto.: 25

Área: Medicina Preventiva y Salud Pública

Plazas: 25

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	3	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP07	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	4	CL	TP(ACIS)	

Departamento: Metafísica y Corr.Act.Fia,Etica y Fía.P.

Plazas Depto.: 16

Área: Filosofía

Plazas: 11

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	

Área: Filosofía Moral

Plazas: 5

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	

Departamento: Métodos Investig.y Diagnóstico Educación

Plazas Depto.: 25

Área: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educac.

Plazas: 25

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP09	

Departamento: Microbiología

Plazas Depto.: 28

Área: Microbiología

Plazas: 28

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	(1) - (4)
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	4	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	3	CL	TP(ACIS)	

Departamento: Microbiología y Parasitología

Plazas Depto.: 22

Área: Microbiología

Plazas: 17

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	

Área: Parasitología

Plazas: 5

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	

Departamento: Nutrición y Bromatología,Tox.y Med.Legal

Plazas Depto.: 22

Área: Medicina Legal y Forense

Plazas: 5

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	

Área: Nutrición y Bromatología

Plazas: 11

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	

Área: Toxicología

Plazas: 6

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	

Departamento: Organización Industrial y Gestión Emp.I

Plazas Depto.: 32

Área: Estadística e Investigación Operativa

Plazas: 4

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	

Área: Organización de Empresas

Plazas: 28

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP05	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP09	

Departamento: Organización Industrial y Gestión Emp.II

Plazas Depto.: 22

Área: Organización de Empresas

Plazas: 22

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	

Departamento: Periodismo I

Plazas Depto.: 24

Área: Periodismo

Plazas: 24

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP07	

Departamento: Periodismo II

Plazas Depto.: 25

Área: Periodismo

Plazas: 25

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	(3)
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	

Departamento: Personalidad,Evaluación y Tratam.Psicol.

Plazas Depto.: 36

Área: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico

Plazas: 36

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	16	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	6	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	4	CL	TP(ACIS)	

Departamento: Pintura

Plazas Depto.: 32

Área: Pintura

Plazas: 32

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	17	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Departamento: Podología

Plazas Depto.: 30

Área: Enfermería

Plazas: 30

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	10	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	10	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	

Departamento: Prehistoria y Arqueología

Plazas Depto.: 16

Área: Arqueología

Plazas: 10

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	

Área: Prehistoria

Plazas: 6

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

Departamento: Proyectos Arquitectónicos

Plazas Depto.: 92

Área: Proyectos Arquitectónicos

Plazas: 92

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	10	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	45	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	19	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP05	

Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación

Plazas Depto.: 45

Área: Psicología Evolutiva y de la Educación

Plazas: 45

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	14	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	9	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	8	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	TP05	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Departamento: Psicología Experimental

Plazas Depto.: 53

Área: Metodología de las Ciencias del Comportamiento

Plazas: 13

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	

Área: Psicobiología

Plazas: 13

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP09	

Área: Psicología Básica

Plazas: 27

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	18	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP13	

Departamento: Psicología Social

Plazas Depto.: 28

Área: Psicología Social

Plazas: 28

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	7	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	3	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP09	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	

Departamento: Psiquiatría

Plazas Depto.: 27

Área: Historia de la Ciencia

Plazas: 2

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	

Área: Psiquiatría

Plazas: 25

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	4	FC	TC (V)	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	8	CL	TP(ACIS)	

Departamento: Química Analítica

Plazas Depto.: 26

Área: Química Analítica

Plazas: 26

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	14	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	

Departamento: Química Física

Plazas Depto.: 31

Área: Química Física

Plazas: 31

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	16	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	

Departamento: Química Inorgánica

Plazas Depto.: 31

Área: Química Inorgánica

Plazas: 31

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP13	

Departamento: Química Orgánica

Plazas Depto.: 21

Área: Química Orgánica

Plazas: 21

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	12	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	

Departamento: Química Orgánica y Farmacéutica

Plazas Depto.: 18

Área: Química Orgánica

Plazas: 18

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP07	

Departamento: Sociología

Plazas Depto.: 29

Área: Sociología

Plazas: 29

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	6	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	3	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP13	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP09	

Departamento: Tecnología Electrónica

Plazas Depto.: 49

Área: Tecnología Electrónica

Plazas: 49

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	5	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	12	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	8	CL	TC08	
AYUDANTE	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP05	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Departamento: Teoría de la Señal y Comunicaciones

Plazas Depto.: 20

Área: Teoría de la Señal y Comunicaciones

Plazas: 20

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08	

Departamento: Teoría e Hª. de la Educac. y Pedag. Soc.

Plazas Depto.: 30

Área: Teoría e Historia de la Educación

Plazas: 30

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	13	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP11	

Departamento: Unidad de Master Universitario

Plazas Depto.: 1

Área: Área de Conocimiento no especificada

Plazas: 1

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	1	CL	TC08	

Departamento: Urbanística y Ordenación del Territorio

Plazas Depto.: 33

Área: Urbanística y Ordenación del Territorio

Plazas: 33

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	11	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	11	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP11	

Departamento: Zoología

Plazas Depto.: 20

Área: Zoología

Plazas: 20

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	14	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	

Nº Total de Plazas: 4358



*ANEXO II. Relación de Puestos de Trabajo.
Personal de Administración y Servicios.*

Informe.



INFORME

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PAS 2014

Para la elaboración de la Relación de puestos de trabajo de pas 2014, se ha partido de lo que señala el Plan Propio de Personal de Administración y Servicios en su acción 9, resultado 12 (DOCUMENTO DE Planificación). Desarrolla parcialmente la Base Tercera de dicho plan (SISTEMA DE INFORMACION INTEGRAL DE LOS PUESTOS DE TRABAJO), incidiendo directamente en la Acción 10 (Diseñar sistemática de Estructura y ordenación de puestos), resultados 13 y 15.

La Relación de puestos de Trabajo de la Universidad de Sevilla se ha negociado de acuerdo a lo que establece el Reglamento de Personal de Administración y Servicios que establece dicha obligación de negociar con la representación sindical. Así mismo las líneas generales de elaboración han sido comunicadas en sesiones de trabajo a los Responsables de Áreas y Administradores de la Universidad de Sevilla.

El plan Propio de PAS aprobado por el Consejo de Gobierno el 24 de julio pasado ordena implantar una sistemática de ordenación de puestos de trabajo que dé permanente respuesta a las necesidades de la Universidad y de los servicios que ha de prestar su personal. Esta ordenación se definirá en base a un sistema de información que incluirá definición de carteras de servicios de cada unidad, análisis racional del dimensionamiento de trabajo en cada una de las unidades y grupo de indicadores adecuados, diseñados en torno a un sistema de competencias y gestión por procesos que dé cohesión al sistema

En 2013 se iniciará la implantación de la sistemática general de cara a la RPT de 2014, articulándose conforme a los siguientes elementos:

1. PUNTOS DE PARTIDA.

A) Presupuestario. La autorización de costes para 2014 y su correspondiente reflejo en el presupuesto de dicho ejercicio, condiciona la actualización de la Relación de Puestos de Trabajo. A estos efectos se ha tenido en cuenta la información facilitada por la Gerencia y los informes de disponibilidad presupuestaria derivados del cuadro de mandos integral de la Dirección de Recursos Humanos.

B) Tasa de Reposición.- La obligación impuesta normativamente en el sentido de no reponer los efectivos perdidos anualmente por motivos de jubilación del empleado público, supone una dificultad de peso para afrontar la relación de puestos de trabajo. En este documento se incorpora un anexo de puestos afectados por esa tasa y que hacen inviable su dotación y provisión.

C) Cumplimiento de objetivos. El documento RPT que se presenta parte de acuerdos anteriores, se han adoptado en diversos ámbitos que han de ser efectivamente llevados a la práctica debiendo incorporar la previsión presupuestaria correspondiente.

Asimismo se ha consensado con los representantes sindicales un documento que contiene el Plan de Reestructuración y Promoción a acometer en un periodo de 3 años (2013/2015). A la fecha se encuentra en fase de ejecución en los términos fijados en su día: convocatoria de promoción interna a la Escala C1, convocatoria de promoción interna de diversas plazas de personal laboral; en particular, en cumplimiento de dicho compromiso se prevé ejecutar a lo largo del último trimestre 2013 un proyecto de horizontalidad que de respuesta a determinados colectivos, conforme a acuerdos con dichos representantes sindicales.

D) **Ajuste técnico.** El impulso de una ordenación de puestos adecuada a la sistemática sugerida en la que los puestos de trabajo de la Universidad serán consolidados en función de todo un procedimiento de valoración del servicio prestado, exige como punto de partida la eliminación de situaciones particulares (excesos) orientadas a atender necesidades singulares de carácter coyuntural, que pudieran condicionar negativamente el resultado final.

E) **Orientación integrada de la RPT.** La definición de la estructura y ordenación de puestos de trabajo estará contenida en una **Sistemática (OPT)** que conducirá el procedimiento en los próximos años de una forma planificada, ordenada y consensuada.

E) **indicadores.** El sistema ordenado que se abordará lo será en tanto en cuanto su guión esté estructurado en torno a un sistema de indicadores que mida correctamente las necesidades y prioridades en función de los servicios prestados como paso previo al dibujo de la Relación de Puestos.

F) **Justificación de los puestos de libre designación** en la línea de observar como sistema de provisión el de concurso, relegando el de libre designación a la excepcionalidad que se justifique por la singularidad, cercanía o nivel de participación en la línea estratégica de decisión. En el expediente para señalar el procedimiento de libre designación como el adecuado, es preciso demostrar y no solo motivar formalmente que, efectivamente, dicho puesto no puede ser cubierto por los procedimientos ordinarios. Se da cumplimiento así a un mandamiento jurisprudencial orientado a garantizar la excepcionalidad en el medio empleado como sistema de provisión (libre designación). En el expediente instruido al efecto se encuentran registrados diversos informes emitidos por las autoridades con responsabilidad institucional que certifican la necesidad de utilizar este sistema como fórmula de provisión

G). **Promoción Horizontal** es una herramienta puesta a disposición de las Administraciones públicas por el EBEP y será puesta en valor como mecanismo de plasmación de una auténtica carrera profesional del trabajador, siempre dentro del respeto a la labor de desarrollo normativo pendiente de abordar y la disponibilidad económica.

2. METODOLOGÍA.

Con base en los pilares citados el documento RPT anual se dibuja teniendo en cuenta que se concibe como la segunda de un total de tres fases que llevará a verificar la implantación del sistema de ordenación de puestos que ordena el Plan Propio, previsiblemente para el año 2016

La primera fase, vislumbrada en la elaboración de la rpt en vigor (2013) y que se basó, a fin de dotar del mínimo toque de objetividad, en un puñado de criterios orientados a la necesidad crítica del momento, los principales de los cuales justificaron la inclusión de determinados puestos estratégicos a cubrir en razón de nuevos servicios impulsados por el Equipo de Gobierno así como otros de máxima urgencia,

La segunda fase, en la que nos encontramos, supondrá la continuidad de dichos criterios que mantendrán la prioridad de atención de servicios de nueva creación o que han sido objeto de reordenación. En este contexto se encuentra la puesta en marcha del Centro de Recursos y Aprendizaje de la Investigación (CRAI), previsto en el propio Estatuto de la Universidad y que supone una apuesta institucional por nuevos modelos de gestión; en esta misma idea se consigna la estructura de las UNITIC (unidades para la gestión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación) que suponen así mismo un enfoque transversal de la acción administrativa, orientada a servicios y gestión uniforme de las competencias del personal asignado, con una mejor coordinación y dirección de los recursos.

Así mismo se apunta el inicio de una nueva estructura de los servicios como los que afectan a los Departamentos Universitarios que mejore la prestación de los servicios y permita cierta promoción en un colectivo topado en sus aspiraciones por razón de su puesto.

Así mismo se ponen en valor algunas decisiones en relación a puestos de las áreas de laboratorio y/o medios audiovisuales que conducirán a la estructuración del proceso de dichos ámbitos

Se afronta en esta modificación de la relación de puestos de cara a 2014 la inclusión de puestos singularizados que ofrezcan un servicio de atención al cliente de lenguas extranjeras, proporcionando una alternativa adicional a los centros universitarios para la captación de clientes de origen internacional.

Se incluyen en la planificación rpt 2014 los compromisos adquiridos con vistas a la promoción del personal de administración y servicios, tanto vertical como horizontal

La tercera fase que concluirá con la implantación de la sistemática anunciada por el Plan Propio en 2015, estará basada en la Sistemática OPT que se someterá a la consideración de la plantilla y la representación sindical en este último trimestre de 2013.

3. CRITERIOS.

Conforme a la metodología descrita se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

- a) Ajuste de situaciones singulares (excesos) que por razones técnicas (promociones, desdobles de Departamentos) o coyunturales (incremento ocasional del volumen de tareas) han originado crecimiento al margen de su previsión en RPT.

Es un objetivo clave de la gestión en el Área de Recursos Humanos que la sistemática de ordenación de puestos ajuste por métodos objetivables ambas situaciones, facilitando una adecuada prestación del servicio con los efectivos necesarios para ello. Es por ello que se acomete con esta propuesta la puesta a cero de dichas situaciones, practicando en el futuro una adecuada política de reconocimiento de excesos reducida al mínimo imprescindible.

- b) Ajuste derivado del Plan de Promoción en los términos negociados en su día y a la luz de lo dispuesto en el Plan Propio. El Plan de Promoción 2013-2015 acordado en su día con la representación sindical continúa su aplicación en el segundo año de su vigencia. Se acometerá la segunda fase de promoción horizontal una vez hayan sido superadas los condicionantes que acompañaban aquel Plan. En la actualidad están en fase de borrador las dos acciones previstas para el presente ejercicio, sometidas al informe jurídico.

- c) Ajustes derivado de las necesarias reordenaciones de los servicios que se consideran esenciales desde el punto de vista estratégico. La Dirección de Recursos Humanos apuesta por una estructura administrativa orientada al cumplimiento de servicios y ordenada en función de procesos que con afán de transversalidad ayuden a superar los estrechos márgenes de gestión que permite hoy día la estructuración de los servicios por Unidades Singulares, cumplimentando estos de una forma más racional, equilibrada y ajustada a criterios estratégicos de funcionamiento común.

Se incluye en esta propuesta acometer un nuevo enfoque de estructuración de los puestos de trabajo orientados a dos procesos principales:

Unidades TIC de apoyo al aprendizaje y la Investigación en los Centros de la Universidad de Sevilla. El proyecto UNITIC iniciado en el año 2012 está fundamentado en un documento de análisis en profundidad de los servicios que se prestan en el área de las tecnologías de la información y la Comunicación. El objetivo es, una vez ordenadas las diversas categorías, niveles y funcionalidades, proceder a una estructuración sistemática que incluya un organigrama que garantice el cumplimiento de los servicios en un esquema de funcionamiento de orientación al cliente en el que el Área de las Unitic actuará como proveedor de servicios de los centros que demanden soluciones informáticas.

Se trae a la RPT 2014 una configuración de determinados puestos de perfil TIC ubicados geográficamente en el campus de Ciencias de la Salud y Reina Mercedes, en una Unidad de Proceso que denominamos UNITIC asignada a nivel competencial al Servicio de Informática y Comunicaciones (SIC) de la Universidad.

Se da cabida inicialmente a los Encargados de Equipos de apoyo UNITIC que superaron el proceso selectivo en 2012 en una primera fase del proyecto en cuestión.

La segunda fase se ejecutará siempre con respeto a las disponibilidades presupuestarias lo permitan

Se garantiza en cualquier caso un adecuado reparto de tareas entre el responsable del proceso UNITIC, por un lado, y los responsables de los Centros en que se ubican físicamente las dependencias en que se ofrecen las tareas, por otro. La Unidad de Apoyo a las TIC se convierte así en un proveedor de servicios que dispensará a sus clientes, Centros de la Universidad, los requeridos por éste en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación.

Estructuras Departamentales. Sabido es la disminución del presupuesto de capítulo I que aqueja a las administraciones públicas, lo que implica una cada vez peor situación para afrontar los nuevos servicios que se le exigen.

Ello obliga a buscar fórmulas que solventen eficientemente situaciones de carencia que han dejado de ser coyunturales y se han convertido en estructurales.

Ejemplo de ella, la Dirección de Recursos Humanos propone un nuevo enfoque de los Departamentos Universitarios que garanticen a pleno rendimiento el funcionamiento de los mismos, facilitando al mismo tiempo una promoción profesional del personal adscrito a Departamentos, tradicionalmente topado por razones derivadas de la estructura administrativa definida actualmente. Este nuevo proyecto necesita un estudio profundo que aborde con garantías la complejidad que supone un eficiente aprovechamiento de los recursos de Centros y Departamentos, capaz de abordar los cambios que la nueva estructura de los estudios universitarios comporta en la gestión. Para ello se propugna la creación de un equipo de trabajo de carácter técnico así como la posibilidad de realizar una experiencia piloto en un centro universitario.

Áreas de laboratorio y Medios Audiovisuales. Siguiendo el esquema propuesto para las Unidades de apoyo UNITIC y Departamentos Universitarios se propugna la creación de grupos de trabajo que ayuden técnicamente a orientar la estructuración de los

grandes procesos de prestación de servicios de la Universidad, entre los cuales se encuentran las Áreas de Laboratorio y medios Audiovisuales, la cual se procurará abordar a lo largo de 2014 en la medida que la disponibilidad presupuestaria lo vaya permitiendo

Área de Orientación de la Universidad de Sevilla. Se enfoca a la prestación de un servicio que integre y desarrolle acciones de orientación y tutoría que faciliten las diferentes transiciones por las que pasan los estudiantes desde antes de acceder a las Universidad hasta su egreso. Supone un nuevo reenfoque (y ampliación) a las tareas que venía desempeñando el Secretariado de Acceso, el cual se extingue. Será dirigido por un Director Técnico al que se adscribe la necesaria estructura administrativa

Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad de Sevilla, se ha puesto en marcha una nueva estructura que dará lugar a un servicio avanzado de la universidad, al integrar una oferta variada de prestaciones de nivel superior: biblioteca, recursos audiovisuales e informáticos, orientación,...

Supone un logro desde el punto de vista de la eficiencia pues ubica en un mismo escenario las bibliotecas de cuatro centros universitarios. Ha permitido además poner en práctica una primera aproximación, experimental, a la futura sistemática de puestos de trabajo, aunque no se han aplicado en su totalidad los resultados resultantes de ese análisis

La creación y puesta en marcha del edificio que alberga el servicio obliga a dotar la correspondiente estructura administrativa.

Atención del cliente de otras lenguas en los Centros Universitarios. A fin de hacer posible la comunicación con alumnos, docentes, investigadores y ciudadanos en general que nos visitan desde el exterior, se dota a cada uno de los centros universitarios con un nivel 18 (transformación de nivel 15) cuyo perfil será precisamente el manejo adecuado de idiomas (inglés/francés).

Servicio de Prácticas de Empresa. Asimismo se implantarán modificaciones puntuales orientadas a ordenar el nuevo enfoque competencial y de servicios del Servicio de Prácticas de Empresa

Otras cuestiones organizativas. Otros ajustes de carácter organizativo son atendidos para mejorar la prestación de los servicios.



Notas Aclaratorias.



ACLARACIONES RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PAS 2014

(1) Puesto de trabajo contemplados en el acuerdo de 19 de noviembre de 2003 entre las universidades públicas de Andalucía y los representantes de los trabajadores de las mismas.

(2) Puesto de trabajo adscritos a PAS laboral. Conllevará la amortización simultánea del puesto de origen del trabajador que eventualmente se promocione a éste o en su defecto otro de grupo IV, a determinar.

(3) Puesto de trabajo adscritos a PAS Funcionario. Conllevará la amortización simultánea del puesto de origen del Funcionario que eventualmente se promocione a éste o en su defecto otro de grupo inmediatamente inferior, a determinar.

(4) Puesto de trabajo adscritos a PAS funcionario cuya provisión conllevará simultáneamente la extinción de cada uno de los puestos de trabajo contemplados en el Anexo I de esta RPT.

(5) Puesto de trabajo de doble grupo de adscripción ocupados por PAS Funcionario de grupo de pertenencia inferior. La eventual promoción a grupo superior implicará la aplicación de lo previsto en los intervalos contemplados en los acuerdos de homologación de PAS Funcionario de 19 de marzo de 2003, en cuanto a nivel máximo para cada puesto de los distintos intervalos.

(6) Puesto de trabajo adscritos a Personal Laboral cuya provisión extinguirán simultáneamente cada uno de los puestos relacionados en el Anexo II de esta RPT.



Relación de Puestos de Trabajo.



Código y denominación de la Unidad		Interv			C.Espec.		
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov. Grupo	C.Categ.
A00 GERENCIA							
A00000F010	JEFE SECRETARIA GERENTE (5)	BC01	1	22	4°	L.D. A2C1	7.990,08
A00000F300	VICEGERENTE DE ORGANIZACION (5)	AB10	1	26	1°	L.D. A1A2	20.388,84
A00000F310	ASESOR TECNICO DE PLANIFICACION	AB03	1	25	3°	C.C. A1A2	10.507,56
A00000F320	ASESOR TECNICO DE PLANIFICACION	AB03	1	25	3°	L.D. A1A2	10.507,56
A00000F330	RESPONSABLE DE ESTUDIOS Y ESTRUCTURA	BC01	1	22	4°	C.C. A2C1	7.990,08
A00000F340	RESPONSABLE DE UNIDAD DE BECARIOS. APOYO	BC01	1	22	4°	C.C. A2C1	7.990,08
A00000F400	DIRECTOR AREA ADMINISTRACION ELECTRONICA	A022	1	29	1°	L.D. A1	14.728,68
A00000F410	JEFE SERVICIO ADMINISTRACION ELECTRONICA	AB02	1	26	2°	L.D. A1A2	13.134,24
A00000F420	ASESOR TECNICO ADMINISTRACION ELECTRONICA	AB03	2	25	3°	C.C. A1A2	10.507,56
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			10				
A010 CENTRO INTERNACIONAL							
A00100F000	DIRECTOR TECNICO AREA GESTION CENTRO	A02	1	29	1°	L.D. A1	20.388,84
A00100F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20
A00100F100	RESPONSABLE ADMINISTRACION CENTRO	B053	1	23	4°	C.C. A2	7.990,08
A00103L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C. 3	7.414,08
A00103L323	TEC. ESPECIALISTA	30023	1		PB	C.C. 3	5.447,16
A00103L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C. 3	5.447,16
A00103L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C. 3	5.447,16
A00103L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	1		PB	C.C. 4	3.712,44
A00104L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	2		PB	C.C. 4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			10				
A02 GABINETE RECTOR							
A00020F000	JEFE SECRETARIA RECTOR (5)	BC01	1	22	4°	L.D. A2C1	7.990,08
A00020F002	SECRETARIA RECTOR	BC07	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76
A00023L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	1		PB	C.C. 4	3.712,44
A00028F000	CONDUCTOR RECTORADO Titulación/Conocimiento Especifico: Segundo Idioma Oficial U.E.	DE01	1	14	14	L.D. C2E	7.493,40
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			4				
A021 DIRECCION DE COMUNICACION							
A00210L105	TITULADO SUPERIOR DIRECCION COMUNICACION	10005	2		PB	C.C. 1	10.971,12

Código y denominación de la Unidad		Categoría	Número	Nivel	Interv		Grupo	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Prov.		C.Categ.
A00210F003	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma							
A00210L316	TEC. ESPECIALISTA DE DIRECCION COMUNICACION	30016	2		PB	C.C.	3	5.447,16
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			5					
A03 SECRETARIAS VICERRECTORES								
A00030F010	SECRETARIA/O VICERRECTOR	BC07	7	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			7					
A05 SECRETARIA GENERAL								
A00050F000	RESPONSABLE DE LA SECRETARIA GENERAL Y	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
A00050F010	GESTOR	BC06	3	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
A00050F200	ASESOR TECNICO SECRETARIA GENERAL	A06	1	27	2°	L.D.	A1	13.134,24
	Titulación/Conocimiento Específico: Licenciado en Derecho							
A00050F300	RESPONSABLE DE ORGANOS COLEGIADOS	B09	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			6					
A051 ARCHIVO UNIVERSITARIO								
A00511F100	JEFE SECCION ARCHIVO UNIVERSITARIO	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
A00511F200	AYUDANTE ARCHIVO (1)	B07	2	22	22	C.C.	A2	7.296,84
A00513L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	1		PB	C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			4					
A06 CONSEJO SOCIAL								
A00060L112	DIRECTOR TECNICO AREA CONSEJO SOCIAL	10012	1		PB	L.D.	1	10.971,12
A00060F100	JEFE SECRETARIA PRESIDENTE CONSEJO SOCIAL (5)	BC01	1	22	4°	L.D.	A2C1	7.990,08
A00060F110	GESTOR CONSEJO SOCIAL	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			3					
A07 DEFENSOR UNIVERSITARIO								
A00070L112	T.S. DIRECTOR OFICINA DEFENSOR UNIVERSITARIO	10012	1		PB	L.D.	1	10.971,12

Código y denominación de la Unidad		Interv			C.Espec.			
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
A00070F001	GESTOR	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS							2	

A09 RELACIONES INSTITUCIONALES

A00090F000	DIRECTOR TECNICO AREA RELACIONES	AB01	1	26	1°	L.D.	A1A2	14.728,68
A00090F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
A00090F100	JEFE SERVICIO DE EXTENSION UNIVERSITARIA (5)	AB02	1	26	2°	L.D.	A1A2	13.134,24
A00090F110	RESPONSABLE DE EXTENSION UNIVERSITARIA	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
A00090F120	GESTOR DE EXTENSION UNIVERSITARIA	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
A00090F130	P. S. ADMINISTRACION DE EXTENSION UNIVERSITARIA	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
A00090F140	P. S. ADMINISTRACION DE PROTOCOLO	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
A00090F220	RESPONSABLE ACTIVIDADES Y AYUDAS EXTENSION	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
A00090F221	GESTOR ACTIVIDADES Y AYUDAS EXTENSION	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
A00090F222	P. S. NEGOCIADO ACTIVIDADES Y AYUDAS EXTENSION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
A00090F230	GESTOR GESTION ECONOMICA EXTENSION	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
A00090F231	P. S. NEGOCIADO GESTION ECONOMICA EXTENSION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
A00090F300	JEFE SERVICIO ASUNTOS GENERALES (5)	AB02	1	26	2°	L.D.	A1A2	13.134,24
A00090F301	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	6	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
A00090F310	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4)	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
A00090F400	RESPONSABLE DE ASUNTOS GENERALES	B09	2	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
A00090F401	RESPONSABLE DE ASUNTOS GENERALES (5)	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
A00090F410	PUESTO BASE DE GESTION	B03	2	20	PB	C.C.	A2	6.632,76
A00090F412	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO REGISTRO	CD01	2	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
A00090F430	GESTOR ASUNTOS GENERALES	BC06	2	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
A00090L112	ASESOR TECNICO RELACIONES INSTITUCIONALES	10012	1		PB	C.C.	1	10.971,12
A00093L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
A00093L304	CONDUCTOR MECANICO	30004	1		PB	C.C.	3	6.814,80
A00093L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
A00093L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
A00093L323	TEC. ESPECIALISTA	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
A00093L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
A00093L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	8		PB	C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS							44	

AA00 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

AA0000F010	SUBDIRECTOR GESTION RR. HH.	A13	1	29	1°	L.D.	A1	20.388,84
AA0000F020	SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION DE RR. HH.	A13	1	29	1°	L.D.	A1	20.388,84
AA0000F100	RESPONSABLE DE UNIDAD APOYO A LA DIRECCION (4)	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
AA0000F200	ASESOR TECNICO	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56

Código y denominación de la Unidad		Interv			C.Espec.				
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.	
AA0000F300	RESPONSABLE DE PLANIFICACION DE RR. HH.	B09	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08	
AA0000F310	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	2	18	6°	C.C.	C1	5.472,72	
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
AA0000L112	TITULADO SUPERIOR	10012	1		PB	C.C.	1	10.971,12	
AA0000L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04	
AA0000L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	1		PB	C.C.	2	8.739,60	
AA0004L207	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	1		PB	C.C.	2	8.739,60	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			11						

AAG04 PERSONAL ADMINISTRACION Y SERVICIOS

AAG040F100	JEFE SERVICIO GESTION P.A.S. FUNCIONARIO	AB02	1	27	2°	L.D.	A1A2	13.134,24	
AAG040F110	JEFE SECCION GESTION P.A.S. FUNCIONARIO	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56	
AAG040F120	RESPONSABLE P.A.S. FUNCIONARIO (5)	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08	
AAG040F121	RESPONSABLE P.A.S. FUNCIONARIO	B09	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08	
AAG040F130	GESTOR P.A.S. FUNCIONARIO	BC06	4	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76	
AAG040F200	JEFE SERVICIO GESTION P.A.S. LABORAL	AB02	1	26	2°	L.D.	A1A2	13.134,24	
AAG040F210	JEFE SECCION GESTION P.A.S. LABORAL	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56	
AAG040F220	RESPONSABLE P.A.S. LABORAL (5)	BC01	2	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08	
AAG040F230	GESTOR P.A.S. LABORAL	BC06	4	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76	
AAG040F300	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	9	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72	
AAG040F300	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72	
AAG040F310	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	2	18	6°	C.C.	C1	5.472,72	
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
AAG040F320	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			29						

AAG05 PREVENCION DE RIESGOS LABORALES

AAG050L110	T.S. DIRECTOR TECNICO	10010	1		PB	L.D.	1	12.967,56
	Titulación/Conocimiento Específico: Tecnico Sup. Prevencion Riesgos							
AAG050L110	T.S. SUBDIRECTOR	10010	1		PB	C.C.	1	12.967,56
	Titulación/Conocimiento Específico: Tecnico Sup. Prevencion Riesgos							
AAG050F003	GESTOR	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AAG050F004	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AAG050F005	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma							
AAG050F100	ASESOR TECNICO	A16	1	25	3°	C.C.	A1	10.507,56
AAG050L110	T.S. PREVENCION RIESGOS LABORALES EN ERGONOMIA	10010	1		PB	C.C.	1	12.967,56
	Titulación/Conocimiento Específico: Tecnico Sup. Prevencion Riesgos							
AAG050L110	TITULADO SUPERIOR MEDICO	10010	1		PB	C.C.	1	12.967,56
	Titulación/Conocimiento Específico: Tecnico Sup. Prevencion Riesgos							

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv		Grupo	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Prov.		C.Categ.
AAG050L205	TIT. GRADO MEDIO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES Titulación/Conocimiento Específico: Técnico Sup. Prevención Riesgos	20005	1		PB	C.C.	2	10.517,04
AAG050L322	TEC. ESPECIALISTA PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	30022	1		PB	C.C.	3	6.814,80
AAG050L322	TEC. ESPECIALISTA PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	30022	1		PB	C.C.	3	6.814,80
AAG052L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO (2)	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			12					

AAP02 PERSONAL DOCENTE

AAP020F000	DIRECTOR TECNICO AREA PERSONAL DOCENTE	A022	1	29	1º	L.D.	A1	14.728,68
AAP020F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AAP020F010	PUESTO BASE DE GESTION	B03	1	20	PB	C.C.	A2	6.632,76
AAP020F020	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	7	18	6º	C.C.	C1	5.472,72
AAP020F030	PUESTO SINGULARIZADO PERSONAL DOCENTE	CD01	5	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72
AAP020F100	JEFE SERVICIO PROGRAMACION DOCENTE	A06	1	27	2º	L.D.	A1	13.134,24
AAP020F101	RESPONSABLE DE PERSONAL DOCENTE	B09	1	23	4º	C.C.	A2	7.990,08
AAP020F110	RESPONSABLE DE CONCURSOS (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08
AAP020F120	GESTOR PROGRAMACION DOCENTE	BC06	3	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
AAP020F200	JEFE SERVICIO GESTION PERSONAL DOCENTE	A06	1	27	2º	L.D.	A1	13.134,24
AAP020F210	JEFE SERVICIO (5)	A06	1	27	2º	L.D.	A1	13.134,24
AAP020F220	JEFE SECCION DE RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD	AB03	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56
AAP020F230	JEFE SECCION GESTION PERSONAL DOCENTE	AB03	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56
AAP020F240	RESPONSABLE DE GESTION PERSONAL DOCENTE (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08
AAP020F250	GESTOR GESTION PERSONAL DOCENTE	BC06	7	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
AAP020F260	JEFE SECCION GESTION PERSONAL DOCENTE	AB03	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56
AAP020F300	RESPONSABLE DE INFORMES Y RECURSOS	B09	1	23	4º	C.C.	A2	7.990,08
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			36					

AAP06 NOMINAS

AAP060F000	JEFE SECCION	AB03	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56
AAP060F100	RESPONSABLE UNIDAD(5)	BC01	1	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08
AAP060F200	RESPONSABLE UNIDAD (4) (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08
AAP060F120	GESTOR	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			4					

AAP07 UNIDAD UNIVERSITAS XXI RR. HH.

AAP070F100	RESPONSABLE UNIVERSITAS XXI RR.HH. (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08
------------	--	------	---	----	----	------	------	----------

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv		C.Espec. C.Categ.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Prov.	Grupo		
AAP070F110	GESTOR	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AAP070F120	PUESTO SINGULARIZADO	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			3					

AAP08 ACCION SOCIAL

AAP080L214	T.G.M. DIRECTOR ACCION SOCIAL	20014	1		PB	C.C.	2	8.739,60
AAP080F100	RESPONSABLE DE ACCION SOCIAL (5)	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
AAP080F110	GESTOR ACCION SOCIAL	BC06	3	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AAP080F120	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION ACCION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AAP080F130	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			7					

AAP09 FORMACION P.A.S.

AAP090F000	JEFE SECCION FORMACION P.A.S.	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AAP090F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AAP090F100	GESTOR FORMACION P.A.S.	BC06	2	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AAP090F110	PUESTO SINGULARIZADO FORMACION P.A.S.	CD01	2	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AAP090F200	ASESOR TECNICO	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AAP099L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			8					

AB010 RELACIONES INTERNACIONALES

AB0100F000	DIRECTOR DE LA OFICINA DE RELACIONES	A02	1	29	1°	L.D.	A1	20.388,84
Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.								
AB0100F001	SECRETARIA/O	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AB0100F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	12	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.								
AB0100F100	JEFE SERVICIO (5)	AB02	1	26	2°	L.D.	A1A2	13.134,24
AB0100F110	RESPONSABLE DE RELACIONES INTERNACIONALES (5)	BC01	4	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
AB0100F130	GESTOR	BC06	9	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AB0100F140	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AB0100F150	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4)	CD01	2	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.								
AB0100L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION	10003	1		PB	C.C.	1	12.967,56
AB0100L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	1		PB	C.C.	2	8.739,60
Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.								

Código y denominación de la Unidad		Interv			C.Espec.		
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov. Grupo	C.Categ.

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 33

AB012 CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES

AB0120F000	JEFE SERVICIO (5)	AB02	1	26	2°	L.D.	A1A2	13.134,24
AB0120F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AB0120F010	GESTOR / SECRETARIO	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AB0120F100	RESPONSABLE CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES	BC01	2	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
AB0120F110	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AB0120F200	JEFE SECCION CICUS	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AB0120L111	TITULADO SUPERIOR ACTIVIDADES CULTURALES (6)	10011	1		PB	C.C.	1	10.971,12
AB0120L203	TIT. GRADO MEDIO CONSERVACION PATRIMONIO	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
AB0120L206	TIT. GRADO MEDIO ACTIVIDADES CULTURALES	20006	3		PB	C.C.	2	8.739,60
AB0123L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA EDIF.	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
AB0123L314	TEC. ESPECIALISTA DE ACTIVIDADES CULTURALES	30014	1		PB	C.C.	3	5.447,16
AB0123L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA (EDIF.	40009	1		PB	C.C.	4	3.712,44
AB0123L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA (EDIF.	40009	1		PB	C.C.	4	3.712,44
AB0123L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	1		PB	C.C.	4	3.712,44
AB0124L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	1		PB	C.C.	3	5.447,16

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 19

AB02 AULA DE LA EXPERIENCIA

AB0020F000	RESPONSABLE DEL AULA DE LA EXPERIENCIA	B09	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
AB0020F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AB0020F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AB0020F100	GESTOR	BC06	2	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 5

AB04 ALUMNOS

AB0040F000	DIRECTOR TECNICO AREA ALUMNOS	A022	1	29	1°	L.D.	A1	14.728,68
AB0040F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	18	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AB0040F002	PUESTO BASE DE GESTION	B03	1	20	PB	C.C.	A2	6.632,76
AB0040F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
AB0040F100	JEFE SERVICIO (5)	A06	1	27	2°	L.D.	A1	13.134,24
AB0040F200	JEFE SERVICIO (5)	AB02	2	26	2°	L.D.	A1A2	13.134,24
AB0040F300	RESPONSABLE DE ALUMNOS (5)	BC01	6	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08

Código y denominación de la Unidad				Interv			C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
AB0040F310	RESPONSABLE DE ALUMNOS	B09	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
AB0040F400	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	16	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AB0040F500	GESTOR	BC06	6	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AB0040F600	GESTOR	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AB0040L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	2		PB	C.C.	2	8.739,60

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 56

AB05 SECRETARIADO DE ORIENTACION

AB0050F000	DIRECTOR TECNICO AREA DE ORIENTACION	A022	1	29	1°	L.D.	A1	14.728,68
AB0050F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AB0050F100	GESTOR	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AB0050L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	3		PB	C.C.	2	8.739,60

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 6

AB06 DOCTORADO

AB0060F000	JEFE SERVICIO	A06	1	27	2°	L.D.	A1	13.134,24
AB0060F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AB0060F100	RESPONSABLE DE DOCTORADO (5)	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
AB0060F110	PUESTO SINGULARIZADO	CD01	3	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AB0060F120	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
AB0060F200	GESTOR	BC06	2	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AB0060F300	RESPONSABLE DE DOCTORADO	B09	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 11

AB061 CENTRO DE FORMACION PERMANENTE

AB0610F000	JEFE SERVICIO	A06	1	27	2°	L.D.	A1	13.134,24
AB0610F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AB0610F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
AB0610F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
AB0610F020	PUESTO SINGULARIZADO	CD01	2	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AB0610F110	GESTOR	BC06	4	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AB0610F210	RESPONSABLE DE ALUMNOS (5)	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
AB0610F220	RESPONSABLE DE GESTION ACADEMIA(5)	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
AB0610F230	RESPONSABLE DE GESTION ECONOMICA	B09	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08

Código y denominación de la Unidad				Interv			C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
AB0610F240	RESPONSABLE DE GESTION ACADEMIA	B09	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
AB0610L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	1		PB	C.C.	2	8.739,60
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			16					

AB062 MASTER OFICIAL

AB0620F000	RESPONSABLE ADMINISTRACION	B053	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
AB0620F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AB0620F100	GESTOR	BC06	2	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AB0620F110	PUESTO SINGULARIZADO GESTION DE ALUMNOS	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			5					

AB07 INVESTIGACION

AB0070F000	DIRECTOR TECNICO AREA INVESTIGACION	A022	1	29	1°	L.D.	A1	14.728,68
AB0070F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	15	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AB0070F002	SECRETARIA/O DIRECTOR SECRETARIADO	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AB0070F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
	Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma							
AB0070F020	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	10	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AB0070F100	JEFE SERVICIO (5)	AB02	2	26	2°	L.D.	A1A2	13.134,24
AB0070F200	JEFE SECCION	AB03	2	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AB0070F300	RESPONSABLE DE INVESTIGACION (5)	BC01	5	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
AB0070F310	RESPONSABLE DE INVESTIGACION	B09	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
AB0070F400	GESTOR	BC06	4	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			42					

AB08 OFICINA TRANSFERENCIAS RESULTADOS INVESTIGACION

AB0080L103	T.S. SUBDIRECCION SERVICIO OTRI	10003	1		PB	C.C.	1	12.967,56
AB0080F000	GESTOR OTRI	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AB0080F100	PUESTO SINGULARIZADO	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AB0080L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION	10003	1		PB	C.C.	1	12.967,56
AB0080L112	TITULADO SUPERIOR	10012	2		PB	C.C.	1	10.971,12
AB0080L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	2		PB	C.C.	2	10.517,04
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			8					

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
AB081 CENTRO INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - ISLA DE LA CARTUJA								
AB0810L112	TITULADO SUPERIOR	10012	1		PB	C.C.	1	10.971,12
AB0810L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2					
AB082 SECRETARIADO DE PRACTICAS EN EMPRESAS Y EMPLEO								
AB0820L112	T.S. DIRECTOR TECNICO	10012	1		PB	L.D.	1	10.971,12
AB0820F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AB0820F100	RESPONSABLE UNIDAD (4) (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08
AB0820F110	GESTOR	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
AB0820L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	3		PB	C.C.	2	8.739,60
AB0820L323	TEC. ESPECIALISTA (6)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			8					
AB11 UNIDAD AGORA								
AB0110F000	RESPONSABLE DE APLICACION CORPORATIVA (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08
AB0110F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AB0110F400	GESTOR / SECRETARIO	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
AB0110F412	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	4	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			7					
AB13 ORDENACION ACADEMICA								
AB0130F000	DIRECTOR TECNICO AREA DE ORDENACION	AB01	1	26	1º	L.D.	A1A2	14.728,68
AB0130F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	2	18	6º	C.C.	C1	5.472,72
Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
AB0130F100	JEFE SERVICIO (5)	AB02	3	26	2º	L.D.	A1A2	13.134,24
AB0130F300	RESPONSABLE DE ORDENACION ACADEMICA (5)	BC01	5	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08
AB0130F310	GESTOR	BC06	2	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			13					
AC01 GESTION ECONOMICA								
AC0010F000	DIRECTOR TECNICO AREA GESTION ECONOMICA	AB01	1	26	1º	L.D.	A1A2	14.728,68

Código y denominación de la Unidad		Interv		C.Espec.				
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
AC0010F100	JEFE SERVICIO AREA GESTION ECONOMICA	A06	1	27	2°	L.D.	A1	13.134,24
AC0010F110	JEFE SERVICIO AREA GESTION ECONOMICA	AB02	2	26	2°	L.D.	A1A2	13.134,24
AC0010F200	JEFE SECCION GESTION DE PRESUPUESTO	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AC0010F300	JEFE SECCION	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AC0010F400	JEFE SECCION AREA GESTION ECONOMICA	AB03	3	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AC0010F500	RESPONSABLE DE AREA GESTION ECONOMICA.	B09	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
AC0010F600	RESPONSABLE DE AREA GESTION ECONOMICA	B09	2	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
AC0010F601	RESPONSABLE DE AREA GESTION ECONOMICA (5)	BC01	5	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
AC0010F700	GESTOR AREA GESTION ECONOMICA	BC06	9	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AC0010F710	GESTOR AREA GESTION ECONOMICA	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AC0010F800	P. S. AREA GESTION ECONOMICA	CD01	11	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AC0010F802	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	3	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma								

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 41

AC02 CONTRATACION Y PATRIMONIO

AC0020F000	DIRECTOR TECNICO AREA CONTRATACION Y	A022	1	29	1°	L.D.	A1	14.728,68
AC0020F100	JEFE SECCION CONTRATACION	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AC0020F110	RESPONSABLE DE CONTRATACION (5)	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
AC0020F111	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO CONTRATACION	CD01	2	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AC0020F200	JEFE SECCION PATRIMONIO	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AC0020F210	RESPONSABLE DE INVERSIONES (5)	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
AC0020F211	GESTOR (4)	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AC0020F212	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO INVERSIONES	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AC0020F300	JEFE SECCION GESTION PATRIMONIAL	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AC0020F310	RESPONSABLE DE INVENTARIO (5)	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
AC0020F321	PUESTO SINGULARIZADO INVENTARIO	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AC0020F322	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
AC0020L301	RESPONSABLE DE SUMINISTROS	30001	1			PB	C.C.	3 8.781,96
AC0020L413	TEC. AUXILIAR ALMACEN (2)	40013	1			PB	C.C.	4 3.712,44

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 15

AC03 INTERVENCION

AC0030F000	JEFE SERVICIO INTERVENCION	AB02	1	26	2°	L.D.	A1A2	13.134,24
AC0030F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AC0030F100	RESPONSABLE INTERVENCION	B09	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
AC0030F101	RESPONSABLE INTERVENCION (5)	BC01	2	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
AC0030F200	GESTOR	BC06	5	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			10					
AC04 OBRAS Y PROYECTOS								
AC0040F000	JEFE SERVICIO OBRAS Y PROYECTOS (5)	AB07	1	26	2°	L.D.	A1A2	14.224,80
AC0040F010	ARQUITECTO TECNICO	B04	2	25	3°	C.C.	A2	10.507,56
	Titulación/Conocimiento Especifico: Arquitecto Tecnico							
AC0040F020	INGENIERO TECNICO	B04	1	25	3°	C.C.	A2	10.507,56
	Titulación/Conocimiento Especifico: Ingeniero Tecnico Industrial							
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			4					
AC05 MANTENIMIENTO								
AC0050L210	T.G.M. DIRECTOR TECNICO SERVICIO MANTENIMIENTO	20010	1		PB	L.D.	2	8.739,60
AC0050F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	3	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AC0055L301	RESPONSABLE DE LIMPIEZA	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
AC0050F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO UNIDAD DE LIMPIEZA	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AC0050F012	PUESTO SINGULARIZADO MANTENIMIENTO	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AC0050F100	GESTOR	BC06	2	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AC0055L301	ENCARGADO DE EQUIPO. (COORD. LIMPZA.)	30001	3		PB	C.C.	3	8.781,96
AC0055L417	TEC. AUXILIAR LIMPIEZA	40017	29		PB	C.C.	4	3.712,44
AC0058L112	T. S. SUBDIRECTOR SERVICIO (6)	10012	1		PB	C.C.	1	10.971,12
AC0058L210	T.G.M. SUBDIRECTOR SERVICIO	20010	3		PB	C.C.	2	8.739,60
AC0058L210	T.G.M. S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	20010	1		PB	C.C.	2	8.739,60
	Titulación/Conocimiento Especifico: Ingeniero Técnico							
AC0058L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	10		PB	C.C.	3	8.781,96
AC0058L301	ENCARGADO DE EQUIPO CAMPUS	30001	6		PB	C.C.	3	8.781,96
AC0058L301	ENCARGADO DE EQUIPO (6)	30001	5		PB	C.C.	3	8.781,96
AC0058L303	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y	30003	82		PB	C.C.	3	6.814,80
AC0058L303	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y	30003	5		PB	C.C.	3	6.814,80
AC0058L304	CONDUCTOR MECANICO	30004	2		PB	C.C.	3	6.814,80
AC0058L401	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y	40001	43		PB	C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			199					
AC06 EQUIPAMIENTO								
AC0060L210	T.G.M. DIRECTOR TECNICO SERVICIO EQUIPAMIENTO	20010	1		PB	L.D.	2	8.739,60
AC0060L210	T.G.M. SUBDIRECTOR SERVICIO	20010	1		PB	C.C.	2	8.739,60
AC0068L301	ENCARGADO EQUIPO (DELINEANTE) (6)	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
AC0068L303	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y	30003	1		PB	C.C.	3	6.814,80

Código y denominación de la Unidad		Categoría	Número	Nivel	Interv		Grupo	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Prov.		C.Categ.
AC0068L303	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y	30003	1		PB	C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			5					

AC07 GABINETE DE PROYECTOS

AC0070F000	JEFE GABINETE DE PROYECTOS Y ARQUITECTO DE LA Titulación/Conocimiento Especifico: Arquitecto	A04	1	27	2°	L.D.	A1	16.930,68
AC0070F100	ARQUITECTO ADJUNTO Titulación/Conocimiento Especifico: Arquitecto	A16	1	25	3°	C.C.	A1	10.507,56
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					

AC08 GESTION ADMINISTRATIVA DE INFRAESTRUCTURA

AC0080F000	JEFE SECCION GESTION ADMINISTRATIVA DE	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AC0080F100	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
AC0080F110	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2° Idioma	C06	2	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
AC0080F120	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AC0080F200	GESTOR	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			6					

AE03 SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)

AE0039F000	DIRECTOR TECNICO AREA APLICACIONES	A0252	1	29	1°	L.D.	A1	16.188,12
AE0030F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AE0030F003	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2° Idioma	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
AE0030F040	GESTOR	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AE0039F010	JEFE SECCION DE AREA APLICACIONES CORPORATIVAS	AB11	3	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AE0039F100	PUESTO BASE GRUPO A INFORMATICA	A15	1	22	PB	C.C.	A1	7.990,08
AE0039F110	PUESTO BASE DE INFORMATICA	B03	3	20	PB	C.C.	A2	6.632,76
AE0039F200	DIRECTOR TECNICO AREA COMUNICACIONES	A025	1	29	1°	L.D.	A1	14.728,68
AE0039F210	DIRECTOR TECNICO AREA APOYO A LA DOCENCIA E	A025	1	29	1°	L.D.	A1	14.728,68
AE0039F220	DIRECTOR TECNICO AREA CENTRO DE OPERACIONES Y	A025	1	29	1°	L.D.	A1	14.728,68
AE0039F230	DIRECTOR TECNICO AREA UNIVERSIDAD DIGITAL (5)	A0251	1	29	1°	L.D.	A1	16.162,68
AE0039F310	JEFE SIC COORDINACION AULAS DE INFORMATICA	AB11	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AE0039F320	JEFE SECCION ATENCION USUARIOS	AB11	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AE0039F330	JEFE SIC DE COORDINACION PORTAL	AB11	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AE0039F340	JEFE SECCION EDICION PORTAL	AB11	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AE0039F350	JEFE SECCION DE REDES	AB11	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56

Código y denominación de la Unidad		Interv		C.Espec.				
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
AE0039F360	JEFE SECCION S.I.C.	AB11	6	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AE0039F370	JEFE SECCION GESTION ECONOMICA	AB11	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AE0039F380	JEFE SECCION GESTION BIBLIOTECA	AB11	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AE0039F390	JEFE SECCION	AB11	4	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AE0039F410	RESPONSABLES PROGRAMACION	B08	12	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
AE0039F410	RESPONSABLES PROGRAMACION	B08	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
AE0039F420	PROGRAMADOR (1)	B02	2	22	PB	C.C.	A2	7.296,84
AE0039F500	RESPONSABLES OPERADORES	BC01	5	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
AE0039F510	OPERADOR (1)	C05	1	20	20	C.C.	C1	6.224,16
AE0039F520	OPERADOR (1) - CAMPUS MACARENA	C05	2	20	20	C.C.	C1	6.224,16
AE0039F530	OPERADOR (1) - CAMPUS RAMON Y CAJAL	C05	2	20	20	C.C.	C1	6.224,16
AE0039L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
AE0039L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA -	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
AE0039L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA-CAMPUS R.	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 60

AE031 UNIDAD DE APOYO TIC

AE0319F510	OPERADOR (1) - AREA DE REINA MERCEDES	C05	1	20	20	C.C.	C1	6.224,16
AE0319L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA -	30001	2		PB	C.C.	3	8.781,96
AE0319L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA -	30001	2		PB	C.C.	3	8.781,96
AE0319L305	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMATICA - AREA DE	30005	3		PB	C.C.	3	6.814,80
AE0319L305	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMATICA - AREA DE LA	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
AE0319L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA - AREA DE	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44
AE0319L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA - AREA DE	40004	5		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 15

AE04 JURIDICO

AE0040F000	DIRECTOR GABINETE JURIDICO Titulación/Conocimiento Específico: Licenciado en Derecho	A024	1	29	1°	L.D.	A1	20.388,84
AE0040F010	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AE0040F100	GESTOR	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AE0040F110	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AE0040F200	JEFE SERVICIO Titulación/Conocimiento Específico: Licenciado en Derecho	A06	1	27	2°	L.D.	A1	13.134,24
AE0040F210	LETRADO Titulación/Conocimiento Específico: Licenciado en Derecho	A10	1	25	3°	C.C.	A1	10.507,56
AE0040F210	LETRADO Titulación/Conocimiento Específico: Licenciado en Derecho	A10	1	25	3°	C.C.	A1	10.507,56

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS					7			
AE07 PUBLICACIONES								
AE0070F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AE0070F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	2	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
		Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma						
AE0070F110	RESPONSABLE DE PUBLICACIONES (5)	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
AE0070F120	GESTOR GESTION ECONOMICA PUBLICACIONES	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AE0070F121	PUESTO SINGULARIZADO GESTION ECONOMICA	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AE0070L214	TITULADO GRADO MEDIO SERVICIO PUBLICACIONES (6)	20014	1		PB	C.C.	2	8.739,60
AE0070L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	1		PB	C.C.	2	8.739,60
AE0070L301	ENCARGADO ALMACEN SERVICIO PUBLICACIONES (6)	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
AE0070L301	RESPONSABLE TECNICO SERVICIO PUBLICACIONES	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
AE0070L306	TEC. ESPECIALISTA ARTES GRAFICAS	30006	1		PB	C.C.	3	6.814,80
AE0070L307	TEC. ESPECIALISTA REPROGRAFIA Y PUBLICACIONES	30007	1		PB	C.C.	3	5.447,16
AE0073L317	TEC. ESPECIALISTA ALMACEN (6)	30017	1		PB	C.C.	3	5.447,16
AE0073L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	1		PB	C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS					14			
AE08 EDIFICIO COROMINAS								
AE0083L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
AE0083L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4		PB	C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS					5			
AE09 ACTIVIDADES DEPORTIVAS								
AE0090F100	RESPONSABLE DE ADMINISTRACION S.A.D.U.S. (5)	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
AE0090L106	T.S. DIRECTOR TECNICO S.A.D.U.S.	10006	1		PB	L.D.	1	10.971,12
AE0090L106	T.S. SUBDIRECTOR AREA DEPORTES	10006	1		PB	C.C.	1	10.971,12
AE0090L106	T.S. SUBDIR. AREA ECONOMICA Y ORG. GENERAL	10006	1		PB	C.C.	1	10.971,12
AE0090L106	TITULADO SUPERIOR AREA INSTALACIONES	10006	1		PB	C.C.	1	10.971,12
AE0090F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	4	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AE0090F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	3	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AE0090F010	PUESTO BASE DE GESTION	B03	1	20	PB	C.C.	A2	6.632,76
AE0090F110	GESTOR	BC06	5	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AE0090F200	RESPONSABLE GESTION ECONOMICA	B09	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
AE0090L106	TITULADO SUPERIOR MEDICO	10006	2		PB	C.C.	1	10.971,12
		Titulación/Conocimiento Específico: Licenciado en Medicina (Esp.						

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv		Grupo	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Prov.		C.Categ.
AE0090L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	1		PB	C.C.	2	8.739,60
AE0093L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
AE0093L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA) (6)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
AE0093L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	3		PB	C.C.	4	3.712,44
AE0097L208	RESPONSABLE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	20008	1		PB	C.C.	2	8.739,60
AE0097L208	RESPONSABLE COMPETICIONES DEPORTIVAS	20008	1		PB	C.C.	2	8.739,60
AE0097L301	ENCARGADO DE EQUIPO DEPORTES	30001	11		PB	C.C.	3	8.781,96
AE0097L315	TEC. ESPECIALISTA ACTIVIDADES DEPORTIVAS	30015	3		PB	C.C.	3	5.447,16
AE0097L315	TEC. ESPECIALISTA DEPORTES (6)	30015	3		PB	C.C.	3	5.447,16
AE0097L315	TEC. ESPECIALISTA DEPORTES	30015	16		PB	C.C.	3	5.447,16
AE0097L412	TEC. AUXILIAR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	40012	4		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 66

AE10 ASISTENCIA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

AE0100F000	JEFE SECCION	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AE0100F100	RESPONSABLE UNIDAD	B09	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
AE0100F101	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AE0100F102	GESTOR	BC06	4	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AE0100F110	PUESTO SINGULARIZADO	CD01	2	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AE0100F120	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
AE0100F200	RESPONSABLE UNIDAD	B09	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
AE0100L112	TITULADO SUPERIOR	10012	2		PB	C.C.	1	10.971,12
AE0100L112	TITULADO SUPERIOR PSICOLOGO	10012	1		PB	C.C.	1	10.971,12
Titulación/Conocimiento Específico: Licenciado en Psicología								
AE0100L112	TITULADO SUPERIOR ASISTENCIA JURIDICA	10012	1		PB	C.C.	1	10.971,12
Titulación/Conocimiento Específico: Licenciado en Derecho								
AE0100L204	COORDINADOR DE ESCUELAS INFANTILES	20004	1		PB	C.C.	2	8.739,60
AE0100L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	3		PB	C.C.	2	8.739,60
AE0100L214	T.G.M. TRABAJO SOCIAL	20014	1		PB	C.C.	2	8.739,60
Titulación/Conocimiento Específico: Diplomado en Trabajo Social								

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 21

AE11 UNIDAD ADMINISTRATIVA PABELLON URUGUAY

AE0113L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
AE0113L323	TEC. ESPECIALISTA	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
AE0113L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	1		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 3

Código y denominación de la Unidad		Interv			C.Espec.			
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.

AE13 SECRETARIADO RECURSOS AUDIOV. Y NN.TT.

AE0130L112	T.S. DIRECTOR SECRETARIADO REC. AUDIOV. Y NN.TT.	10012	1		PB	L.D.	1	10.971,12
AE0130F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
	Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma							
AE0130F020	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AE0130F100	GESTOR	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AE0130L112	T.S. SUBDIRECTOR SECRETARIADO REC. AUDIOV. Y	10012	1		PB	C.C.	1	10.971,12
AE0134L207	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	2		PB	C.C.	2	8.739,60
AE0134L301	ENCARGADO EQUIPO	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
AE0134L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	5		PB	C.C.	3	5.447,16
AE0134L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES (6)	30010	1		PB	C.C.	3	5.447,16
AE0134L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	2		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 16

AE15 CONSEJO ALUMNOS UNIVERSIDAD DE SEVILLA

AE0150F001	GESTOR C.A.D.U.S.	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AE0150F002	PUESTO SINGULARIZADO C.A.D.U.S.	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

AE16 EDIFICIO PABELLON MEJICO-BRASIL

AE0163L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	2		PB	C.C.	3	7.414,08
AE0163L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	2		PB	C.C.	3	5.447,16
AE0163L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	9		PB	C.C.	4	3.712,44
AE0164L207	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	1		PB	C.C.	2	8.739,60
AE0164L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	1		PB	C.C.	3	5.447,16
AE0169L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 16

AE17 EDIFICIO ROJO CAMPUS REINA MERCEDES

AE0173L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
AE0173L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
AE0173L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	2		PB	C.C.	3	5.447,16
AE0173L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4		PB	C.C.	4	3.712,44

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			8					
AE19 UNIDAD TECNICA DE APOYO A LA INVESTIGACION								
AE0190L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION	10003	1		PB	C.C.	1	12.967,56
AE0192L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					
AE20 EDIFICIO PIROTECNIA								
AE0204L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
AE0203L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
AE0204L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	1		PB	C.C.	3	5.447,16
AE0204L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	1		PB	C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			4					
AE21 UNIDAD DE ARCHIVO Y BASE DE DATOS								
AE0210L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	4		PB	C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			4					
AE22 UNIDAD TECNICA DE APOYO AL CAMPUS ANDALUCIA TECH								
AE0220F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma							
AE0220F200	RESPONSABLE UNIDAD (4)	B09	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					
AE23 UNIDAD TECNICA DE APOYO A LA EVALUACION PROFESORADO								
AE02300F20	RESPONSABLE UNIDAD (4) (5)	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					

Código y denominación de la Unidad		Interv			C.Espec.		
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov. Grupo	C.Categ.

AQ02 OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD

AQ0020F100	DIRECTORA TECNICA AREA DE CALIDAD	A022	1	29	1°	L.D.	A1	14.728,68
AQ0020F110	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4)	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AQ0020L112	TITULADO SUPERIOR PLAN DE CALIDAD	10012	2		PB	C.C.	1	10.971,12
AQ0020L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	2		PB	C.C.	2	8.739,60

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 6

AQ03 SECRETARIADO DE FORMACION Y EVALUACION DEL PROFESORADO

AQ0030F020	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
	Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma							
AQ0030F000	GESTOR	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AQ0030L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	3		PB	C.C.	2	8.739,60

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 5

B01 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

B00011F000	DIRECTOR BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	A021	1	29	1°	L.D.	A1	14.728,68
B00011F010	RESPONSABLE BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	B09	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
B00011F011	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	3	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
B00011F100	JEFE SERVICIO BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	A06	3	27	2°	L.D.	A1	13.134,24
B00011F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	22	C.C.	A2	7.296,84
B00011F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	6	22	22	C.C.	A2	7.296,84
B00011F201	GESTOR	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
B00011F210	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA (3)	B071	2	20	PB	C.C.	A2	6.632,76
B00011F220	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	2	20	PB	C.C.	A2	6.632,76
B00011F230	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	1	20	PB	C.C.	A2	6.632,76
B00011F300	JEFE SECCION	AB03	7	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
B00011F310	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS (4)	AB051	1	23	4°	C.C.	A1A2	7.990,08
B00011F310	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	7	23	4°	C.C.	A1A2	7.990,08
B00011L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	8		PB	C.C.	3	5.447,16
B00011L404	TEC. AUXILIAR REPROGRAFIA / INFORMATICA	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44
B00019L301	ENCARGADO DE EQUIPO BIBLIOTECA / INFORMATICA	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 46

B010 CRAI - ANTONIO DE ULLOA

B00101F000	JEFE SECCION CRAI	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
------------	-------------------	------	---	----	----	------	------	-----------

Código y denominación de la Unidad				Interv			C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
B00101F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	2	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
B00101F100	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	4	23	4°	C.C.	A1A2	7.990,08
B00101F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	22	C.C.	A2	7.296,84
B00101L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	15		PB	C.C.	3	5.447,16
B00101L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	1		PB	C.C.	4	3.712,44
B00103L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
B00103L323	TEC. ESPECIALISTA	30023	2		PB	C.C.	3	5.447,16
B00103L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	1		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 28

B011 BIBLIOTECA AREA DE LA SALUD

B00111F000	JEFE DE SECCION AREA DE LA SALUD	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
B00111F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
B00111F002	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA (3)	B071	1	20	PB	C.C.	A2	6.632,76
B00111F100	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	2	23	4°	C.C.	A1A2	7.990,08
B00111F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	22	C.C.	A2	7.296,84
B00111L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	7		PB	C.C.	3	5.447,16

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 13

B012 BIBLIOTECA AREA DE ARQUITECTURA

B00121F000	JEFE DE SECCION AREA DE ARQUITECTURA	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
B00121F002	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	3	23	4°	C.C.	A1A2	7.990,08
B00121F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	22	C.C.	A2	7.296,84
B00121F201	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	2	20	PB	C.C.	A2	6.632,76
B00121L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	7		PB	C.C.	3	5.447,16
B00121L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	3		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 17

B013 BIBLIOTECA AREA HUMANIDADES

B00131F000	JEFE SECCION AREA DE HUMANIDADES	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
B00131F100	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	2	23	4°	C.C.	A1A2	7.990,08
B00131F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	5	22	22	C.C.	A2	7.296,84
B00131L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	1		PB	C.C.	2	8.739,60
B00131L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	10		PB	C.C.	3	5.447,16
B00131L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	3		PB	C.C.	4	3.712,44

Código y denominación de la Unidad		Interv			C.Espec.			
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 22

B014 BIBLIOTECA AREA DE ECONOMICAS Y EMPRESARIALES

B00141F001	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4°	C.C.	A1A2	7.990,08
B00141F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
B00141F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	2	22	22	C.C.	A2	7.296,84
B00141L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	6		PB	C.C.	3	5.447,16

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 10

B015 BIBLIOTECA AREA DE DERECHO Y CIENCIAS DEL TRABAJO

B00151F000	JEFE SECCION AREA DERECHO Y CIENCIAS DEL	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
B00151F001	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	2	23	4°	C.C.	A1A2	7.990,08
B00151F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	2	22	22	C.C.	A2	7.296,84
B00151F300	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	1	20	PB	C.C.	A2	6.632,76
B00151L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	10		PB	C.C.	3	5.447,16
B00151L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	2		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 18

B016 BIBLIOTECA AREA DE INGENIERIA

B00161F000	JEFE SECCION AREA DE INGENIERIA	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
B00161F100	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	2	23	4°	C.C.	A1A2	7.990,08
B00161F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	22	C.C.	A2	7.296,84
B00161F300	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	1	20	PB	C.C.	A2	6.632,76
B00161L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	8		PB	C.C.	3	5.447,16

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 13

B017 BIBLIOTECA AREA DE PSICOLOGIA / FILOSOFIA

B00171F100	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4°	C.C.	A1A2	7.990,08
B00171F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	2	22	22	C.C.	A2	7.296,84
B00171F201	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	1	20	PB	C.C.	A2	6.632,76
B00171L319	TEC. ESP. BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	6		PB	C.C.	3	5.447,16
B00171L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	2		PB	C.C.	4	3.712,44

Código y denominación de la Unidad		Interv			C.Espec.		
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov. Grupo	C.Categ.

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 12

B018 BIBLIOTECA AREA DE CC. DE LA EDUCACION

B00181F000	JEFE SECCION AREA CIENCIAS DE LA EDUCACION	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
B00181F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
B00181F100	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	1	23	4°	C.C.	A1A2	7.990,08
B00181F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	2	22	22	C.C.	A2	7.296,84
B00181L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	5		PB	C.C.	3	5.447,16
B00181L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	1		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 11

B019 BIBLIOTECA AREA DE BELLAS ARTES

B00191F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4°	C.C.	A1A2	7.990,08
B00191F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
B00191F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	22	C.C.	A2	7.296,84
B00191L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	4		PB	C.C.	3	5.447,16

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 7

B021 BIBLIOTECA AREA DE COMUNICACION

B00211F000	JEFE SECCION AREA DE COMUNICACION	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
B00211F201	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	1	20	PB	C.C.	A2	6.632,76
B00211F310	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	1	23	4°	C.C.	A1A2	7.990,08
B00211L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	5		PB	C.C.	3	5.447,16
B00211L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	3		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 11

B024 BIBLIOTECA AREA DE MATEMATICAS

B00241F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4°	C.C.	A1A2	7.990,08
B00241F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	22	C.C.	A2	7.296,84
B00241L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	4		PB	C.C.	3	5.447,16

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 6

Código y denominación de la Unidad		Interv			C.Espec.		
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov. Grupo	C.Categ.
B026 BIBLIOTECA AREA DE INGENIERIA INFORMATICA							
B00261F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4°	C.C. A1A2	7.990,08
B00261F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C. C1C2	5.472,72
B00261F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	22	C.C. A2	7.296,84
B00261L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	4		PB	C.C. 3	5.447,16
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			7				
B027 BIBLIOTECA AREA DE INGENIERIA AGRONOMICA							
B00271F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4°	C.C. A1A2	7.990,08
B00271F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C. C1C2	5.472,72
B00271L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	4		PB	C.C. 3	5.447,16
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			6				
B028 BIBLIOTECA AREA POLITECNICA SUPERIOR							
B00281F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4°	C.C. A1A2	7.990,08
B00281F200	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	1	20	PB	C.C. A2	6.632,76
B00281L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	3		PB	C.C. 3	5.447,16
B00281L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	1		PB	C.C. 4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			6				
B029 BIBLIOTECA AREA DE TURISMO Y FINANZAS							
B00291F001	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4°	C.C. A1A2	7.990,08
B00291F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C. C1C2	5.472,72
B00291F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	22	C.C. A2	7.296,84
B00291L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	4		PB	C.C. 3	5.447,16
B00291L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	1		PB	C.C. 4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			8				
C01 FACULTAD BELLAS ARTES							
C00010F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C. A1A2	10.507,56
C00010F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20

Código y denominación de la Unidad				Interv			C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
C00010F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
C00010F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
C00010F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00013L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00013L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	2		PB	C.C.	3	5.447,16
C00013L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00013L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	8		PB	C.C.	4	3.712,44
C00019L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
C00019L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
C00019L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	2		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 24

C02 FACULTAD BIOLOGIA

C00020F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00020F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00020F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
C00020F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
C00020F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00022L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
C00022L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6)	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
C00023L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00023L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00023L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00023L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	2		PB	C.C.	4	3.712,44
C00029L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
C00029L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
C00029L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 17

C03 FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES

C00030F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00030F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	4	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00030F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
C00030F020	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
C00030F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
C00030F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00033L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08

Código y denominación de la Unidad				Interv			C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
C00033L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00033L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	2		PB	C.C.	3	5.447,16
C00033L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	5		PB	C.C.	4	3.712,44
C00039L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
C00039L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			24					

C05 FACULTAD COMUNICACION

C00050F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00050F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	4	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00050F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) Titulación/Conocimiento Especifico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
C00050F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
C00050F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00053L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00053L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00053L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00053L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00053L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	6		PB	C.C.	4	3.712,44
C00054L301	ENCARGADO DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	2		PB	C.C.	3	8.781,96
C00054L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO COMUNICACIONES	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80
C00054L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	12		PB	C.C.	3	5.447,16
C00054L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	1		PB	C.C.	4	3.712,44
C00059L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
C00059L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44
C00059L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			41					

C07 FACULTAD DERECHO

C00070F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00070F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	5	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00070F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	3	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
C00070F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) Titulación/Conocimiento Especifico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
C00070F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
C00070F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00073L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00073L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00073L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	9		PB	C.C.	4	3.712,44

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Interv		Prov.	Grupo	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto			Nivel	Nivel			C.Categ.
C00079L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
C00079L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
C00079L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	2		PB	C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			30					

C08 FACULTAD FARMACIA

C00080F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00080F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00080F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
		Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma						
C00080F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4)	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
		Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.						
C00080F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
C00080F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00082L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION (6)	10003	1		PB	C.C.	1	12.967,56
C00082L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3		PB	C.C.	3	6.814,80
C00083L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00083L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00083L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	2		PB	C.C.	3	5.447,16
C00083L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4		PB	C.C.	4	3.712,44
C00089L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
C00089L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
C00089L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			23					

C09 FACULTAD FILOLOGIA

C00090F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00090F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00090F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	3	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
		Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma						
C00090F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4)	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
		Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.						
C00090F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
		Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.						
C00090F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00092L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
C00093L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00093L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00093L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00093L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	5		PB	C.C.	4	3.712,44

Código y denominación de la Unidad				Interv			C.Espec.		
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.	
C00094L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	1			PB	C.C.	2	8.739,60
C00099F300	OPERADOR (1)	C05	2	20	20	C.C.	C1		6.224,16
C00099L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1			PB	C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			24						

C10 FACULTAD FILOSOFIA

C00100F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2		10.507,56
C00100F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4°	C.C.	A2C1		7.990,08
C00100F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5°	C.C.	A2C1		6.632,76
C00103L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			PB	C.C.	3	7.414,08
C00103L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	3			PB	C.C.	4	3.712,44
C00109L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	2			PB	C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			11						

C11 FACULTAD FISICA

C00110F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2		10.507,56
C00110F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4°	C.C.	A2		7.990,08
C00110F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5°	C.C.	A2C1		6.632,76
C00112L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1			PB	C.C.	2	10.517,04
C00112L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	1			PB	C.C.	2	8.739,60
C00112L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2			PB	C.C.	3	6.814,80
C00113L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			PB	C.C.	3	7.414,08
C00113L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			PB	C.C.	3	5.447,16
C00113L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4			PB	C.C.	4	3.712,44
C00119L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1			PB	C.C.	3	8.781,96
C00119L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1			PB	C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			17						

C12 FACULTAD GEOGRAFIA E HISTORIA

C00120F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2		10.507,56
C00120F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C.	C1C2		4.159,20
C00120F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1		5.472,72
C00120F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2		5.472,72
C00120F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO (5)	BC053	1	22	4°	C.C.	A2C1		7.990,08
C00120F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5°	C.C.	A2C1		6.632,76

Código y denominación de la Unidad				Interv			C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
C00123L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00123L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00123L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00123L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	5		PB	C.C.	4	3.712,44
C00124L207	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	1		PB	C.C.	2	8.739,60
C00124L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	1		PB	C.C.	4	3.712,44
C00129L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
C00129L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
C00129L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 23

C13 FACULTAD MATEMATICAS

C00130F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00130F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
C00130F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
C00130F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00133L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00133L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00133L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00133L323	TEC. ESPECIALISTA	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00133L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	3		PB	C.C.	4	3.712,44
C00139L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
C00139L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 16

C14 FACULTAD MEDICINA

C00140F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00140F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	3	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
C00140F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
C00140F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
C00140F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00143L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00143L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA CENTROS	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00143L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00143L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	2		PB	C.C.	3	5.447,16
C00143L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	11		PB	C.C.	4	3.712,44
C00149L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80

Código y denominación de la Unidad	Interv	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ. Núm. Nivel Nivel Prov. Grupo C.Categ.

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 26

C15 FACULTAD ODONTOLOGIA-AREA DE PRACTICAS CLINICAS

C00150F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00150F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00150F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
	Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma							
C00150F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4)	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
	Titulación/Conocimiento Especifico: Segundo Idioma Oficial U.E.							
C00150F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
C00150F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00152L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	4		PB	C.C.	3	8.781,96
C00152L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6)	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
C00152L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	19		PB	C.C.	3	6.814,80
C00152L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	4		PB	C.C.	4	3.712,44
C00153L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00153L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00153L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	2		PB	C.C.	3	5.447,16
C00153L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	2		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 43

C16 FACULTAD QUIMICA

C00160F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00160F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4)	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
	Titulación/Conocimiento Especifico: Segundo Idioma Oficial U.E.							
C00160F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
C00160F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00162L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80
C00163L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00163L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00163L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00163L323	TEC. ESPECIALISTA (6)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00163L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4		PB	C.C.	4	3.712,44
C00169L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
C00169L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	3		PB	C.C.	3	6.814,80

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 20

Código y denominación de la Unidad		Interv			C.Espec.		
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov. Grupo	C.Categ.

C17 FACULTAD PSICOLOGIA

C00170F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00170F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	2	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma							
C00170F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4)	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
	Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.							
C00170F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
C00170F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00172L301	ENCARGADO EQUIPO	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
C00172L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	4		PB	C.C.	3	6.814,80
C00172L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44
C00173L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00173L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00173L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4		PB	C.C.	4	3.712,44
C00173L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	1		PB	C.C.	4	3.712,44
C00179L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
C00179L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 24

C18 ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA INFORMATICA

C00180F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00180F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	3	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00180F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4)	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
	Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.							
C00180F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
C00180F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	5	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00182L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
C00183L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00183L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00183L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00183L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00183L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	8		PB	C.C.	4	3.712,44
C00189F100	JEFE SECCION CENTRO DE CALCULO	AB11	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00189F200	RESPONSABLE DE PROGRAMACION	B08	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
C00189F300	REONSABLE DE OPERADORES	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
C00189F400	OPERADOR (1)	C05	3	20	20	C.C.	C1	6.224,16
C00189L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80
C00189L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 33

Código y denominación de la Unidad					Interv			C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.

C19 FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION

C00190F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00190F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	9	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00190F003	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	3	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma							
C00190F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4)	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
	Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.							
C00190F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
C00190F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	5	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00192L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44
C00193L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00193L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00193L323	TEC. ESPECIALISTA	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00193L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	9		PB	C.C.	4	3.712,44
C00194L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00199L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
C00199L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	3		PB	C.C.	3	6.814,80

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 38

C20 ESCUELA TECNICA SUPERIOR ARQUITECTURA

C00200F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00200F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00200F003	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma							
C00200F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4)	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
	Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.							
C00200F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO (5)	BC053	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
C00200F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00200F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00203L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00203L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00203L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00203L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	5		PB	C.C.	4	3.712,44
C00209F200	PROGRAMADOR (1)	B02	2	22	PB	C.C.	A2	7.296,84
C00209L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80
C00209L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 23

Código y denominación de la Unidad		Interv			C.Espec.		
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov. Grupo	C.Categ.

C21 ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA

C00210F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00210F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	4	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00210F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	2	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma							
C00210F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
	Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.							
C00210F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4)	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
	Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.							
C00210F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
C00210F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00210L203	T.G.M. DIRECTOR TECNICO DE APOYO A TALLERES Y	20003	1		PB	L.D.	2	10.517,04
C00212L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
C00213L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00213L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00213L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	11		PB	C.C.	4	3.712,44
C00214L301	ENCARGADO DE EQUIPO DE MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
C00219F100	JEFE SECCION CENTRO DE CALCULO	AB11	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00219F200	PROGRAMADOR (1)	B02	2	22	PB	C.C.	A2	7.296,84
C00219F300	REONSABLE DE OPERADORES	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
C00219F400	OPERADOR (1)	C05	1	20	20	C.C.	C1	6.224,16
C00219L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
C00219L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	3		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 39

C30 ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE EDIFICACION

C00300F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00300F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	3	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00300F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4)	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
	Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.							
C00300F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
C00300F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00303L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00303L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00303L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00303L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4		PB	C.C.	4	3.712,44
C00309L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
C00309L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80
C00309L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44

Código y denominación de la Unidad		Interv			C.Espec.		
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov. Grupo	C.Categ.

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 21

C31 FACULTAD DE ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA

C00310F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00310F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	3	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00310F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	2	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
C00310F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4)	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
Titulación/Conocimiento Especifico: Segundo Idioma Oficial U.E.								
C00310F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
C00310F101	GESTOR AREA CLINICA DE PODOLOGIA	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00310F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00312L203	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. AREA CLINICA DE	20003	2		PB	C.C.	2	10.517,04
C00312L203	T.G.M. SUBDIRECTOR AREA CLINICA DE PODOLOGIA	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
C00312L301	ENCARGADO EQUIPO AREA CLINICA DE PODOLOGIA	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
C00312L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO AREA CLINICA DE	30005	3		PB	C.C.	3	6.814,80
C00312L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO AREA CLINICA DE	30005	6		PB	C.C.	3	6.814,80
C00312L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44
C00312L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO AREA CLINICA DE	40004	3		PB	C.C.	4	3.712,44
C00313L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	2		PB	C.C.	3	7.414,08
C00313L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00313L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	2		PB	C.C.	3	5.447,16
C00313L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	2		PB	C.C.	3	5.447,16
C00313L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	12		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 49

C32 FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS

C00320F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00320F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	4	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00320F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
C00320F010	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00320F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4)	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
Titulación/Conocimiento Especifico: Segundo Idioma Oficial U.E.								
C00320F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
C00320F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00323L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00323L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00323L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA (EDIF. INST.	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00323L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16

Código y denominación de la Unidad				Interv			C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
C00323L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA (EDIF. INST.	40009	2		PB	C.C.	4	3.712,44
C00323L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4		PB	C.C.	4	3.712,44
C00324L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES (EDIF. INST.	40010	1		PB	C.C.	4	3.712,44
C00329L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
C00329L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80
C00329L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			28					

C34 ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR

C00340F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00340F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00340F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00340F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
C00340F020	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
C00340F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
C00340F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00342L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
C00343L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00343L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00343L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	5		PB	C.C.	4	3.712,44
C00349F300	OPERADOR (1)	C05	2	20	20	C.C.	C1	6.224,16
C00349L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
C00349L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80
C00349L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			23					

C37 ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA AGRONOMICA

C00370F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00370F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00370F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
C00370F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
C00370F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00373L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00373L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00373L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00373L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4		PB	C.C.	4	3.712,44
C00379L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96

Código y denominación de la Unidad		Interv					C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.

C00379L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1			PB	C.C.	3	6.814,80
------------	---	-------	---	--	--	----	------	---	----------

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 16

C38 FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO

C00380F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56	
C00380F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20	
C00380F003	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72	
C00380F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72	
C00380F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08	
C00380F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76	
C00383L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			PB	C.C.	3	7.414,08
C00383L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			PB	C.C.	3	5.447,16
C00383L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4			PB	C.C.	4	3.712,44
C00389L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1			PB	C.C.	3	6.814,80
C00389L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1			PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 16

C43 INSTITUTO DE IDIOMAS

C00430F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56	
C00430F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20	
C00430F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72	
C00430F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	B053	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08	
C00430F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76	
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS CHINO MANDARIN	10008	1			PB	C.C.	1	10.971,12
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS ESPAÑOL	10008	5			PB	C.C.	1	10.971,12
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS ARABE	10008	1			PB	C.C.	1	10.971,12
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS GRIEGO	10008	1			PB	C.C.	1	10.971,12
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS PORTUGUES	10008	1			PB	C.C.	1	10.971,12
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS ALEMAN	10008	7			PB	C.C.	1	10.971,12
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS ITALIANO	10008	4			PB	C.C.	1	10.971,12
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS INGLES	10008	23			PB	C.C.	1	10.971,12
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS FRANCES	10008	9			PB	C.C.	1	10.971,12
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS JAPONES	10008	2			PB	C.C.	1	10.971,12
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS RUSO	10008	1			PB	C.C.	1	10.971,12
C00433L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			PB	C.C.	3	7.414,08
C00433L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			PB	C.C.	3	5.447,16
C00433L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1			PB	C.C.	3	5.447,16

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
C00433L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	3		PB	C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			69					
C62 INSTITUTO INTERUNIVERSITARIO DE CRIMINOLOGIA								
C00620F300	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					
C63 INSTITUTO U. DE ARQUITECTURA Y CC. DE LA CONSTRUCCION								
C00630F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00630F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					
C64 INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACION EN MATEMATICAS								
C00640F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00640F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					
CT10 CITIUS - S.G.I. CELESTINO MUTIS								
CT0100F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO CITIUS	CD02	2	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
CT0100F010	GESTOR	BC06	2	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
CT0100F020	GESTOR	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
CT0100F110	RESPONSABLE GESTION CITIUS (5)	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
CT0102L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION	10003	7		PB	C.C.	1	12.967,56
CT0102L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOC. E INV. MICROSCOPIA	10003	1		PB	C.C.	1	12.967,56
CT0102L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION (6)	10003	1		PB	C.C.	1	12.967,56
CT0102L103	T.S. APOYO DOC. E INV. RESONANCIA MAGNETICO	10003	1		PB	C.C.	1	12.967,56
CT0102L203	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. INVESTIGACIÓN	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
CT0102L203	T.G.M. APOYO DOC. E INV. RESONANCIA MAGNETICO	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
CT0102L203	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. BIOLOGIA (6)	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
CT0102L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
CT0102L203	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. MICROANALISIS (6)	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
CT0102L203	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. ESPECTROMETRIA	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
CT0102L301	ENCARGADO EQUIPO (6)	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96

Código y denominación de la Unidad				Interv			C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
CT0102L301	ENCARGADO EQUIPO MICROSCOPIA ELECTRONICA	30001	2		PB	C.C.	3	8.781,96
CT0102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO RAYOS X (6)	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
CT0102L305	TEC. ESP. LABORATORIO INVESTIGACION AGRARIA	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
CT0102L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44
CT0103L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
CT0103L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
CT0103L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	2		PB	C.C.	4	3.712,44
CT0103L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	3		PB	C.C.	4	3.712,44
CT0103L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	1		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 36

D001 DPTO. ANALISIS MATEMATICO

D00010F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
------------	---------------------	-------	---	----	----	------	------	----------

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

D002 DPTO. ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA

D00020F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00020F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
D00022L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
D00022L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3		PB	C.C.	3	6.814,80
D00022L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	3		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 9

D003 DPTO. CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS I

D00030F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00030F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00032L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 3

D004 DPTO. DERECHO MERCANTIL

D00040F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00040F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					
D005 DPTO. DIBUJO								
D00050F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00050F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00052L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION	10003	1		PB	C.C.	1	12.967,56
D00052L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80
D00052L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6)	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80
D00052L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			8					
D006 DPTO. ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA								
D00060F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00060F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
		Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma						
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					
D007 DPTO. FILOSOFIA Y LOGICA Y FILOSOFIA DE LA CIENCIA								
D00070F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					
D008 DPTO. FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA								
D00080F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00080F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00082L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
D00082L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			5					
D009 DPTO. HISTORIA DE AMERICA								
D00090F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76

Código y denominación de la Unidad		Interv			C.Espec.			
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

D010 DPTO. MATEMATICA APLICADA I

D00100F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00100F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 3

D011 DPTO. ADMINISTRACION DE EMPRESAS Y COMERC. E INVEST. DE

D00110F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00110F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

D012 DPTO. PINTURA

D00120F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00120F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
	Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma							
D00122L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3		PB	C.C.	3	6.814,80

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 5

D013 DPTO. QUIMICA INORGANICA

D00130F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00130F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00132L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3		PB	C.C.	3	6.814,80

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 5

D014 DPTO. DERECHO CIVIL E INTERNACIONAL PRIVADO

D00140F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00140F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					
D015 DPTO. DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL								
D00150F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00150F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					
D016 DPTO. ECONOMIA APLICADA I								
D00160F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00160F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					
D017 DPTO. CONTABILIDAD Y ECONOMIA FINANCIERA								
D00170F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00170F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					
D018 DPTO. ECONOMIA FINANCIERA Y DIRECCION DE OPERACIONES								
D00180F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00180F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					
D019 DPTO. EXPRESION GRAFICA Y ARQUITECTONICA								
D00190F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00190F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					

Código y denominación de la Unidad		Interv			C.Espec.			
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
D020 DPTO. HISTORIA ANTIGUA								
D00200F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					
D021 DPTO. HISTORIA DEL ARTE								
D00210F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00210F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					
D022 DPTO. INGENIERIA ELECTRICA								
D00220F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00220F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00222L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	2		PB	C.C.	2	10.517,04
D00222L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
D00222L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			6					
D023 DPTO. INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA								
D00230F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00232L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
D00232L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			3					
D024 DPTO. INGENIERIA QUIMICA								
D00240F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00240F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00242L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
D00242L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3		PB	C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			6					

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
D025 DPTO. INGENIERIA QUIMICA Y AMBIENTAL								
D00250F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00250F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00252L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	7		PB	C.C.	2	10.517,04
D00252L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			10					
D026 DPTO. PROYECTOS ARQUITECTONICOS								
D00260F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00260F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					
D027 DPTO. QUIMICA ANALITICA								
D00270F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00270F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00272L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	2		PB	C.C.	2	10.517,04
D00272L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
D00272L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			6					
D028 DPTO. QUIMICA FISICA								
D00280F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00280F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00282L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
D00282L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			5					
D029 DPTO. ANALISIS ECONOMICO Y ECONOMIA POLITICA								
D00290F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
D030 DPTO. FISICA ATOMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR								
D00300F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00300F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
	Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma							
D00302L301	ENCARGADO EQUIPO (6)	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
D00302L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			4					
D031 DPTO. ELECTRONICA Y ELECTROMAGNETISMO								
D00310F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00310F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
	Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma							
D00312L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			4					
D032 DPTO. FISICA APLICADA I								
D00320F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00322L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. (6)	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
D00322L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			4					
D033 DPTO. PSIQUIATRIA								
D00330F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					
D034 DPTO. MEDICINA								
D00340F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00340F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					

Código y denominación de la Unidad				Interv				C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
D035 DPTO. CIRUGIA								
D00350F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00350F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					
D036 DPTO. ENFERMERIA								
D00360F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00360F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					
D037 DPTO. QUIMICA ORGANICA								
D00370F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00370F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00372L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
D00372L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			4					
D038 DPTO. QUIMICA ORGANICA Y FARMACEUTICA								
D00380F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00380F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00382L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
D00382L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			4					
D039 DPTO. BIOQUIMICA MEDICA Y BIOLOGIA MOLECULAR E INMUNOLOGIA								
D00390F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00390F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00392L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			3					

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
D040 DPTO. BIOQUIMICA VEGETAL Y BIOLOGIA MOLECULAR								
D00400F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00400F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00402L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			4					
D041 DPTO. ALGEBRA								
D00410F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					
D042 DPTO. INGENIERIA ENERGETICA								
D00420F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00422L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	2		PB	C.C.	2	10.517,04
D00422L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			4					
D043 DPTO. MECANICA MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE ESTRUCTURAS								
D00430F000	GESTOR DEPARTAMENTO (4)	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00432L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	3		PB	C.C.	2	10.517,04
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			4					
D044 DPTO. INGENIERIA DEL DISEÑO								
D00440F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					
D045 DPTO. INGENIERIA MECANICA Y DE LOS MATERIALES								
D00450F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00452L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
D00452L301	ENCARGADO EQUIPO (6)	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
D00452L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (FORJA)	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80

Código y denominación de la Unidad		Interv			C.Espec.			
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			4					
D046 DPTO. ORGANIZACION INDUSTRIAL Y GESTION DE EMPRESAS I								
D00460F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					
D047 DPTO. FILOLOGIA GRIEGA Y LATINA								
D00470F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					
D048 DPTO. FILOLOGIA FRANCESA								
D00480F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					
D049 DPTO. LITERATURA ESPAÑOLA								
D00490F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					
D050 DPTO. LENGUA ESPAÑOLA, LINGUISTICA Y TEORIA DE LA LITERATURA								
D00500F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00500F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
		Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma						
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					
D051 DPTO. FILOLOGIAS INTEGRADAS								
D00510F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00510F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					
D052 DPTO. DIDACTICA DE LA LENGUA Y LITERATURA Y FILOLOGIAS								
D00520F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00520F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					
D053 DPTO. FILOLOGIA INGLESA (LENGUA INGLESA)								
D00530F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					
D054 DPTO. FILOLOGIA INGLESA (LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA)								
D00540F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					
D055 DPTO. FISILOGIA MEDICA Y BIOFISICA								
D00550F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00550F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00552L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6)	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
D00552L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			4					
D056 DPTO. FISILOGIA								
D00560F000	GESTOR DEPARTAMENTO (4)	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00562L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			3					

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
D057 DPTO. GEOGRAFIA HUMANA								
D00570F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					
D058 DPTO. HISTORIA MEDIEVAL Y CC. Y TECNICAS HISTORIOGRAFICAS								
D00580F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00580F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2					
D059 DPTO. HISTORIA MODERNA								
D00590F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					
D060 DPTO. PREHISTORIA Y ARQUEOLOGIA								
D00600F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00600F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2					
D061 DPTO. ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLASTICAS								
D00610F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00610F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00612L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80
D00612L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44
D00612L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO (FUNDICION)	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			6					
D062 DPTO. FARMACIA Y TECNOLOGIA FARMACEUTICA								
D00620F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00622L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80

Código y denominación de la Unidad		Interv			C.Espec.			
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					
D063 DPTO. TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION Y PEDAGOGIA SOCIAL								
D00630F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					
D064 DPTO. BIOLOGIA CELULAR								
D00640F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00642L203	RESPONSABLE ALMACEN PRODUCTOS TOXICOS	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
D00642L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			3					
D065 DPTO. PSICOLOGIA EXPERIMENTAL								
D00650F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00650F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					
D066 DPTO. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA								
D00660F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00660F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00662L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3		PB	C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			5					
D067 DPTO. MICROBIOLOGIA								
D00670F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00670F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00672L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION	10003	1		PB	C.C.	1	12.967,56
D00672L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
D00672L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6)	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
D00672L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44

Código y denominación de la Unidad		Interv			C.Espec.		
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov. Grupo	C.Categ.
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			6				
D068 DPTO. DERECHO ADMINISTRATIVO							
D00680F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1				
D069 DPTO. DIDACTICA Y ORGANIZACION EDUCATIVA							
D00690F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76
D00690F010	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2				
D070 DPTO. DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL Y PLASTICA							
D00700F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1				
D071 DPTO. FARMACOLOGIA, PEDIATRIA Y RADIOLOGIA							
D00710F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1				
D072 DPTO. CITOLOGIA E HISTOLOGIA NORMAL Y PATOLOGICA							
D00720F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76
D00720F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C. C1	5.472,72
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma							
D00722L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C. 3	6.814,80
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			3				
D073 DPTO. GEOGRAFIA FISICA Y ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL							
D00730F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76
D00730F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					
D074 DPTO. SOCIOLOGIA								
D00740F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					
D075 DPTO. DIDACTICA DE LAS CC. EXPERIMENTALES Y SOCIALES								
D00750F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					
D076 DPTO. BIOLOGIA VEGETAL Y ECOLOGIA								
D00760F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00760F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00762L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
D00762L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3		PB	C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			6					
D077 DPTO. DERECHO CONSTITUCIONAL								
D00770F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					
D078 DPTO. DERECHO PENAL Y PROCESAL								
D00780F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00780F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					
D079 DPTO. CIENCIAS JURIDICAS BASICAS (D° ROMANO,Hª DCHO. Y D° ECLES.								
D00790F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
D00790F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					
D080 DPTO. MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA								
D00800F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					
D081 DPTO. BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR								
D00810F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00812L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
D00812L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			3					
D082 DPTO. CRISTALOGRAFIA, MINERALOGIA Y QUIMICA AGRICOLA								
D00820F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00820F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00822L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
D00822L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	5		PB	C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			8					
D083 DPTO. ESTOMATOLOGIA								
D00830F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00830F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					
D084 DPTO. GENETICA								
D00840F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00840F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00842L301	ENCARGADO EQUIPO (6)	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
D00842L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			4					
D085 DPTO. URBANISTICA Y ORDENACION DEL TERRITORIO								
D00850F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00850F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					
D086 DPTO. PSICOLOGIA SOCIAL								
D00860F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00860F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					
D087 DPTO. HISTORIA CONTEMPORANEA								
D00870F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00870F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					
D088 DPTO. FILOSOFIA DEL DERECHO								
D00880F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					
D089 DPTO. EXPRESION GRAFICA E INGENIERIA EN LA EDIFICACION								
D00890F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					
D090 DPTO. CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS II								
D00900F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00900F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20

Código y denominación de la Unidad				Interv			C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
D00902L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
D00902L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			4					
D091	DPTO. COMUNICACION AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD Y LITERATURA							
D00910F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00910F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					
D092	DPTO. FILOLOGIA ALEMANA							
D00920F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					
D093	DPTO. MATEMATICA APLICADA II							
D00930F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					
D094	DPTO. ECONOMIA APLICADA II							
D00940F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					
D095	DPTO. TECNOLOGIA ELECTRONICA							
D00950F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00950F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00952L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			4					

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
D096 DPTO. LENGUAJE Y SISTEMAS INFORMATICOS								
D00960F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00960F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00962L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			4					
D097 DPTO. ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANALISIS NUMERICO								
D00970F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					
D098 DPTO. INGENIERIA GRAFICA								
D00980F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					
D099 DPTO. CIENCIAS AGROFORESTALES								
D00990F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00990F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00992L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	5		PB	C.C.	3	6.814,80
D00992L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	3		PB	C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			10					
D100 DPTO. METAFISICA Y CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFIA, ETICA Y F								
D01000F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					
D101 DPTO. ESTETICA E HISTORIA DE LA FILOSOFIA								
D01010F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					
D102 DPTO. HISTORIA, TEORIA Y COMPOSICION ARQUITECTONICA								
D01020F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					
D103 DPTO. PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION								
D01030F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D01030F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					
D104 DPTO. DIDACTICA DE LAS MATEMATICAS								
D01040F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					
D105 DPTO. ANTROPOLOGIA SOCIAL								
D01050F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D01050F010	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					
D106 DPTO. FARMACOLOGIA								
D01060F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D01062L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					
D107 DPTO. ECONOMIA APLICADA III								
D01070F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					
D108 DPTO. CIENCIAS DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFICIAL								
D01080F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					
D109 DPTO. GEOMETRIA Y TOPOLOGIA								
D01090F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					
D110 DPTO. INGENIERIA ELECTRONICA								
D01100F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D01102L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. (6)	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
D01102L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			3					
D111 DPTO. PERIODISMO I								
D01110F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					
D112 DPTO. FISICA APLICADA II								
D01120F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D01122L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					
D113 DPTO. FISICA APLICADA III								
D01130F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					
D114 DPTO. DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO								
D01140F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					
D115 DPTO. PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICOS								
D01150F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D01150F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					
D116 DPTO. PERIODISMO II								
D01160F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					
D117 DPTO. PODOLOGIA								
D01170F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					
D118 DPTO. FISIOTERAPIA								
D01180F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					
D123 DPTO. ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES								
D01230F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
D124 DPTO. METODOS DE INVESTIGACION Y DIAGNOSTICO EN EDUCACION								
D01240F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					
D125 DPTO. TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES								
D01250F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					
D126 DPTO. INGENIERIA AEROESPACIAL Y MECANICA DE FLUIDOS								
D01260F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D01262L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
D01262L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			3					
D127 DPTO. EDUCACION FISICA Y DEPORTES								
D01270F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D01270F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					
D128 DPTO. ECONOMIA E HISTORIA ECONOMICA								
D01280F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					
D129 DPTO. NUTRICION Y BROMATOLOGIA, TOXICOLOGIA Y MEDICINA LEGAL								
D01290F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D01292L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
D01292L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	2		PB	C.C.	4	3.712,44

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			4					
D130 DPTO. INGENIERIA TELEMATICA								
D01300F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					
D131 DPTO. ORGANIZACION INDUSTRIAL Y GESTION DE EMPRESAS II								
D01310F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					
D132 DPTO. INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION Y PROYECTOS DE INGENIERIA								
D01320F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D01322L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					
D133 DPTO. ZOOLOGIA								
D01330F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D01332L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					
D134 DPTO. DERECHO INTERN. PUBL. Y RELAC. INTERN.								
D01340F000	GESTOR DEPARTAMENTO (4)	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					
D135 DPTO. ESTRUCTURAS DE EDIFICACION E INGENIERIA DEL TERRENO								
D01350F000	GESTOR DE DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D01352L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	2		PB	C.C.	2	10.517,04
D01352L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80

Código y denominación de la Unidad		Interv			C.Espec.			
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 4

D136 DPTO. INGENIERIA Y CIENCIA DE LOS MATERIALES Y DEL TRANSPORTE

D01360F000	GESTOR DEPARTAMENTO (4)	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D01362L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	2		PB	C.C.	2	10.517,04
D01362L301	ENCARGADO EQUIPO (6)	30001	2		PB	C.C.	3	8.781,96
D01362L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 6

M01 COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON

M00010F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
M00010F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
	Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma							
M00010F100	GESTOR	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
M00013L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
M00013L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
M00013L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	2		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 7

S01 CENTRO DOCUMENTACION EUROPEA

S00010F100	GESTOR	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
------------	--------	------	---	----	----	------	------	----------

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 1

S03 S.G.I. ESPECTROSCOPIA DE FOTOELECTRONES (XPS/ESCA)

S00032L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
------------	---------------------	-------	---	--	----	------	---	----------

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 1

S09 CENTRO DE METROLOGIA Y LASERES

S00092L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80
------------	-------------------------------	-------	---	--	----	------	---	----------

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2					
S10 S.G.I. PRODUCCION Y EXPERIMENTACION ANIMAL								
S00102L103	T.S. DIRECTOR TECNICO	10003	1		PB	L.D.	1	12.967,56
S00100F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
S00102L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
S00102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80
S00102L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	3		PB	C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			8					
S12 S.G.I. INVERNADERO								
S00122L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
S00122L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. (6)	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2					
S13 CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES								
S00130L103	T.S. DIRECTOR C.N.A.	10003	1		PB	L.D.	1	12.967,56
S00132L103	T.S. DIRECTOR TECNICO	10003	1		PB	L.D.	1	12.967,56
S00130F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
S00130F002	GESTOR	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
S00132L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION	10003	2		PB	C.C.	1	12.967,56
S00132L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	3		PB	C.C.	2	10.517,04
S00132L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			10					
S14 S.G.I. HERBARIO								
S00142L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					

Código y denominación de la Unidad		Interv			C.Espec.			
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.

TOTAL GENERAL

2.340

ANEXO DE PUESTOS DE TRABAJO DE PAS LABORAL QUE PERCIBEN COMPL. DE DIRECCIÓN

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Prov.	Grupo	C.Direcc.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto					
A06 CONSEJO SOCIAL						
A00060L112	DIRECTOR TECNICO AREA CONSEJO SOCIAL	10012	1	L.D.	1	5.597,76
A07 DEFENSOR UNIVERSITARIO						
A00070L112	T.S. DIRECTOR OFICINA DEFENSOR UNIVERSITARIO	10012	1	L.D.	1	5.597,76
A09 RELACIONES INSTITUCIONALES						
A00090L112	ASESOR TECNICO RELACIONES INSTITUCIONALES	10012	1	C.C.	1	2.682,12
AAG0 PREVENCION DE RIESGOS LABORALES						
AAG050L110	T.S. DIRECTOR TECNICO	10010	1	L.D.	1	5.597,76
AAG050L110	T.S. SUBDIRECTOR	10010	1	C.C.	1	2.682,12
AAP08 ACCION SOCIAL						
AAP080L214	T.G.M. DIRECTOR ACCION SOCIAL	20014	1	C.C.	2	4.139,88
AB08 OFICINA TRANSFERENCIAS RESULTADOS INVESTIGACION						
AB0080L103	T.S. SUBDIRECTOR SERVICIO OTRI	10003	1	C.C.	1	2.682,12
AB082 SECRETARIADO DE PRACTICAS EN EMPRESAS Y EMPLEO						
AB0820L112	T.S. DIRECTOR TECNICO	10012	1	L.D.	1	5.597,76
AC05 MANTENIMIENTO						
AC0050L210	T.G.M. DIRECTOR TECNICO SERVICIO MANTENIMIENTO	20010	1	L.D.	2	4.139,88
AC0058L112	T. S. SUBDIRECTOR SERVICIO (6)	10012	1	C.C.	1	2.682,12
AC0058L210	T.G.M. SUBDIRECTOR SERVICIO	20010	3	C.C.	2	2.099,16
AC06 EQUIPAMIENTO						
AC0060L210	T.G.M. DIRECTOR TECNICO SERVICIO EQUIPAMIENTO	20010	1	L.D.	2	4.139,88

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Prov.	Grupo	C.Direcc.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto					
AC0060L210	T.G.M. SUBDIRECTOR SERVICIO	20010	1	C.C.	2	2.099,16
AE09 ACTIVIDADES DEPORTIVAS						
AE0090L106	T.S. DIRECTOR TECNICO S.A.D.U.S.	10006	1	L.D.	1	5.597,76
AE0090L106	T.S. SUBDIRECTOR AREA DEPORTES	10006	1	C.C.	1	2.682,12
AE0090L106	T.S. SUBDIR. AREA ECONOMICA Y ORG. GENERAL	10006	1	C.C.	1	2.682,12
AE13 SECRETARIADO RECURSOS AUDIOV. Y NN.TT.						
AE0130L112	T.S. DIRECTOR SECRETARIADO REC. AUDIOV. Y NN.TT.	10012	1	L.D.	1	5.597,76
AE0130L112	T.S. SUBDIRECTOR SECRETARIADO REC. AUDIOV. Y NN.TT.	10012	1	C.C.	1	2.682,12
C21 ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA						
C00210L203	T.G.M. DIRECTOR TECNICO DE APOYO A TALLERES Y	20003	1	L.D.	2	4.139,88
C31 FACULTAD DE ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA						
C00312L203	T.G.M. SUBDIRECTOR AREA CLINICA DE PODOLOGIA	20003	1	C.C.	2	2.099,16
S10 S.G.I. PRODUCCION Y EXPERIMENTACION ANIMAL						
S00102L103	T.S. DIRECTOR TECNICO	10003	1	L.D.	1	5.597,76
S13 CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES						
S00132L103	T.S. DIRECTOR TECNICO	10003	1	L.D.	1	5.597,76
S00130L103	T.S. DIRECTOR C.N.A.	10003	1	L.D.	1	5.597,76



ANEXO I

RELACIÓN DE PUESTOS P.A.S. FUNCIONARIO A EXTINGUIR

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	NIVEL	Nº
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	A2	22	1
CALIDAD E INNOVACION DOCENTE	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
CONTRATACION Y PATRIMONIO	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C1	18	1
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	SECRETARIA DE RR.HH.	A2C1	20	1
DPTO. DERECHO ADM. Y DERECHO INTERN. PUBL. Y RELAC. INTERN.	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
DPTO. FISILOGIA Y ZOOLOGIA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
DPTO. MECANICA MEDIOS CONTINUOS, TEORIA DE ESTR. E ING. TERRENO	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
DPTO. INGENIERIA MECANICA Y DE LOS MATERIALES	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
SECRETARIA GENERAL	JEFE SECRETARIA SECRETARIO GENERAL	A2C1	22	1
SECRETARIAS VICERRECTORES	SECRETARIA/O VICERRECTOR	A2C1	20	2
UNIDAD NOMINAS	GESTOR UNIDAD NOMINAS	A2C1	20	1
RELACIONES INTERNACIONALES	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	2
RELACIONES INSTITUCIONALES	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
FACULTAD BELLAS ARTES	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
FACULTAD BIOLOGIA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
FACULTAD DE COMUNICACION	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
FACULTAD DE DERECHO	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
FACULTAD DE FARMACIA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
FACULTAD DE FILOGIA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
FACULTAD DE GEOGRAFIA E HISTORIA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
FACULTAD DE MEDICINA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
FACULTAD DE ODONTOLOGIA-AREA DE PRACTICAS CLINICAS	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
FACULTAD QUIMICA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
FACULTAD PSICOLOGIA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
E.T.S. DE INGENIERIA INFORMATICA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
E.T.S. ARQUITECTURA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
E.T.S. DE INGENIERIA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
E.T.S. DE INGENIERIA DE LA EDIFICACION	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
FACULTAD DE ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
E.T.S. DE INGENIERIA AGRONOMICA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
INSTITUTO DE IDIOMAS	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
TOTAL				38



ANEXO II
RELACIÓN DE PUESTOS P.A.S. LABORAL A EXTINGUIR

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	Nº
CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES	TIT. GRADO MEDIO ACTIVIDADES CULTURALES	L2	1
ORIENTACION E INSERCION PROFESIONAL Y PRACTICAS EN EMPRESA	TÉCNICO AUXILIAR DE ARCHIVO	L4	1
MANTENIMIENTO	T.G.M. SUBDIRECTOR SERVICIO	L2	1
	TÉC. ESPECIALISTA SERVICIOS TÉCNICOS O.E.M.	L3	5
	TÉC. AUXILIAR SERVICIOS TÉCNICOS O.E.M.	L4	5
EQUIPAMIENTO	TÉC. ESPECIALISTA SERVICIOS TÉCNICOS O.E.M. (DEL)	L3	1
PUBLICACIONES	ENCARGADO ALMACÉN SERVICIO PUBLICACIONES	L3	1
	TÉC. ESPECIALISTA ALMACÉN	L3	1
	TÉC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA (ALMACÉN)	L4	1
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	JEFE ÁREA INSTALACIONES	L2	1
	TÉC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	L4	1
	TÉC. AUXILIAR INSTALACIONES DEPORTIVAS	L4	3
SECRETARIADO RECURSOS AUDIOV. Y NN.TT.	TÉC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	L4	1
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	TÉC. ESPECIALISTA LABORATORIO BIBLIOTECA	L3	1
F. BIOLOGÍA	TÉC. AUXILIAR LABORATORIO	L4	1
F. FARMACIA	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	L2	1
F. ODONTOLOGÍA - ÁREA DE PRÁCTICAS CLINICAS	TÉC. AUXILIAR LABORATORIO	L4	1
F. QUÍMICA	TÉC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	L4	1
F. ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA	TÉC. AUXILIAR LABORATORIO ÁREA CLINICA PODOLOGÍA	L4	6
F. DE TURISMO Y FINANZAS	TÉC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA (EDIF. INST. MURILLO)	L4	1
CITIUS	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	L2	1
	TÉC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
	TÉC. ESPECIALISTA LABORATORIO BIOLOGÍA	L3	1
	TÉC. ESPECIALISTA LABORATORIO INVESTIGACIÓN AGRARIA	L3	1
	TÉC. ESPECIALISTA LABORATORIO RESONANCIA MAG. NUCLEAR	L3	1
	TÉC. AUXILIAR LABORATORIO	L4	1
D. DIBUJO	TÉC. AUXILIAR LABORATORIO	L4	2
D. FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	TÉC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
D. FÍSICA APLICADA I	ENCARGADO DE EQUIPO	L3	1
D. BIOQUÍMICA MÉDICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR E INMUNOLOGIA	TÉC. AUXILIAR LABORATORIO	L4	1
D. INGENIERÍA MECÁNICA Y MATERIALES	TÉC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	3
D. FISIOLÓGICA MÉDICA Y BIOFÍSICA	TÉC. AUXILIAR LABORATORIO	L4	1
D. MICROBIOLOGÍA	TÉC. AUXILIAR LABORATORIO	L4	1
D. GENÉTICA	TÉC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
D. INGENIERÍA ELECTRÓNICA	TÉC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
S.G.I. INVERNADERO	TÉC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
TOTAL			54





ANEXO III. Tarifas.

ÍNDICE DE TARIFAS.

- 1.- Biblioteca Universitaria
 - 1.1. Servicio Préstamo Interbibliotecario
 - 1.2. Servicio de Reprografía. Fondo Antiguo
 - 1.3 Servicio de Reprografía CRAI Antonio Ulloa
- 2.- Servicio Generales de Investigación
 - 2.1 Precios Comunes
 - 2.2 Espectrometría de Masas
 - 2.3 Microanálisis
 - 2.4 Resonancia Magnética Nuclear
 - 2.5 Microscopía
 - 2.6 Laboratorio de Rayos X
 - 2.7 Radioisótopos
 - 2.8 Servicio de Biología
 - 2.9 Servicio de Investigación Agraria
 - 2.10 Servicio de Espectroscopia de Fotoelectrones
 - 2.11 Invernadero
 - 2.12 Criogenia
 - 2.13 Herbario
 - 2.14 Servicio de Fototeca
 - 2.15 Centro de Producción y Experimentación Animal
 - 2.16 Servicio de Caracterización Funcional
 - 2.17 Centro Nacional de Aceleradores
- 3.- Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías
- 4.- Enseñanzas Propias
- 5.- Instituto de Idiomas
- 6.- Centro de Iniciativas Culturales (CICUS)
- 7.- Aula de la Experiencia
- 8.- Área de Prácticas Clínicas de la Facultad de Odontología
- 9.- Área Clínica de Podología
 - 9.1 Podología General
 - 9.2 Ortopodología
 - 9.3 Quiropodología / Cirugía Podológica
 - 9.4 Pruebas Complementarias

9.5 Otros conceptos

- 10.- Colegio Mayor Hernando Colón
- 11.- Servicio de Actividades Deportivas
 - 11.1 Inscripciones
 - 11.2 Abono Deporte
 - 11.3 Abonados. Alquiler de instalaciones y servicios con reserva previa
 - 11.4 Abonados. Espacios sin Reserva
 - 11.5 No Abonados. Instalaciones con Pase de Temporada o Pase de Día
 - 11.6 Actividades de Naturaleza
 - 11.7 Ludoteca
 - 11.8 Campus deportivo de verano
 - 11.9 Actividades para Centros Educativos
- 12.- Derechos de Examen
 - 12.1 Personal de Administración y Servicios
 - 12.2 Personal Docente e Investigador
- 13.- Uso de locales e instalaciones
- 14.- Cursos de Extranjeros, Cursos de Otoño y Cursos de Especialización Filológica
 - 14.1 Cursos de Extranjeros
 - 14.2 Cursos de Otoño
 - 14.3 Cursos de Especialización Filológica
- 15.- Servicio de Prácticas en Empresa
- 16.- Cursos de formación para la Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 y 45 Años
- 17.- Laboratorio de Fabricación Digital y Laboratorio de Informática (E.T.S. Arquitectura)
- 18.- Animalario de la Facultad de Medicina
- 19.- Programa Study Abroad (SABIUS)
- 20.- Cuotas de Inscripción Antiguos Alumnos y Amigos de la Universidad de Sevilla

1.- BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

La Biblioteca solamente cobra por el servicio de préstamo interbibliotecario, en virtud del cual se suministra a los investigadores documentos - original o reproducción - que no están entre los fondos de la Biblioteca de esta Universidad y por la reproducción de Fondo Antiguo.

Las tarifas de préstamo interbibliotecario entre bibliotecas españolas se acuerdan en la Asamblea Plenaria de REBIUN (Red de Bibliotecas Universitaria y Científicas) que es, a su vez, Comisión Sectorial de CRUE y se comprometen las Universidades a aplicarlas recíprocamente. Las tarifas para este servicio entre bibliotecas extranjeras las establece cada Universidad.

1.1 SERVICIO PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO

PRÉSTAMO DE LIBROS	
ESPAÑA. Cada volumen original prestado	8,00 €
INTERNACIONAL. Cada volumen original prestado	22,00 €
FOTOCOPIAS	
ESPAÑA.	
Artículos de hasta 40 fotocopias + 1,00 € cada bloque de 10 copias adicionales	5,00 €
INTERNACIONAL	
Europa (por artículo)	13,00 €
Otros países	15,00 €
REPRODUCCIÓN DE INFORMES Y OTRA LITERATURA GRIS	
Precios variables en función del proveedor	

- Formas de Pago:

- En efectivo por el usuario
- A través de los créditos del Departamento, para lo que será necesario rellenar un impreso de solicitud de crédito que se remitirá al Punto de Servicio de la Biblioteca de su Centro.

- Comunidad Universitaria de la USE:

- A los miembros de la Comunidad Universitaria de la USE -profesores, alumnos y personal de administración y servicios- no se le aplicarán las tarifas de Préstamo Interbibliotecario.

1.2 SERVICIO DE REPROGRAFÍA. FONDO ANTIGUO

FOTOCOPIAS	
DIN A4	0,50 €
DIN A3	0,10 €
Fotocopias de microfilm y microficha DIN A4	0,20 €
DIGITALIZACIÓN	
Libros no digitalizados	
Imagen digital en CD-ROM	0,20 € (+1,80 € por CD-ROM)
Copia en papel de imagen digital	0,25 €
Imagen digital enviada por correo electrónico (sólo cuando sean menos de cinco)	0,20 €
Libros ya digitalizados	
Imagen digital en CD-ROM	0,15 € (+1,80 € por CD-ROM)
Copia en papel de imagen digital	0,20 €
Imagen digital enviada por correo electrónico (sólo cuando sean menos de cinco imágenes)	0,15 €

A estos precios hay que añadir los gastos de envío, en caso que así se requiera. Si el investigador solicita en conjunto reproducción digital y en fotocopia, se sumarán ambos conceptos.

- Formas de pago:

- En efectivo por el usuario
- Contra-reembolso
- Transferencia a la cuenta de ingresos de la Universidad
- A través de los créditos del Departamento, para lo que será necesario rellenar un impreso de solicitud de crédito que se entregará en la Biblioteca General.

1.3 SERVICIO DE REPROGRAFÍA. CRAI ANTONIO ULLOA

FOTOCOPIAS	
DIN A4 Blanco y negro	0,04 €
DIN A4 Color	0,25 €
DIN A3 Blanco y negro	0,15 €
DIN A3 Color	0,50 €
Tarjeta	1,00 €

2.- SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN

2.1 PRECIOS COMUNES

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV
Emisión de informe de análisis de resultados	160,00	200,00	240,00
Registro de muestras, almacén, protocolos de trazabilidad, etc. por cada grupo de muestras	70,00	85,00	100,00
Hora de técnico para formación	6,00	50,00	100,00
Hora de técnico - Otros	20,00	50,00	100,00
Hora de redacción de informe	20,00	70,00	140,00

2.2 ESPECTROMETRÍA DE MASAS

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
TARIFAS POR SERVICIOS CONCRETOS			
Espectro EI-de baja resolución	5,00	8,00	12,00
Espectro HR-EI de alta resolución	8,00	15,00	30,00
Espectro CI de baja resolución	6,00	9,00	15,00
Espectro HR-CI de alta resolución	9,00	18,00	32,00
Espectro FAB de baja resolución	7,00	10,00	18,00
Espectro HR-FAB de alta resolución	10,00	20,00	35,00
Espectro ESI de baja resolución	10,00	20,00	30,00
Espectro nanoESI de baja resolución	20,00	30,00	50,00
Espectro MS/MS (EPI, PIS, pérdida de neutros)	10,00	20,00	30,00
Búsqueda de estructura en la librería	3,00	5,00	10,00
TARIFAS POR TIEMPOS			
1 hora GC-MS	15,00	20,00	25,00
1 hora GC-PFPD	15,00	20,00	25,00
1 hora en HPLC/ESI/APCI/MSMS	20,00	30,00	40,00
Sililación de muestra para análisis GC	10,00	15,00	20,00
Hora de técnico	20,00	50,00	100,00
Varios	A convenir	A convenir	A convenir

2.3 MICROANÁLISIS

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
1 elemento en análisis elemental (C, H, N)	9,53	11,91	24,97
1 elemento en análisis elemental (S)	12,50	15,63	32,75
Hasta tres elementos en análisis elemental (C, H, N)	10,40	12,99	27,23
Análisis elemental (C, H, N, S)	16,00	20,00	41,92
Estudio de perfil y rango para ICP (por muestra) Obligatorio para la medida en ICP	1,00	1,25	2,62
CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
Análisis de 1 elemento en ICP	11,55	14,44	30,26
Análisis de 2 a 5 elementos en ICP	15,02	18,77	39,34
Análisis de 6 a 10 elementos en ICP	18,48	23,10	48,42
Incremento por elemento a partir de 10 elementos	1,00	1,25	2,62
Preparación de muestra	14,44	18,05	37,83
1 hora en electroforesis capilar	6,93	8,66	18,16
Análisis de aguas (*) espectrofotómetro	De 9,24 a 18,48	De 11,55 a 23,1	De 24,21 a 48,42
Determinación de DBO	12,71	15,88	33,29
Determinación de pH o conductividad en agua	2,02	2,53	5,30
Determinación de pH o conductividad en suelos	8,09	10,11	21,18
Determinación de Carbonatos por calcimetría	9,24	11,55	24,21
Determinación de humedad	2,31	2,89	6,05
Fluoruros, Cloruros, Amonio (electrodo selectivo)	15,02	18,77	39,34
Análisis de 1 elemento en aceite en ICP	18,48	23,10	48,42
Análisis de 2 a 5 elementos en aceite en ICP	22,18	27,72	58,10
Análisis de 6 a 15 elementos en aceite en ICP	25,87	32,34	67,78
Análisis de más de 15 elementos en aceite en ICP	29,57	36,96	77,47
Determinación de cenizas	10,00	12,50	26,20
Determinación de volátiles	8,00	10,00	20,96
Uso de nebulizador ultrasónico en el análisis de un elemento en ICP	2,00	2,50	5,24
Uso de generador de hidruros en el análisis de un elemento en ICP	4,00	5,00	10,48
Molido	5,00	6,25	13,10
Tamizado	2,00	2,50	5,24
Filtrado	3,00	3,75	7,86
Secado	2,31	2,89	6,05
Dilución de muestra	1,00	1,25	2,62
Digestión en microondas con ácido de calidad supapur	18,00	22,50	47,16
Incremento por muestras líquidas en analizador elemental	1,16	1,44	3,03
1 Hora GC-MS	20,79	25,99	54,47
1 Hora GC-MS-MS	25,41	31,76	66,57
1 Hora GC bidimensional-MS-MS	30,03	37,54	78,68
Determinación de Cromo VI en aguas	20,00	25,00	52,40
Determinación de Cromo VI en suelos	40,00	50,00	104,80
Litro de agua para HPLC	3,00	3,75	7,86
Otros	A convenir	A convenir	A convenir

2.4 RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR

CONCEPTO (Precios en euros (a))	USE	OPI	EXT./PRIV
Experiencias a 300 MHz (operado por técnicos del servicio) (b)			
¹ H (c)	1,80	3,60	11,20
¹³ C (d)	5,00	10,00	32,00
COSY (e)	3,50	7,00	28,00
HSQC (f)	5,00	10,00	36,80
Completo (g)	14,00	28,00	96,00
¹³ C noche (h)	15,00	30,00	96,00
Autoservicio en equipo de 300 MHz (sólo usuarios USE)			
¼ h. en autoservicio	1,50		
½ h. en autoservicio	2,50		
1 h. en autoservicio	4,00		
Otros Servicios			
Experiencias a temperatura distinta de la ambiente. Tendrán un incremento en el precio en función del tiempo empleado en el cambio de temperatura (i)			
Disolvente (0,6 mL.) (j)	2,00	2,00	2,00
Tarifas por tiempo (k)			
1 h en 300 MHz	5,00	10,00	32,00
1 h en 500 MHz	7,50	15,00	48,00
1 h en 500 MHz con criosonda	10,00	20,00	60,00
1 h en 600 MHz WB (mínimo 30 min.)	16,00	32,00	80,00
1 h en 700 MHz (mínimo 30 min.)	20,00	40,00	100,00
1 h en HPLC-SPE	8,00	16,00	40,00
1 h en HPLC-SPE-NMR	25,00	50,00	125,00
1 h disolvente HPLC	3,00	3,00	3,00
1 h disolvente HPLC + SPE	6,00	6,00	6,00
Preparación de muestras líquidas	3,00	6,00	13,60
Preparación de muestras HR MAS	8,00	16,00	32,00
Preparación de muestras sólidas	10,00	20,00	40,00
1 h procesado y dibujo de espectros	20,00	40,00	60,00

- (a) Consultar descuentos aplicables sobre los precios indicados, proporcionales al consumo realizado.
- (b) Experiencias en otros equipos:
- Si las experiencias, a petición del interesado, se realizan en el aparato de 500 MHz se les aplicará un coeficiente de 1,5 sobre los precios indicados.
 - Si es en el equipo de 500 MHz dotado de criosonda el coeficiente a aplicar será de 2 sobre los precios anteriormente indicados.
 - Si es en el equipo de 700 MHz dotado de criosonda el coeficiente a aplicar será de 4 sobre los precios anteriormente indicados.
- (c) Hasta 10 minutos.
- (d) Hasta 1 hora. Si la duración no está especificada se considerará 1 hora.
- (e) Hasta 30 minutos.
- (f) Hasta 1 hora.
- (g) Las cuatro experiencias anteriores. Espectros de ¹³C de más de 1 hora no serán incluidos.
- (h) Hasta 8 horas.
- (i) Incremento = tiempo empleado x precio de una hora del equipo.
- (j) Precio indicado para disolventes habituales: CDCl₃, DMSO-*d*₆, D₂O, acetona-*d*₆, etc. Para otros, consultar.
- (k) Para muestras que requieran tiempos prolongados de adquisición, el precio final se calculará en base a las siguientes fórmulas:
- 1^{er} tramo de 8 horas completo = 5 x precio de una hora del equipo.
 - 2^o tramo de 8 horas o fracción = 4 x precio de una hora del equipo.
 - 3^{er} tramo de 8 horas o fracción = 3 x precio de una hora del equipo.
 - 4^o tramo de 8 horas y siguientes = 2,5 x precio de una hora del equipo.

2.5 MICROSCOPIA

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
MICROSCOPIO (uso autónomo)			
Hora microscopio electrónico barrido Philips XL30	10,00	25,00	50,00
Hora microscopio electrónico barrido Jeol 6450LV	10,00	25,00	50,00
Hora microscopio electrónico barrido alta resolución Hitachi S5200	10,00	25,00	50,00
Hora microscopio AFM/STM PicoPlus 2500	10,00	25,00	50,00
Hora microscopio electrónico transmisión Philips CM10	10,00	25,00	50,00
Hora microscopio electrónico transmisión Philips CM200	10,00	25,00	50,00
Hora microscopio electrónico transmisión Hitachi H800	10,00	25,00	50,00
Hora microscopio electrónico transmisión Zeiss Libra 120	10,00	25,00	50,00
Hora microscopio Olympus BX61	3,00	8,00	16,00
Hora microscopio confocal Leica TCS-SP2	6,00	15,00	30,00
Hora microscopio confocal Zeiss LSM 7 DUO	10,00	25,00	50,00
MICROSCOPIO (asistido por personal técnico)			
Hora microscopio electrónico barrido Philips XL30 asistido por personal técnico	30,00	75,00	150,00
Hora microscopio electrónico barrido Jeol 6450LV asistido por personal técnico	30,00	75,00	150,00
Hora microscopio electrónico barrido alta resolución Hitachi S5200 asistido por personal técnico	30,00	75,00	150,00
Hora microscopio AFM/STM PicoPlus 2500 asistido por personal técnico	30,00	75,00	150,00
Hora microscopio electrónico transmisión Philips CM10 asistido por personal técnico	30,00	75,00	150,00
Hora microscopio electrónico transmisión Philips CM200 asistido por personal técnico	30,00	75,00	150,00
Hora microscopio electrónico transmisión Hitachi H800 asistido por personal técnico	30,00	75,00	150,00
Hora microscopio electrónico transmisión Zeiss Libra 120	30,00	75,00	150,00
Hora microscopio Olympus BX61 asistido por personal técnico	23,00	58,00	116,00
Hora microscopio confocal Leica TCS-SP2 asistido por personal técnico	26,00	65,00	130,00
Hora microscopio confocal Zeiss LSM 7 DUO asistido por personal técnico	30,00	75,00	150,00
PREPARACIÓN DE MUESTRAS (Materiales)			
Punta AFM/STM estándar	35,00	35,00	50,00
Punta AFM/STM especial	50,00	50,00	70,00
Ud. lámina mica	32,00	32,00	50,00
Hora pulidoras	6,00	14,00	27,00
Hora pulido Dimpler	9,00	22,00	44,00
Hora cortadoras y rectificadoras	6,00	14,00	27,00
Hora adelgazador iónico PIPS	6,00	15,00	30,00
Hora adelgazador iónico convencional	3,00	7,50	15,00
Muestra adelgazador electrolítico Tenupol 5 (por unidad)	22,00	56,00	111,00
Ud. lija de SiC	1,60	3,20	6,40
Ud. tela de pulido	4,20	9,50	19,00
Día alquiler de platos con telas de diamante	23,00	58,00	116,00
Ud. pasta de diamante (1 mm ³ en Eppendorf)	1,50	3,00	6,00
Día alquiler disco de corte de diamante de 6"	35,00	86,00	172,00
Día alquiler disco de corte de diamante de 4"	30,00	60,00	120,00
Día alquiler disco de corte de diamante de 3"	25,00	50,00	100,00
Ud. evaporación oro	11,00	29,00	59,00

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
Ud. evaporación carbón	5,50	15,00	29,50
Ud. evaporación otros	11,00	29,00	59,00
Ud. metalizado con sputtering	11,00	29,00	59,00
Ud. embutido en resina	5,00	15,00	30,00
PREPARACIÓN DE MUESTRAS (Biología)			
10 Uds. rejillas sin soporte	4,00	10,00	20,00
Ud. Rejilla con colodión/holy-carbón	3,00	7,50	15,00
Corte semifino. temp. ambiente. vidrio. 1 porta	4,00	10,00	20,00
Corte semifino. temp. ambiente. vidrio. Con orientación. 1 porta	7,00	17,50	35,00
Corte semifino. temp. ambiente. diamante. 1 porta	6,00	15,00	30,00
Corte ultrafino. temp. ambiente. vidrio. 1 rejilla	6,00	15,00	30,00
Corte ultrafino. temp. ambiente. vidrio. Con orientación. 1 rejilla	9,00	22,50	45,00
Corte ultrafino. temp. ambiente. diamante. 1 rejilla	9,00	22,50	45,00
Fijación por vapores de osmio (1 muestra)	5,00	10,00	25,00
Inclusión temp. ambiente. 1 muestra (fijación. deshidratación. infiltración. polimerización)	34,00	84,00	168,00
Inclusión temp. ambiente. 1 muestra (deshidratación. infiltración. polimerización)	23,00	58,00	116,00
Inclusión temp. ambiente 1 muestra (infiltración. polimerización)	12,50	32,00	64,00
Punto crítico. 1 muestra (fijación. deshidratación. secado)	35,00	87,00	174,00
Punto crítico. 1 muestra (deshidratación. secado)	24,00	61,00	122,00
Punto crítico. 1 muestra (secado)	13,50	35,00	69,00
Contratinción semifino con azul de Touldina. 1 porta	1,50	4,50	9,00
Contratinción simple ultrafino (U o Pb). 1 rejilla	3,00	8,00	16,00
Contratinción doble ultrafino (U o Pb). 1 rejilla	6,00	16,00	32,00
Hora ultramicrotomo (Leica UC7)	3,00	8,00	16,00
Hora ultramicrotomo (Leica Reichert Ultracut E)	1,50	3,75	7,50
Hora de microtomo (Leica RM2165)	1,50	3,75	7,50
Hora de deshidratador por punto crítico (Balzers CPD 030)	3,00	8,00	16,00
Hora de piramidador (Leica EM TRIM2)	0,50	1,25	3,00
Cuchilla de vidrio 6mm (2 ud)	1,50	3,75	7,50
Barra de vidrio 6mm	15,00	37,50	75,00
OTROS			
Hora análisis de imagen	1,00	5,00	10,00
10 uds. portamuestras para MEB	10,00	20,00	30,00
Caja portamuestras para MET (50 muestras)	10,00	25,00	50,00
10 uds. rejillas sin soporte	4,00	10,00	20,00
OTROS CONCEPTOS Y SERVICIOS			
Otros	A convenir	A convenir	A convenir

2.6 LABORATORIO DE RAYOS X

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
ANÁLISIS QUÍMICO POR FRX (AXIOS)			
Medida de mayores por muestra mediante FRX	6,00	30,00	60,00
Medida de trazas por muestra mediante FRX	6,00	30,00	60,00
Medida de trazas y mayores en pastilla ácido bórico 10 mm por muestra (con preparación) mediante FRX	5,25	26,25	52,50
Medida de trazas y mayores en pastilla ácido bórico 10 mm por muestra (sin preparación) mediante FRX	4,00	20,00	40,00

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
Análisis semi-cuantitativo general por muestra mediante FRX ($\varnothing > 25$ mm)	2,50	12,50	25,00
Análisis semi-cuantitativo general por muestra mediante FRX ($\varnothing = 20$ mm)	3,80	19,00	38,00
Análisis semi-cuantitativo general por muestra mediante FRX ($\varnothing = 10$ mm)	4,20	21,00	42,00
Análisis semi-cuantitativo general por muestra mediante FRX ($\varnothing = 6$ mm)	4,75	23,75	47,50
Análisis de pico de máxima intensidad de un elemento concreto mediante FRX	2,00	10,00	20,00
MICROFLUORESCENCIA DE RAYOS X			
Hora de reserva de equipo de microfluorescencia de Rayos X por el usuario	10,00	50,00	100,00
Hora de medida de elementos por microfluorescencia de Rayos X por el técnico	20,00	100,00	200,00
Hora de interpretación y preparación de informes de μ FRX	7,10	35,50	71,00
INFRACCIÓN DE RAYOS X (METODO DE POLVO, ESTUDIO DE SUPERFICIES Y CAPAS)			
Hora de uso del Difractómetro con cambiador de muestras (D8I-90)	50,00	250,00	500,00
Hora de uso del Difractómetro con cambiador de muestras para estudio de transmisión (D8I-90)	50,00	250,00	500,00
Hora de uso del Difractómetro con cámaras de tratamiento (D8C)	7,40	37,00	74,00
Hora de fracción de interpretación de difractograma (cualitativa/cuantitativa)	7,10	35,50	71,00
Hora de uso para medida de microdifracción* (DISCOVER)	10,00	50,00	100,00
Hora de uso para el estudio en capilar* (DISCOVER)	10,00	50,00	100,00
Hora de uso para medida de reflectometría* (DISCOVER)	10,00	50,00	100,00
Hora de uso para medida de texturas* (DISCOVER)	10,00	50,00	100,00
Hora de uso para medida de tensiones residuales* (DISCOVER)	10,00	50,00	100,00
Hora de uso para HRXRD* (DISCOVER)	10,00	50,00	100,00
Hora de uso para incidencia rasante* (DISCOVER)	10,00	50,00	100,00
Interpretación de las medidas realizadas con DISCOVER	20,00	50,00	100,00
Otro tipos de toma de datos y/o trabajo	A consultar	A consultar	A consultar
DIFRACCIÓN DE RAYOS X (MONOCRISTAL)			
Estudio preliminar (precio por unidad)	1,50	7,50	15,00
Hora de uso para toma de datos para resolución estructural	10,00	50,00	100,00
Medida a baja temperatura (por día)	20,00	20,00	20,00
Resolución de estructuras (precio por unidad)	120,00	600,00	1200,00
Otros tipos de toma de datos y/o trabajo	A consultar	A consultar	A consultar
TRATAMIENTO DE MUESTRAS			
Molienda	7,50	37,50	75,00
Preparación de pastillas para FRX	1,25	6,25	12,50
Preparación de perlas para FRX	4,00	20,00	40,00
Preparación de muestras (prensar)	0,75	3,75	7,50
Preparación de muestras para DRX (agregado orientado)	20,00	50,00	100,00
Preparación de muestras para DRX (en forma de polvo)	2,10	10,50	21,00
Preparación de muestras para DRX (capilares)	2,10	10,50	21,00
Preparación de muestras para microdifracción	2,10	10,50	21,00
Reserva de molino	2,50	12,50	25,00
MATERIAL			
Capilares para DRX (precio por unidad)	7,00	7,00	7,00
Micromount para Monocrystal de 100 μ m, 50 μ m y 20 μ m (precio por unidad)	20,00	20,00	20,00
Base magnética para Micromount (precio por unidad)	50,00	50,00	50,00

2.7 RADIOISÓTOPOS

Tarifa aplicable por muestra. Consultar descuentos aplicables en función del número de muestras.

CONCEPTO	USE	OPI	EXT/PRIV
Por análisis y preparación de la muestra			
Alfa total	No aplicable	No aplicable	No aplicable
Beta total	No aplicable	No aplicable	No aplicable
Alfa-beta total	33,00	60,00	90,00
Sr-90 (Proporcional)	No aplicable	No aplicable	No aplicable
Beta resto	No aplicable	No aplicable	No aplicable
Tritio (electrolisis)	No aplicable	No aplicable	No aplicable
Tritio (LSC y destilación)	75,00	95,00	160,00
Tritio (LSC sin destilación)	35,00	50,00	80,00
Sr-90 (Cerenkov)	113,00	180,00	260,00
Ra-226 (LSC)	71,00	120,00	170,00
Pb-210 (LSC)	71,00	120,00	170,00
U-isotópico	116,00	190,00	274,00
Th-isotópico	116,00	190,00	274,00
Po-210	95,00	153,00	237,00
Análisis conjunto uranio y torio isotópicos +Po-210	266,00	413,00	633,00
Espectrometría gamma	60,00	98,00	158,00
Cs-137 con AMP	No aplicable	No aplicable	No aplicable
Radón (por canister)	65,00	65,00	65,00
Por preparación adicional de muestra (muestras sólidas para análisis tipo I excepto gamma y para ICP-MS)			
Digestión en abierto	10,00	10,00	25,00
Digestión por microondas	14,00	14,00	35,00
Filtración + acidificación (para ICP-MS)	4,00	4,00	4,00
Por uso de equipamiento (por muestra y día de recuento)			
Detector proporcional de gas	33,00	33,00	70,00
Espectrometría alfa	10,00	10,00	25,00
LSC (por ciclo de 10 h)	25,00	25,00	50,00
LSC (por minuto)	0,04	0,04	0,10
Hora de técnico	10,00	10,00	20,00
Aerosoles (Contenido en las tarifas anteriores)			
Alfa total	No aplicable	No aplicable	No aplicable
Beta total	No aplicable	No aplicable	No aplicable
Alfa-beta total	No aplicable	No aplicable	No aplicable
Sr-90 (Proporcional)	No aplicable	No aplicable	No aplicable
Espectrometría gamma	No aplicable	No aplicable	No aplicable
I-131 (cartucho carbón)	No aplicable	No aplicable	No aplicable
Preparación de la Muestra (Contenido en las tarifas anteriores)			
Digestión por microondas	No aplicable	No aplicable	No aplicable
Filtración y acidulación	No aplicable	No aplicable	No aplicable
Análisis por ICP-MS			
Análisis semicuantitativo (obligatorio, previo al cuantitativo, en al menos una de cada cinco muestras salvo que se indique rango de concentración del analito)	22,00	22,00	41,00
Análisis cuantitativo (EPA 200.8)			
15 elementos en 50 muestras de agua, modo He (1)	25,00	25,00	46,50
1 elemento en 1 muestra de agua	No aplicable	No aplicable	No aplicable
Cocientes isotópicos por ICP-MS (2)			
²⁰⁶ Pb/ ²⁰⁷ Pb/ ²⁰⁸ Pb (sin preconcentración)	20,00	26,00	43,00
²³⁴ U/ ²³⁵ U/ ²³⁸ U (con separación previa)	95,00	117,00	192,00

CONCEPTO	USE	OPI	EXT/PRIV
²³⁰ Th/ ²³² Th (con separación previa)	95,00	117,00,	192,00
V. Otros servicios			
Datación por ²¹⁰ Pb	70,00	70,00	150,00
Espectrometría gamma portátil	110,00	110,00	220,00

(1) Tarifas dependientes del número y tipo de analito. Los análisis de Hg, I, Ag, Ba, B (así como los de Fe y Ca cuando se pretende su análisis en concentraciones superiores a las traza/ultratraza), se procesan y facturan de forma separada.

(2) La tarifa se refiere exclusivamente al análisis del cociente isotópico y no incluye la determinación de la concentración del elemento. Si ésta se requiere, se factura aparte como análisis cuantitativo convencional, salvo suministro del trazador o información sobre la concentración en muestra de dicho elemento.

2.8 SERVICIO DE BIOLOGÍA

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV
Equipo Análisis de Imagen FLA 5100 (Tarifa trimestral)	84,00	126,00	150,00
Equipo Análisis de Imagen FLA 5100 (Tarifa por hora)	9,20	13,80	18,40
Equipo Análisis de Imagen LAS 3000 (Tarifa trimestral)	84,00	126,00	150,00
Equipo Análisis de Imagen LAS 3000 (Tarifa por hora)	6,90	10,40	13,80
Sistema de Fluorescencia "in vivo"	A convenir		
Citómetro de Flujo (Tarifa trimestral) (1)	78,00	117,00	156,00
Citómetro de Flujo (Tarifa por hora)	16,90	25,40	33,80
PCR Convencional	6,00	9,00	12,00
PCR a Tiempo Real (Eppendorf) (2)	9,00	13,50	18,00
PCR a Tiempo Real (Roche) (3)	10,00	15,00	20,00
Bioanalizador. Análisis DNA (chip de 12 muestras)	23,00	34,50	46,00
Bioanalizador. Análisis RNA (chip de 12 muestras)	24,80	37,20	49,60
Bioanalizador. Análisis Proteínas (chip de 10 muestras)	26,70	40,10	53,40
Medidas en Fluorímetro (por muestra)	2,00	4,00	6,00
Medidas en el Nanodropo (10 muestras)	2,30	3,45	4,60
Servicio de Secuenciación masiva	A convenir	A convenir	A convenir
Escáner de Microarrays	A convenir	A convenir	A convenir
Lector de placas (Abs, Fluo. y Lum.) (tarifa trimestral)	50,00	75,00	100,00
Biolistic PDS-1000/He (Tarifa por disparo)	8,00	12,00	16,00
Bio-Plex Workstation and Software	A convenir	A convenir	A convenir
Centrífuga Refrigerada (sigma), 1 hora	3,60	5,40	7,20
Centrífuga Allegra x-12, 1 h.	3,90	5,90	7,80
Centrífuga Allegra x-12, 24 hs	9,00	13,50	18,00
Ultracentrif. de Sobremesa Óptima MAX, 1 h.	7,20	10,80	14,40
Ultracentrif. de Sobremesa Óptima MAX, 24 hs	32,00	48,00	64,00
Centrífuga Avanti J-26 XP, 1 h.	6,30	9,50	12,60
Centrífuga Avanti J-26 XP (tarifa mensual)	20,00	30,00	40,00
Conservación en frigorífico	A Convenir		
Congelación a -20°C (precio por cajón/mes)	10,00	15,00	20,00
Congelación a -80°C por semana y por caja	1,00	1,50	2,00
Congelación en Nitrógeno líquido por semana y vial	1,20	1,80	2,40
Congelación en Nitrógeno líquido (1 litro)	1,00	1,50	2,00
Liofilización de muestras (tarifa 1 muestra/por hora)	0,125	0,188	0,250
Obtención de 1 réplica de Levadura del Banco	20,00	30,00	40,00
Obtención de réplicas de Levadura del Banco (tarifa trimestral)	60,00	90,00	120,00
Trabajos con colecciones completas de Levaduras	100,00	A convenir	A convenir
Robot TECAN para manejo de líquidos	84,00	126,00	150,00

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV
Robot SINGER para réplicas de microorganismos	84,00	126,00	150,00
Microbiorreactor 24	A convenir	A convenir	A convenir
Biorreactor de 3 y 7 litros	A convenir	A convenir	A convenir
Sistema de filtración escala laboratorio	A convenir	A convenir	A convenir
Laboratorio Cultivos Celulares (tarifa mensual)	90,00	135,00	180,00
Laboratorio de Bioseguridad P2 (tarifa mensual)	90,00	135,00	180,00
Laboratorio de Biología Molecular (tarifa mensual)	90,00	135,00	180,00
Unidad de Bioinformática	A convenir	A convenir	A convenir
Agua obtenida por ósmosis inversa (Milli-RO)	0,00	0,00	0,84
Agua ultrapura (Milli-Q)	0,00	0,00	2,64
Operario/hora	20,10	50,00	100,00

- (1) A los **nuevos usuarios** se les otorga una serie de horas de adquisición libres de coste en el analizador (FC500) durante el periodo de entrenamiento. Los **usuarios experimentados** y con mayor destreza, pueden adquirir muestras ellos mismos. La **utilización del ordenador** para el análisis de datos adquiridos no tiene coste alguno.
- (2) En el precio **NO** va incluido el material fungible. La placa de 96 pocillos + el film con la selladora vale 6 €.
- (3) El material fungible correrá a cargo del usuario. La placa de 96 pocillos vale 4,75 € y la placa de 384 pocillos 10,5 €.
- (4) Más de 5 muestras y hasta 25 se cobrará sólo 6 euros/semana
- (5) No incluye fungible ni operador.

2.9 SERVICIO DE INVESTIGACIÓN AGRARIA

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
Análisis multielemental e isotópico por ICP-MS ^{a)}			
Preparación de muestras			
Digestión ácida. Por cada 10 muestras o fracción.	387,66	488,47	586,16
Filtrado. Por cada 10 muestras o fracción.	163,80	204,75	245,70
Acondicionamiento de matriz (medida TDS, pH, dilución y acidulado). Por cada 10 muestras o fracción.	109,20	136,50	163,80
Preparación de muestras QCs EPA 200.8: PRB, LFB, MX y otras QCs. Por muestra.	54,60	68,25	81,90
Conjunto de estándares de calibración (7 muestras) y patrones internos EPA 200.8 y afines.	98,28	122,85	147,42
Otros estándares de calibración	A convenir		
Otros trabajos preparación muestras.	A convenir		
Cursos de formación para usuarios			
Cursos de formación para usuarios	Según diseño		
Medida de muestras			
Primera programación y grabación de experimento	262,08	327,60	393,12
Supervisión de primera programación por usuarios con curso de formación	131,04	163,8	196,56
Aplicación supervisada de plantillas de experimentos validadas	32,76	40,95	49,14
Por cada 10 lecturas o fracción			
(muestras de calibración o muestras problema, 30 min. de plasma)	38,22	47,78	57,32
Por cada experimento: Tiempo adicional de plasma y protocolos de limpieza y descontaminación	54,60	68,24	81,90
Uso de software Plasmalab por usuarios con curso de formación (en PC SIA). Por día de reserva	26,21		
Estudio de casos especiales	A convenir		
<i>Nota: El uso de distintas configuraciones del equipo (estándar, XI, PlasmaScreen,...) tendrá el tratamiento de experimento diferente.</i>			
Otros servicios ICP-MS	A convenir		

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
Unidad de calidad agroalimentaria			
Hora de trabajo en vía húmeda	6,60	13,21	19,87
Tasas por tiempo de uso de equipos			
1/4 de hora o fracción (vía húmeda)	1,85	3,71	5,73
Hora de uso equipo NIR	5,46	8,36	16,38
1/4 de hora o fracción equipo NIR	0,98	1,97	4,02
Espectro NIR	0,56	0,81	2,65
Unidad de Biotecnología			
Uso de PCR cuantitativa, por hora o fracción	13,10	21,84	43,68
Almacenamiento de muestras en arcón de -80°C	A convenir		
Cromatógrafo de Gases			
Extracción y medida de ácidos grasos mediante cromatografía en pienso	22,00	23,00	25,00
Extracción y medida de ácidos grasos mediante cromatografía en carne/grasa	22,00	23,00	25,00
Extracción y medida de ácidos grasos mediante cromatografía en leche/derivados	22,00	23,00	25,00
Otros servicios de esta unidad no listados	A convenir		
Cromatógrafo HPLC			
Medida de ácidos orgánicos en plantas, raíces	8,00	10,00	12,00
Otros servicios de esta unidad no listados	A convenir		
INFRARROJO			
Registro de IR-FTR muestras sólidas	6,00	8,00	10,00
Otros usos	A convenir		
Medidas de antioxidantes método FRAP	8,00	10,00	12,00
Analizador elemental CNS de macromuestras ^{b)}			
Muestras sólidas	11,40	17,10	28,50
Muestras líquidas	17,10	28,50	42,75
Otros servicios de esta unidad no listados	A convenir		
Fitotrón ^{c)}			
Por m ² y día	0,10	0,18	0,36
Por mesa de cultivo y día	1,00	1,80	2,60
Por módulo completo y día	8,00	15,00	30,00
Por módulo completo y mes	200,00	360,00	720,00
Por módulo completo y año	2.000,00	3.600,00	7.200,00
Fotoperiodo	0,20	0,20	0,20
Forzado	0,20	0,20	0,20
Mesas de enraizamiento	0,20	0,20	0,20
Incremento por aplicación de calefacción (por m ² y día)	0,12	0,12	0,12
Otros	A convenir		
Determinaciones de suelos			
Secado, molienda y tamizado	4,20	6,30	10,50
Textura (densímetro)	14,10	21,15	35,25
Textura (torre de tamices)	16,80	25,20	42,00
pH	4,20	6,30	10,50
Conductividad eléctrica	4,20	6,30	10,50
Carbonatos totales (Bernard)	4,20	6,30	10,50
Caliza activa	7,10	10,65	17,75

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
Materia orgánica oxidable	7,10	10,65	17,75
Materia orgánica por calcinación	4,20	6,30	10,50
N total (autoanalizador)	10,00	15,00	25,00
N,C, S total (autoanalizador)	11,40	17,10	28,50
P (Olsen) (extracción y colorimetría)	8,50	12,75	21,25
Extracción de cationes con acetato amónico	7,30	10,95	18,25
Ca de cambio (meq/100 g) (AA)	1,90	2,85	4,75
Mg de cambio (meq/100 g) (AA)	1,90	2,85	4,75
K de cambio (meq/100 g) (AA)	1,90	2,85	4,75
Na de cambio (meq/100 g) (AA)	1,90	2,85	4,75
Cationes de cambio (Ca, Mg, Na, K) (meg/100 g)	7,60	11,40	19,00
Al (colorimetría)	7,30	10,95	18,25
Extracción de CIC	7,50	11,25	18,75
Determinación CIC	4,40	6,60	11,00
Extracción de oligoelementos	7,50	11,25	18,75
Mn (AA)	1,90	2,85	4,75
Fe (AA)	1,90	2,85	4,75
Cu (AA)	1,90	2,85	4,75
Zn (AA)	1,90	2,85	4,75
Determinación de oligoelementos (Fe/Cu/Mn/Zn)	7,60	17,10	28,50
Extracción de Boro	4,20	6,30	10,50
Boro (colorimetría)	5,70	8,55	14,25
Extracción de NH ₄ ⁺	4,50	6,75	11,25
NH ₄ ⁺ (colorimetría)	4,30	6,45	10,75
NO ₃ ⁻ (extracción y reflectometría)	9,20	13,80	23,00
Determinación de humedad	4,20	6,30	10,50
Suma coste análisis con textura densímetro y CNS	134,60	201,90	269,20
Coste análisis completo de suelo 10 % descuento	121,14	181,71	242,28
Coste análisis 5-9 muestras (por muestra) 60 % coste total	72,68	109,03	181,71
Coste análisis 10-20 muestras (por muestra) 45 % coste total	54,51	81,77	136,28
Coste análisis > 20 muestras (por muestra) 40 % coste total	48,46	72,68	121,14
<i>La proporción en los descuentos por número de muestras se mantiene para determinaciones individuales</i>			
Determinaciones en pasta saturada de suelos			
Obtención de pasta saturada (preparación y extracto)	14,00	21,00	35,00
NO ₃ ⁻ (mg/L)	5,00	7,50	12,50
PO ₄ ³⁻ (mg/L)	4,30	6,45	10,75
SO ₄ ²⁻ (mg/L)	4,30	6,45	10,75
Cl ⁻ (mg/L)	7,10	10,65	17,75
CO ₃ ²⁻ /HCO ₃ ⁻ (mg/L)	7,10	10,65	17,75
Aniones mayoritarios en el extracto de saturación (nitratos, sulfatos, fosfatos, cloruros, bicarbonatos, carbonatos)	22,80	34,20	57,00
Ca (mg/L)	1,90	2,85	4,75
Mg (mg/L)	1,90	2,85	4,75
K (mg/L)	1,90	2,85	4,75
Na (mg/L)	1,90	2,85	4,75
Cationes mayoritarios en el extracto de saturación (Ca, Mg, Na, K)	7,60	11,40	19,00
Análisis completo en pasta saturada	49,40	74,10	123,50
Coste análisis 5-9 muestras (por muestra) 60 % coste total	29,64	44,46	74,10

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
Coste análisis 10-20 muestras (por muestra) 45 % coste total	22,23	33,35	55,58
Coste análisis > 20 muestras (por muestra) 40 % coste total	19,76	29,64	49,40
<i>La proporción en los descuentos por número de muestras se mantiene para determinaciones individuales</i>			
Análisis foliares			
Secado y molienda	7,00	10,50	17,50
Digestión en microondas (ácido calidad SUPRAPUR)	34,00	51,00	85,00
Digestión en microondas (ácido calidad P.A.)	19,00	28,50	47,50
Calcinación en horno mufla	4,20	6,30	10,50
Digestión de cenizas con ácido calidad SUPRAPUR	19,00	28,00	48,00
N total (autoanalizador)	10,00	15,00	25,00
N y S total (autoanalizador)	11,40	17,10	28,50
P (colorimetría)	4,20	6,30	10,50
B (colorimetría)	4,20	6,30	10,50
Ca (AA)	1,90	2,85	4,75
Mg (AA)	1,90	2,85	4,75
Na (AA)	1,90	2,85	4,75
K (AA)	1,90	2,85	4,75
Determinación de macronutrientes (Ca, Mg, Na, K)	7,60	11,40	19,00
Fe (AA)	1,90	2,85	4,75
Cu (AA)	1,90	2,85	4,75
Mn (AA)	1,90	2,85	4,75
Zn (AA)	1,90	2,85	4,75
Co (AA)	1,90	2,85	4,75
Ni (AA)	1,90	2,85	4,75
Coste análisis foliar completo con calcinación	60,00	90,00	150,00
Coste 5-9 muestras (por muestra)	44,5	66,75	111,25
Coste 10-20	36,5	54,75	91,25
Coste > 20	33,5	50,25	83,75
Análisis de sustratos de cultivo y mejorados orgánicos de suelos			
Secado y molienda	7,00	10,50	17,50
Calcinación en horno mufla	4,20	6,30	10,50
Digestión de cenizas con ácido calidad SUPRAPUR	19,00	28,00	48,00
Filtrado por 0,22 ó 0,45 um	5,00	7,50	12,50
Determinación de macronutrientes totales (AA)	7,60	11,40	19,00
Determinación de micronutrientes totales (AA)	7,60	11,40	19,00
Determinación de P total	4,20	6,30	10,50
Extracción de macronutrientes en acetato amónico (Ca, Mg, Na, K)	7,30	10,95	18,25
Determinación de macronutrientes solubles en acetato amónico (Ca, Mg, Na, K)	7,60	11,40	19,00
Extracción de micronutrientes en CaCl ₂ /DTPA (Fe, Cu, Mn, Zn)	7,50	11,25	18,75
Determinación de micronutrientes solubles en CaCl ₂ -DTPA (Fe, Cu, Mn, Zn)	7,60	11,40	19,00
C, N y S total (autoanalizador)	11,40	17,10	28,50
N total (autoanalizador)	10,00	15,00	25,00
NH ₄ ⁺ (colorimetría)	4,30	6,45	10,75
NO ₃ ⁻ (extracción y reflectometría)	9,20	13,80	23,00
Determinación de humedad	4,20	6,30	10,50
Determinación de cenizas	4,20	6,30	10,50

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
pH	4,20	6,30	10,50
Conductividad eléctrica	4,20	6,30	10,5
Coste análisis completo (10% descuento)	120,00	180,00	240,00
Análisis de aguas			
Digestión en microondas (ácido calidad SUPRAPUR)	34,00	51,00	85,00
Filtrado por 0,22 o 0,45 micras	5,00	7,50	12,50
pH	4,20	6,30	10,50
Conductividad eléctrica	4,20	6,30	10,50
C, N y S total (autoanalizador)	11,40	17,10	28,50
B (colorimetría)	4,20	6,30	10,50
Ca (AA)	1,90	2,85	4,75
Mg (AA)	1,90	2,85	4,75
Na (AA)	1,90	2,85	4,75
K (AA)	1,90	2,85	4,75
Determinación de cationes mayoritarios (Ca, Mg, Na, K)	7,60	11,40	19,00
Fe (AA)	1,90	2,85	4,75
Cu (AA)	1,90	2,85	4,75
Mn (AA)	1,90	2,85	4,75
Zn (AA)	1,90	2,85	4,75
Determinación de Fe, Cu, Mn y Zn	7,60	11,40	19,00
Co (AA)	1,90	2,85	4,75
Ni (AA)	1,90	2,85	4,75
NH ₄ ⁺ (colorimetría)	4,30	6,45	10,75
NO ₃ ⁻ (colorimetría)	5,00	7,50	12,50
PO ₄ ³⁻ (colorimetría)	4,20	6,30	10,50
SO ₄ ²⁻ (turbidimetría)	4,30	6,45	10,75
Cl ⁻ (volumetría)	7,10	10,65	17,75
CO ₃ ²⁻ /HCO ₃ ⁻ (volumetría)	7,10	10,65	17,75
Determinación de aniones mayoritarios (nitratos, sulfatos, fosfatos, cloruros, carbonatos y bicarbonatos)	27,80	41,70	69,50
Coste total	114,10	171,00	285,00
Coste total sin digestión	80,10	120,00	200,00
Coste sin digestión y sin CNS	68,70	102,90	171,50
<i>Descuentos aplicables por muestra similares a los de suelo y foliares</i>			
Análisis Enzimáticos			
Determinaciones de actividades enzimáticas en suelo			
Beta-glucosidasa	47,00	70,50	94,00
Fosfatasa (ácidas y alcalinas)	47,00	70,50	94,00
Ureasa	47,00	70,50	94,00
Ariilsulfatasa	47,00	70,50	94,00
Deshidrogenasa	47,00	70,50	94,00
Precio 5 determinaciones 10 % descuento por muestra	211,50	317,25	423,00
Determinaciones de actividades enzimáticas en planta			
Catalasa	47,00	70,50	94,00
Peroxidasa	47,00	70,50	94,00
Otros servicios	A convenir		
Analizador de Imagen			
Uso por día	20,00	24,00	29,00

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
Otros servicios	A convenir		
Colorimetría			
Análisis por muestra	0,50	0,70	1,00
Otros servicios	A convenir		

- a) Tasas válidas para métodos implementados (EPA 200.8 y afines). Consulte para otros métodos.
- b) Las tasas incluyen la preparación de muestras. Descuentos a convenir para análisis monoelemental o para grandes volúmenes de muestras.
- c) Tasas por reserva de espacio en salas de fitotrón. No incluyen tratamientos específicos. Consulte descuentos por condiciones especiales.

2.10 SERVICIO DE ESPECTROSCOPIA DE FOTOELECTRONES

CONCEPTO	USE	OPI	EXT/PRIV
Por análisis			
Análisis General Cualitativo (elementos > 1%)	6,60	18,60	37,20
Análisis "por zonas" cualitativo (máximo 4 zonal)	13,75	37,656	112,80
Análisis "por zonas" cuantitativo (máximo 4 zonas)	27,50	75,00	150,00
Por cada zona adicional	3,30	9,60	18,60
Por tiempo			
Por hora de uso	20,35	55,20	111,60
Por día (6h/día)	114,40	312,00	624,00
Otros servicios	A convenir		

2.11 INVERNADERO

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
Invernadero	S/P	S/P	S/P
Exterior	S/P	S/P	S/P

Tarifas por día y metro cuadrado
S/P = Según presupuesto

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
Cámara germinación	S/P	S/P	S/P
Fitotrón	S/P	S/P	S/P
Cámara de alto CO2	S/P	S/P	S/P

Tarifas por día y espacio utilizado
S/P = Según presupuesto

2.12 CRIOGENIA

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV
Nitrógeno líquido (tanque del Serv. de Criogenia-Química)	0,84	0,00	0,00

Precio por litro
En otros servicios se aplicarán los costes del suministrador

2.13 HERBARIO

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV	
Petición y devolución de materiales a otros Herbarios				
Paquete pequeño	Nacional	4,02	8,03	16,06
	Europa	24,97	49,95	99,90
	Resto	38,76	77,51	155,03
Paquete mediano	Nacional	9,4	18,8	37,59

CONCEPTO		USE	OPI	EXT./PRIV
	Europa	43,98	87,96	175,92
	Resto	A convenir	A convenir	A convenir
Paquete grande	Nacional	13,69	27,39	54,77
	Europa	107,09	214,17	428,34
	Resto	A convenir	A convenir	A convenir
Préstamo de materiales del Herbario *				
Paquete pequeño	Nacional	5,24	10,47	20,94
	Europa	25,94	51,89	103,78
	Resto	39,48	78,95	157,91
Paquete mediano	Nacional	11,12	22,24	44,47
	Europa	45,45	90,90	181,80
	Resto	A convenir	A convenir	A convenir
Paquete grande	Nacional	15,41	30,83	61,65
	Europa	108,56	217,11	434,22
	Resto	A convenir	A convenir	A convenir
Préstamo de materiales del Herbario para exposición **				
Paquete pequeño	Nacional	5,24	10,47	20,94
	Europa	25,94	51,89	103,78
	Resto	39,48	78,95	157,91
Paquete mediano	Nacional	11,12	22,24	44,47
	Europa	45,45	90,90	181,80
	Resto	A convenir	A convenir	A convenir
Paquete grande	Nacional	15,41	30,83	61,65
	Europa	108,56	217,11	434,22
	Resto	A convenir	A convenir	A convenir
Precio por pliego enviado		6,2	6,2	6,2
Consulta del Herbario Histórico				
Precio por pliego		0,52	1,02	2,02
Consulta del Herbario General				
Precio por pliego		Gratuito	Gratuito	Gratuito
Identificación de plantas				
Precio por especie identificada		Gratuito	60,00	250,00

* Gratuito para todos los herbarios del mundo con los que se intercambian materiales.

** El precio final es la suma del precio del paquete y los pliegos prestados.

2.14 SERVICIO DE FOTOTECA

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
Descarga telemática de fotografía en formato digital	4,40	9,00	32,00
Otros Servicios	A convenir		

2.15 CENTRO DE PRODUCCIÓN Y EXPERIMENTACIÓN ANIMAL

CONCEPTO*	USE	OPI	EXT./PRIV.
Rata Wistar:			
< 3 semanas	2,00	2,40	6,00
3 semanas	2,40	2,88	7,20

CONCEPTO*	USE	OPI	EXT./PRIV.
4 semanas	2,60	3,12	7,80
5 semanas	3,00	3,60	9,00
6 semanas	3,20	3,86	9,60
7 semanas	3,40	4,08	10,20
8 semanas	3,80	4,56	11,40
9 semanas	4,20	5,04	12,60
10 semanas	4,80	6,00	14,40
11 semanas	5,60	6,72	16,80
12 semanas	6,00	7,20	18,00
Gestante	15,00	18,00	45,00
Con fecha de gestación	17,00	20,40	51,00
Lactante	20,00	24,00	60,00
Rata Wistar envejecida :			
3 meses	6,00	7,20	18,00
3 a 12 meses	+ 2,00/mes	+ 2,00/mes	+ 2,00/mes
12 meses en adelante	+ 3,10/mes	+ 3,10/mes	+ 3,10/mes
Ratón no cosanguíneo			
< 3 semanas	2,00	3,00	7,50
3 semanas	2,40	3,60	9,00
semana suplementaria	+0,20 /mes	+0,20 /mes	+0,20 /mes
Ratón cosanguíneo			
< 3 semanas	2,00	3,00	7,50
3 semanas	2,40	3,60	9,00
semana suplementaria	+0,20 /mes	+0,20 /mes	+0,20 /mes
3 meses en adelante	+1,00/ mes	+1,00 /mes	+1,00 /mes
Ratona gestante	7,00	8,40	21,00
Con fecha de gestación	10,00	12,00	30,00
Lactante	12,00	14,40	36,00
*Sexo especificado	12%	12%	12%
* Se recogen en el centro	-12%		
Embalaje de animales (grande)	8,00	10,00	10,00
Embalaje de animales (pequeño)	4,00	5,00	5,00
Portes	+6% del precio total	Empresa de transporte	Empresa de transporte
Mantenimiento animales de laboratorio			
Rata/semana	2,50	3,00	10,00
Ratón transgénico generado en el centro/semana, o su cruce con ratón importado (precisa marcaje)	0,30	0,40	2,00
Ratón transgénico generado en el centro/semana o su cruce con ratón importado (no precisa marcaje)	0,25	0,35	1,80
Ratón importado/semana (precisa marcaje)	0,60	1,00	4,00
Ratón importado/semana (no precisa marcaje)	0,50	0,80	3,00
Conejo/semana	9,00	11,00	27,00
Producción de anticuerpos policlonales en conejos de laboratorio			
Conejo/semana Inmunización según protocolo y adyuvantes standard Protocolos personalizados Al precio señalado hay que unir el precio de adquisición de los conejos a inmunizar Por inmunización o extracción adicionales 6,00 €.	10,00	12,00	27,00
Producción de ratones transgénicos			

CONCEPTO*	USE	OPI	EXT./PRIV.
Servicio de microinyección en pronúcleo de embriones de 1 célula Servicio de inyección de células ES en blastocitos Desarrollo de línea homocigota Dobles/triples transgénicos			Precio muy variable en función de las necesidades particulares de cada investigador. Consultar

Fenotipaje de ratones de laboratorio

Precio por hora de utilización del servicio	10,00	15,00	40,00
---	-------	-------	-------

Tipos de ensayos de fenotipaje

	Técnicas disponibles	Parámetro estudiado
Función sensorial y motora	SHIRPA	Test sensorimotor general
	Rotarod	Función motora, balance y coordinación
	Open Field. Activity test	Actividad motora en nuevo ambiente, ansiedad
	Wire hang test	Función neuromuscular
	Vertical pole	Función neuromuscular
	Basket cage	Función neuromuscular
	Test olfativo	Función sensorial olfativa
	Tail suspension	Depresión
	Aprendizaje y memoria	Elevated plus maze
0- Maze		Ansiedad, aprendizaje espacial
Reconocimiento de objetos (memoria)		Reconocimiento espacial y memoria

Presentación de resultados en hoja Excel

Posibilidad de estudio estadístico de resultados. Consultar

Los animales deben estar en el CEA. Para otros casos, consultar

2.16 SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN FUNCIONAL

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
DSC – Día de uso del equipo	67,00	134,00	269,00
DSC – Día de uso del equipo (24h) con uso de N2 liq.	87,00	174,00	348,00
DSC – Media jornada (en el horario técnico 8h)	35,00	70,00	140,00
DSC – Media jornada en el horario técnico 8h) con uso de N2 liq.	45,00	90,00	180,00
DSC- Hora de uso	10,00	20,00	40,00
DSC – Cazoleta	4,00	7,00	14,00
Fisiorción – Día de uso del equipo	79,00	159,00	317,00
Fisiorción – Día de uso de un puerto	18,00	36,00	72,00
Fisiorción – Tubo portamuestra	240,00	300,00	400,00
Mastersizer – Hora de uso del Mastersizer para medida de tamaño de partícula en vía Seca	16,00	31,00	62,00
Mastersizer – Hora de uso del Mastersizer para medida de tamaño de partícula en vía Húmeda	15,00	30,00	60,00
Nabertherm – Día de uso en vacío	81,00	162,00	325,00
Nabertherm – Día de uso de Ar o N2	82,00	163,00	327,00
Nabertherm – Uso de crisoles de grafito	3,00	6,00	12,00
Nabertherm – Uso de crisoles de alúmina	1,00	2,00	4,00
Horno tubular – Media jornada (en el horario técnico 8 h) de uso en ambiente. Temperatura máxima = 1200°C	40,00	80,00	160,00
Horno tubular – Media jornada (en el horario técnico 8 h) en atmósfera controlada con uso de gases. Temperatura máxima = 1200°C	50,00	100,00	200,00
Picnómetro – Hora de uso del picnómetro en cálculo de densidad	11,00	17,00	33,00

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
Porosímetro – Hora de uso del porosímetro de mercurio	24,00	48,00	96,00
Quimisorción – Día de uso del equipo	79,00	158,00	316,00
Quimisorción – Media jornada (en el horario técnico 8h)	40,00	80,00	160,00
Quimisorción – Hora de uso	10,00	20,00	40,00
Quimisorción. Tubo portamuestra	200,00	250,00	300,00
Scras – Hora de uso del Scras en Identación y/o compresión	12,00	24,00	47,00
Scras – Indentor	400,00	600,00	800,00
SDT – Día de uso del equipo	75,00	151,00	302,00
SDT – Media jornada (en el horario técnico 8h)	38,00	76,00	152,00
SDT – Hora de uso	10,00	20,00	40,00
SDT – Cazoleta de Platino	133,00	200,00	267,00
SDT – Cazoleta Alúmina 1	50,00	75,00	100,00
SDT – Cazoleta Alúmina 2	12,00	17,00	23,00
Tribómetro – Hora de uso del Tribómetro en ensayo de desgaste	18,00	35,00	71,00
Zetasizer – Hora de uso del equipo Zetasizer	12,00	19,00	39,00
Zetasizer – Células para medida de Potencial Z y tamaño	16,00	31,00	62,00
Zetasizer – Cubeta	1,00	2,00	4,00
Otros	A convenir	A convenir	A convenir
Horno de cámara. Temperatura máxima = 1450°C	50,00	100,00	200,00

2.17 CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

2.17.1. USO DE TIEMPO DE HAZ EN EL ACELERADOR TANDEM DE 3 MV

SERVICIO DE MEDIDAS RUTINARIAS	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
RBS con He ⁺⁺	33,00	55,00	110,00
PIXE con H ⁺	33,00	55,00	110,00
NRA (C, N, O)	33,00	55,00	110,00
RBS en geometría de canalización	100,00	330,00	550,00
ERDA (H)	50,00	110,00	165,00
PIXE y RBS en microsonda	100,00	330,00	550,00
Uso de acelerador Tandem/día	400,00	600,00	700,00

NOTAS:

- Las tarifas de GRUPO 1 se refieren a Centros de la Universidad de Sevilla, Centros del CSIC y de la Junta de Andalucía.
- Las tarifas del GRUPO 2, a otros Organismos Públicos de Investigación.
- Las tarifas del GRUPO 3, son para empresas y otros organismos privados.
- Esta tarifa es aplicable a series de hasta cinco medidas realizadas en las mismas condiciones (tipo de haz, calibración y configuración de línea).
- Para cada experimento en las mismas condiciones (tipo de haz, calibración y configuración de línea) se cobrará un mínimo de 5 medidas.
- Las tarifas incluyen la preparación del experimento, el análisis de los espectros y la elaboración de informes.
- A partir de 20 medidas en las mismas condiciones se realizará un descuento de un 10%.
- El estudio de casos especiales o de un número elevado de medidas conlleva una tarifa a convenir.
- Estas tarifas no incluyen la preparación de las muestras, si estas lo requieren. Se dispone de los siguientes servicios de preparación:
 - Molienda y homogeneización: 10 € / muestra
 - Prensado: 10 € / muestra
 - Pulido: 10 € / muestra
 - Calcificación: 10 € / muestra
- I.V.A. no incluido.

2.17.2. ANÁLISIS DE ESPECTROS Y ELABORACIÓN DE INFORMES

	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
Por hora dedicada al tratamiento de datos	15,60	31,20	41,60

2.17.3. MEDIDAS DE C14 Y DATACIÓN

	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
Pretratamiento de la muestra	65,00	110,00	165,00
Grafitización	40,00	65,00	100,00
Medida y análisis de resultados	60,00	100,00	150,00
Proceso completo	165,00	275,00	415,00
Extra por tratamiento de huesos	25,00	25,00	25,00

NOTAS:

- Las tarifas de GRUPO 1 se refieren a Centros de la Universidad de Sevilla, Centros del CSIC y de la Junta de Andalucía.
- Las tarifas del GRUPO 2, a otros Organismos Públicos de Investigación.
- Las tarifas del GRUPO 3, son para empresas y otros organismos privados.
- La preparación de la muestra incluye la toma de la muestra en el laboratorio, y la aplicación de todos los procesos físico-químicos necesarios para la obtención del material utilizado en la medida (grafito).
- La medida y análisis de resultados incluye la determinación del cociente isotópico $^{14}\text{C}/^{12}\text{C}$ mediante el acelerador Tandetrón del CNA o el Micadas, así como la aplicación de todas las correcciones necesarias para la obtención del dato definitivo.
- En las solicitudes con 10 o más muestras medidas se aplicará un descuento de un 10%.
- El estudio de casos especiales conlleva una tarifa a convenir.
- En el caso de llevarse a cabo exclusivamente la medida y análisis de resultados con muestras preparadas en otros laboratorios, no se podrá certificar el resultado obtenido.
- Serán aplicables otros costes adicionales tales y como están descritos en los documentos "Instrucciones para el envío de muestras" y "Guía para el envío de muestras de hueso para datación por C14" que se pueden descargar de la web.
- I.V.A. no incluido.

2.17.4. ANÁLISIS DE ISÓTOPOS DE PLUTONIO, ^{239}Pu Y ^{240}Pu , POR AMS

SERVICIO DE MEDIDA DE ^{239}Pu Y ^{240}Pu POR AMS	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
Preparación de la muestra ¹	57,33	95,55	145,60
Preparación del cátodo ²	8,19	13,65	20,80
Medida por AMS de ^{239}Pu ³	90,09	150,15	228,80
Medida por AMS de ^{239}Pu y ^{240}Pu ³	204,75	341,25	520,00
Proceso Completo ⁵	262,08	436,80	665,60

¹ Incluye el proceso de extracción del plutonio a partir de la muestra original, y la preparación del cátodo para su medida por AMS.

² Incluye únicamente la preparación del cátodo para su medida por AMS, a partir de una disolución con el plutonio ya purificado.

³ Incluyen el análisis de datos.

⁵ Incluye la preparación de la muestra, su medida por AMS, y el análisis de datos.

NOTAS:

- Las tarifas de GRUPO 1 se refieren a Centros de la Universidad de Sevilla, Centros del CSIC y de la Junta de Andalucía.
- Las tarifas del GRUPO 2, a otros Organismos Públicos de Investigación.
- Las tarifas del GRUPO 3, son para empresas y otros organismos privados.
- En el caso de muestras preparadas en otros laboratorios, el CNA no certificará las concentraciones de ^{239}Pu y ^{240}Pu obtenidas.

- Se podrán procesar en el CNA muestras de suelos, sedimentos y aguas. El CNA estudiará cada problema particular para establecer la cantidad de muestra necesaria para cada análisis.
- Las muestras preparadas en otros laboratorios deben ser trazadas con 242Pu, en el caso en el que se requieran las concentraciones de 239Pu y 240Pu. El CNA estudiará cada caso particular para establecer las cantidades de trazador necesarias.
- El estudio de otros casos especiales conlleva una tarifa a convenir.
- A partir de 10 muestras medidas se aplicará un descuento de un 10 %.
- IVA no incluido

2.17.5. TARIFAS MICROPET Y TAC

ESTUDIO	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
TAC	80,00	100,00	120,00
PET/TAC fármacos ¹⁸ F - estático	200,00	250,00	300,00
PET/TAC fármacos ¹⁸ F - dinámico	400,00	500,00	600,00
PET/TAC fármacos ¹¹ C todos	350,00	450,00	550,00

NOTAS:

- Las tarifas de GRUPO 1 se refieren a Centros de la Universidad de Sevilla, Centros del CSIC y de la Junta de Andalucía.
- Las tarifas del GRUPO 2, a otros Organismos Públicos de Investigación.
- Las tarifas del GRUPO 3, son para empresas y otros organismos privados.
- Para estudios prolongados en el tiempo, con estancias de más de 2 semanas para animales en el estabulario, o con más de 10 estudios planificados, se estudiará el precio a convenir con el investigador.
- IVA no incluido

2.17.6. TARIFAS POR USO DEL CICLOTRÓN (LÍNEA DE HAZ EXTERNO)

SERVICIO DE MEDIDAS	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
Por día de uso	400,00	600,00	700,00

NOTAS:

- Las tarifas de GRUPO 1 se refieren a Centros de la Universidad de Sevilla, Centros del CSIC y de la Junta de Andalucía.
- Las tarifas del GRUPO 2, a otros Organismos Públicos de Investigación.
- Las tarifas del GRUPO 3, son para empresas y otros organismos privados.
- IVA no incluido

3.- SECRETARIADO DE RECURSOS AUDIOVISUALES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Las presentes tarifas pretenden regular la prestación de servicios realizados por el Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías a solicitud de los miembros de la Comunidad Universitaria de la Universidad de Sevilla y de las Unidades de Administración y Docencia de la misma.

Solamente se harán duplicaciones de materiales producidos por el Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías de la Universidad de Sevilla o los que traigan miembros de la Comunidad Universitaria que tengan relación con la docencia o con actividades culturales, técnicas y educativas propias de la Universidad, siendo responsabilidad del peticionario el contenido de las mismas y condiciones legales vigentes.

DUPLICACIÓN PRODUCCIÓN SAV:

FORMATO ORIGINAL	FORMATO COPIA	IMPORTE
PRODUCCIÓN SAV	CD/DVD (estuche, carátula e impresión)	3 €

DUPLICACIÓN VÍDEO:

FORMATO ORIGINAL	FORMATO COPIA	IMPORTE
VHS	DVD	15 €
SVHS, HI8, 8 mm DVDCAM, DV, U-MATIC, HB	DVD	15 €
SVHS, HI8, 8 mm DVDCAM, DV, U-MATIC, HB	SVHS, HI8, 8 mm DVDCAM, DV, U-MATIC, HB	15 €
BETACAM/DVCPRO/DVCAM	DVD	30 €
BETACAM/DVCPRO/DVCAM	DVCPRO/BETACAM/DVCAM	60 €

El importe de duplicación hace referencia a una hora o fracción del contenido del documento original. No se incluye en estas tarifas la/s cinta/s virgen/es o cualquier soporte audiovisual de grabación, salvo en la duplicación a DVD ó VHS.

DUPLICACIÓN DE CD ROM, DVDROM:

ORIGINAL	COPIA	IMPORTE
CDROM	CDROM	1,50 €
CDROM	CDROM + impresión + bolsa	1,50 €
DVD + R, -R, +RW, -RW (4'7 GB)	DVD	1,50 €
DVD + R, -R, +RW, -RW (4'7 GB)	DVD + impresión + bolsa	2 € (incluye DVD y bolsa) 3 € (incluye estuche, carátula e impresión, hasta 300 copias)

PRODUCCIÓN DE VÍDEO (exteriores o interiores):

CONCEPTO	IMPORTE
Producción de vídeo (6 horas)	120 €/jornada
Suplemento STEADY-CAM	100 €/jornada

Incluye el operador, 1 cámara, microfonía e iluminación.

No están incluidos los gastos, desplazamientos, alojamientos o mantenimientos.

POSTPRODUCCIÓN DE VÍDEO

CONCEPTO	IMPORTE
Sala AVID MEDIA COMPOSER, edición de materiales audiovisuales en AVID, grafismo y titulación, autoría de DVD, digitalización y transcodificación a diferentes formatos digitales (6 horas).	120 €

Incluye operador

GRABACIÓN Y/O RETRANSMISIÓN TVUS EN VÍDEO DE CONFERENCIAS Y ACTOS:

CONCEPTO	IMPORTE
MATERIAL	30€/hora

Incluye las cintas de grabación, la realización de títulos de cabecera de inicio y final y una copia DVD con carátula en color y/o publicación en TVUS. El personal técnico necesario para la grabación e instalación fuera del horario laboral habitual supondrá una retribución extraordinaria establecida por la Gerencia en 135 € por jornada que será abonada por el solicitante.

INSTALACIONES AUDIOVISUALES DE ACTOS Y ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS

CONCEPTO	IMPORTE
Instalación de pantallas de plasma, vídeos proyectores, equipos de sonidos en salas cercanas a la celebración de un acto y/o personal técnico para el visionado del mismo. El transporte de los equipos será a cargo del solicitante.	50 €/jornada

PRODUCCIÓN MULTIMEDIA (CDROM, DVDROM)

CONCEPTO	IMPORTE
Multimedia didácticos o institucionales	120 €/jornadas
Publicación electrónica (actas de congresos, revistas, etc.)	120 €/jornadas
Animación multimedia (animación flash, director, diseño gráfico web)	120 €/jornadas
Presentaciones audiovisuales (powerpoint)	120 €/jornadas
Diseño gráfico composición material impreso, carteles, portadas, CD/DVD	120 €/jornadas
Codificación y publicación en TVUS	120 €/jornadas

DISEÑO Y REALIZACIÓN DE PÁGINAS WEB

CONCEPTO	IMPORTE
Diseño y realización de páginas web	400 €

AULA DE VIDEOCONFERENCIAS:

CONCEPTO	IMPORTE
Videoconferencias IP	0 €
Para docencia sin uso del sistema de videoconferencia y siempre que sean actividades de primer, segundo y tercer ciclo o acciones formativas del PAS	0 €
Otros cursos (mañana o tarde)	100 €

PARA MIEMBROS QUE NO PERTENECEN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

CONCEPTO	IMPORTE
Videoconferencias IP	360 €/día
Otros usos	200 €/día

AULA DE INFORMÁTICA:

CONCEPTO	IMPORTE
El acceso y utilización del aula de informática será gratuito para los miembros que pertenezcan a la Comunidad Universitaria y siempre que realicen actividades docentes de primer, segundo y tercer ciclo o acciones formativas del PAS	0 €
Otros usos	200 €

AULA DE POLIMEDIA:

CONCEPTO	IMPORTE
Polimedia	0 €
Para docencia sin uso del aula de polimedia y siempre que sean actividades de primer, segundo y tercer ciclo o acciones formativas del PAS	0 €
Otros usos (mañana o tarde)	100 €

PARA MIEMBROS QUE NO PERTENECEN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

CONCEPTO	IMPORTE
Utilización del aula de informática	500 €/Día

El horario de las aulas del SAV es de 9.00 a 14.00 y de 16.00 a 21.00.

El abono de las tarifas se hará mediante pago en formalización cuando el peticionario sea un Centro o Unidad, en el resto de los casos mediante hoja de ingresos bancaria o transferencia cuya justificación deberá ser presentada con antelación a la realización del servicio.

En el caso de abono mediante factura se aplicará el IVA vigente, siendo competencia del Servicio de Contabilidad de la Universidad de Sevilla la confección de las facturas correspondientes a partir de la solicitud que el SAV realice como consecuencia de la prestación del servicio solicitado.

4.- ENSEÑANZAS PROPIAS (CURSO 2014/2015)

CONCEPTO	PRECIO
Cursos de Formación Especializada (Títulos Propios y cursos de Formación Continua), máximo ¹ y ²	140,00 €/crédito
Cursos de Extensión Universitaria, máximo ¹	6,00 €/hora
Apertura de Expediente: (incluye, en su caso, la expedición del correspondiente Título/Diploma)	
Cursos de Formación Continua/Experto	20,00 €
Diplomas de Especialización	55,00 €
Máster Propio	87,00 €
Expedición de Título/Diploma (cuando no esté incluida en la apertura de expediente)	
Diploma de Formación Continua/Experto	14,00 €
Diploma de Especialización	33,00 €
Título de Máster Propio	65,00 €
Expedición de carnet	4,00 €
Duplicados de Títulos o Diplomas	14,00 €
Certificaciones Académicas ³	26,00 €

1. Este precio es el máximo que se puede establecer. Los Cursos cuya propuesta de precios, aprobada por el Consejo de Gobierno, excediera el máximo fijado, deberá ir acompañado de una justificación expresa del precio propuesto, decidiendo el Consejo Social sobre la aprobación de dicha propuesta.
2. Como excepción al precio público citado, los estudios de especialización en Odontología que conlleven actividades asistenciales cuyo material e instrumental supongan un coste adicional importante debidamente justificado, se aceptará como precio público, hasta un máximo de 200 €/crédito.
3. Este precio se aplica desde enero de 2014.

5.- INSTITUTO DE IDIOMAS (CURSO 2014/2015)

PRECIOS MATRÍCULAS	PRECIO
Matrícula oficial	415,00 €
Matrícula libre	103,75 €
Matrícula español (cuatrimestral)	207,50 €
Reducción del 50% de los precios a todos los alumnos matriculados en alguna Facultad, Escuela Superior o Postgrado y Máster de la Universidad de Sevilla	
Reducción del total de la matrícula a los alumnos becarios oficiales de investigación de la Universidad de Sevilla	
Reducción del 25% de los precios públicos a los alumnos de la Universidad de Sevilla matriculados en Grados o Máster y que realicen el curso para acreditar el idioma requerido en su titulación	
En segunda y sucesivas matrículas abonarán el 50% de los precios.	
OTROS PRECIOS	PRECIO
Convalidaciones de estudios Centros no estatales (30% de la matrícula libre)	31,00 €
Expedición de diploma	38,37 €
Expedición duplicado de diploma	26,30 €
Apertura de expediente	59,10 €
Certificación académica	26,30 €
Expedición tarjeta de identidad	5,70 €
Prueba de acceso a niveles superiores.	17,73 €
Prueba de acreditación del nivel de competencias lingüísticas ¹	52,09 €

1. En caso de superación de la Prueba, la expedición del certificado acreditativo será gratuita

6.- CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES (CICUS) (CURSO 2014/2015)

6.1 ACTIVIDADES DEL C.I.C.U.S.

CONCEPTO	PRECIO (Máximo)
Venta de catálogos y programas de mano	10,00 €
Talleres y cursos del CICUS (por crédito ECTS)	75,00 €
Entradas para conciertos y demás espectáculos ⁽¹⁾	30,00 €
Venta de material promocional actividades CICUS: bolsos, bolígrafos, material de oficina, etc.	Según cada producto

A estos precios habrá que sumar el IVA aplicable, si correspondiera.

(1) La Comunidad Universitaria tendrá siempre un descuento del 50%

6.2 REPRODUCCIÓN DE OBRAS DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
Descarga telemática de fotografía en formato digital	3,66	7,32	26,15
Otros servicios	A convenir		

A estos precios habrá que sumar el IVA aplicable, si correspondiera.

7.- AULA DE LA EXPERIENCIA (CURSO 2014/2015)

PLAN ESTUDIO AULA	PRECIO
Curso 1º, Curso 2º, Curso 3º, Curso 4º	180,00 € cada curso
Asignaturas sueltas	25,00 €
Apertura de expediente	10,00 €
Tarjeta universitaria	5,30 €
Certificados	6,30 €

TALLERES Y SEMINARIOS	PRECIO
Mantenimiento de expediente	6,30 €
1 Hora de taller	4,00 €
Tarjeta Universitaria	5,30 €

ACTIVIDADES DE FORMACION CONTINUA	PRECIO
Mantenimiento de expediente	6,30 €
1 Actividad	70,00 €
Tarjeta Universitaria	5,30 €

PROGRAMA PROVINCIAL	PRECIO
Curso 1º, Curso 2º, Curso 3º, Formación continua	80,00 €
Programa de Diseño Personal (Talleres) 1 Hora de Taller	4,00 €

8.- ÁREA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

TRATAMIENTOS FACULTAD DE ODONTOLOGIA	IMPORTE
RECEPCION DE PACIENTES	
PRIMERA VISITA / HISTORIA / PLAN DE TRATAMIENTO	0,00 €
REVISION (EXCLUIDAS ORTODONCIA Y PERIODONCIA)	13,00 €
ESTUDIO Y FOTOGRAFÍAS PARA IMPLANTES U OTROS (INCLUYE MONTAJE DE MODELOS Y RADIOGRAFÍAS)	96,00 €

TRATAMIENTOS FACULTAD DE ODONTOLOGIA	IMPORTE
CONTINUACIÓN O REPETICIÓN DE TRATAMIENTO	0,00 €
MEDICINA BUCAL	
CONSULTA DE MEDICINA BUCAL	33,00 €
SIALOMETRIA	12,00 €
BIOPSIA TEJIDO BLANDO	60,00 €
BIOPSIA ÓSEA	120,00 €
ODONTOLOGÍA PREVENTIVA	
EDUCACION SANITARIA	15,00 €
FLUOR (POR SESIONES)	6,00 €
SELLADOR (UNIDAD)	6,00 €
TARTRECTOMIA Y ENSEÑANZA HIGIENE ORAL	15,00 €
CIRUGÍA	
DRENAJE DE ABSCESO	20,00 €
EXODONCIA DIENTE NO INCLUIDO	0,00 €
EXODONCIA DIENTE INCLUIDO	60,00 €
EXODONCIA DE RESTOS RADICULARES NO INCLUIDOS	0,00 €
EXODONCIA DE RESTOS RADICULARES INCLUIDOS	55,00 €
EXTIRPACIÓN/VAPORIZACIÓN DE LESIONES CON LÁSER (SESIÓN)	60,00 €
FENESTRACIÓN (POR DIENTE)	52,00 €
LIGADURA DE DIENTE INCLUIDO (POR DIENTE)	78,00 €
REGULARIZACIÓN ALVEOLAR UNITARIA	25,00 €
REGULARIZACIÓN ALVEOLAR (POR CUADRANTE)	47,00 €
APICECTOMÍA (POR DIENTE)	25,00 €
FRENILLECTOMÍA	43,00 €
QUISTECTOMÍA	80,00 €
EXTIRPACIÓN DE TORUS	47,00 €
EXTRACCIÓN DE INJERTO DE MENTÓN	314,00 €
EXTRACCIÓN DE INJERTO DE RAMA	314,00 €
MINIPLACA (UNIDAD)	200,00 €
TORNILLO OSTESINTESIS (UNIDAD)	30,00 €
DISTRACTOR ÓSEO (UNIDAD)	300,00 €
ELEVACIÓN DE SENO ABIERTA	200,00 €
ELEVACIÓN DE SENO CERRADA	150,00 €
CIRUGÍA DE REGENERACIÓN ÓSEA EXCEPTUANDO LAS ELEVACIONES DE SENO	157,00 €
PERIODONCIA	
EXPLORACION PERIODONTAL	38,00 €
EXPLORACION PERIODONTAL AVANZADA	55,00 €
RASPADO Y ALISADO (POR VISITA)	43,00 €
RASPADO Y ALISADO (POR VISITA) (COMPLEJO)	55,00 €
REVISION PERIODONTAL	27,00 €
GINGIVOPLASTIA / GINGIVECTOMÍA	86,00 €
CIRUGIA COLGAJO	86,00 €
CIRUGIA COLGAJO (COMPLEJA)	118,00 €
CIRUGIA MUCOGINGIVAL - INJERTOS DE TEJIDO BLANDO	97,00 €
CIRUGIA MUCOGINGIVAL - INJERTOS DE TEJIDO BLANDO (COMPLEJA)	130,00 €
ODONTOLOGÍA CONSERVADORA	
AMALGAMA DE PLATA	24,00 €
AMALGAMA DE PLATA (COMPLEJA)	34,00 €
AMELOPLASTIA	10,00 €
AMELOPLASTIA (COMPLEJA)	13,00 €

TRATAMIENTOS FACULTAD DE ODONTOLOGIA	IMPORTE
BLANQUEAMIENTO EXTERNO KIT	69,00 €
BLANQUEAMIENTO INTERNO PRIMERA SESION	28,00 €
BLANQUEAMIENTO INTERNO PRIMERA SESION (COMPLEJO)	35,00 €
BLANQUEAMIENTO INTERNO: SESIONES	16,00 €
BLANQUEAMIENTO INTERNO: SESIONES (COMPLEJO)	23,00 €
COMPOSITE	29,00 €
COMPOSITE (COMPLEJO)	31,00 €
GRAN RECONSTRUCCION SIMPLE NO ESTRATIFICADA	37,00 €
GRAN RECONSTRUCCION (COMPLEJA)	52,00 €
GRAN RECONSTRUCCION ESTRATIFICADA	70,00 €
CARILLA DE COMPOSITE DIRECTA	120,00 €
CARILLA DE COMPOSITE INDIRECTA	90,00 €
IONOMERO DE VIDRIO	29,00 €
IONOMERO DE VIDRIO (COMPLEJO)	30,00 €
IRM	16,00 €
IRM (COMPLEJO)	19,00 €
PINS (UNIDAD)	13,00 €
RECUBRIMIENTO PULPAR	20,00 €
PERNO DIRECTO FIBRA DE VIDRIO	16,00 €
PERNO DIRECTO METALICO	10,00 €
APLICACIÓN DE DURAPHAT	5,00 €
ENDODONCIA	
APERTURA DE CAMARA	16,00 €
APERTURA DE CAMARA COMPLEJA	22,00 €
ENDODONCIA 1 CONDUCTO	43,00 €
ENDODONCIA 2 CONDUCTOS	58,00 €
ENDODONCIA 3 O MÁS CONDUCTOS	69,00 €
SUPLEMENTO DE COMPLEJIDAD POR CONDUCTO	22,00 €
DESOBTURACION ENDODONCIA 1 CONDUCTO	28,00 €
DESOBTURACION ENDODONCIA 2 CONDUCTOS	48,00 €
DESOBTURACION ENDODONCIA 3 O MÁS CONDUCTOS	69,00 €
ODONTOPEDIATRÍA	
CORONA PREFABRICADA METALICA TEMPORALES	40,00 €
CORONA PREFABRICADA METALICA PERMANENTES	50,00 €
PULPECTOMIA	48,00 €
PULPOTOMIA	24,00 €
APICOFORMACION (SESION)	27,00 €
REVASCLARIZACIÓN (PRIMERA SESIÓN)	40,00 €
REVASCLARIZACIÓN (SEGUNDA SESIÓN)	150,00 €
ORTODONCIA	
ESTUDIO ORTODONCICO Y RADIOGRAFIAS ORTODONCIA FIJA E INTERCEPTIVA	53,00 €
ENTRADA INICIO TTO ORTOD INTERC SIMPLE (1/4 FACT)	113,00 €
PAGO TRIMESTRAL ORTOD. INTERCEPTIVA SIMPLE (2/4 FACT)	56,00 €
PAGO TRIMESTRAL ORTOD. INTERCEPTIVA SIMPLE (3/4 FACT)	56,00 €
PAGO TRIMESTRAL ORTOD. INTERCEPTIVA SIMPLE (4/4 FACT)	56,00 €
ENTRADA TTO. ORTODONCIA INTERCEPTIVA - COMPLEJA	150,00 €
MENSUALIDAD TTO. ORTODONCIA INTERC (24 REC) - COMPLEJA	60,00 €
RETENCION TRATAMIENTO ORTODONCIA INTERCEPTIVA	60,00 €
ENTRADA 1ª FASE ORTODONCIA FIJA	160,00 €
PAGO MENSUAL 1º FASE FIJA (12 RECIBOS)	48,00 €

TRATAMIENTOS FACULTAD DE ODONTOLOGIA	IMPORTE
PLACA RETENCION MAS VISITA 1ª FASE FIJA (INCLUYE RX)	64,00 €
ENTRADA 2º FASE ORTODONCIA FIJA	160,00 €
PAGO MENSUAL 2º FASE ORTODONCIA FIJA (25 RECIBOS)	70,00 €
PLACA RETENCION MAS VISITA 2ª FASE FIJA (INCLUYE RX)	107,00 €
REVISION 1ª Y 2ª FASE ORTODONCIA FIJA	52,00 €
PRIMER PAGO BRACKETS ESTÉTICOS	150,00 €
SEGUNDO PAGO BRACKETS ESTÉTICOS	150,00 €
PRÓTESIS – TRABAJOS DE LABORATORIO	
MONTAJE DE DIENTES BIMAXILAR	100,00 €
ENCERADO DIAGNOSTICO POR PIEZA	12,00 €
ENCERADO DIAGNOSTICO POR PIEZA COMPLEJO	14,00 €
FALSA ENCIA EN MODELO (POR TRAMO)	12,00 €
CUBETA INDIVIDUAL	20,00 €
MOCK-UP / SET-UP	60,00 €
AJUSTE OCLUSAL	60,00 €
FERULA BLANDA APLICACIÓN MEDICAMENTOS	84,00 €
FERULA BLANDA O FERULA DE BLANQUEAMIENTO	39,00 €
FERULA DE CIRUGIA GUIADA (MAXILAR PARCIAL)	400,00 €
FERULA DE CIRUGIA GUIADA (MAXILAR COMPLETO)	700,00 €
FERULA QUIRURGICA POR MAXILAR	157,00 €
FERULA RADIOLOGICA POR MAXILAR	75,00 €
FERULA RIGIDA DE DESCARGA	139,00 €
PLACA INVISIBLE	55,00 €
APARATO DE DISYUNCION	55,00 €
PLACA DE EXPANSIÓN	75,00 €
APARATOLOGIA FUNCIONAL	60,00 €
BARRA O ARCO LINGUAL	60,00 €
BARRA TRANSPALATINA	60,00 €
QUAD-HELIX	155,00 €
APARATOLOGIA EXTRAORAL	116,00 €
MANTENEDOR CORONA ASA O BANDA ASA	60,00 €
MANTENEDOR FIJO (COMPLEJO)	95,00 €
MANTENEDOR FIJO ESTÉTICO (COMPLEJO)	170,00 €
MANTENEDOR REMOVIBLE ESTÉTICO (COMPLEJO)	170,00 €
MANTENEDOR DE ESPACIO FIJO (SIMPLE)	86,00 €
MANTENEDOR DE ESPACIO REMOVIBLE (SIMPLE)	172,00 €
REPETICIÓN DE APARATO ORTOPEDIA U ORTODONCIA POR PERDIDA O DETERIORO	75,00 €
COMPLETA INFERIOR O SUPERIOR	229,00 €
PARCIAL DE ACRILICO DE 1 A 3 PIEZAS	212,00 €
PARCIAL DE ACRILICO DE 4 A 6 PIEZAS	229,00 €
PARCIAL DE ACRILICO DE MAS DE 6 PIEZAS	247,00 €
ESQUELETICO DE 1 A 3 PIEZAS	297,00 €
ESQUELETICO DE 4 A 6 PIEZAS	332,00 €
ESQUELETICO DE MAS DE 6 PIEZAS	367,00 €
AÑADIR PIEZA O RETENEDOR (EL PRIMERO) EN P. DE RESINA	42,00 €
AÑADIR PIEZAS O RETENEDORES (A PARTIR DEL SEGUNDO, CADA UNO) EN PARCIAL DE RESINA	14,00 €
COMPOSTURA SIMPLE	42,00 €
COMPOSTURA COMPLEJA O MÚLTIPLE	58,00 €
REBASE INFERIOR O SUPERIOR	58,00 €
REBASE CON CAMBIO DE RESINA	100,00 €

TRATAMIENTOS FACULTAD DE ODONTOLOGIA	IMPORTE
REFUERZO METALICO NO COLADO (HILO DE ACERO)	34,00 €
CARA OCLUSAL METALICA MODELADA EN ESQUELETICO	40,00 €
MALLA METALICA COLADA	105,00 €
RETENEDOR COLADO EN ESQUELETICO (INCLUYE SOLDADURA)	100,00 €
SOLDADURA NORMAL DE ESQUELETICO	45,00 €
SOLDADURA LASER DE ESQUELETICO	55,00 €
SOCHAPA O PIEZA METALICA EN PARCIAL DE RESINA	40,00 €
ENCAMISADO DE ATACHE EN ESQUELETICO (NO INCL ATACHE	25,00 €
BRAZO ESTABILIZADOR PARA PROTESIS MIXTA (UNIDAD)	40,00 €
FRESADO PARA PROTESIS MIXTA	21,00 €
ATACHE PARA PROTESIS MIXTA COLADO	300,00 €
ATACHE PARA PROTESIS MIXTA CON SOLDADURA LASER	150,00 €
BARRA DOLDER EN TITANIO	300,00 €
BARRA DOLDER PARA COLAR	200,00 €
CARILLA DE CERAMICA	193,00 €
CORONA CERAMICA O JACKET	198,00 €
CORONA O UNIDAD DE PUENTE METAL CERAMICA (CR - CO)	160,00 €
CORONA O UNIDAD DE PUENTE METAL CERAMICA (METAL SEMIPRECIOSO)	230,00 €
CORONA O UNIDAD DE PUENTE ZIRCONIO CERAMICA	203,00 €
CORONA O UNIDAD DE PUENTE METAL CERAMICA (METAL PRECIOSO)	250,00 €
CORONA O UNIDAD DE PUENTE METAL RESINA	160,00 €
CORONA O UNIDAD DE PUENTE METALICA	75,00 €
INCRUSTACION M.O.D. ALEACION PRECIOSA	127,00 €
INCRUSTACION M.O.D. CR-CO	76,00 €
INCRUSTACION M.O.D. CERAMICA	80,00 €
ONLAY CERAMICO	80,00 €
MUÑON COLADO DIRECTO SIMPLE	69,00 €
MUÑON COLADO INDIRECTO SIMPLE	74,00 €
MUÑON COLADO COMPUESTO	144,00 €
MUÑON COLADO CERAMICA	105,00 €
DIENTE ESPIGA	194,00 €
PUENTE MARYLAND (POR CADA PIEZA A REPONER, INCLUYE RETENEDORES)	229,00 €
CORONA PROVISIONAL DE ACRILICO	24,00 €
CORONA PROVISIONAL DE ACRILICO SOBRE IMPLANTE	50,00 €
PRÓTESIS HIBRIDA PROVISIONAL (INCLUYE PILARES)	700,00 €
PILAR PROVISIONAL S/ IMPLANTE EN TITANIO PARA CORONA	63,00 €
SUPLEMENTO DE CORONA SOBRE IMPLANTE	310,00 €
SUPLEMENTO DE CORONA SOBRE IMPLANTE (ALTA CALIDAD)	420,00 €
PROTESIS IMPLANTOSOPORTADA (UN MAXILAR COMPLETO) TIPO HIBRIDA CON ESTRUCTURA COLADA	2.000,00 €
PROTESIS IMPLANTOSOPORTADA (UN MAXILAR COMPLETO) (HASTA 4 IMPL) TIPO HIBRIDA CON ESTRUCTURA CAD-CAM	2.300,00 €
PROTESIS IMPLANTOSOPORTADA (UN MAXILAR COMPLETO) TIPO FIJA/REMOVIBLE CON ESTRUCTURA CAD-CAM	3.000,00 €
PROTESIS IMPLANTOSOPORTADA (UN MAXILAR COMPLETO) (+ 4 IMPL) TIPO HIBRIDA CON ESTRUCTURA CAD-CAM	2.510,00 €
SOBREDENTADURA CON BARRAS (INCLUYE DOS TRAMOS)	1.500,00 €
SUPLEMENTO POR TRAMO EN SOBREDENTADURA CON BARRAS	300,00 €
SOBREDENTADURA SOBRE BOLAS (INCLUYE DOS BOLAS)	1.100,00 €
SUPLEMENTO POR BOLA EN SOBREDENTADURA CON BOLAS	200,00 €

TRATAMIENTOS FACULTAD DE ODONTOLOGIA	IMPORTE
REGENERACIÓN ÓSEA Y PERIODONTAL – BIOMATERIALES	
BIOMATERIAL MEMBRANA COLAGENO	157,00 €
BIOMATERIAL MEMBRANA PTFE REFUERZO TITANIO	209,00 €
BIOMATERIAL RELLENO OSEO 0.5 GR	78,00 €
BIOMATERIAL RELLENO OSEO 1 GR	157,00 €
CHINCHETAS (FACTURAR MINIMO 2) POR UNIDAD	21,00 €
IMPLANTE	535,00 €
IMPLANTE CON SUPERFICIE REGENERADORA	600,00 €
EMDOGAIN	183,00 €
EMDOGAIN PLUS	261,00 €
MUCOGRAFT	100,00 €
ALLODERM	100,00 €
USO DE MTA	105,00 €
ESTUDIOS RADIOLÓGICOS	
ESTUDIO 3D-UNA ARCADA	60,00 €
ESTUDIO 3D ATM	30,00 €
ESTUDIO 3D-DOBLE ARCADA	90,00 €
ESTUDIO 3D CORDAL	30,00 €
ESTUDIO 3D DIENTE UNITARIO	40,00 €
ESTUDIO 3D DOBLE HORIZONTAL	120,00 €
ESTUDIO 3D TRIPLE HORIZONTAL	150,00 €
ORTOPANTOMOGRAFIA	22,00 €
RADIOGRAFIA APICAL	6,00 €
RADIOGRAFIA FRONTAL	27,00 €
RADIOGRAFIA MUÑECA	18,00 €
SERIE APICAL	38,00 €
TELERADIOGRAFIA O LATERAL DE CRANEO	27,00 €
LAMINOGRAFIA O HIRZT	27,00 €

DESCUENTOS ESPECIALES A MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA (SACU)

Se establecen los siguientes descuentos a los miembros de la Comunidad Universitaria que así lo acrediten (PAS, PDI, cónyuge o pareja de hecho e hijos menores de 27 años que convivan y dependan económicamente del trabajador, así como ESTUDIANTES):

- 1.- Tratamientos generales sin prótesis en adultos, 10%.
- 2.- Tratamientos de reposición protésica y ortodoncia, 5%.
- 3.- Tratamientos generales en niños, 25%.
- 4.- Tratamientos con implantes, 5%.

Será necesario acreditar documentalmente, el pertenecer a la Comunidad Universitaria, mediante entrega de una copia de la Hoja de Servicio actualizada y copia del libro de familia donde aparezca el beneficiario que se quiera acoger al acuerdo. En caso de ser Estudiante adjuntará copia de tarjeta de estudiante ó matrícula actualizadas.

9.- ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA

9.1 PODOLOGÍA GENERAL

TRATAMIENTO		PRECIO	
Consulta básica podología		18,00 €	
Verruga plantar (tratamiento conservador)	Una lesión	60,00 €	
	Multilesión	120,00 €	
Infiltraciones		25,00 €	
Podología física y deportiva	Terapia instrumental (10-15 sesiones)		
	Rehabilitación (sesión)		
	Vendajes (sesión)	Funcional	10,00 €
		Neuromuscular	12,00 €
Ortonixia	Tratamiento	30,00 €	

9.2 ORTOPODOLOGÍA

TRATAMIENTO		PRECIO
Recepción y Estudio Biomecánico		40,00 €
Ortesis plantares (plantillas)	Niños	40,00 €
	Adultos	60,00 €
Ortesiología digital silicona	Ortesis pequeña	14,00 €
	Ortesis mediana	18,00 €
	Ortesis grande	20,00 €
	Complejas (quanteletes/juaneteras)	32,00 €
Férulas		50,00 €
Prótesis	Dedo	24,00 €
	Antepié y metatarsianos	80,00 €

9.3 QUIROPODOLOGÍA / CIRUGÍA PODOLÓGICA

TRATAMIENTO		PRECIO	
Recepción, exploración y diagnóstico preoperatorio		40,00 €	
Onicocriptosis	Técnica no incisional 1 dedo	150,00 €	
	Técnica no incisional 2 dedos	200,00 €	
	Técnica incisional 1 dedo	180,00 €	
	Técnica incisional 2 dedos	250,00 €	
	Exóstosis + onicocriptosis 1 dedo	200,00 €	
	Exóstosis + onicocriptosis 2 dedos	250,00 €	
	Condilectomías (Exostectomías)		200,00 €
	Dedos en garra	Artroplastias 1 dedo	200,00 €
Artroplastias 2 dedos		300,00 €	
Artrodesis 1 dedo		300,00 €	
Artrodesis 2 dedos		400,00 €	
Hallux valgus (Juanetes)	Osteotomía distal o artroplastia (Keller)	1.000,00€	
	Osteotomía diafisaria	1.500,00€	
	Osteotomía proximal	1.500,00€	
	Artrodesis 1ª articulación metatarsofalángica	1.500,00€	
Cirugía radios menores	Artroplastias (remodelación metatarsal) 1 radio	500,00 €	
	Artroplastias (remodelación metatarsal) 2 radios	700,00 €	
	Osteotomías (acortadoras/elevadoras) 1 radio	600,00 €	
	Osteotomías (acortadoras/elevadoras) 2 radios	900,00 €	
	Panresección metatarsal		1.800,00 €
	Cirugía 5º radio	Osteotomía capital	1.000,00 €

TRATAMIENTO		PRECIO
(Juanete de sastre)	Osteotomía diafisaria	1.200,00 €
Procedimientos combinados. Sumar procedimientos		
Material de osteosíntesis: Según precio de laboratorio, pendiente de presupuesto. Sin descuento		
Cirugía de partes blandas	Verrugas plantares / otras lesiones superficiales	90,00 €
	Neuromas, quistes...	400,00 €

9.4 PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

TRATAMIENTO	PRECIO
Radiografías	12,00 €

9.5 OTROS CONCEPTOS

TRATAMIENTO	PRECIO
Zapatos postquirúrgicos	24,00 €
Zapatos descarga talón	45,00 €
Curas (5 curas)(cada cura 6,00€)	30,00 €
Otros/Especificar tratamientos	

10.- COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON (CURSO 2014/2015)

CUOTAS COLEGIALES	PRECIO
Cuota Mensual Colegial	700,00 €

RESIDENCIA DE INVESTIGADORES	PRECIO
Hab. Individual Alojamiento + Desayuno	36,00 €
Hab. Individual Pensión Completa	49,00 €
Hab. Doble Alojamiento + Desayuno	51,00 €
Hab. Doble Pensión Completa	77,00 €

ESTANCIAS SUPERIORES A 30 DIAS	PRECIO
Hab. Individual Alojamiento + Desayuno	26,00 €
Hab. Individual Pensión Completa	39,00 €
Hab. Doble Alojamiento. + Desayuno	37,00 €
Hab. Doble Pensión Completa	63,00 €

11.- SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Categorías de usuarios del SADUS:

A) Comunidad Universitaria:

A.1.- Se consideran ESTUDIANTES los que son de grado, 1er y 2º ciclo, cursos de doctorado, másteres oficiales, másteres propios, de experto universitario y alumnos del Aula de la Experiencia, todos ellos de la Universidad de Sevilla

A.2.- Se considera PERSONAL USE, el personal docente, PAS, jubilados de la Universidad de Sevilla, familiares en primer grado de los anteriores que convivan en la misma unidad familiar incluyendo los hijos siempre que sean menores de 28 años. Becarios FPI.

B) No comunidad Universitaria:

Se consideran OTROS: postgraduados de la USE, vecinos del barrio de los Bermejales, personal y alumnos de otras universidades, alumnos del Instituto de Idiomas, del IDR, ICE, García Oviedo y otros institutos. Alumnos de cursos de Extensión Universitaria y otros Cursos Propios. Becarios de proyectos de

investigación propios. Poseedores de la Tarjeta A6 (antiguos alumnos y amigos de la Universidad de Sevilla)

11.1 INSCRIPCIONES

CONCEPTO	PRECIOS
Pase de día. Pistas exteriores. Comunidad Universitaria	2,80 €
Pase de día. Pistas exteriores. Otros usuarios	3,80 €
Pase de día Abonados. Comunidad Universitaria	7,00 €
Pase de día Abonados. Otros usuarios	10,00 €
Pase de día para piscinas verano menor de 14 años. Comunidad Universitaria	5,00 €
Pase de día para piscinas verano menor de 14 años. Otros usuarios	7,00 €
<i>Para la adquisición de pases de día es necesario disponer de una tarjeta con la tecnología MIFare (carné universitario, bonometro, etc.) Puede adquirirse a la vez del pase una tarjeta reutilizable.</i>	
Tarjeta MIFare para pases de día (reutilizable)	0,50 €
Pase de temporada Estudiantes (alquileres, vestuarios, circuito natural, sala estudio, etc.)	12,00 €
Pase de temporada Personal USE y familiares en primer grado	18,00 €
Pase anual otros usuarios	50,00 €
Matrícula abonados Estudiantes USE	15,00 €
Matrícula abonados Personal USE y familiares en primer grado	18,00 €
Matrícula abonados otros usuarios	40,00 €
Duplicado de Carné Deportivo SADUS (salvo robo, presentando denuncia)	10,00 €
Competiciones universitarias individuales. Máximo	5,00 €
Competiciones universitarias de equipo. Máximo	80,00 €
<i>Para la inscripción en Competiciones es necesario estar en posesión del Pase de Temporada o ser abonado (con acceso en el horario de las mismas) y pueden ser gratuitas o llevar aparejado un precio público específico individual o de equipo.</i>	

11.2 ABONOS DEPORTE

CONCEPTO	MES	ANUAL
Comunidad Universitaria Mañanas (entrada hasta las 13 horas)	23,00 €	230,00 €
Comunidad Universitaria Tardes (entrada entre las 13 y las 18 horas)	23,00 €	230,00 €
Comunidad Universitaria Completo (libertad de horario)	32,00 €	320,00 €
Comunidad Universitaria Abono infantil < 6 años	12,00 €	80,00 € (8 meses)
Comunidad Universitaria Abono Infantil < 14 años	17,00 €	120,00 € (8 meses)
Empleados Públicos Comunidad Autónoma (de 13:30 a 17 horas)	25,00 €	250,00 €
Otros usuarios. Mañanas o Tardes	34,00 €	340,00 €
Otros usuarios. Completo	46,00 €	460,00 €
Otros usuarios Abono Infantil < 6 años	18,00 €	130,00 € (8 meses)
Otros usuarios Abono Infantil < 14 años	25,50 €	170,00 € (8 meses)
Abono mensual verano OTROS usuarios horario completo	46,00 €	
<i>Para el abono mensual de verano no es necesario obtener la matrícula y pueden adquirirlo familiares directos de abonados</i>		
Menores de 2 años y medio acompañados	Gratis (sólo temporada de verano)	

Algunos servicios sólo pueden adquirirse a través de domiciliación bancaria. Consulte ofertas por realizar otros pagos a través de domiciliación bancaria o internet.

A partir del 3er hijo con al menos un progenitor inscrito sólo paga matrícula. Gratis abono de menor precio.

Otros usuarios adultos poseedores de la **Tarjeta a6** disfrutarán del 8% de descuento en todos los Abonos Deporte y en la matrícula sobre el precio de OTROS usuarios.

Los menores de 2 años y medio (bebés) en temporada de verano (piscina descubierta) tendrán acceso gratuito acompañados de un mayor abonado o con pase de día de abonado. En temporada de invierno para cursos de bebés sólo deberán abonar el precio del mismo, que accederán junto con el padre/tutor abonado.

Para los menores de 14 años será necesario obtener la matrícula cada curso académico (además del abono correspondiente), no caducando dentro del mismo curso.

En temporada de verano (junio a septiembre) la oferta de actividades y servicios disminuye y las piscinas tienen uso recreativo (no funciona el área de *Salud por Agua* julio y agosto). Durante un periodo determinado en los meses de junio y septiembre, las láminas de agua permanecerán cerradas por montaje y desmontaje de la cubierta y mantenimiento del edificio.

La matrícula de abonado (salvo la infantil) se conserva indefinidamente mientras se mantenga la condición de abonado. La renovación debe hacerse ANTES DE CADUCAR EL ABONO EN CURSO. La matriculación puede estar cerrada en diferentes periodos por haber alcanzado la capacidad máxima, por lo que no renovar dentro del plazo puede llevar aparejado la pérdida de la plaza. En este caso existen listas de espera gratuitas. La comunicación de baja de abonado es obligatoria a la oficina de atención al usuario del SADUS y no se presupone por la devolución de recibos domiciliados. La baja tendrá efecto en el periodo inmediatamente posterior al actual. Es obligatorio abonar recibos domiciliados devueltos antes de volver a inscribirse.

Con una antigüedad mayor de seis meses, es posible optar por no abonarse un mes al año manteniendo la matrícula, previa comunicación a la Oficina de Atención al Usuario (no aplicable a abonos anuales).

Matricularse en un curso concreto no da derecho a reserva de plaza para periodos posteriores salvo domiciliación bancaria.

La oferta de actividades y servicios está en constante evolución y cambios para adaptarse a la demanda de los usuarios, por lo que actividades ofrecidas en el pasado o presente no supone compromiso para la oferta futura.

11.3 ABONADOS. ALQUILER DE INSTALACIONES Y SERVICIOS CON RESERVA PREVIA.

CONCEPTO	PRECIOS
Alquiler de instalaciones deportivas en general por abonados	20% descuento
Tratamientos terapéuticos 20 minutos	20,00 €
Bono 10 tratamientos terapéuticos 20 minutos	160,00 €
Tratamientos terapéuticos 30 minutos	25,00 €
Bono 10 tratamientos terapéuticos 30 minutos	200,00 €
Tratamientos terapéuticos 45 minutos	30,00 €
Bono 10 tratamientos terapéuticos 45 minutos	240,00 €
Reconocimiento médico básico	20,00 €
Reconocimiento médico especial	50,00 €
Entrenamiento personalizado agua/fitness/raqueta	21,00 €
Bono 10 entrenamientos personalizados (seco o agua) previa cita	160,00 €
Bono 8 entrenamientos pádel/tenis previa cita	160,00 €
Bono 3 sesiones 45' personales sala fitness promocional (nuevos usuarios)	30,00 €
Cursos para abonados (salvo especiales). Precio por mes	5 a 25 €
<i>(algunos cursos pueden ofrecerse en periodos distintos al mensual)</i>	
Cursos y actividades dirigidas no contempladas en abono deporte	50% descuento
Llave Wellness (club 2.0) Cantidad reembolsable exclusivamente a través de Saldo Cliente	10,00 €
Llave Wellness (club 2.0) Cantidad reembolsable exclusivamente a través de Saldo Cliente	10,00 €

11.4 ABONADOS. ESPACIOS SIN RESERVA

CONCEPTO	PRECIOS
Uso de vestuarios y taquillas (según normativa)	Gratis
Baño piscina verano	Gratis
Baño libre piscina invierno	Gratis
Uso discrecional baños de vapor y baño terapéutico (en temporada)	Gratis
Sala fitness, cicle indoor y otras actividades según disponibilidad	Gratis
Aeróbic y otras actividades dirigidas de libre acceso en horas para abonados	Gratis
Circuito natural	Gratis
Sala de estudio (según disponibilidad)	Gratis

11.5 NO ABONADOS. INSTALACIONES CON PASE DE TEMPORADA O PASE DE DÍA

Los abonados disfrutarán de un 20% de descuento sobre el alquiler de pistas de tenis, pádel, polideportivas y fútbol 7 sobre los precios referidos a continuación (no incluye bonos ni luz).

CONCEPTO	PRECIOS C.U.	PRECIOS NO C.U.
Pádel (pistas de muro, 90 minutos)	8,00 €	12,00 €
Pádel (pistas de cristal, 90 minutos)	12,00 €	18,00 €
Tenis (1 hora)	5,00 €	7,50 €
Bono 10 horas tenis	40,00 €	60,00 €
Bono 15 horas (10 usos) pádel muro	64,00 €	96,00 €
Bono 15 horas (10 usos) pádel cristal	96,00 €	144,00 €
Polideportivas (1 hora)	12,00 €	18,00 €
Pabellón CDU Pista central (1 hora)	50,00 €	75,00 €
Pabellón CDU Pista transversal (1 hora)	24,00 €	36,00 €
Pabellón cubierto otros. Pista central.	32,00 €	48,00 €
Pabellón cubierto otros. Sala transversal (1 hora)	22,00 €	33,00 €
Circuito Educ. Vial (1 hora, con señales, sin vehículos)	33,00 €	49,50 €
Salas polivalentes (1 hora)	24,00 €	36,00 €
Fútbol 7 (1 hora)	24,00 €	36,00 €
Grandes campos (2 horas, incluido pases de día)	90,00 €	150,00 €
Vaso poco profundo piscina (1 hora, máx. 30 pax.)	54,00 €	81,00 €
Calle en piscina de 25 m.(1 hora, máx. 12 pax.)	22,00 €	33,00 €
Suplemento iluminación tenis	1,20 €	1,20 €
Suplemento iluminación pádel (90 minutos)	1,80 €	1,80 €
Suplemento iluminación polideportivas	3,50 €	3,50 €
Suplemento iluminación fútbol 7	5,00 €	5,00 €
Suplemento iluminación grandes campos	10,00 €	10,00 €
Sala 1 formación CDU con audiovisuales. Hora	22,00 €	33,00 €
Sala 2 formación CDU con audiovisuales. Hora	15,00 €	22,50 €
Salas 1 y 2 de formación CDU. Hora	30,00 €	45,00 €
Actividades dirigidas y cursos (salvo especiales)	20,00 € a 45,00 €	50% incremento
Circuito natural	Gratis	Gratis
Sala de Estudio (en función de disponibilidad)	Gratis	Gratis

11.6 ACTIVIDADES DE NATURALEZA

Las actividades de naturaleza (senderismo, bike, vela, submarinismo, esquí, etc.) no tienen un programa fijo y su alcance, programación y precios se publicitará con suficiente antelación en la web de SADUS y a través de correos electrónicos y anuncios en prensa.

11.7 LUDOTECA

Precios para hijos de abonados mientras sus padres/tutores/responsables se hayan en el CDU los Bermejales.

CONCEPTO	PRECIOS C.U.	PRECIOS NO C.U.
Precio hora	3,50 €	3,50 €
Bono de 10 horas	22,00 €	22,00 €
Bono de 20 horas	40,00 €	40,00 €
Bono de 30 horas	50,00 €	50,00 €

11.8 CAMPUS DEPORTIVO DE VERANO

CONCEPTO	PRECIOS C.U.	PRECIOS NO C.U.
Campus Deportivo. Precio por semana primer o 2º hijo	55,00 €	70,00 €
Campus Deportivo. Precio por misma semana tercer hijo	27,50 €	35,00 €

CONCEPTO	PRECIOS C.U.	PRECIOS NO C.U.
Campus Deportivo. Precio por misma semana 4º hijo y siguientes	Gratis	Gratis
Campus Deportivo. 5 semanas primer o segundo hijo	220,00 €	280,00 €
Campus de verano. 5 semanas tercer hijo	110,00 €	140,00 €
Campus de verano. 5 semanas cuarto hijo y siguientes	0,00 €	0,00 €
Campus de verano. Bono comida semanal	25,00 €	25,00 €

Las semanas de Campus Deportivo menores de 5 días tendrán un precio proporcional. Es posible que se programen Campus Deportivos en otra época vacacional distinta del verano con el mismo precio público o proporcional a los días. El material que se entrega a los usuarios es para todo el periodo inscrito, no para cada una de las semanas.

11.9 ACTIVIDADES PARA CENTROS EDUCATIVOS

Programa de actividades deportivas destinadas a centros educativos para niños entre 2 años y preuniversitarios. Precios por persona y sesión.

CONCEPTO	PRECIOS
Programas continuados	4,40 €
Programas continuados. Familiarización y aprendizaje natación	4,90 €
Programa puntual simple	4,90 €
Programa combos (3 actividades a elegir)	9,50 €

Es posible solicitar programación a medida en función de las necesidades del centro docente.

Nota General: En determinados momentos podrá ofrecerse descuentos sobre los precios públicos para los pagos realizados a través de internet y/o domiciliación bancaria, así como para el alquiler de pistas en horas de baja demanda.

Nota: C.U. = Comunidad Universitaria

12.- DERECHOS DE EXAMEN

12.1 PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

PERSONAL FUNCIONARIO	PRECIO
Escala Técnica de Gestión	20,00 €
Otras Escalas Grupo A	20,00 €
Escala Gestión	18,00 €
Otras Escalas Grupo B	18,00 €
Escala Administrativa	12,00 €
Otras Escalas Grupo C	12,00 €
Escala Auxiliar	12,00 €
PERSONAL LABORAL	PRECIO
Profesor Instituto de Idiomas	20,00 €
Otras Categorías Grupo I	20,00 €
Categorías Grupo II	18,00 €
Categorías Grupo III, IV y V	12,00 €

12.2 PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

PERSONAL DOCENTE	PRECIO
Personal Funcionario	20,00 €
Personal Contratado	20,00 €

13.- USO DE LOCALES E INSTALACIONES

La Universidad de Sevilla puede ceder el uso de sus locales e instalaciones a personas e instituciones ajenas según lo establecido en este punto.

La solicitud de cesión de espacios se dirigirá a los Decanos y Directores para los espacios ubicados en sus Centros o a la Gerencia de la Universidad de Sevilla para el resto de los espacios. La autorización para el uso de locales e instalaciones queda condicionada a otras necesidades de carácter académico que eventualmente pudieran producirse con posterioridad a ésta.

Las cantidades establecidas para la utilización de las instalaciones y locales deben ser satisfechas previamente a su uso.

La Universidad de Sevilla, podrá exigir al solicitante la constitución de una fianza que garantice cualquier desperfecto que pudiese producirse durante el uso de las instalaciones.

Las tarifas a aplicar son las siguientes:

CONCEPTO	PRECIO
Aulas de menos de 100 plazas	300,00 €/jornada
Aulas entre 100 y 150 plazas	450,00 €/jornada
Aulas de más de 150 plazas	600,00 €/jornada
Aulas de Informática	250,00 €/jornada más 15 €/puesto PC
Salón de Actos y similares	600,00 €/jornada
Otros espacios	12,00 €/m ²
Espacios Centro Nacional de Aceleradores (IVA no incluido)	800,00 €/mes
Residencia Centro Nacional de Aceleradores (IVA no incluido)	30,00 €/día

El Rector, o el Gerente por delegación de éste, así como el Decano o Director podrán, excepcionalmente, autorizar la aplicación de precios diferentes o su exención total en atención a las características singulares de las instalaciones solicitadas y, también, atendiendo a las peculiaridades de las actividades a desarrollar por los posibles peticionarios.

El precio total por el uso de locales e instalaciones estará compuesto de una parte fija y, en su caso, otra variable. La parte fija se corresponde con las tarifas anteriormente indicadas, y la variable será calculada por el Centro responsable del local o instalación, en función de los gastos adicionales (personal, limpieza, suministros, seguridad, etc.) en los casos en que se prevea incurrir en ellos. Ambas cantidades constituirán la base imponible de la factura, a la que se añadirá el I.V.A. correspondiente en cada momento conforme a la legislación vigente.

La factura será emitida por el Servicio de Gestión Económica previa solicitud del Centro.

En el caso de que se exija una fianza, se hará constar en la solicitud de emisión de la factura. La fianza, en ningún caso, formará parte de la base imponible de la factura, pudiendo emitirse por parte del Servicio de Gestión Económica, si así se solicita, un recibo que justifique el ingreso. El importe de la fianza será contabilizado como operación no presupuestaria. En el supuesto de que haya que hacer uso de la misma, total o parcialmente, el Centro responsable lo comunicará al Servicio de Gestión Económica para que realice la incorporación al Centro, y devuelva, en su caso, al tercero la parte de la fianza no utilizada. En el supuesto de que haya que devolverla íntegramente, se comunicará al Servicio de Gestión Económica, desde donde se procederá a la devolución.

El importe de la factura y de la fianza, en su caso, se abonará en la cuenta del Banco Santander Central Hispano 0049-2588-71-2114197826, a nombre de "Universidad de Sevilla. Cuenta General de Ingresos".

Una vez cobrada la factura, el Servicio de Gestión Económica incorporará el importe de la base imponible al crédito del Centro responsable, asumiendo éste los gastos ocasionados por la cesión de los espacios.

14.- CURSOS DE EXTRANJEROS, CURSOS DE OTOÑO Y CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN FILOLÓGICA.

14.1 CURSOS DE EXTRANJEROS

CONCEPTO	PRECIO
2º cuatrimestre 2013-14	1.310,00 €
1º cuatrimestre 2014-15	
Cursos de junio y julio ¹	629,00 €

1. En el caso de grupos minoritarios, se podrán aplicar, previo acuerdo entre las partes, fórmulas de compensación.

14.2 CURSOS DE OTOÑO

CONCEPTO	PRECIO
Seminarios ¹ :	
- 20 horas lectivas	58,50 €
- 10 horas lectivas	29,25 €
Curso de estudios Hispánicos para extranjeros. Curso Completo ²	603,00 €
Curso de estudios Hispánicos para extranjeros. Español para Extranjeros y visitas ³	301,50 €
Curso de estudios Hispánicos para extranjeros. Ciclos de Historia y Arte y visitas ³	301,50 €

1. Para alumnos de la Experiencia 29,25 € (20 h. lectivas) y 14,63 € (10 horas lectivas)

2. Para alumnos Erasmus 493,00 €

3. Para alumnos Erasmus 246,50 €

14.3 CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN FILOLÓGICA

CONCEPTO	PRECIO
Curso	2,90 €/hora
Tándem	16,00 €

15. SERVICIO DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS

CANON DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE UNIVERSITARIOS, REALIZADAS AL AMPARO DE LOS CONVENIOS TIPO DE COLABORACIÓN FIRMADOS ENTRE EMPRESAS E INSTITUCIONES Y LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

De los convenios de colaboración entre la Universidad de Sevilla y las empresas e instituciones, para la realización de prácticas de los/as universitarios/as, gestionadas por los Centros y el Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo de la US, se deriva la prestación de servicio a entidades externas públicas o privadas por la gestión de las prácticas externas curriculares y extracurriculares.

La Universidad de Sevilla aplica la tarifa correspondiente a un canon de gestión y administración como contraprestación de los servicios relacionados anteriormente, existiendo la posibilidad de que, sujeto al visto bueno del Sr. Vicerrector de Transferencia Tecnológica o persona en quien delegue, este canon sea menor o nulo.

Los gastos generados por las prácticas del Centro de Formación Permanente se gestionarán según queda estipulado en los convenios tipo suscritos entre la Universidad y las entidades colaboradoras.

Desde el 1 de enero de 2012, el canon de las prácticas de los/as estudiantes y/o titulados/as universitarios/as, es facturado por la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla (FIUS) con CIF: G91402941, la cual tiene condición de medio propio y servicio técnico de la Universidad de Sevilla. Dicha facturación se realizará en base a la cláusula 3 del Convenio Especifico de Colaboración entre la FIUS y la Universidad de Sevilla de 13 de julio de 2011, aprobado mediante Acuerdo 9/CG de 25 de febrero de 2011 de Consejo de Gobierno.

La FIUS emitirá las facturas una vez devengados los periodos de prácticas de los/as universitarios/as, que añadirán a las tarifas aprobadas en el ejercicio 2014 el tipo impositivo de IVA vigente en el momento de su emisión.

CONCEPTO	PRECIO	
Períodos de prácticas cuya fecha de inicio sea anterior a 01/01/2014	Se aplicará con arreglo a las tarifas aprobadas en el ejercicio que correspondan	
Períodos de prácticas cuya fecha de inicio sea igual o posterior a 01/01/2014	Si la bolsa o ayuda al estudio mensual del estudiante > 0,00€ con un mínimo de 250,00 €	Al menos una cantidad equivalente al 10% del importe bruto total de la bolsa a ayuda al estudio que la empresa o institución conceda al estudiante universitario
	Si la bolsa o ayuda al estudio mensual del estudiante = 0,00€	30,00€ por el número total de meses, redondeando al entero más cercano, de realización de prácticas del estudiante universitario

(Las tarifas indicadas en la tabla anterior no llevan incluido el IVA)

16.- CURSOS DE FORMACIÓN PARA LA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 Y 45 AÑOS (CURSO 2014 / 2015)

NOMBRE CURSO	PRECIO
Curso de acceso a la Universidad para mayores de 25 años (presencial). Área Ciencias (VII Edición)	533,00 €
Curso de acceso a la Universidad para mayores de 25 años (presencial). Área Ciencias Sociales (VII Edición)	533,00 €
Curso de acceso a la Universidad para mayores de 25 años (semipresencial). Área Ciencias (VII Edición)	418,00 €
Curso de acceso a la Universidad para mayores de 25 años (semipresencial). Área Ciencias Sociales (VII Edición)	418,00 €
Curso de acceso a la Universidad para mayores de 45 años (presencial) (IV Edición)	215,00 €
Curso de acceso a la Universidad para mayores de 45 años (semipresencial) (IV Edición)	170,00 €

17.- LABORATORIO DE FABRICACIÓN DIGITAL Y LABORATORIO DE INFORMÁTICA (E.T.S. ARQUITECTURA)

El pago se realiza mediante la tarjeta de crédito/débito y sin comisión (Visa, 4B, Maestro, Master Card, 6000). En ningún caso se aceptará dinero en metálico ni otra forma de pago que la indicada.

La tarifa de precios de corte y fabricación del Laboratorio de Fabricación Digital es la siguiente:

CONCEPTO	ESTUDIANTES, Y PDI	ARQUITECTOS DESEMPLEADOS, EGRESADOS EN LOS 5 ÚLTIMOS AÑOS, TRABAJOS EXTERNOS DE ESTUDIANTES Y PDI	PROFESIONALES EXTERNOS
Cortadora Láser	12,50 €/hora	22,00 €/hora	32,00 €/hora
Cortadora Láser 2	22,00 €/hora	32,00 €/hora	42,00 €/hora
Impresora 3D	0,30 €/gramo	0,75 €/gramo	1,20 €/gramo
Fresadora	15,00 €/hora	25,00 €/hora	35,00 €/hora
Termoformadora	3,00 €/unidad 1,50€ (más de 5 unidades) 1,00 € (más de 10 unidades)	6,00 €/unidad 3,00 € (más de 5 unidades) 2,00 (más de 10 unidades)	10,00 €/unidad 5,00 € (más de 5 unidades) 3,00 (más de 10 unidades)
Cortadora de vinilo	LETRAS 20, 60 100 mm 0,15, 0,25 y 0,35€/unidad	LETRAS 20, 60 100 mm 0,25, 0,35 y 0,45€/unidad	LETRAS 20, 60 100 mm 0,30, 0,45 y 0,65€/unidad

CONCEPTO	ESTUDIANTES, Y PDI	ARQUITECTOS DESEMPLEADOS, EGRESADOS EN LOS 5 ÚLTIMOS AÑOS, TRABAJOS EXTERNOS DE ESTUDIANTES Y PDI	PROFESIONALES EXTERNOS
	LOGOTIPOS 20X20, 60X60, 100X100 cm. 10, 25, 35 €/color	LOGOTIPOS 20X20, 60X60, 100X100 cm. 15, 35, 45 €/color	LOGOTIPOS 20X20, 60X60, 100X100 cm. 18, 48, 59 €/color

La tarifa de precios de impresión del Laboratorio de Informática es la siguiente:

CONCEPTO	A0	A1	A2	A3	A4
Impresora Láser Vectorial				0,10 €	0,05 €
Impresora Láser Color (cartelería)				0,95 €	0,55 €
Líneas	.plt ó .dwg + archivo de plumillas .ctb 2,10 €/ml				
Plotter	2,50 €	1,75 €	1,25 €	0,85 €	0,65 €
Cartelería	Imágenes, corel, photoshop, etc 10,40 €/ml				
Plotter	12,50 €	8,75 €	6,25 €	4,30 €	3,10 €
Escáner planos (digitalización)	0,80 €	0,60 €	0,40 €	0,30 €	0,20 €

Los planos en papel fotográfico incrementarán el precio en un 70,00 %

18.- ANIMALARIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

El precio de mantenimiento de las jaulas de animales son los siguientes:

JAULA/ MES	FACULTAD DE MEDICINA	OTROS
Jaula de rata	3,00 €	6,00 €
Jaula de ratón	2,00 €	4,00 €

19.- PROGRAMA STUDY ABROAD (CURSO 2014/2015)

Cuatrimestre de Otoño y Primavera		
ACTIVIDAD	HORAS	PRECIO
Curso de Lengua Española	300 Horas	2.420,00 €
Curso de Lengua Española	500 Horas	3.300,00 €
Curso de Lengua Española. Preparación de la prueba específica de selectividad (Sólo semestre de primavera)	500 Horas 3 Horas/semana	3.300,00 € 220,00 €/mes

Curso intensivo para alumnos que cursen Filología Hispánica o un Máster de español como lengua extranjera		
ACTIVIDAD	HORAS	PRECIO
Curso intensivo de español (primer semestre)	300 Horas	3.000,00 € + precio crédito
Curso de español + asignaturas regladas (segundo semestre)	3 Horas/semana + asignaturas regladas	
Curso de español + asignaturas regladas (Un semestre)	3 Horas/semana + asignaturas regladas	550,00 € + precio crédito

Curso Completo		
ACTIVIDAD	HORAS	PRECIO
Curso de Lengua Española	700 Horas	4.620,00 €
Curso de Lengua Española. Preparación de la prueba específica de selectividad	700 Horas 3 Horas/semana	4.620,00 € 200,00 €/mes por asignatura

Mes de Verano (4 SEMANAS)		
ACTIVIDAD	HORAS	PRECIO
Curso de Lengua Española	80 Horas	800,00 €

Actividades Formativas a demanda			
ACTIVIDAD	HORAS	PRECIO/HORA	GASTOS INSCRIPCIÓN
Cursos, seminarios, visitas tutorizadas organizadas a demanda	A determinar según demanda	135,00 €	25,00 € asistente

La Universidad de Sevilla podrá aplicar políticas de precios preferenciales a estudiantes de instituciones de educación superior con las que mantenga acuerdos de colaboración en vigor, de acuerdo con las condiciones expresadas en dichos convenios. Los sistemas de descuento para agencias durante el curso 2014-2015 son los siguientes:

- 15 – 29 alumnos 10%
- 30 – 44 alumnos 15%
- 45–59 alumnos 20%
- + 60 alumnos 25%

Estos descuentos se aplicarán sobre la segunda factura para aquellas agencias que envíen estudiantes en los dos semestres.

20.- CUOTAS DE INSCRIPCIÓN ANTIGUOS ALUMNOS Y AMIGOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

TIPO DE SOCIOS	CUOTA NORMAL	CUOTA REDUCIDA *
Antiguos Alumnos de número	40€	20€
Amigos de número	40€	20€
Amigos Corporativos	100€	-

() Las CUOTAS REDUCIDAS son aplicables a los alumnos egresados en los últimos dos años, a los desempleados, a los jubilados y a las personas que pertenecen a Asociaciones de Antiguos Alumnos relacionadas con centros de la Universidad de Sevilla legalmente constituidas y registradas.*

Las cuotas son anuales y se refieren al año natural –enero a diciembre-. Las personas que formulen su inscripción en un mes distinto a enero tendrán que abonar como cuota del primer año la parte proporcional contabilizada por meses enteros desde el mes de su inscripción hasta final de año. Para ello se tendrá en consideración lo siguiente:

- A las solicitudes formuladas dentro de la primera quincena del mes se le incluirá en el cálculo de la cuota el mes en que realiza la suscripción.
- A las solicitudes formuladas dentro de la segunda quincena del mes para el cálculo de la cuota se tendrá en consideración el mes siguiente al que realiza la suscripción.
- En todos los casos las cuotas serán el resultado de los cálculos correspondientes redondeados al nº entero más próximo al decimal obtenido.



ANEXO II



**II PLAN DE IGUALDAD
DE LA
UNIVERSIDAD DE SEVILLA
(2014-2018)**

Contenido

1	PRESENTACIÓN	4
2	DIAGNÓSTICO	5
2.1	INTRODUCCIÓN	5
2.2	ÓRGANOS DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN	8
2.2.1	Equipo de Gobierno	8
2.2.2	Claustro	9
2.2.3	Consejo de Gobierno	11
2.2.4	Consejo Social.....	13
2.2.5	Centros Propios.....	14
2.2.6	Departamentos Universitarios.....	15
2.2.7	Institutos Universitarios	17
2.2.8	A modo de resumen	17
2.2.9	Defensoría Universitaria	18
2.2.10	Órganos de Representación de los/as Trabajadores/as	18
2.2.11	Órgano de Representación de los Estudiantes (CADUS)	18
2.3	PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI).....	20
2.3.1	Composición	20
2.3.2	Promoción, edad y antigüedad media del PDI.....	21
2.3.3	Retribución media PDI.....	27
2.3.4	Investigación y sexenios	28
2.3.5	Becas y contratos de investigación	31
2.3.6	Situaciones protegidas PDI	32
2.4	PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS)	33
2.4.1	Composición	33
2.4.2	PAS Funcionario	33
2.4.3	PAS Laboral.....	35
2.4.4	Retribución media PAS	37
2.4.5	Grado de titulación PAS	38
2.4.6	Selección PAS	38
2.4.7	Situaciones protegidas PAS	38
2.4.8	Formación del PAS	39
2.5	ESTUDIANTES.....	40
2.5.1	Estudiantes matriculados.....	40
2.5.2	Estudiantes de 1ºy 2º ciclo y grado	41
2.5.3	Estudiantes de Máster oficial.....	43
2.5.4	Estudiantes de Doctorado.....	45
2.5.5	Estudiantes de Títulos Propios	46
2.5.6	Becas estudiantes	48
2.5.7	Tasa de éxito de estudiantes de grado	48
2.6	MEDIDAS DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD	50
2.6.1	Medidas de Conciliación Centradas en la Atención ala Infancia y Adolescencia.....	50
2.6.2	Medidas de Conciliación Centradas en la Atención a la Dependencia.....	53
2.6.3	Desarrollo Normativo y Ayudas de Acción Social en Materia de Conciliación	55

2.7	OFERTA FORMATIVA EN MATERIA DE IGUALDAD	58
2.7.1	Oferta formativa reglada	58
2.7.2	Otra oferta formativa en materia de igualdad	64
3	II PLAN DE IGUALDAD DE LA US (2014-2018)	67
3.1	JUSTIFICACIÓN	67
3.2	ESTRUCTURA: EJES, OBJETIVOS Y MEDIDAS	68
4	ANEXOS	76
4.1	ANEXO 1. METODOLOGÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL II PLAN DE IGUALDAD	76
4.2	ANEXO 2. ANEXO LEGISLATIVO	76
4.3	ÍNDICE DE TABLAS	76
4.4	ÍNDICE DE GRÁFICAS	78

1 PRESENTACIÓN

La Universidad de Sevilla es una institución sensible y comprometida con la igualdad entre mujeres y hombres. Hay que remontarse a 1993 para hacer un breve repaso de las actuaciones en esta materia. Ese año, el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria, para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, oferta el primer programa de guarderías y escuelas infantiles. En esa misma década, se realiza el primer estudio sobre la situación de las mujeres en la Universidad de Sevilla y se firma un convenio de colaboración con el Instituto Andaluz de la Mujer para la promoción del acceso al empleo de las universitarias andaluzas en puestos acordes a su preparación. Las actuaciones de este primer periodo culminan con la creación en el año 2002 de la Unidad de Orientación para la Mujer dentro del SACU. El compromiso por la igualdad entre mujeres y hombres, se refleja también en los programas de gobierno de las personas que han asumido en anteriores legislaturas la responsabilidad de dirigir esta institución.

Con la promulgación de la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (LOIEMH) y de la Ley Andaluza para la igualdad efectiva de mujeres y hombres 12/2007, la Universidad de Sevilla adapta sus estructuras y actuaciones a este nuevo marco. En 2008 se nombra a la primera directora de la Unidad para la Igualdad, y en 2009 se incluyen las competencias de la misma en el Reglamento General de Actividades de Asistencia a la Comunidad Universitaria. Ese mismo año se aprueba el I Plan de Igualdad de la Universidad de Sevilla.

Las actuaciones realizadas en cumplimiento del I Plan de Igualdad han dado sus frutos como ha quedado patente en el diagnóstico de género que acompaña a este documento. La modificación y aplicación del Reglamento General de Régimen Electoral (Acuerdo 2/CU, 19-5-11) en los procesos electorales celebrados desde entonces han permitido que la composición del último Claustro (X Mandato) sea, por primera vez, equilibrada tanto en el total de claustrales como por sectores. Se han alcanzado también los compromisos adquiridos en el contrato programa en cuanto al porcentaje de mujeres que ocupan cargos no electos en el equipo de gobierno, así como en cuanto al porcentaje de mujeres catedráticas y de mujeres responsables de proyectos de investigación.

A pesar de estos avances todavía queda camino por recorrer. Para recorrerlo, por la senda del compromiso y la participación de toda la comunidad universitaria, se crea, en esta legislatura, la Delegación del Rector para la Igualdad y la Comisión de Igualdad de la Universidad de Sevilla. Con estas estructuras, junto con la aprobación del II Plan de Igualdad, la Universidad de Sevilla renueva su compromiso con la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres. Se abordan nuevos retos con los que consolidar y avanzar en la participación equilibrada en los órganos de gobierno, en la gestión de la investigación, en la eliminación de los estereotipos de género que pueden estar en la base de la elección de los estudios, en la construcción de un conocimiento no androcéntrico y que tenga en cuenta la contribución de las mujeres en las distintas disciplinas así como la inclusión de dicho conocimiento en la formación que se ofrece, entre otros. Este compromiso con la igualdad que se adquiere con el conjunto de medidas incluidas en el Plan, trasciende al ámbito universitario y se traslada al conjunto de la sociedad. El respeto a la diversidad, el promover oportunidades para la igualdad, la no discriminación, son la base de las sociedades democráticas, y abundar en estos derechos para avanzar hacia una sociedad más justa e igualitaria forma parte de la responsabilidad de esta institución.

Antonio Ramírez de Arellano López
Rector

2 DIAGNÓSTICO

2.1 INTRODUCCIÓN

Justificación

Una manifestación clara del sistema de patriarcado es la negación histórica que las mujeres han vivido para poder participar de manera activa y reconocida en los ámbitos de poder social. La incorporación de las mujeres a los ámbitos de poder y responsabilidad es relativamente reciente y, aunque todavía siguen existiendo importantes diferencias entre mujeres y hombres, se ha avanzado en este sentido en los últimos tiempos. Qué duda cabe de que para que esta incorporación se haya ido produciendo, ha sido fundamental el impulso que han supuesto los movimientos de mujeres reclamando cambios, las acciones de los organismos públicos de igualdad desde la creación en 1983 del Instituto de la Mujer y en 1989 del Instituto Andaluz de la Mujer, las directrices de instituciones internacionales y europeas desde hace casi medio siglo y el desarrollo de cambios legislativos que en España comienzan con la Constitución de 1978 pero que de una manera más decidida y específica se han concretado en la última década, con lo que se ha conseguido una participación más equilibrada de mujeres y hombres. Son cuatro las referencias legales que merecen ser citadas dentro del estudio de la situación de igualdad en nuestra Universidad y que dan sentido y justifican al mismo. A saber:

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades (en lo que sigue, LOU).
- Acuerdo 2 del Claustro Universitario, de 19 de mayo de 2011, de la Universidad de Sevilla

Es importante reconocer los esfuerzos y los logros conseguidos en materia de igualdad a nivel legislativo, político, educativo y, en definitiva, social en los últimos años. Responsables políticos de muy diferente nivel (internacional, europeo, nacional, etc.) han llegado a tomar conciencia de que conseguir la igualdad de hombres y mujeres es una actuación estratégica dentro de la sociedad, siendo la universidad un ámbito especialmente relevante desde el que se pueden llevar a cabo estas actuaciones. Integrar esta perspectiva de género en las actuaciones representa un factor de calidad, modernización y excelencia centrado en las personas. Son fines comunes a todas las universidades la formación de profesionales, la creación y transferencia del conocimiento, la promoción de la cultura, etc., por lo que la introducción de la perspectiva de género en todas las actividades universitarias produce un efecto multiplicador que impregnará en nuestra sociedad y la hará avanzar más rápidamente hacia la igualdad de oportunidades. Las actividades de las organizaciones, al acoger a profesionales formados y sensibilizados en temas de igualdad, darían un importante giro en los objetivos y formas de hacer de las mismas. Por otro lado, la universidad, en tanto que organización laboral, también debe ser un referente en materia de igualdad, poniendo en marcha actuaciones que reduzcan la desigualdad, tanto horizontal como vertical, y dotando de recursos que favorezcan la corresponsabilidad y conciliación de la vida laboral y personal como mecanismos efectivos, entre otros, de avanzar hacia la igualdad.

El Plan de Igualdad entre mujeres y hombres es el instrumento que recoge las medidas a implementar para avanzar en la eliminación de las desigualdades entre mujeres y hombres en la universidad. Este plan debe diseñarse una vez realizado un diagnóstico de la situación de la universidad en materia de igualdad de género. Por tanto, es imprescindible detectar los ámbitos de mejora en materia de igualdad y definir las prioridades de actuación para, a continuación, diseñar las medidas tendentes a

eliminar las desigualdades detectadas. El documento que les presentamos analiza la situación de mujeres y hombres en la Universidad de Sevilla en cumplimiento de lo previsto en esta materia en la legislación vigente.

Se ha realizado un análisis detallado de los tres colectivos que constituyen la comunidad universitaria: PDI, PAS y Estudiantes así como del funcionamiento de la universidad en materia de igualdad de género.



Por todo ello, la Universidad de Sevilla al presentar este documento persigue tener un mapa detallado de la situación en la que se encuentra respecto al principio de igualdad, para, en función de los datos que se obtengan, poder diseñar las actuaciones que fueren necesarias llevar a cabo y conseguir así un entorno más justo e igualitario.

Este documento está organizado en cinco capítulos. El primero de ellos describe la participación de mujeres y hombres en los órganos de gestión y representación de la Universidad de Sevilla. En los tres capítulos siguientes se muestra la distribución por sexos del PDI, PAS y Estudiantes en los aspectos más relevantes de los tres colectivos. En el capítulo quinto analizamos la incorporación de los principios de igualdad en la formación universitaria.

A lo largo de todo el texto, la información se organiza en tablas de frecuencias y de porcentajes a las que se han incorporado indicadores específicos de los diagnósticos de género. En concreto, se han incorporado los siguientes indicadores:

Índice de Distribución (ID) Es el porcentaje que representa el número de mujeres o de hombres en una categoría; por ejemplo, el número de mujeres que son profesoras titulares de universidad respecto al total del profesorado titular de universidad multiplicado por 100.

Este indicador es útil para ver los desequilibrios entre los sexos en una categoría y aporta información sobre la distribución global intersexo.

Se considera que en una categoría la distribución es equilibrada en términos legales si el ID se sitúa entre el 40% y el 60%, lo que representamos con el símbolo . En caso contrario, se representará con el símbolo .

Brecha de Género (BG) Es la diferencia entre los ID de mujeres y de hombres en la categoría de una variable, siendo la unidad de medida el %.

Cuando BG está entre -20% y 20%, la categoría está equilibrada en términos legales. Los valores por debajo de -20% indican desequilibrio por exceso de hombres (masculinizada), los valores por encima de 20% indican desequilibrio por exceso de mujeres (feminizada).

Índice de Concentración (ICm e ICh) ICm es el porcentaje de mujeres de una categoría con respecto al total de mujeres en el colectivo que se trate; por ejemplo, el porcentaje de mujeres catedráticas sobre el total de mujeres del PDI o sobre el de profesoras funcionarias. ICh es el porcentaje de hombres de una categoría con respecto al total de hombres en el colectivo que se trate.

Estos indicadores toman como referencia cada uno de los sexos por separado. Se utiliza para ver la distribución de cada sexo entre las categorías de un mismo colectivo, pero no informa sobre la relación entre sexos. Es un indicador intrasexo que muestra la situación de las mujeres respecto a sí

mismas y de los hombres respecto a sí mismos y es útil para estudiar la prevalencia de los "techos de cristal".

Agradecimientos

El documento que hoy les presentamos es el resultado del esfuerzo, dedicación y colaboración de gran número de personas de la comunidad universitaria. El trabajo de búsqueda, organización y remisión de los datos a pesar de que en muchos casos ha sido tedioso siempre hemos recibido la generosidad y comprensión de las personas que desde los diferentes Vicerrectorados, Secretaría General, Gerencia, Gabinete del Rector, CADUS y Consejo Social nos han remitido la información. Sin la colaboración de todos y todas no hubiera sido posible.

2.2 ÓRGANOS DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN

2.2.1 Equipo de Gobierno

La tabla 1 muestra la distribución por sexos del Equipo de Gobierno en 2012. Se ha separado el consejo de dirección del resto del equipo.



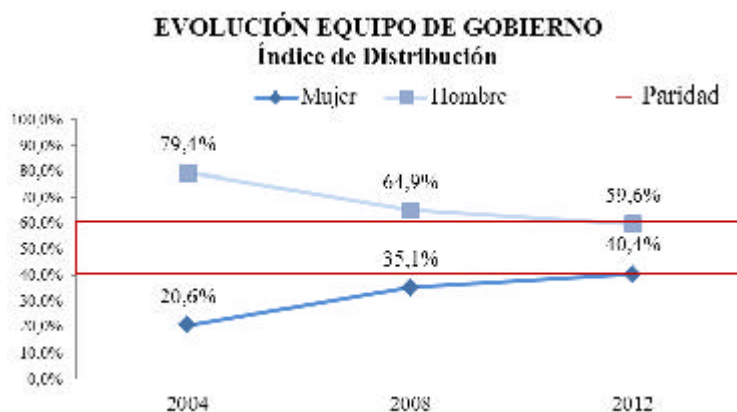
EQUIPO DE GOBIERNO 2012	CONSEJO DE DIRECCIÓN	M	H	TOTAL	ID			BG
					M	H	Equilibrio	
	Rector/a	0	1	1	---	---	---	---
Gerencia	0	1	1	---	---	---	---	
Secretaría General	1	0	1	---	---	---	---	
Vicerrectorados y Direcciones Asimiladas	8	4	12	66,7%	33,3%		33,3%	
Dirección del SIC	0	1	1	---	---	---	---	
Dirección de Comunicación	0	1	1	---	---	---	---	
Dirección de Relaciones con el Equipo	0	1	1	---	---	---	---	
Subtotal Consejo de Dirección	9	9	18	50,0%	50,0%		0,0%	
	RESTO DEL EQUIPO	M	H	TOTAL	ID			BG
					M	H	Equilibrio	
Dirección RRHH	1	0	1	---	---	---	---	
Dirección de Inspección de Servicios Docentes	0	1	1	---	---	---	---	
Dirección Centro de Formación Permanente	1	0	1	---	---	---	---	
Dirección OTRI	0	1	1	---	---	---	---	
Dirección Aula de la Experiencia	1	0	1	---	---	---	---	
Dirección Oficina de Cooperación al Desarrollo	0	1	1	---	---	---	---	
Delegaciones del Rector	1	3	4	25,0%	75,0%		-50,0%	
Direcciones de Secretariado	10	19	29	34,5%	65,5%		-31,0%	
Subtotal Resto del Equipo	14	25	39	35,9%	64,1%		-28,2%	
TOTAL EQUIPO DE GOBIERNO	23	34	57	40,4%	59,6%		-19,3%	

Tabla 1. Distribución según sexos de la composición Equipo de Gobierno 2012

(Fuente: Web de la US)

Los datos de la tabla muestran una distribución equilibrada tanto del equipo de gobierno, en su conjunto, como del Consejo de Dirección, siendo en este último caso de total igualdad. No obstante, en Resto del Equipo tenemos una brecha de género a favor de los hombres de un 28,2%.

Los índices de distribución de la composición de los equipos de gobierno de las tres últimas legislaturas (2004, 2008 y 2012), representados en la gráfica 1, evidencian la evolución hacia el equilibrio. Las razones de esta tendencia son diversas, la aprobación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la firma del Contrato-Programa de la Universidad de Sevilla y la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa (CICE) en la que se establece como objetivo para el año 2011 cumplir con los criterios de equilibrio (40/60) en los órganos de gestión y dirección de la universidad que sean nombrados por designación (no electos).



Gráfica 1. Evolución de los índices de distribución de los Equipos de Gobierno de las legislaturas 2004, 2008 y 2012

(Fuente: Secretaría General, Gabinete Sr. Rector y web de la US)

Basta esta mirada hacia atrás para apreciar el importante avance en la participación de las mujeres en el equipo de gobierno de la Universidad de Sevilla. Debemos resaltar algunos datos en ese avance: en 2008, por primera vez en la historia de la Universidad de Sevilla, una mujer se hace cargo de la Secretaría General. Hasta 2008, sólo dos mujeres habían sido vicerrectoras.

2.2.2 Claustro

2.2.2.1 Composición

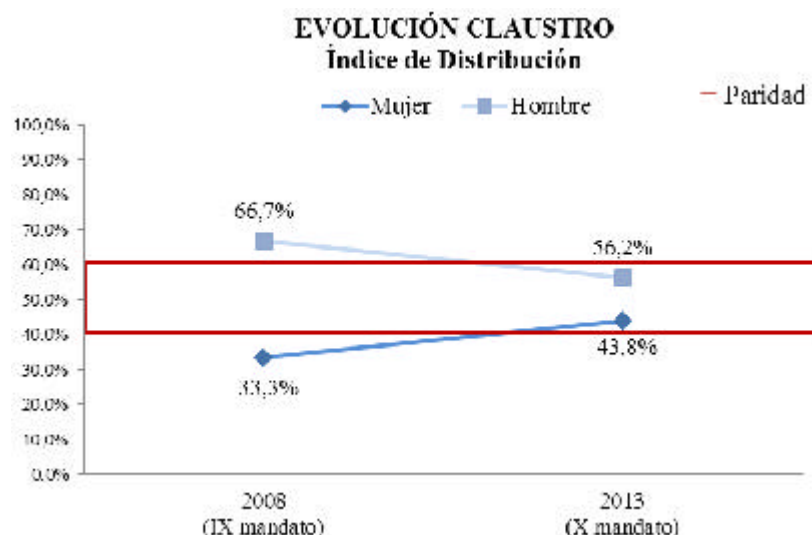
La tabla 2 muestra la composición del Claustro correspondiente al X mandato por sectores y sexos surgido de las elecciones celebradas el día 8 de mayo de 2013.

CLAUSTRO 2013 (X mandato)	M	H	TOTAL	ID			BG
				M	H	Equilibrio	
Sector A	64	89	153	41,8%	58,2%		-16,3%
Sector B	15	15	30	50,0%	50,0%		0,0%
Sector C	28	37	65	43,1%	56,9%		-13,8%
Sector D	13	11	24	54,2%	45,8%		8,3%
Natos	1	3	4	---	---	---	---
TOTAL	121	155	276	43,8%	56,2%		-12,3%

Tabla 2. Composición del Claustro 2013 (X mandato)

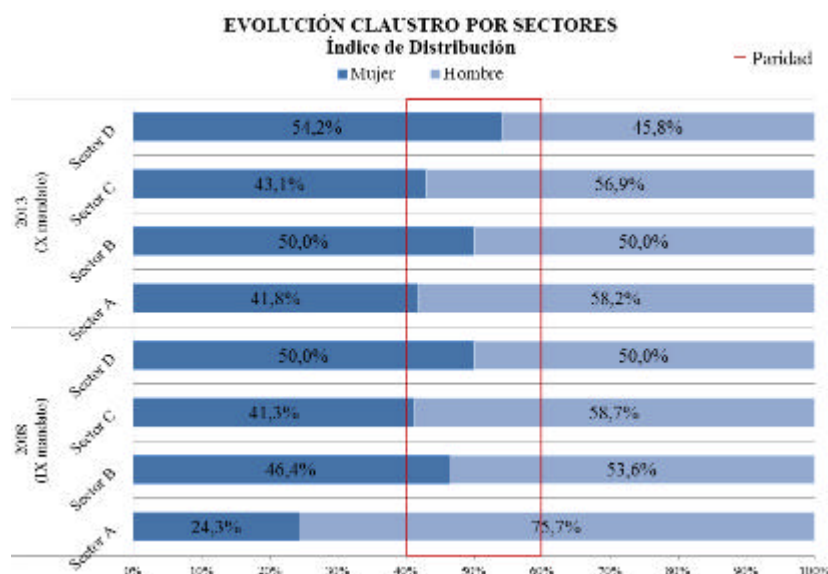
(Fuente: Web de la US)

Es de resaltar que por primera vez en la Universidad de Sevilla la composición del Claustro es equilibrada, tanto en el total de claustrales como en los diferentes sectores: A (Profesorado doctor de los de los cuerpos docentes universitarios), B (Personal docente e investigador no perteneciente al sector A), C (Estudiantes) y D (Personal de administración y servicios). Este resultado pone de manifiesto la eficacia del mecanismo para propiciar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en las elecciones para cubrir más de un puesto, incorporado al Reglamento General de Régimen Electoral (Acuerdo 2/CU 19-5-11).



Gráfica 2. Evolución índice de distribución del Claustro 2008 y 2013 (IX y X mandato)
(Fuente: Secretaria General y Web de la US)

La evolución de los índices de distribución de la composición total (ver Gráfica 2) y la distribución porcentual por sectores y sexos (ver Gráfica 3) de los claustros del mandato actual y del anterior, vanen la misma línea de avalar la eficacia del mecanismo incorporado en el Reglamento General de Régimen Electoral.



Gráfica 3. Evolución índice de distribución por sectores y sexos de los Claustros de 2008 y 2013 (IX y X mandato)
(Fuente: Secretaria General y Web de la US)

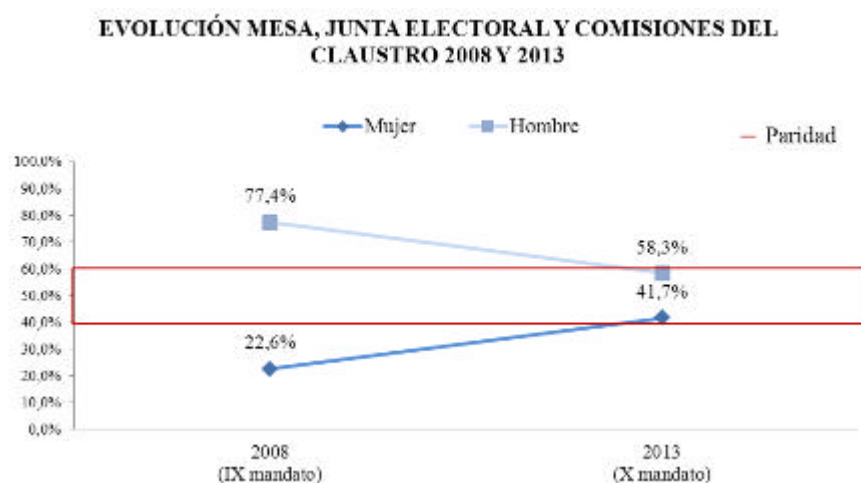
2.2.2.2 Mesa del Claustro, Junta Electoral General y Comisiones delegadas del Claustro.

Como puede apreciarse en la siguiente tabla, se ajustan a los criterios de distribución equilibrado de mujeres y hombres la Comisión de Proyectos Normativos, la Comisión de Doctorado "Honoris Causa" y la Comisión de Docencia.

CLAUSTRO 2013 (X mandato)	M	H	TOTAL	ID			BG
				M	H	Equilibrio	
Mesa del Claustro	3	6	9	33,3%	66,7%		-33,3%
Junta Electoral General	4	9	13	30,8%	69,2%		-38,5%
Comisión de Proyectos Normativos	7	8	15	46,7%	53,3%		-6,7%
Comisión de Doctorado Honoris Causa	5	6	11	45,5%	54,5%		-9,1%
Comisión de Docencia	6	6	12	50,0%	50,0%		0,0%
TOTAL	25	35	60	41,7%	58,3%		-16,7%

Tabla 3. Claustro 2013: Mesa, Junta Electoral General y Comisiones (X mandato)
(Fuente: Web de la US)

La siguiente gráfica vemos como la tendencia es hacia un equilibrio entre el año 2008 y 2013.



Gráfica 4. Evolución de la Mesa, Junta electoral y comisiones del Claustro 2008 y 2013 (IX y X mandato)

(Fuente: Secretaría General y Web de la US)

2.2.3 Consejo de Gobierno

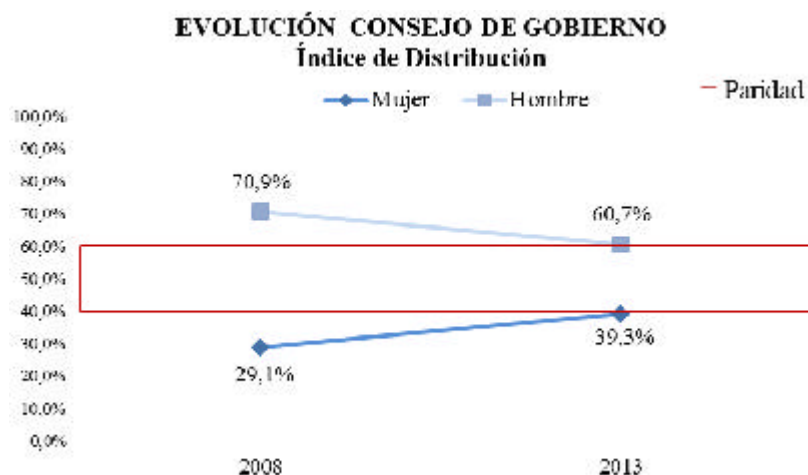
2.2.3.1 Composición

En la tabla 4 hemos recogido la distribución por sexos del consejo de gobierno en 2013. Constituido por 56 personas, de las cuales 22 son mujeres y 34 hombres, quedando el índice de distribución total rozando el equilibrio.

CONSEJO DE GOBIERNO 2013	M	H	TOTAL	ID			BG
				M	H	Equilibrio	
Equipo de Gobierno	7	5	12	58,3%	41,7%		16,7%
Profesores Doctores de Cuerpos Docentes Universitarios	4	6	10	40,0%	60,0%		-20,0%
Profesores no Doctores de Cuerpos Docentes Universitarios y resto	2	1	3	66,7%	33,3%		33,3%
Estudiantes de 1º y 2º ciclo, ciclo único o tercer ciclo	4	7	11	36,4%	63,6%		-27,3%
Personal de Administración y Servicios (PAS)	2	1	3	66,7%	33,3%		33,3%
Representantes de los Decanos y Directores de Escuela	0	7	7	0,0%	100,0%		-100,0%
Representantes de los Directores de Departamento	3	4	7	42,9%	57,1%		-14,3%
Representantes del Consejo Social	0	3	3	0,0%	100,0%		-100,0%
TOTAL	22	34	56	39,3%	60,7%		-21,4%

Tabla 4. Distribución por sexos del total de personas del Consejo de Gobierno 2013
(Fuente: Secretaria General de la US)

En la siguiente gráfica podemos ver la evolución entre el año 2008 y 2013.



Gráfica 5. Evolución de la composición por sexos del Consejo de Gobierno 2008 y 2013 (Fuente: Secretaria General y Web de la US)

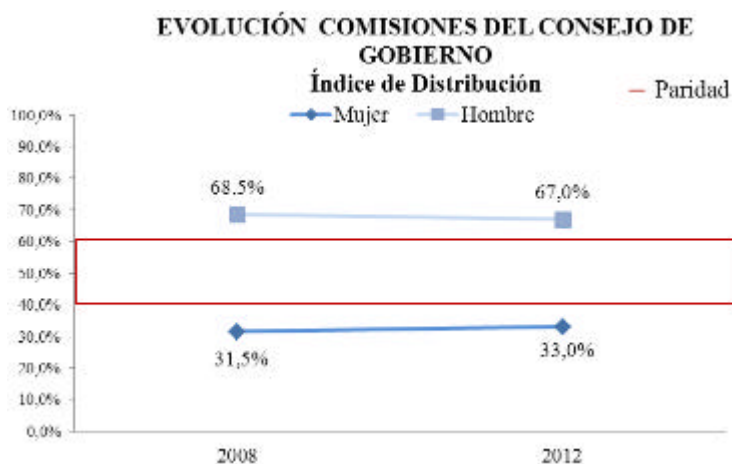
2.2.3.2 Comisiones delegadas de Consejo de Gobierno

Con respecto a las Comisiones delegadas del Consejo de Gobierno, y como puede apreciarse en la tabla 5, ninguna de las Comisiones tiene una composición equilibrada, siendo la Comisión Académica la que más se aproxima, a tan solo 0,7%.

COMISIONES DELEGADAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO 2012	M	H	TOTAL	ID			BG
				M	H	Equilibrio	
Comisión Académica	11	17	28	39,3%	60,7%	0,7%	-21,4%
Comisión de Asuntos Económicos	5	14	19	26,3%	73,7%	0,0%	-47,4%
Comisión de Biblioteca Universitaria	7	12	19	36,8%	63,2%	0,0%	-26,3%
Comisión de Garantía de Calidad	7	13	20	35,0%	65,0%	0,0%	-30,0%
Comisión Permanente	5	15	20	25,0%	75,0%	0,0%	-50,0%
TOTAL	35	71	106	33,0%	67,0%	0,0%	-34,0%

Tabla 5. Distribución por sexos de las comisiones delegadas del Consejo de Gobierno 2012 (Fuente: web de la US)

En cuanto a su evolución entre el año 2008 y 2012 vemos como la ligera tendencia es hacia el equilibrio.



Gráfica 6. Evolución de las comisiones delegadas del Consejo de Gobierno 2008 y 2012 (Fuente: Secretaría General y Web de la US)

2.2.4 Consejo Social

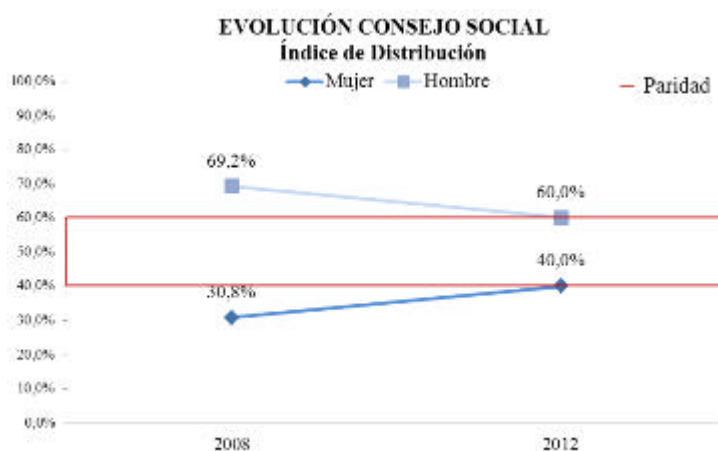
2.2.4.1 Composición

En la tabla 6, se muestra la distribución por sexos de las personas que forman parte del Consejo Social. De las 25 personas, el 40% son mujeres, el mínimo que marca la ley para considerar equilibrada la composición de este órgano.

CONSEJO SOCIAL 2012	M	H	TOTAL	ID			BG
				M	H	Equilibrio	
Rector/a	0	1	1	---	---	---	---
Presidencia	1	0	1	---	---	---	---
Secretaría General	1	0	1	---	---	---	---
Secretario/a - Consejero/a	0	1	1	---	---	---	---
Gerencia	0	1	1	---	---	---	---
Vocales	8	12	20	40,0%	60,0%		-20,0%
TOTAL	10	15	25	40,0%	60,0%		-20,0%

Tabla 6. Consejo Social 2012
(Fuente: Consejo Social de la US)

En la Gráfica 7 hemos representado los índices de distribución de la composición del Consejo Social en el 2008 con respecto al de 2012. Los datos muestran la tendencia hacia el equilibrio.



Gráfica 7. Índices de distribución por sexos de la composición del Consejo Social en 2008 y en 2012
(Fuente: Consejo Social)

2.2.4.2 Comisiones

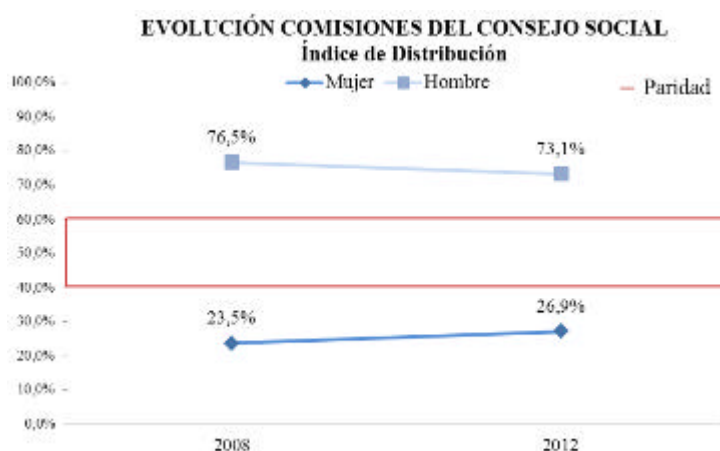
En la tabla 7, hemos recogido la distribución por sexos de las comisiones delegadas del Consejo Social en 2012. Como puede apreciarse en la tabla, sólo la Comisión de Estudiantes es equilibrada, el resto están claramente masculinizadas siendo la Comisión Académica en la que el porcentaje de mujeres es menor.

COMISIONES CONSEJO SOCIAL 2012		M	H	TOTAL	ID			BG
					M	H	Equilibrio	
2012	Comisión Académica	1	5	6	16,7%	83,3%		-66,7%
	Comisión Económica y Financiera	1	3	4	25,0%	75,0%		-50,0%
	Comisión de Estudiantes	2	3	5	40,0%	60,0%		-20,0%
	Comisión de Relaciones con la Sociedad	1	4	5	20,0%	80,0%		-60,0%
	Comisión Permanente	2	4	6	33,3%	66,7%		-33,3%
TOTAL		7	19	26	26,9%	73,1%		-46,2%

Tabla 7. Consejo Social 2012: Comisiones

(Fuente: Web de la US)

En la gráfica siguiente hemos representado la distribución por sexos del total de personas de las comisiones del Consejo Social en el 2008 y en el 2012. En ella se observa un leve incremento de la presencia de mujeres pero todavía lejos del equilibrio.



Gráfica 8. Evolución de la composición por sexos del total de personas que forman parte de comisiones del Consejo Social 2008 y 2012

(Fuente: Consejo Social)

2.2.5 Centros Propios

La Universidad de Sevilla, en su recorrido de más de quinientos años de historia, es hoy una institución que cuenta con 26 centros propios y 6 adscritos, de los cuales 19 son Facultades, 5 Escuelas Técnicas Superiores, 1 Escuela Politécnica Superior, 1 Centro Internacional y 6 Escuelas Universitarias adscritas, repartidos en cinco campus en diferentes zonas de la ciudad. Es la segunda universidad española y la primera en Andalucía en cuanto a número de estudiantes, más de ochenta mil según los datos recogidos en el Anuario Estadístico de la Universidad de Sevilla 2012/2013.

Presentamos, a continuación, la distribución por sexos tanto de los equipos directivos como de las juntas de centro.

2.2.5.1 Dirección de Centros

En la tabla siguiente hemos recogido el total de personas que dirigen centros y su distribución por sexos. Los datos muestran que estamos lejos del equilibrio con una brecha de género del 61,5% a favor de los hombres.

DIRECCIONES DE CENTROS PROPIOS 2012	M	H	TOTAL	ID			BG
				M	H	Equilibrio	
	5	21	26	19,2%	80,8%		-61,5%

Tabla 8. Distribución por sexos del total de personas que dirigen Centros Propios 2012

(Fuente: Web de la US)

2.2.5.2 Juntas de Centro

En la tabla 9, se recoge la distribución por sexos de la composición de las Juntas de Centro de los 25 centros propios¹ de la Universidad de Sevilla. Considerando la totalidad de los componentes de las Juntas de Centro, la distribución es equilibrada (Mujeres: 41,2%).

No obstante, si miramos la distribución por sexos en cada centro, en 11 sus juntas son equilibradas, mientras que en los 14 restantes no se alcanza el equilibrio. De estos últimos, en 12 la brecha de género es a favor de los hombres y en 2 es a favor de las mujeres.

JUNTA DE CENTROS PROPIOS 2012	M	H	TOTAL	ID			BG
				M	H	Equilibrio	
Centro Internacional				---	---	---	---
Escuela Politécnica Superior	20	53	73	27,4%	72,6%		-45,2%
Escuela Técnica Superior de Arquitectura	24	33	57	42,1%	57,9%		-15,8%
Escuela Técnica Superior de Ingeniería	9	39	48	18,8%	81,3%		-62,5%
Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agrónoma	15	32	47	31,9%	68,1%		-36,2%
Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación	26	31	57	45,6%	54,4%		-8,8%
Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática	16	40	56	28,6%	71,4%		-42,9%
Facultad de Bellas Artes	11	22	33	33,3%	66,7%		-33,3%
Facultad de Biología	22	17	39	56,4%	43,6%		12,8%
Facultad de Ciencias de la Educación	52	46	98	53,1%	46,9%		6,1%
Facultad de Ciencias del Trabajo	24	25	49	49,0%	51,0%		-2,0%
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	19	48	67	28,4%	71,6%		-43,3%
Facultad de Comunicación	30	38	68	44,1%	55,9%		-11,8%
Facultad de Derecho	48	54	102	47,1%	52,9%		-5,9%
Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	15	8	23	65,2%	34,8%		30,4%
Facultad de Farmacia	56	33	89	62,9%	37,1%		25,8%
Facultad de Filología	46	32	78	59,0%	41,0%		17,9%
Facultad de Filosofía	6	15	21	28,6%	71,4%		-42,9%
Facultad de Física	23	51	74	31,1%	68,9%		-37,8%
Facultad de Geografía e Historia	31	61	92	33,7%	66,3%		-32,6%
Facultad de Matemáticas	28	68	96	29,2%	70,8%		-41,7%
Facultad de Medicina	19	46	65	29,2%	70,8%		-41,5%
Facultad de Odontología	24	31	55	43,6%	56,4%		-12,7%
Facultad de Psicología	25	17	42	59,5%	40,5%		19,0%
Facultad de Química	20	39	59	33,9%	66,1%		-32,2%
Facultad de Turismo y Finanzas	34	39	73	46,6%	53,4%		-6,8%
TOTAL	643	918	1561	41,2%	58,8%		-17,6%

Tabla 9. Distribución por sexos de la composición de la Junta de Centro de los Centros Propios de la Universidad de Sevilla 2012

(Fuente: Web de la US)

2.2.6 Departamentos Universitarios

Al igual que con los centros, presentamos a continuación los datos correspondientes a las direcciones de los 130 departamentos que configuran la Universidad de Sevilla, así como la distribución por sexos de los consejos de departamento.

¹El Centro Internacional no posee Junta de Centro.

2.2.6.1 Dirección

En la tabla 10, se recoge la distribución por sexos de las direcciones de departamento. Así como los índices de distribución, brecha de género e índice de feminización.

DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO 2012	M	H	TOTAL	ID			BG
				M	H	Equilibrio	
		26	104	130	20,0%	80,0%	

Tabla 10. Distribución por sexos del total de personas que ocupan cargos de Dirección de Departamento 2012

(Fuente: Vicerrectorado de Ordenación Académica)

Respecto a las direcciones de los 130 departamentos de nuestra universidad en el curso 2012/13, 104 están dirigidos por hombres y sólo 26 por mujeres siendo su brecha de género de 60 puntos porcentuales a favor de los hombres.

2.2.6.2 Consejos de Departamento

El Consejo de Departamento es el órgano colegiado de gobierno del mismo. Lo forman el Director o Directora y representantes de todos los sectores (PDI, PAS, estudiantes). En la tabla 11, se recoge la distribución por sector y sexos del total de personas que forman parte de los Consejos de Departamento de la Universidad de Sevilla.

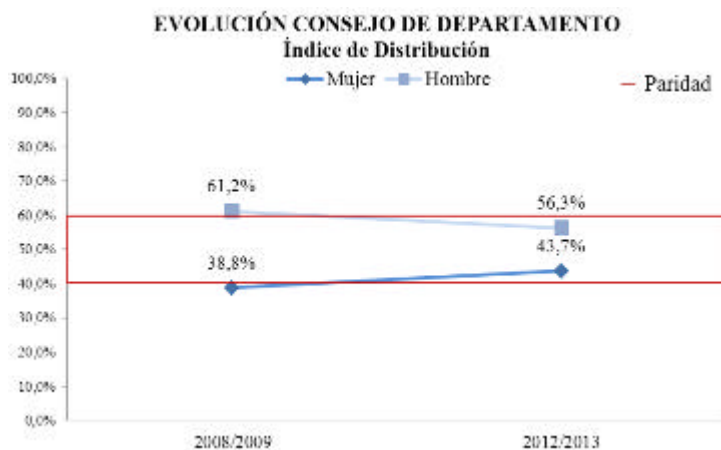
CONSEJO DE DEPARTAMENTO 2012	M	H	TOTAL	ID			BG
				M	H	Equilibrio	
PDI	1443	2014	3457	41,7%	58,3%		-16,5%
PAS	151	79	230	65,7%	34,3%		31,3%
ESTUDIANTE	177	186	363	48,8%	51,2%		-2,5%
TOTAL	1771	2279	4050	43,7%	56,3%		-12,5%

Tabla 11. Consejos de Departamento 2012

(Fuente: Vicegerencia de la US)

Como se aprecia la composición de los consejos de departamento es equilibrada en todos los sectores excepto en el PAS en el que el porcentaje de hombres se sitúa por debajo del 40% (34,3%).

En la gráfica siguiente hemos representado el índice de distribución de mujeres y hombres en los consejos de departamento durante el curso 2008/2009 y el 2012/2013. En ella se pone de manifiesto, de nuevo, la evolución hacia el equilibrio.



Gráfica9. Evolución del índice de distribución del Consejo de Departamento 2008/09 y 2012/13

(Fuente: Vicegerencia de la US)

2.2.7 Institutos Universitarios

De los institutos universitarios, se recoge en la tabla 12, la distribución por sexos de las personas que ocupan la dirección de los mismos. En este caso, son mayoría los hombres con un ID del 66,7%.

INSTITUTOS UNIVERSITARIOS 2012	M	H	TOTAL	ID			BG
				M	H	Equilibrio	
Dirección	2	4	6	33,3%	66,7%		-33,3%

Tabla 12. Distribución por sexos del total de personas que ocupan direcciones de Institutos Universitarios 2012

(Fuente: Web de la US)

2.2.8 A modo de resumen

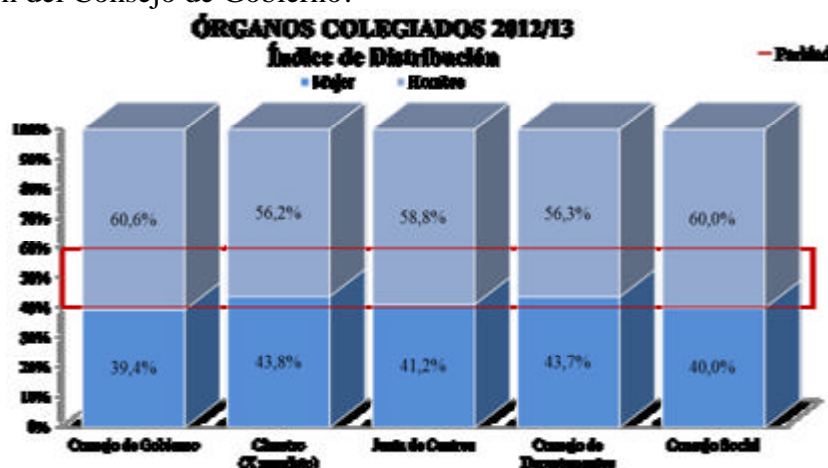
Para dar una visión más resumida de los datos aportados hasta ahora se presenta a continuación el total de componentes de los Órganos Unipersonales (Rector o Rectora, Secretaria General, Gerencia, Vicerrectorados, direcciones asimiladas a vicerrectorados, Direcciones de centros, Direcciones de departamentos, direcciones de Institutos Universitarios) del 2012/13.

ÓRGANOS UNIPERSONALES 2012/13	M	H	TOTAL	ID			BG
				M	H	Equilibrio	
Rector/a	0	1	1	---	---	---	---
Secretaría General	1	0	1	---	---	---	---
Gerencia	0	1	1	---	---	---	---
Vicerrectorados y Direcciones Asimiladas	8	4	12	66,7%	33,3%		33,3%
Direcciones de Centros	5	21	26	19,2%	80,8%		-61,5%
Direcciones de Departamento	26	104	130	20,0%	80,0%		-60,0%
Direcciones de Institutos Universitarios	2	4	6	33,3%	66,7%		-33,3%
TOTAL	42	135	177	23,7%	76,3%		-52,5%

Tabla 13. Composición Órganos Unipersonales 2012/13

(Fuente: Elaboración propia)

En el caso del total de componentes de los Órganos Colegiados (Consejo de Gobierno, Claustro, Junta de Centros, Consejo de Departamentos y Consejo Social) en 2012/13, vemos en la siguiente gráfica que el porcentaje de mujeres y hombres en el Claustro, Junta de Centros, Consejo de Departamento y Consejo Social se sitúa dentro del 40-60. No ocurre así aunque está próxima, con la distribución del Consejo de Gobierno.



Gráfica 10. Órganos Colegiados 2012/13

(Fuente: Elaboración propia)

En la siguiente tabla hemos recogido la composición de las comisiones de otros Órganos Colegiados y, como puede verse, en todas ellas la distribución es equilibrada.

OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS COMISIONES 2012	M	H	TOTAL	ID			BG
				M	H	Equilibrio	
Comisión de Becas	9	9	18	50,0%	50,0%		0,0%
Comisión de Investigación	13	13	26	50,0%	50,0%		0,0%
Comisión de Docencia	7	5	12	58,3%	41,7%		16,7%
Comisión de Reclamaciones	3	4	7	42,9%	57,1%		-14,3%
TOTAL	32	31	63	50,8%	49,2%		1,6%

Tabla 14. Comisiones otros Órganos Colegiados 2012

(Fuente: Web Secretaria General de la US)

2.2.9 Defensoría Universitaria

En cuanto a la defensoría universitaria, el cargo de defensor/a se ejerce por un periodo de cinco años no prorrogables. La defensoría universitaria en la Universidad de Sevilla inicia su andadura en 2006 y, en este primer periodo, hasta 2011 el cargo de defensor lo ocupa un hombre. En 2011 finaliza el primer mandato y se inicia el segundo con una mujer al frente de la defensoría. Además de la defensora, forman parte de la oficina una Directora Técnica y una Gestora. El total de personas, por tanto, en la defensoría universitaria son en estos momentos mujeres.

2.2.10 Órganos de Representación de los/as Trabajadores/as

Otros datos de interés para el diagnóstico de igualdad de género de la universidad, son los referidos a la composición de los órganos de representación de los y las trabajadoras. Concretamente, vamos a analizar la composición por sexos de las Juntas de Personal así como del Comité de Empresa del PDI y PAS.

En la tabla 15, se recoge la distribución por sexos de las personas que forman parte de los órganos de representación del PAS y del PDI tanto laboral como funcionario.

REPRESENTANTES DE PERSONAL 2013	M	H	TOTAL	ID			BG
				M	H	Equilibrio	
Junta del PDI	9	16	25	36,0%	64,0%		-28,0%
Comité de Empresa del PDI	12	11	23	52,2%	47,8%		4,3%
Junta de Personal Funcionario del PAS	14	9	23	60,9%	39,1%		21,7%
Comité de Empresa Personal Laboral del PAS	5	18	23	21,7%	78,3%		-56,5%
Total PDI	21	27	48	43,8%	56,3%		-12,5%
Total PAS	19	27	46	41,3%	58,7%		-17,4%
TOTAL	40	54	94	42,6%	57,4%		-14,9%

Tabla 15. Representantes de Personal 2012

(Fuente: Recursos Humanos)

2.2.11 Órgano de Representación de los Estudiantes (CADUS)

El CADUS es el máximo órgano de representación estudiantil. El pleno del CADUS está constituido por todos los miembros de las Delegaciones de estudiantes de los centros de la Universidad de Sevilla. De entre las personas que forman parte del pleno, se elige la Delegación del CADUS.

En la tabla siguiente, se recoge la composición por sexos de la delegación del CADUS en 2012/13, comprobando que la representación del CADUS tiene una plena igualdad del 50% entre mujeres y hombres.


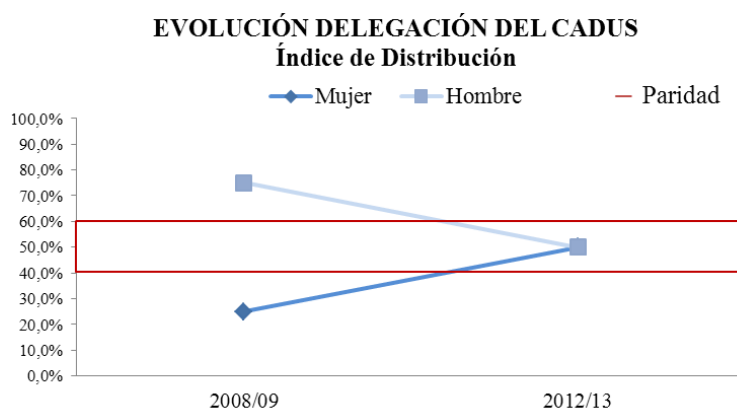
DELEGACIÓN DEL CADUS 2012/13	M	H	TOTAL	ID			BG
				M	H	Equilibrio	
	4	4	8	50,0%	50,0%		

Tabla 16. Delegación del CADUS 2012/13

(Fuente: CADUS)

La evolución de la composición de la Delegación del CADUS entre 2008/09 y 2012/13 hacia la plena igualdad entendemos que se debe, entre otras cosas, a la aplicación del Reglamento General de Régimen Electoral modificado por el CU.



Gráfica 11. Evolución Delegación del CADUS 2008/09 y 2012/13

(Fuente: CADUS)

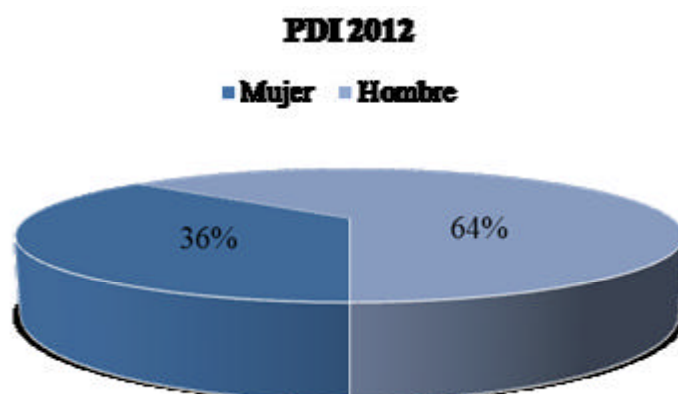
2.3 PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI).

Según el artículo 75 del Estatuto de la US, integran el PDI “los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y el personal docente e investigador contratado”.

En las tablas que siguen, desglosaremos por sexos los principales aspectos de la estructura del PDI.

2.3.1 Composición

Como se muestra en la siguiente gráfica, globalmente, el 64% del PDI son hombres frente al 36% de mujeres, es decir, una brecha de género a favor de los hombres del 27,8%.



Gráfica 12. Distribución por sexos del total del PDI 2012

(Fuente: Vicerrectorado de Profesorado y Anuario Estadístico de la Universidad de Sevilla 2012/13)

En la siguiente tabla se recoge la distribución por cuerpo, categoría y sexos del PDI en 2012.

COMPOSICIÓN PDI 2012		M	H	TOTAL	ID			BG
					M	H	Equilibrio	
PDI Funcionario	Cátedra Universidad (CU)	110	434	544	20,2%	79,8%		-59,6%
	Titularidad Universidad (TU)	515	859	1374	37,5%	62,5%		-25,0%
	Cátedra Escuela Universitaria (CEU)	33	37	70	47,1%	52,9%		-5,7%
	Titularidad Escuela Universitaria (TEU)	89	129	218	40,8%	59,2%		-18,3%
	Total PDI Funcionario	747	1459	2206	33,9%	66,1%		-32,3%
PDI Laboral	Ayudante (AY)	26	35	61	42,6%	57,4%		-14,8%
	Ayudante Doctor (AYD)	73	80	153	47,7%	52,3%		-4,6%
	Colaborador (C)	116	184	300	38,7%	61,3%		-22,7%
	Contratado Doctor (CD)	186	214	400	46,5%	53,5%		-7,0%
	Asociado (A)	163	411	574	28,4%	71,6%		-43,2%
	Asociado Clínico (AC)	117	217	334	35,0%	65,0%		-29,9%
	Profesor Sustituto Interino (PSI)	113	127	240	47,1%	52,9%		-5,8%
	Emérito (E)	1	21	22	4,5%	95,5%		-90,9%
Total PDI Laboral	795	1266	2084	38,1%	60,7%		-22,6%	
TOTAL PDI		1542	2725	4290	35,9%	63,5%		-27,6%

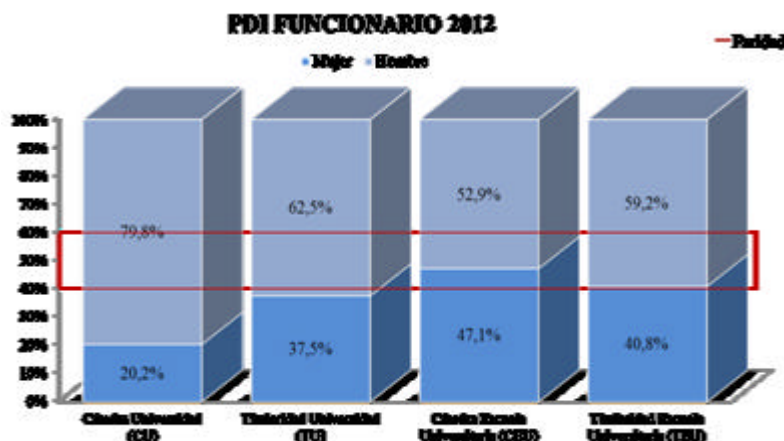
Tabla 17. Composición por cuerpo, categoría y sexos del PDI 2012

(Fuente: Vicerrectorado de Profesorado y Anuario Estadístico de la Universidad de Sevilla 2012/13)

Los datos de la tabla anterior muestran una distribución equilibrada en las categorías de TEU y CEU, para los cuerpos docentes, y AY, AYD, CD y PSI para el profesorado contratado. No ocurre lo mismo en el resto de categorías.

Si nos centramos en el PDI funcionario, los datos muestran una clara diferencia a favor de los hombres que va incrementándose conforme se asciende en la carrera profesional. El equilibrio en

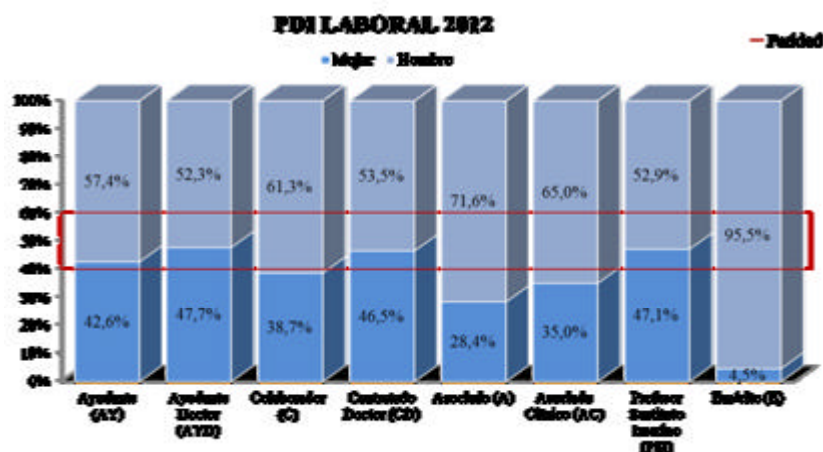
Titularidades e incluso Cátedras de Escuela Universitaria, desaparece en las Titularidades de Universidad, llegando a obtenerse las mayores diferencias en las Cátedras de Universidad con sólo un 20,2% de mujeres. Es en esta categoría del funcionariado de los cuerpos docentes donde se produce la mayor diferencia, y eso que, como veremos posteriormente cuando presentemos la evolución en el tiempo, el porcentaje de mujeres catedráticas alcanza en estos momentos su máximo histórico y en consonancia con los objetivos marcados en el contrato-programa que establecían un 20% de mujeres catedráticas en 2011.



Gráfica 13. PDI Funcionario 2012

(Fuente: Vicerrectorado de Profesorado y Anuario Estadístico de la Universidad de Sevilla 2012/13)

Con respecto al profesorado laboral siguen existiendo diferencias pero estas se concentran en el Profesorado Colaborador, en los Asociados y especialmente llamativa es la diferencia en el Profesorado Emérito con un porcentaje de hombres del 95,5% (sólo encontramos una mujer en esta categoría frente a 21 hombres). Sin embargo, en Ayudante, Ayudante Doctor y Contratado Doctor, aunque el índice de distribución de las mujeres es siempre ligeramente inferior al de los hombres, los valores quedan siempre dentro del 60-40.



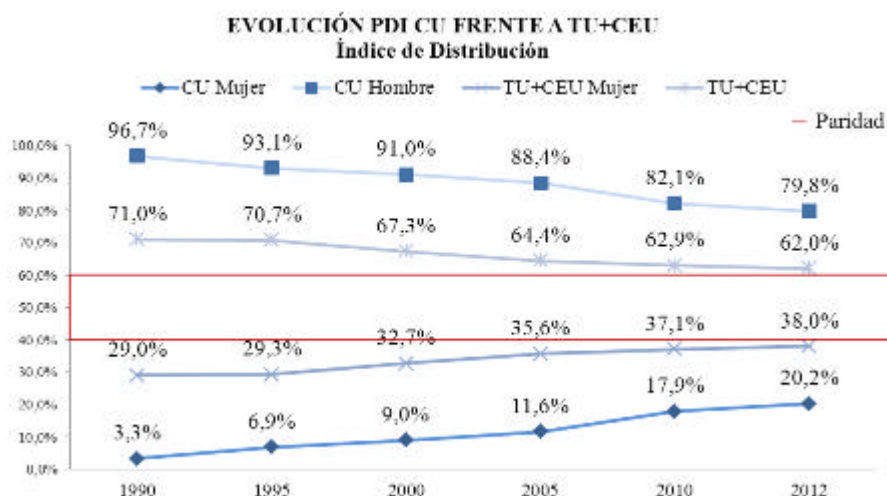
Gráfica 14. PDI laboral 2012

(Fuente: Vicerrectorado de Profesorado y Anuario Estadístico de la Universidad de Sevilla 2012/13)

2.3.2 Promoción, edad y antigüedad media del PDI

En el siguiente gráfico se representan los porcentajes de mujeres y hombres que ocupan cátedras o titularidades/cátedras de escuela universitaria desde 1990 hasta 2012. Desde las únicas 8 mujeres (3,3%) que ocupaban plazas de catedráticas en 1990, hasta las 110 actuales (20,2%) el avance ha sido

importante. Especialmente significativo, es el hecho de que en el periodo de 15 años que va de 1990 a 2005 se produce un incremento de 8,3 puntos porcentuales en su número mientras que del 2005 al 2012, menos de la mitad de tiempo que el periodo anterior, el incremento es de 8,6 puntos porcentuales. En este periodo los concursos a Cátedras se producen tras las correspondientes habilitaciones y acreditaciones de la ANECA. Parece por tanto, que el sistema de acreditación, junto a la política de la Universidad de Sevilla de convocar plazas para las personas acreditadas (hasta diciembre de 2011 fue posible esta política de dotación de plazas) han contribuido a un importante incremento en el número de mujeres catedráticas. Aunque el objetivo del contrato-programa de alcanzar un 20% de mujeres catedráticas en 2011 se ha alcanzado, estamos todavía lejos del equilibrio. Con respecto a las Titularidades de Universidad/Cátedras de Escuela, también ha ido aumentando a lo largo de estos años el porcentaje de mujeres pero este incremento ha sido menor (aprox. 9 puntos porcentuales)




Gráfica 15. Evolución PDI: Cátedra Universidad 1990, 1995, 2000, 2005, 2010 y 2012 frente a TU+CEU

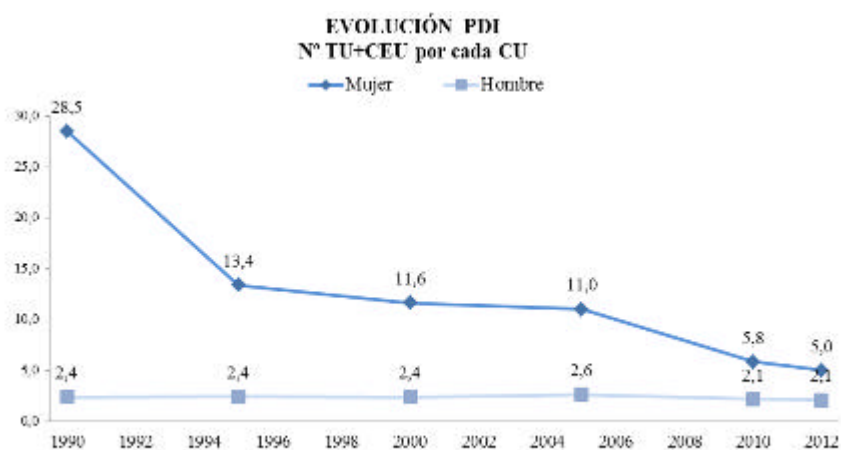
(Fuente: Vicegerencia de Organización y Anuario Estadístico de la US)

Si calculamos las ratio del número de catedráticas con respecto a la suma de mujeres TU y CEU para los años 1990, 2000 y 2012, comprobamos que en:

Año	Ratio
<div style="display: flex; align-items: center;"> <div style="margin-right: 10px;">1990</div> <div style="display: flex; flex-direction: column; align-items: center;"> <div style="display: flex; justify-content: space-between; width: 100%;"> <div style="width: 25%;">Mujeres</div> <div style="width: 50%; text-align: center;"> </div> <div style="width: 25%; text-align: right;">1/28,5</div> </div> <div style="width: 25%;">Hombres</div> <div style="width: 50%; text-align: center;"> </div> <div style="width: 25%; text-align: right;">1/2,4</div> </div> </div>	
<div style="display: flex; align-items: center;"> <div style="margin-right: 10px;">2000</div> <div style="display: flex; flex-direction: column; align-items: center;"> <div style="display: flex; justify-content: space-between; width: 100%;"> <div style="width: 25%;">Mujeres</div> <div style="width: 50%; text-align: center;"> </div> <div style="width: 25%; text-align: right;">1/11,6</div> </div> <div style="width: 25%;">Hombres</div> <div style="width: 50%; text-align: center;"> </div> <div style="width: 25%; text-align: right;">1/2,4</div> </div> </div>	

		
	Mujeres	1/5
2012		
	Hombres	1/2,1

En la gráfica de la figura se ha representado el número de mujeres TU y CEU por cada catedrática desde el 1990 hasta el 2012. En la misma gráfica y para el mismo periodo, también se ha representado el número de hombres TU y CEU por cada catedrático. Llama la atención que, mientras que en el caso de los hombres se ha mantenido la ratio entre 2,4 y 2,1, en el caso de las mujeres se ha pasado de un 28,5 en 1990, a 5 en 2012. De nuevo, el cambio desde 2005 es especialmente llamativo. Mientras que en 2005 había, tras una década con una ratio similar, una mujer catedrática por cada 11 mujeres TU/CEU, se pasa en 7 años a una ratio de menos de la mitad (5,0 en 2012).



Gráfica 16. Evolución del número de TU+CEU por cada CU por sexos y para el periodo comprendido entre 1990y 2012
(Fuente: Vicegerencia de Organización y Anuario Estadístico de la US)

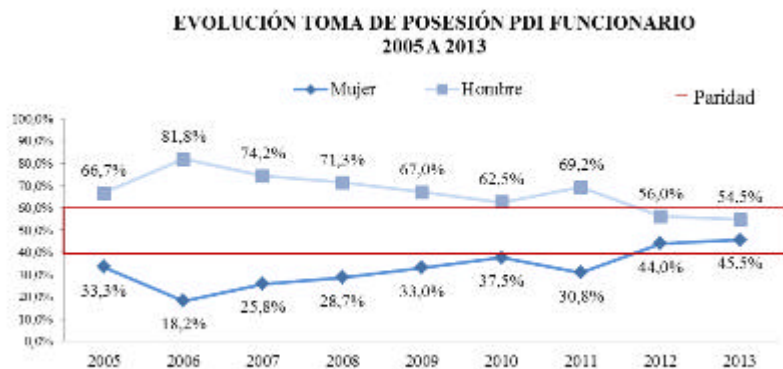
Seguidamente presentaremos los datos relativos a las tomas de posesión de las distintas figuras del PDI funcionario (CU, TU, CEU, CE) así como de las firmas de contratos fijos del PDI laboral (C y CD) desde el 2005.

II Plan de Igualdad de la Universidad de Sevilla 2014-2018

EVOLUCIÓN TOMA DE POSESIÓN PDI FUNCIONARIO 2005 a 2013		M	H	TOTAL	ID			BG
					M	H	Equilibrio	
2005	Cátedra Universidad (CU)	4	5	9	44,4%	55,6%		-11,1%
	Titularidad Universidad (TU)	0	1	1	0,0%	100,0%		-100,0%
	Cátedra Escuela Universitaria (CEU)	0	1	1	0,0%	100,0%		-100,0%
	Titularidad Escuela Universitaria (TEU)	0	1	1	0,0%	100,0%		-100,0%
	TOTAL 2005	4	8	12	33,3%	66,7%		-33,3%
2006	Cátedra Universidad (CU)	1	4	5	20,0%	80,0%		-60,0%
	Titularidad Universidad (TU)	1	5	6	16,7%	83,3%		-66,7%
	Cátedra Escuela Universitaria (CEU)	0	0	0	--	--	--	--
	Titularidad Escuela Universitaria (TEU)	0	0	0	--	--	--	--
	TOTAL 2006	2	9	11	18,2%	81,8%		-63,6%
2007	Cátedra Universidad (CU)	4	18	22	18,2%	81,8%		-63,6%
	Titularidad Universidad (TU)	12	28	40	30,0%	70,0%		-40,0%
	Cátedra Escuela Universitaria (CEU)	0	0	0	--	--	--	--
	Titularidad Escuela Universitaria (TEU)	0	0	0	--	--	--	--
	TOTAL 2007	16	46	62	25,8%	74,2%		-48,4%
2008	Cátedra Universidad (CU)	10	23	33	30,3%	69,7%		-39,4%
	Titularidad Universidad (TU)	28	72	100	28,0%	72,0%		-44,0%
	Cátedra Escuela Universitaria (CEU)	0	0	0	--	--	--	--
	Titularidad Escuela Universitaria (TEU)	1	2	3	33,3%	66,7%		-33,3%
	TOTAL 2008	39	97	136	28,7%	71,3%		-42,6%
2009	Cátedra Universidad (CU)	33	66	99	33,3%	66,7%		-33,3%
	Titularidad Universidad (TU)	39	82	121	32,2%	67,8%		-35,5%
	Cátedra Escuela Universitaria (CEU)	0	0	0	--	--	--	--
	Titularidad Escuela Universitaria (TEU)	1	0	1	100,0%	0,0%		100,0%
	TOTAL 2009	73	148	221	33,0%	67,0%		-33,9%
2010	Cátedra Universidad (CU)	13	44	57	22,8%	77,2%		-54,4%
	Titularidad Universidad (TU)	44	50	94	46,8%	53,2%		-6,4%
	Cátedra Escuela Universitaria (CEU)	0	0	0	--	--	--	--
	Titularidad Escuela Universitaria (TEU)	0	1	1	0,0%	100,0%		-100,0%
	TOTAL 2010	57	95	152	37,5%	62,5%		-25,0%
2011	Cátedra Universidad (CU)	8	30	38	21,1%	78,9%		-57,9%
	Titularidad Universidad (TU)	25	44	69	36,2%	63,8%		-27,5%
	Cátedra Escuela Universitaria (CEU)	0	0	0	--	--	--	--
	Titularidad Escuela Universitaria (TEU)	0	0	0	--	--	--	--
	TOTAL 2011	33	74	107	30,8%	69,2%		-38,3%
2012	Cátedra Universidad (CU)	11	22	33	33,3%	66,7%		-33,3%
	Titularidad Universidad (TU)	29	29	58	50,0%	50,0%		0,0%
	Cátedra Escuela Universitaria (CEU)	0	0	0	--	--	--	--
	Titularidad Escuela Universitaria (TEU)	0	0	0	--	--	--	--
	TOTAL 2012	40	51	91	44,0%	56,0%		-12,1%
2013	Cátedra Universidad (CU)	1	1	2	50,0%	50,0%		0,0%
	Titularidad Universidad (TU)	4	5	9	44,4%	55,6%		-11,1%
	Cátedra Escuela Universitaria (CEU)	0	0	0	--	--	--	--
	Titularidad Escuela Universitaria (TEU)	0	0	0	--	--	--	--
	TOTAL 2013	5	6	11	45,5%	54,5%		-9,1%

Tabla 18. Evolución toma de posesión PDI Funcionario de 2005 a 2013

(Fuente: Vicegerencia de Profesorado de la US)



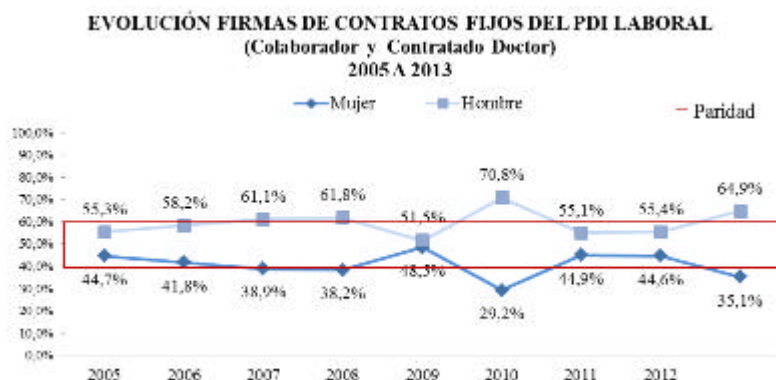
Gráfica 17. Evolución toma de posesión PDI Funcionario de 2005 a 2013

(Fuente: Vicegerencia de Profesorado de la US)

EVOLUCIÓN FIRMAS DE CONTRATOS FIJOS DEL PDI LABORAL (Colaborador y Contratado Doctor) 2005 a 2013		M	H	TOTAL	ID			BG
					M	H	Equilibrio	
2005	Colaborador (C)	15	31	46	32,6%	67,4%		-34,8%
	Contratado Doctor (CD)	52	52	104	50,0%	50,0%		0,0%
	TOTAL 2005	67	83	150	44,7%	55,3%		-10,7%
2006	Colaborador (C)	88	103	191	46,1%	53,9%		-7,9%
	Contratado Doctor (CD)	36	70	106	34,0%	66,0%		-32,1%
	TOTAL 2006	124	173	297	41,8%	58,2%		-16,5%
2007	Colaborador (C)	102	165	267	38,2%	61,8%		-23,6%
	Contratado Doctor (CD)	29	41	70	41,4%	58,6%		-17,1%
	TOTAL 2007	131	206	337	38,9%	61,1%		-22,3%
2008	Colaborador (C)	1	1	2	50,0%	50,0%		0,0%
	Contratado Doctor (CD)	33	54	87	37,9%	62,1%		-24,1%
	TOTAL 2008	34	55	89	38,2%	61,8%		-23,6%
2009	Colaborador (C)	2	2	4	50,0%	50,0%		0,0%
	Contratado Doctor (CD)	31	33	64	48,4%	51,6%		-3,1%
	TOTAL 2009	33	35	68	48,5%	51,5%		-2,9%
2010	Colaborador (C)	0	4	4	0,0%	100,0%		-100,0%
	Contratado Doctor (CD)	19	42	61	31,1%	68,9%		-37,7%
	TOTAL 2010	19	46	65	29,2%	70,8%		-41,5%
2011	Colaborador (C)	4	5	9	44,4%	55,6%		-11,1%
	Contratado Doctor (CD)	36	44	80	45,0%	55,0%		-10,0%
	TOTAL 2011	40	49	89	44,9%	55,1%		-10,1%
2012	Colaborador (C)	5	6	11	45,5%	54,5%		-9,1%
	Contratado Doctor (CD)	57	71	128	44,5%	55,5%		-10,9%
	TOTAL 2012	62	77	139	44,6%	55,4%		-10,8%
2013	Colaborador (C)	0	0	0	--	--	--	--
	Contratado Doctor (CD)	13	24	37	35,1%	64,9%		-29,7%
	TOTAL 2013	13	24	37	35,1%	64,9%		-29,7%

Tabla 19 . Evolución firmas de contratos fijos del PDI Laboral (Colaborador y Contratado Doctor) de 2005 a 2013

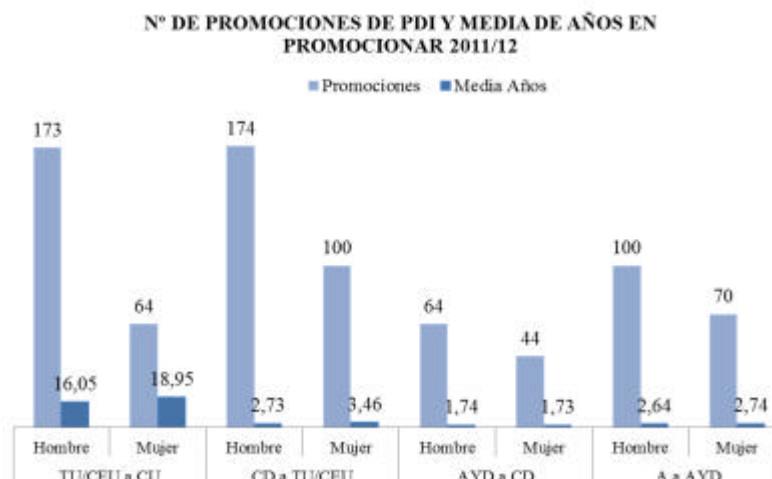
(Fuente: Vicegerencia de Profesorado de la US)



Gráfica 18. Evolución firmas de contratos fijos del PDI Laboral (Colaborador y Contratado Doctor) de 2005 a 2013

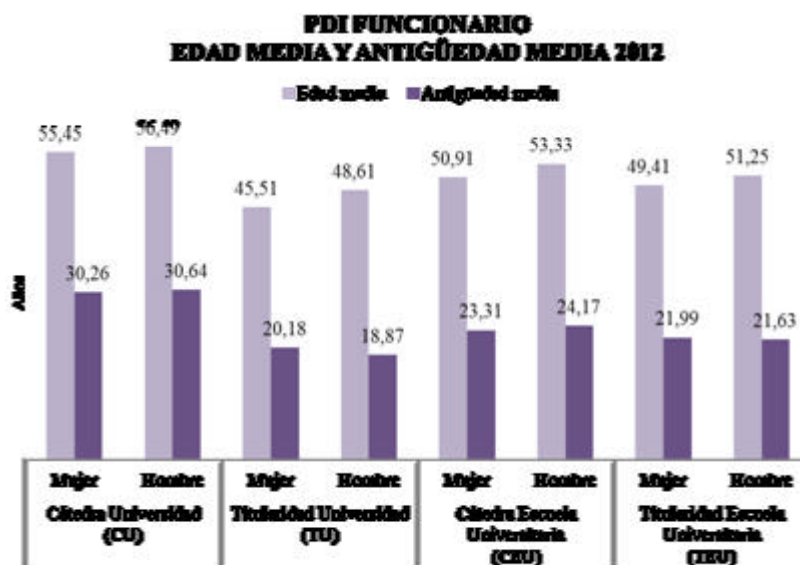
(Fuente: Vicegerencia de Profesorado de la US)

En la gráfica siguiente se ha representado el número de promociones por categoría y sexos para el curso 2011/12 así como la media de años en la categoría de origen. En todos los casos, el número de hombres que promocionan es mayor que el número de mujeres. Por el contrario, la mujeres tardan más tiempo en promocionar a excepción del paso de AYD a CD.



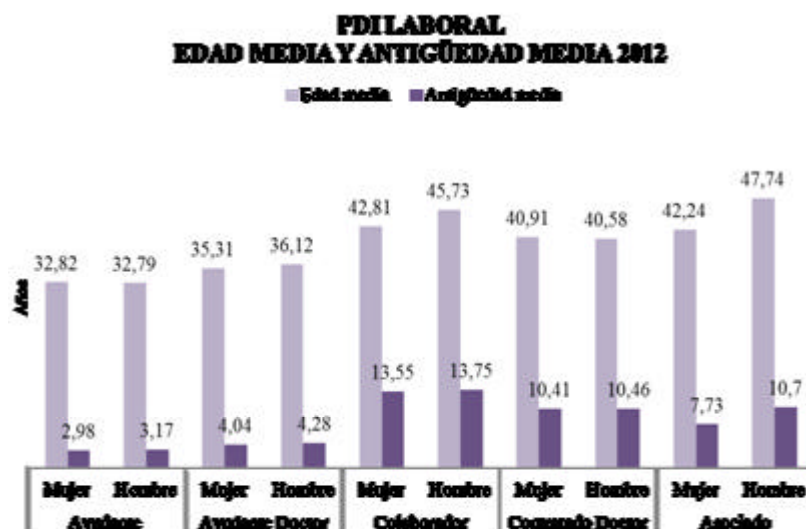
Gráfica 19. PDI Funcionario: Nº de Promociones y Media de Años en Promocionar 2011/12
(Fuente: Vicegerencia de Organización de la US)

Cuando nos referimos a la antigüedad y edad media del profesorado funcionario resulta interesante constatar que la edad media de las mujeres de las distintas categorías es muy similar pero siempre ligeramente menor que la de los hombres. En cuanto a la antigüedad que tiene en los distintos cuerpos podemos señalar que también es ligeramente más baja en las mujeres para CU y CEU, y ligeramente mayor para TU y TEU.



Gráfica 20. PDI Funcionario: Edad Media y Antigüedad Media 2012
(Fuente: Vicegerencia de Organización de la US)

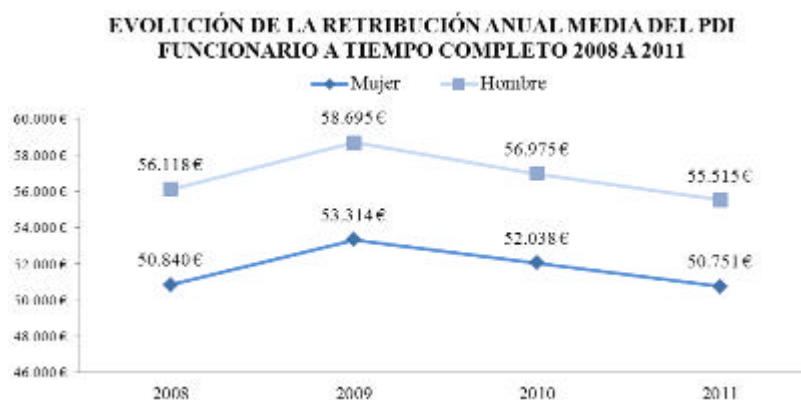
Con respecto al PDI contratado los datos indican que la antigüedad de las mujeres en las distintas categorías es similar. Donde más diferencias se encuentran es en el Profesorado Asociado donde la antigüedad media reconocida en el caso de los hombres es prácticamente tres años más que en el de las mujeres. En cuanto a la edad, podemos señalar que salvo en Prof. Ayudante y en Prof. Colaborador donde la media de edad en los hombres es unas décimas menor, en el resto, las mujeres son más jóvenes. En cualquier caso es de destacar que las diferencias tanto en edad como en antigüedad entre hombres y mujeres, en pocas ocasiones llegan a ser superior a un año.



Gráfica 21. Edad media y antigüedad PDI Laboral por sexos 2012
(Fuente: Vicegerencia de Organización de la US)

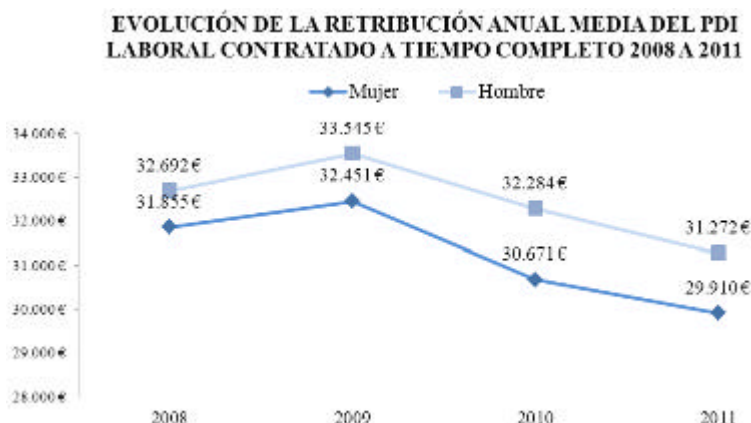
2.3.3 Retribución media PDI

En la gráfica siguiente hemos representado la retribución anual media del PDI funcionario por sexos para el periodo de 2008 hasta el 2011.



Gráfica 22. Evolución de la Retribución Anual Media del PDI Funcionario a tiempo completo 2008 a 2011
(Fuente: Vicegerencia de Organización de la US)

A continuación se ha representado la retribución anual media del PDI contratado por sexos para el periodo de 2008 hasta el 2011.



Gráfica 23. Evolución de la Retribución Anual Media del PDI Laboral contratado a tiempo completo 2008 a 2011

(Fuente: Vicegerencia de Organización de la US)

En ambos colectivos, PDI funcionario y PDI laboral, por término medio las mujeres tienen salarios más bajos que los hombres.

2.3.4 Investigación y sexenios

2.3.4.1 Gestión/rol del IP en investigación

La actividad investigadora junto a la docente constituyen la base de la labor del PDI de la universidad. Parte de esa actividad investigadora está relacionada con la dirección de proyectos de investigación.

EVOLUCIÓN INVESTIGADOR/A PRINCIPAL (IP) 2007 A 2012		M	H	TOTAL	ID			BG
					M	H	Equilibrio	
2007	Grupos de investigación	80	285	365	21,9%	78,1%		-56,2%
	Proyectos de investigación	53	207	260	20,4%	79,6%		-59,2%
	Contratos 68/83	77	426	503	15,3%	84,7%		-69,4%
	Total	210	918	1128	18,6%	81,4%		-62,8%
2008	Grupos de investigación	69	269	338	20,4%	79,6%		-59,2%
	Proyectos de investigación	44	157	201	21,9%	78,1%		-56,2%
	Contratos 68/83	69	447	516	13,4%	86,6%		-73,3%
	Total	182	873	1055	17,3%	82,7%		-65,5%
2009	Grupos de investigación	73	282	355	20,6%	79,4%		-58,9%
	Proyectos de investigación	44	145	189	23,3%	76,7%		-53,4%
	Contratos 68/83	69	353	422	16,4%	83,6%		-67,3%
	Total	186	780	966	19,3%	80,7%		-61,5%
2010	Grupos de investigación	90	325	415	21,7%	78,3%		-56,6%
	Proyectos de investigación	129	340	469	27,5%	72,5%		-45,0%
	Contratos 68/83	123	470	593	20,7%	79,3%		-58,5%
	Total	342	1135	1477	23,2%	76,8%		-53,7%
2011	Grupos de investigación	108	341	449	24,1%	75,9%		-51,9%
	Proyectos de investigación	28	104	132	21,2%	78,8%		-57,6%
	Contratos 68/83	88	351	439	20,0%	80,0%		-59,9%
	Total	224	796	1020	22,0%	78,0%		-56,1%
2012	Grupos de investigación	143	444	587	24,4%	75,6%		-51,3%
	Proyectos de investigación	20	78	98	20,4%	79,6%		-59,2%
	Contratos 68/83	84	377	461	18,2%	81,8%		-63,6%
	Total	247	899	1146	21,6%	78,4%		-56,9%

Tabla 20. Evolución Investigador/a Principal (IP) en grupos de investigación, proyectos de investigación y contratos 68/83 del 2007 a 2012

(Fuente: Vicegerencia de Organización de la US)

En la tabla anterior se refleja que el porcentaje de mujeres IP en grupos de investigación, proyectos de investigación y contratos 68/83 desde 2007 a 2012 es inferior al 40% (promedio del 20,7% entre 2007 y 2012) encontrándose sus valores más bajos en las convocatorias 68/83 con un promedio del 17,3%. No obstante, desde 2010 este porcentaje está por encima del 20%, cumpliendo así con el objetivo del contrato-programa de conseguir, al menos, un 20% de mujeres en el rol de IP.

En la tabla siguiente hemos recogido los datos relativos al desempeño del rol de Investigador o Investigadora principal (IP) en los grupos de investigación del Plan Andaluz de Investigación (PAI) así como en proyectos financiados en convocatorias de la propia universidad, autonómicas, nacionales e internacionales en los últimos años. En todos los casos el porcentaje de mujeres IP nunca llega a ser igual o superior al 40% (36,3% es el valor máximo) encontrándose sus valores más bajos en las convocatorias internacionales (19,0% en la convocatoria de 2012). Es de resaltar el poco avance que se ha producido en los últimos tiempos y la no disponibilidad de algunos de estos datos en los últimos años (2011 y 2012).

EVOLUCIÓN INVESTIGADOR/A PRINCIPAL (IP) 2009 A 2012		M	H	TOTAL	ID			BG
					M	H	Equilibrio	
2009	Número de personas responsables de grupos PAI (Plan Andaluz de Investigación)	99	299	398	24,9%	75,1%		-50,3%
	Número de personas con rol IP (Investigador/a Principal) en convocatorias internacionales	4	15	19	21,1%	78,9%		-57,9%
	Número de personas con rol IP en convocatorias nacionales	97	232	329	29,5%	70,5%		-41,0%
	Número de personas con rol IP en convocatorias autonómica	230	554	784	29,3%	70,7%		-41,3%
	Número de personas con rol IP en convocatorias de la universidad	14	31	45	31,1%	68,9%		-37,8%
2010	Número de personas responsables de grupos PAI (Plan Andaluz de Investigación)	90	325	415	21,7%	78,3%		-56,6%
	Número de personas con rol IP (Investigador/a Principal) en convocatorias internacionales	6	17	23	26,1%	73,9%		-47,8%
	Número de personas con rol IP en convocatorias nacionales	98	216	314	31,2%	68,8%		-37,6%
	Número de personas con rol IP en convocatorias autonómica	158	277	435	36,3%	63,7%		-27,4%
	Número de personas con rol IP en convocatorias de la universidad	16	55	71	22,5%	77,5%		-54,9%
2011	Número de personas responsables de grupos PAI (Plan Andaluz de Investigación)	sd	sd	--	--	--	--	--
	Número de personas con rol IP (Investigador/a Principal) en convocatorias internacionales	3	15	18	16,7%	83,3%		-66,7%
	Número de personas con rol IP en convocatorias nacionales	87	200	287	30,3%	69,7%		-39,4%
	Número de personas con rol IP en convocatorias autonómica	210	479	689	30,5%	69,5%		-39,0%
	Número de personas con rol IP en convocatorias de la universidad	sd	sd	--	--	--	--	--
2012	Número de personas responsables de grupos PAI (Plan Andaluz de Investigación)	sd	sd	--	--	--	--	--
	Número de personas con rol IP (Investigador/a Principal) en convocatorias internacionales	4	17	21	19,0%	81,0%		-61,9%
	Número de personas con rol IP (Investigador/a Principal) en convocatorias nacionales	72	171	243	29,6%	70,4%		-40,7%
	Número de personas con rol IP (Investigador/a Principal) en convocatorias autonómica	117	264	381	30,7%	69,3%		-38,6%
	Número de personas con rol IP (Investigador/a Principal) en convocatorias de la universidad	sd	sd	--	--	--	--	--

Tabla 21. Evolución Investigador/a Principal (IP) en PAI, convocatorias internacionales, nacionales, autonómicas y propias de la US del 2009 a 2012

(Fuente: Secretariado de Investigación de la US) (sd: sin datos)

2.3.4.2 Investigación en materia de igualdad

Entre las medidas que recoge la normativa relativa a la promoción de la igualdad efectiva se recoge la necesidad de promover la investigación en materia de igualdad de género. En la tabla 19 se presentan los datos relativos al número de investigaciones realizadas en la Universidad de Sevilla en materia de igualdad y financiadas tanto en convocatorias de la propia universidad, de ámbito autonómico, en las convocatorias nacionales de I+D+i y a través de contratos 68/83. Como en el resto de la tablas, hemos desagregado por sexo cuántas de estas investigaciones han sido dirigidas por mujeres y hombres. Como puede apreciarse en la tabla, durante el año 2009 y 2010 la dirección corresponde, predominantemente, a mujeres, dato que merece destacarse si tenemos en cuenta, como acabamos de señalar, el menor porcentaje de mujeres que ocupan este rol de Investigadora Principal en nuestra universidad. Es de resaltar la falta de datos disponibles con respecto a los últimos años relativos a la investigación financiada con fondos propios o autonómicos. De los que sí disponemos datos (I+D+i y contratos 68/83) puede apreciarse como la distribución de mujeres y hombres como IP es del 50% en 2012.

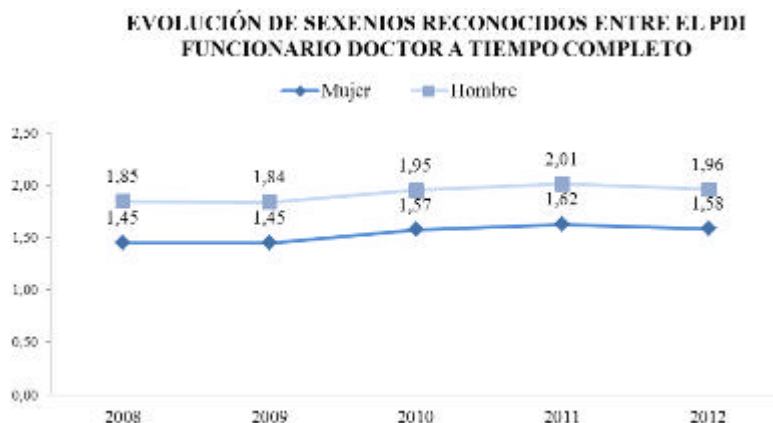
EVOLUCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD 2009 A 2012		M	H	TOTAL	ID			BG
					M	H	PARIDAD	
2009	Nº de investigaciones en materia de igualdad realizadas gracias al presupuesto de la Universidad	2	0	2	100,0%	0,0%		100,0%
	Nº de investigaciones en materia de igualdad realizadas gracias al presupuesto autonómico	7	1	8	87,5%	12,5%		75,0%
	Nº de investigaciones realizadas gracias a presupuesto nacional I+D+I	9	1	10	90,0%	10,0%		80,0%
	Contratos 68/83	0	2	2	0,0%	100,0%		-100,0%
2010	Nº de investigaciones en materia de igualdad realizadas gracias al presupuesto de la Universidad	3	1	4	75,0%	25,0%		50,0%
	Nº de investigaciones en materia de igualdad realizadas gracias al presupuesto autonómico	9	4	13	69,2%	30,8%		38,5%
	Nº de investigaciones realizadas gracias a presupuesto nacional I+D+I	4	1	5	80,0%	20,0%		60,0%
	Contratos 68/83	14	3	17	82,4%	17,6%		64,7%
2011	Nº de investigaciones en materia de igualdad realizadas gracias al presupuesto de la Universidad	sd	sd	--	--	--	--	--
	Nº de investigaciones en materia de igualdad realizadas gracias al presupuesto autonómico	1	2	3	33,3%	66,7%		-33,3%
	Nº de investigaciones realizadas gracias a presupuesto nacional I+D+I	1	0	1	100,0%	0,0%		100,0%
	Contratos 68/83	4	1	5	80,0%	20,0%		60,0%
2012	Nº de investigaciones en materia de igualdad realizadas gracias al presupuesto de la Universidad	sd	sd	--	--	--	--	--
	Nº de investigaciones en materia de igualdad realizadas gracias al presupuesto autonómico	0	0	0	--	--	--	--
	Nº de investigaciones realizadas gracias a presupuesto nacional I+D+I	3	3	6	50,0%	50,0%		0,0%
	Contratos 68/83	4	4	8	50,0%	50,0%		0,0%

Tabla 22. Evolución de la investigación en materia de igualdad 2009 a 2012

(Fuente: Secretariado de Investigación de la US) (sd: sin datos)

2.3.4.3 Sexenios reconocidos

Si nos centramos en los datos relativos al número de sexenios reconocidos entre PDI Funcionario Doctor a tiempo completo representado en la siguiente gráfica, podemos ver que ellos obtienen y han venido obteniendo un mayor número de sexenios reconocidos que ellas.



Gráfica 24. Evolución de Sexenios Reconocidos entre PDI Funcionario Doctor a Tiempo Completo 2008 a 2012

(Fuente: Vicegerencia de Organización de la US)

2.3.5 Becas y contratos de investigación

Dentro de este apartado presentaremos los datos relativos tanto al personal investigador en formación como al personal investigador con contratación postdoctoral.

PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN 2012		M	H	TOTAL	ID			BG
					M	H	Equilibrio	
Becas	Junta de Andalucía	11	11	22	50,0%	50,0%		0,0%
	Ministerio	76	96	172	44,2%	55,8%		-11,6%
	Universidad de Sevilla	48	31	79	60,8%	39,2%		21,5%
	Total	135	138	273	49,5%	50,5%		-1,1%
Contratos	Junta de Andalucía	49	53	102	48,0%	52,0%		-3,9%
	Ministerio	67	82	149	45,0%	55,0%		-10,1%
	Universidad de Sevilla	31	17	48	64,6%	35,4%		29,2%
	Total	147	152	299	49,2%	50,8%		-1,7%
TOTAL		282	290	572	49,3%	50,7%		-1,4%

Tabla 23. Personal investigador en formación, contratados/as con cargo a proyectos de investigación y nombramientos de becarios/as 2012

(Fuente: Secretariado de Investigación de la US)

PERSONAL INVESTIGADOR CON CONTRATACIÓN POSTDOCTORAL 2012		M	H	TOTAL	ID			BG
					M	H	Equilibrio	
Jóvenes Doctores - Ministerio		1	0	1	100,0%	0,0%		100,0%
Juan de la Cierva		7	21	28	25,0%	75,0%		-50,0%
Postdoctoral Excelencia - Junta de Andalucía		17	22	39	43,6%	56,4%		-12,8%
Postdoctoral Extranjero MEC		2	3	5	40,0%	60,0%		-20,0%
Ramón y Cajal		7	21	28	25,0%	75,0%		-50,0%
Reconocida Valía		0	2	2	0,0%	100,0%		-100,0%
TOTAL		34	69	103	33,0%	67,0%		-34,0%

Tabla 24. Personal investigador con contratación postdoctoral 2012

(Fuente: Secretariado de Investigación de la US)

Como puede observarse en las tablas anteriores, en cuanto a becas y contratos del personal investigador en formación los porcentajes de mujeres y hombres se sitúa dentro del equilibrio, salvo

en las de la Universidad de Sevilla donde son las mujeres quienes consiguen en mayor medida estas becas y contratos. Sin embargo, con respecto a las contrataciones postdoctorales hemos de resaltar que el porcentaje de hombres es bastante superior al de las mujeres (67% frente a 33%).

2.3.6 Situaciones protegidas PDI

En cuanto a las situaciones protegidas del PDI, la tabla siguiente vemos como existe un alta feminización, con una brecha de género total del 89,2%, siendo en el caso de licencias por maternidad disfrutada por madres del 97,2%.

SITUACIONES PROTEGIDAS PDI 2012	M	H	TOTAL	ID			BG
				M	H	Equilibrio	
Maternidad disfrutada por madres/padres	71	1	72	98,6%	1,4%		97,2%
Maternidad adicional	47	1	48	97,9%	2,1%		95,8%
Lactancia (reducción jornada o acumulación en días)	46	2	48	95,8%	4,2%		91,7%
Reducción de jornada por guarda legal	1	3	4	25,0%	75,0%		-50,0%
Excedencia por cuidado de familiares	2	1	3	66,7%	33,3%		33,3%
Excedencia por cuidado de hijos/hijas	8	2	10	80,0%	20,0%		60,0%
TOTAL	175	10	185	94,6%	5,4%		89,2%

Tabla 25. Situaciones protegidas PDI 2012

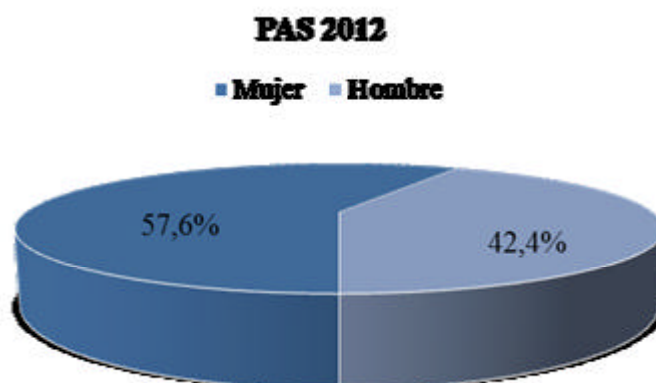
(Fuente: Vicegerencia de Profesorado de la US)

2.4 PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS)

2.4.1 Composición

Como se ha hecho en el apartado anterior, en lo que sigue aportaremos los datos relativos a los principales aspectos de la estructura del PAS de la Universidad de Sevilla desagregada por sexo.

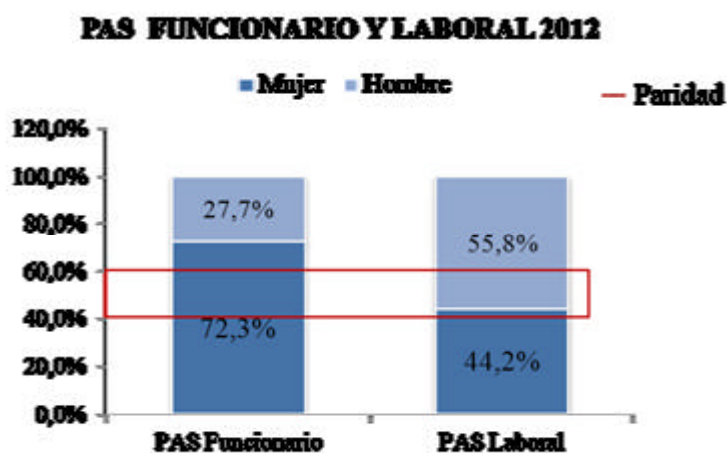
Como podemos ver en la siguiente gráfica, el total del colectivo del PAS en la US se muestra como equilibrado, siendo la brecha de género del 15,2% favorable a las mujeres.



Gráfica 25. PAS 2012

(Fuente: Anuario Estadístico de la US 2012/13)

Haciendo un análisis de la distribución de mujeres y hombres distinguiendo entre el PAS funcionario y el laboral podemos observar que las mujeres llegan a constituir el 72,3% del personal funcionario del PAS con una brecha de género del 44,7% a favor de las mujeres. En el caso del PAS laboral, sin embargo, nos encontramos con una brecha de género del 11,6% a favor de los hombres, pero siendo esta distribución equilibrada.



Gráfica 26. PAS Funcionario y Laboral 2012

(Fuente: Anuario Estadístico de la US 2012/13)

2.4.2 PAS Funcionario

Si profundizamos en el PAS Funcionario del 2012, comprobamos la distribución de hombre y mujeres por áreas y categorías, distinguiendo entre fijos e interinos.

Aunque las mujeres constituyen el 72% del PAS funcionario fijo, este porcentaje no se mantiene sino que desciende cuando nos centramos en los puestos de responsabilidad. Salvo en Facultativa de Biblioteca donde el 100% son mujeres, en Técnica de gestión baja al 50% y en Analista informática al 41,2%.

PAS FUNCIONARIO 2012									
Tipo personal	Área	Categoría	M	H	TOTAL	ID			BG
						M	H	Equilibrio	
PAS FUNCIONARIO FIJO	Administración	Técnica de gestión	12	12	24	50,0%	50,0%		0,0%
		Gestión administración	87	42	129	67,4%	32,6%		34,9%
		Administrativa	428	140	568	75,4%	24,6%		50,7%
		Auxiliar administrativa	106	31	137	77,4%	22,6%		54,7%
		Subalterno	0	1	1	0,0%	100,0%		-100,0%
	Subtotal Administración		633	226	859	73,7%	26,3%		47,4%
	Biblioteca	Facultativa de Biblioteca	8	0	8	100,0%	0,0%		100,0%
		Ayudante de Biblioteca	58	13	71	81,7%	18,3%		63,4%
		Auxiliar de Biblioteca	0	1	1	0,0%	100,0%		-100,0%
		Subtotal Biblioteca	66	14	80	82,5%	17,5%		65,0%
	Informática	Analista de Informática	7	10	17	41,2%	58,8%		-17,6%
		Programadora de Informática	13	17	30	43,3%	56,7%		-13,3%
		Operadora de Informática	7	15	22	31,8%	68,2%		-36,4%
Subtotal Informática		27	42	69	39,1%	60,9%		-21,7%	
TOTAL PAS FUNCIONARIO FIJO			726	282	1008	72,0%	28,0%		44,0%
PAS FUNCIONARIO INTERINO	Administración	Técnica de Gestión	0	1	1	0,0%	100,0%		-100,0%
		Gestión administración	0	0	0	---	---	---	---
		Auxiliar Administrativo	110	34	144	76,4%	23,6%		52,8%
		Subtotal Administración	110	35	145	75,9%	24,1%		51,7%
	Biblioteca	Ayudante de Biblioteca	6	4	10	60,0%	40,0%		20,0%
		Subtotal Biblioteca	6	4	10	60,0%	40,0%		20,0%
	Informática	Analista de Informática	0	0	0	---	---	---	---
		Programadora de Informática	0	1	1	0,0%	100,0%		-100,0%
		Operadora de Informática	0	0	0	---	---	---	---
		Subtotal Informática	0	1	1	0,0%	100,0%		-100,0%
TOTAL PAS FUNCIONARIO INTERINO			116	40	156	74,4%	25,6%		48,7%
TOTAL PAS FUNCIONARIO			842	322	1164	72,3%	27,7%		44,7%

Tabla 26. PAS Funcionario 2012
(Fuente: Anuario Estadístico de la US 2012/13)

Si nos fijamos en quién ocupa los puestos de categoría superior (Nivel A: técnica de gestión, facultativa de biblioteca, analista informática) en el PAS funcionario, tenemos que su índice de concentración es bastante mayor en el caso de los hombres que de las mujeres. Es decir, mientras sólo un 3,21% de las mujeres del PAS funcionario llegan a esta categoría superior, en el caso de los hombres ocurre en el 7,14% de los casos.

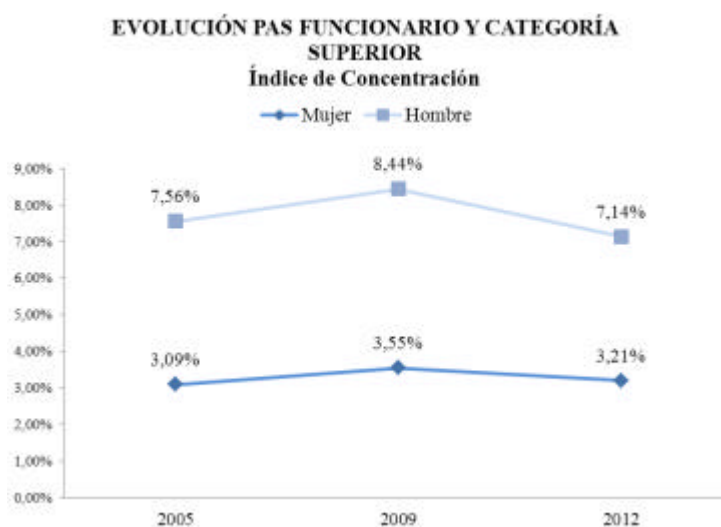
RELACIÓN PAS FUNCIONARIO Y CATEGORIA SUPERIOR 2012	M	H	TOTAL	ID			BG	IC	
				M	H	Equilibrio		ICm	ICh
Total PAS Funcionario Categoría Superior	27	23	50	54,0%	46,0%		8,0%	3,21%	7,14%
Total PAS Funcionario	842	322	1164	72,3%	27,7%		44,7%		

Tabla 27. Relación PAS Funcionario Categoría Superior y total PAS Funcionarios 2012
(Fuente: Anuario Estadístico de la US 2012/13)

Si analizamos la evolución de este índice de concentración en los últimos años podemos decir que aunque en el año 2005 al 2009 se produjo un incremento en las mujeres (del 3,09% se pasa al 3,55%), éste fue bastante mayor en el caso de los hombres (se pasó del 7,56% al 8,44%). Si lo comparamos con los últimos datos de los que disponemos año 2012, este índice de concentración ha disminuido ligeramente en las mujeres con respecto a 2009 en 0,34 puntos porcentuales, siendo en el caso de los hombres mayor esa disminución en 1,3 puntos.

EVOLUCIÓN PAS FUNCIONARIADO Y CATEGORÍA SUPERIOR		M	H	TOTAL	ID			BG	IC	
					M	H	Equilibrio		ICm	ICH
2005	Total PAS Funcionario Categoría Superior	24	22	46	52,2%	47,8%		4,3%	3,09%	7,56%
	Total PAS Funcionario	776	291	1067	72,7%	27,3%		45,5%		
2009	Total PAS Funcionario Categoría Superior	29	26	55	52,7%	47,3%		5,5%	3,55%	8,44%
	Total PAS Funcionario	818	308	1126	72,6%	27,4%		45,3%		
2012	Total PAS Funcionario Categoría Superior	27	23	50	54,0%	46,0%		8,0%	3,21%	7,14%
	Total PAS Funcionario	842	322	1164	72,3%	27,7%		44,7%		

Tabla 28. Evolución del PAS Funcionario Categoría Superior Funcionario 2005, 2009 y 2012 (Fuente: Anuario Estadístico de la US)



Gráfica 27. Evolución PAS Funcionario Categoría Superior 2005, 2009 y 2012 (Fuente: Anuario Estadístico de la US)

2.4.3 PAS Laboral

Si profundizamos en el caso del PAS Laboral del 2012, las mujeres constituyen el 44,2% del PAS laboral, muy inferior al índice de distribución de mujeres en PAS funcionario (72,9%), pero encontrándose dentro del equilibrio según las indicaciones de la ley.

PAS LABORAL 2012								
Tipo personal	Grupo laboral	M	H	TOTAL	ID			BG
					M	H	Equilibrio	
PAS LABORAL FIJO	Grupo I	59	45	104	56,7%	43,3%		13,5%
	Grupo II	34	56	90	37,8%	62,2%		-24,4%
	Grupo III	186	416	602	30,9%	69,1%		-38,2%
	Grupo IV	211	110	321	65,7%	34,3%		31,5%
	TOTAL PAS LABORAL FIJO	490	627	1117	43,9%	56,1%		-12,3%
PAS LABORAL EVENTUAL	Grupo I	7	5	12	58,3%	41,7%		16,7%
	Grupo II	2	0	2	100,0%	0,0%		100,0%
	Grupo III	0	4	4	0,0%	100,0%		-100,0%
	Grupo IV	65	76	141	46,1%	53,9%		-7,8%
	TOTAL PAS LABORAL EVENTUAL	74	85	159	46,5%	53,5%		-6,9%
TOTAL PAS LABORAL		564	712	1276	44,2%	55,8%		-11,6%

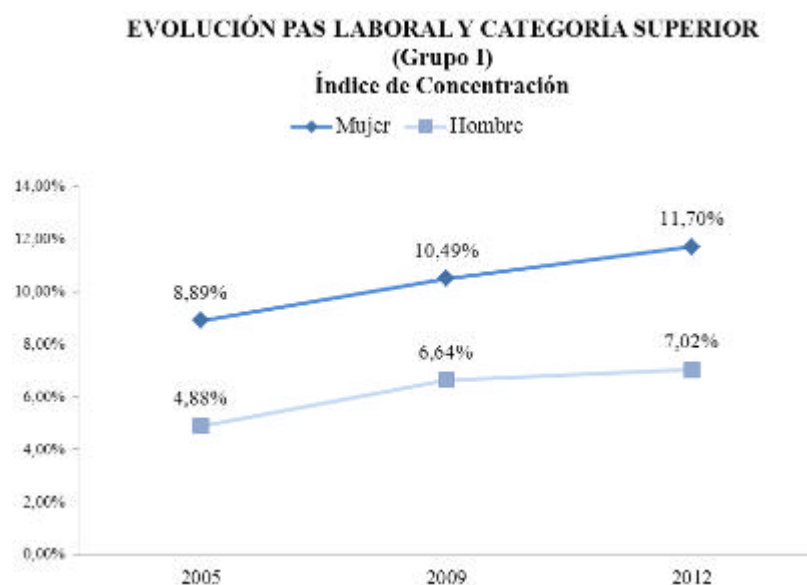
Tabla 29. PAS Laboral 2012 (Fuente: Anuario Estadístico de la US 2012/13)

Observamos que el PAS laboral fijo, el único caso que se distribuyen dentro del equilibrio es en el Grupo I (titulados superiores), con un leve predominio de mujeres. En las categorías intermedias los datos quedan fuera del equilibrio, con un predominio de los hombres mientras que en el Grupo IV, es un grupo feminizado con un 65,7% de mujeres. Esta diversidad de resultados en los diferentes grupos puede deberse a los tipos de puestos que incluye cada categoría.

RELACIÓN PAS LABORAL Y CATEGORÍA SUPERIOR (Grupo I) 2012	M	H	TOTAL	ID			BG	IC	
				M	H	Equilibrio		ICm	ICh
Total PAS Laboral Categoría Superior	66	50	116	56,9%	43,1%		13,8%	11,70%	7,02%
Total PAS Laboral	564	712	1276	44,2%	55,8%		-11,6%		

Tabla 30. Relación PAS Laboral Categoría Superior (Grupo I) y total PAS Laboral 2012
(Fuente: Anuario Estadístico de la US 2012/13)

El índice de concentración en la categoría superior (Grupo I), a diferencia del PAS funcionario, es mayor el de las mujeres. Es decir, mientras que sólo un 7,02% de los hombres del PAS Laboral llegan a esta categoría superior, en el caso de las mujeres ocurre en el 11,7% de los casos.

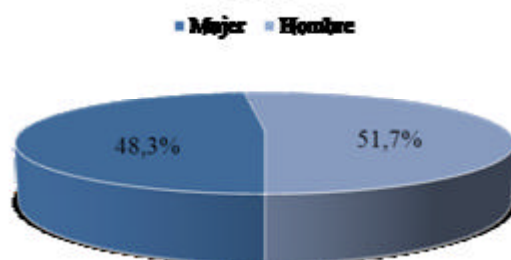


Gráfica 28. Evolución PAS Laboral Categoría Superior (Grupo I) 2005, 2009 y 2012
(Fuente: Anuario Estadístico de la US)

Si analizamos la evolución de este índice de concentración de la categoría superior (Grupo I) en los últimos años podemos decir que, a diferencia del PAS funcionario, tanto en mujeres como en hombres se produce un incremento, pasando del año 2005 al 2012 del 8,89% al 11,70% en el caso de las mujeres (incremento del 2,81%), y del 4,88% al 7,02% en el caso de los hombres (incremento del 2,14%).

En cuanto a los **puestos de libre designación del PAS laboral**, aunque los porcentajes se muestran equilibrados, hay menos mujeres que hombres ocupando estos puestos, siendo el índice de concentración de las mujeres ligeramente superior al de los hombres a la hora de representar al PAS en los puestos de libre designación.

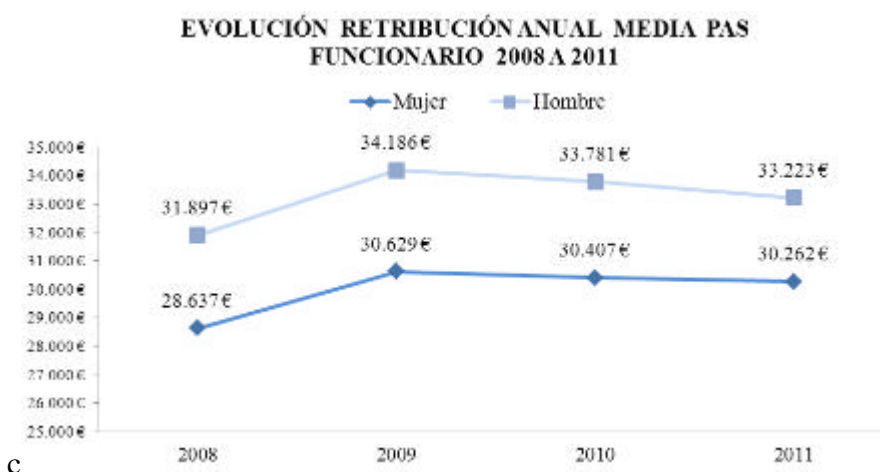
**PAS LABORAL LIBRE DESIGNACIÓN
2012**



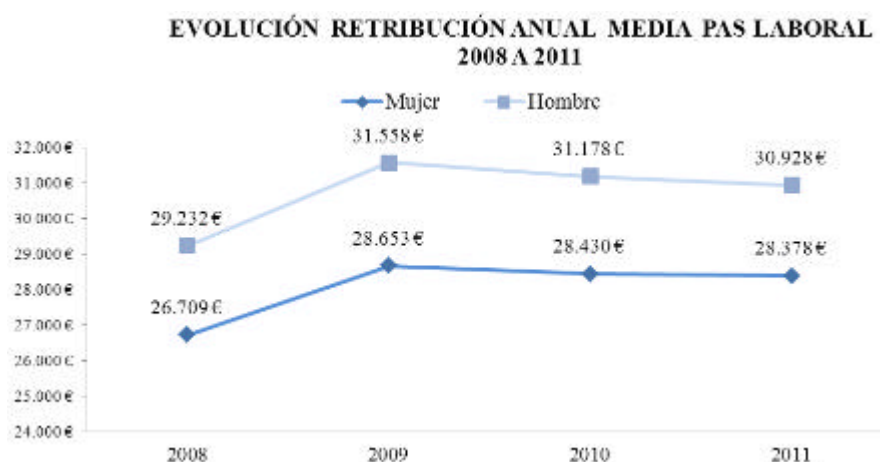
Gráfica 29. PAS Laboral libre designación 2012
(Fuente: Recursos Humanos de la US)

2.4.4 Retribución media PAS

Como puede apreciarse en las dos gráficas siguientes, la retribución anual media de las mujeres en el PAS, tanto funcionario como laboral, queda por debajo de la de los hombres.



Gráfica 30. Evolución Retribución Anual Media PAS Funcionario 2008 a 2011
(Fuente: Recursos Humanos de la US)



Gráfica 31. Evolución Retribución Anual Media PAS Laboral 2008 a 2011
(Fuente: Recursos Humanos de la US)

2.4.5 Grado de titulación PAS

En cuanto a los niveles académicos que tienen el PAS, vemos en la tabla siguiente que en los preuniversitarios existe equilibrio, existiendo una feminización en el nivel académico universitario, a excepción del doctorado con una clara masculinización.

PAS Y GRADO DE TITULACIÓN 2012	M	H	TOTAL	ID			BG
				M	H	Equilibrio	
Doctor	8	21	29	27,6%	72,4%		-44,8%
Licenciado/ingeniero/arquitecto	424	225	649	65,3%	34,7%		30,7%
Diplomado/ingeniero técnico/arquitecto técnico	204	122	326	62,6%	37,4%		25,2%
Bachiller superior/FPII	352	322	674	52,2%	47,8%		4,5%
Bachiller elemental/FP I/BUP/ESO	302	245	547	55,2%	44,8%		10,4%
Enseñanza Primaria/EGB	52	41	93	55,9%	44,1%		11,8%
Sin especificar	65	57	122	53,3%	46,7%		6,6%
TOTAL	1407	1033	2440	57,7%	42,3%		15,3%

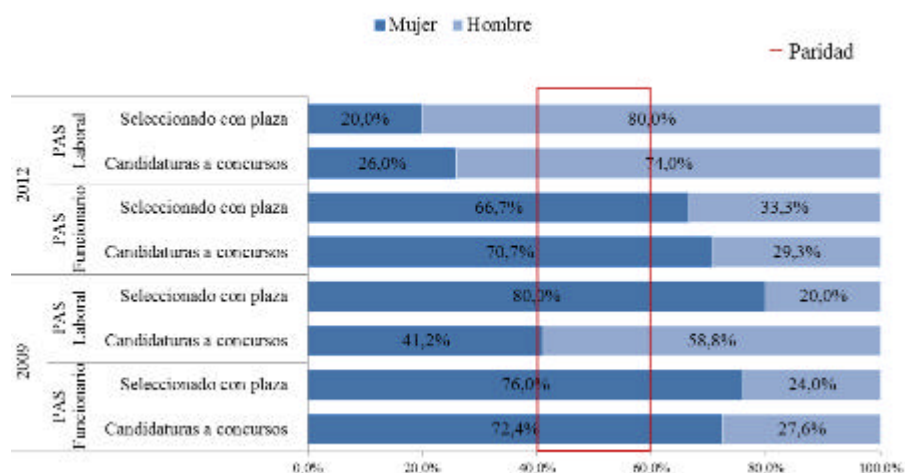
Tabla 31. PAS y Grado de Titulación 2012

(Fuente: Recursos Humanos de la US)

2.4.6 Selección PAS

En cuanto a la evolución de los procesos de selección del PAS en los años 2009 y 2012, la gráfica siguiente presenta una distribución feminizada en el funcionariado en ambos años. En el caso de del PAS laboral, existe un cambio en el índice de distribución del 80% de mujeres en 2009 al 80% de hombres en 2012.

EVOLUCIÓN PROCESO DE SELECCIÓN PAS 2009 Y 2012

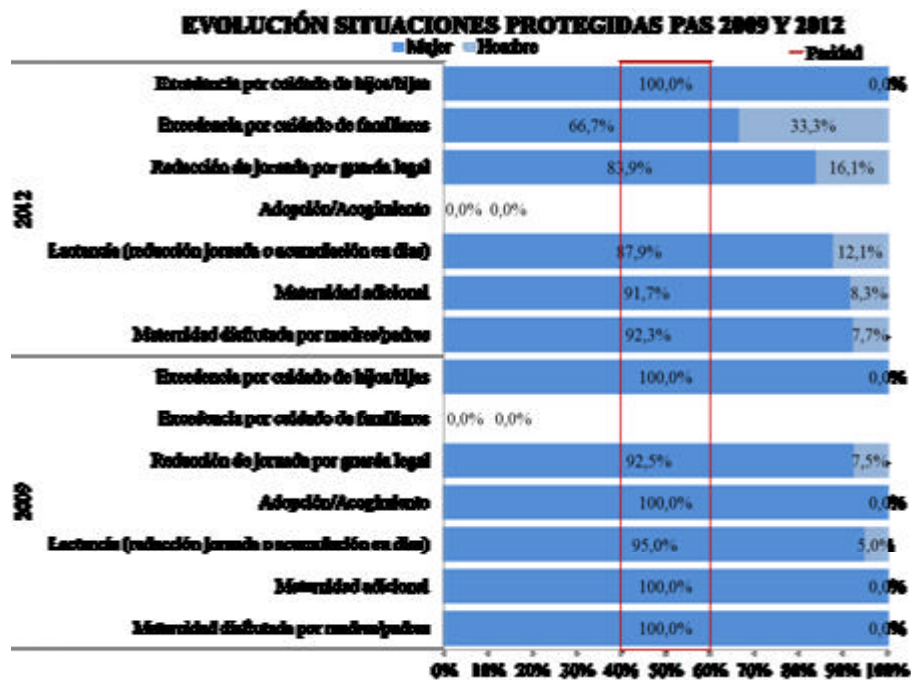


Gráfica 32. Evolución proceso de selección PAS 2009 y 2012

(Fuente: Recursos Humanos de la US)

2.4.7 Situaciones protegidas PAS

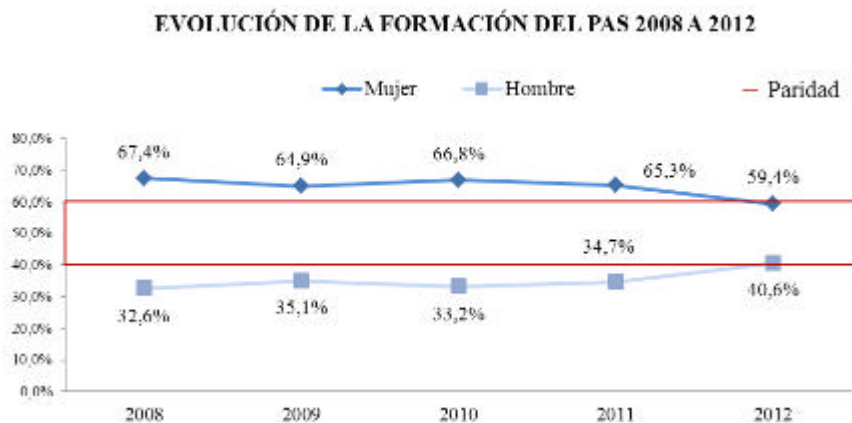
La siguiente gráfica muestra la distribución porcentual por sexos del disfrute de situaciones protegidas. La interpretación de los datos en este sentido nos muestra cómo son las mujeres las que mayoritariamente se acogen a estas medidas, En términos de igualdad, habría que valorar negativamente este hecho por lo que significa en cuanto a que son las mujeres las que siguen asumiendo los roles de cuidado y atención a personas dependientes.



Gráfica 33. Evolución situaciones protegidas PAS 2009 y 2012
(Fuente: Recursos Humanos de la US)

2.4.8 Formación del PAS

Cuando nos referimos a la asistencia a los cursos de formación del PAS, impartidos por el FORPAS de la US, son las mujeres las que más participan con una media entre 2008 y 2011 del 66%, siendo en 2012 cuando se llega a un equilibrio en cuanto a la asistencia a dichos cursos, con un 40,6% de hombres y un 59,4% de mujeres.



Gráfica 34. Evolución de la formación del PAS 2008 a 2012
(Fuente: FORPAS de la US)

2.5 ESTUDIANTES

El artículo 95 del Estatuto de la US, dice que “Son estudiantes de la Universidad de Sevilla todos los matriculados en cualquiera de los estudios conducentes a la obtención de un título oficial, salvo los matriculados en centros adscritos a aquélla, respecto de los cuales se estará a los convenios de adscripción correspondientes.”

Nota: Los datos sobre los estudiantes de este punto son referentes a los matriculados y graduados en centros propios.

2.5.1 Estudiantes matriculados

A nivel general y desde hace ya algunos años, la población femenina es ligeramente superior a la masculina dentro de este colectivo. Los datos que a continuación se exponen corresponden a estudiantes matriculados en 1º y 2º ciclo, grado, postgrado y doctorado en el curso 2012/13 en centros propios, en el que el 52% son mujeres, estando dentro del equilibrio.



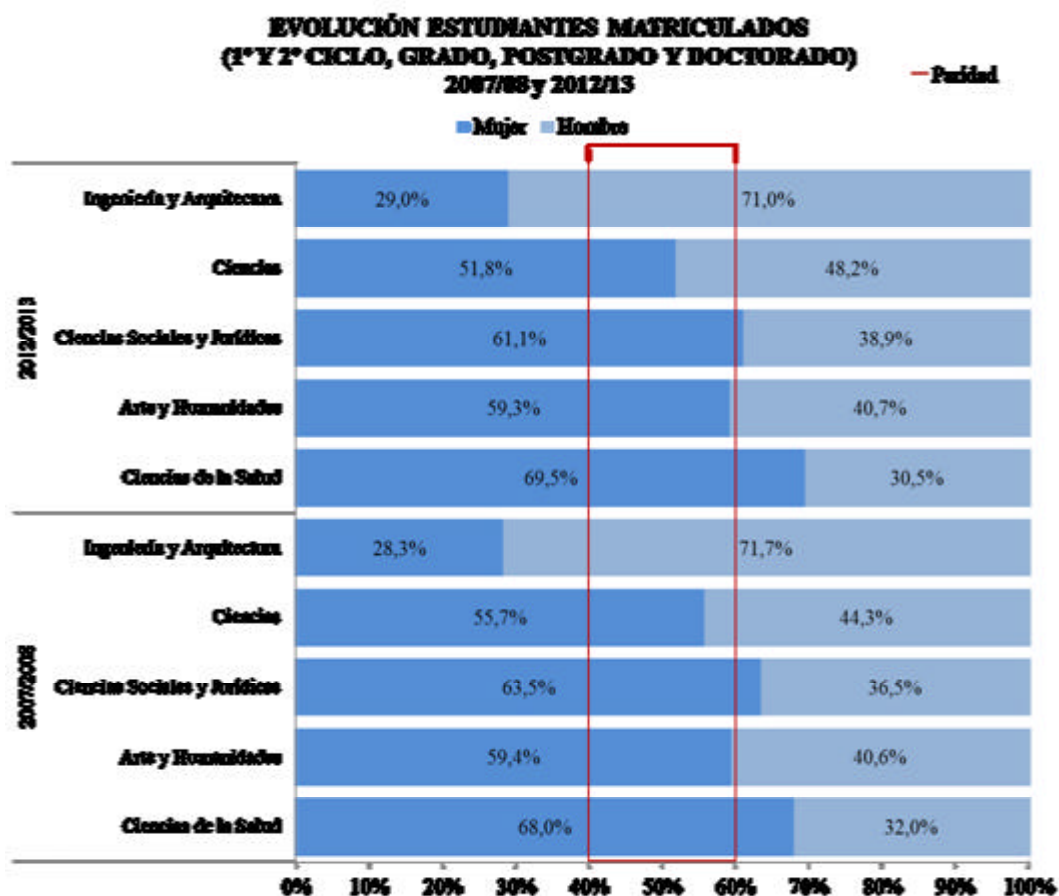
Gráfica 35. Estudiantes matriculados (1º y 2º ciclo, grado, postgrado y doctorado) 2012/13
(Fuente: Anuario Estadístico de la US 2012/13)

Sin embargo, la distribución de las alumnas y de los alumnos es muy distinta en cada una de las ramas de enseñanza. En Ciencias de la Salud y en Ciencias Sociales y Jurídicas las mujeres sobrepasan el 60%, quedando también por encima pero muy próximo a este valor en Artes y Humanidades. Frente a esto, la rama de Ingeniería y Arquitectura es la única que se mantiene masculinizada y en la que se producen las mayores diferencias y donde las mujeres tan sólo constituyen el 29% de estudiantes. Por tanto, encontramos todavía una clara segregación horizontal entre alumnas y alumnos en las distintas ramas de enseñanza.

ESTUDIANTES MATRICULADOS (1º Y 2º CICLO, GRADO, POSTGRADO Y DOCTORADO) 2012/13	M	H	TOTAL	ID			BG
				M	H	Equilibrio	
Ciencias de la Salud	5875	2574	8449	69,5%	30,5%		39,1%
Arte y Humanidades	3899	2681	6580	59,3%	40,7%		18,5%
Ciencias Sociales y Jurídicas	15406	9818	25224	61,1%	38,9%		22,2%
Ciencias	2003	1867	3870	51,8%	48,2%		3,5%
Ingeniería y Arquitectura	5309	13029	18338	29,0%	71,0%		-42,1%
TOTAL	32492	29969	62461	52,0%	48,0%		4,0%

Tabla 32. Estudiantes matriculados (1º y 2º ciclo, grado, postgrado y doctorado) por Ramas de Enseñanza 2012/13
(Fuente: Anuario Estadístico de la US 2012/13)

La evolución de la distribución de las alumnas y alumnos matriculados en los cursos 2007/08 y 2012/13 por rama de enseñanza, refleja que los datos han cambiado poco, aunque se aprecian ligeros cambios cuyo sentido varía en función de la rama de enseñanza.



Gráfica 36. Evolución estudiantes matriculados (1º y 2º ciclo, grado, postgrado y doctorado) 2007/08 y 2012/13 por rama de enseñanza en centros propios

(Fuente: Anuario Estadístico de la US)

2.5.2 Estudiantes de 1º y 2º ciclo y grado

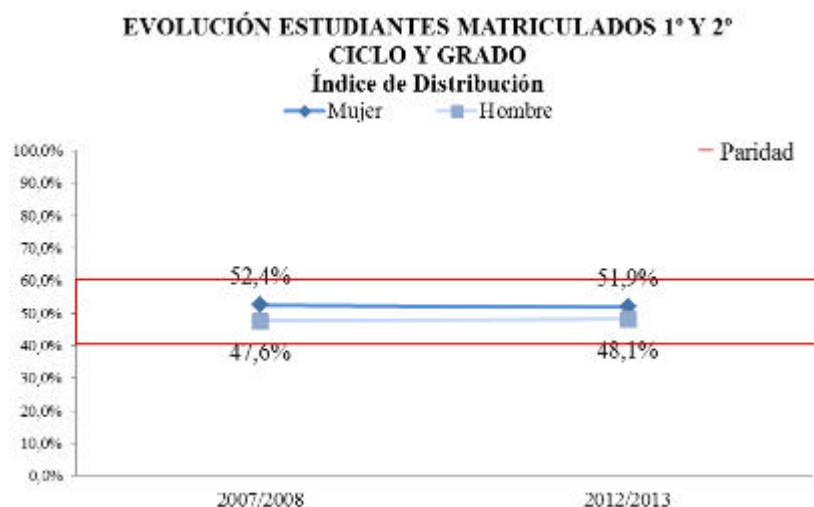
Si observamos solo los estudiantes de 1º y 2º ciclo y grado, encontramos que se mantiene una distribución muy similar en cuanto a las alumnas y de los alumnos matriculados en las distintas ramas de enseñanzas, a la ya presentada con respecto al total de matriculados en todos los niveles.

ESTUDIANTES MATRICULADOS EN 1º Y 2º CICLO Y GRADO 2012/13	M	H	TOTAL	ID			BG
				M	H	Equilibrio	
Ciencias de la Salud	5325	2346	7671	69,4%	30,6%		38,8%
Arte y Humanidades	3440	2295	5735	60,0%	40,0%		20,0%
Ciencias Sociales y Jurídicas	14333	9116	23449	61,1%	38,9%		22,2%
Ciencias	1927	1736	3663	52,6%	47,4%		5,2%
Ingeniería y Arquitectura	4873	12233	17106	28,5%	71,5%		-43,0%
TOTAL	29898	27726	57624	51,9%	48,1%		3,8%

Tabla 33. Estudiantes matriculados 1º y 2º ciclo y grado 2012/13

(Fuente: Anuario Estadístico de la US 2012/13)

Si observamos la evolución de las matriculaciones de los cursos 2007/08 y 2012/13, y sin distinguir por ramas de enseñanza, el porcentaje de mujeres y hombres es muy similar pero siempre ligeramente superior en el caso de las mujeres matriculadas.



Gráfica 37. Evolución estudiantes matriculados 1º y 2º ciclo y grado 2007/08 y 2012/13
(Fuente: Anuario Estadístico de la US)

En el caso de egresados para este mismo colectivo de 1º y 2º ciclo y grado tenemos que el 58% son mujeres.

ESTUDIANTES GRADUADOS EN 1º Y 2º CICLO Y GRADO 2011/12	M	H	TOTAL	ID			BG
				M	H	Equilibrio	
Ciencias de la Salud	473	209	682	69,4%	30,6%		38,7%
Arte y Humanidades	391	243	634	61,7%	38,3%		23,3%
Ciencias Sociales y Jurídicas	2441	1122	3563	68,5%	31,5%		37,0%
Ciencias	216	150	366	59,0%	41,0%		18,0%
Ingeniería y Arquitectura	508	1193	1701	29,9%	70,1%		-40,3%
TOTAL	4029	2917	6946	58,0%	42,0%		16,0%

Tabla 34. Estudiantes graduados 1º y 2º ciclo y grado 2011/12
(Fuente: Anuario Estadístico de la US2012/13)

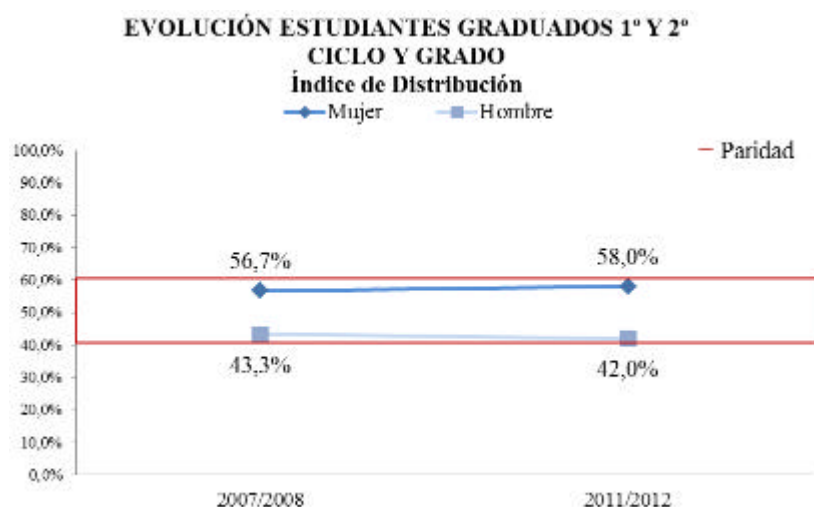
Si comparamos por ramas de enseñanzas podemos señalar que mientras Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales y Jurídicas están claramente feminizadas, con un 69,4% y 68,5% de alumnas respectivamente, Ingeniería y Arquitectura está masculinizada (70,1% de alumnos). Es de destacar el 29,9% de graduadas en esta rama frente al 58% del alumnado graduado total.



Gráfica 38. Estudiantes graduados 1º y 2º ciclo y grado 2011/12
(Fuente: Anuario Estadístico de la US 2012/13)

En cuanto a la evolución de las graduaciones de los cursos 2007/08 y 2011/12, señalar que aunque, como acabamos de ver, el porcentaje de mujeres matriculas en 1º y 2º ciclo y en grado es ligeramente

superior al de los hombres, estas diferencias se incrementan en el caso de las graduaciones y parecen aumentar con el tiempo, llegando a constituir las mujeres el 58% de las personas graduadas en el curso 2011/2012.



Gráfica 39. Evolución estudiantes graduados 1º y 2º ciclo y grado 2007/08 y 2012/13
(Fuente: Anuario Estadístico de la US)

2.5.3 Estudiantes de Máster oficial

Si nos centramos en estudiantes matriculados en máster oficial podemos decir que en este nivel académico, las mujeres ya no constituyen el 51,9%, como lo hacían en 1º y 2º ciclo y grado, sino que pasan a ser el 54,6% de estudiantes en el curso 2012/13.

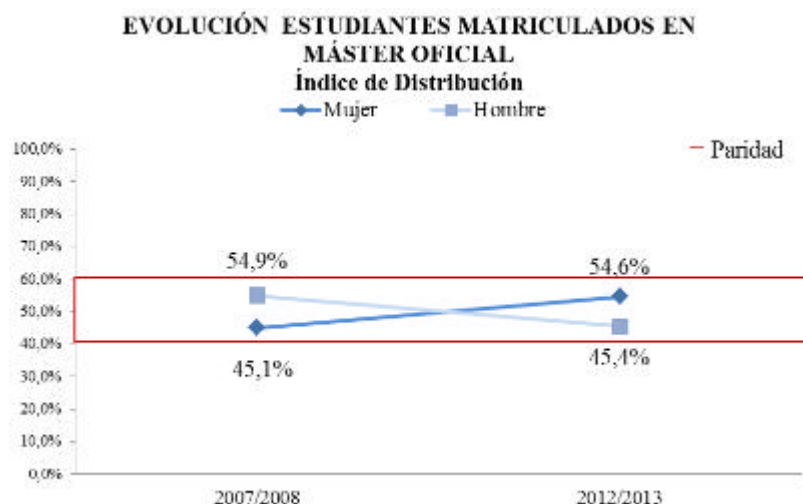
ESTUDIANTES MATRICULADOS EN MÁSTER OFICIAL 2012/13	M	H	TOTAL	ID			BG
				M	H	Equilibrio	
Ciencias de la Salud	485	179	664	73,0%	27,0%		46,1%
Arte y Humanidades	326	249	575	56,7%	43,3%		13,4%
Ciencias Sociales y Jurídicas	887	552	1439	61,6%	38,4%		23,3%
Ciencias	42	85	127	33,1%	66,9%		-33,9%
Ingeniería y Arquitectura	392	709	1101	35,6%	64,4%		-28,8%
TOTAL	2132	1774	3906	54,6%	45,4%		9,2%

Tabla 35. Estudiantes matriculados en Máster oficial 2012/13

(Fuente: Anuario Estadístico de la US 2012/13)

Como se aprecia en la tabla, el alumnado matriculado en postgrados es predominantemente femenino en Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales y Jurídicas, y predominantemente masculino en el caso de Ciencias y en Ingeniería y Arquitectura.

En cuanto a la evolución de las matriculaciones en máster oficial, si comparamos los cursos 2007/08 y 2012/13 observamos en la gráfica siguiente que se ha producido un cierto cambio de manera que hemos pasado de que un 54,9 % de las personas matriculadas en el curso 2007/08 eran hombres, a ser ahora las mujeres matriculadas en 2012/13 quienes constituyen el 54,6%.



Gráfica 40. Evolución estudiantes matriculados en Máster oficial 2007/08 y 2012/13

(Fuente: Vicerrectorado de Postgrado y Anuario Estadístico de la US)

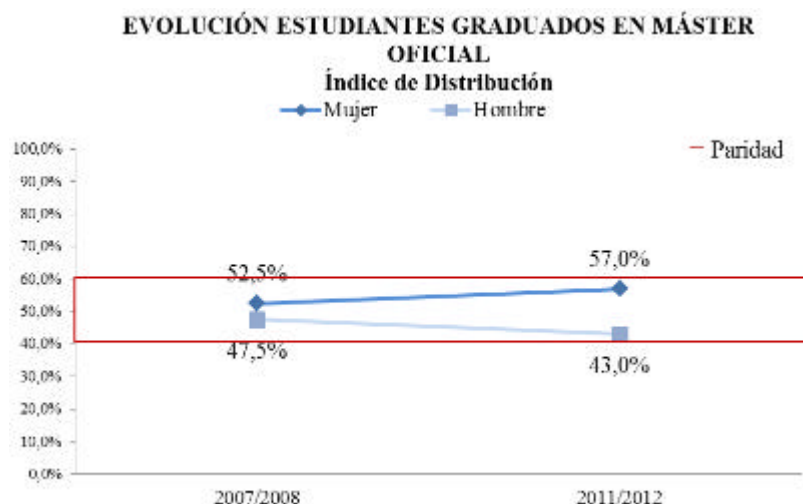
En la tabla que sigue aparecen los datos relativos al alumnado graduado de máster oficial, en este caso el 57% son mujeres. Si distinguimos por ramas de enseñanzas, señalar que mientras Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales y Jurídicas están claramente feminizadas, con un 73,8% y 54,3% de alumnas respectivamente, Ingeniería y Arquitectura está masculinizada (62,2% de alumnos). Destacar que sólo un 37,8% de las graduados en esta rama son mujeres a pesar de constituir el 57% del total de estudiantes graduados en máster oficial.

ESTUDIANTES GRADUADOS EN MÁSTER OFICIAL 2011/12	M	H	TOTAL	ID			BG
				M	H	Equilibrio	
Ciencias de la Salud	206	73	279	73,8%	26,2%		47,7%
Arte y Humanidades	135	90	225	60,0%	40,0%		20,0%
Ciencias Sociales y Jurídicas	471	296	767	61,4%	38,6%		22,8%
Ciencias	38	32	70	54,3%	45,7%		8,6%
Ingeniería y Arquitectura	168	277	445	37,8%	62,2%		-24,5%
TOTAL	1018	768	1786	57,0%	43,0%		14,0%

Tabla 36. Estudiantes graduados en Máster oficial 2011/12

(Fuente: Anuario Estadístico de la US 2012/13)

En la evolución del índice de distribución de las alumnas y alumnos graduados en los cursos 2007/08 y 2011/12, la siguiente gráfica refleja que, aun estando dentro del equilibrio, existe un incremento de 4,5 puntos porcentuales de mujeres graduadas.



Gráfica 41. Evolución estudiantes graduados en Máster oficial 2007/08 y 2011/12
(Fuente: Vicerrectorado de Postgrado y Anuario Estadístico de la US)

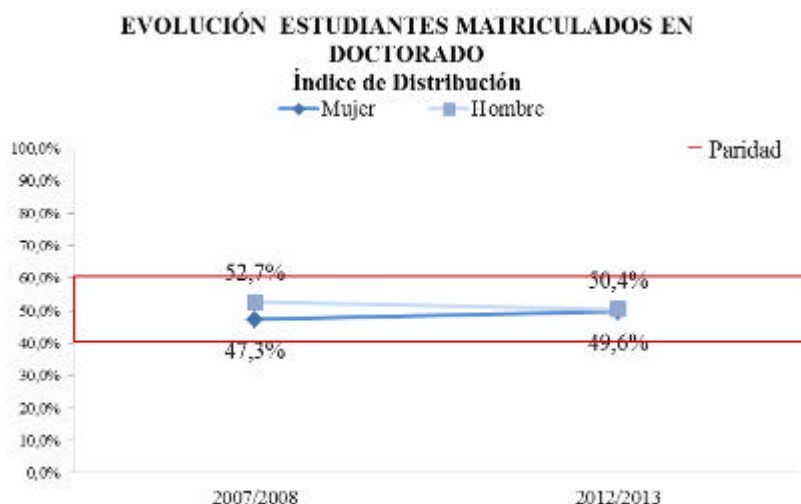
2.5.4 Estudiantes de Doctorado

El caso del estudiantes matriculados en doctorado en 2012/13 vemos que es donde existe una mayor igualdad e incluso con brechas de género ínfimas del -0,8%. Solo en los doctorados de la rama de Ingeniería y Arquitectura se mantienen los porcentajes superiores de hombres, aunque levemente por debajo de anteriores niveles académicos.

ESTUDIANTES MATRICULADOS EN DOCTORADO 2012/13	M	H	TOTAL	ID			BG
				M	H	Equilibrio	
Ciencias de la Salud	65	49	114	57,0%	43,0%		14,0%
Arte y Humanidades	133	137	270	49,3%	50,7%		-1,5%
Ciencias Sociales y Jurídicas	186	150	336	55,4%	44,6%		10,7%
Ciencias	34	46	80	42,5%	57,5%		-15,0%
Ingeniería y Arquitectura	44	87	131	33,6%	66,4%		-32,8%
TOTAL	462	469	931	49,6%	50,4%		-0,8%

Tabla 37. Estudiantes matriculados en Doctorado 2012/13
(Fuente: Anuario Estadístico de la US 2012/13)

En cuanto a la distribución de las alumnas y alumnos matriculados sin distinguir por rama de enseñanza en doctorado en los cursos 2007/08 y 2012/13, los datos han evolucionado hacia una casi plena igualdad, como podemos apreciar en la gráfica siguiente.



Gráfica 42. Evolución estudiantes matriculados en Doctorado 2007/08 y 2012/13

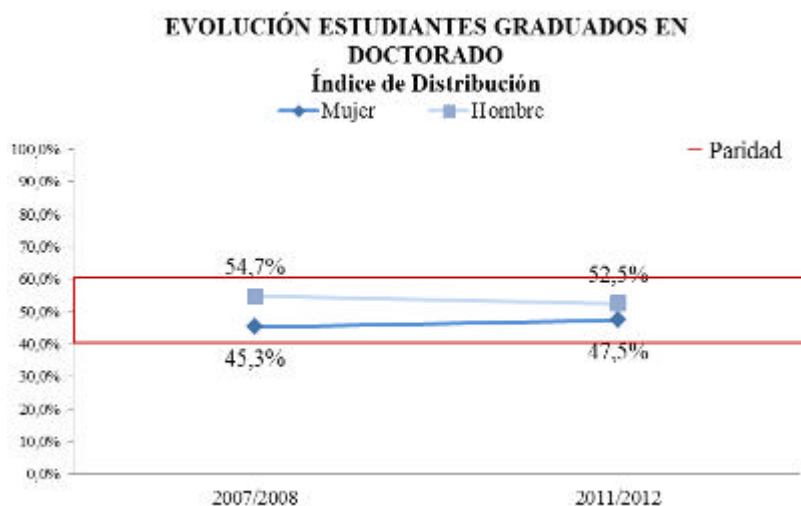
(Fuente: Vicerrectorado de Investigación y Anuario Estadístico de la US)

La tabla y gráfica siguientes reflejan las graduaciones de doctorados en 2011/12 y su evolución en los cursos 2007/08 y 2011/12, apreciando que si bien el porcentaje de mujeres y hombres es similar, es en el único nivel en el que el porcentaje de hombres graduados es superior, aunque sea ligeramente, al de las mujeres aunque estas pequeñas diferencias parecen tender a desaparecer.

ESTUDIANTES GRADUADOS EN DOCTORADO 2011/2012	M	H	TOTAL	ID			BG
				M	H	Equilibrio	
	214	237	451	47,5%	52,5%		-5,1%

Tabla 38. Estudiantes graduados en Doctorado 2011/12

(Fuente: Vicerrectorado de Investigación de la US)



Gráfica 43. Evolución estudiantes graduados en Doctorado 2007/08 y 2011/12

(Fuente: Vicerrectorado de Investigación de la US)

2.5.5 Estudiantes de Títulos Propios²

Son las mujeres las que predominantemente se matriculan en los títulos propios que se imparten en la US, con un 58,1% en el curso 2011/12. Por ramas de enseñanza, sólo en Ciencias Sociales y

²Los valores mostrados para Título Propio incluyen los estudios de Máster Propio y Experto Universitario.

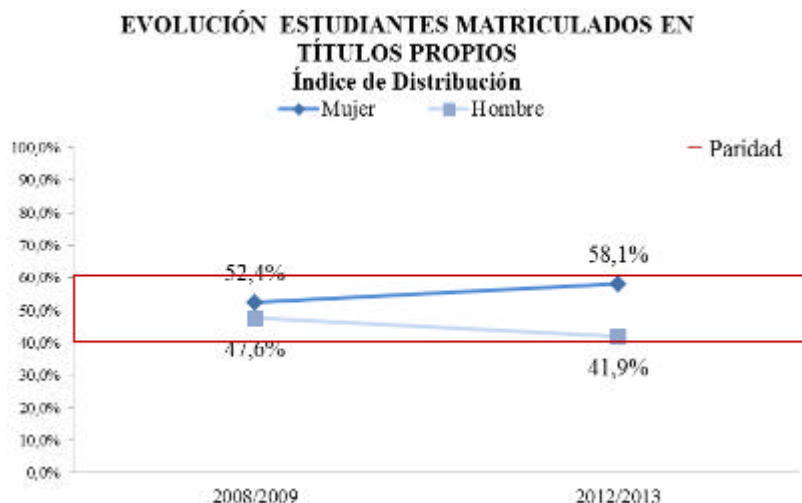
Jurídicas existe equilibrio, estando feminizadas las ramas de Ciencias de la Salud, Arte y Humanidades y Ciencias, y masculinizadas la rama de Ingeniería y Arquitectura.

ESTUDIANTES MATRICULADOS EN TÍTULOS PROPIOS 2012/13	M	H	TOTAL	ID			BG
				M	H	Equilibrio	
Ciencias de la Salud	837	421	1258	66,5%	33,5%		33,1%
Arte y Humanidades	46	8	54	85,2%	14,8%		70,4%
Ciencias Sociales y Jurídicas	433	338	771	56,2%	43,8%		12,3%
Ciencias	24	7	31	77,4%	22,6%		54,8%
Ingeniería y Arquitectura	118	277	395	29,9%	70,1%		-40,3%
TOTAL	1458	1051	2509	58,1%	41,9%		16,2%

Tabla 39. Estudiantes matriculados en Títulos Propios 2012/13

(Fuente: Centro de Formación Permanente de la US)

En cuanto a la evolución de las matriculaciones en títulos propios, la gráfica siguiente indica que comparando los cursos 2008/09 y 2012/13, aun estando dentro de los márgenes del equilibrio, existe un incremento del índice de distribución de las matriculaciones de mujeres en 2012/13.



Gráfica 44. Evolución estudiantes matriculados Títulos Propios 2007/08 y 2012/13

(Fuente: Centro de Formación Permanente de la US)

Con respecto a la demanda de los Títulos Propios relacionados con Igualdad que oferta la Universidad de Sevilla, comentar que es predominantemente femenina, siendo un 83,9% de mujeres quienes han venido cursando estos estudios en los últimos años.








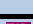
EVOLUCIÓN DEMANDA DE TÍTULOS PROPIOS RELACIONADO CON IGUALDAD		M	H	TOTAL	ID			BG
					M	H	PARIDAD	
2008/09	Máster Propio en Participación y Desarrollo desde una Perspectiva de Género, formado por los Expertos Universitarios: Estrategias de participación en procesos de desarrollo desde una perspectiva de género y Construyendo Ciudadanía: Género, Desarrollo y Participación.	5	1	6	83,3%	16,7%		66,7%
2009/10	Experto Universitario Agente de Igualdad.	18	3	21	85,7%	14,3%		71,4%
	Formación Continua Coeducación Física: La Educación Física desde la Perspectiva de Género.	10	6	16	62,5%	37,5%		25,0%
2010/11	Experto Universitario Agente de Igualdad.	13	0	13	100,0%	0,0%		100,0%
2011/12	Máster Propio Agente de Igualdad para la Intervención Social con Enfoque de Género.	14	1	15	93,3%	6,7%		86,7%
	Género y Cooperación Internacional al Desarrollo.	11	3	14	78,6%	21,4%		57,1%
2012/13	Máster Propio Agente de Igualdad para la Intervención Social con Enfoque de Género.	7	1	8	87,5%	12,5%		75,0%
Total		78	15	93	83,9%	16,1%		67,7%

Tabla 40. Evolución demanda de Títulos Propios relacionado con igualdad 2008/09 a 2011/12
(Fuente: Centro de Formación Permanente de la US)

2.5.6 Becas estudiantes

Si revisamos las solicitudes de becas por parte de estudiantes y las concesiones vemos que un 57,6% de las personas que la solicitan son mujeres y un 58,7% de las concedidas son para mujeres. En el caso de las becas de la Junta de Andalucía existe un porcentaje de mujeres por encima del equilibrio tanto en quienes la solicitan (61,9%) como en quienes las obtienen (un 64% son concedidas a mujeres).







BECAS ESTUDIANTES 2011/12	M	H	TOTAL	ID			BG
				M	H	Equilibrio	
Nº de becas solicitadas a la Junta de Andalucía	2435	1498	3933	61,9%	38,1%		23,8%
Nº de becas concedidas de la Junta de Andalucía	848	476	1324	64,0%	36,0%		28,1%
Nº de becas solicitadas al Ministerio	16570	12498	29068	57,0%	43,0%		14,0%
Nº de becas concedidas del Ministerio	9530	6819	16349	58,3%	41,7%		16,6%
TOTAL Solicitadas	19005	13996	33001	57,6%	42,4%		15,2%
TOTAL Concedidas	10378	7295	17673	58,7%	41,3%		17,4%

Tabla 41. Becas Estudiantes 2011/12
(Fuente: Vicerrectorado de Estudiantes) (Estos datos están referenciados a estudiantes de Centros Propios y Adscrito)

2.5.7 Tasa de éxito de estudiantes de grado

La información mostrada a continuación corresponde a la evolución de la tasa de éxito de estudiantes matriculados en títulos universitarios oficiales de grado por rama de enseñanza entre los cursos 2008/09 y 2012/13, donde vemos que aunque las diferencias son pequeñas, se mantienen en el mismo sentido a lo largo de este periodo. En la rama de Artes y Humanidades, la tasa de éxito es superior todos los años en el caso de ellos, con una diferencia entre promedios de 3,3 puntos porcentuales. Lo mismo ocurre en la rama de Ciencias aunque con una diferencia casi imperceptible (0,5 de diferencia de los promedios). En Ciencias de la Salud así como en Ingeniería y Arquitectura, la tasa de éxito, por el contrario, es ligeramente superior para ellas durante todo el periodo representado, siendo un poco mayor esta diferencia, pero en el mismo sentido, en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, con una diferencia del promedio de este periodo de 3 puntos a favor de las alumnas.

EVOLUCIÓN DE LA TASA DE ÉXITO TÍTULOS DE GRADO POR RAMA DE ENSEÑANZA	Género	2008/09	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13	MEDIA
Arte y Humanidades	Hombre	88,9%	88,5%	88,0%	87,6%	88,0%	88,2%
	Mujer	86,0%	84,6%	84,4%	84,2%	85,1%	84,9%
Ciencias	Hombre	77,5%	78,1%	77,1%	77,3%	80,8%	78,2%
	Mujer	76,0%	78,1%	75,9%	77,8%	80,8%	77,7%
Ciencias de la Salud	Hombre	85,2%	84,2%	84,8%	84,8%	87,5%	85,3%
	Mujer	85,2%	84,9%	85,2%	85,7%	88,6%	85,9%
Ciencias Sociales y Jurídicas	Hombre	80,7%	80,3%	80,3%	81,4%	83,8%	81,3%
	Mujer	83,0%	83,6%	83,4%	84,7%	87,0%	84,3%
Ingeniería y Arquitectura	Hombre	79,8%	79,4%	79,1%	79,5%	80,1%	79,6%
	Mujer	80,7%	80,5%	81,6%	81,4%	82,1%	81,3%
MEDIA	Hombre	81,3%	80,9%	80,8%	81,3%	83,0%	
	Mujer	82,9%	83,1%	83,1%	83,9%	86,1%	

Tabla 42. Evolución de la tasa de éxito de los títulos de Grado por rama de enseñanza 2008/09 a 2012/13

(Fuente: Vicegerencia de Organización de la US)

En la siguiente gráfica vemos la evolución de la tasa de éxito media de los títulos de Grado entre 2008/09 y 2012/13, donde se observa que en las mujeres es superior a la de los hombres en todos los cursos reflejados, aumentando del 1,6 puntos porcentuales en el curso 2008/09 al 3,1 puntos porcentuales del curso 2012/13.



Gráfica 45. Evolución de la tasa de media de éxito de títulos de Grado 2008/09 a 2012/13

(Fuente: Vicegerencia de Organización de la US)

2.6 MEDIDAS DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

La Universidad de Sevilla ha venido desarrollando en los últimos tiempos una amplia labor en materia de conciliación y corresponsabilidad. Como reconocimiento al trabajo y a las medias puestas en marcha, el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria de la Universidad de Sevilla (SACU) ha sido seleccionado como ejemplo de Buenas Prácticas en conciliación por el Instituto Andaluz de la Mujer dentro del subproyecto Diversia, integrado en el programa PEOPLE en el que han participado socios de tres regiones europeas: Andalucía (España), Malopolska (Polonia) y Estocolmo (Suecia).

Entre las medidas que actualmente ofrece la Universidad de Sevilla como un plus a las protegidas por ley, destacar los programas centrados en la atención a la Infancia y Adolescencia y los programas de atención a la dependencia.

2.6.1 Medidas de Conciliación Centradas en la Atención ala Infancia y Adolescencia

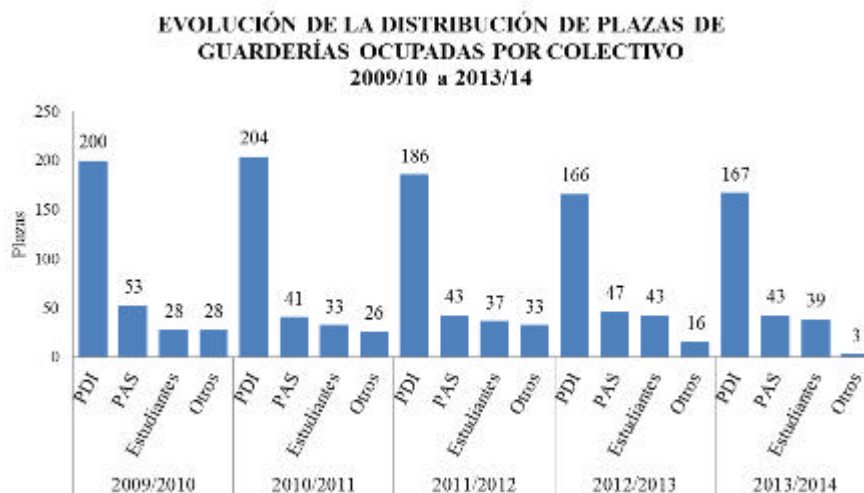
2.6.1.1 Programa de Escuelas infantiles

La Universidad de Sevilla dispone de tres guarderías propias (“El Nido de los Perdigones” en el Campus de la Salud, “El Nido de la Palmera” en la Residencia Universitaria Rector Estanislao del Campo y “El Nido del Paraguas” en el Campus de Pirotecnia), para atender las necesidades educativas y de cuidado de los descendientes en primer y segundo grado de los miembros de la Comunidad Universitaria (PDI, PAS y estudiantes). Estas plazas pueden ser solicitadas también por el resto de la ciudadanía. En las citadas guarderías se oferta el primer ciclo de educación infantil de 0 a 3 años.

El número total de plazas ofertadas es de 325 a las que hay que añadir 109 plazas distribuidas en tres guarderías con las que la Universidad de Sevilla mantiene un convenio (“Centro Infantil Limoncho” en la zona de Santa Clara, “Centro Infantil Pabellón de España” en la Cartuja y “Centro Infantil Chiquitín” en Mairena del Aljarafe).

El programa de guarderías está concebido como una medida de conciliación, por ello se oferta un horario amplio y flexible para atender las diferentes necesidades de las familias. El periodo de apertura de los centros incluye el horario escolar (7.30h a 18.00h) y el horario de ludoteca (de 18.00h a 20.00h) durante once meses al año. En horario de ludoteca se atiende también a las situaciones sobrevenidas de las familias con hijos e hijas menores de 8 años no matriculados en centro.

En cuanto al uso que de esta medida hacen los diferentes colectivos, como puede apreciarse en la gráfica que sigue, es el PDI quien mayor uso hace de ella.



Gráfica 46. Evolución de la distribución de plazas de guarderías ocupadas por colectivo entre 2009/10 a 2013/14
(Fuente: SACU de la US)

2.6.1.2 Programa de Campamentos vacacionales (Verano, Navidad, Semana Santa y Feria)

Para favorecer la conciliación y corresponsabilidad en los periodos de vacaciones escolares se ofertan, además, tres programas enfocados al uso y disfrute del ocio y tiempo libre mediante actividades educativas y deportivas. Están orientadas a chicos y chicas de entre 3 y 17 años de edad. Las diferentes actividades se agrupan en los siguientes programas:

PROGRAMA	Edades	Periodo en el que se desarrolla	Horario (de Lunes a Viernes)	Lugar	Horario de Servicio de Acogida	Comedor	Plazas ofertadas por semana
Proyecto Búho	De 3 a 12 años	De Junio a Septiembre, Navidad, Semana Santa y Feria	9:00 a 14:00 8:30 a 14:30	Centros de la US y Ludotecas	7:30 a 8:30 y 14:30 a 15:30	Sí	200
Campus Tecnológico Mindtech	De 8 a 17 años	Vacaciones Escolares	9:00 a 14:00	Centros de la US y Ludotecas	8:30 a 9:00 y 14:00 a 14:30	Sí	100
Campus deportivo de Verano	De 4 a 17 años	De Junio a Septiembre	9:00 a 14:00	Instalaciones deportivas US	8:00 a 9:00 y 14:00 a 15:00	Sí	300

Tabla 43. Programas de Campamentos vacacionales (Verano, Navidad, Semana Santa y Feria)
(Fuente: SACU de la US)

Como puede verse en la tabla, en todos los casos se oferta también un servicio de acogida así como posibilidad de servicio de comedor.

El siguiente gráfico muestra el número de participantes en el Proyecto Búho en el verano de 2013.



Gráfica 47. Participantes en el Proyecto Búho en el verano de 2013

(Fuente: SACU de la US)

En la siguiente tabla aparecen los datos desagregados por sexo en cuanto a participantes del Campus Tecnológico “Mindtech” correspondientes a 2013.

PARTICIPANTES DEL CAMPUS TECNOLÓGICO “MINDTECH” EN 2013	Chicas	Chicos	TOTAL	ID			BG
				Chicas	Chicos	Equilibrio	
Robótica	13	93	106	12,3%	87,7%	↑	-75,5%
Programación de videojuegos	15	128	143	10,5%	89,5%	↑	-79,0%
Arquitectura	3	15	18	16,7%	83,3%	↑	-66,7%
Artes plásticas e ilustración digital	21	10	31	67,7%	32,3%	↑	35,5%
Producción audiovisual	9	23	32	28,1%	71,9%	↑	-43,8%
TOTAL	61	269	330	18,5%	81,5%	↑	-63,0%

Tabla 44. Participantes del Campus Tecnológico “Mindtech” en 2013

(Fuente: SACU de la US)

Por último, se muestran los datos relativos al Campus Deportivo de Verano. En la siguiente tabla aparecen representado el número de personas participantes desagregados por sexo durante el verano de 2013.

PARTICIPANTES CAMPUS DEPORTIVO DE VERANO 2013	Chicas	Chicos	TOTAL	ID			BG
				Chicas	Chicos	Equilibrio	
Mini	67	138	205	32,7%	67,3%	↑	-34,6%
Infantil	104	241	345	30,1%	69,9%	↑	-39,7%
Junior	126	282	408	30,9%	69,1%	↑	-38,2%
Juvenil	79	153	232	34,1%	65,9%	↑	-31,9%
TOTAL	376	814	1190	31,6%	68,4%	↑	-36,8%

Tabla 45. Participantes Campus Deportivo de Verano 2013

(Fuente: SACU de la US)

2.6.1.3 El Deporte como medida de Conciliación: Abono Infantil

El SADUS, en su oferta deportiva, cuenta con un Abono Infantil por el que, en horario de tarde, los niños y niñas puedan realizar deporte acorde a su edad. Baloncesto, Fútbol, Hockey, Natación, Pádel y Tenis así como actividades de psicomotricidad y apoyo escolar, entre otras.

2.6.1.4 Ludotecas

El uso de este recurso posibilita la conciliación de la vida laboral y familiar al ser esta una medida de tiempo de ocio infantil complementario a la escuela. La Ludoteca de la Universidad de Sevilla cuenta

con dos sedes: Ludoteca en la Residencia Universitaria Ramón Carande (con horario de lunes a viernes de 15.30h a 20.30h) y Ludoteca en las instalaciones del SADUS en los Bermejales (lunes a jueves de 17.30h a 20.30h).

Además, ofrece otras actividades complementarias como las “noches de pijama” (de 19.30h del viernes a las 10.30h del sábado) y cumpleaños temáticos.

2.6.1.5 Bolsa de Canguros

La comunidad Universitaria dispone también de una bolsa de estudiantes, generalmente jóvenes, que se encargan de atender a niños y niñas de personal de la Comunidad Universitaria en ausencia corta del mismo y a cambio de una compensación económica acordada por ambas partes. Se atiende también a las necesidades de acompañamiento y recogida a centros escolares.

DEMANDA PARA FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE CANGURO 2013/14	Chicas	Chicos	TOTAL	ID			BG
				Chicas	Chicos	Equilibrio	
				238	23	261	

Tabla 46. Demanda para formar parte de Bolsa de Canguros 2013/14

(Fuente: SACU de la US)

En los últimos años, la demanda para formar parte de la Bolsa de Canguros ha ido en aumento probablemente por las mayores necesidades económicas del estudiantado. La excepción a esta tendencia ascendente es el curso 2012/2013 debido a la actualización del procedimiento que conlleva este programa.



Gráfica 48. Evolución de la demanda para formar parte de la Bolsa de Canguro

(Fuente: SACU de la US)

2.6.2 Medidas de Conciliación Centradas en la Atención a la Dependencia

2.6.2.1 Programa de Respiro Familiar

Este programa pretende, entre otros objetivos, el de servir como una medida de conciliación de la vida laboral y familiar para las personas de la Comunidad Universitaria que se encuentran al cuidado de familiares en situación de dependencia. Mediante dicho programa, alumnos y alumnas de la Universidad de Sevilla realizan acompañamiento en el domicilio o en pequeños desplazamientos cortos de personas en situación de dependencia mientras que la persona que lo cuida realiza otras actividades.

A lo largo del año 2013, 19 personas de la Comunidad Universitaria con familiares dependientes a su cargo se han acogido al programa de respiro familiar. Actualmente, el número de estudiantes que participan como becarios o becarias son 17 y como voluntarios 18.





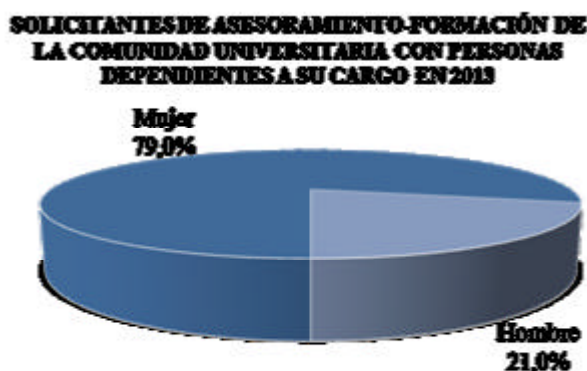
PARTICIPANTES PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR 2013	M	H	TOTAL	ID			BG
				M	H	Equilibrio	
Personas cuidadoras	14	5	19	73,7%	26,3%		47,4%
Alumnado. Voluntariado	15	3	18	83,3%	16,7%		66,7%
Alumnado. Becas Respiro Familiar	15	2	17	88,2%	11,8%		76,5%
TOTAL	44	10	54	81,5%	18,5%		63,0%

Tabla 47. Participantes Programa Respiro Familiar 2013

(Fuente: SACU de la US)

En la siguiente gráfica se representa el porcentaje de solicitudes de asesoramiento y formación de miembros de la Comunidad Universitaria con personas dependientes a su cargo en el año 2013.



Gráfica 49. Solicitantes de asesoramiento-formación de la Comunidad Universitaria con personas dependientes a su cargo en 2013.

(Fuente: SACU de la US)

La tabla siguiente refleja las personas cuidadoras acogidas al programa de respiro familiar por colectivo y sexos en 2013.





PERSONAS CUIDADORAS ACOGIDAS AL PROGRAMA DE RESPIRO FAMILIAR POR COLECTIVO Y SEXOS EN 2013	M	H	TOTAL	ID			BG
				M	H	Equilibrio	
PAS	9	5	14	64,3%	35,7%		28,6%
PDI	4	0	4	100,0%	0,0%		100,0%
Estudiantes	1	0	1	100,0%	0,0%		100,0%
TOTAL	14	5	19	73,7%	26,3%		47,4%

Tabla 48. Personas cuidadoras acogidas al programa de Respiro Familiar por colectivo y sexos 2013

(Fuente: SACU de la US)

2.6.2.2 Programa de Ocio y Tiempo Libre para Jóvenes en situación de Dependencia

Ante la necesidad de acceso a actividades de ocio en grupo que presentan los jóvenes en situación de dependencia dentro del Programa de Respiro Familiar, se propone el Proyecto de Ocio y Tiempo Libre. En él, personas en situación de dependencia por discapacidad física o intelectual y de edades comprendidas entre los 13 y 30 años, realizan actividades lúdicas y de esparcimiento los fines de semana junto a otros miembros de la Comunidad Universitaria.

2.6.2.3 Convenios de plazas de residencia para mayores

La Universidad de Sevilla mantiene diversos convenios con empresas de Servicios Geriátricos con el fin de atender las necesidades de plazas de residencias de mayores, centros de días, viviendas tuteladas, etc. de los ascendientes en primer y segundo grado de los miembros de la Comunidad Universitaria.

2.6.3 Desarrollo Normativo y Ayudas de Acción Social en Materia de Conciliación

Recogemos en este apartado normativa de la Universidad de Sevilla en materia de conciliación, un ejemplo de la preocupación y la apuesta institucional para facilitar la conciliación de vida personal, laboral y familiar.

2.6.3.1 Acuerdo sobre medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral

Según este acuerdo de 10 de noviembre de 2006, las Universidades, convencidas de la obligación que tienen como Administraciones Públicas de promover las condiciones para que la igualdad de las personas sea real y efectiva, así como de hacer posible el derecho a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, y fomentar mayor corresponsabilidad entre mujeres y hombres en la asunción de obligaciones familiares, acuerdan varias medidas referidas, entre otras a: ampliación del permiso de maternidad o paternidad, adopción o acogimiento, reducción de jornada por cuidado directo de algún menor de nueve años o con disminución física, psíquica o sensorial. Igualmente podrán concederse permisos en los supuestos de adopción internacional, para la realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto, o para sometimiento de la empleada a técnicas de fecundación asistida. Además, se incluyen medidas para víctimas de violencia de género que se vea obligada a abandonar el puesto de trabajo. Todo ello puede consultarse en el siguiente enlace:

https://www.r2h2.us.es/uploads/Intranet/normativa-interna/Normativa_231.pdf

2.6.3.2 Jornada flexible del Personal de Administración y Servicios

Texto consolidado de la Resolución Rectoral de 13 de septiembre de 2007 sobre jornada flexible del personal de administración y servicios de la Universidad de Sevilla, modificada por las Resoluciones Rectorales de 22 de junio de 2011 y de 21 de diciembre de 2012. Tal y como aparece en dicha Resolución Rectoral, con carácter particular y a petición del interesado, por razones de conciliación de la vida personal, familiar y laboral y/o necesidades de los servicios, la Dirección de Recursos Humanos, podrá autorizar otra distribución –o recuperación- de la parte flexible.

En aplicación de la normativa anterior, en la siguiente tabla se muestra la distribución por sexos de los horarios especiales autorizados por razón de conciliación entre funcionarios/as en 2013:

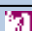
DISTRIBUCIÓN POR SEXOS DE LOS HORARIOS ESPECIALES AUTORIZADOS POR RAZÓN DE CONCILIACIÓN ENTRE EL PAS FUNCIONARIO/A EN 2013	M	H	TOTAL	ID			BG
				M	H	Equilibrio	
	91	20	111	82,0%	18,0%		64,0%

Tabla 49. Distribución por sexos de los horarios especiales autorizados por razón de conciliación entre el PAS Funcionario/a en 2013

(Fuente: RRHH de la US. Datos a octubre de 2013)

2.6.3.3 Resolución de la Dirección de Recursos Humanos sobre la Adscripción Provisional a Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Laboral

Esta resolución tiene por objeto “constituir una comisión para el estudio e informe de las peticiones de cambio de puestos de trabajo del PAS Laboral por razones de conciliación de la vida laboral y familiar”. Todo ello aparece en el siguiente enlace,

<http://www.r2h2.us.es/uploads/Intranet/normativa-interna/Resoluci%C3%B3n%20sobre%20adscripci%C3%B3n%20provisional%20de%20puestos%20PAS%20Laboral.pdf>

2.6.3.4 Procedimiento General de Gestión de Permisos, Licencias y Vacaciones del Personal de Administración y Servicios

Con este procedimiento “El personal (funcionario o laboral) al servicio de la Universidad de Sevilla, formulará solicitud de permiso, licencia o vacaciones, a través de la aplicación informática de gestión del tiempo de trabajo, en muy diferentes supuestos, con la duración y condiciones que se establecen en la normativa de aplicación. Para más información,

https://www.r2h2.us.es/uploads/Intranet/normativa-interna/procedimientos_48.pdf

2.6.3.5 Ayudas de acción social centradas en la conciliación de la vida laboral y familiar

Para facilitar la conciliación la acción social de la US convoca ayudas a las que pueden acogerse el Personal de Administración y Servicios (PAS) y el Personal Docente e Investigador (PDI).

En la tabla siguiente se recogen las modalidades de ayuda dirigidas a facilitar la conciliación.

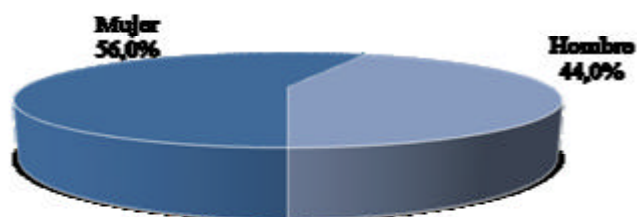
MODALIDAD DE AYUDA	INCLUYEN
Ayuda al Estudio	Guardería / Escuela Infantil
Ayuda a la Familia	Nacimiento de hijo/a o adopción
	Aula matinal/mediodía
	Comedor
	Talleres Infantiles/Verano
	Transporte Escolar
	Ludoteca (desde 2013)
Ascendientes a cargo	Asistencia domiciliaria
	Atención vigilada
	Asistencia a centro de día

Tabla 50. Modalidades de ayuda dirigidas a facilitar conciliación que convoca la US.

(Fuente: SACU de la US)

En el siguiente gráfico hemos representado las solicitudes recibidas desagregadas por sexos para las ayudas de conciliación

AYUDAS DE CONCILIACIÓN, SOLICITUDES RECIBIDAS POR SEXOS EN 2013



Gráfica 50. Ayudas de conciliación, solicitudes recibidas desagregadas por sexos en 2013
(Fuente: SACU de la US)

Evolución de las solicitudes de ayudas por modalidad y sexos

AÑO	MODALIDAD AYUDA	SOLICITUDES	
		H	M
2012	MEDIDAS CONCILIACIÓN	H	43%
		M	57%
2011	FAMILIA	H	45%
		M	55%
	ASCENDIENTES	H	39%
		M	61%
2010	FAMILIA	H	43%
		M	57%
	ASCENDIENTES	H	44%
		M	56%
2009	FAMILIA	H	46%
		M	54%
	ASCENDIENTES	H	35%
		M	65%

Tabla 51. Evolución de las solicitudes de ayudas por modalidad y sexos 2009 a 2012.
(Fuente: SACU de la US)

2.7 OFERTA FORMATIVA EN MATERIA DE IGUALDAD

2.7.1 Oferta formativa reglada

Para presentar cuál es la oferta formativa vamos a centrarnos en el estudio dirigido por la profesora Consuelo Flecha y financiado por la Unidad para la Igualdad dentro de su convocatoria de “AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS 2011”. Para la obtención de los datos se revisaron cerca de 400 planes de estudio de las diferentes ramas y facultades correspondientes a estudios de grado, licenciatura, diplomatura, máster, doctorado, o estudios de posgrado de la Universidad de Sevilla. Desde el tiempo transcurrido del estudio hasta aquí, pueden haberse incorporado nuevas asignaturas específicas, por ejemplo en algún master de reciente creación, o haberse incluido contenidos de igualdad en programas de asignaturas en los que anteriormente no aparecían y que no han quedado recogidas en los datos que a continuación se presentan.

En total se encontraron 91 asignaturas en la que se abordan contenidos de igualdad o relativos a Estudios de Género, bien porque fuese el tema principal de la asignatura, bien porque se incluyese algún tema en una asignatura no específica sobre esta cuestión. De manera que, como señala la autora, *“la escasez de asignaturas específicas puede estar compensada por la introducción de algún tema en el programa ya que en nuestra universidad son numerosas las profesoras que se ocupan de temas de género”*.

A continuación pasamos a exponer las diferentes asignaturas encontradas.

A. Licenciaturas y Grados

Con respecto a las Licenciaturas y Grados se ofertaban las siguientes asignaturas específicas:

CENTRO / Titulación	ASIGNATURA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Grado en Educación Infantil	Diversidad y coeducación
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Grado en Pedagogía	Desarrollo educativo profesional de las mujeres
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Licenciatura en Pedagogía	Historia y desarrollo socioeducativo de las mujeres Sociología de género y grupos de edad
FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA Grado en Enfermería	Género y salud
FACULTAD DE FILOLOGÍA Grado en Estudios Árabes e Islámicos	Literatura árabe escrita por mujeres
FACULTAD DE FILOSOFÍA Grado de Filosofía	Pensamiento feminista
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA Licenciado en Antropología Social y Cultural	Antropología de los géneros
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA Grado en Antropología Social y Cultural.	Estratificación de género y desigualdades sociales en relación con el género Antropología de los géneros
CENTRO INTERNACIONAL	Género y Familia en Asia Oriental

CENTRO / Titulación	ASIGNATURA
Grado en Estudios de Asia Oriental por la Univ. de Sevilla y la Univ. de Málaga	

Tabla 52. Asignaturas de licenciatura y grado específicas sobre Género

(Fuente: Flecha García, Consuelo (2011). Estudio financiado por la Unidad de Igualdad para Analizar y valorar si la oferta educativa en materia de género es suficiente)

Además de estas asignaturas específicas, se encontraron otras donde, aunque éste no era el tema principal abordado, sí incluían contenidos específicos en materia de igualdad o relativos a Estudios de Género.

En la tabla siguiente aparecen dichas asignaturas de grado o licenciatura

CENTRO / Titulación	ASIGNATURA
FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Grado en Educación Infantil	Procesos sociales básicos en la educación corrientes contemporáneas de la educación: implicaciones en la etapa infantil
FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Grado en Pedagogía	Sociología de la educación
FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Licenciatura en Psicopedagogía (2º ciclo)	Psicología de la adolescencia
FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Grado en Educación Primaria	Familia, escuela, relaciones interpersonales y cambio social
FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO Licenciatura en Ciencias del Trabajo	Diversidad en el trabajo y empleabilidad.
FACULTAD DE BIOLOGÍA Grado en Bioquímica	Endocrinología
FACULTAD DE COMUNICACIÓN Licenciatura de Periodismo	Periodismo cultural
FACULTAD DE COMUNICACIÓN Grado de Comunicación Audiovisual	Historia de la comunicación social
FACULTAD DE COMUNICACIÓN Grado de Periodismo	Psicología social de la comunicación
FACULTAD DE FILOLOGÍA Filología Italiana	Historia del Pensamiento Italiano Metodología de la Enseñanza de la Literatura
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA Grado en Antropología Social y Cultural	Teorías antropológicas I. Fundamentos
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA Licenciado en Antropología Social y Cultural	Antropología social de los pueblos mediterráneos.

Tabla 53. Asignaturas de licenciatura y grado con algún temario específico sobre Género

(Fuente: Flecha García, Consuelo (2011). Estudio financiado por la Unidad de Igualdad para Analizar y valorar si la oferta educativa en materia de género es suficiente)

B. Máster Oficial

En cuanto a los Masters oficiales, en dicho estudio se han revisado dos Erasmus Mundus y 77 Masters universitarios. Tras dicha revisión puede resaltarse que la Universidad de Sevilla cuenta con un Máster Oficial de: “Estudios de Género y Desarrollo profesional”.

Además, existen otros Masters que incluyen algún tema sobre género. Toda esta oferta aparece en la siguiente tabla.

MÁSTER OFICIAL	TEMARIO
<p>Máster Universitario en Dirección, Evaluación y Calidad de las Instituciones de Formación</p>	<p>El mainstreaming o enfoque integrado de género. Concepto y principios.</p> <p>Planes y políticas de igualdad. Iniciativas internacionales. Directrices europeas para la igualdad. Organismos e Instituciones</p> <p>Indicadores de género y análisis de la brecha de género en las organizaciones. Importancia y aplicabilidad. Concepto y tipo de indicadores de género</p> <p>Diagnóstico de género en las organizaciones. Identificando la realidad sin sesgo de género. ¿Qué ver y dónde mirar? Creación y gestión de conocimientos para el cambio y mejora de las instituciones y organizaciones. Aplicaciones TIC para el diagnóstico y seguimiento de género en las instituciones</p> <p>Desarrollo de instrumentos, estrategias y procesos para la evaluación y mejora de las organizaciones sensibles al género</p> <p>Elaboración, implementación y seguimiento de planes estratégicos de Mainstreaming de género. Ejes, dimensiones y variables para su elaboración. Estrategias y técnicas para su implementación y seguimiento</p> <p>Evaluación del impacto de género. Principios básicos. Procedimiento y técnicas para su realización</p> <p>Buenas prácticas en la evaluación de políticas, instituciones y proyectos educativos con perspectiva de género</p>
<p>Máster Universitario en Estudios Americanos (R.D.1393/2007)</p>	<p>Literatura femenina y procesos de cambio político en Hispanoamérica</p>
<p>Máster Universitario en Estudios de Género y Desarrollo Profesional mujeres</p>	<p>Todas las asignaturas cursadas en este máster hacen referencia al tema de género y mujeres</p>

MÁSTER OFICIAL	TEMARIO
Máster Universitario en Profesorado de E.S.O y Bachillerato, FP y E. Idiomas	Salud y Género
Máster Universitarios en Psicología de la Educación, Avances en Intervención Psicoeducativa y Necesidades Educativas Especiales	Género y Educación Emocional

Tabla 54. Masters Oficiales relacionados con el Género

(Fuente: Flecha García, Consuelo (2011). Estudio financiado por la Unidad de Igualdad para Analizar y valorar si la oferta educativa en materia de género es suficiente)

C. Programas de Doctorado

Conviven en nuestra universidad programas de doctorado correspondientes a diferentes regulaciones. Pasamos a enumerar los diferentes planes y las asignaturas y/o líneas de investigación centradas en igualdad.

C.1. Doctorado Plan 2007: “*Los programas transitorios, regulados de acuerdo con el R.D. 1393/2007, que se ofrecen en el curso 2011-12 para quienes poseen títulos de Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura y semejantes.*”³

Aunque se han revisado tanto los Programas de Doctorado del Plan 1998 como los del Plan 2007, son estos últimos lo que exigen una observación más detenida pues van a estar vigentes en los próximos años.

De la revisión realizada con respecto a los del Plan 2007 se destaca que habría un Programa de Doctorado específico en la Facultad de Filología: “Mujer, escritura y comunicación”

Además la autora detectan alguna presencia en cuatro Facultades de la Universidad de Sevilla: Facultad de Filología (uno), Psicología (uno), Enfermería (uno) y Ciencias de la Educación (tres).

- Dentro del Programa de Doctorado “Competencias educativas y mediación social” se incluyen las siguientes asignaturas:
 - Coeducación y cultura escolar: propuestas de intervención (asignatura).
 - Educación de las Mujeres (línea)
- Dentro del Programa de Doctorado “Investigación e intervención educativas” aparecen como líneas de investigación:
 - Asesoramiento en Equidad de Género en contextos socioeducativos, institucionales y empresariales,
 - Género y educación

* En el Programa “Nuevas tendencias asistenciales y de investigación en ciencias de la salud” se incluyen dos líneas: Cuidados, género y salud. Determinantes sociales en salud: género, clase y políticas públicas.

* En el Programa de Doctorado “Recursos humanos” se incluye una línea de investigación: Cuestiones de Género en la gestión de RRHH)

* Por último, en el Programa de Doctorado “Educación física y deporte” se incluye la línea de investigación: Mujer y deporte: líneas principales de investigación.

C.2. Doctorado Plan 1998

“Esta modalidad de estudios de doctorado del plan de 1998 contiene concretamente seis programas de doctorado; dos de ellos específicos sobre género; tres que contienen alguna denominación de líneas de investigación; y dos, que, aunque no se especifica que tenga contenidos relacionados con el género por falta de información, tienen líneas que pueden

³<http://www.doctorado.us.es/web/guest/cd-doctorados-60-creditos-nuevo>

incluirlos”.

OFERTA DOCTORADO: PLAN 1998	
Doctorado: Culturas e identidades en las sociedad contemporáneas	Identities socioculturales, etnicidades, culturas del trabajo y relaciones sexo-género
Doctorado: Educación y sociedad	Educación de las mujeres educación social y movimientos sociales
Doctorado: El flamenco, acercamiento multidisciplinar a su estudio	Antropología: identidades, sexo-género, etnicidad y culturas de trabajo. Patrimonio cultural y social (trabajo investigación)
Doctorado: Estudio de las mujeres y de Género	Arqueología y mujeres
	Cuerpo, sexualidad y poder (UGR)
	Cuerpo, sexualidades y poder (UMA)
	Género, documentación y nuevas tecnologías (UGR)
	Género, documentación y nuevas tecnologías (UMA)
	Género, lenguaje y comunicación (UMA)
	Género, mujeres y educación
	Género, mujeres y educación (UMA)
	Historia de las mujeres y de las relaciones de género
	Historia de las mujeres y de las relaciones de género (UMA)
	Literatura y crítica feminista (UMA)
	Mujeres, sociedad y cultura en el mundo árabe
	Multiculturalismo y ciudadanía (UMA)
	Perspectivas feministas en antropología social
Salud, género y medicina	
Doctorado: Investigación e intervención educativa Departamento: MIDE	Consultada. Líneas de investigación: género y educación

OFERTA DOCTORADO: PLAN 1998	
Doctorado: Mujer, escritura y comunicación	Estereotipos femeninos, misoginia, violencia contra las mujeres.
	Estudios de género, feminismo y estudio de mujeres en literatura de lengua española, árabe e italiana.
	Estudios de género, feminismo y estudios de mujeres en la literatura en lengua alemana
	Estudios de género, feminismo y estudios de mujeres en literatura de lengua inglesa
	Literatura comparada en femenino
	Técnicas de investigación filológica aplicada a escritoras

Tabla 55. Doctorados relacionados con el Género

(Fuente: Flecha García, Consuelo (2011). Estudio financiado por la Unidad de Igualdad para Analizar y valorar si la oferta educativa en materia de género es suficiente)

D. Títulos Propios

En cuanto a los Títulos Propios, en dicho estudio se han revisado 135 títulos propios y se constata que la Universidad de Sevilla cuenta con dos ofertas específicas en materia de género de Título Propio: “Género y cooperación internacional al desarrollo”, y “Agente de igualdad para la intervención social con enfoque de género”.

Además, existen otros Títulos Propios que incluyen algún tema sobre género. Toda esta oferta aparece en la siguiente tabla.

TÍTULOS PROPIOS	TEMARIO
Agente de Igualdad para la Intervención Social con enfoque de género	Módulo 1. Formación y sensibilización en materia de igualdad Módulo 2. Políticas públicas para la igualdad en España y América latina Módulo 3. La figura profesional de agente de igualdad Módulo 4. Marco normativo para la igualdad Módulo 6. Empresa e igualdad Módulo 7. Planes de igualdad Módulo 8. Marco normativo y conceptualización de la coeducación Módulo 9. Igualdad en la educación Módulo 10. Género, opinión pública y valores sociales Módulo 11. Marco normativo y conceptualización para la violencia de género Módulo 12. Intervención con mujeres víctimas de violencia de género Módulo 13. Promoción y protección de la salud

TÍTULOS PROPIOS	TEMARIO
	Módulo 14. Diagnóstico de proyectos con enfoque de género Módulo 15. Diseño y planificación de proyectos con enfoque de género Módulo 16. Redacción de planes, informes y documentos no sesgados desde el punto de vista de género y otros ejes de desigualdad
Autoconocimiento, Sexualidad y Relaciones Humanas en Terapia de Reencuentro	Módulo 2. Psicoerotismo femenino y masculino: subculturas escindidas e integración
Experto universitario: Derechos Humanos y Democratización	Módulo 4. Género y Derechos Humanos
Experto Universitario: Victimología	Módulo 11. Víctima y prisonización femenina
Género y Cooperación Internacional al Desarrollo	Módulo 1. Aproximación conceptual a la teoría de género y feminismos Módulo 2. Género en desarrollo: análisis sociocultural, económico y político Módulo 4. Cooperación al desarrollo desde la perspectiva de género Módulo 5. Metodologías y herramientas de análisis de género
Sexología	Módulo 5. Fundamentos biológicos de la sexualidad Módulo 7. Igualdad, diversidad y derechos sexuales Feminidad Igualdad sexual y género. Violencia: Masculinidad

Tabla 56. Máster y títulos Propios relacionados con el Género

(Fuente: Flecha García, Consuelo (2011). Estudio financiado por la Unidad de Igualdad para Analizar y valorar si la oferta educativa en materia de género es suficiente)

2.7.2 Otra oferta formativa en materia de igualdad

FORMACIÓN/INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA IGUALDAD IMPARTIDA ENTRE 2007 Y 2013	PDI	PAS	ESTUDIANTE
CAMPAÑAS			
Campaña: "8 de marzo, Día Internacional de las mujeres"	X	X	X
Campaña: "25 de nombre, Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres"	X	X	X
Campaña: "Avanzando en igualdad (II). Europa y la igualdad. Un ejemplo de responsabilidad social"			X
Campaña: "Actuación ante la violencia machista"	X	X	X

II Plan de Igualdad de la Universidad de Sevilla 2014-2018

FORMACIÓN/INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA IGUALDAD IMPARTIDA ENTRE 2007 Y 2013	PDI	PAS	ESTUDIANTE
Campaña: "Creando redes contra la violencia de género. La Universidad de Sevilla comprometida con la igualdad"	X	X	X
Campaña: "La igualdad más necesaria en tiempos difíciles"	X	X	X
Campaña: "Por una universidad sin violencia"	X	X	X
CONFERENCIAS			
Conferencia: "Derechos de la mujer en el mundo"			X
Conferencia: "Desequilibrios de género en la sociedad del conocimiento: datos, causas, medidas correctoras"	X		
Conferencia: "Techos de cristal para las mujeres en la Universidad de Sevilla"	X		
Conferencia: "Violencia de género: conocer los orígenes para superar la dependencia emocional"	X		
Conferencia: "Violencia sexista: diferenciar conductas y diversificar respuestas"			X
Conferencia-coloquio: "La ley orgánica para la igualdad efectiva de hombres y mujeres"		X	
CONGRESOS			
Congreso: "Congreso internacional la querrela de las mujeres en Europa e hispano-américa"			X
Congreso: "I congreso internacional de comunicación y género"			X
Congreso: "Congreso Universitario (andaluz) "Investigación y Género""			
Congreso: "Congreso Universitario (nacional) "Investigación y Género""			
Congreso: "V Congreso Internacional del Grupo de Investigación Escritoras y Escrituras"	X		X
Congreso: "Congreso Internacional musulmanas, judías y cristianas. Las mujeres y las escrituras antiguas"	X		X
CURSOS			
Curso: "Hacia unas relaciones más igualitarias"	X	X	X
Curso: "Autoestima y dependencia emocional en el noviazgo. Una buena forma de prevención de la violencia de género"			X
Curso: "Comunicación libre de sexismos ¿por qué y cómo?"		X	
Curso: "Género, salud y cuidados"	X		
Curso: "Gestión del tiempo. Una buena forma de conciliación"			X
Curso: "Guía para la corresponsabilidad y conciliación de la vida laboral, familiar, personal y doméstica"		X	
Curso: "Habilidades directivas. Una buena forma de participación y representación"			X
Curso: "Identidad femenina y súper mujer"		X	
Curso: "Informe de impacto de género"		X	
Curso: "Políticas de igualdad de oportunidades, conciliación y representación"		X	
Curso: "Políticas de igualdad y promoción de carrera"		X	
Curso: "Salud, mujeres y uso del tiempo"	X		
Curso: "Violencia de género en las relaciones de pareja y el trabajo. Tipos, aspectos legales y recursos: autoestima y dependencia emocional en las relaciones de pareja. Mobbing"		X	
Curso: "Violencia de género"		X	
JORNADAS			
Jornadas: "Desvelar el sexismo en publicidad"			X
Jornadas: "Europa y la igualdad. Un ejemplo de formación en la Universidad de Sevilla"	X	X	X
Jornadas: "I jornadas de creación/de mujeres"			X
Jornadas: "Mujeres en oriente medio: agentes de desarrollo en un contexto conflictivo"	X	X	X

FORMACIÓN/INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA IGUALDAD IMPARTIDA ENTRE 2007 Y 2013	PDI	PAS	ESTUDIANTE
Jornadas: "Por los buenos tratos contra la violencia sexista"			X
Jornadas: "Jornadas internacionales la PEPA, las mujeres y otras constituciones"	X		X
Jornadas: "Jornadas sobre las surrealistas, escritoras filósofas y artistas"	X		X
MESAS REDONDAS			
Mesa redonda: "La integración laboral de la mujer, ¿en peligro por la crisis económica?"			X
Mesa redonda: "La mujer y el deporte en nuestra historia"			X
Mesas redondas/talleres: "Igualdad de género en la universidad. ¿Utopía o realidad?"			X
SEMINARIOS			
Seminario: "Hombres ante la violencia machista"		X	X
TALLERES			
Taller: "Género y TIC en educación superior, ¿cómo diseñar contenidos curriculares virtuales no sexistas?"	X		
Taller: "Hacia unas relaciones más igualitarias"			X
Taller: "La perspectiva de género en la ciencia en la enseñanza universitaria"	X		
Taller: "La perspectiva de género en la docencia e investigación"	X		

Tabla 57. Formación relacionada con la igualdad impartida para el PDI, PAS o Estudiantes entre 2007 y 2013

(Fuente: FORPAS y SACU de la US)

3 II PLAN DE IGUALDAD DE LA US (2014-2018)

3.1 JUSTIFICACIÓN

El Plan de Igualdad responde a la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, que en los artículos 11.1, 14, 15, 45 y 46 establece la necesidad de adoptar “medidas específicas a favor de las mujeres para corregir situaciones patentes de desigualdad de hecho respecto de los hombres. Tales medidas, que serán aplicables en tanto subsistan dichas situaciones, habrán de ser razonables y proporcionadas en relación con el objetivo perseguido en cada caso”.

Acompañando a este documento, se ha elaborado un Anexo legislativo en el que se incluyen, literalmente, los artículos, o parte de ellos, que son de obligado cumplimiento para la Universidad, bien por venir recogidos en la legislación específica universitaria, bien por referirse al ámbito de la educación superior en el marco de la legislación general sobre igualdad, o por hacer referencia, genéricamente, a las administraciones o instituciones públicas de las que la universidades forman parte.

También se han incluido artículos que, aunque no sean de obligado cumplimiento en el ámbito universitario, resultan útiles para fundamentar, desde el punto de vista legal, la política institucional de igualdad entre mujeres y hombres que pueda desarrollar la universidad.

Dado que muchos artículos inspiran de manera transversal a diferentes ejes y medidas, hemos optado, para no ser redundantes, por indicar en cada artículo el eje con el que se relaciona.

Se recoge también normativa de la Unión Europea sobre políticas de igualdad, en especial la que hace referencia a promoción de la igualdad en la investigación señalada tanto en los diferentes programas marco como en la estrategia Horizonte 2020.

El Plan de Igualdad contiene un total de 71 medidas de las que buena parte no son más que el resultado de concretar en el ámbito de la actuación de la Universidad de Sevilla lo previsto en las leyes sobre igualdad de género o en las directrices de la Unión Europea en materia de políticas de igualdad de género (véase el Anexo Legislativo). En muchos casos, la ejecución de las acciones no reviste dificultad y su aplicación podrá ser automática a partir de la aprobación del Plan; en otros, sin embargo, será necesario un esfuerzo adicional para desarrollar procedimientos que sirvan de cauce para que la acción sea efectiva.

Relación de documentos legislativos y normativa en el documento Anexo Legislativo.

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Orden PRE/525/2005, de 7 de marzo, por la que se da publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se adoptan medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y Hombres.

Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario.

Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Normativa europea: Horizonte 2020

3.2 ESTRUCTURA: EJES, OBJETIVOS Y MEDIDAS

El presente Plan de Igualdad, comprende un total 5 ejes, a saber:

- Eje 1: Oportunidades para la Igualdad y no discriminación
- Eje 2: Representación, participación y gestión de la Igualdad.
- Eje 3: Sensibilización y acciones formativas en materia de Igualdad
- Eje 4: Docencia e investigación.
- Eje 5: Imagen y difusión

Estos ejes se despliegan en 12 objetivos y agrupan 67 medidas que responden a las directrices normativas acerca de la estructura y contenidos que debe incluir un plan de igualdad. Para cada eje se da un breve resumen de los objetivos a alcanzar y el conjunto de medidas para la consecución de cada uno de ellos.

EJE 1: OPORTUNIDADES PARA LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Incluimos en este eje los objetivos y medidas dirigidas a garantizar la igualdad de oportunidades mediante la conciliación y corresponsabilidad, a promover relaciones igualitarias y saludables entre mujeres y hombres, realizando actuaciones que prevengan el acoso laboral, sexual y por razón de sexo.

Objetivo 1.1. Promover un entorno libre de acoso laboral, sexual y por razón de sexo en la comunidad universitaria.

Medida 1.1.1.	Implantación y desarrollo del Plan de Prevención recogido en el “Protocolo para la Prevención, Evaluación e Intervención en las situaciones de Acoso Laboral, Sexual y por Razón de Sexo en la Universidad de Sevilla” aprobado por el CG en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2013”.
Temporalización	2014-2018

Medida 1.1.2.	Seguimiento del Protocolo. Elaboración de una memoria anual de las actuaciones realizadas en materia de acoso laboral, sexual y por razón de sexo.
Temporalización	Anual

Objetivo 1.2. Garantizar la igualdad de oportunidades mediante la conciliación y corresponsabilidad

II Plan de Igualdad de la Universidad de Sevilla 2014-2018

Medida. 1.2.1.	Elaborar directrices que propongan la celebración de las reuniones en el seno de la US de forma que permitan la conciliación de la vida familiar y laboral.
Temporalización	2014-2018
Medida 1.2.2.	Facilitar que la formación permanente del PAS y del PDI se realice permitiendo la conciliación de la vida familiar y laboral.
Temporalización	2014-2018
Medida 1.2.3.	Realizar un estudio sobre el grado de satisfacción con las medidas de conciliación de la US y sobre sus propuestas de mejora.
Temporalización	2014-2018
Medida 1.2.4.	Impulsar el incremento de los recursos del programa de atención a las personas de la comunidad universitaria con familiares dependientes a su cargo.
Temporalización	2014-2018
Medida 1.2.5.	Promover convenios con entidades externas que ofrezcan condiciones ventajosas para los miembros de la comunidad universitaria que tienen personas dependientes a su cargo.
Temporalización	2014-2018
Medida 1.2.6.	Difusión del programa de ludotecas de la US entre los miembros de la comunidad universitaria.
Temporalización	Permanente
Medida 1.2.7.	Impulsar la consolidación y ampliación de las ayudas de acción social a las ludotecas.
Temporalización	2014-2018
Medida 1.2.8.	Realizar un estudio sobre la aceptación y viabilidad de disponer de salas de lactancia en las guarderías propias de la US.
Temporalización	2014-2018
Medida 1.2.9.	Promover la ampliación de los recursos de la acción social de la US destinadas a la conciliación.
Temporalización	2014-2018
Medida 1.2.10.	Realizar un estudio sobre la conveniencia de incorporar a la oferta del SADUS cursos de preparación al parto.
Temporalización	2014-2018
Medida 1.2.11.	Atención individualizada a casos concretos entre la comunidad universitaria con problemas de conciliación.
Temporalización	2014- 2018
Medida 1.2.12.	Realizar un estudio de las necesidades y hacer una propuesta de medida de conciliación de la vida personal y laboral específica del PDI.
Temporalización	2014-2018

Eje 2: REPRESENTACIÓN, PARTICIPACIÓN Y GESTIÓN DE LA IGUALDAD.

Los objetivos y medidas incluidos en este eje van encaminadas a avanzar en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de igualdad en cuanto a la incorporación del principio de igualdad a la gestión de la universidad, a la representación equilibrada en los órganos de gobierno y a la participación de mujeres y hombres en los procesos electorales. Se incluyen objetivos y medidas transversales a la mayoría de los servicios y colectivos de la Universidad de Sevilla.

Objetivo 2.1. Implantar políticas universitarias a favor de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres

Medida 2.1.1.	Elaboración de informes de impacto de género de la normativa universitaria (reglamentos, planes propios...), convocatorias públicas de empleo y presupuestos universitarios.
Temporalización	2014-2018

Medida 2.1.2.	Elaborar una guía para realizar informes de impacto de género.
Temporalización	2014-2018

Medida 2.1.3.	Canalizar a través de la CRUE propuestas encaminadas a que la perspectiva de género sea considerada por la ANECA en los documentos que sirven de guía a la redacción de planes de estudios, memorias de verificación de los títulos, estudios de doctorado, etc.
Temporalización	2014-2018

Medida 2.1.4.	Creación de comisiones de igualdad en los centros de la Universidad de Sevilla.
Temporalización	2014-2018

Medida 2.1.5.	Recomendar que la representación institucional de la Universidad de Sevilla visibilice la presencia de mujeres y de hombres en actos y eventos institucionales.
Temporalización	2014-2018

Medida 2.1.6.	Los pliegos de prescripciones técnicas de los contratos administrativos con empresas externas, incluirán, salvo imposibilidad manifiesta, criterios en materia de igualdad. En igualdad de condiciones se primará aquellas ofertas que dispongan de planes de igualdad, planes de conciliación, medidas para la prevención del acoso, etc.
Temporalización	2014-2018

Medida 2.1.7.	Promover la programación de actividades culturales que incorporen contenidos que contribuyan a la sensibilización de las personas asistentes con el principio de igualdad.
Temporalización	2014-2018

Medida 2.1.8.	Organizar acciones con perspectiva de género en la programación del Servicio de Extensión Universitaria.
Temporalización	2014-2018

Medida 2.1.9.	Incluir en las diferentes memorias, informes, o resultados de procesos selectivos los datos de las personas participantes desagregados por sexos.
---------------	---

Temporalización	2014-2018
Medida 2.1.10.	Recomendar la incorporación de contenidos de igualdad en los programas electorales.
Temporalización	2014-2018

Objetivo 2.2. Avanzar en la presencia equilibrada en los órganos de gobierno y en las comisiones delegadas y asesoras de la US

Medida 2.2.1.	Realizar un estudio sobre los obstáculos que dificultan la incorporación de las mujeres a los órganos de toma de gobierno y comisiones, con propuestas de medidas para superarlos.
Temporalización	2014-2018

Medida 2.2.2.	Establecer acciones dirigidas a estimular la participación de las mujeres en los órganos de gobierno.
Temporalización	2014-2018

Medida 2.2.3.	Promover medidas para que la composición de los órganos de representación de las personas trabajadoras de la US sea equilibrada.
Temporalización	2014-2018

Medida 2.2.4.	Proponer que las fundaciones de la US incluyan el principio de igualdad e impulsen la presencia equilibrada en la composición de sus patronatos y comisiones.
Temporalización	2014-2018

EJE 3: SENSIBILIZACIÓN Y ACCIONES FORMATIVAS EN MATERIA DE IGUALDAD

Los objetivos y medidas de este eje van encaminados a sensibilizar a la comunidad universitaria mediante la formación en materia de igualdad y el reconocimiento de la aportación de las mujeres en los distintos ámbitos de la vida universitaria. Del mismo modo se promoverá el reconocimiento de investigaciones y buenas prácticas en materia de igualdad.

Objetivo 3.1. Formación para la utilización de un lenguaje integrador

Medida 3.1.1.	Elaborar una guía para que los servicios y centros de la US utilicen un lenguaje integrador en los documentos, publicaciones, convocatorias y difusión de información a través de las páginas webs (lenguaje no sexista).
Temporalización	2014-2018

Medida 3.1.2.	Ofrecer cursos específicos sobre el uso igualitario del lenguaje y comunicación no sexista a la comunidad universitaria.
Temporalización	2014-2018

Medida 3.1.3.	Implementar en la página web de la Unidad de Igualdad recursos que puedan ser utilizados en la revisión de textos editados con procesadores de texto más frecuentes para promover el uso de un lenguaje no sexista.
Temporalización	2014-2018

Objetivo 3.2. Promover el reconocimiento de aquellas personas, departamentos, centros que destaquen por sus trabajos y buenas prácticas en materia de igualdad.

Medida 3.2.1.	Elaborar la biografía de las primeras mujeres que iniciaron sus estudios, docencia, gestión o investigación en la US.
Temporalización	2014-2018

Medida 3.2.2.	Celebrar de un acto de reconocimiento a la persona, departamento o centro del ámbito de la US que se haya distinguido por sus aportaciones en materia de igualdad.
Temporalización	2014-2018

Medida 3.2.3.	Promover el reconocimiento de trabajos realizados por estudiantes en materia de igualdad.
Temporalización	Anual

Medida 3.2.4.	Crear un Premio Anual para trabajos de investigación sobre estudios de género.
Temporalización	Anual

Objetivo 3.3. Formar a la comunidad universitaria para la sensibilización en materia de género

Medida 3.3.1.	Incluir cursos de formación en materia de género e igualdad de oportunidades entre la oferta formativa permanente del PAS y el PDI.
Temporalización	Anual

Medida 3.3.2.	Incorporar la perspectiva de género en los cursos del Plan Formativo en materia de prevención de riesgos laborales.
Temporalización	Anual

Medida 3.3.3.	Incorporar la perspectiva de género en las evaluaciones de riesgos.
Temporalización	Anual

Medida 3.3.4.	Integrar la sensibilización en materia de género y de igualdad de oportunidades a los programas de innovación docente.
Temporalización	Anual

Medida 3.3.5.	Poner a disposición del PDI, PAS y estudiantes la formación necesaria para detectar, asesorar y acompañar a personas que puedan ser objeto de violencia de género en la US y mantener activa la Red Ciudadana de Voluntariado para la detección y apoyo a las víctimas de Violencia de Género en la Universidad de Sevilla.
Temporalización	2014-2018

Objetivo 3.4. Impulsar labores de sensibilización y concienciación

Medida 3.4.1.	Realizar campañas específicas de sensibilización dirigidas a alumnado de secundaria, orientadas a combatir estereotipos de género en la elección de carrera.
Temporalización	Anual

Medida 3.4.2.	Cuidar que el material de promoción de las titulaciones no transmita una imagen y un lenguaje sexista.
Temporalización	Permanente

Medida 3.4.3.	Intensificar el contacto con el profesorado de secundaria para ofrecer formación sobre perspectiva de género y recursos para combatir estereotipos en la elección de carrera por parte del alumnado.
Temporalización	Permanente

Medida 3.4.4.	Celebración de un Acto Institucional de reconocimiento y sensibilización con motivo del Día Internacional de las Mujeres.
Temporalización	Anual

Medida 3.4.5.	Celebración de un Acto Institucional de reconocimiento y sensibilización con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.
Temporalización	Anual

Medida 3.4.6.	Realizar estudios que valoren la opinión de la comunidad universitaria respecto a la igualdad de género y las políticas aplicadas por la US.
Temporalización	2014- 2018

Medida 3.4.7.	Mantener, de acuerdo con los recursos disponibles, las convocatorias de ayudas y subvenciones para realizar actividades que promuevan la igualdad efectiva en la US.
Temporalización	Anual

Eje 4: DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

Dentro de este eje quedan incluidos los objetivos y medidas dirigidas a promover la investigación con perspectiva de género así como las medidas para la inclusión de contenidos en materia de igualdad en la docencia. Asimismo se pretende aumentar el protagonismo de las mujeres como agentes en la construcción del conocimiento, diseñando medias dirigidas a incrementar el porcentaje de mujeres en la gestión de la investigación.

Objetivo 4.1. Fomentar la perspectiva de género en los estudios de Grado y Postgrado

Medida 4.1.1.	Difundir guías para la elaboración de materiales docentes con perspectiva de género.
Temporalización	2014-2018

Medida 4.1.2.	Diseñar e implementar cursos de formación sobre la introducción de la perspectiva de género en la docencia.
Temporalización	2014-2018

Medida 4.1.3.	Realizar un estudio de la situación actual y promover la inclusión de contenidos de igualdad entre hombres y mujeres en los estudios de la US.
Temporalización	2014-2018

Medida 4.1.4.	Fomentar y consolidar másteres interdisciplinarios de género y políticas de igualdad.
Temporalización	2014-2018

Medida 4.1.5.	Incluir en la oferta formativa de Doctorado formación para aplicar la perspectiva de género en la investigación.
Temporalización	2014-2018.

Objetivo 4.2. Promover la investigación con perspectiva de género y la presencia de mujeres en la gestión de la investigación.

Medida 4.2.1.	Fomentar la investigación en el área de estudios de las mujeres y de género.
Temporalización	2014-2018

Medida 4.2.2.	Crear una base de datos de personas expertas en estudios de mujeres y de género.
Temporalización	2014-2018

Medida 4.2.3.	Promover que la investigación con perspectiva de género esté representada en “La noche de la Investigación”.
Temporalización	2014-2018

Medida 4.2.4.	Diseñar e impulsar cursos sobre metodologías de investigación con perspectiva de género.
Temporalización	2014-2018

Medida 4.2.5.	Crear una base de datos de información sobre el número de proyectos realizados en materia de Igualdad, Estudios de Mujeres y de Género, incluyendo también los TFG, TFM y Tesis leídas.
Temporalización	2014-2018

Medida 4.2.6.	Diseñar un plan de información para aquellas convocatorias que incluyan incentivos a grupos de investigación dirigidos por una investigadora como responsable principal y/o que sean grupos equilibrados.
Temporalización	2014-2018

Eje 5: IMAGEN Y DIFUSIÓN

Los objetivos y medidas de este eje van encaminados a proyectar a la sociedad una imagen de Universidad respetuosa con la igualdad entre mujeres y hombres a través de sus diferentes canales de comunicación

Objetivo 5.1. Difundir el Plan de Igualdad

Medida 5.1.1.	Difundir interna y externamente el contenido y desarrollo del Plan de Igualdad de la US.
Temporalización	2014-2018

Medida 5.1.2.	Dar a conocer los principales resultados del diagnóstico resaltando tanto las fortalezas como las debilidades en materia de igualdad de género.
Temporalización	2014-2018

Medida 5.1.3.	Visibilizar iniciativas de éxito llevadas a cabo por mujeres especialmente en empresas de base tecnológica.
---------------	---

Temporalización	2014-2018
-----------------	-----------

Objetivo 5.2. Ampliar, profundizar y revisar el diagnóstico de género de la US periódicamente

Medida 5.2.1.	Establecer el protocolo de seguimiento del plan de igualdad y la consiguiente actualización del diagnóstico de género.
Temporalización	2014-2018

Medida 5.2.2.	Incorporar el campo “sexo” en todas las bases de datos que proporcionan información para el diagnóstico.
Temporalización	2014-2018

Medida 5.2.3.	Actualizar periódicamente los datos del diagnóstico especialmente aquellos en donde la distribución por sexos no es equilibrada, de manera que pueda ir evaluándose la eficacia de las medidas adoptadas.
Temporalización	2014-2018

Medida 5.2.4.	Incorporar al diagnóstico los datos de rendimiento académico del alumnado desagregados por sexos y por ramas de conocimiento.
Temporalización	2014-2018

Medida 5.2.5.	Incorporar al diagnóstico los datos de inserción laboral desagregados por sexos y por ramas de conocimiento.
Temporalización	2014-2018

Medida 5.2.6.	Incorporar al diagnóstico la valoración de la perspectiva de género en los programas de la Oficina de Cooperación al Desarrollo de la US.
Temporalización	2014-2018

4 ANEXOS

4.1 ANEXO 1. METODOLOGÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL II PLAN DE IGUALDAD

(Archivo adjunto)

4.2 ANEXO 2. ANEXO LEGISLATIVO

(Archivo adjunto)

4.3 ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Distribución según sexos de la composición Equipo de Gobierno 2012.....	8
Tabla 2. Composición del Claustro 2013 (X mandato)	9
Tabla 3. Claustro 2013: Mesa, Junta Electoral General y Comisiones (X mandato)	11
Tabla 4. Distribución por sexos del total de personas del Consejo de Gobierno 2013.....	11
Tabla 5. Distribución por sexos de las comisiones delegadas del Consejo de Gobierno 2012	12
Tabla 6. Consejo Social 2012	13
Tabla 7. Consejo Social 2012: Comisiones	14
Tabla 8. Distribución por sexos del total de personas que dirigen Centros Propios 2012.....	14
Tabla 9. Distribución por sexos de la composición de la Junta de Centro de los Centros Propios de la Universidad de Sevilla 2012	15
Tabla 10. Distribución por sexos del total de personas que ocupan cargos de Dirección de Departamento 2012	16
Tabla 11. Consejos de Departamento 2012	16
Tabla 12. Distribución por sexos del total de personas que ocupan direcciones de Institutos Universitarios 2012	17
Tabla 13. Composición Órganos Unipersonales 2012/13.....	17
Tabla 14. Comisiones otros Órganos Colegiados 2012	18
Tabla 15. Representantes de Personal 2012.....	18
Tabla 16. Delegación del CADUS 2012/13.....	19
Tabla 17. Composición por cuerpo, categoría y sexos del PDI 2012	20
Tabla 18. Evolución toma de posesión PDI Funcionario de 2005 a 2013	24
Tabla 19 . Evolución firmas de contratos fijos del PDI Laboral (Colaborador y Contratado Doctor) de 2005 a 2013.....	25
Tabla 20. Evolución Investigador/a Principal (IP) en grupos de investigación, proyectos de investigación y contratos 68/83 del 2007 a 2012	28
Tabla 21. Evolución Investigador/a Principal (IP) en PAI, convocatorias internacionales, nacionales, autonómicas y propias de la US del 2009 a 2012	29
Tabla 22. Evolución de la investigación en materia de igualdad 2009 a 2012	30
Tabla 23. Personal investigador en formación, contratados/as con cargo a proyectos de investigación y nombramientos de becarios/as 2012	31
Tabla 24. Personal investigador con contratación postdoctoral 2012.....	31
Tabla 25. Situaciones protegidas PDI 2012	32

Tabla 26. PAS Funcionario 2012	34
Tabla 27. Relación PAS Funcionario Categoría Superior y total PAS Funcionarios 2012	34
Tabla 28. Evolución del PAS Funcionario Categoría Superior Funcionario 2005, 2009 y 2012	35
Tabla 29. PAS Laboral 2012.....	35
Tabla 30. Relación PAS Laboral Categoría Superior (Grupo I) y total PAS Laboral 2012	36
Tabla 31. PAS y Grado de Titulación 2012	38
Tabla 32. Estudiantes matriculados (1º y 2º ciclo, grado, postgrado y doctorado) por Ramas de Enseñanza 2012/13	40
Tabla 33. Estudiantes matriculados 1º y 2º ciclo y grado 2012/13	41
Tabla 34. Estudiantes graduados 1º y 2º ciclo y grado 2011/12	42
Tabla 35. Estudiantes matriculados en Máster oficial 2012/13	43
Tabla 36. Estudiantes graduados en Máster oficial 2011/12	44
Tabla 37. Estudiantes matriculados en Doctorado 2012/13.....	45
Tabla 38. Estudiantes graduados en Doctorado 2011/12	46
Tabla 39. Estudiantes matriculados en Títulos Propios 2012/13	47
Tabla 40. Evolución demanda de Títulos Propios relacionado con igualdad 2008/09 a 2011/12	48
Tabla 41. Becas Estudiantes 2011/12	48
Tabla 42. Evolución de la tasa de éxito de los títulos de Grado por rama de enseñanza 2008/09 a 2012/13.....	49
Tabla 43. Programas de Campamentos vacacionales (Verano, Navidad, Semana Santa y Feria)	51
Tabla 44. Participantes del Campus Tecnológico “Mindtech” en 2013	52
Tabla 45. Participantes Campus Deportivo de Verano 2013	52
Tabla 46. Demanda para formar parte de Bolsa de Canguros 2013/14	53
Tabla 47. Participantes Programa Respiro Familiar 2013	54
Tabla 48. Personas cuidadoras acogidas al programa de Respiro Familiar por colectivo y sexos 2013	54
Tabla 49. Distribución por sexos de los horarios especiales autorizados por razón de conciliación entre el PAS Funcionario/a en 2013	55
Tabla 50. Modalidades de ayuda dirigidas a facilitar conciliación que convoca la US.....	56
Tabla 51. Evolución de las solicitudes de ayudas por modalidad y sexos 2009 a 2012.....	57
Tabla 52. Asignaturas de licenciatura y grado específicas sobre Género	59
Tabla 53. Asignaturas de licenciatura y grado con algún temario específico sobre Género	59
Tabla 54. Masters Oficiales relacionados con el Género.....	61
Tabla 55. Doctorados relacionados con el Género	63
Tabla 56. Máster y títulos Propios relacionados con el Género	64
Tabla 57. Formación relacionada con la igualdad impartida para el PDI, PAS o Estudiantes entre 2007 y 2013.....	66

4.4 ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Evolución de los índices de distribución de los Equipos de Gobierno de las legislaturas 2004, 2008 y 2012.....	9
Gráfica 2. Evolución índice de distribución del Claustro 2008 y 2013 (IX y X mandato)	10
Gráfica 3. Evolución índice de distribución por sectores y sexos de los Claustros de 2008 y 2013 (IX y X mandato).....	10
Gráfica 4. Evolución de la Mesa, Junta electoral y comisiones del Claustro 2008 y 2013 (IX y X mandato).....	11
Gráfica 5. Evolución de la composición por sexos del Consejo de Gobierno 2008 y 2013	12
Gráfica 6. Evolución de las comisiones delegadas del Consejo de Gobierno 2008 y 2012	12
Gráfica 7. Índices de distribución por sexos de la composición del Consejo Social en 2008 y en 2012	13
Gráfica 8. Evolución de la composición por sexos del total de personas que forman parte de comisiones del Consejo Social 2008 y 2012.....	14
Gráfica 9. Evolución del índice de distribución del Consejo de Departamento 2008/09 y 2012/13	16
Gráfica 10. Órganos Colegiados 2012/13	17
Gráfica 11. Evolución Delegación del CADUS 2008/09 y 2012/13	19
Gráfica 12. Distribución por sexos del total del PDI 2012	20
Gráfica 13. PDI Funcionario 2012	21
Gráfica 14. PDI laboral 2012	21
Gráfica 15. Evolución PDI: Cátedra Universidad 1990, 1995, 2000, 2005, 2010 y 2012 frente a TU+CEU	22
Gráfica 16. Evolución del número de TU+CEU por cada CU por sexos y para el periodo comprendido entre 1990 y 2012.....	23
Gráfica 17. Evolución toma de posesión PDI Funcionario de 2005 a 2013	24
Gráfica 18. Evolución firmas de contratos fijos del PDI Laboral (Colaborador y Contratado Doctor) de 2005 a 2013	25
Gráfica 19. PDI Funcionario: Nº de Promociones y Media de Años en Promocionar 2011/12	26
Gráfica 20. PDI Funcionario: Edad Media y Antigüedad Media 2012	26
Gráfica 21. Edad media y antigüedad PDI Laboral por sexos 2012	27
Gráfica 22. Evolución de la Retribución Anual Media del PDI Funcionario a tiempo completo 2008 a 2011.....	27
Gráfica 23. Evolución de la Retribución Anual Media del PDI Laboral contratado a tiempo completo 2008 a 2011.....	28
Gráfica 24. Evolución de Sexenios Reconocidos entre PDI Funcionario Doctor a Tiempo Completo 2008 a 2012.....	31
Gráfica 25. PAS 2012	33
Gráfica 26. PAS Funcionario y Laboral 2012	33
Gráfica 27. Evolución PAS Funcionario Categoría Superior 2005, 2009 y 2012	35
Gráfica 28. Evolución PAS Laboral Categoría Superior (Grupo I) 2005, 2009 y 2012	36
Gráfica 29. PAS Laboral libre designación 2012	37
Gráfica 30. Evolución Retribución Anual Media PAS Funcionario 2008 a 2011	37
Gráfica 31. Evolución Retribución Anual Media PAS Laboral 2008 a 2011	37
Gráfica 32. Evolución proceso de selección PAS 2009 y 2012.....	38
Gráfica 33. Evolución situaciones protegidas PAS 2009 y 2012	39
Gráfica 34. Evolución de la formación del PAS 2008 a 2012	39
Gráfica 35. Estudiantes matriculados (1º y 2º ciclo, grado, postgrado y doctorado) 2012/13.....	40

Gráfica 36. Evolución estudiantes matriculados (1º y 2º ciclo, grado, postgrado y doctorado) 2007/08 y 2012/13 por rama de enseñanza en centros propios.....	41
Gráfica 37. Evolución estudiantes matriculados 1º y 2º ciclo y grado 2007/08 y 2012/13	42
Gráfica 38. Estudiantes graduados 1º y 2º ciclo y grado 2011/12	42
Gráfica 39. Evolución estudiantes graduados 1º y 2º ciclo y grado 2007/08 y 2012/13	43
Gráfica 40. Evolución estudiantes matriculados en Máster oficial 2007/08 y 2012/13	44
Gráfica 41. Evolución estudiantes graduados en Máster oficial 2007/08 y 2011/12.....	45
Gráfica 42. Evolución estudiantes matriculados en Doctorado 2007/08 y 2012/13	46
Gráfica 43. Evolución estudiantes graduados en Doctorado 2007/08 y 2011/12	46
Gráfica 44. Evolución estudiantes matriculados Títulos Propios 2007/08 y 2012/13	47
Gráfica 45. Evolución de la tasa de media de éxito de títulos de Grado 2008/09 a 2012/13	49
Gráfica 46. Evolución de la distribución de plazas de guarderías ocupadas por colectivo entre 2009/10 a 2013/14.....	51
Gráfica 47. Participantes en el Proyecto Búho en el verano de 2013	52
Gráfica 48. Evolución de la demanda para formar parte de la Bolsa de Canguro	53
Gráfica 49. Solicitantes de asesoramiento-formación de la Comunidad Universitaria con personas dependientes a su cargo en 2013.....	54
Gráfica 50. Ayudas de conciliación, solicitudes recibidas desagregadas por sexos en 2013	57

ANEXO 1. METODOLOGÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL II PLAN DE IGUALDAD

El plan de igualdad es un compromiso de la institución en su conjunto. En algunas de las medidas es fácil identificar el órgano responsable de su implementación pero en otras, y dada la transversalidad de la misma, son diversos los servicios implicados. La primera fase de implementación del plan se centrará en articular con los órganos responsables la composición de los equipos técnicos responsables de poner en marcha las medidas, el cronograma de actuación, los recursos disponibles, el coste de la acción, etc., todo ello coordinado por la Unidad para la Igualdad y con el asesoramiento y seguimiento de la Comisión de Igualdad. Proponemos el siguiente modelo de ficha a cumplimentar en las reuniones que la unidad para la igualdad mantendrá con los equipos técnicos responsables de implementar las medidas.

Ejemplo de tabla a consensuar con los órganos responsables

Eje 1
Objetivo 1:
Medida 1.1.1.
Responsable: Equipo de gobierno
Áreas o equipo responsable de la gestión: Todos los servicios
Calendario de Implantación: permanente
Recursos disponibles: personal técnico de las diferentes áreas de gestión
Coste de la acción: sin coste
Indicadores para el seguimiento: Nº de informes de impacto de género realizados
Periodicidad del seguimiento:

Para el seguimiento de las acciones, y según el calendario de implementación acordado, se recabará información acerca del impacto de las mismas con objeto de que la Comisión de Igualdad, la Unidad para la Igualdad y los responsables de las acciones puedan valorar la eficacia de las medidas adoptadas. Para cada medida implementada se cumplimentará la siguiente ficha.

Objetivo	Medida	Indicadores	Apartado del diagnóstico con el que se relaciona	Valor inicial del diagnóstico (si fuera el caso)	Valor a alcanzar	Impacto de género (+, -, =)

ANEXO 2. ANEXO LEGISLATIVO

LEY ORGÁNICA 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Artículo 4. Principios y valores del sistema educativo.

7. Las Universidades incluirán y fomentarán en todos los ámbitos académicos la formación, docencia e investigación en igualdad de género y no discriminación de forma transversal **Eje 3** (Sensibilidad y formación en materia de Igualdad) y **Eje 5** (Investigación y Docencia).

ORDEN PRE/525/2005, de 7 de marzo, por la que se da publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se adoptan medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres.

3. Conciliación de la vida laboral y familiar

3.1 Se aprueba, en el ámbito de las Administraciones públicas, previa negociación con las centrales sindicales, el establecimiento de una modalidad específica de jornada a tiempo parcial, con la correspondiente disminución retributiva, a la que podrán acogerse quienes tengan a su cargo personas mayores, hijos menores de 12 años o personas con discapacidad. **Eje 4** (Igualdad de oportunidades y no discriminación)

3.2 Se habilita, previa negociación con las organizaciones sindicales, a las autoridades competentes para que autoricen con carácter personal y temporal la modificación del horario fijo de los empleados y empleadas públicos, con mantenimiento íntegro y flexible de la jornada laboral que les corresponda. **Eje 4** (Igualdad de oportunidades y no discriminación)

Disposición Transitoria Sexta.

Ampliación del permiso de paternidad. Las Administraciones Públicas ampliarán de forma progresiva y gradual la duración del permiso de paternidad regulado en el apartado c) del artículo 49 hasta alcanzar el objetivo de cuatro semanas de este permiso a los seis años de entrada en vigor de este Estatuto. **Eje 4** (Igualdad de oportunidades y no discriminación)

4.2 Se acuerda incluir, como criterio adicional de valoración en la concesión de ayudas a proyectos de investigación, la participación de mujeres en los equipos de trabajo. **Eje 5** (Investigación y Docencia)

7.1 Medidas de promoción de la igualdad de género en el acceso al empleo público: todas las convocatorias de los procesos selectivos para el acceso al empleo público incluirán, en su caso, la mención a la infrarrepresentación de personas de alguno de los dos sexos. Eje 4 (Igualdad de oportunidades y no discriminación)

7.3 Medidas para promover el valor de la igualdad de género en la Administración:

a) Se realizarán cursos y seminarios destinados a la formación de los empleados públicos en el valor de la igualdad de género. **Eje 3** (Sensibilidad y formación en materia de Igualdad).

b) Todos los temarios aprobados para la celebración de pruebas selectivas para el acceso al empleo público incluirán temas relativos a la normativa vigente en materia de igualdad de género. **Eje 4** (Igualdad de oportunidades y no discriminación)

7.6 Se acuerda que las estadísticas públicas contengan datos desagregados por sexo que faciliten información sobre la situación social de las mujeres en los diferentes ámbitos objeto de estudio y aplicar, en su caso, políticas públicas de igualdad. **Eje 2 (Imagen y difusión)**

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (LOIEMH)

Art. 3. El principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres (Todos los Ejes)

El principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, y, especialmente, las derivadas de la maternidad, la asunción de obligaciones familiares y el estado civil.

Art. 6. Discriminación directa e indirecta (Todos los Ejes)

1. Se considera discriminación directa por razón de sexo la situación en que se encuentra una persona que sea, haya sido o pudiera ser tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que otra en situación comparable.

2. Se considera discriminación indirecta por razón de sexo la situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros pone a personas de un sexo en desventaja particular con respecto a personas del otro, salvo que dicha disposición, criterio o práctica puedan justificarse objetivamente en atención a una finalidad legítima y que los medios para alcanzar dicha finalidad sean necesarios y adecuados.

3. En cualquier caso, se considera discriminatoria toda orden de discriminar, directa o indirectamente, por razón de sexo.

Art. 11. Acciones positivas (Todos los Ejes)

1. Con el fin de hacer efectivo el derecho constitucional de la igualdad, los Poderes Públicos adoptarán medidas específicas en favor de las mujeres para corregir situaciones patentes de desigualdad de hecho respecto de los hombres. Tales medidas, que serán aplicables en tanto subsistan dichas situaciones, habrán de ser razonables y proporcionadas en relación con el objetivo perseguido en cada caso.

2. También las personas físicas y jurídicas privadas podrán adoptar este tipo de medidas en los términos establecidos en la presente Ley.

Art. 14. Criterios generales de actuación de los Poderes Públicos (Todos los Ejes)

A los fines de esta Ley, serán criterios generales de actuación de los Poderes Públicos:

1. El compromiso con la efectividad del derecho constitucional de igualdad entre mujeres y hombres.

2. La integración del principio de igualdad de trato y de oportunidades en el conjunto de las políticas económica, laboral, social, cultural y artística, con el fin de evitar la segregación laboral y eliminar las diferencias retributivas, así como potenciar el crecimiento del empresariado femenino en todos los ámbitos que abarque el conjunto de políticas y el valor del trabajo de las mujeres, incluido el doméstico.

3. La colaboración y cooperación entre las distintas Administraciones públicas en la aplicación del principio de igualdad de trato y de oportunidades.

4. La participación equilibrada de mujeres y hombres en las candidaturas electorales y en la toma de decisiones. **Eje 1 (Representación, Presencia y Gestión de la Igualdad)**

Anexo 2. Anexo legislativo

5. La adopción de las medidas necesarias para la erradicación de la violencia de género, la violencia familiar y todas las formas de acoso sexual y acoso por razón de sexo. (Eje 4 (Igualdad de oportunidades y no discriminación))

6. La consideración de las singulares dificultades en que se encuentran las mujeres de colectivos de especial vulnerabilidad como son las que pertenecen a minorías, las mujeres migrantes, las niñas, las mujeres con discapacidad, las mujeres mayores, las mujeres viudas y las mujeres víctimas de violencia de género, para las cuales los poderes públicos podrán adoptar, igualmente, medidas de acción positiva. Eje 4 (Igualdad de oportunidades y no discriminación)

7. La protección de la maternidad, con especial atención a la asunción por la sociedad de los efectos derivados del embarazo, parto y lactancia. Eje 4 (Igualdad de oportunidades y no discriminación)

8. El establecimiento de medidas que aseguren la conciliación del trabajo y de la vida personal y familiar de las mujeres y los hombres, así como el fomento de la corresponsabilidad en las labores domésticas y en la atención a la familia. Eje 4 (Igualdad de oportunidades y no discriminación)

9. El fomento de instrumentos de colaboración entre las distintas Administraciones públicas y los agentes sociales, las asociaciones de mujeres y otras entidades privadas.

10. El fomento de la efectividad del principio de igualdad entre mujeres y hombres en las relaciones entre particulares.

11. La implantación de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales, culturales y artísticas. Eje 3 (Sensibilización y formación en materia de Igualdad).

12. Todos los puntos considerados en este artículo se promoverán e integrarán de igual manera en la política española de cooperación internacional para el desarrollo. Eje 1. (Representación, Presencia y Gestión de la Igualdad)

Art. 15. Transversalidad del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres (visibilización y sensibilización) (Todos los Ejes)

El principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres informará, con carácter transversal, la actuación de todos los Poderes Públicos. Las Administraciones públicas lo integrarán, de forma activa, en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y presupuestación de políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades.

Art. 16. Nombramientos realizados por los Poderes Públicos. Eje 1 (Representación, Presencia y Gestión de la Igualdad)

Los Poderes Públicos procurarán atender al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en los nombramientos y designaciones de los cargos de responsabilidad que les correspondan.

Art. 19. Informes de impacto de género. Eje 1 (Representación, Presencia y Gestión de la Igualdad)

Los proyectos de disposiciones de carácter general y los planes de especial relevancia económica, social, cultural y artística que se sometan a la aprobación del Consejo de Ministros deberán incorporar un informe sobre su impacto por razón de género.

Art. 20. Adecuación de las estadísticas y estudios. Eje 2 (Imagen y difusión)

Al objeto de hacer efectivas las disposiciones contenidas en esta Ley y que se garantice la integración de modo efectivo de la perspectiva de género en su actividad ordinaria, los poderes públicos, en la elaboración de sus estudios y estadísticas, deberán:

Anexo 2. Anexo legislativo

- a) Incluir sistemáticamente la variable de sexo en las estadísticas, encuestas y recogida de datos que lleven a cabo.
- b) Establecer e incluir en las operaciones estadísticas nuevos indicadores que posibiliten un mejor conocimiento de las diferencias en los valores, roles, situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, su manifestación e interacción en la realidad que se vaya a analizar.
- c) Diseñar e introducir los indicadores y mecanismos necesarios que permitan el conocimiento de la incidencia de otras variables cuya concurrencia resulta generadora de situaciones de discriminación múltiple en los diferentes ámbitos de intervención.
- d) Realizar muestras lo suficientemente amplias como para que las diversas variables incluidas puedan ser explotadas y analizadas en función de la variable de sexo.
- e) Explotar los datos de que disponen de modo que se puedan conocer las diferentes situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres en los diferentes ámbitos de intervención.
- f) Revisar y, en su caso, adecuar las definiciones estadísticas existentes con objeto de contribuir al reconocimiento y valoración del trabajo de las mujeres y evitar la estereotipación negativa de determinados colectivos de mujeres. Sólo excepcionalmente, y mediante informe motivado y aprobado por el órgano competente, podrá justificarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones anteriormente especificadas.

Art. 22. Acciones de planificación equitativa de los tiempos. Eje 4 (Igualdad de oportunidades y no discriminación)

Con el fin de avanzar hacia un reparto equitativo de los tiempos entre mujeres y hombres, las corporaciones locales podrán establecer Planes Municipales de organización del tiempo de la ciudad. Sin perjuicio de las competencias de las Comunidades Autónomas, el Estado podrá prestar asistencia técnica para la elaboración de estos planes.

Art. 23. La educación para la igualdad de mujeres y hombres. Todos los Ejes. Especialmente Eje 3 (Sensibilidad y formación en materia de Igualdad) y Eje 4 (Igualdad de oportunidades y no discriminación)

El sistema educativo incluirá entre sus fines la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres. Asimismo, el sistema educativo incluirá, dentro de sus principios de calidad, la eliminación de los obstáculos que dificultan la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y el fomento de la igualdad plena entre unas y otros.

Art. 24. Integración del principio de igualdad en la política de educación. (Todos los Ejes)

1. Las Administraciones educativas garantizarán un igual derecho a la educación de mujeres y hombres a través de la integración activa, en los objetivos y en las actuaciones educativas, del principio de igualdad de trato, evitando que, por comportamientos sexistas o por los estereotipos sociales asociados, se produzcan desigualdades entre mujeres y hombres.
2. Las Administraciones educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, desarrollarán, con tal finalidad, las siguientes actuaciones:
 - a) La atención especial en los currículos y en todas las etapas educativas al principio de igualdad entre mujeres y hombres.
 - b) La eliminación y el rechazo de los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre mujeres y hombres, con especial consideración a ello en los libros de texto y materiales educativos.
 - c) La integración del estudio y aplicación del principio de igualdad en los cursos y programas para la formación inicial y permanente del profesorado. **Eje 5 (Investigación y docencia)**

(...)

e) La cooperación con el resto de las Administraciones educativas para el desarrollo de proyectos y programas dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión, entre las personas de la comunidad educativa, de los principios de coeducación y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Art. 25. La igualdad en el ámbito de la educación superior. Eje 5 (Investigación y docencia)

1. En el ámbito de la educación superior, las Administraciones públicas en el ejercicio de sus respectivas competencias fomentarán la enseñanza y la investigación sobre el significado y alcance de la igualdad entre mujeres y hombres.

2. En particular, y con tal finalidad, las Administraciones públicas promoverán:

a) La inclusión, en los planes de estudio en que proceda, de enseñanzas en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

b) La creación de postgrados específicos.

c) La realización de estudios e investigaciones especializadas en la materia.

Art. 26. La igualdad en el ámbito de la creación y producción artística e intelectual

1. Las autoridades públicas, en el ámbito de sus competencias, velarán por hacer efectivo el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en todo lo concerniente a la creación y producción artística e intelectual y a la difusión de la misma.

2. Los distintos organismos, agencias, entes y demás estructuras de las administraciones públicas que de modo directo o indirecto configuren el sistema de gestión cultural, desarrollarán las siguientes actuaciones:

a) Adoptar iniciativas destinadas a favorecer la promoción específica de las mujeres en la cultura y a combatir su discriminación estructural y/o difusa.

b) Políticas activas de ayuda a la creación y producción artística e intelectual de autoría femenina, traducidas en incentivos de naturaleza económica, con el objeto de crear las condiciones para que se produzca una efectiva igualdad de oportunidades.

c) Promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres en la oferta artística y cultural pública.

d) Que se respete y se garantice la representación equilibrada en los distintos órganos consultivos, científicos y de decisión existentes en el organigrama artístico y cultural.

e) Adoptar medidas de acción positiva a la creación y producción artística e intelectual de las mujeres, propiciando el intercambio cultural, intelectual y artístico, tanto nacional como internacional, y la suscripción de convenios con los organismos competentes.

f) En general y al amparo del artículo 11 de la presente Ley, todas las acciones positivas necesarias para corregir las situaciones de desigualdad en la producción y creación intelectual artística y cultural de las mujeres.

Art. 32. Política española de cooperación para el desarrollo. (Todos los Ejes, principalmente Eje 1 (Representación, Presencia y Gestión de la Igualdad))

1. Todas las políticas, planes, documentos de planificación estratégica, tanto sectorial como geográfica, y herramientas de programación operativa de la cooperación española para el desarrollo, incluirán el principio de igualdad entre mujeres y hombres como un elemento sustancial en su agenda de prioridades, y recibirán un

Anexo 2. Anexo legislativo

tratamiento de prioridad transversal y específica en sus contenidos, contemplando medidas concretas para el seguimiento y la evaluación de logros para la igualdad efectiva en la cooperación española al desarrollo.

2. Además, se elaborará una Estrategia Sectorial de Igualdad entre mujeres y hombres para la cooperación española, que se actualizará periódicamente a partir de los logros y lecciones aprendidas en los procesos anteriores.

3. La Administración española planteará un proceso progresivo, a medio plazo, de integración efectiva del principio de igualdad y del enfoque de género en desarrollo (GED), en todos los niveles de su gestión, que haga posible y efectiva la aplicación de la Estrategia Sectorial de Igualdad entre mujeres y hombres, que contemple actuaciones específicas para alcanzar la transversalidad en las actuaciones de la cooperación española, y la promoción de medidas de acción positiva que favorezcan cambios significativos en la implantación del principio de igualdad, tanto dentro de la Administración como en el mandato de desarrollo de la propia cooperación española.

Art. 33. Contratos de las Administraciones públicas. Eje 1 (Representación, Presencia y Gestión de la Igualdad) y Eje 4 (Igualdad de oportunidades y no discriminación)

Las Administraciones públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, a través de sus órganos de contratación y, en relación con la ejecución de los contratos que celebren, podrán establecer condiciones especiales con el fin de promover la igualdad entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo, de acuerdo con lo establecido en la legislación de contratos del sector público.

Art.34. Contratos de la Administración General del Estado. Eje 1 (Representación, Presencia y Gestión de la Igualdad) y Eje 4 (Igualdad de oportunidades y no discriminación)

1. Anualmente, el Consejo de Ministros, a la vista de la evolución e impacto de las políticas de igualdad en el mercado laboral, determinará los contratos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos que obligatoriamente deberán incluir entre sus condiciones de ejecución medidas tendentes a promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo, conforme a lo previsto en la legislación de contratos del sector público. En el Acuerdo a que se refiere el párrafo anterior podrán establecerse, en su caso, las características de las condiciones que deban incluirse en los pliegos atendiendo a la naturaleza de los contratos y al sector de actividad donde se generen las prestaciones.

2. Los órganos de contratación podrán establecer en los pliegos de cláusulas administrativas particulares la preferencia en la adjudicación de los contratos de las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica o profesional, cumplan con las directrices del apartado anterior, siempre que estas proposiciones iguallen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirvan de base a la adjudicación y respetando, en todo caso, la prelación establecida en el apartado primero de la disposición adicional octava del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Art. 35. Subvenciones públicas. Eje 1 (Representación, Presencia y Gestión de la Igualdad) y Eje 4 (Igualdad de oportunidades y no discriminación)

Las Administraciones públicas, en los planes estratégicos de subvenciones que adopten en el ejercicio de sus competencias, determinarán los ámbitos en que, por razón de la existencia de una situación de desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, las bases reguladoras de las correspondientes subvenciones puedan incluir la valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad por parte de las entidades solicitantes.

A estos efectos podrán valorarse, entre otras, las medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar, de responsabilidad social de la empresa, o la obtención del distintivo empresarial en materia de igualdad regulado en el Capítulo IV del Título IV de la presente Ley.

Art. 41. Igualdad y publicidad.

Anexo 2. Anexo legislativo

La publicidad que comporte una conducta discriminatoria de acuerdo con esta Ley se considerará publicidad ilícita, de conformidad con lo previsto en la legislación general de publicidad y de publicidad y comunicación institucional.

Art. 44. Los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Eje 4 (Igualdad de oportunidades y no discriminación)

1. Los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral se reconocerán a los trabajadores y las trabajadoras en forma que fomenten la asunción equilibrada de las responsabilidades familiares, evitando toda discriminación basada en su ejercicio.
2. El permiso y la prestación por maternidad se concederán en los términos previstos en la normativa laboral y de Seguridad Social.
3. Para contribuir a un reparto más equilibrado de las responsabilidades familiares, se reconoce a los padres el derecho a un permiso y una prestación por paternidad, en los términos previstos en la normativa laboral y de Seguridad Social.

Art. 45. Elaboración y aplicación de los planes de igualdad (Todos los Ejes)

1. Las empresas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, medidas que deberán negociar, y en su caso acordar, con los representantes legales de los trabajadores en la forma que se determine en la legislación laboral.

2. En el caso de las empresas de más de doscientos cincuenta trabajadores, las medidas de igualdad a que se refiere el apartado anterior deberán dirigirse a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad, con el alcance y contenido establecidos en este capítulo, que deberá ser asimismo objeto de negociación en la forma que se determine en la legislación laboral.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las empresas deberán elaborar y aplicar un plan de igualdad cuando así se establezca en el convenio colectivo que sea aplicable, en los términos previstos en el mismo.

4. Las empresas también elaborarán y aplicarán un plan de igualdad, previa negociación o consulta, en su caso, con la representación legal de los trabajadores y trabajadoras, cuando la autoridad laboral hubiera acordado en un procedimiento sancionador la sustitución de las sanciones accesorias por la elaboración y aplicación de dicho plan, en los términos que se fijen en el indicado acuerdo.

5. La elaboración e implantación de planes de igualdad será voluntaria para las demás empresas, previa consulta a la representación legal de los trabajadores y trabajadoras.

Art. 46. Concepto y contenido de los planes de igualdad de las empresas. Todos los Ejes

1. Los planes de igualdad de las empresas son un conjunto ordenado de medidas, adoptadas después de realizar un diagnóstico de situación, tendentes a alcanzar en la empresa la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación por razón de sexo. Los planes de igualdad fijarán los concretos objetivos de igualdad a alcanzar, las estrategias y prácticas a adoptar para su consecución, así como el establecimiento de sistemas eficaces de seguimiento y evaluación de los objetivos fijados.

2. Para la consecución de los objetivos fijados, los planes de igualdad podrán contemplar, entre otras, las materias de acceso al empleo, clasificación profesional, promoción y formación, retribuciones, ordenación del tiempo de trabajo para favorecer, en términos de igualdad entre mujeres y hombres, la conciliación laboral, personal y familiar, y prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo.

3. Los planes de igualdad incluirán la totalidad de una empresa, sin perjuicio del establecimiento de acciones especiales adecuadas respecto a determinados centros de trabajo.

Art. 48. Medidas específicas para prevenir el acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el trabajo. Eje 4 (Igualdad de oportunidades y no discriminación)

1. Las empresas deberán promover condiciones de trabajo que eviten el acoso sexual y el acoso por razón de sexo y arbitrar procedimientos específicos para su prevención y para dar cauce a las denuncias o reclamaciones que puedan formular quienes hayan sido objeto del mismo.

Con esta finalidad se podrán establecer medidas que deberán negociarse con los representantes de los trabajadores, tales como la elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas, la realización de campañas informativas o acciones de formación.

2. Los representantes de los trabajadores deberán contribuir a prevenir el acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el trabajo mediante la sensibilización de los trabajadores y trabajadoras frente al mismo y la información a la dirección de la empresa de las conductas o comportamientos de que tuvieran conocimiento y que pudieran propiciarlos.

Art. 53. Órganos de selección y Comisiones de valoración. Eje 4 (Igualdad de oportunidades y no discriminación) y Eje 1 (Representación, Presencia y Gestión de la Igualdad)

Todos los tribunales y órganos de selección del personal de la Administración General del Estado y de los organismos públicos vinculados o dependientes de ella responderán al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo por razones fundadas y objetivas, debidamente motivadas.

Asimismo, la representación de la Administración General del Estado y de los organismos públicos vinculados o dependientes de ella en las comisiones de valoración de méritos para la provisión de puestos de trabajo se ajustará al principio de composición equilibrada de ambos sexos.

Art. 54. Designación de representantes de la Administración General del Estado. Eje 1 (Representación, Presencia y Gestión de la Igualdad)

La Administración General del Estado y los organismos públicos vinculados o dependientes de ella designarán a sus representantes en órganos colegiados, comités de personas expertas o comités consultivos, nacionales o internacionales, de acuerdo con el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo por razones fundadas y objetivas, debidamente motivadas.

Asimismo, la Administración General del Estado y los organismos públicos vinculados o dependientes de ella observarán el principio de presencia equilibrada en los nombramientos que le corresponda efectuar en los consejos de administración de las empresas en cuyo capital participe.

Art. 55. Informe de impacto de género en las pruebas de acceso al empleo público. Eje 1 (Representación, Presencia y Gestión de la Igualdad) y Eje 4 (Igualdad de oportunidades y no discriminación)

La aprobación de convocatorias de pruebas selectivas para el acceso al empleo público deberá acompañarse de un informe de impacto de género, salvo en casos de urgencia y siempre sin perjuicio de la prohibición de discriminación por razón de sexo.

Art. 56. Permisos y beneficios de protección a la maternidad y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Eje 4 (Igualdad de oportunidades y no discriminación)

Sin perjuicio de las mejoras que pudieran derivarse de acuerdos suscritos entre la Administración General del Estado o los organismos públicos vinculados o dependientes de ella con los representantes del personal al servicio de la Administración Pública, la normativa aplicable a los mismos establecerá un régimen de excedencias, reducciones de jornada, permisos u otros beneficios con el fin de proteger la maternidad y facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Con la misma finalidad se reconocerá un permiso de paternidad, en los términos que disponga dicha normativa.

Art. 57. Conciliación y provisión de puestos de trabajo. Eje 4 (Igualdad de oportunidades y no discriminación)

Anexo 2. Anexo legislativo

En las bases de los concursos para la provisión de puestos de trabajo se computará, a los efectos de valoración del trabajo desarrollado y de los correspondientes méritos, el tiempo que las personas candidatas hayan permanecido en las situaciones a que se refiere el artículo anterior.

Art. 58. Licencia por riesgo durante el embarazo y lactancia. Eje 4 (Igualdad de oportunidades y no discriminación)

Cuando las condiciones del puesto de trabajo de una funcionaria incluida en el ámbito de aplicación del mutualismo administrativo pudieran influir negativamente en la salud de la mujer, del hijo e hija, podrá concederse licencia por riesgo durante el embarazo, en los mismos términos y condiciones previstas en la normativa aplicable. En estos casos, se garantizará la plenitud de los derechos económicos de la funcionaria durante toda la duración de la licencia, de acuerdo con lo establecido en la legislación específica.

Lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación durante el período de lactancia natural.

Art. 60. Acciones positivas en las actividades de formación. Eje 4 (Igualdad de oportunidades y no discriminación)

1. Con el objeto de actualizar los conocimientos de los empleados y empleadas públicas, se otorgará preferencia, durante un año, en la adjudicación de plazas para participar en los cursos de formación a quienes se hayan incorporado al servicio activo procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad.

2. Con el fin de facilitar la promoción profesional de las empleadas públicas y su acceso a puestos directivos en la Administración General del Estado y en los organismos públicos vinculados o dependientes de ella, en las convocatorias de los correspondientes cursos de formación se reservará al menos un 40% de las plazas para su adjudicación a aquéllas que reúnan los requisitos establecidos.

Art. 61. Formación para la igualdad. Eje 3 (Sensibilidad y formación en materia de Igualdad)

1. Todas las pruebas de acceso al empleo público de la Administración General del Estado y de los organismos públicos vinculados o dependientes de ella contemplarán el estudio y la aplicación del principio de igualdad entre mujeres y hombres en los diversos ámbitos de la función pública.

2. La Administración General del Estado y los organismos públicos vinculados o dependientes de ella impartirán cursos de formación sobre la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y sobre prevención de la violencia de género, que se dirigirán a todo su personal

Art. 62. Protocolo de actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo. Eje 4 (Igualdad de oportunidades y no discriminación)

Para la prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo, las Administraciones públicas negociarán con la representación legal de las trabajadoras y trabajadores, un protocolo de actuación que comprenderá, al menos, los siguientes principios:

- a) El compromiso de la Administración General del Estado y de los organismos públicos vinculados o dependientes de ella de prevenir y no tolerar el acoso sexual y el acoso por razón de sexo.
- b) La instrucción a todo el personal de su deber de respetar la dignidad de las personas y su derecho a la intimidad, así como la igualdad de trato entre mujeres y hombres.
- c) El tratamiento reservado de las denuncias de hechos que pudieran ser constitutivos de acoso sexual o de acoso por razón de sexo, sin perjuicio de lo establecido en la normativa de régimen disciplinario.
- d) La identificación de las personas responsables de atender a quienes formulen una queja o denuncia.

Art. 64. Plan de Igualdad en la Administración General del Estado y en los organismos públicos vinculados o dependientes de ella. Todos los Ejes

El Gobierno aprobará, al inicio de cada legislatura, un Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en los organismos públicos vinculados o dependientes de ella. El Plan establecerá los objetivos a alcanzar en materia de promoción de la igualdad de trato y oportunidades en el empleo público, así como las estrategias o medidas a adoptar para su consecución. El Plan será objeto de negociación, y en su caso acuerdo, con la representación legal de los empleados públicos en la forma que se

determine en la legislación sobre negociación colectiva en la Administración Pública y su cumplimiento será evaluado anualmente por el Consejo de Ministros.

Disposición adicional primera. Presencia o composición equilibrada. Eje 1 (Representación, Presencia y Gestión de la Igualdad)

A los efectos de esta Ley, se entenderá por composición equilibrada la presencia de mujeres y hombres de forma que, en el conjunto a que se refiera, las personas de cada sexo no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento.

Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

1. La presente Ley será de aplicación en todo el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
2. En particular, en los términos establecidos en la propia ley, será de aplicación:
 - a) A la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos, a las empresas de la Junta de Andalucía, a los consorcios, fundaciones y demás entidades con personalidad jurídica propia en los que sea mayoritaria la representación directa de la Junta de Andalucía.
 - b) A las entidades que integran la Administración Local, sus organismos autónomos, consorcios, fundaciones y demás entidades con personalidad jurídica propia en los que sea mayoritaria la representación directa de dichas entidades.
 - c) Al sistema universitario andaluz.
3. Igualmente, será de aplicación a las personas físicas y jurídicas, en los términos establecidos en la presente Ley.

Artículo 4. Principios generales. (Todos los Ejes)

Para la consecución del objeto de esta ley, serán principios generales de actuación de los poderes públicos de Andalucía, en el marco de sus competencias:

1. La igualdad de trato entre mujeres y hombres, que supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, en los ámbitos económico, político, social, laboral, cultural y educativo, en particular, en lo que se refiere al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.
2. La adopción de las medidas necesarias para la eliminación de la discriminación y, especialmente, aquellas que incidan en la creciente feminización de la pobreza.
3. El reconocimiento de la maternidad, biológica o no biológica, como un valor social, evitando los efectos negativos en los derechos de las mujeres y la consideración de la paternidad en un contexto familiar y social de corresponsabilidad, de acuerdo con los nuevos modelos de familia.
4. El fomento de la corresponsabilidad, a través del reparto equilibrado entre mujeres y hombres de las responsabilidades familiares, de las tareas domésticas y del cuidado de las personas en situación de dependencia.

Anexo 2. Anexo legislativo

5. La adopción de las medidas específicas necesarias destinadas a eliminar las desigualdades de hecho por razón de sexo que pudieran existir en los diferentes ámbitos.
6. La especial protección del derecho a la igualdad de trato de aquellas mujeres o colectivos de mujeres que se encuentren en riesgo de padecer múltiples situaciones de discriminación.
7. La promoción del acceso a los recursos de todo tipo a las mujeres que viven en el medio rural y su participación plena, igualitaria y efectiva en la economía y en la sociedad.
8. El fomento de la participación o composición equilibrada de mujeres y hombres en los distintos órganos de representación y de toma de decisiones, así como en las candidaturas a las elecciones al Parlamento de Andalucía.
9. El impulso de las relaciones entre las distintas Administraciones, instituciones y agentes sociales sustentadas en los principios de colaboración, coordinación y cooperación, para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.
10. La adopción de las medidas necesarias para eliminar el uso sexista del lenguaje, y garantizar y promover la utilización de una imagen de las mujeres y los hombres, fundamentada en la igualdad de sexos, en todos los ámbitos de la vida pública y privada.
11. La adopción de las medidas necesarias para permitir la compatibilidad efectiva entre responsabilidades laborales, familiares y personales de las mujeres y los hombres en Andalucía.
12. El impulso de la efectividad del principio de igualdad en las relaciones entre particulares.
13. La incorporación del principio de igualdad de género y la coeducación en el sistema educativo.
14. La adopción de medidas que aseguren la igualdad entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación, promoción profesional, igualdad salarial y a las condiciones de trabajo.

Artículo 5. Transversalidad de género. (Todos los Ejes)

Los poderes públicos potenciarán que la perspectiva de la igualdad de género esté presente en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas, de las políticas en todos los ámbitos de actuación, considerando sistemáticamente las prioridades y necesidades propias de las mujeres y de los hombres, teniendo en cuenta su incidencia en la situación específica de unas y otros, al objeto de adaptarlas para eliminar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad de género.

Artículo 9. Lenguaje no sexista e imagen pública.Eje 2 (Imagen y difusión)

La Administración de la Junta de Andalucía garantizará un uso no sexista del lenguaje y un tratamiento igualitario en los contenidos e imágenes que utilicen en el desarrollo de sus políticas.

Artículo 10. Estadísticas e investigaciones con perspectiva de género.Eje 2 (Imagen y difusión)

1. Los poderes públicos de Andalucía, para garantizar de modo efectivo la integración de la perspectiva de género en su ámbito de actuación, deberán:

a) Incluir sistemáticamente la variable sexo en las estadísticas, encuestas y recogida de datos que realicen.

b) Incorporar indicadores de género en las operaciones estadísticas que posibiliten un mejor conocimiento de las diferencias en los valores, roles, situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, su manifestación e interacción en la realidad que se vaya a analizar.

c) Analizar los resultados desde la dimensión de género.

2. Asimismo, realizarán análisis e investigaciones sobre la situación de desigualdad por razón de sexo y difundirán sus resultados. Especialmente, contemplarán la situación y necesidades de las mujeres en el medio rural, y de aquellos colectivos de mujeres sobre los que influyen diversos factores de discriminación.

Artículo 12. Contratación pública.Eje 1 (Representación, Presencia y Gestión de la Igualdad)

1. La Administración de la Junta de Andalucía, a través de sus órganos de contratación, podrá establecer condiciones especiales en relación con la ejecución de los contratos que celebren, con el fin de promover la igualdad entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo, siempre dentro del marco proporcionado por la normativa vigente.

2. Los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía señalarán, en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, la preferencia de la adjudicación de los contratos para las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan la marca de excelencia o desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, y las medidas de igualdad aplicadas permanezcan en el tiempo y mantengan la efectividad, de acuerdo con las condiciones que reglamentariamente se establezcan. Todo ello, sin perjuicio de lo establecido en el apartado primero de la disposición adicional octava del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Artículo 13. Ayudas y Subvenciones.Eje 1 (Representación, Presencia y Gestión de la Igualdad)

1. La Administración de la Junta de Andalucía incorporará a las bases reguladoras de las subvenciones públicas la valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de género por parte de las entidades solicitantes, salvo en aquellos casos en que, por la naturaleza de la subvención o de las entidades solicitantes, esté justificada su no incorporación.

2. La Administración de la Junta de Andalucía no formalizará contratos, ni subvencionará, bonificará o prestará ayudas públicas a aquellas empresas sancionadas o condenadas por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente.

Sección 2.ª Enseñanza universitaria

Artículo 20. Igualdad de oportunidades en la Educación Superior.Eje 4 (Igualdad de oportunidades y no discriminación)

1. El sistema universitario andaluz, en el ámbito de sus competencias, fomentará la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres con relación a la carrera profesional. Igualmente, desarrollará medidas de conciliación de la vida laboral y familiar para favorecer la promoción profesional y curricular de todo el personal docente y no docente.

2. El sistema universitario andaluz adoptará las medidas necesarias para que se incluyan enseñanzas en materia de igualdad entre mujeres y hombres en los planes de estudios universitarios que proceda.

3. Asimismo, el sistema universitario andaluz, dentro del respeto a la autonomía universitaria, y a tenor de lo establecido en su legislación específica, impulsará medidas para promover la representación equilibrada entre mujeres y hombres en la composición de los órganos colegiados de las universidades y comisiones de selección y evaluación.Eje 1 (Representación, Presencia y Gestión de la Igualdad)

Artículo 21. Proyectos de investigación. Eje 5 (Investigación y docencia)

II Plan de Igualdad de la Universidad de Sevilla 2014-201

Anexo 2. Anexo legislativo

1. El sistema universitario andaluz impulsará la presencia equilibrada de mujeres y hombres en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología.
2. El sistema universitario andaluz promoverá que se reconozcan los estudios de género como mérito a tener en cuenta en la evaluación de la actividad docente, investigadora y de gestión del personal docente e investigador de las universidades públicas de Andalucía.
3. Las Administraciones públicas de Andalucía, en el ámbito de sus competencias, fomentarán el apoyo a la formación y a la investigación en materia de igualdad entre mujeres y hombres y promoverán y velarán por que en los proyectos de investigación de los que se puedan extraer resultados para las personas tengan en cuenta la perspectiva de género.

Artículo 29. Seguridad y salud laboral.Eje 4 (Igualdad de oportunidades y no discriminación)

1. Las Administraciones públicas de Andalucía promoverán una concepción integral de la salud que tenga en cuenta tanto los riesgos físicos como psicosociales, atendiendo a las diferencias de las mujeres y de los hombres.
2. Se adoptarán las medidas adecuadas de protección relativas a la salud y a la seguridad de las trabajadoras embarazadas que hayan dado a luz recientemente o que se encuentren en período de lactancia.
3. Se considerará discriminación por razón de sexo todo trato desfavorable a las mujeres relacionado con el embarazo o la maternidad.

Artículo 30. Acoso sexual y acoso por razón de sexo.Eje 4 (Igualdad de oportunidades y no discriminación)

1. Las Administraciones públicas de Andalucía adoptarán las medidas necesarias, en su ámbito competencial, para que exista un entorno laboral libre de acoso sexual y de acoso por razón de sexo. En este sentido, tendrán la consideración de conductas que afectan a la salud laboral, y su tratamiento y prevención deberán abordarse desde esta perspectiva, sin perjuicio de la responsabilidad penal, laboral y civil que se derive.

Igualmente, y con esta finalidad, se establecerán medidas que deberán negociarse con los representantes de las trabajadoras y los trabajadores, tales como la elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas, la realización de campañas informativas o acciones de formación.

2. En todo caso, se considerarán discriminatorios el acoso sexual y el acoso por razón de sexo, y, a tal efecto, las Administraciones públicas arbitrarán los protocolos de actuación con las medidas de prevención y protección necesarias frente a las consecuencias derivadas de estas situaciones, garantizando la prontitud y confidencialidad en la tramitación de las denuncias y el impulso de las medidas cautelares.
3. Los protocolos de actuación contemplarán las indicaciones a seguir ante situaciones de acoso sexual y acoso por razón de sexo.
4. La Consejería competente en materia de igualdad impulsará la elaboración de dichos protocolos y realizará el seguimiento y evaluación de los mismos.
5. Las Administraciones Públicas Andaluzas, en el ámbito de sus competencias, garantizarán el asesoramiento jurídico y psicológico especializado a las víctimas de acoso sexual y acoso relacionado con el sexo y el apoyo en ambos supuestos.

Artículo 32. Planes de igualdad en la Administración pública. (Todos los Ejes)

II Plan de Igualdad de la Universidad de Sevilla 2014-201

Anexo 2. Anexo legislativo

1. La Administración de la Junta de Andalucía, sus empresas públicas y entidades instrumentales elaborarán, periódicamente, planes de igualdad.
2. En estos planes, se establecerán los objetivos a alcanzar en materia de igualdad de trato y de oportunidades en el empleo público, así como las estrategias y medidas a adoptar para su consecución.
3. Los planes de igualdad serán evaluados y establecerán medidas correctoras, en su caso, cada cuatro años.

Artículo 33. Protección frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo.Eje 4 (Igualdad de oportunidades y no discriminación)

La Administración de la Junta de Andalucía adoptará las medidas necesarias para una protección eficaz frente al acoso sexual y el acoso por razón de sexo, tanto en el ámbito de la Administración Pública como en el de las empresas privadas.

Artículo 35. Marca de excelencia en igualdad.Eje 1 (Representación, Presencia y Gestión de la Igualdad), Eje 2 (Imagen y difusión), Eje 3 (Sensibilidad y formación en materia de Igualdad),Eje 4 (Igualdad de oportunidades y no discriminación)

1. El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía establecerá un reconocimiento para distinguir a aquellas entidades comprometidas con la igualdad entre mujeres y hombres, con la finalidad de incentivar las iniciativas empresariales que implanten medidas para la promoción de la igualdad en la gestión de los recursos humanos, así como mejoras en la calidad del empleo de las mujeres. Se valorará:

- a) La equilibrada representación de mujeres y hombres en los grupos y categorías profesionales y la **adopción de medidas de acción positiva en el acceso al empleo y en la promoción profesional** en los niveles en los que las mujeres estén subrepresentadas.
- b) Las garantías de igualdad de retribución por trabajos de igual valor.
- c) Las medidas concretas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal.
- d) La implantación de medidas adecuadas de prevención y sanción contra la violencia de género, acoso sexual y por razón de sexo.
- e) La publicidad no sexista.
- f) La implantación de un Plan de Igualdad en la Empresa.
- g) La implementación de actuaciones de responsabilidad social en materia de igualdad de oportunidades.

2. Los criterios para la obtención, el control de la ejecución y la renovación de la marca de excelencia serán establecidos reglamentariamente.

Artículo 36. Derecho y deber de la corresponsabilidad de hombres y mujeres en el ámbito público y privado.Eje 4 (Igualdad de oportunidades y no discriminación)

1. Las mujeres y los hombres en Andalucía tienen el derecho y el deber de compartir adecuadamente las responsabilidades familiares, las tareas domésticas y el cuidado y la atención de las personas en situación de dependencia, posibilitando la conciliación de la vida laboral, personal y familiar y la configuración de su tiempo, para alcanzar la efectiva igualdad de oportunidades de mujeres y hombres.

Anexo 2. Anexo legislativo

2. Las Administraciones públicas de Andalucía adoptarán medidas para garantizar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres y hombres, teniendo en cuenta los nuevos modelos de familia y la situación de las mujeres que viven en el medio rural.

Artículo 37. Organización de espacios, horarios y creación de servicios.Eje 4 (Igualdad de oportunidades y no discriminación)

1. Para facilitar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal a través de un reparto equilibrado del tiempo de hombres y mujeres, la Administración de la Junta de Andalucía, en colaboración con las Entidades Locales, promoverá la elaboración de planes de diseño y organización de los espacios que faciliten la funcionalidad de la ciudad, propicien la proximidad de las dotaciones y servicios y minimicen los desplazamientos y tiempos de acceso.

2. Se promoverá la coordinación entre los horarios laborales y el de los centros educativos.

3. Asimismo, se impulsará la creación de infraestructuras y servicios para facilitar el cumplimiento de las responsabilidades familiares y el cuidado y atención de menores y de personas en situación de dependencia.

Artículo 39. Conciliación en el empleo público. (Eje 4 (Igualdad de oportunidades y no discriminación))

La Administración de la Junta de Andalucía impulsará medidas de flexibilización horaria y jornadas parciales, así como la creación de centros infantiles en los centros de trabajo, para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar de las empleadas y empleados públicos, y hacer posible un reparto equilibrado de las tareas y responsabilidades familiares domésticas.

Artículo 42. Investigación biomédica.Eje 5 (Investigación y docencia)

1. La Administración de la Junta de Andalucía impulsará el enfoque de género en las diferentes líneas y proyectos de investigación biomédica, de forma que permita conocer los diferentes modos de enfermar y de respuesta terapéutica de las mujeres y los hombres.

2. La Administración sanitaria incorporará a los estudios de investigación y de opinión sobre los servicios sanitarios, así como en las encuestas de salud, indicadores que permitan conocer los datos relativos a mujeres y hombres, tanto de forma desagregada por sexos como en forma global.

Artículo 51. Nuevas tecnologías.Eje 5 (Investigación y docencia) y Eje 2 (Imagen y difusión)

1. Los poderes públicos de Andalucía promoverán las acciones que favorezcan la implantación de las nuevas tecnologías, en base a criterios de igualdad, y promoverán la participación de las mujeres en la construcción de la sociedad de la información y del conocimiento.

2. En los proyectos desarrollados en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación, financiados total o parcialmente por la Administración de la Junta de Andalucía, se garantizará que su lenguaje y contenido no sean sexistas.

Artículo 54. Participación social. (Todos los Ejes)

1. Las Administraciones públicas de Andalucía impulsarán medidas para el fomento de la participación social de las mujeres.

2. Asimismo, cooperarán con la iniciativa social y las asociaciones para la promoción de la igualdad de género.

Artículo 56. Participación en ámbitos sociales, políticos, económicos, culturales y deportivos. Eje 1 (Representación, Presencia y Gestión de la igualdad))

4. Las Administraciones públicas competentes promoverán la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de dirección y decisión en el ámbito social, político, económico, cultural y deportivo.

Artículo 58. Medios de comunicación social. Eje 2 (Imagen y difusión) y Eje 1 (Representación, Presencia y Gestión de la Igualdad)

1. Los medios de comunicación social, cuya actividad se encuentre sujeta al ámbito competencial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, promoverán la aplicación de un uso no sexista del lenguaje e impulsarán la transmisión de una imagen de las mujeres y los hombres libre de estereotipos sexistas.

Los medios de comunicación social adoptarán mediante autorregulación códigos de conducta, con el fin de asumir y transmitir el principio de igualdad de género. Asimismo, colaborarán con las campañas institucionales dirigidas a fomentar la igualdad entre mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género.

2. La Administración de la Junta de Andalucía fomentará las acciones que contribuyan al desarrollo de valores y prácticas que fomenten la igualdad de mujeres y hombres en los medios de comunicación social y en la publicidad.

3. La Administración de la Junta de Andalucía promoverá una presencia equilibrada de mujeres y hombres en órganos de dirección y decisión de los medios de comunicación social.

LEY ORGÁNICA 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Preámbulo.

(...)

Esta Ley no olvida el papel de la universidad como transmisor esencial de valores. El reto de la sociedad actual para alcanzar una sociedad tolerante e igualitaria, en la que se respeten los derechos y libertades fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, debe alcanzar, sin duda, a la universidad. Esta Ley impulsa la respuesta de las universidades a este reto a través no sólo de la incorporación de tales valores como objetivos propios de la universidad y de la calidad de su actividad, sino mediante el establecimiento de sistemas que permitan alcanzar la paridad en los órganos de representación y una mayor participación de la mujer en los grupos de investigación. Los poderes públicos deben remover los obstáculos que impiden a las mujeres alcanzar una presencia en los órganos de gobierno de las universidades y en el nivel más elevado de la función pública docente e investigadora acorde con el porcentaje que representan entre los licenciados universitarios. Además, esta reforma introduce la creación de programas específicos sobre la igualdad de género, de ayuda a las víctimas del terrorismo y el impulso de políticas activas para garantizar la igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad.

(...) La igualdad entre hombres y mujeres, los valores superiores de nuestra convivencia, el apoyo permanente a las personas con necesidades especiales, el fomento del valor del diálogo, de la paz y de la cooperación entre los pueblos, son valores que la universidad debe cuidar de manera especial.

Diez. El artículo 13 queda redactado del siguiente modo:

«**Artículo 13. Órganos de gobierno y representación de las universidades públicas. Eje 1** (Representación, Presencia y Gestión de la Igualdad)

(...)

Los estatutos establecerán las normas electorales aplicables, las cuales deberán propiciar en los órganos colegiados la presencia equilibrada entre mujeres y hombres

Cuarenta y dos. 4. Se promoverá que los equipos de investigación desarrollen su carrera profesional fomentando una presencia equilibrada entre mujeres y hombres en todos sus ámbitos. **Eje 5** (Investigación y docencia)

Cuarenta y cinco. El segundo párrafo del apartado 1 y los apartados 2 y 4 del artículo

45 quedan redactados del siguiente modo:

«4. Con objeto de que nadie quede excluido del estudio en la universidad por razones económicas, el Gobierno y las Comunidades Autónomas, así como las propias universidades, instrumentarán una política de becas, ayudas y créditos para el alumnado y, en el caso de las universidades públicas, establecerán, asimismo, modalidades de exención parcial o total del pago de los precios públicos por prestación de servicios académicos. En todos los casos, se prestará especial atención a las personas con cargas familiares, víctimas de la violencia de género y personas con dependencia y discapacidad, garantizando así su acceso y permanencia a los estudios universitarios.»

Cuarenta y seis: Todos los Ejes

«b) La igualdad de oportunidades y no discriminación por razones de sexo, raza, religión o discapacidad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social en el acceso a la universidad, ingreso en los centros, permanencia en la universidad y ejercicio de sus derechos académicos.»

«i) Obtener reconocimiento académico por su participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

j) Recibir un trato no sexista.

k) Una atención que facilite compaginar los estudios con la actividad laboral.»

Sesenta. El artículo 57 queda redactado del siguiente modo:

«**Artículo 57. Acreditación nacional. Eje 1 (Representación, Presencia y Gestión de la Igualdad?)**

1.(...)

2. La acreditación será llevada a cabo mediante el examen y juicio sobre la documentación presentada por los solicitantes, por comisiones compuestas por al menos siete profesoras y profesores de reconocido prestigio docente e investigador contrastado pertenecientes a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios. (...)

Reglamentariamente, se establecerá la composición de las comisiones reguladas en este apartado, la forma de determinación de sus componentes, así como su procedimiento de actuación y los plazos para resolver. En todo caso, deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, procurando una composición equilibrada entre mujeres y hombres, salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas, debidamente motivadas.

Disposición adicional cuarta. Programas específicos de ayuda.

Anexo 2. Anexo legislativo

Las Administraciones públicas competentes, en coordinación con las respectivas universidades, establecerán programas específicos para que las víctimas del terrorismo y de la violencia de género, así como las personas con discapacidad, puedan recibir la ayuda personalizada, los apoyos y las adaptaciones en el régimen docente.

Disposición adicional duodécima. Unidades de igualdad. Todos los Ejes

Las universidades contarán entre sus estructuras de organización con unidades de igualdad para el desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres.

REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Artículo 3. Enseñanzas universitarias y expedición de títulos. Eje 5 (Investigación y docencia)

(...)

5. Entre los principios generales que deberán inspirar el diseño de los nuevos títulos, los planes de estudios deberán tener en cuenta que cualquier actividad profesional debe realizarse:

a) desde el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, debiendo incluirse, en los planes de estudios en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos derechos. **Eje 5 (Investigación y docencia)**

LEY 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Artículo 14. Derechos individuales. Eje 4 (Igualdad de oportunidades y no discriminación)

Los empleados públicos tienen los siguientes derechos de carácter individual en correspondencia con la naturaleza jurídica de su relación de servicio:

(...)

h) Al respeto de su intimidad, orientación sexual, propia imagen y dignidad en el trabajo, especialmente frente al acoso sexual y por razón de sexo, moral y laboral.

i) A la no discriminación por razón de nacimiento, origen racial o étnico, género, sexo u orientación sexual, religión o convicciones, opinión, discapacidad, edad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

j) A la adopción de medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar laboral.

Artículo 49. Permisos por motivos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral y por razón de violencia de género. Eje 4 (Igualdad de oportunidades y no discriminación)

(...)

d) Permiso por razón de violencia de género sobre la mujer funcionaria: las faltas de asistencia de las funcionarias víctimas de violencia de género, totales o parciales, tendrán la consideración de justificadas por el tiempo y en las condiciones en que así lo determinen los servicios sociales de atención o de salud según proceda. Asimismo, las funcionarias víctimas de violencia sobre la mujer, para hacer efectiva su protección o su derecho de asistencia social integral, tendrán derecho a la reducción de la jornada con disminución

Anexo 2. Anexo legislativo

proporcional de la retribución, o la reordenación del tiempo de trabajo, a través de la adaptación del horario, de la aplicación del horario flexible o de otras formas de ordenación del tiempo de trabajo que sean aplicables, en los términos que para estos supuestos establezca la Administración Pública competente en cada caso.

Artículo 60. Órganos de selección. Eje 1 (Representación, Presencia y Gestión de la Igualdad) y Eje 4 (Igualdad de oportunidades y no discriminación)

1. Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

Artículo 61. Sistemas selectivos. Eje 1 (Representación, Presencia y Gestión de la Igualdad) y Eje 4 (Igualdad de oportunidades y no discriminación)

1. Los procesos selectivos tendrán carácter abierto y garantizarán la libre concurrencia, sin perjuicio de lo establecido para la promoción interna y de las medidas de discriminación positiva previstas en este Estatuto.

Los órganos de selección velarán por el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre sexos.

Artículo 79. Concurso de provisión de los puestos de trabajo del personal funcionario de carrera. Eje 4 (Igualdad de oportunidades y no discriminación)

1. El concurso, como procedimiento normal de provisión de puestos de trabajo, consistirá en la valoración de los méritos y capacidades y, en su caso, aptitudes de los candidatos por órganos colegiados de carácter técnico.

La composición de estos órganos responderá al principio de profesionalidad y especialización de sus miembros y se adecuará al criterio de paridad entre mujer y hombre.

Su funcionamiento se ajustará a las reglas de imparcialidad y objetividad.

Disposición Adicional Octava. Planes de igualdad. (Todos los Ejes)

1. Las Administraciones Públicas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las Administraciones Públicas deberán elaborar y aplicar un plan de igualdad a desarrollar en el convenio colectivo o acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario que sea aplicable, en los términos previstos en el mismo.

Disposición Transitoria Sexta. Eje 4 (Igualdad de oportunidades y no discriminación)

Ampliación del permiso de paternidad. Las Administraciones Públicas ampliarán de forma progresiva y gradual la duración del permiso de paternidad regulado en el apartado c) del artículo 49 hasta alcanzar el objetivo de cuatro semanas de este permiso a los seis años de entrada en vigor de este Estatuto.

REAL DECRETO 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario.

Art. 7. Derechos comunes de los estudiantes universitarios. Eje 4 (Igualdad de oportunidades y no discriminación)

1. Los estudiantes universitarios tienen los siguientes derechos comunes, individuales o colectivos:

d) A una atención y diseño de las actividades académicas que faciliten la conciliación de los estudios con la vida laboral y familiar, así como el ejercicio de sus derechos por las mujeres víctimas de la violencia de género, en la medida de las disponibilidades organizativas y presupuestarias de la universidad. w) A recibir un trato no sexista y a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres conforme a los principios establecidos en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Art. 8. Derechos específicos de los estudiantes de grado. Eje 4 (Igualdad de oportunidades y no discriminación)

Los estudiantes de grado tienen los siguientes derechos específicos:

c) A elegir grupo de docencia, en su caso, en los términos que disponga la universidad, de forma que se pueda conciliar la formación con otras actividades profesionales, extra-académicas o familiares, y específicamente para el ejercicio de los derechos de las mujeres víctimas de la violencia de género.

Art. 11. Derechos específicos de los estudiantes de formación continua y otros estudios ofrecidos por las universidades. Eje 4 (Igualdad de oportunidades y no discriminación)

Estos estudiantes tienen los siguientes derechos específicos:

b) A conciliar, en lo posible, la formación con la vida familiar y laboral y, en su caso, para garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres víctimas de la violencia de género, para lo cual las universidades, dentro de sus disponibilidades, organizarán con flexibilidad los horarios.

Art. 13. Deberes de los estudiantes universitarios.

1. Los estudiantes universitarios deben asumir el compromiso de tener una presencia activa y corresponsable en la universidad, deben conocer su universidad, respetar sus Estatutos y demás normas de funcionamiento aprobadas por los procedimientos reglamentarios.

2. Entendidos como expresión de ese compromiso, los deberes de los estudiantes universitarios serán los siguientes:

j) Ejercer y promover activamente la no discriminación por razón de nacimiento, origen racial o étnico, sexo, religión, convicción u opinión, edad, discapacidad, nacionalidad, enfermedad, orientación sexual e identidad de género, condición socioeconómica, idiomática o lingüística, o afinidad política y sindical, o por razón de apariencia, sobrepeso u obesidad, o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social, de los miembros de la comunidad universitaria, del personal de las entidades colaboradoras o que presten servicios en la universidad. **Eje 3 (Sensibilidad y formación en materia de Igualdad) y Eje 4 (Igualdad de oportunidades y no discriminación)**

Art. 34. Principios generales. De la participación y la representación estudiantil. Eje 1 (Representación, Presencia y Gestión de la Igualdad)

La universidad, como proyecto colectivo, debe promover la participación de todos los grupos que la integran. Los estudiantes, protagonistas de la actividad universitaria, deben asumir el compromiso de corresponsabilidad en la toma de decisiones, participando en los distintos Órganos de Gobierno a través de sus representantes democráticamente elegidos. Promoviendo y siguiendo los principios de paridad entre sexos y del equilibrio entre los principales sectores de la comunidad universitaria.

Art. 35. Elección de representantes. Eje 1 (Representación, Presencia y Gestión de la Igualdad)

5. Se promoverá que la representación estudiantil respete el principio de paridad, con participación proporcional de hombre y mujeres. Asimismo, se promoverá la participación de las personas con discapacidad en dicha representación estudiantil.

Art. 38. Participación estudiantil y promoción de asociaciones, federaciones y Confederaciones de estudiantes.

3. Los estudiantes, individualmente y organizados en dichos colectivos, deben contribuir con proactividad y corresponsabilidad a:

a) El equilibrio, la paridad y la igualdad de oportunidades en la representación estudiantil y en los órganos de representación de las asociaciones. **Eje 1** (Representación, Presencia y Gestión de la Igualdad)

b) La igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en la formulación de sus proyectos. **Eje 1** (Representación, Presencia y Gestión de la Igualdad) y **Eje 4** (Igualdad de oportunidades y no discriminación)

Art. 51. Funciones.

Son funciones del Consejo de Estudiantes Universitario del Estado:

n) Velar y fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito universitario. **Eje 1** (Representación, Presencia y Gestión de la Igualdad), **Eje 4** (Igualdad de oportunidades y no discriminación)

Art. 65. Servicios de atención al estudiante.

1. Como herramienta complementaria en la formación integral del estudiante, las universidades podrán disponer de unidades de atención al estudiante, con cargo a sus propios presupuestos o mediante convenios con instituciones o entidades externas.

2. Dichas unidades, independientemente de las estructuras orgánicas en que se traduzcan en cada universidad, deberán desarrollar sus funciones estrechamente conectadas y coordinadas con los sistemas de acción tutorial, las acciones de formación de tutores y el conjunto de programas y servicios de la universidad.

3. A tal efecto, estas unidades podrán ofrecer información y orientación en los siguientes ámbitos:

k) Igualdad de trato entre mujeres y hombres. **Eje 3** (Sensibilidad y formación en materia de Igualdad) y **Eje 4** (Igualdad de oportunidades y no discriminación)

LEY 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

(Preámbulo)

La presente ley incorpora un conjunto de medidas de carácter novedoso que persiguen situar a la legislación española en materia de ciencia y tecnología e innovación en la vanguardia internacional. Entre estas medidas para una «Ciencia del siglo XXI» destacan la incorporación del enfoque de género con carácter transversal; el establecimiento de derechos y deberes del personal investigador y técnico; el compromiso con la difusión universal del conocimiento, mediante el posicionamiento a favor de las políticas de acceso abierto a la información científica; la incorporación de la dimensión ética profesional, plasmada en la creación de un Comité que aplicará los criterios y directrices internacionalmente aceptados; o el concepto de cooperación científica y tecnológica al desarrollo.

(...)

Anexo 2. Anexo legislativo

La perspectiva de género se instaura como una categoría transversal en la investigación científica y técnica, que debe ser tenida en cuenta en todos los aspectos del proceso para garantizar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Además, se establecen medidas concretas para la igualdad en este ámbito.

Artículo 2. Objetivos generales Eje 5 (Investigación y docencia)

k) Promover la inclusión de la perspectiva de género como categoría transversal en la ciencia, la tecnología y la innovación, así como una presencia equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Artículo 14. Derechos del personal investigador

1. El personal investigador que preste servicios en Universidades públicas, en Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado o en Organismos de investigación de otras Administraciones Públicas tendrá los siguientes derechos:

d) Al respeto al principio de igualdad de género en el desempeño de sus funciones investigadoras, en la contratación de personal y en el desarrollo de su carrera profesional. **Eje 4** (Igualdad de oportunidades y no discriminación) y **Eje 5** (Investigación y docencia)

Artículo 33. Medidas.

1. Los agentes de financiación del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación impulsarán la participación activa de los agentes públicos de ejecución en el desarrollo de la investigación y en la implantación de la innovación para estimular la investigación de calidad y la generación del conocimiento y su transferencia, así como para mejorar la productividad y la competitividad, la sociedad del conocimiento y el bienestar social a partir de la creación de una cultura empresarial de la innovación. Con este fin llevarán a cabo, entre otras, las siguientes medidas:

j) Medidas para la inclusión de la perspectiva de género como categoría transversal en la ciencia, la tecnología y la innovación, y para impulsar una presencia equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación. **Eje 5** (Investigación y docencia))

Disposición adicional decimotercera. Implantación de la perspectiva de género.

1. La composición de los órganos, consejos y comités regulados en esta ley, así como de los órganos de evaluación y selección del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, se ajustará a los principios de composición y presencia equilibrada entre mujeres y hombres establecidos por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. **Eje 1** (Representación, Presencia y Gestión de la Igualdad), **Eje 4** (Igualdad de oportunidades y no discriminación)

2. La Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica promoverán la incorporación de la perspectiva de género como una categoría transversal en la investigación y la tecnología, de manera que su relevancia sea considerada en todos los aspectos del proceso, incluidos la definición de las prioridades de la investigación científico-técnica, los problemas de investigación, los marcos teóricos y explicativos, los métodos, la recogida e interpretación de datos, las conclusiones, las aplicaciones y los desarrollos tecnológicos, y las propuestas para estudios futuros. Promoverán igualmente los estudios de género y de las mujeres, así como medidas concretas para estimular y dar reconocimiento a la presencia de mujeres en los equipos de investigación. **Eje 5** (Investigación y docencia)

3. El Sistema de Información sobre Ciencia, Tecnología e Innovación recogerá, tratará y difundirá los datos desagregados por sexo e incluirá indicadores de presencia y productividad. **Eje 2** (Imagen y difusión)

4. Los procedimientos de selección y evaluación del personal investigador al servicio de las Universidades públicas y de los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado, y los

Anexo 2. Anexo legislativo

procedimientos de concesión de ayudas y subvenciones por parte de los agentes de financiación de la investigación, establecerán mecanismos para eliminar los sesgos de género que incluirán, siempre que ello sea posible, la introducción de procesos de evaluación confidencial.

Dichos procesos habrán de suponer que la persona evaluadora desconozca características personales de la persona evaluada, para eliminar cualquier discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. **Eje 1**(Representación, Participación y Gestión de la Igualdad) y **Eje 4** (Igualdad de oportunidades y no discriminación)

5. La Estrategia Española de Innovación y el Plan Estatal de Innovación promoverán la incorporación de la perspectiva de género como una categoría transversal en todos los aspectos de su desarrollo. **Todos los Ejes**

6. Los Organismos Públicos de Investigación adoptarán Planes de Igualdad en un plazo máximo de dos años tras la publicación de esta ley, que serán objeto de seguimiento anual. Dichos planes deberán incluir medidas incentivadoras para aquellos centros que mejoren los indicadores de género en el correspondiente seguimiento anual. **Todos los Ejes**

NORMATIVA EUROPEA

La UNIÓN EUROPEA, de manera recurrente, incluye políticas de promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en los diferentes Programas Marco. Estas políticas, en el ámbito de la investigación y el desarrollo, hanido encaminadas a conseguir una mayor participación de las mujeres en la gestión de la investigación a todos los niveles, al reconocimiento de la investigación realizada por mujeres y a promover la incorporación de la perspectiva de género en todas las líneas de investigación.

Se entiende que el sesgo de género en la investigación limita la creatividad, la excelencia y el beneficio a la sociedad. Por ello es preciso cuestionar de forma sistemática en qué medida y de qué manera el sexo y el género son relevantes para los propios contenidos de la investigación, el desarrollo y la innovación. El enfoque “genderedinnovations”, se origina en Estados Unidos y ahora se incorpora con fuerza a la política científica de la Unión Europea (http://ec.europa.eu/research/science-society/gendered-innovations/index_en.cfm). Concretamente, la estrategia Horizonte 2020, en materia de igualdad, se propone([en esta presentación están recogidos también los objetivos en materia de igualdad en 2020](#)):

- Incrementar la presencia de las mujeres en la investigación, con el objetivo de alcanzar un 40%-60% de presencia de cada sexo en todos los niveles, que implica no sólo promover activamente la presencia de mujeres, sino también crear las condiciones de trabajo y la cultura científica necesaria para garantizar que hombres y mujeres tengan una carrera científica satisfactoria.

- Integrar la dimensión de género en la investigación, que implica tener en cuenta el sexo y el género en el desarrollo de la investigación siempre que sea relevante, así como realizar investigación específicamente sobre género para llenar los vacíos de conocimiento existentes.

No basta, sin embargo, con quedarse en el análisis de los sesgos y sus repercusiones negativas para la investigación y la sociedad. El enfoque ‘Innovaciones de género’ adopta el análisis de sexo y género como un recurso para el avance de la investigación científico-técnica, el estímulo de nuevas líneas de investigación y el desarrollo tecnológico (Schiebinger y Schraudner, 2011).

Este enfoque que está relativamente consolidado en el marco de las ciencias sociales, empieza a introducirse en las ciencias de la vida y en otros ámbitos científicos y tecnológicos (Schiebinger y Klinge, 2010).

II Plan de Igualdad de la Universidad de Sevilla 2014-201

Anexo 2. Anexo legislativo

Son múltiples los documentos que recogen las políticas y acciones realizadas en anteriores programas marco en materia de igualdad, recogemos aquí los que hemos considerado más relevantes de cara a alinear las medidas que se proponen en el plan de igualdad de la US con las directrices europeas.

Referencias sobre políticas de igualdad en los programas marco de la Unión Europea (Investigación y Desarrollo)

http://europa.eu/legislation_summaries/research_innovation/research_in_support_of_other_policies/c10930_es.htm

<http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/redPoliticasyactividadesRed/docs/0128-DocuInt.pdf>

<http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/redPoliticasyactividadesRed/docs/0030-Docum.pdf>

En español

<http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/redPoliticasyBoletInformOnline/docs/Minuto24Octubre2013.pdf>

lo mismo en inglés

http://ec.europa.eu/justice/gender-equality/files/strategy_women_men/131011_mid_term_review_en.pdf

Acciones positivas

http://ec.europa.eu/research/mariecurieactions/news-events/news/2012/does_your_language_influence_your_perceptions_of_gender_en.htm

<http://cordis.europa.eu/improving/women/evaluators.htm>

<http://ec.europa.eu/research/participants/portal/desktop/en/opportunities/h2020/calls/h2020-geri-2014-1.html>

http://ec.europa.eu/research/innovation-union/index_en.cfm?section=women-innovators&pg=home